DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 345 - Año LXXXVI - Dep. Leg. 238.042/91
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Jueves 7 de Noviembre de 1991 - Nº 23460

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

LEY 16.060	(SOCIEDADES COMERCIALES)
LEY 16.107	(AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
DECRETO 39/990..	(SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
DECRETO 640/973	(NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
LEY 16.074..	(ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
LEY 16.104	(LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
LEY 15.982	(CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990	(CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS)
LEY 16.127	(DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)

ACLARACION. - En el Diario Oficial de fecha Viernes 5 de julio de 1991, Nº 23.372 se ha deslizado el siguiente error: Donde dice en el Sumario: "Decreto 316/991. Instituye conmemoración de Dirección Nacional de Sanidad Policial". - Debe Decir: Resolución 316/991. - Declara de Interes Nacional 60ª Asamblea General de Interpol". - Queda hecha la salvedad.

LA RECEPCION DE DOCUMENTOS Y AVISOS OFICIALES A PARTIR DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 1991 SE REALIZARA EN LA SEDE CENTRAL DE CUAREIM 2391 EN EL HORARIO DE 12.30 A 18 HORAS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Decreto 25.226.- Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1990 (Decretos 25.226 y 25.281).

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptanse las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen del 16 de octubre de 1991, recibido en el día de la fecha en esta Corporación, al decreto 25.226 del 26 de setiembre del mismo año, en lo dispuesto en los considerandos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y los resultandos 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Art. 2º Se tiene presente lo establecido en los considerandos 3, 4, 5, 6, 7 y 20 y los resultandos 8, 10 y 11 del dictamen mencionado en el artículo 1º.

Art. 3º Modifícase el inciso 4º del artículo 3º del decreto 25.226 del 26/9/91, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Se disminuyen todos los Rubros de Inversiones y Financiamiento de todos los Programas, incluso el 080, excepto el Subrubro 2.8 del Subprograma 072 y el Programa 100, en un 1,843% (uno con ochocientos cuarenta y tres milésimas por ciento).

Art. 4º Modifícase el inciso 1º del Art. 49 del decreto 25.226 del 26/9/91, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Auméntase a N$ 24.000.000.00 (nuevos pesos veinticuatro millones) la partida creada por el Art. 49 del decreto 24.706 en la redacción dada por el Nº 24.754.

Art. 5º Modifícase el Art. 60 del decreto 25.226 del 26/9/91, el que quedará redactado de la siguiente menera:

Art. 60 Se faculta a la Intendencia Municipal de Montevideo a crear un beneficio especial consistente en el importe equivalente a doce sueldos nominales vigentes, más lo complementos salariales que les correspondiere excluído aguinaldo y salario vacacional para todos los funcionarios municipales, presupuestados o contratados permanentes, con diez o más años de antigüedad en la Administración Municipal, que se retiren de su cargo desde el 1º de enero hasta el 31 de enero de 1992 inclusive y que estén comprendidos en algunas de las situaciones siguientes:

a) los funcionarios hombres mayores de 60 años y menores de 69 y mujeres mayores de 55 años de edad y menores de 69 a la fecha del cese;

b) los funcionarios hombres que teniendo más de 55 años tengan causal jubilatoria por incapacidad laboral;

c) los funcionarios mayores de 50 años que revistan en las categoría obrera y de oficios;

d) los funcionarios mayores de 40 años que desempeñan funciones de salvavidas en el sector Costas y Playas del Servicio de Paseos Públicos del Departamento de Planeamiento Urbano, Suburbano y Rural;

e) los funcionarios de cualquier categoría y grado que se encuentren en el régimen de cambio o limitación de tareas previsto en los Arts. R. 343 y siguientes del V. III del Digesto Municipal;

f) los funcionarios de cualquier categoría y grado que se encuentren amparados al regimen de licencias médicas establecida en los Arts. D. 100 y D. 102 del Vol. III del Digesto Municipal y que cumplan el requisito de antigüedad previsto en el presente artículo."
"En el caso del apartado c) la renuncia y el pago del beneficio quedará sujeta a la aceptación expresa de la Intendencia Municipal de Montevideo, la que podrá denegarlos atendiendo a las necesidades de sus servicios."

Art. 6º Modifícase el Art. 16 del decreto 25.226 del 26/9/91 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 16 A partir del 1º de enero de 1992 quedarán derogadas las exoneraciones de impuestos departamentales establecidas en los Arts. 159 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968 y 128 del decreto departamental 22.229 ratificado por decreto 22.243, a excepción de las que amparan a las Cooperativas de Viviendas por el sistema de "Ayuda Mutua" que continuarán vigentes.
"Las restantes Cooperativas de Viviendas se regirán en cuanto al pago del tributo de Contribución Inmobiliaria y adicionales, por la siguientes disposiciones:
"a) las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría I del Banco Hipotecario del Uruguay, estarán exoneradas del 100% (cien por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

b) las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría II del Banco Hipotecario del Uruguay, estarán exoneradas del 50% (cincuenta por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

c) las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría III del Banco Hipotecario del Uruguay, gozarán de una exoneración del 25% (veinticinco por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales;

d) las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría IV del Banco Hipotecario del Uruguay, abonarán el 100% (cien por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.
" A los efectos de liquidar la Contribución Inmobiliaria y adicionales respecto de las cooperativas de Viviendas gravadas total y parcialmente por dichos tributos de conformidad con lo establecido precedentemente, se tomará el tramo de la escala de alícuotas que correspondiere a los aforos individuales de las unidades habitacionales que integran la respectiva Cooperatia de Vivienda.."

Montevideo, 18 de octubre de 1991.

Visto: el decreto 25.281 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 18 de octubre de 1991 y recibido por este Ejecutivo en la misma fecha, por el cual, se aceptan las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la República, en su dictamen de 16 de octubre del año en curso, al decreto 25.226, de 26/IX/91 y de acuerdo con las modificaciones establecidas se aprueba definitivamente la Modificación Presupuestal para el ejercicio 1992;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a la Comisión Especial de Descentralización, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Prensa, Difusión y Comuniaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.- Dr. Tabaré Vazquez, Intendente Municipal; Azucena Berrutti, Secretaria General.

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Municipal de Montevideo del Ejercicio 1990, sin perjuicio del dictamen final del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2º El déficit que resultare del balance de Ejecución Presupuestal del año 1990 se cubrirá con el Superávit previsto para el Ejercicio 1992.

Art. 3º Las disposiciones del presente decreto y sus respectivos anexos modifican el Presupuesto Quiquenal para el actual período de gobierno contenido en el decreto 24.706, de 27 de octubre de 1990 en la redacción dada por el decreto 24.754 de 6 de diciembre de 1990 de la Junta Departamental de Montevideo y sus anexos de Clasificador Programático, Planillado de Servicios Personales, Planillado de Servicios no Personales, Planillado de Inversiones y de Metas y Objetivos por Programa.
Se disminuyen todos los rubros de Servicios no Personales de todos los Programas, incluso el 080, con excepción del Subgrupo 7.2 del Subprograma 071 y el Subrubro 7.4 del Subprograma 062, en un 4.93% (cuatro con noventa y tres por ciento).
Se disminuyen el Subrubro 2.8 de Inversiones y Financiamiento del Subprograma 072 en N$ 3.000:000.000,00 (tres mil millones de nuevos pesos) de diciembre de 1989.
Se disminuyen todos los Rubros de Inversiones y Financiamiento de todos los Programas, incluso el 080, excepto el Subrubro 2.8 del Subprograma 078 y el Programa 100, en un 1.7849% (uno con siete mil ochocientos cuarenta y nueve diezmilesimas por ciento).

Art. 4º Destínase dentro del Programa 040 Obras y Servicios, Subprograma 044 disposición final de residuos, una partida de N$ 64:400.000 (nuevos pesos sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil) destinada a la realización de una experiencia piloto en una zona para la instalación de núcleos zonales de reciclaje con una ubicación geográfica, superficie, infraestructura edilicia y de equipos industriales, adecuados para la clasificación y reciclaje de la basura.

Art. 5º El presente decreto regirá a partir del primero de enero de 1992 excepto aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Art. 6º Los valores e importes de la Modificación Presupuestal para el año 1992 está expresada en nuevos pesos del mes de diciembre de 1989 que se ajustarán según el procedimiento dispuesto por el Art. 4º del decreto 24.706 de la Junta Departamental de Montevideo, en la redacción dada por el decreto 24.754.

Art. 7º El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones o errores numéricos o formales que se comprueben en esta Modificación Presupuestal dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas. En el caso en que se comprueben diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en los artículos del presente decreto, se aplicarán estos últimos.

II - NORMAS TRIBUTARIAS

Artículo 8º Derógase el artículo 62 del decreto departamental 13.878 de 2 de marzo de 1967.

Art. 9º Derógase la tasa por mejoramiento de la red vial y de los bienes departamentales afectados al transporte colectivo de pasajeros, creada por el artículo 125 del decreto departamental 16.012 de 31 de agosto de 1973.

Art. 10 Agrégase al artículo 67 del decreto departamental 15.094 de 30 de junio de 1970, el siguiente inciso: Cuando se trate de locales donde se realizan bailes públicos, cuya capacidad habilitada o autorizada exceda de cien (100) personas y no se perciba directa o específicamente cantidad o importe alguno para el ingreso al respectivo local, el impuesto se calculará sobre un valor ficto de N$ 1.800 (nuevos pesos mil ochocientos) por cada entrada, tomándose como base para la liquidación del impuesto devengado, la cantidad máxima de participantes o personas autorizadas o habilitadas por el Servicio de Espectáculos Públicos, respecto del local correspondiente.

Art. 11 Créase una tasa anual por el contralor y fiscalización periódicos de las condiciones de higiene y salubridad de predios baldíos y fincas o viviendas tapiadas o clausuradas o en situación de abandono, según lo establezca la reglamentación correspondiente.

La cuantía de la tasa que se crea, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

a) Cuando se trate de inmuebles situados en la zona Nº 1 prevista en el apartado I) del artículo 13 del decreto 24.568 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.622 y sus modificativos el artículo 12 del decreto 24.706 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.754, se abonará por concepto de la referida tasa N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) anuales.

b) Cuando se trate de inmuebles ubicados en la zona Nº 2 establecida en el apartado II) del artículo 13 del decreto 24.568, con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.622 y su modificativo el artículo 12 del decreto 24.706 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.754, el importe de dicha tasa será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) anuales;

c) Cuando se trate de inmuebles radicados en la zona Nº 3 establecia en el apartado III) del artículo 13 del decreto 24.568 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.622, se abonará la suma de N$ 25.000.00 (nuevos pesos veinticinco mil) anuales.

El importe de la tasa anual fijado de conformidad con las normas precedentes será de cargo del propietario del inmueble respectivo y se abonará en la forma, plazos y condiciones que se fijan para el pago de la Contribución Inmobiliaria, conjuntamente con dicho tributo.

Art. 12 La cuantía del impuesto a los baldíos creado por el artículo 86 del decreto departamental 15.094, de 30 de julio de 1970, cuando se trate de predios situados en la zona Nº 1 delimitada por el artículo 13 apartado I) del decreto departamental 24.568 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.622 y su modificativo el artículo 12 del decreto departamental 24.706 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.754, queda fijada en seis (6) veces el importe de la respectiva Contribución Inmobiliaria.

Art. 13 Derógase la tasa de empadronamiento y reempadronamiento de vehículos automotores prevista en el artículo 31 del decreto departamental 13.131, de 27 de agosto de 1964 y sus modificativos.

Art. 14 Agrégase al Volumen X del Digesto Municipal ("De los Espacios Públicos y de Acceso al Público"). Capitulo II "De las Prohibiciones", el siguiente artículo:

"Artículo D. 2.394 bis". La Prohibición establecida en los artículos D. 2.393 y D. 2.394 del Digesto Municipal -Volumen 10_ no regirá cuando se trate de eventos tales como deportivos, culturales, etc., organizados por Instituciones Estatales o Municipales, en lugares del dominio público y los mismos sean auspiciados por empresas comerciales.

En los casos mencionados precedentemente se permitirá la colocación de propaganda inherente a las empresas auspiciantes, cualquiera sea su modalidad dentro del perímetro donde se desarrollen los eventos, debiendo las empresas beneficiarias de la propaganda, proceder a su retiro dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la culminación de las actividades referidas.

Las Instituciones Estatales o Municipales organizadoras de los eventos premencionados, deberán presentar con la debida antelación al Servicio de Ingresos Comerciales, un detalle de la propaganda que se colocará durante los mismos, la que estará eximida del pago de la tasa municipal correspondiente.

Art. 15 Ninguna oficina departamental dará curso, trámite o entrada, a escrito, petición o solicitud que tenga relación con bienes inmuebles, formuladas por sus propietarios, ocupantes o administradores, si previamente no se acredita estar al día en el pago de la Tasa General Municipal y, Tasa por Contralor de Higiene Ambiental y Adicional Mercantil cuando correspondiere, respecto de dichos inmuebles, salvo en el caso de interponerse recurso contra una deuda por dichos tributos o la gestión que se realice traiga como consecuencia el pago de los mismos.

Cuando se trate de las gestiones que se refiere el inciso anterior, promovidas o iniciadas por el propietario, deberá justificarse además, estar al día con el pago de la Tasa por Conservación de la Red de Saneamiento (Alcantarillado), que se reglamentará.

Art. 16 A partir del 1º de enero de 1992 quedarán derogadas las exoneraciones de impuestos departamentales a excepción de las que amparan a las Cooperativas de Viviendas de interés social cuyas unidades habitacionales se otorguen en uso y goce a los respectivos socios.

Las restantes Cooperativas de Viviendas de propietarios se regirán, en cuanto al pago de tributo de Contribución Inmobiliaria y adicionales, por las siguientes disposiciones:

a) Las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría I del Banco Hipotecario del Uruguay, estarán exoneradas del 75% (setenta y cinco por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

b) Las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría II del Banco Hipotecario del Uruguay, estarán exoneradas del 50% (cincuenta por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

c) Las Cooperativas de Viviendas comprendidas en la categoría III del Banco Hipotecario del Uruguay, gozarán de una exoneración del 25% (veinticinco por ciento) de la Contribución Inmobiliaria y adicionales.

A tales efectos de liquidar la Contribución y Adicionales respecto de las Cooperativas de Viviendas gravadas total o parcialmente por dichos tributos de conformidad con lo establecido precedentemente, se tomará el tramo de la escala de alícuotas que correspondiere a los aforos individuales de las unidades habitacionales que integran la repectiva Cooperativa de Vivienda.

Art. 17 Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para adjudicar durante el Ejercicio 1992 hata ochenta (80) permisos para la explotación de automóviles con taxímentros. La adjudicación de estos permisos se efectuará mediante el procedimiento de licitación pública y el pliego de condicones particualres que regirá cada licitación, será confeccionado por los Departamentos de Tránsito y Transporte, Jurídico y de Hacienda; Asimismo se autoriza a adjudicar hasta ochenta (80) permisos a las Cooperativas de asalariados del Sector Taxímetros, en las condiciones que determine la reglamentación.

Regirá en lo pertinente respecto de los citados permisos, lo dispuesto por el decreto departamental 23.685 de 23 de octubre de 1987 (Arts. D. 796 a D. 840 del Volumen V "Del Transporte") del Digesto Municipal.

Art. 18 Fíjase en N$ 6.000 (nuevos pesos seis mil) el valor por expedición de las librestas de vehículos automotores, de sus duplicados o renovaciones (Inciso a) del artículo 20 del decreto departamental 24.568 por la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.622.

Las libretas de bicicletas, sus duplicados o renovaciones, se expedirán gratuitamente.

Art. 19 Por el otorgamiento de permisos mensuales para la utilización de los bienes departamentales de las Estaciones de Omnibus Departamentales, se abonará por los propietarios o empresas transportadoras por cada unidad u ómnibus, la suma de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil).

Art. 20 Deróganse los artículos 8º del decreto departamental 2.537 de 29 de noviembre de 1939, 106 del decreto departamental 10.194 de 9 de agosto de 1956, 112 del decreto departamental 14.175 de 5 de enero de 1968, y sus modificativos.

Art. 21 Por la solicitud, otorgamiento, expedición de las licencias de conducir de cualesquiera de las categorías vigenes, por el período que fije o determine el Servicio Médico Minicipal o que se establezca en las disposiciones municipales vigentes, se abonará la suma de N$ 14.500 (nuevos pesos catorce mil quinientos).

En dicha cuantía quedan incluídas las tasas por exámenes médicos, prácticos y teóricos y permisos de aprendizaje.

Art. 22 Por la solicitud, otorgamiento y expedición de renovaciones de licencias de conducir de cualesquiera de las categorías vigentes, por el período que fije o determine el Servicio Médico Municipal o que se establezca en las disposicines municipales vigentes, se abonará la suma de N$ 9.400 (nuevos pesos nueve mil cuatrocientos). En dicho importe está incluída la tasa por examen médico.

Art. 23 Por la solicitud, otorgamiento y expedición de duplicados de licencias de conducir de cualesquiera de las categorías vigentes, se abonará en todos los casos la cantidad de N$ 8.300 (nuevos pesos ocho mil trescientos).

Art. 24 Por cada prueba práctica complementaria, por no presentación del aspirante al examen, se abonará N$ 3.100 (nuevos pesos tres mil cien).

Art. 25 Cuando se trate de la renovación, otorgamiento y expedición de licencia de conducir de cualesquiera de las categorías vigentes por períodos de hasta cinco (5) años, de acuerdo a lo dictaminado por el Servicio Médico Municipal, se abonará la suma de N$ 7.300 (nuevos pesos siete mil trescientos).

En dicha cuantía queda comprendida la tasa por exàmen médico.

Art. 26 Por el otorgamiento de permisos para la explotación de omnibuses afectados al Servicio de Turismo a que se refiere el decreto departamental 9.203 de 24 de junio de 1954 se abonará una tasa de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) por cada uno de ellos.

El pago deberá efectuarse, sin exepción, en el momento de notificarse a los interesados la resolución administrativa por la que se otorga el permiso respectivo.

Art. 27 Cuando deba inspeccionarse un vehículo automotor por haberse operado un cambio de carrocería, chassis, motor u otros elementos o circunstancias similares, se abonará por ese concepto la suma de N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil).

Art. 28 Por concepto de transferencia o mutación de la titularidad fiscal de vehículos automotores, el importe de la tasa será de N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil).

Cuando se solicita con carácter de trámite urgente la transferencia o mutación de la titularidad fiscal de un vehículo, el comprador o adquirente abonará al iniciar la gestión, además de la tasa registral correspondiente, N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

Art. 29 Por la solicitud que se formule y por la expedición de juegos de placas de matrícula de vehículos automotores empadronados en el departamento de Montevideo, se abonará de acuerdo a las siguientes escalas y hasta los importes que seguidamente se establecen:

a) Automóviles y similares, camiones, camionetas, tractores, motos cupé, motos carrozadas, máquinas a propulsión propia, remolque y semi-remolques, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

b) automóviles con taxímetro, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

c) remises, ambulancias y carrozas fúnebres, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

d) omnibuses en general, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

e) motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de más de 150 c.c. de cilindrada en adelante, N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil);

f) motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c. de cilindrada, N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil);

g) acoplados, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

h) vehículos automotores adaptados para lisiados, N$ 18.000 (nuevos pesos dieciocho mil);

i) chapas de prueba, N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil);

Se exceptúa del pago del presente tributo (por solicitudes formuladas y expedición de juegos de placas de matrícula) a las bicicletas y triciclos a pedal y a los vehículos de tracción a sangre.

Art. 30 Sustitúyese el texto del numeral 8º del apartado III del artículo 34 del decreto departamental 24.568 según redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.622 por el siguiente:

"8º Por los automóviles de remises, que estuvieren identificados como tales por la señalización correspondiente según lo que establezca la reglamentación al respecto, comprendidos en el apartado III literal b del artículo 35 del decreto departamental 18.579 y modificativos, se abonará N$ 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil)".

Art. 31 Las unidades afectadas al servicio de arrendamiento de automóviles sin chofer, inscriptos en el Registro de Prestadores de Servicios Turísticos previsto por el decreto 65/990 del 13 de febrero de 1990, abonarán por concepto de Patente de Rodados la suma de N$ 120.000.00 (nuevos pesos ciento veinte mil).

Art. 32 Derógase el inciso 1º del artículo 36 del decreto departamental 15.706 de 31 de julio de 1972 y sus modificativos y artículo 36 del decreto departamental 24.706 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.754.

Art. 33 Los jubilados y pensionistas cuyos ingresos sumados a los de su cónyuge no superen el importe de cuatro (4) salarios mínimos nacionales, estarán exonerados del 100% (cien por ciento) del tributo de Contribución Inmobiliaria respecto del inmueble que fuere la única propiedad que posean en el departamento, siempre que su aforo o valor real no exeda de N$ 2:400.000 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos mil) a valores de diciembre de 1989 y se destinare exclusivamente a casa habitación del jubilado y/o pensionista.

Art. 34 Exonerase del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa General Municipal a los jubilados ex-funcionarios municipales, respecto del inmueble que constituye su casa habitación.

Art. 35 Derógase el párrafo 2º del artículo 20 del decreto departamental 12.900 de 12 de diciembre de 1963.

Art. 36 Los valores reales o aforos inmobiliarios utilizados como base de cálculo para la liquidación de la Contribución Inmobiliaria urbana y suburbana por el ejercicio 1991, se incrementarán hasta la variación anual operada en el Indice General de Precios al Consumo con arreglo a lo establecido en los artículos 2º de la Modificación Presupestal 1990 (decreto departamental 24.563 del 26 de mayo de 1990 con la redacción dada por el artículo 2º del decreto departamental 24.622 del 24 de julio de 1990, 4º del decreto departamental 24.706 de 6 de diciembre de 1990, con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.754 de 10 de diciembre de 1990), para calacular, liquidar dicho tributo por el ejercicio 1992.

Los tributos de cuantía fija cuyos valores se establecen o determinan de acuerdo a las normas citadas en este artículo, se incrementarán de conformidad por lo dispuesto en el artículo 5º de este decreto.

Art. 37 Las disposiciones relativas a tributos municipales regirán a partir de 1º de enero de 1992, salvo cuando en la o las normas respectivas se establezca otra fecha de vigencia.

Art. 38 Cuando por cualquier circunstancia quedaren suspendidos o sin efecto cualesquiera de los tributos establecidos o modificados por alguna de las disposiciones de este Decreto, se aplicarán automáticamente las normas sustituidas o modificadas.

Art. 39 Para calcular la cuantía de los tributos adicionales, se tomará como base los respectivos tributos matrices incrementados en la forma prescripta por las disposiciones contenidas en el presente decreto, y los artículos 2º de la Modificación Presupuestal 1990 (decreto departamental 24.568 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24,622 de 24 de julio de 1990) y 4º del decreto departamental 24.706 de 6 de diciembre de 1990 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.754 de 10 de diciembre de 1990, en cuanto correspondiere.

Art. 40 Sustitúyese el texto del artículo 37 y sus modificativos del decreto departamental 24.622 del 24 de julio de 1990, por el siguiente:

"Artículo 37.- Para el cálculo del Tributo de la Patente de Rodados correspondiente a 1992 de los vehículos a que hace referencia el artículo 34 del decreto departamental 23.243 se aplicarán, sobre los valores de aforo fijados que se fijaren, las siguientes tasas:

a) Para vehículos empadronados hasta el 31 de diciembre de 1980 3.18% (tres con dieciocho por ciento).

b) Para vehículos empadronados a partir del 1º de enero de 1981 3,50% (tres con cincuenta por ciento).

Art. 41 Autorízase a la Intendencia Municipal de Montevideo para proceder a la adecuación de los valores de aforo de los vehículos gravados por el Tributo de Patente de Rodados empadronados hasta el 31 de diciembre de 1991 inclusive, en función de los valores de plaza respectivos, para el cálculo y determinación de la cuantía del mencionado tributo por el ejercicio 1992.

En ningún caso los valores de aforo de los vehículos gravados al 31 de diciembre de 1991, se incrementarán en más de 130% (ciento treinta por ciento) respecto al aforo anterior por aplicación de lo establecido en el inciso anterior.

Cuando se trate de los vehículos (camiones, camionetas, furgones, hormigoneras, perforadoras, tractores o similares en sus usos triciclos y carga, etc.) a que se refiere el apartado 3 del literal a) del numeral V del artículo 35 del decreto departamental 18.578 y modificativos, en ningún caso los valores de aforo de los mismos se incrementarán en más de 150% (ciento cincuenta por ciento) respecto del aforo anterior por aplicación de lo dispuesto en el inciso 1º de este artículo.

Cuando se trate de motocicletas, motonetas, bicicletas con motor (literal a) del numeral IV) de artículo 35 del decreto departamental 17.589 modificativos), los valores de aforo de dichos vehículos en ningún caso se incrementarán en más del 200% (doscientos por ciento) respecto del aforo anterior por aplicación de lo dispuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Art. 42 El aumento adicional del diez por ciento (10%) establecido respecto del tributo de Contribución Inmobiliaria por el artículo 88 del decreto departamental 20.524; con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo", se calculará por el ejercicio 1992 sobre el importe que hubiera correspondido abonar por dicho tributo por el año 1991, con exclusión del propio aumento adicional propuesto por la citada norma.

Art. 43 El aumento del diez por ciento (10%) establecido respecto de la Tasa General Municipal por el artículo 89 del decreto departamental 20.524 con destino a la financiación del "proyecto de Saneamiento Urbano de la Ciudad de Montevideo", se calculará por el Ejercicio 1992 sobre el importe que hubiere correspondido abonar por dicho tributo por el mes de diciembre de 1991, con exlusión del propio aumento adicional dispuesto por la citada norma.

Art. 44 El aumento del 100% (cien por ciento) establecido respecto de la Tasa por Conservación de la Red de Saneamiento Alcantarillado) por el artículo 90 del decreto departamental 20.524 con destino a la financiación del "Proyecto de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo" se calculará por el Ejercicio 1992, sobre el importe que hubiera correspondido abonar por dicho tributo por el mes de diciembre de 1991, con exclusión del propio aumento dispuesto por la citada norma.

Art. 45 La exoneración de papel timbrado consagrada por el artículo 15 del Presupuestal Quinquenal aprobado por decreto departamental 4.706, con la redacción ordenada por el decreto departamental 24.754 comprenderá unicamente el importe mínimo que por dicho tributo debe reponerse por cada petición, gestión o exposición que se formule ante dependencias de la Administración Municipal (Art. 3º de la Modificación Presupuestal 1990 aprobada por decreto departamental 24.568 de 26 de mayo de 1990 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto departamental 24.622 de 23 de julio de 1990), cuyo monto actual asciende al N$ 1.317 (nuevos pesos mil trescientos diecisiete).

Cuando se trate de reposiciones incluídas o fusionadas en la cuantía de otros tributos o ingresos departamentales, la exención comprenderá únicamente dicho importe mínimo fijado actualmente en N$ 1.317 (nuevos pesos mil tescientos diecisiete).

La cuantía de la exoneración de papel timbrado se actualizará automáticamente en cada oportunidad y en la misma forma en que se opere la actualización cuatrimestral del importe mínimo previsto en el citado artículo 3º de la Modificación Presupuestal 1990.

III NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 46 Una vez establecida la racionalización de la estructura de cargos prevista en el artículo 38 del decreto departamental 24.706 en la redacción dada por el decreto departamental 24.754, la citada partida se incorporará a los rubros y programas correspondientes.

Art. 47 Los incrementos salariales por sobre el índice de precios al consumidor, se financiará con una partida de N$ 1.275:995.619 (nuevos pesos mil docientos setenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil seiscientos diecinueve) de diciembre de 1989, que se ajustará en ocasión de los incrementos salariales.

Art. 48 Fíjase el monto de la retribución especial denominada salario vacacional en los siguientes porcentajes del sueldo básico líquido, correspondiente al cargo de cada funcionario en el mes anterior al que haga uso de su licencia anual.

para licencias a gozar a partir del 1/1/92	80%
para licencias a gozar a partir del 1/1/93	90%
para licencias a gozar a partir del 1/1/94	100%

Se descontará de dicho beneficio la suma proporcional al tiempo no trabajado en el año civil anterior a la licencia a que se refiere por concepto de licencias y suspensiones sin goce de sueldo.

Los funcionarios municipales que ingresen en el año civil precedente percibirán este beneficio en proporción al tiempo trabajado.

Art. 49 Auméntase al N$ 25:000.000 (nuevos pesos veinticinco millones) la partida creada por el Art. 49 del decreto 24.706 en la redacción dada por el Nº 24.754.

La percepción de esta partida es incompatible con la de toda otra retribución extraordinaria o complementaria.

Dicha partida se ajustará en ocasión de los ajustes salariales cuatrimestrales y en la misma proporción.

Art. 50 Modifícase el Art. 131 del decreto 23.229 en la redacción dada por el Art. 50 del decreto 24.706 en la redacción dada por el decreto 24.754 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Autorízase a la Intendencia Municipal, a partir del 1º de enero de 1991 a disponer una partida anual de N$ 35:000.000 (nuevos pesos treinta y cinco millones) a efectos de compensar la labor de los funcionarios afectados a la División Planeamiento Presupuestal".

La percepción de esta partida es incompatible con la de toda otra retribución extraordinaria o complementaria.

Dicha partida se ajustará en ocasión de los ajustes salariales cuatrimestrales y en la misma proporción.

Art. 51 La partida creada por el Art. 51 del decreto 24.706 en la redacción dada por el decreto 24.754 de la Junta Departamental, se ajustará en ocasión de los ajustes salariales cuatrimestrales y en la misma proporción.

Las partidas creadas por los Arts. 48, 49 y 50 del decreto 24.706 en la redacción dada por el decreto 24.754 podrán unificarse a efectos de mantener un nivel equitativo de compensación entre los funcionarios beneficiarios de las mismas.

La administración reglamentará la distribución de las partidas a que se refiere el inciso anterior, atendiendo a la asistencia, dedicación y calificación de méritos de los funcionarios beneficiarios.

Art. 52 Modifícase el tercer inciso del Art. 59 del decreto departamental 24.706, en la redacción dada por el decreto departamental 24.754 que quedará redactado como sigue:

"La extensión horaria será incompatible con la percepción de toda otra retribución extraordinaria o complementaria y la resolución que la disponga deberá enunciar:

a) el o los cometidos para cuyo cumplimiento se la dispone;

b) el régimen especial de control de horario o tareas que se deaberá aplicar a cada caso;

c) el lapso por el cual se la establece, que no podrá exceder del año, sin perjuicio de ulteriores renovaciones que deberán cumplir con las mismas formalidades.

Art. 53 Se fijan los porcentajes sobre el sueldo básico de la compensación por dedicación total a los funcionarios que revistan en la categoría administrativa en los grados que se detallan:

GRADO	PORCENTAJE
9	58
8	56
7	52
6	48

Esta disposición entrará en vigencia el primero de agosto de 1991.

Art. 54 Se incorpora la compensación por asiduidad del 30% a los funcionarios:

a) de categoría obrera con oficio, maquinistas de máquina pesada de la División Mantenimiento Vial.

b) de categoría obrera con oficio, maquinistas, de máquina pesada, del Servicio de Paseos Públicos.

c) de Categoría Obrera de los Talleres del Servicios de Mantenimiento Vial.

Art. 55 Facúltase al Intendente Municipal a crear una compensación unificada del 10% sobre el sueldo básico para los funcionarios presupuestados que revistan en las categorías adminstrativa, de servicios auxiliares, obrera, profesionales B, docentes y especializados que no perciban ningún tipo de compensación complementaria.

Aquellos funcionarios que sólo perciban compensación, que en su conjunto, no exceden el 10% de su sueldo básico, la complementarán hasta igualar la creada por este artículo.

A los efectos de este artículo no se considera compensación complementaria la prima por tarea riesgosa.

Art. 56 el excedente de los topes fijados para las compensaciones variables (participación en multas, comisiones de recaudación y similares) se volcarán a la financiación de la compensación unificada establecida en el Art. 54 de este decreto.

La Administración reglamentará la presente disposición.

Art. 57 Los beneficiarios de la compensación unificada participarán del fondo fijado en el artículo anterior en relación a la eficiencia de su servicio y a su propia calificación.

La Administración reglamentará la presente disposición.

Art. 58 Se incluye en la compensación por tareas riesgosas a los funcionarios de la categoría obrera de la Usina 2 (Disposición final de residuos hospitalarios), a los de oficio sepultureros del Servicio de Necrópolis, y a los de oficio enlutadores del Servicio Fúnebre Municipal.

Art. 59 Establécese una compensación extraordinaria para aquellos funcionarios que realicen tareas entre las 22 (veintidós) horas y las 6 (seis) horas equivalentes al 20% de su sueldo base.

El cálculo de la referida compensación se efectuará en relación al tiempo efectivamente trabajado comprendido en el lapso indicado en el inciso anterior.

Derógase el Numeral 45 del artículo 2º del decreto 24.754.

Art. 60 Se faculta a la Intendencia Municipal de Montevideo a crear un beneficio especial consistente en el importe equivalente a doce sueldos nominales vigentes, más lo complementos salariales que les correspondiere excluídos aguinaldo y salario vacacional para todos los funcionarios municipales, presupuestados o contratados permanentes, con 10 o más años de antigüedad en la Administración Municipal, que se retiren de su cargo desde el primero de enero hasta el treinta y uno de enero de 1992 inclusive y que estén comprendidos en alguna de las situaciones siguientes:

a) los funcionarios hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55 años de edad a la fecha del cese;

b) los funcionarios hombres que teniendo más de 55 años tengan causal jubilatoria por incapacidad laboral;

c) los funcionarios mayores de 50 años que revistan en las Categorías Obrera y de Oficios y Servicios Auxiliares;

d) los funcionarios mayores de 40 años que desempeñen funciones de Salvavidas en el Sector Costas y Playas del Servicio de Paseos Públicos del Departamento de Planeamiento Urbano, Suburbano y Rural;

e) los funcionarios de cualquier categoría y grado que se encuentren en el régimen de cambio o limitación de tareas previsto en los artículos R. 343 y siguientes del Volumen III del Digesto Municipal;

f) los funcionarios de cualquier categoría y grado que se encuentren amparados al régimen de licencias médicas establecido en los artículos D. 100 y D. 102 del Volumen

III del Digesto Municipal y que cumplan el requisito de antigüedad previsto en el presente artículo.

En el caso del apartado c) la renuncia y el pago del beneficio quedará sujeta a la aceptación expresa de la Intendencia Municipal, la que podrá denegarlos atendiendo a las necesidades de sus servicios.

"La Administración reglamentará, dentro de los 30 días de la vigencia de este decreto, el presente artículo, estableciendo la fecha de pago del beneficio.

Art. 61 Se faculta al Intendente Municipal a disponer de las economías presupuestales originadas en descuentos por inasistencias y por entradas fuera de hora, durante 1992, para crear un fondo destinado a la construcción de viviendas a través de la Comisión Bipartita de Vivienda de la Intendencia Municipal de Montevideo, para beneficio de todos los funcionarios municipales con carencia de vivienda.

La Administración reglamentará este artículo.

Art. 62 Se incorpora al régimen de 6º día de trabajo y a la compensación correspondiente a los funcionarios administrativos del servicio de Necrópolis y a los funcionarios que presten funciones en los Centros Comunalez Zonales.

Art. 63 Se faculta al Intendente Municipal a presupuestar a los funcionarios contratados para tareas permanentes, que hubieran ingrasado a la Administración con posterioridad al 15 de febrero de 1990 a través de llamados públicos.

En el caso del personal eventual, o contratado a jornal, ingresado a través de llamado público para tener derecho a la presupuestación deberá haber cumplido efectivamente un mínimo de 180 (ciento ochenta) jornadas al 30 de junio de 1991.

Facúltase a la Intendencia Municipal a crear los cargos necesarios para la presupuestación dispuesta en el presente artículo, abatiéndose en la medida que corresponda las respectivas partidas de contratación.

"La presupuestación se realizará, en todo caso en el último grado de la Categoría respectiva".

Se faculta a la Intendencia Municipal de Montevideo a presupuestar en la Categoría Profesional A a las enfermeras universitarias ingresadas por llamado público.

Art. 64 Modifícase el Numeral 55 del artículo 2º del decreto 24.754 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los funcionarios que desempeñan tareas en el Departamento de Tránsito y Transporte tendrán una participación equivalente al 40% del total del importe de las multas cobradas por infracciones a las disposiciones de tránsito.

Dicha participación será distribuida, en forma y condiciones que la reglamentación determine, entre quienes cumplan funciones en la repartición (con excepción de las categorías profesionales "A" y de carácter político o de particular confianza). La participación quedará limitada en su monto mensual promedio individual a una suma equivalente al 75% del sueldo básico del grado 5 de la categoría administrativa con excepción de los funcionarios pertenecientes a la categoría profesional "B" cuyo tope será del 50% del sueldo básico del grado 5 de la categoría administrativa.

Art. 65 Establécese que los funcionarios de la Contaduría General percibirán la participación en la recaudación a que se refiere el artículo 58 del decreto 24.706 con la redacción ordenada por el artículo 2º del decreto 24.754, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación correspondiente.

Art. 66 Interprétase de conformidad con el espíritu de la disposición y razones de equidad, que la Administración Municipal esta facultada por el artículo 2º del decreto 24.754, para afectar en forma parcial del producido de las distintas recaudaciones de tributos a que se refiere dicha norma, los fondos necesarios para asegurar que los beneficiarios -funcionarios de los Servicios de Hacienda perciban por participación en la recaudación- de los tributos afectados, sumas o importes que guarden entre si una razonable equivalencia.

Esta disposición regirá desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1992.

IV ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 67 El Servicio de Oficinas de Personal Delegadas estará integrado por una Oficina Coordinadora y las Oficinas de Personal Delegadas que dependerán de la División Administración de Personal del Departamento Administrativo.

La partida creada por el Art. 49 del decreto 24.706 se destinará a compensar la labor de los funcionarios de este Servicio.

Art. 68 Suprímese la Categoría Técnica.

Las tareas actualmente incluídas en dicha Categoría pasarán a corresponder a la Categoría Profesional B.

Los actuales funcionarios de esa categoría pasarán a integrar la Categoría Profesional B en su grado 1, con excepción de los que actualmente ocupan el grado 5 de la Categoría Técnica, que revistarán en el grado 2 de la Categoría Profesional B.

Art. 69 Los cometidos del Servicio de Pavimento y Saneamiento, que se suprime, serán desempeñados por el Servicio de Ingresos Territoriales.

Art. 70 Créase en el Departamento Jurídico el Servicio de Actividades Contenciosas, con los cometidos de las actuales Unidades: Multas y Reposiciones, Contencioso, Expropiaciones y Responsabilidad Extracontractual. Cada una de ellas pasará a constituir una Sección del Servicio que se crea, con las siguientes salvedades:

a) los cometidos de la actual Unidad Contenciosos serán desempañados por dos Secciones: la Sección Contencioso Administrativo se ocupará de los asuntos de esa naturaleza y de los juicios de raparación relacionados con acciones contencioso administrativas. La Sección Contencioso General se ocupará de los restantes asuntos que actualmente corresponden a la Unidad.

b) la denominación "Multas y Reposiciones" se sustituirá por la de "Multas".

c) El Intendente Municipal podrá modificar el número, la denominación y la distribución de cometidos de las Secciones.

Art. 71 Suprímese la Unidad Cuerpo de Escribanos cuyos cometidos se cumplirán por el Servicio de Escribanía.

Art. 72 Se crea una Unidad de Promoción y Desarrollo Rural con el cometido de contribuir al fomento de la producción de la zona rural del departamento de Montevideo.

Esta Unidad será parte del Area de Servicios y Obras a la comunidad y el Departamento de Higiene y Asistencia Social proveerá los recursos humanos materiales y financieros para su funcionamiento.

Art. 73 Sustitúyese el Numeral 92 del artículo 2º del decreto 24.754 por el siguiente:

"A partir del 1º de enero de 1991, el derecho a percibir la participación en el producido bruto de los Juegos de Casinos en el Fondo de Hoteles y en el Fondo de la División Turismo, pertenecerá exclusivamente a los funcionarios de las respectivas Divisiones del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, siempre que desempeñen efectivamente las funciones o cargos a los cuales las normas respectivas les atribuyen tales beneficios (Art. 73 del decreto 14.152; 163; 164; 166; 167 y 171 del decreto 22.849; 163 del decreto 23.229 y el numeral 95 del decreto 24.754).

Sin perjuicio de lo anterior, por vía de excepción y en caso estrictos de salud, previo los asesoramientos correspondientes, el Intendente Municipal, por resolución fundada, podrá disponer que los funcionarios desempeñen funciones fuera de sus respectivas Divisiones y continúen percibiendo los complementos salariales denominado porcentaje o sustitutivo de propina".

Art. 74 Sustitúyese el texto del Art. 159 del decreto 23.229 por el siguiente:

"Las retribuciones nominales de los funcionarios que revistan en el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo no podrán superar anualmente el 80% (ochenta por ciento) de la remuneración de igual tener correspondiente a los Directores de División".

"No estarán comprendidas dentro de las retribuciones nominales a que se refiere el inciso anterior, las compensaciones por desempeño de tareas adicionales o distintas a làs específicas del cargo presupuestal, extensión horaria, mayor dedicación y tareas nocturnas.

Asimismo, estarán excluídos de lo previsto en el inciso primero, los funcionarios que por su rendimiento y responsabilidad revelen una especial dedicación, esfuerzo y contración a sus tareas y fueren exceptuados expresamente por resolución fundada del Intendente Municipal.

En ningún caso la retribución nominal por todo concepto, de los funcionarios de dicho Departamento, podrá superar anualmente el 80% (ochenta por ciento) de la remuneración nominal, de igual tenor, correspondiente a los Directores Generales de Departamento.

Art. 75 Los funcionarios municipales que presten efectivamente sus tareas en una División del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, en virtud de traslado o pase en comisión, tendrán derecho a percibir la participación en el producido o fondo que corresponda a la división de destino, conforme al puntaje que se fije por vía reglamentaria.

Art. 76 Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental del Montevideo, a veintiseis de setiembre de mil novecientos noventa y uno.- Jorge Mazzarovich, Primer Vicepresidente.- Esc. Manuel Nuñez, Secretario General.

Montevideo, 18 de octubre de 1991.

Visto: el decreto 25.226 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 26 de setiembre de 1991 y recibido por este Ejecutivo el 18 de octubre del mismo año, por el cual se aprueban la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución presupuestal de esta Intendencia Municipal del Ejercicio 1990, sin perjuicio del dictamen final del Tribunal de Cuentas de la República, en las condiciones que se establecen;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Tribunal de Cuentas de la República, a todos los Departamentos, a la Contaduría General, a la Comisión Especial de Descentralización, al Instituto de Estudios Municipales, al Servicio de Prensa, Difusión y Comunicaciones y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Hacienda a sus efectos.- Dr. Tabaré Vázquez, Intendente Municipal.- Azucena Berrutti, Secretaria General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INDICE. - Dispone la publicación de los Precios al Consumo, correspondientes al mes de setiembre de 1991, confeccionado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos

INDICE, VARIACIONES MENSUALES, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

R U B R O S	N U M E R O S I N D I C E S		V A R I A C I O N E S		
	SETIEMBRE 1991	AGOSTO 1991	MENSUAL SETIEMBRE/91 AGOSTO/91	ACUMULADA AÑO 1991	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	3184.14	2989.99	6.49	62.06	91.51
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3154.57	3024.92	4.29	57.01	70.97
Pan y cereales	2860.26	2742.92	4.28	73.21	104.43
Carnes, aves y pescados	3495.38	3435.12	1.75	50.71	57.96
Aceites y grasas	2346.54	2257.34	3.95	56.41	99.34
Leche, queso y huevos	3246.33	2906.00	11.71	87.98	96.89
Frutas y verduras	2901.41	2846.47	1.93	28.44	7.96
Frutas	1840.02	1703.04	8.04	-2.94	29.19
Verduras	3701.42	3708.30	-0.19	46.15	1.70
Azucar, mermeladas y dulces	2427.52	2379.32	2.03	49.09	80.23
Comidas fuera del hogar	3941.38	3717.65	6.02	64.91	108.89
Alimentos no clasificados en otra partida	3116.97	3023.94	3.08	51.74	78.12
Caf¿, te y yerba	2979.08	2878.22	3.50	45.78	69.48
Condimentos y otros alimentos	3380.84	3302.82	2.36	62.97	94.85
Bebidas sin alcohol	3117.09	2916.46	6.88	62.27	124.82
Bebidas alcóholicas	2628.89	2535.11	3.70	69.47	123.68
VESTIMENTA Y CALZADOS	3554.72	3310.26	7.38	63.25	106.09
Vestimenta de hombres	3430.46	3130.33	9.59	71.51	92.93
Vestimenta de mujer	3253.30	3108.73	4.65	37.65	101.33
Vestimenta de niÑos	3121.71	3160.89	-1.24	80.10	110.59
Calzado de hombre	3546.78	3204.05	10.70	80.79	119.38
Calzado de mujer	3430.87	3093.03	10.92	45.61	112.01
Calzado de niÑos	4217.04	3929.37	7.32	93.51	119.66
Reparación de calzados	5986.38	5510.64	8.63	80.84	120.44
Mercería, telas, hilados y servicios	3907.86	3631.41	7.61	69.91	115.66
VIVIENDA	2893.85	2580.56	12.14	72.03	91.37
Alquiler e impuestos	3888.43	3601.43	7.97	80.52	109.11
Cuota de vivienda B.H.U.	3252.44	3205.17	1.47	68.38	112.88
Combustible y alumbrado	2276.23	1909.47	19.21	59.31	67.85
Otros gastos de vivienda	2809.60	2533.18	10.91	83.82	106.87

CUADRO No. 1

(CONTINUACION)

R U B R O S	N U M E R O S I N D I C E		V A R I A C I O N E S		
	SETIEMBRE 1991	AGOSTO 1991	MENSUAL SETIEMBRE/91 AGOSTO/91	ACUMULADA AÑO 1991	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA..	3227.74	3085.85	4.60	62.57	102.47
Muebles..	4269.10	3963.28	7.72	64.16	103.90
Textiles p/hogar y otros accesorios..........	2554.52	2533.34	0.84	64.78	92.11
Electrodom¿sticos..........................	1956.27	1910.14	2.42	53.88	84.92
Servicio dom¿stico..........................	4914.13	4509.74	8.97	79.57	129.67
Mantenimiento del hogar NEEOP.................	3227.55	3141.94	2.72	54.82	95.77
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD..	3807.62	3584.73	6.22	61.89	137.16
Productos medicinales y farmaceùticos........	2751.33	2587.61	6.33	60.95	109.50
Aparatos y equipos terapeùticos..............	2251.68	2157.78	4.35	47.71	94.39
Servicios m¿dicos y odontológicos............	4078.68	3839.05	6.24	62.34	142.61
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES..................	2557.77	2392.55	6.91	55.66	103.32
Utilización y mantenimiento transportes......	2700.17	2526.27	6.88	56.89	90.67
Servicio de transporte......................	2381.03	2221.58	7.18	52.28	114.04
Servicios de comunicaciones..................	7500.00	7500.00	-.-	172.46	275.00
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	3331.14	3064.55	8.70	70.56	115.61
Equipos y acces. de esparcimiento y diversión	2097.58	2009.74	4.37	50.21	99.94
Servicio de esp. recr. y cultural............	3717.00	3431.62	8.32	69.97	112.28
Libros y material de lectura.................	3766.21	3345.58	12.57	88.04	136.08
ENSEÑANZA....................................	5045.64	4697.96	7.40	94.71	134.54
Matrículas y otros gastos....................	6532.82	6004.28	8.80	106.29	148.47
Textos y material escolar....................	2446.21	2414.66	1.31	54.28	85.87
OTROS GASTOS DE CONSUMO......................	3433.58	3225.72	6.44	65.57	110.93
Cuidados personales..........................	4725.48	4410.55	7.14	85.04	126.07
Efectos y otros articulos personales.........	3167.38	3037.08	4.29	64.22	111.76
Tabaco y cigarrillos.........................	3160.26	3013.38	4.87	62.55	102.61
Bienes y servicios NEEOP.....................	3907.60	3416.44	14.38	60.17	120.57

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICA- CIONES	ESPARCIMIEN. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
1986...........	136,05	148,51	133,47	119,97	135,12	131,90	122,25	128,64	141,64	137,43
1987...........	222,54	237,09	228,14	197,96	233,10	218,15	194,54	222,18	268,14	226,10
1988...........	360,94	374,47	374,00	330,36	380,31	359,46	318,09	392,26	435,29	370,34
1989...........	651,30	676,13	666,76	601,19	672,70	670,92	563,17	692,99	808,38	660,37
1990...........	1.384,19	1.491,21	1.470,82	1.238,75	1.398,16	1.418,28	1.062,44	1.366,24	1.794,71	1.411,19
1991										
Enero..........	2.106,81	2.108,18	2.261,78	1.900,20	2.130,76	2.556,97	1.808,13	2.094,66	2.664,13	2.222,25
Febrero........	2.180,57	2.182,38	2.388,53	1.950,39	2.297,56	2.577,35	1.816,39	2.306,60	2.647,02	2.354,41
Marzo..........	2.289,51	2.286,08	2.548,28	2.016,14	2.414,76	2.725,62	1.832,69	2.467,82	3.460,32	2.479,30
Abril..........	2.377,64	2.396,31	2.736,06	2.061,03	2.544,45	2.748,65	1.865,72	2.529,87	3.501,70	2.612,69
Mayo...........	2.584,81	2.529,24	3.030,76	2.316,44	2.680,31	3.086,17	2.152,74	2.687,10	3.985,06	2.763,99
Junio..........	2.695,77	2.664,59	3.0[illegible]2,21	2.403,96	2.804,02	3.159,98	2.199,74	2.838,43	4.165,57	2.986,43
Julio..........	2.813,19	2.830,51	3.206,19	2.462,47	2.941,44	3.291,44	2.220,56	2.910,57	4.338,13	3.078,16
Agosto.........	2.989,99	3.024,92	3.310,26	2.580,56	3.085,85	3.584,73	2.392,55	3.064,55	4.697,96	3.225,72
Setiembre......	3.184,14	3.154,57	3.554,72	2.893,85	3.227,74	3.807,62	2.557,77	3.331,14	5.045,64	3.433,58
Octubre........										
Noviembre......										
Diciembre......										
PROMEDIO ANUAL.										

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

M E S E S	1991	1990	1989	1988	1987	1986
Enero..............	2.106,81	901,65	472,19	278,50	177,38	105,65
Febrero............	2.180,57	963,46	502,29	288,98	183,36	109,51
Marzo..............	2.289,51	1.049,91	537,28	302,73	196,17	115,40
Abril..............	2.377,64	1.123,54	565,48	317,48	201,15	121,02
Mayo...............	2.584,81	1.186,48	582,04	324,88	205,33	123,92
Junio..............	2.695,77	1.300,21	626,30	341,24	214,49	129,94
Julio..............	2.813,19	1.373,57	663,02	370,08	228,28	138,12
Agosto.............	2.989,99	1.450,04	692,37	382,47	235,93	144,06
Setiembre..........	3.184,14	1.662,63	726,26	398,55	241,84	150,52
Octubre............		1.770,21	779,24	426,89	253,46	158,33
Noviembre..........		1.863,71	810,98	445,81	264,64	165,51
Diciembre..........		1.964,81	858,16	453,63	268,41	170,65
PROMEDIO ANUAL......		1.384,19	651,30	360,94	222,54	136,05

CUADRO No. 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES. AÑOS 1984 - 1991

Base Marzo 1973 = 100 Montevideo

M E S E S	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984
Enero	623.652,8	266.904,3	139.776,6	82.440,9	52.507,6	31.274,3	16.959,9	10.437,8
Febrero	645.487,1	285.201,1	148.686,7	85.543,2	54.277,8	32.415,8	17.508,9	10.860,2
Marzo	677.735,3	310.791,8	159.044,3	89.613,4	58.069,8	34.159,7	18.649,4	11.107,3
Abril	703.823,3	332.587,6	167.392,0	93.979,7	59.543,9	35.823,3	20.513,6	11.611,9
Mayo	765.149,3	351.219,0	172.294,1	96.170,2	60.781,3	36.683,1	21.361,2	12.136,2
Junio	797.995,4	384.885,0	185.395,8	101.013,1	63.492,8	38.465,9	22.000,4	12.905,4
Julio	832.753,8	406.600,9	196.265,6	109.550,2	67.574,9	40.889,2	23.504,9	13.696,3
Agosto	885.089,7	429.237,4	204.953,7	113.217,9	69.839,4	42.645,7	24.390,4	14.243,8
Setiembre	942.561,5	492.167,7	214.985,7	117.977,8	71.588,9	44.556,6	25.243,5	14.673,6
Octubre		52[illegible].013,3	230.668,8	126.367,0	75.028,6	46.868,5	26.262,2	15.485,2
Noviembre		551.691,0	240.064,4	131.967,6	78.338,1	48.993,9	28.007,3	15.768,3
Diciembre		581.618,3	254.030,5	134.282,5	79.454,1	50.515,4	29.601,8	16.173,3
PROMEDIO ANUAL		409.743,1	192.796,5	106.843,6	65.874,8	40.274,3	22.833,6	13.258,3

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

Base Diciembre 1985 = 100

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	SETIEMBRE 1991 N $	AGOSTO 1991 N $
Arroz	Kilo	1.822,62	1.763,82
Harina de trigo	Kilo	718,49	687,24
Ravioles	100 unidades	4.597,71	4.479,99
Factura común con grasa	Kilo	5.142,52	4.990,64
Pan francés	Kilo	919,47	864,00
Pan chico marsellés o porteño	Kilo	2.110,44	2.037,31
Pulpa de cuadril	Kilo	5.118,06	5.075,39
Pulpa de nalga	Kilo	5.092,19	5.064,32
Costillas	Kilo	4.504,11	4.569,66
Paleta	Kilo	3.933,72	3.927,12
Asado	Kilo	3,828,24	3.801,98
Chorizos	Kilo	8.259,75	8.020,02
Paleta de primera	Kilo	22.004,63	21.332,12
Pollos	Kilo	4.566,73	4.058,15
Bifes de pescado	Kilo	4.914,53	4.794,31
Manteca	Paquete 100 grs.	1.090,43	1.026,72
Aceite de girasol	Litro	2.867,06	2.785,09
Leche	Litro	750,00	610,00
Queso fresco Colonia	Kilo	9.389,83	9.218,53
Huevos	1/2 Docena	1.209,27	1.221,14
Banana	Kilo	1.289,50	1.202,87
Manzanas	Kilo	1.670,30	1.566,28
Naranja	Kilo	626,15	664,70
Zanahoria	Kilo	1.400,11	1.522,81
Cebolla	Kilo	1.490,35	1.624,90
Lechuga	Unidad	682,08	780,37
Tomate	Kilo	2.571,54	-.-
Papas	Kilo	811,10	732.16

CUADRO No. 4

(Continuación)

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	SETIEMBRE 1991 N $	AGOSTO 1991 N $
Azúcar..............................	Kilo	1.694,47	1.673,89
Caf¿ molido.........................	1/4 Kilo	3.074,35	2.86[illegible],41
Yerba mate..........................	Kilo	7.696,72	7.460,96
Refrescos...........................	Litro	2.038,78	1.909,93
Cerveza.............................	Litro	2.058,75	1.967,55
Vino................................	Litro	1.948,65	1.878,33
Camisa indistinto...................	Unidad	62.536,52	59.974,21
Pantalón vaquero indistinto.........	Unidad	83.629,02	79.497,99
Traje indistinto....................	Unidad	338.714,29	-.-
Zapato mocasín......................	Par	88.583,44	79.916,86
Calzado deportivo niños.............	Par	22.161,92	19.826,66
G¿nero polyester....................	Metro	10.524,62	9.795,24
Electricidad........................	Tarifa 183 Kw	35.000,00	29.150,00
Tel¿fono............................	Cuota y 210 a	29.792,40	22.960,40
Gas natural por red.................	Tarifa 45 met	38.250,74	34.460,04
Supergás............................	13 Kilos	20.410,00	18.883,55
Agua................................	12 metros cúb	8.285,76	6.852,60
Pintura.............................	4 Litros	13.037,00	12.639,75
Cocina con horno....................	Unidad	668.495,97	658.882,75
Afiliación mensual a Mutualista....	Cuota	52.314,87	49.379,64
Taxi................................	Bajada de ban	3.386,94	3.174,82
Diarios.............................	Promedio	1.930,84	1.671,20
Enseñanza primaria..................	Cuota	151.796,42	142.902,67
Servicio peluquería de mujer.......	Unidad	7.837,50	7.450,00
Cigarrillos c/filtro................	Cajilla	2.446,69	2.332,31

INDICE, VARIACIONES MENSUALES, ACUMULADA ANUAL Y DE LOS ULTIMOS DOCE MESES DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS.-

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

RUBROS	NUMEROS INDICES		VARIACIONES		
	AGOSTO 1991	JULIO 1991	MENSUAL AGOSTO/91 JULIO/91	ACUMULADA AÑO 1991	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
TOTAL GENERAL	2989.99	2813.19	.28	52.18	106.20
ALIMENTOS Y BEBIDAS	3024.92	2830.51	6.87	50.55	85.35
Pan y cereales	2742.92	2553.84	7.40	66.10	117.98
Carnes, aves y pescados	3435.12	3202.09	7.28	48.11	80.05
Aceites y grasas	2257.34	2120.93	6.43	50.47	109.51
Leche, queso y huevos	2906.00	2854.77	1.79	68.27	105.78
Frutas y verduras	2846.47	2549.77	11.64	26.01	21.54
Frutas	1703.04	1525.14	11.66	-10.17	35.94
Verduras	3708.30	3322.07	11.63	46.42	17.24
Azucar, mermeladas y dulces	2379.32	2293.16	3.76	46.13	87.68
Comidas fuera del hogar	3717.65	3387.10	9.76	55.55	124.00
Alimentos no clasificados en otra partida	3023.94	2885.19	4.81	47.21	82.24
Caf¿, te y yerba	2878.22	2757.71	4.37	40.84	72.44
Condimentos y otros alimentos	3302.82	3129.14	5.55	59.21	101.30
Bebidas sin alcohol	2916.46	2813.97	3.64	51.83	124.46
Bebidas alcóholicas	2535.11	2434.53	4.13	63.43	138.27
VESTIMENTA Y CALZADOS	3310.26	3206.19	3.25	52.03	118.79
Vestimenta de hombres	3130.33	3115.99	0.46	56.50	122.66
Vestimenta de mujer	3108.73	3055.98	1.73	31.53	97.91
Vestimenta de niños	3160.89	3094.36	2.15	82.36	123.28
Calzado de hombre	3204.05	2970.30	7.87	63.32	118.55
Calzado de mujer	3093.03	3045.89	1.55	31.28	141.09
Calzado de niños	3929.37	3691.66	6.44	80.31	133.45
Reparación de calzados	5510.64	5252.94	4.91	66.47	120.64
Mercería, telas, hilados y servicios	3631.41	3320.56	9.36	57.89	132.11
VIVIENDA	2580.56	2462.47	4.80	53.41	105.97
Alquiler e impuestos	3601.43	3360.30	7.18	67.20	127.97
Cuota de vivienda B.H.U.	3205.17	3084.21	3.92	65.94	111.83
Combustible y alumbrado	1909.47	1898.75	0.56	33.64	80.51
Otros gastos de vivienda	2533.18	2340.87	8.22	65.73	115.27

CUADRO No. 1

(CONTINUACION)

R U B R O S	NUMEROS INDICE		VARIACIONES		
	AGOSTO 1991	JULIO 1991	MENSUAL AGOSTO/91 JULIO/91	ACUMULADA AÑO 1991	ACUMULADA ULTIMOS 12 MESES
MUEBLES. ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA	3085.85	2941.44	4.91	55.42	107.86
Muebles	3963.28	3587.43	10.48	52.40	110.05
Textiles p/hogar y otros accesorios	2533.34	2498.02	1.41	63.42	105.41
Electrodom¿sticos	1910.14	1821.60	4.86	50.25	91.43
Servicio dom¿stico	4509.74	4352.91	3.60	64.80	119.91
Mantenimiento del hogar NEEOP	3141.94	2984.54	5.27	50.71	107.11
CUIDADOS MEDICOS Y CONSERVACION DE LA SALUD	3584.73	3291.44	8.91	52.42	156.77
Productos medicinales y farmaceuticos	2587.61	2382.62	8.60	51.37	115.12
Aparatos y equipos terapeuticos	2157.78	2013.51	7.17	41.55	114.46
Servicios m¿dicos y odontológicos	3839.05	3522.40	8.99	52.80	164.83
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	2392.55	2220.56	7.75	45.60	137.23
Utilización y mantenimiento transportes	2526.27	2443.41	3.39	46.79	137.20
Servicio de transporte	2221.58	1986.22	11.85	42.08	134.15
Servicios de comunicaciones	7500.00	6000.00	25.00	172.46	275.00
ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREATIVOS CULTURALES	3064.55	2910.57	5.29	56.91	117.87
Equipos y acces. de esparcimiento y diversión	2009.74	1927.73	4.25	43.92	116.61
Servicio de esp. recr. y cultural	3431.62	3223.16	6.47	56.92	118.90
Libros y material de lectura	3345.58	3244.57	3.11	67.04	116.15
ENSEÑANZA	4697.96	4338.13	8.29	81.29	147.88
Matrículas y otros gastos	6004.28	5538.80	8.40	89.60	163.62
Textos y material escolar	2414.66	2239.49	7.82	52.29	96.81
OTROS GASTOS DE CONSUMO	3225.72	3078.16	4.79	55.55	117.03
Cuidados personales	4410.55	3948.04	11.71	72.71	138.30
Efectos y otros artículos personales	3037.08	2911.21	4.32	57.46	113.40
Tabaco y cigarrillos	3013.38	2881.08	4.59	55.00	111.91
Bienes y servicios NEEOP	3416.44	3416.44	-.-	40.04	120.14

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

AÑOS Y MESES	INDICE GENERAL	ALIMENTOS Y BEBIDAS	VESTIMENTA Y CALZADO	VIVIENDA	MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS	CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD	TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	ESPARCIMIEN. EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL	ENSEÑANZA	OTROS GASTOS DE CONSUMO
DICIEMBRE 1985.	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1986...........	136.05	148.51	133.47	119.[illegible]7	135.12	131.90	122.25	126.64	141.64	137.43
1987...........	222.54	237.09	228.14	197.96	233.10	218.15	194.54	222.18	268.14	226.10
1988...........	360.94	374.47	374.00	330.36	380.31	359.46	318.09	392.26	435.29	370.34
1989...........	651.30	676.13	666.76	601.19	672.70	670.92	563.17	692.99	808.38	660.37
1990...........	1,384.19	1,491.21	1,470.82	1,238.75	1,398.16	1,418.28	1,062.44	1,366.24	1,794.71	1,411.19
1991 =====										
Enero..........	2,106.81	2,108.18	2,261.78	1,900.20	2,130.76	2,556.97	1,808.13	2,094.66	2,664.13	2,222.25
Febrero........	2,180.57	2,182.38	2,388.53	1,950.39	2,297.56	2,577.35	1,816.39	2,306.60	2,647.02	2,354.41
Marzo..........	2,289.51	2,286.08	2,548.28	2,016.14	2,414.76	2,725.62	1,832.69	2,467.82	3,460.32	2,479.30
Abril..........	2,377.64	2,396.31	2,736.06	2,061.03	2,544.45	2,748.65	1,865.72	2,529.87	3,501.70	2,612.69
Mayo...........	2,584.81	2,529.24	3,030.76	2,316.44	2,680.31	3,086.17	2,152.74	2,687.10	3,985.06	2,763.99
Junio..........	2,695.77	2,664.59	3,082.21	2,403.96	2,804.02	3,159.98	2,199.74	2,838.43	4,165.57	2,986.43
Julio..........	2,813.19	2,830.51	3,206.19	2,462.47	2,941.44	3,291.44	2,220.56	2,910.57	4,338.13	3,078.16
Agosto.........	2,989.99	3,024.92	3,310.26	2,580.56	3,085.85	3,584.73	2,392.55	3,064.55	4,697.96	3,225.72
Setiembre......										
Octubre........										
Noviembre......										
Diciembre......										
PROMEDIO ANUAL.										

CUADRO No. 3A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

Base Diciembre 1985 = 100 Montevideo

M E S E S	1991	1990	1989	1988	1987	1986
Enero...............	2,106.81	901.65	[illegible]72.19	278.50	177.38	105.65
Febrero.............	2,180.57	963.46	502.29	288.98	183.36	109.51
Marzo...............	2,289.51	1,049.91	537.28	302.73	196.17	115.40
Abril...............	2,377.64	1,123.54	565.48	317.48	201.15	121.02
Mayo................	2,584.81	1,186.48	582.04	324.88	205.33	123.92
Junio...............	2,695.77	1,300.21	626.30	341.24	214.49	129.94
Julio...............	2,813.19	1,373.57	663.02	370.08	228.28	138.12
Agosto..............	2,989.99	1,450.04	692.37	382.47	235.93	144.06
Setiembre...........		1,662.63	726.26	398.55	241.84	150.52
Octubre.............		1,770.21	779.24	426.89	253.46	158.33
Noviembre...........		1,863.71	810.98	445.81	264.64	165.51
Diciembre...........		1,964.81	858.16	453.63	268.41	170.65
PROMEDIO ANUAL......		1,384.19	651.30	360.94	222.54	136.05

CUADRO No. 3B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES. AÑOS 1984 – 1991

Base Marzo 1973 = 100 — Montevideo

M E S E S	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984
Enero...............	623,652.[illegible]	266,904.3	139,776.6	82,440.9	52,507.6	31,274.3	16,959.9	10,437.8
Febrero............	645,487.1	285,201.1	148,686.7	85,543.2	54,277.8	32,415.8	17,508.9	10,860.2
Marzo..............	677,735.3	310,791.8	159,044.3	89,613.4	58,069.8	34,159.7	18,649.4	11,107.3
Abril...............	703,823.3	332,587.6	167,392.0	93,979.7	59,543.9	35,823.3	20,513.6	11,611.9
Mayo................	765,149.3	351,219.0	172,294.1	96,170.2	60,781.3	36,683.1	21,361.2	12,136.2
Junio...............	797,995.4	384,885.0	185,395.8	101,013.1	63,492.8	38,465.9	22,000.4	12,905.4
Julio...............	832,753.8	406,600.9	196,265.6	109,550.2	67,574.9	40,889.2	23,504.9	13,696.3
Agosto.............	885,089.7	429,237.4	204,953.7	113,217.9	69,839.4	42,645.7	24,390.4	14,243.8
Setiembre..........		492,167.7	214,985.7	117,977.8	71,588.9	44,556.6	25,243.5	14,673.6
Octubre............		524,013.3	230,668.8	126,367.0	75,028.6	46,868.5	26,262.2	15,485.2
Noviembre..........		551,691.0	240,064.4	131,967.6	78,338.1	48,993.9	28,007.3	15,768.3
Diciembre..........		581,618.3	254,030.5	134,282.5	79,454.1	50,515.4	29,601.8	16,173.3
PROMEDIO ANUAL......		409,743.1	192,796.5	106,843.6	65,874.8	40,274.3	22,833.6	13,258.3

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.

Base Diciembre 1985 = 100

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	AGOSTO 1991 N $	JULIO 1991 N $
Arroz	Kilo	1,763.82	1,662.34
Harina de trigo	Kilo	687.24	639.39
Ravioles	100 unidades	4,479.99	3,986.06
Factura común con grasa	Kilo	4,990.64	4,415.00
Pan franc¿s	Kilo	864.00	850.45
Pan chico marsell¿s o porteño	Kilo	2,037.31	1,810.96
Pulpa de cuadril	Kilo	5,075.39	4,764.87
Pulpa de nalga	Kilo	5,064.32	4,789.25
Costillas	Kilo	4,569.66	4,202.14
Paleta	Kilo	3,927.12	3,644.35
Asado	Kilo	3,801.98	3,513.84
Chorizos	Kilo	8,020.02	7,335.45
Paleta de primera	Kilo	21,332.12	20,043.49
Pollos	Kilo	4,058.15	3,778.82
Bifes de pescado	Kilo	4,794.31	4,528.29
Manteca	Paquete 100 grs.	1,026.72	953.16
Aceite de girasol	Litro	2,785.09	2,627.88
Leche	Litro	610.00	610.00
Queso fresco Colonia	Kilo	9,218.53	9,117.19
Huevos	1/2 Docena	1,221.14	1,192.25
Banana	Kilo	1,202.87	1,138.40
Manzanas	Kilo	1,566.28	1,462.55
Naranja	Kilo	664.70	588.47
Zanahoria	Kilo	1,522.81	1,289.65
Cebolla	Kilo	1,624.90	1,612.88
Lechuga	Unidad	780.37	668.61
Tomate	Kilo	-.-	3,050.84
Papas	Kilo	732.16	658.43

CUADRO No. 4

(Continuación)

A R T I C U L O S	UNIDAD DE MEDIDA	AGOSTO 1991 N $	JULIO 1991 N $
Azúcar...........................	Kilo	1,673.89	1,613.93
Caf¿ molido......................	1/4 Kilo	2,889.41	2,822.86
Yerba mate.......................	Kilo	7,460.96	7,072.96
Refrescos........................	Litro	1,909.93	1,852.82
Cerveza..........................	Litro	1,967.55	1,835.57
Vino.............................	Litro	1,878.33	1,807.40
Camisa indistinto................	Unidad	59,974.21	60,059.62
Pantalón vaquero indistinto......	Unidad	79,497.99	77,026.86
Traje indistinto.................	Unidad	-.-	-.-
Zapato mocasín...................	Par	79,916.86	76,139.08
Calzado deportivo niños..........	Par	19,826.66	16,468.19
G¿nero polyester.................	Metro	9,795.24	8,940.35
Electricidad.....................	Tarifa 183 Kw	29,150.00	29,150.00
Tel¿fono.........................	Cuota y 210 a	22,960.40	22,960.40
Gas natural por red..............	Tarifa 45 met	34,460.04	34,460.04
Supergás.........................	13 Kilos	18,883.55	18,720.00
Agua.............................	12 metros cúb	6,852.60	6,852.60
Pintura..........................	4 Litros	12,639.75	11,880.88
Cocina con horno.................	Unidad	658,882.75	639,900.58
Afiliación mensual a Mutualista....	Cuota	49,379 64	45,243.34
Taxi.............................	Bajada de ban	3,174.82	2,990.40
Diarios..........................	Promedio	1,671.20	1,608.85
Enseñanza primaria...............	Cuota	142,902.67	128,764.59
~~Servicio peluquería de mujer.......~~	~~Unidad~~	~~7,450.00~~	~~6,500.00~~
Cigarrillos c/filtro.............	Cajilla	2,332.31	2,228.62

AVISOS PUBLICADOS



(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

OSCAR CLAURRIZ, (Ficha F. 1531/81).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40914 Oct 30- v Nov 12

CUARTO TURNO

JOSE ARTURO ETCHEVERRY MORALES, (Ficha 246/91).
Melo, 17 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40803 Oct 29- v Nov 11

GUSTAVO JOSE TRAMONTANO MERLO, (Ficha V/9/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41512 Nov 04- v Nov 15

QUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE BAUBETA BRUZZESE, (Ficha 623/89)).
(Concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Auto Nº 4213). - Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45391 Nov 04- v Nov 15

OCTAVO TURNO

LUCIA GENOVEVA MACCHIAVELLO PEREZ, (Ficha F/458/85).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40990 Oct 30- v Nov 12

LACO ISASA, JOSE, (Ficha F. 980/85).
Montevideo, 19 de julio de 1991.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41356 Nov 01- v Nov 14

NOVENO TURNO

PEDRO ARHANCHET PEREZ, (Ficha 698/89).
Montevideo, 15 de setiembre de 1989.
Nelly H. Garcia de Cestau, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41014 Oct 30- v Nov 12

DECIMO TURNO

ARIEL ARTURO MENDEZ MANFREDINI, (Ficha F. 8/991).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41425 Nov 01- v Nov 14

MARGARITA VIERA DE PUERTA, (Ficha F 78/89).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41772 Nov 05- v Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA ACUIRRE ROMANO DE LAVECCHIA, (Ficha a 1020/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41710 Nov 05- v N

DECIMOQUINTO TURNO

RAMON ARTIGAS ALVAREZ ALVEZ, (Ficha 91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40310 Oct 25- v N

JULIA GLADYS MARTINEZ GARCES, (Ficha 274/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40313 Oct 25- v N

ALFREDO CABALLERO BAGATTINI y JU CESAR BOSQUE SINEIRO, (Ficha A. 302/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40355 Oct 25- v Nov

OMAR u OSCAR AMADEO SOLOCHIELLO GU CHOT, (Ficha A. 254/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40454 Oct 28- v Nov 08

MARCIANO ENRIQUE MARINO BARCELLOS, (Ficha A. 310/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40455 Oct 28- v Nov 08

ARTURO LORIO CALZATI, (Ficha A. 316/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40541 Oct 28- v Nov 08

MERCEDES PEREZ BALAO, (Ficha A. 300/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40542 Oct 28- v Nov 08

JUAN ARTIGAS QUINTANA FERNANDEZ, (Ficha A. 301/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40544 Oct 28- v Nov 08

JUAN MORALES MACHIN, (Ficha A. 69/91).
Montevideo, abril 4 de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40665 Oct 29- v Nov 11

AIDA SOSA LEIVA o LEIVAS DE PIREZ y NELSA AIDA PIREZ SOSA DE RIVERO, (Ficha A. 304/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub. 40708 Oct 29- v Nov 11

MARIA ROSA SANCHEZ MENDEZ, (Ficha A 289/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41234 Oct 31- v Nov 13

NILDA ROSA GAMBETTA o GAMBETA BOGGIANO, (Ficha A/348/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41353 Nov 01- v Nov 14

EUGENIO GELBER KLEIN, (Ficha A/341/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41354 Nov 01- v Nov 14

PEDRO TECHERA FALCON, (Ficha A/320/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41372 Nov 01- v Nov 14

CARLOS DIONISIO MEDICI ACOSTA, (Ficha A/327/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41509 Nov 04- v Nov 15

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 1.000

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 2.100

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 11.400

Balances por línea de 14 cíceros, c/una .... N$ 1.400

Edicto de matrimonio .... N$ 6.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencias .... N$116.500
Con reparto a domicilio .... N$141.000
Exterior .... N$257.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 1.100
Atrasados .... N$ 1.500
De más de 15 días .... N$ 1.600
De más de un año .... N$ 2.500
Fotocopias la página .... N$ 900

SERVICIO DE MICROFILMACIÓN

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 50
Empaquetado por rollo .... N$ 5.500

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

ARMONIA BERDIÑA PINAZZO, (Ficha A. 85/91).
Montevideo, 14 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41545 Nov 04- v Nov 15

RAUL CASULO ESTEFA Y SERAFINA CABRERA GONZALEZ, (Ficha A 45/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41558 Nov 04- v Nov 15

LEONOR BELLON ROMERO DE FERRARO, (Ficha A/265/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernandez Moratorio, Aia Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39050 Nov 05- v Nov 18

VICTOR LOIS ROMARIS o ROMARIZ o VICTOR LOIS, (Ficha A/303/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41874 Nov 06- v Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

ALCIDES BENITEZ VILLIAN, (Ficha A. 19/91).
Montevideo, marzo 12 de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40306 Oct 25- v Nov 07

CELIAR OLIVERA PAIVA, (Ficha A. 233/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40343 Oct 25- v Nov 07

GREGORIO SANTANA DUARTE CARABALLO, (Ficha A. 241/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40913 Oct 30- v Nov 12

ERALDO o HERALDO VIERA MACHADO, (Ficha A. 247/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41091 Oct 31- v Nov 13

RAMONA MORALES DE ROSANO, RAMON ROSANO y LIDIA ROVIRA ROSANO MORALES o LYDIA ROVINA ROSANO MORALES, (Ficha A. 254/991).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41163 Oct 31- v Nov 13

HECTOR FERNANDO LACROIX MONTI, (Ficha A 214/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41238 Oct 31- v Nov 13

ROSAURA O RASAURA TERESA MILAN DE BATISTA, (Ficha A 248/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41265 Oct 31- v Nov 13

NICOLASA SCIAGLIANO DE SERGIO o NICOLETTA SCIAGLIANO DE SERGIO o NICOLASA SCIGLIANO NUNAFO, (Ficha A/245/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41385 Nov 01- v Nov 14

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERREIRA, (Ficha A/253/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41515 Nov 04- v Nov 15

ALCIDES o ELIAS ALCIDES CABRERA GUILLEN, (Ficha A 262/91).
Montevideo, 23 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41794 Nov 05- v Nov 18

MARIA ELENA BONOMI DE CARRAU, (Ficha A 215/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41911 Nov 06- v Nov 19

FRANCISCO JAVIER FORTEZA LOPEZ y ELSA HERMINIA GALCERAN CALVO, (Ficha A. 261/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuarios.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41938 Nov 06- v Nov 19

DOMINGO OSTA ALZUGARAY, (Ficha 265/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41946 Nov 06- v Nov 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL HORACIO ABDALA MIGUEL, (Ficha A. 243/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Firma, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40307 Oct 25- v Nov 07

CARMELO HIPOLITO SPERANZA BOCCHI, (Ficha A. 256/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40314 Oct 25- v Nov 07

AMALIA ANGELA MANFRINO GIRIBONE de MAZZETTA, (Ficha A. 330/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40331 Oct 25- v Nov 07

CESARIA BERYL MONTGOMERY ALVAREZ, (Ficha A. 334/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40345 Oct 25- v Nov 07

JOSE ANTONIO PEREZ GALINDEZ, (Ficha A. 279/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40354 Oct 25- v Nov 07

CHANA GENTA o JENTA POZIOMEK WYSOKIKAMIEN, (Ficha A. 309/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40356 Oct 25- v Nov 07

IRMA MELITONA o IRMA NELITONA CORREA YANEZ, (Ficha A/154/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38945 Oct 28- v Nov 08

ERNESTO CRECENZIO RODRIGUEZ, (Ficha A. 270/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40540 Oct 28- v Nov 08

OLGA VIOLETA CAMACHO PIÑEYRO, (Ficha A 341/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40438 Oct 29- v Nov 11

MARIA ELBA MIRANDA PIÑEYRO DE CUADRO, (Ficha A. 302/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40663 Oct 29- v Nov 11

AMERICO BAUSERO AGUIRRE, (Ficha A. 304/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40710 Oct 29- v Nov 11

DINA WURZBURG SALOMON, (Ficha A. 316/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40822 Oct 29- v Nov 11

HECTOR JACINTO VERES CONSONI, (Ficha A. 237/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40912 Oct 30- v Nov 12

ESTELA GENES DE NEME, (Ficha A. 261/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 6.000,00 10/pub 40916 Oct 30- v Nov 12

CESAR PIERA, (Ficha A. 329/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41175 Oct 31- v Nov 13

ALBERTO SAPONARE BARONE, (Ficha A. 325/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41358 Nov 01- v Nov 14

EUGENIA JUANA CEDRES PEREZ, (Ficha A. 346/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41370 Nov 01- v Nov 14

MACHADO RIEFFEL, ASDRUBAL JOSE "Sucesión", (Ficha A. 332/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41371 Nov 01- v Nov 14

JUAN ANTONIO SANCHEZ VIVERO, (Ficha A/188/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41373 Nov 01- v Nov 14

GREGORIA o AZUCENA GREGORIA GONZALEZ GRAñA, (Ficha A/311/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41384 Nov 01- v Nov 14

CONSTANCIO GARCIA VIROGA, (Ficha A/301/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41519 Nov 04- v Nov 15

ELVIRA o ELVIRA RAYMUNDA POLLERI RODRIGUEZ, (Ficha A. 331/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41698 Nov 05- v Nov 18

WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA, (Ficha A 296/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41797 Nov 05- v Nov 1[illegible]

FERNANDO SANCHEZ DEPRADO o DE PRADO, (Ficha A. 307/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41906 Nov 06- v Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

DULCINA o DULCIMA SENEN BENTANCOR, (Ficha A. 244/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40304 Oct 25- v Nov 07

JUAN EVANGELISTA o EVANGELISTO BUDE o BUDES, (Ficha A. 245/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40305 Oct 25- v Nov 07

FELIPE BAUTISTA SALABERRI o SALABERRY IZQUIERDO y de FRANCISCA BUENAVENTURA DEL CARMEN IZQUIERDO PEREIRA, (Ficha A/308/1991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta..
01) N$ 40.000,00 10/pub 40437 Oct 28- v Nov 08

ESTRELLA MARTINEZ FIEIRA, (Ficha A. 328/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40512 Oct 28- v Nov 08

MAGDALENA ANGELA FILIPPINI LAVIE de ESNAL, (Ficha A. 297/91).

Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40513 Oct 28- v Nov 08

GABRIEL ORAA CASTRESANA, (Ficha A. 331/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40625 Oct 28- v Nov 08

JOSE CHIRUZZO, (Ficha A. 304/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40806 Oct 29- v Nov 11

QUINTINA GIMENEZ MENDEZ, (Ficha A. 270/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40911 Oct 30- v Nov 12

MARIA ROSA IFRAN AURICIO, (Ficha A. 310/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41162 Oct 31- v Nov 13

OMAR ELIAS OLIVERI BERRUTTI y de MARIA ESTHER OLIVERI BERRUTTI, (Ficha A/329/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41357 Nov 01- v Nov 14

ANGELICO VIGNOLI DIAZ, (Ficha A/207/91).
Montevideo, 30 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41362 Nov 01- v Nov 14

NELLY YOLANDA CONRADO PARRY de DOLMAN, (Ficha A. 337/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41406 Nov 01- v Nov 14

RICARDO VIERA GONZALEZ, (Ficha A. 307/991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
M& del C. Cabrera Robaina, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41422 Nov 01- v Nov 14

NIEVES HIPOLITO BENTANCUR CAMACHO, (Ficha A. 169/91).
Montevideo, 18 de junio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41426 Nov 01- v Nov 14

MARIA ELENA TOSO o TOSSO CHARAMELLO o CHIARAMELLO, (Ficha A/321/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41439 Nov 04- v Nov 15

MARIA ESTER CABRAL COLOMBO de GARGIULO, (Ficha A. 320/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41539 Nov 04- v Nov 15

DANIEL JULIO BLANCO ARENAS, (Ficha A 298/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

01) N$ 40.000,00 10/pub 41557 Nov 04- v Nov 15

ARMANDO ORLANDO GUERRA REGUEIRA, (Ficha A 217/91).
Montevideo, 19 agosto de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41781 Nov 05- v Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

PABLO DARIO PIZANO GARCIA, (Ficha A. 277/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40309 Oct 25- v Nov 07

ARTURO PROTTA OLIVERA, (Ficha A. 284/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40332 Oct 25- v Nov 07

HORACIO FEDERICO GARCE GARCIA, (Ficha A. 289/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40335 Oct 25- v Nov 07

MARIA ELENA CIFUENTES VALENZANI o MARIA ELENA CIFUENTES VALENZZANI de ACOSTA, (Ficha A. 294/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40347 Oct 25- v Nov 07

ARIEL ARAUJO LAUZ, (Ficha A. 191/91).
Montevideo, 6 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40543 Oct 28- v Nov 08

ANTONIO GONCALVEZ LUIZ, (Ficha A./341/90).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40630 Oct 29- v Nov 11

ESTER RAQUEL GEPPERT KIRZNER, (Ficha A. 299/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40769 Oct 29- v Nov 11

LAUREANO o LAURIANO MORA FERRAZ, (Ficha A. 207/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40823 Oct 29- v Nov 11

CARLO o CARLOS LAURINO VITACCA, (Ficha A./182/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 6.000,00 10/pub 40915 Oct 30- v Nov 12

CARLOS MARIA FEDULLO PASSARELLO, (Ficha A. 301/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41141 Oct 31- v Nov 13

CARLOS IBAÑEZ ESTEVAN, (Ficha A 296/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41235 Oct 31- v Nov 13

HERMINIA ECILDA HERNANDEZ DE CABRERA, (Ficha A 113/91).
Montevideo, 2 de agosto de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41241 Oct 31- v Nov 13

MARIA CLOTILDE DAGNINO LAGUZZI, (Ficha A. 76/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41351 Nov 01- v Nov 14

JESUS SERAFIN ANIDO BAUTISTA, (Ficha A. 76/91).
Montevideo, abril 26 de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robain, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41352 Nov 01- v Nov 14

ESTEBAN PARAVIS SALABERRY, (Ficha A/316/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41355 Nov 01- v Nov 14

VANA DELIA o VANNADELIA MERLO, (Ficha A/194/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41369 Nov 01- v Nov 14

JUAN AGUSTIN PEREZ ALVAREZ y MARIA MAXIMA ACERBI ROMAN DE PEREZ, (Ficha A/268/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41623 Nov 05- v Nov 18

CARLOS ALBERTO ROS FERNANDEZ, (Ficha A 313/91).
Montevideo, 23 octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41795 Nov 05- v Nov 18

ARMANDO PALERMO BRUN AMONTI, (Fic[illegible] 260/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. el C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 1892 Nov 06- v N[illegible]

ALFREDO TISCORNIA SORIA, (Ficha A. 292/[illegible]
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41957 Nov 06- v N[illegible]

MARIA DELIA MESA SPARANO de GOMEZ, (F[illegible] A. 317/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41958 Nov 06- v N[illegible]

VIGESIMO TURNO

FERNANDO o FERDINANDO CELLA METALL[illegible] MARIA ANGELA o MARIANGELA CIOFF[illegible] ABATE, (Ficha A. 207/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 150.000,00 30/pub 38642 Oct 14- v N[illegible]

MIGUEL RAMON CASTRO FIGUEREDO, (Fich[illegible] 180/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adju[illegible]
01) N$ 40.000,00 10/pub 40308 Oct 25- v No[illegible]

JULIO MELIAN HERNANDEZ, (Ficha A. 227/9[illegible]
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40311 Oct 25- v N[illegible]

JOSE HAYMANN o HAYMAN RUBIN, (Ficha A. 91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39110 Oct 28- v N[illegible]

MIGUEL GRAMETH o GRAMET SOMMER, [illegible] A. 245/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40430 Oct 28- v [illegible]

RUBEN ROMAN, (Ficha A. 181/91).
Montevideo, agosto 28 de 1991.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adj[illegible]

01) N$ 40.000,00 10/pub 40528 Oct 28- v [illegible]

CELICA ESTEBAN ROCHA GONZALEZ de[illegible] TES y AMBROSIO CASIANO FONTES SOSA, [illegible] A. 217/91).
Montevideo, [illegible] de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40545 Oct 28- v N[illegible]

ALBA STELLA OROZCO RODRIGUEZ DE [illegible] (Ficha A. 235/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40713 Oct 29- v N[illegible]

ROMEO CARDOZO, (Ficha A. 223/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41146 Oct 31- v N[illegible]

SINFORIANA ANITA MARICHAL HERNAN[illegible] (Ficha A 256/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41236 Oct 31- v N[illegible]

MARIA ANGELICA CABRERA BARLOCCO, ([illegible] A 255/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, A[illegible]tuario.
01) N$ 40.000,00 1[illegible] 41237 Oct 31- v N[illegible]

ROSA GIL DOMINGUEZ DE ADANO, (Ficha A [illegible] 91).
Montevideo, 10 de oct[illegible] de 1991.
Oscar Balbi Rostgano, [illegible]rio.
01) N$ [illegible],00 [illegible] 41264 Oct 31- v N[illegible]

OSIRIS JUAN TROCCOLO BRIGNARDELLO, (Ficha A 250/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41266 Oct 31- v Nov 13

HERALIA EUFEMIA VERA SNIDER, (Ficha A/243/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41392 Nov 01- v Nov 14

JUAN CARLOS ERNESTO GIACHELLO, (Ficha A. 219/991).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41423 Nov 01- v Nov 14

ELBIO AGUSTIN NARANJO IRAOLA, (Ficha A/239/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41511 Nov 04- v Nov 15

HECTOR VICENTE LOMBARDO FARINA, (Ficha A 226/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41556 Nov 04- v Nov 15

TERESA o MARIA TERESA o MARIA TERESITA ESCURSELL MORET DESUAREZ, (Ficha A. 248/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41773 Nov 05- v Nov 18

ROBERTO GONZALEZ O ROBERTO GONZALEZ BAPTISTA, (Ficha A 253/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41895 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO GALLI SESINI, (Ficha S. 481/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40298 Oct 25- v Nov 07

ALFONSO ESPETRINI AMORELLI, (Ficha S. 461/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40302 Oct 25- v Nov 07

RICARDO TEOFILO VENTURINI SOSA y MARIA TERESA ESPAÑOL FORNE de VENTURINI, (Ficha S. 125/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40337 Oct 25- v Nov 07

ALISIA ESTHER GONZALEZ LACASSIE, (Ficha S./475/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40678 Oct 29- v Nov 11

FRANCISCO PERDOMO PINTOS, (Ficha S./509/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40771 Oct 29- v Nov 11

LUIS TERRADAS o TERRADA BADIN, (Ficha S/349/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40922 Oct 30- v Nov 12

DANIELA ALBERTA HERNANDEZ, (Ficha S/463/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40930 Oct 30- v Nov 12

ARTURO GONZALEZ VIDART, (Ficha S/339/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40997 Oct 30- v Nov 12

CARMEN ROSA YAñEZ, (Ficha S/209/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41018 Oct 30- v Nov 12

MANUEL ESTEBAN POLLO CARABAJAL, (Ficha S. 123/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41150 Oct 31- v Nov 13

LUCIANO ANTONIO PISTONE REGALADO, (Ficha S 319/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41248 Oct 31- v Nov 13

CLARA NIDIA RAVERA GIURIA, (Ficha S. 425/991).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41421 Nov 01- v Nov 14

GUZMAN ENRIQUE PEREZ GOÑI, (Ficha S/373/91).
Montevideo, 7 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41503 Nov 04- v Nov 15

MANUELA HERMINIA PEREZ ROSAS O MANUELA HERMINIA PEREZ DE GONZALEZ, (Ficha S 537/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41577 Nov 04- v Nov 15

GIL CASTRO VERA, (Ficha S 273/91).
Montevideo, 11 de junio de 1991.
Esc. Gloria Coruaria Adjunta.
01) N$ 4.000,00 10/pub 41611 Nov 05- v Nov 18

SAMUEL FARKAS SLYOMOVICH o SLYOMOVICS o SLYMOVICH NEUMAN., (Ficha S/469/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41871 Nov 06- v Nov 19

JESUS OMAR QUINTANA VIGNOLES, (Ficha S/499/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41873 Nov 06- v Nov 19

LEANDRO ENRIQUE RAPETTI BESTULFFO, (Ficha S. 391/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41908 Nov 06- v Nov 19

MARIA DEL CARMEN TEJERA TRIGO, (Ficha S/455/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41952 Nov 06- v Nov 19

ASSIMTTA MORI ANDREOLI, (Ficha S/254/90).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41960 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FILOMENA MIGLIOZZI BLASI de CASTIGLIONI, (Ficha S. 528/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40297 Oct 25- v Nov 07

JOSE OUTEIRO PENA, (Ficha S. 514/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40299 Oct 25- v Nov 07

NUVEL SINISCALCHI REPETTO, (Ficha S 588/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40439 Oct 29- v Nov 11

LEONOR DIONICIA CASTRO JAVIEL, (Ficha S/530/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40440 Oct 29- v Nov 11

MARIA o MARIA de la ENCARNACION o ENCARNACION MARTIN ALAYON, (Ficha S./388/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40659 Oct 29- v Nov 11

TEODORO GERVASIO o GERVACIO ACOSTA PEREZ, (Ficha S/462/991).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36451 Oct 30- v Nov 12

RUBEN o RUBEN JOSE BURGHI PIZZORNO, (Ficha S/532/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39950 Oct 31- v Nov 13

HECTOR LABORDE FOSSATTI, (Ficha S. 564/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41152 Oct 31- v Nov 13

MARIA AURELIA GNAZZO CONTI, (Ficha S/548/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41345 Nov 01- v Nov 1!

ANGEL FRANCISCO VAZQUEZ ARES Y AMANDA MEDEIROS O DE MEDEIROS O DE MIDEIROS DO SANTOS O DOS SANTOS, (Ficha S 504/91).
Montevideo, 22 de octbre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41547 Nov 04- v Nov 15

MARGARITA LILA VILLAR MUJICA Y JUAN CARLOS BERTOLA URQUIZA, (Ficha S 572/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41574 Nov 04- v Nov 15

CLEMENTE FRANCISCO MASTROIANNI MELLUSO, (Ficha S/598/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41771 Nov 05- v Nov 18

MARIA VICENTA ACOSTA, (Ficha S/398/91).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41800 Nov 05- v Nov 18

MANUEL JULIO REGAL, (Ficha S/574/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41870 Nov 06- v Nov 19

ELISA LOPEZ BELLES, (Ficha S 606/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41898 Nov 06- v Nov 19

JOSE PEDRO BELATTI SAMANO, (Ficha S. 578/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41915 Nov 06- v Nov 19

NIRIA BERNASCONI SOCA, (Ficha S/632/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41977 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MARIA CARULLA JUAUSOLO o CARULLA JUANSOLO, (Ficha S/445/91).
Montevideo, 22 octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40444 Oct 28- v Nov 08

MARIA BLANCA IBARRA, (Ficha S. 365/91).
Montevideo, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40511 Oct 28- v Nov 08

NELLY ESTHER GONZALEZ LOPEZ de MADRUGA, (Ficha S. 423/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40548 Oct 28- v Nov 08

MARTIN EDUARDO RAMOS BLANCO, (Ficha S./413/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40825 Oct 29- v Nov 11

MARIA del CARMEN BANFI BANFI y de PEDRO LUIS o PEDRO LUIS EDUARDO CASTELLANOS SANGENIS o SANGENIO, (Ficha S/437/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40994 Oct 30- v Nov 12

SZPRINCA RAJLA O ROSA SZJEWICZ O SCHAJEWITZ O SZAJOWIEZ RYWKA, (Ficha S 421/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41268 Oct 31- v Nov 13

UBERFIL JACINTO SANCHEZ SAN JUSTO o de SAN JUSTO, (Ficha S. 337/991).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41419 Nov 01- v Nov 14

OSCAR ELHORDOY IRIART y de JUANA IRIART CHIFFONE de ELHORDOY, (Ficha S/411/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41429 Nov 01- v Nov 14

APOLONIA DZINGIELEWSKA o DZIENGIELEVSKA o DZIEGIELEVSKA de WALIESKA, (Ficha S. 327/91).
Montevideo, 1 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41540 Nov 04- v Nov 15

ALBA AMENEDO CHANES DE MASELLO, (Ficha S/407/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41799 Nov 05- v Nov 18

ANTONIO SEVERIANO FERRARI COSTA, (Ficha S. 451/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41944 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO NOBILE SCOLA, (Ficha S. 544/91).
Montevideo, 1 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40300 Oct 25- v Nov 07

ALEJANDRO VALENTIN PAEZ, (Ficha S./558/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40658 Oct 29- v Nov 11

RITA IRIS PEREYRA VIANA, (Ficha S. 488/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40662 Oct 29- v Nov 11

RICARDO WASHINGTON DREYER PEREIRA, (Ficha S./554/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40705 Oct 29- v Nov 11

RAMON GABRIEL SOSA, (Ficha S/454/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40923 Oct 30- v Nov 12

EMILIA CASTRO LA REGINA, (Ficha S/580/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40924 Oct 30- v Nov 12

MANUEL PALLAS BALBOA, (Ficha S/332/91).
Montevideo, 14 de junio 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41147 Oct 31- v Nov 13

ARTIGAS LAVALLEJA GONZALEZ MACHADO, (Ficha S. 148/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41149 Oct 31- v Nov 13

JUAN VICENTE OGLIARUSSO YANNEO, (Ficha 594/91).
Montevideo, octubre 28 de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41390 Nov 01- v Nov 14

AIDA MATILDE BUGNA STRATA, (Ficha S. 540/991).
Montevideo, 11 d eoctubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41420 Nov 01- v Nov 14

TEOVALDO o TEOBALDO MARCOS OLIVERI GIANELLO, (Ficha S/566/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41517 Nov 04- v Nov 15

LUIS ALFREDO BARRIL BUGER o BARRIL BURGUERT o BARRIL BUGUER, (Ficha S./564/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41697 Nov 05- v Nov 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELENA GONZALEZ ROSALES y CARLOS VICTORIANO SEÑORANS LOPEZ, (Ficha S/365/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40291 Oct 25- v Nov 07

RAUL HUGO GIOSCIA FIORENTINO, (Ficha S/301/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41009 Oct 30- v Nov 12

SELVA OLIVIA VIGNOLI o VIñOLY, (Ficha S/381/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41017 Oct 30- v Nov 12

ELISA BARRACO VIÑALES, (Ficha S. 399/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41109 Oct 31- v Nov 13

GILBERTO PEDRO ECHEVERRY PASEYRO, (Ficha S. 315/91).
Montevideo, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41114 Oct 31- v Nov 13

LILI TORRES, (Ficha S. 409/91).
Montevideo, octubre 18 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41530 Nov 04- v Nov 15

NATIVIDAD MARIA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha S/405/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41875 Nov 06- v Nov 19

MARIA CELIA MOURAT RODRIGUEZ, (Ficha S. 143/91).
Montevideo, octubre 28 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41900 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

DELIA BUENAFAMA, (Ficha S. 498/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40315 Oct 25- v Nov 07

HECTOR BARERE CORTESSI, (Ficha S. 532/91).
Montevideo, octubre 14 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40326 Oct 25- v Nov 07

ROLANDO ALFREDO OTTONELLO OLIVERI, (Ficha S. 442/91).
Montevideo, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40371 Oct 25- v Nov 07

RAMON ALBERTO FLEITAS SERPA, (Ficha S. 542/91).
Montevideo, octubre 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40706 Oct 29- v Nov 11

HECTOR NEIRA DOMIGUEZ, (Ficha S/552/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40921 Oct 30- v Nov 12

HILDEBRANDO TOLEDO ALANIS, (Ficha S/494/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40991 Oct 30- v Nov 12

DAMACENA MATILDE IROLDI ESCOBAR, (Ficha S. 476/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41164 Oct 31- v Nov 13

DOMINGO REDENTOR GADEA, (Ficha S. 492/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41117 Nov 01- v Nov 14

NELSON FERNANDO SUAREZ, (Ficha S/514/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41374 Nov 01- v Nov 14

APARICIO RODOLFO LOPEZ AMESTOY, (Ficha S. 496/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41386 Nov 01- v Nov 14

CARMEN VIOLETA RAVAZZANI SCELTA de PUCURULL, (Ficha S. 546/91).
Montevideo, octubre 18 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41387 Nov 01- v Nov 14

CELSA GALLEGO CARIDE o CARILLO, (Ficha S. 516/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38729 Nov 04- v Nov 15

JOSE MARTINEZ SENDON o JOSE MARTINEZ y SENDON y de MARIA MAGDALENA PRECIOSA SENDON SANTOS o MARIA MAGDALENA PRECIOSA SENDON y SANTOS O PRECIOSA SENDON SANTOS, (Ficha S. 536/91).
Montevideo, octubre 17 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40624 Nov 04- v Nov 15

ORVELINO EULALIO SOSA MOLINA, (Ficha S/562/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41513 Nov 04- v Nov 15

JOSE CRUZ GUEVARA, (Ficha S. 518/91).
Montevideo, octubre 8 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41531 Nov 04- v Nov 15

JUANA MARGARITA LOEWY GUTMANN de LOEWENSTEIN o MARGARETE LOEWENSTEIN o JUANA MARGARITA LOEWY GUTMANN, (Ficha S./398/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40711 Nov 05- v Nov 18

MARIA NELSA MOTZ TRAPANESE, (Ficha S/430/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39983 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER SALDIAS de la PIEDRA de CHIAPPE y de OSCAR FLORO CHIAPPE LENA, (Ficha S. 419/91).

Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40329 Oct 25- v Nov 07

ELENA MARIA MORALES TORRES, (Ficha S/477/91).
Montevideo, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40453 Oct 28- v Nov 08

ABEL BRAULIO DE LEON BALLESTERO o BALLESTEROS, (Ficha S/443/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40442 Oct 29- v Nov 11

ALFREDO FELICIANO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/509/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40445 Oct 29- v Nov 11

ALDO ALFREDO COSTA FAUQUE, (Ficha S./481/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40712 Oct 29- v Nov 11

JOSE GABRIEL BLANCO MAZA, (Ficha S. 445/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40770 Oct 29- v Nov 11

FRANCISCO MEROLA, (Ficha S. 325/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40824 Oct 29- v Nov 11

FERRER OLIVER MIGUEL, (Ficha S/11/91).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Susana Mausto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41003 Oct 30- v Nov 12

MARCELINA ERASMA IPARRAGUIRRE de RABUFFETTI, (Ficha S. 449/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41177 Oct 31- v Nov 13

PETRONA CELIA UVOLINI de AMONDARAIN o PETRONA CELIA UGOLINI PEREIRA de AMONDARAIN o PETRONA CILIA UVOLINI o CILIA UGOLINI, (Ficha S. 389/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40357 Nov 01- v Nov 14

JUAN LUZARDO DE LEON, (Ficha S/427/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41393 Nov 01- v Nov 14

RAUL MARIE TALIN, (Ficha S. 491/991).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41424 Nov 01- v Nov 14

JOSE MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 487/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41541 Nov 04- v Nov 15

MILTON TROITIÑO CAMAÑO, (Ficha S 519/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41560 Nov 04- v Nov 15

MARIA DOLORES DURAN PRIETO, (Ficha S 503/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41576 Nov 04- v Nov 15

MARIA GIANBQUINE MARTINEZ, (Ficha S/497/91).
Montevideo, 17 de octubre 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41891 Nov 06- v Nov 19

INDALECIO ORREGO ACOSTA, (Ficha S/469/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41951 Nov 06- v Nov 19

IRMA LEVI LION, (Ficha S. 285/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41959 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROGELIO BRACERAS RODRIGUEZ, (Ficha S. 410/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40330 Oct 25- v Nov 07

LAURA MARTINEZ de ORTIZ, (Ficha S. 428/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40344 Oct 25- v Nov 07

ALFREDO ALEJANDRO ROLANDO STANKEVITZ, (Ficha S/384/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40441 Oct 29- v Nov 11

SALADINA o SALDINA BAZ PUGA, (Ficha S./116/91).
Montevideo, 13 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40666 Oct 29- v Nov 11

MARIANA OLGA CABRERA MATTO, (Ficha S./120/91).
Montevideo, 13 de mayo de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40707 Oct 29- v Nov 11

SOFIA VILLENEUVE CAZAUX, (Ficha S/360/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40918 Oct 30- v Nov 12

MARIA ANGELICA PEREZ CICERALE O CICERALLE, (Ficha S 366/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 37505 Oct 31- v Nov 13

CARLOS ALBERTO VALANZANO TORTORIELLO, (Ficha S/318/91).
Montevideo, 30 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39948 Oct 31- v Nov 13

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha S. 354/91).
Montevideo, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41165 Oct 31- v Nov 13

DANIEL ROMERO PEREZ ASSERETO, (Ficha S 328/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41269 Oct 31- v Nov 13

JORGE GERARDO PEREZ BECERRA, (Ficha S 330/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45355 Oct 31- v Nov 13

PASTORA MALLO MARTINEZ, (Ficha S/426/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41375 Nov 01- v Nov 14

LIBIA MARIA REPETTO OCHANDORENA, (Ficha S/218/91).
Montevideo, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41520 Nov 04- v Nov 15

ERNESTO RODRIGUEZ AGGERO, CATALINA ISABLE RODRIGUEZ AGGERO de BENTOS, ANTONIO RAMON RODRIGUEZ AGGERO y JOSE RODRIGUEZ AGGERO, (Ficha S./338/91).

Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41699 Nov 05- v Nov 18

MARIA DEL CARMEN SPACCIANTI DE ALVAREZ, (Ficha V/336/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41793 Nov 05- v Nov 18

RUPERTO LARROSA, (Ficha S/402/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41872 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMONOVENO

REMO COMPERTI PELLICCIONE, (Ficha S. 988/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40336 Oct 25- v Nov 07

JUANA FRANCISCA LAGUNA y JULIAN SILVA, (Ficha S. 430/91).
Montevideo, 13 de junio de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40518 Oct 28- v Nov 08

ANDRES REY MEZZETTA ALARIO, (Ficha S. 958/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40523 Oct 28- v Nov 08

DEMETRIO KIRAZOPULOS, (Ficha S. 952/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40547 Oct 28- v Nov 08

PABLO SANISLO AMBROS o AMBRUS, (Ficha 1030/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40660 Oct 29- v Nov 11

ADOLFO ALBERTO MARQUES CORDERO, (Ficha S./800/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40677 Oct 29- v Nov 11

HAYDEE CARMEN BAQUERO GOGGIA DE GARRIDO, (Ficha S/351/90).
Montevideo, treinta y uno de octubre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38364 Oct 30- v Nov 12

RAUL GARCIA SILVA y de IRMA HERMINIA SCOPISE DIAZ, (Ficha S/942/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41016 Oct 30- v Nov 12

GABINA GOMEZ, (Ficha S/482/91).
Montevideo, 28 de junio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39947 Oct 31- v Nov 13

ELADIO MENDEZ: MARIA PETRONA NIEVES DOMINGUEZ y RAMON ALICIO MENDEZ NIEVES, (Ficha S. 1004/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41176 Oct 31- v Nov 13

JULIETA FERNANDEZ, (Ficha S 902/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41240 Oct 31- v Nov 13

MARIA ARANCIBIA TABOLARA O TAVOLARA O MARIA ARANCIBIA OLMEDO TAVOLARA, GUILLERMO MARIO ROS JONES, (Ficha 974/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41249 Oct 31- v Nov 13

MARIA BEATRIZ BONVIN IRIGOY, (Ficha S 268/91).
Montevideo, 30 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41267 Oct 31- v Nov 13

ADAN LOPEZ PEREIRA, (Ficha S. 508/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41359 Nov 01- v Nov 14

FERNANDO CRIADO SUAREZ, (Ficha S/900/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41376 Nov 01- v Nov 14

ROSALIA D'ARGENIO, (Ficha S/1066/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41388 Nov 01- v Nov 14

NESTOR GIUDICE REPETTO, (Ficha S/1026/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41391 Nov 01- v Nov 14

ANITA MARTINOL MEDERO, (Ficha S/62/91).
Montevideo, 6 de marzo de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjuntas.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41514 Nov 04- v Nov 15

ENRIQUE JUAN CAPANDEGUY FONTANA, (Ficha S/1050/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41518 Nov 04- v Nov 15

DANIEL JAIME GREGORIO ROS ROSATI, (Ficha S 682/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41546 Nov 04- v Nov 15

MARIO ARISTIDES PARENTELLI Y UBALDINO GREGORIO PARENTELLI BELTRAME, (Ficha S 990/91).
Montevideo, octubre 11 de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41575 Nov 04- v Nov 15

MARIA MERCEDES MORA MACHOS, (Ficha S 540/91).
Montevideo, 22 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41609 Nov 05- v Nov 18

AMANDA MERCEDES VENTURINI BLENGIO y ANGEL DONATO ROSSI CURCIO, (Ficha S. 946/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41905 Nov 06- v Nov 19

MATILDE POLONIA HARAN MUSSO de PRESNO, (Ficha S. 698/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41912 Nov 06- v Nov 19

DE TRIGESIMO TURNO

ADAN JOSE EULALIO LUCIARDI ACEVEDO, (Ficha S. 802/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40325 Oct 25- v Nov 07

ADACY o ADA SASSY o SASSI PALMA DE ROBATTO, (Ficha S./850/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40644 Oct 29- v Nov 11

ELVIRA PEÑA RODRIGUEZ, (Ficha S. 680/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40703 Oct 29- v Nov 11

CONCEPCION MUCCI LAURO DE LAPENNA y de DANTE ROGELIO LAPENNA HERNANDEZ, (Ficha 798/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40773 Oct 29- v Nov 11

ANA TESTA SOQUI de GONZALEZ y de EUGENIO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha 724/991).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Marrero, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39375 Oct 30- v Nov 12

ROGELIO PEGUERO, (Ficha S/690/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40919 Oct 30- v Nov 12

SARA MARCELINA MOREIRA, (Ficha S. 456/91).
Montevideo, 17 de julio de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41361 Nov 01- v Nov 14

JUAN JOSE BIBIANO GARCIA DELL'OCA, (Ficha 836/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de MAdjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41428 Nov 01- v Nov 14

HECTOR CLAVER MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha S/876/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41510 Nov 04- v Nov 15

SARA GOLDSTEIN MORGESTER, (Ficha 692/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41774 Nov 05- v Nov 18

SALVADOR ALBORNOZ JOVE, (Ficha S/750/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41783 Nov 05- v Nov 18

MARIA CRISTINA REGUEIRO BIVIETRO, MARIA DOLORES BIVIETROGONCALVEZ y ANDRES MANUEL REGUEIRO PEREIRAS, (Ficha 804/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41785 Nov 05- v Nov 18

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ISRAEL GLEJBERMAN LUCHTAN, (Ficha S. 631/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40358 Oct 25- v Nov 07

FRANCISCO RAMIRO VEIGA SAN MARTIN, (Ficha S. 433/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40546 Oct 28- v Nov 08

CARLOS PABLO o PABLO CARLOS OLIVERO CEDRES, (Ficha S./589/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40629 Oct 29- v Nov 11

SALOMAS o SOLOMAS LEVINAS, (Ficha S./565/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40709 Oct 29- v Nov 11

NESTOR RAUL DURANTE CAMAÑO, (Ficha S./603/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40772 Oct 29- v Nov 11

ASNIF o AZNIF TCHALIKIAN o TCHALEKIAN o TCHALIQUIAN CHARPANACKIAN o CHARPANAKIAN o CHARPANACHIAN o CHARPANECHIAN, (Ficha S. 369/991).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39378 Oct 30- v Nov 12

MANUEL DESIDERIO GRANA, (Ficha S/633/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40920 Oct 30- v Nov 12

RICARDO JUAN CRISTOPHERSEN UNGO, (Ficha S. 445/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41115 Oct 31- v Nov 13

ANASTACIA BALIÑO ALFARO de ROBAINA, (Ficha S. 527/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41145 Oct 31- v Nov 13

CARLOS PEDRO LEONCINI SCHIAPACASSE o SCHIAPASSE, (Ficha S. 587/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41148 Oct 31- v Nov 13

PORFIDIA RUFINA TRIAS SOSA, (Ficha S/567/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41151 Oct 31- v Nov 13

LIDIA O LIDIA BENEFRIDA GARCIA BAZAN, (Ficha S 443/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41239 Oct 31- v Nov 13

HORACIA GRISELDA PEREYRA O PEREIRA MORIN, (Ficha S 593/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41247 Oct 31- v Nov 13

JOSE MANUEL PETRACCA BAUTUREIRA o BATUREIRA, (Ficha S. 635/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41363 Nov 01- v Nov 14

WALTER OSCAR CANO SPERA, (Ficha S/549/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41368 Nov 01- v Nov 14

WALTER VAZQUEZ FERNANDEZ, (Ficha S 375/91).
Montevideo, 20 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41559 Nov 04- v Nov 15

MARTA PRESENTACION BACINO RIVADAVIA, (Ficha S 617/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41561 Nov 04- v Nov 15

MARIA PENNA de LAITANO y ROQUE LAITANO, (Ficha S./627/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41696 Nov 05- v Nov 18

PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/667/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41796 Nov 05- v Nov 18

JUAN VALENTIN ACOSTA, (Ficha S/607/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41890 Nov 06- v Nov 19

JOSE CEA MERETTA, (Ficha S. 613/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41907 Nov 06- v Nov 19

MYRIAM TERESITA BUELA IMPARATTO DE RAMOS, (Ficha S 629/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41916 Nov 06- v Nov 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAZARO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO NUÑEZ ZAS y ADRIANA ZAS, (Ficha S. 512/91).
co, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40312 Oct 25- v Nov 07

FILOMENA VALENTINA JUANICO BURZACO, (Ficha S. 582/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40327 Oct 25- v Nov 07

EUGENIA DEL CARMEN BRUZZESE FRANCESE y JOSE o JOSE MARIA LLORENTE FERNANDEZ, (Ficha S. 576/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40333 Oct 25- v Nov 07

ROSARIO ELSA CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha S. 540/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40334 Oct 25- v Nov 07

JUAN CARLOS PERDOMO PLATERO y HAYDEE RENEE RIAL PAREDES, (Ficha S. 570/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 40348 Oct 25- v Nov 07

BENJAMINA o EVANGELINA SANJURJO CASAL y DOLORES CASAL VECINO o VECIÑO, (Ficha S. 116/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40384 Oct 25- v Nov 07

HUGO PEDRO MARQUEZ LENZUEN, (Ficha S. 464/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40549 Oct 28- v Nov 08

CORINA OGUES DONADINI y JOSE MANUEL GONcALVES o GONÇALVES ALVES, (Ficha S/610/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41013 Oct 30- v Nov 12

ADEMAR OLIVERA CUADRADO, (Ficha S/580/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41015 Oct 30- v Nov 12

JUAN ANGEL LUZARDO RON y ADELA BOSMAIL o BUSMAIL SILVA, (Ficha S. 492/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41116 Oct 31- v Nov 13

JULIA MARIA CURBELO MONTANI, (Ficha S 366/91).
Montevideo, 9 de agosto de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41279 Nov 01- v Nov 14

MERCEDES OBDULIA u ODULIA COLLAZO REY, (Ficha S. 572/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 50.000,00 10/pub 41427 Nov 01- v Nov 14

LUCIANO MARCELINO BORBA ROCHA, (Ficha S/598/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41782 Nov 05- v Nov 18

NELSON ALBERTI LALIN, (Ficha S/620/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41876 Nov 06- v Nov 19

GINES FERNANDEZ LOPEZ, (Ficha S. 618/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41901 Nov 06- v Nov 19

JULIO ANTONIO ROCCA GRENO, (Ficha S. 434/91).
Montevideo, 22 de agosto de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41947 Nov 06- v Nov 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha D 91/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Artigas, 12 de setiembre de 1991. - Tomás Polito, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41218 Oct 31- v Nov 13

DE SEGUNDO TURNO

MARTINS CUELHO o COELHO DA COSTA, JUAN MANUEL, (Ficha B./172/91).
Artigas, 17 de octubre de 1991.
Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41005 Oct 30- v Nov 12

VIVA TERESA o TERESA VAIMI NEY VIVA HERNANDEZ, (Ficha B./173/91).
Artigas, 16 de octubre de 1991.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41006 Oct 30- v Nov 12

JOSE ANTONIO TONNA RIBEIRO, (Ficha B./137/91).
Artigas, 10 de setiembre de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41007 Oct 30- v Nov 12

ELADIO PAZ PONTE, (Ficha B 150/91).
Artigas, 27 de setiembre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41216 Oct 31- v Nov 13

ALBERTO BONETTE PEREIRA, (Ficha B 162/91).
Artigas, 7 de octubre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41217 Oct 31- v Nov 13

JULIO GONZALEZ PELETERO, (Ficha B 151/91).
Artigas, 2 de octubre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41219 Oct 31- v Nov 13

ROSA MARIA DAMASCO CABUJJA, (Ficha B 193/90).
Artigas, 7 de octubre de 1991.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41220 Oct 31- v Nov 13

ADAN MARTINEZ, (Ficha B 103/91).
Artigas, 16 de julio de 1991.
V. Tomás Polito, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41221 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FELIX PUCHOLO SILVA, (Ficha B/47/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus - Bella Unión, 16 de agosto de 1991. -
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41159 Oct 31- v Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

RICARDO ROSANO ETCHEGOYEN o RICARDO ROSANO ECHEGOYEN (Ficha C.V. 277/988).-
Canelones, 1º de agosto de 1989.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40459 Oct 28- v Nov 08

PRIMER TURNO

DANIEL FERNANDEZ LAPREBENDERE o DANIEL ALCANTARO FERNANDEZ LAPREBENDERE SUCESION (Ficha B/159/91).- Rivera, 9 de octubre de 1991.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 39926 Oct 28- v Nov 08

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ BRITOS (Ficha C.V. 401/89).- Canelones, 30 de setiembre de 1991.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40468 Oct 28- v Nov 08

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA GOMEZ PEREZ y MARIA ISABEL FALERO GOMEZ (Ficha V. 169/1991).-
Canelones, 27 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40460 Oct 28- v Nov 08

CACIMIRO o CASIMIRO HERNANDEZ GUARDALOPEZ y MIRTA o MIRTHA NIEVES PEREZ PEREZ de HERNANDEZ (Ficha V. 174/91).-
Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40461 Oct 28- v Nov 08

CARMEN TORIBIA BADANI BARRETO o BARRETTO (Ficha V. 173/91).-
Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40462 Oct 28- v Nov 08

MARCELO O MARCEL ARMANDO BENTANCORT MOREIRA (Ficha V. 158/91).-
Canelones, 17 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40463 Oct 28- v Nov 08

JUANA ALVAREZ CABRERA y de MANUEL ELISEO o MANUEL CRISOLOGO CANTERO (Ficha V. 138/91).-
Canelones, 26 de agosto de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40464 Oct 28- v Nov 08

JOSE LEMUS MOLINTERNA o MOLINTERNO o MOLITERNA (Ficha V. 149/91).-
Canelones, 10 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40465 Oct 28- v Nov 08

MANUEL GARCIA CONTI (Ficha V. 147/91).-
Canelones, 10 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40466 Oct 28- v Nov 08

SANTANA CAMACHO SALA y de MANUELA AURORA BORGES BORGES (Ficha V. 167/1991).-
Canelones, 27 de setiembre de 1991.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40467 Oct 28- v Nov 08

NATIVIDAD LORIENTE GONZALEZ (Ficha V 181/91).
- Canelones, 8 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41180 Oct 31- v Nov 13

ESTELA EMILIA BONJOUR MALAN de RODRIGUEZ (Ficha V 179/91).
- Canelones, 4 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41181 Oct 31- v Nov 13

JUAN O JUAN RAMON SIRI RODRIGUEZ (Ficha V 102/91).
- Canelones, 24 de julio de 1991.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41182 Oct 31- v Nov 13

ANDRES DOMINGO MORETTI GARIN (Ficha V 185/91).
- Canelones, 15 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41183 Oct 31- v Nov 13

LUDOVICA FLORA POSE FERRERO de MARTINEZ (Ficha v. 162/990).
- Canelones, 23 de agosto de 1990.- Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41408 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

FELIPA o FELIPA JULIA VIAMONTE o MARIA JULIA FELIPA LALLERA VIAMONTE, (Ficha B 615/91).
Las Piedras, 1º de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41179 Oct 31- v Nov 13

BASILIA MACEDO LOPEZ, (Ficha B 475/91).
Las Piedras, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41190 Oct 31- v Nov 13

SILVEIRO RAMON GONZALEZ, (Ficha B 597/91).
Las Piedras, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41193 Oct 31- v Nov 13

JORGE ENRIQUE GADEA FERRAZ, (Ficha B. 697/91).
Las Piedras, 24 de octubre de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41277 Nov 01- v Nov 14

ROGELIA VALENTINA PEREYRA de SANCHEZ, (Ficha B. 629/91).
Las Piedras, 7 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41318 Nov 01- v Nov 14

I) JUAN BACILIDES o JUAN BASILIDES RODRIGUEZ MOREIRA, II) TOMASA o TOMASA FERMINA RODRIGUEZ MOREIRA, (Ficha B. 603/91).
Las Piedras, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41319 Nov 01- v Nov 14

CUARTO TURNO

NIERO BIAGGIO O BIAYO VICTORIO, (Ficha 510/91).
Las Piedras, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41191 Oct 31- v Nov 13

BENJAMIN SILVA SILVA, (Ficha B 366/91).
Las Piedras, 9 de agosto de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41192 Oct 31- v Nov 13

HUMBERTO ISIDRO GOMEZ RAMOS, (Ficha B 522/91).
Las Piedras, 3 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41194 Oct 31- v Nov 13

MARIA LUISA GOYETCHE de FALCONE, (Ficha B. 552/991).
Las Piedras, 11 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H.Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41410 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

VALENTINA FERREIRA ALPUcha 1113/A./1991).
Pando, setiembre 19 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40732 Oct 29- v Nov 11

GREGORIO JULIAN DELGADO FIGUEREDO, (Ficha 1179/A./1991).
Pando, setiembre 26 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40733 Oct 29- v Nov 11

LUIS ALBERTO BRACCO LEAL, (Ficha 1017/A./1991).
Pando, setiembre 4 de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 4.000,00 10/pub 40734 Oct 29- v Nov 11

ELVIRA GUTIERREZ GARCIA, (Ficha A/923/1991).
Pando, 16 de agosto de 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40971 Oct 30- v Nov 12

CUARTO TURNO

ALFREDO HERNANDEZ CONTRERA (Ficha: 1320/A/1991).
Pando, 7 de octubre de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40972 Oct 30- v Nov 12

JOSE HORUN KOWALL u HORUN KOVALL u HORUN KOVAN, (Ficha 1404/A/1991).
Pando, octubre 15/1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41805 Nov 05- v Nov 18

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

JOSE MARIA PEREYRA, (Ficha 209/91).
Melo, 25 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40474 Oct 28- v Nov 08

AMIR NUÑEZ PACHECO, (Ficha 155/91).
Melo, 26 de julio de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40475 Oct 28- v Nov 08

JULIA NIDIA BERTON TORRES, (Ficha 214/91).
Melo, octubre 4 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40607 Oct 28- v Nov 08

ENA MARGARITA PODESTA STRATTA DE ANTUNEZ, (Ficha 225/91).
Melo, 14 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40804 Oct 29- v Nov 11

ALBARRACIN DUHAALDE, JUAN CARLOS, (Ficha 229, año 1991).
Melo, 18 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40848 Oct 30- v Nov 12

GUTIERREZ ALVAREZ, OCTAVIO ENRIQUE, (Ficha B. 223/91).
Melo, 11 de octubre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40851 Oct 30- v Nov 12

NERY VIERA RODRIGUEZ, (Ficha 152/91).
Melo, julio 31 de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40852 Oct 30- v Nov 12

SABA ABAD URIOSTE FEO, (Ficha 178/91).
Melo, 26 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40854 Oct 30- v Nov 12

DE CUARTO TURNO

CLOBES VALDOMIR ARAUJO GONZALEZ, (Ficha 229/91).
Melo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40473 Oct 28- v Nov 08

CESAR PIRES MENDONÇA o CESAR MENDONÇA, (Ficha 220/91).
Melo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36562 Oct 29- v Nov 11

MARIA ALIDA RIVERO PI, (Ficha 240/91).
Melo, 11 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40849 Oct 30- v Nov 12

AIDA TOMASA FERRO HERNANDEZ, (Ficha 239/91).
Melo, 10 de octubre de 1991.
Fernando Torres Brayer, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40850 Oct 30- v Nov 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALFREDO GUZMAN RIVERO NICOLA, (Ficha B./235/91).
Colonia, 7 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40961 Oct 30- v Nov 12

OMAR BERRETTA HARNAY, (Ficha B./223/91).
Colonia, 7 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40962 Oct 30- v Nov 12

CELESTINA IACHINO o YACHINO TONDINI DE CUNEO, (Ficha B./239/91).
Colonia, 7 de octubre de 1991.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40963 Oct 30- v Nov 12

ABELARDO DIAZ, (Ficha B./237/91).
Colonia, 7 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40964 Oct 30- v Nov 12

PABLO SARTORI PORTELA, (Ficha B/201/91).
Colonia, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40965 Oct 30- v Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

CARMEN ALCIRA NIETO DE FERRANDO, ARIEL RICARDO FERRANDO NIETO, (Ficha 36/B/91).
Carmelo, 4 de abril de 1991.
Marcos Keuylian, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 21109 Oct 25- v Nov 07

LUIS GABINO COSCIA DIALOY o DEALOY, (Ficha 213/B/8/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40391 Oct 25- v Nov 07

MIGUEL MANITTO o MANITO VICO o VICCO, (Ficha B 210/91).
Carmelo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40392 Oct 25- v Nov 07

TELMA DEPRATTI BANCHERO de AVELINO, (Ficha B 215/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40406 Oct 25- v Nov 07

BASILIA CARMELA o CARMEN NEGRO GOGNA de VILLARREAL, (Ficha B 214/91).
Carmelo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 40407 Oct 25- v Nov 07

SEBASTIAN AGUERRE MARTINEZ, (Ficha 211/B./91).
Carmelo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40835 Oct 29- v Nov 11

ANTOLIN PEDERNERA IRIARTE, (Ficha 8/B/91).
Carmelo, 11 de marzo de 1991.
Esc. Marcos Keuyilian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41323 Nov 01- v Nov 14

DOMINGO VIVIANO GARRONE, (Ficha 209/B/91).
Carmelo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41741 Nov 05- v Nov 18

MARIA ESTHER VIGLIETTI DURANTE, (Ficha 186/B/91).
Carmelo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keulyian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41742 Nov 05- v Nov 18

JACINTO DAMIAN FERRANDO ROVETTA`, (Ficha 180/B/91).

Carmelo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Marcos Keulyian, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41743 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ANGEL PRIETO FROCH o FROCHS, (Ficha B. 123/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40483 Oct 28- v Nov 08

MARIA ELENA INGOLD REISCH de GARCIA, (Ficha B. 99/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40484 Oct 28- v Nov 08

LUIS CARLOS ARANDA ALBRIEUX, (Ficha B. 135/91).
Rosario, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40485 Oct 28- v Nov 08

IRENES SEGUNDA BARCO PEDREZZINI de CABRERA o IRENE SEGUNDA BARCO PEDREZZINI, (Ficha B. 107/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40487 Oct 28- v Nov 08

MARIA ISABEL PINO DE PINO y CLAUDIO ALCIDES o CLAUDIO ALSIDES PINO, (Ficha B. 118/91).
Rosario, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41762 Nov 05- v Nov 18

MAURO PINO VELAZQUEZ, (Ficha B. 117/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41763 Nov 05- v Nov 18

RICARDO RIVOIRA BERTALOT, (Ficha B./153/91).
Rosario, 14 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41764 Nov 05- v Nov 18

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FRANCISCO TORIBIO ROMANO CAPUCHO, (Ficha B. 211/91).
Durazno, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40829 Oct 29- v Nov 11

ORONIBAL CASCO MORENO, (Ficha B/223/91).
Durazno, 11 de octubre de 1991.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41314 Nov 01- v Nov 14

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CARMELO o CARMELO MARCOS LAZO GONZALEZ y de NELIS o NELLY MARGOT FERREIRA o FERREYRA "Sucesiones", (Ficha B. 120/91).
Trinidad, 15 de octubre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40409 Oct 28- v Nov 08

JOSEFA MOREIRA MOREIRA y LEANDRO AMELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha B. 66/90).
Trinidad, junio 8 de 1990.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40505 Oct 28- v Nov 08

LUIS ANTONACCIO RUSSO o LUIS ALBERTO ANTONACCIO RUSSO, (Ficha B. 110/91).
Trinidad, setiembre 26 de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40506 Oct 28- v Nov 08

BARTOLOME CABRERA LARRASA, (Ficha B. 106/91).
Trinidad, 18 de setiembre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40507 Oct 28- v Nov 08

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ALZATI CANTONI, LUIS ANTONIO, (Ficha B. N. 385/1991). - Florida, 25 de julio de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40717 Oct 29- v Nov 11

MARIA ESTER FARES de CARRADORI, (Ficha B. 436/91). - Florida, 7 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40718 Oct 29- v Nov 11

CRISTOBAL LAVANDERA o LABANDERA SIRE, (Ficha B. 570/91). - Florida, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40719 Oct 29- v Nov 11

SANTOS CORUJO AMARO, (Ficha B. 428/1991). - Florida, 7 de agosto de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40720 Oct 29- v Nov 11

RAUL BLANCHE BIA, (Ficha B. 515/91). - Florida, 8 de octubre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40721 Oct 29- v Nov 11

AMELIA JUANA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha B. 588/91). - Florida, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Demira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40722 Oct 29- v Nov 11

YOLANDA LUISA GALLOTTI LUZARDI, (Ficha B 654/1991). - Florida, 24 de octubre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41767 Nov 05- v Nov 18

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

FILIBERTO CIRILO FONSECA OTHATZ, (Ficha B/314/91).
Minas, 2 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
<PIEC>
01) N$ 40.000,00 10/pub 41726 Nov 05- v Nov 18

HERMENEGILDO RUBEN GUTIERREZ BOLIS, (Ficha B/321/91).
Minas, 11 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41728 Nov 05- v Nov 18

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO MARRERO HERNANDEZ, (Ficha B. 302/91).
Minas, setiembre 30 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40952 Oct 30- v Nov 12

ELBIO ROJAS GONZALEZ, (Ficha B/327/91).
Minas, 16 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41727 Nov 05- v Nov 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

PEDRO FERREIRA BATISTA, (Ficha 169/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40959 Oct 30- v Nov 12

CAROLINA LILA CABRERA ALFARO, (Ficha 126/91).
Maldonado, 19 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41040 Oct 30- v Nov 12

JUSTINA CAMAROTE ARTAGAVEITIA, (Ficha 163/91).
Maldonado, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41059 Oct 30- v Nov 12

CARMELO MARTINEZ BUSTAMANTE, (Ficha 147/91).
Maldonado, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41344 Nov 01- v Nov 14

DE SEXTO TURNO

TOMASA MODESTA GUERRA, (Ficha 195/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41032 Oct 30- v Nov 12

FLORENCIA o FLORENCIA AMARANTA CLAVIJO OLIVERA, (Ficha Nº 174/91).
Maldonado, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41343 Nov 01- v Nov 14

REGINA LOPEZ DELGADO DE TERI, (Ficha Nº 130/91).
Maldonado, 5 de agosto de 1991.
Lucía Carballa.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41747 Nov 05- v Nov 18

SEPTIMO TURNO

SANDALIO GREGORIO SOSA MACHADO, (Ficha 186/91).
Maldonado, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40402 Oct 25- v Nov 07

VICTORIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha 214/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41030 Oct 30- v Nov 12

SABINA VICENTA MEDINA, (Ficha 187/91).
Maldonado, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41031 Oct 30- v Nov 12

BLANCA ROSA DIAZ LEMES, (Ficha 211/91).
Maldonado, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41036 Oct 30- v Nov 12

JULIO CESAR PESCA HUELMO, (Ficha 199/91).
Maldonado, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41060 Oct 30- v Nov 12

INOCENCIA GUILLERMINA TORRES CACERES y de VENANCIO ENRIQUE CORREA CABRERA, (Ficha 210/91).
Maldonado, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41671 Nov 05- v Nov 18

MARCELO PUGLIA BARRAGAN, (Ficha Nº 182/91).
Maldonado, 5 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41748 Nov 05- v Nov 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

JOSE ALBERTO JESUS SPOSITO, (Ficha B./281/1991).
Paysandú, 19 de agosto de 1991.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 4104 Oct 30- v Nov 12

ANDRES COCHUBEY DROVAL o DROVALOV, (Ficha B./460/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40845 Oct 30- v Nov 12

JULIO CESAR GARCIA GALLO, (Ficha B/199/1991).
Paysandú, 12 de junio de 1991.
Esc. Ma. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40945 Oct 30- v Nov 12

MOIS MALKI PONTEPRINO y MARCO MALKI ABUAF, (Ficha B/367Bis/1991).
Paysandú, 14 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40947 Oct 30- v Nov 12

JUAN CARLOS ALEJANDRO MOLINOLO IMPERIAL, (Ficha B./343/1991).
Paysandú, 1º de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuario Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41045 Oct 30- v Nov 12

FRANCISCO GUSTA TERZANO, (Ficha B./333/1991).
Paysandú, 30 de setiembre de 1991.
Dra. Sivia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41046 Oct 30- v Nov 12

ERNESTO o ERNESTO AGUSTIN QUINTANA SOLARI y ESTER HENDERSON OSORIO DE QUINTANA, (Ficha B./321/1991).
Paysandú, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41047 Oct 30- v Nov 12

SEXTO TURNO

IGLESIAS GARCIA MANUEL, (Ficha B/356/91).
Paysandú, 3 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40948 Oct 30- v Nov 12

LAURENZO IRURETA GOYENA, FRANCISCO RAMON, (Ficha B/392/91).
Paysandú, 16 de octubre de 1991.
Abogada Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40949 Oct 30- v Nov 12

ACOSTA, HILDEMARO RICARDO, (Ficha B./318/1991).
Paysandú, 12 de setiembre de 1991.
Carolina Vercellino, Actuaria.

01) N$ 30.000,00 10/pub 41042 Oct 30- v Nov 12

ELIZONDO BIDEGAIN, ERNESTO, (Ficha B./362/1991).
Paysandú, 3 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41043 Oct 30- v Nov 12

GARCIA DE MACHADO, MARCELINA y MACHADO, CATALINO DE CENA, (Ficha B/402/91).
Paysandú, 23 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41121 Oct 31- v Nov 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FIGUN de BERI, ORFILA o FIGUN SOSA de BERI, ORFILA, (Ficha B. 113/1991).
Fray Bentos, 14 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40843 Oct 30- v Nov 12

RICCI de REARDEN, DORINDA, (Ficha Letra B. Nº 82/1991).
Fray Bentos, 2 de agosto de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40844 Oct 30- v Nov 12

ANGEROSA o ANGEROSA MAZZILLI, CONRADO FRANCISCO y FIGUEROA de ANGEROSA, ANA o FIGUEROA, ANA, (Ficha letra B. Nº 115/991).
Fray Bentos,.21 de octubre de 1991.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41409 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HECTOR PEDRO CORREA ROSSO, (Ficha B. 48/1991).
Young, 30 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40967 Oct 30- v Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

HECTOR FERNANDEZ TELESCA "Sucesión", (Ficha B. 161/91).
Rivera, 9 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40740 Oct 29- v Nov 11

BIENVENIDA PEREIRA NUñEZ SUCESION, (Ficha B 129/91).
Rivera, 2 de setiembre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41735 Nov 05- v Nov 18

MARIA CELESTINA O SELESTINA RODRIGUEZ VELAZCO (Ficha B 260/90) Rivera, 11 de diciembre de 1990.- Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41737 Nov 05- v Nov 18

UBALDO DE LOS SANTOS CUSTODIO SUCESION, (Ficha B 162/91).
Rivera, 10 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41738 Nov 05- v Nov 18

ERNESTO RODRIGUEZ FERRON Sucesión, (Ficha B 163/91).
Rivera, 11 de octubre de 1991.
Esc. Raquel M. Torres, ActuariA Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41739 Nov 05- v Nov 18

CUARTO TURNO

MODESTO DA CUNHA o DA CUÑA FAGUNDEZ, (Ficha B. 99/91).
Rivera, 2 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40567 Oct 28- v Nov 08

CACILDA MACHADO VIEIRA o CASILDA VIEIRA MACHADO, (Ficha B. 152/91).
Rivera, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40741 Oct 29- v Nov 11

LUIS ALBERTO OLALDE ARANGUIS, (Ficha B. 151/91).
Rivera, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 40742 Oct 29- v Nov 11

ADELA SANCHEZ NUÑEZ, (Ficha B 123/91).
Rivera, 29 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lili Iramnedi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41734 Nov 05- v Nov 18

ORLANDO NUñEZ DE MORAES ALVEZ U ORLANDO MORAES, (Ficha B 122/91).
Rivera, 29 de agosto de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41736 Nov 05- v Nov 18

MARCAL HOURCADE CRESPO, (Ficha B 154/91).
Rivera, 15 de octubre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, ActuariA Adjunta.
01) N$ 30.000,00 10/pub 41740 Nov 05- v Nov 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

ANGELA GABITO PIRIZ, (Ficha Nº 239/91).
Rocha, 10 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40456 Oct 28- v Nov 08

HILDA ELEAZAR RUBIO FERNANDEZ, (Ficha 237/91).
Rocha, 10 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40936 Oct 30- v Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANGEL ANTONIO TOMEO FEOLA, (Ficha B. 293/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40490 Oct 28- v Nov 08

ILDO ARANGUREN RIPPA, (Ficha B. 169/91).
Salto, 26 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40491 Oct 28- v Nov 08

DEMETRIO MARTINEZ BARBOZA, (Ficha B. 229/91).
Salto, 21 de agosto de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40494 Oct 28- v Nov 08

TOMAS MARQUEZ OSES, (Ficha B. 301/91).
Salto, 2 de octubre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40495 Oct 28- v Nov 08

MILTON DANTE BERTAZZI CORDONE, (Ficha B/327/91).
Salto, 14 de octubre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40975 Oct 30- v Nov 12

JUAN JOSE FILGUEIRA RODRIGUEZ, (Ficha B/303/91).
Salto, 8 de octubre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40977 Oct 30- v Nov 12

JOSE MARIA RIBEIRO, (Ficha B/285/91).
Salto, 20 de setiembre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 40978 Oct 30- v Nov 12

LIRA CHAGAS AMADO de FERREIRA, (Ficha B. 15/91).
Salto, 21 de febrero de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41720 Nov 05- v Nov 18

OFELIA VAZ MARTINS MENDINA, (Ficha B 305/91).
Salto, 8 de octubre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41843 Nov 06- v Nov 19

ZACARIAS TRINIDAD, (Ficha B 333/91).
Salto, 16 de octubre de 1991.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41844 Nov 06- v Nov 19

SEXTO TURNO

ROSCONI o RUSCONI, ISABELINO "Sucesión", (Ficha).
Salto, 3 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40493 Oct 28- v Nov 08

ANTONIO o MANUEL ANTONIO CAYETANO, (Ficha B/412/91).
Salto, 14 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40976 Oct 30- v Nov 12

JOSE PERALTA, (Ficha B. 150/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41719 Nov 05- v Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSAURA o ROSAURA FELICIA MUÑOZ de MIER, (Ficha B. 1373/91).
San José, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40498 Oct 28- v Nov 08

CORINA o CORINA ESPERANZA o ESPERANZA RODRIGUEZ DE COSTA, (Ficha B. 679/91).
San José, 27 de agosto de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40499 Oct 28- v Nov 08

ROSA LAVEGA de DELGADO, (Ficha B. 1387/91).
San José, 14 de octubre de 1991.
Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40500 Oct 28- v Nov 08

JUANITA DELMA DIAZ CAMEJO de CONDE y JOSE DARIO CONDE DIAZ, (Ficha B. 1341/91).
San José, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40501 Oct 28- v Nov 08

RAMON ISAZ o ISAAC BORGUNDER CALISTO, (Ficha B. 1339/91).
San José, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40502 Oct 28- v Nov 08

TEODORO CABRERA DELEON O DE LEON, (Ficha B 1383/91).
San José, 15 de octubre de 1991.
a. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41209 Oct 31- v Nov 13

DINORA AMANDA MARTINEZ MARICHAL, (Ficha B 1317/91).
San José, 17 de octubre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41210 Oct 31- v Nov 13

ENRIQUE MAS SOLA, (Ficha B 1047/91).
San José, 21 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41211 Oct 31- v Nov 13

PETER AVLEZ APOLO, (Ficha B 1229/91).
San José, 23 de setiembre de 1991.
Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41212 Oct 31- v Nov 13

JULIO CESAR HERNANDEZ BRAVO, (Ficha B/1491/91).
San José, 29 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41798 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ISMAEL o ISMAEL ENRRI DIAZ VIERA, (Ficha B./1021/91).
San José, 13 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 33557 Oct 29- v Nov 11

JUAN RAMON PEREZ BONILLA, (Ficha B./1063/91).
San José, 26 de agosto de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40750 Oct 29- v Nov 11

JOSE LEME o LEMES y DORINDA CASTRO, (Ficha B./623/91).
San José, 3 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40751 Oct 29- v Nov 11

DOLORES ANTOÑANZAS o ANTONIANZA, (Ficha B./1277/91).
San José, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40752 Oct 29- v Nov 11

JOSE TOMAS RAMON del ROSARIO o DEL ROSARIO AMADOR, (Ficha B./873/91).
San José, 22 de julio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40753 Oct 29- v Nov 11

GABRIELA GARCIA o GABRIELA GARCIA DE BESGA o GABRIELA GARCIA GONZALEZ DE BESGA, (Ficha B./1313/91).
San José, 2 de octubre de 1991.
Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40754 Oct 29- v Nov 11

AGUSTINA BALVINA HERNANDEZ MOREIRA, (Ficha B./1321/91).
San José, 2 de octubre de 1991.
Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40755 Oct 29- v Nov 11

JOSE EDUARDO URETA CARIZU, (Ficha B./1213/91).
San José, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40756 Oct 29- v Nov 11

JUSTO HERNANDEZ e ISABEL JULIA BENTANCOR CAPOTIS DE HERNANDEZ, (Ficha B./1227/91).
San José, 20 de setiembre de 1991.
Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40757 Oct 29- v Nov 11

MARIA GERTRUDIS o GERTRUDES LEMA TORRES, (Ficha B./1275/91).
San José, 26 de setiembre de 1991.
Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40758 Oct 29- v Nov 11

EMILIO DOMINGO MEDINA ZARAUZ, (Ficha B./1385/91).
San José, 10 de octubre de.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40759 Oct 29- v Nov 11

PAULA ELENA DENIS HERNANDEZ DE FERNANDEZ, (Ficha B./1309/91).
San José, 2 de octubre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40760 Oct 29- v Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LUIS SARACHU SCHNEIDER, (Ficha 624/1991).
Mercedes, 16 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40369 Oct 25- v Nov 07

ALFREDO LANDO LAPEYRE, (Ficha 676/1991).
Mercedes, 9 de octubre de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40727 Oct 29- v Nov 11

TOMASA PILAR GONZALEZ POSSE, (Ficha 673/1991).
Mercedes, 7 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40728 Oct 29- v Nov 11

JUANA ELVIRA GANDOLFO FARFARANA, (Ficha 738/1991).
Mercedes, 21 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41094 Oct 31- v Nov 13

FERNANDO ROBERTO BETIZA O BELTZA COSTA, (Ficha 698/1990).
Mercedes, 30 de setiembre de 1991.
Martin Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41224 Oct 31- v Nov 13

arrIA ANGELICA MODERNELL O MODERNEL, (Ficha 616/1991).
Mercedes, 18 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41225 Oct 31- v Nov 13

MARTIN RAUL SILVA o SILVA LUVEÑA, (Ficha 730/1991).
Mercedes, 21 de octubre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41754 Nov 05- v Nov 18

OSCAR ARNOLDO MOLINA SANDOBAL, (Ficha 669/1991).
Mercedes, 9 de octubre de 1991.
Esc. Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41755 Nov 05- v Nov 18

GUSTAVO BURGUEÑO RAVA, (Ficha 555/991).
Mercedes, 16 de setiembre de 1991.
Martín Irisarri, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 38150 Nov 06- v Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DORA LILIA o LIRIA BONTINK PELOLLI, (Ficha B. 104/1991).
Dolores, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40598 Oct 28- v Nov 08

SERGIO SAUL ACOSTA MOREIRA, (Ficha B./123/1991).
Dolores, 15 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40729 Oct 29- v Nov 11

NELIDA MARGOT ADORNI, (Ficha B117/1991).
Dolores, 4 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41305 Nov 01- v Nov 14

AMALIA JULIA CORUJO DE AMBROCINI, (Ficha B/119/1991).
Dolores, 7 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41437 Nov 04- v Nov 15

RAUL AMILCAR FERRER AUGUSTO, (Ficha B/129/1991).
Dolores, 15 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41601 Nov 04- v Nov 15

ARTURO ISMAEL BERMUDEZ, (Ficha B/130/1991).
Dolores, 15 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41602 Nov 04- v Nov 15

CARMELO CARLOS PIERULIVO ARNALDI, (Ficha B./124/1991).
Dolores, 16 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41756 Nov 05- v Nov 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSMARINA DUFRECHOU o DUFRECHU SOSA, (Ficha B. 140/91).
Tacuarembó, 18 de setiembre de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40838 Oct 29- v Nov 11

LUIS ALBERTO DA SILVEIRA CORTALEZZI o CORTELLEZZI, (Ficha B/64/91).
Tacuarembó, 30 de mayo de 1991.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41054 Oct 30- v Nov 12

TERCER TURNO

LUISA ALVAREZ o ALVARES DE PIRIZ, (Ficha 511/91).
Tacuarembó, 8 de octubre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40764 Oct 29- v Nov 11

SATURNINO YACKS BANDERA, (Ficha B./535/91).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40839 Oct 29- v Nov 11

LEDIS HOLMES BARRETO GARCIA, (Ficha B. 419/991).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1991.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41415 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ENRIQUE BERNERON, (Ficha A./217/77).
Paso de los Toros, 22 de abril de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40648 Oct 29- v Nov 11

DIEGO SOAREZ MENEZES PEREYRA, (Ficha A./207/91).

Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40828 Oct 29- v Nov 11

NESTOR DANUBIO TELLO PIRIZ, (Ficha A. 202/ 1991).
Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40830 Oct 29- v Nov 11

JUAN ANICETO COLINA ELIZECHE, (Ficha).
Paso de los Toros, 20 de mayo de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40837 Oct 29- v Nov 11

FRANCISCA MODESTA MOREIRA MACHADO, (Ficha A./216/91).
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40864 Oct 30- v Nov 12

JUAN GUALBERTO SAGARDOY DEMARIA, (Ficha F./212/91).
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41302 Nov 01- v Nov 14

JUAN CUELLO Y JOSE LUIS CUELLO ROSANO, (Ficha F./186/91).
Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1991.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41303 Nov 01- v Nov 14

BERNARDO TEOFILO BOJREIBE, (Ficha B 109/91).
Dolores, 22 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41845 Nov 06- v Nov 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIANO GARCIA CABRERA, (Ficha 346/89).
Treinta y Tres, 22 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40879 Oct 30- v Nov 12

TORIBIO TECHERA MIERES, (Ficha 957/80).
Treinta y Tres, 16 de julio de 1991.
Mariela Decaro Cappelletti.- Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41472 Nov 04- v Nov 15

SEGUNDO TURNO

CONSORCIA ROMERO ALFONSO, (Ficha 592/91).
Treinta y Tres, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40429 Oct 28- v Nov 08

AIDELAURA TORIBIA CRUZ SOSA, (Ficha 625/91).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40649 Oct 29- v Nov 11

ALCIDES o ALCIDES GREGORIO BERRIEL SOSA y EDGARDO ALCIDES o EDGARDO ALCIDES JUSTO BERRIEL DE CASTRO, (Ficha 717/91).
Treinta y Tres, 17 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40880 Oct 30- v Nov 12

JOSE LUIS VIERA PIMIENTA, (Ficha 667/91).
Treinta y Tres, 7 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40898 Oct 30- v Nov 12

JULIO SEVERO BECERRA MEDERO, (Ficha 183/ 91).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40986 Oct 30- v Nov 12

MAMERTA LEMOS MALVAREZ, (Ficha 606/91).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41469 Nov 04- v Nov 15

RAMON CARRASCO y JULIA NOBLE, (Ficha 757/ 90).
Treinta y Tres, 25 de febrero de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41471 Nov 04- v Nov 15

IGNACIA BARRETO CASTERIANA de LAGO, (Ficha 588/90).
Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41921 Nov 06- v Nov 19

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

MONTEVIDEO
CADUCIDAD DE PROMESA

Conforme a lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 9.099 transcurrido el término legal comunicamos a la promitente compradora"Landymar Sociedad Anónima" o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 827 al Fº 3266 del libro 160.
Padrón 8925 solares 1 y 2 del plano del Agr. Juan A. González Uslenghi inscripto Of. Cat. Maldonado Nº 6012, manzana 731.
Padrón 8.898 solar 12 del citado plano e igual manzana; Padrón 8944 solar 11 de igual plano y manzana todos ellos de la 1era. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "San Rafael" (La Loma).
02) N$ 189.000,00 15/pub 39563 Oct 21- v Nov 08



GASPARRI HNOS. S. A.
en cumplimiento de lo establecido en el artículo 362 de la ley 16.060, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de setiembre de 1991 adoptó las siguientes resoluciones:

1 - Ratificación de todo lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1990.
2 - Modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales (Prórroga del plazo de la Sociedad por 30 años).
3 - Modificación del Artículo 5º, Inciso a) (Aumento del Capital Autorizado hasta N$ 18:000.000.00).
4 - Designación de Garantes del acta. - Montevideo, 25 de octubre de 1991.
03) N$ 570.000,00 10/pub 41397 Nov 01- v Nov 14

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos de la Sociedad el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1991 a las 11 horas, en Avda. Dámaso A. Larrañaga 4525 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1991.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 1991/1992.

4) Designación de dos accionistas para verificar el monto y número de votos correspondientes, así como para firmar el acta en representación de la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 44.100,00 3/pub 41027 Nov 06- v Nov 08

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: LUIS VINICIO SILVEIRA VAZQUEZ, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 2285 del Cementerio Buceo cuya primitiva titular era Sara Vicenta Silveira Musante de Ribeiro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Lilián Teixeira Morales Escribana.
04) N$ 25.200,00 3/pub 41231 Nov 06- v Nov 08

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Francisco Anselmo Girardi Conaparo; María Esther, Olga Rosa y Walter Rey Girardi; Selva Francisca, Gladys Esther y Felipe Rómulo Rebufello Girardi; Sergio Gustavo Rebufello Mendoza; Nelsa Albina y Nadir Francisco Germino Girardi; elbio Eduardo, María Teresita y Yolanda Yanet Peregalli Germino; Miriam Rosa Mattioli Girardi; María Esther y Mayra Liliana Figueroa Mattioli y Paula Asención Pérez González. ,Solicitan título del Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Flia. Girardi en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 12022/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Sub-Directora, Div. Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 34855 Nov 05- v Nov 11

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que la señora: SILVIA HERNANDEZ PUENTES, solicita título del Panteón Nº 33 Sector D del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Ambrosio Hernández y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. B 65768/85 Agdo. B 62166/83, B 18778/61.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 52.500,00 5/pub 41382 Nov 01- v Nov 07

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que la Sra.: MARIA GLORIA MELIAN RAMOS, solicita título del Nicho Nº anterior 120 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de María Melián de Méndez y otros en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 163973/91.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 63.000,00 5/pub 41806 Nov 05- v Nov 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

FUNES BRIANO JULIO MARIO E IRMA GLADYS ROSALES GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: D/29/91)antes Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, (Ficha C/524/80).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38395 Oct 23- v Nov 19

SEPTIMO TURNO

JORGE ANTONIO SEMPERENA MELLI Y LILYAM O LILYAN ALBA GALLUCCI PEREZ (Ficha: D 71/1987). Montevideo, 22 de abril de 1987.
Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34353 Oct 14- v Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

CAMERA LOPEZ CARMELO y ALGIA ESTELA TELLECHEA o TELLECHA ANGELINO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B/586/88).
Montevideo, 20 de diciembre de 1988.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 38011 Oct 22- v Nov 18

CUAYATTO ITHURRALDE MARIA con LUIS CELMAR FRASCHERI CAIRUS, Por auto Nº 14040 del 25 de noviembre de 1988 (Ficha: B/590/88).
Montevideo, 25 de noviembre de 1988.
Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41505 Nov 04- v Nov 29

DECIMOQUINTO TURNO

SILVERA ANTELO, FERNANDO JORGE c./ FLORES SOTELO, BLANCA ESTHER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 251/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38583 Oct 14- v Nov 08

DE SAA CASPERSEN, MARIO ALBERTO y PACHE PAGANINI, OLGA AZUCENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 311/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38584 Oct 14- v Nov 08

MARIA ADELA GONZALEZ MORENO Y RICARDO OVISPO BUDES (Ficha: D 303/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41243 Oct 31- v Nov 27

RIOS MARQUEZ EDUARDO JUAN y RACIOPPI RODRIGUEZ NOEMI LELIS (Ficha: D/321/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41431 Nov 01- v Nov 28

TAPIA, ANDREA SHIRLEY c/ ALVARO FERNANDO BARBA "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha: D. 354/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41432 Nov 01- v Nov 28

MARTINEZ GONZALEZ, ENRIQUE MAXIMILIANO y GARCIA ROSA, MARIA BEATRIZ "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./4/91).
Montevideo, 27 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40517 Nov 04- v Nov 29

de SALDAMANDO MAYERO, CARLOS ALBERTO c./ REVELLO RIVAS, ROSSANA RITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 355/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41534 Nov 04- v Nov 29

GONZALO JORGE IERIN DI FAZIO Y ALICIA MARIA IRURETA GOYENA (Ficha: D 226/91).
Montevideo, 19 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41568 Nov 04- v Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

MARTIAINES, AGUSTIN BERNARDO y ASTENGO GONZALEZ, LYLIAN DELIA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 219/91). Montevideo, 1º de octubre de 1991. Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38627 Oct 14- v Nov 08

PEREZ BLANCO, MARIA LAURA c/RIVERO AMESPIL, PEDRO GUILLERMO (Ficha: D/224/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40031 Oct 23- v Nov 19

MEDRANO ANDRES Y CASTRO HAYDEE YOLANDA (Ficha: D 236/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41275 Oct 31- v Nov 27

GANCHAROV, MARIA DEL CARMEN c/VAEZA, DAMASO "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/239/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41379 Nov 01- v Nov 28

SCHOR DONNER , SALOMON y BLUMSTEIN GULLMAN, JEANETTE SARA (Ficha: D/161/91).
D.L.S.Y. Montevideo, 14 de agosto de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39103 Nov 05- v Dic 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

CABRERA JUAN y LOPETEGUI ANA MARIA (Ficha: D/242/91). Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38934 Oct 16- v Nov 12

RIVARA DANIEL y SUCHANEK, LILIANA (Ficha: D/245/91). Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39187 Oct 18- v Nov 14

DE LEON SPINA HECTOR OMAR y DORIS GAMA SANTA FERNANDEZ (Ficha: D/260/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39242 Oct 18- v Nov 14

NUñEZ, JORGE Y LALUZ, BEATRIZ. DIS. Y LIQ. SOC. CONY. (Ficha: D/262/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38529 Oct 21- v Nov 15

LOPEZ LOZANO, BENJAMIN c/ALVAREZ LOZANO FAUSTINA JULIA "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D 247/991). Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39367 Oct 21- v Nov 15

GOMEZ URBIETA, ANIBAL ALBERTO y FEROLLA MENDEZ, MARIA CRISTINA (Ficha: D. 263/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Ma. del Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40317 Oct 25- v Nov 21

CASANOVA, ERASMO y VAINER, ELSA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./255/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40672 Oct 29- v Nov 25

WANG, CHAO LIN Y YU, CHEN CHIEN. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/166/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41776 Nov 05- v Dic 02

DE DECIMOCTAVO TURNO

SILVERA BARRIOS, MARCOS y FERNANDEZ MONTES DE OCA, MARTA ADELAIDA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 298/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38725 Oct 15- v Nov 11

COUTURE SCARLATTO, ANA CRISTINA y SPINETTI ITURRALDE, JOSE MARIA "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha: D./284/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37470 Oct 17- v Nov 13

POLLERO, MARIA ESTELA y ZAMPEDRI, LUIS "Dis. y Liq. Soc.Cony." (Ficha: D./309/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40535 Oct 28- v Nov 22

FERREIRA MATHURIN JOSE ANTONIO y MUIÑO PATRON MA. ROSA (Ficha: D/277/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39055 Oct 31- v Nov 27

JUAN CARLOS ROBERTO BARRACHINA DELOR Y MARIA BLANCA VIERA GARCIA (Ficha: D 333/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41242 Oct 31- v Nov 27

PANZACCHI, MARIA DELIA y PUÑALES, NELSON CEFERINO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Medida Cautelar) (Ficha: D. 489/990).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 10/pub 41412 Nov 01- v Nov 14

DA SILVA LOPES, MANUEL RAUL c./ RODRIGUEZ DE LA SANTA CRUZ, ANA FRANCISCA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 167/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41536 Nov 04- v Nov 29

PARDO PIÑA, MARLEM TERESA y BAUBETA SOTELO, OMAR ARMODIO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/118/91).
Montevideo, 17 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41790 Nov 05- v Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

CHIODONI MAS. ROBERTO c/ SAINT CLEMENT BUSCAGLIA, SILVIA TERESITA. DIS. Y LIQ. SOC. CONY. (Ficha: D/255/91).
Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38409 Oct 11- v Nov 07

GUIMARAENS, HORACIO Y RODRIGUEZ, ANA MARIA DIS. Y LIQ. DE SOC. CONY. (Ficha: D/302/91). Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Ma. de Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38366 Oct 21- v Nov 15

HUGO WALTER MERCADAL Y MYRIAM NAHIR TORRE (Ficha: D 335/91). Montevideo, 15 de octubre de 1991. Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37459 Oct 31- v Nov 27

SILVERA JOSE LUIS C/ VIERA JUANA BERNARDINA (Ficha: D 275/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41155 Oct 31- v Nov 27

MENDEZ, SONIA TERESA c./ LEGAZCUE, CLARO AMILCAR JESUS "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 243/91).

Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41378 Nov 01- v Nov 28

VIGESIMO TURNO

LAPORTA CARLOS y LOPEZ LINDA (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38935 Oct 16- v Nov 12

FONTANA MILTON ENRIQUE y RODRIGUEZ GEYMONAT ISABEL MARGARITA (Ficha: D/118/91).
Montevideo, 29 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39174 Oct 18- v Nov 14

LOPEZ NELSON y CABALERO, MARIA ESMERALDA (Ficha: D/272/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39845 Oct 22- v Nov 18

ARAUJO, RAUL RICARDO y BOGADO, LIDIA ELENA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 248/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40367 Oct 25- v Nov 21

GOYEN BUSTOS, JOSE LUIS Y MORENO TARAMASCO, DANIELA VIVIAN (Ficha: D 177/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41073 Oct 31- v Nov 27

FONTAINA ROQUETA, ROBERTO LUIS y CURBELO SALGADO, SANDRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/268/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39780 Nov 04- v Nov 29

REY MARTA, ROBERTO y MARIA HORTENSIA BENTOS CUARTINO o QUARTINO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 275/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41542 Nov 04- v Nov 29

JOSE LUIS LARROSA BELLO Y SILVANA VIVIAN ZELIS POGG (Ficha: D 285/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
<PIEC>
05) N$ 100.000,00 20/pub 41917 Nov 06- v Dic 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTOS GONZALEZ WALTER y CARNEIRO NOEMA o NOEME, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 369/91).
Montevideo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37728 Oct 14- v Nov 08

DE SOUZA COPPO MARIA GABRIELA y SANTIN CAGNOLI PABLO (Ficha: D/493/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38948 Oct 16- v Nov 12

BARRETO SAVIO NELSON y BERRUTTI MARIA GIOCONDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D 455/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35196 Oct 21- v Nov 15

GUERRA CRABOLEDDA HECTOR DANIEL y GUERRA PEREIRA SANDRA ELEONOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 531/991). Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39368 Oct 21- v Nov 15

PEREIRA CARBIA, RAUL c/ LEON DIAZ, MIRTHA GLADYS "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 555 año 1991). Montevideo, 2 de octubre de 1991. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39561 Oct 21- v Nov 15

PESCE CESARE JOSE c/DADOMO, ROSANA ELENA (Ficha: 175bis/90).
Montevideo, 16 de julio de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39967 Oct 23- v Nov 19

ASSANDRI BARBOT, GUILLERMO MARTIN y DOTTI NUESCH, ANABELLA LUCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 507/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40432 Oct 28- v Nov 22

DE LEON FERREIRA, ADEMAR y FLORES GOYEN MARIA DE LAS MERCEDES. (Ficha: D/553/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41019 Oct 30- v Nov 26

BRUNELLO BRECCIA GABRIEL y NIEVES TRACCHIA VIRGINIA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D 445/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39359 Oct 31- v Nov 27

BIANCHI D'ARGENIO, JORGE y BONORA BALETA, NILDA (Ficha: D/547/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41389 Nov 01- v Nov 28

REGULES MARIA CAROLINA c/ CAGNOLI ARIEL SANTIAGO (Ficha: D/533/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41953 Nov 06- v Dic 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LASSUS MONTEIRO CESAR RAFAEL y BALDOMIR FELIPEZ IVONNE (Ficha: D/524/91).
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39175 Oct 18- v Nov 14

FOSSATI TOME JOSE LUIS y MARQUEZ REITER HELEN, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D 492/91).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39802 Oct 22- v Nov 18

DI PAULO OMAR y MARABOTTO MARIA DEL CARMEN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 482/991).
Montevideo, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40070 Oct 24- v Nov 20

POLLERO, SUSANA AURELIA y CUERVO, HUGO MARTIN "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 548/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40534 Oct 28- v Nov 22

CUERVO DE LOS SANTOS JOSE LUIS y ROAD D'IMPERIO GRACIELA (Ficha: D/514/91).
Montevideo, 11 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41523 Nov 04- v Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

CAZET MONTES o MONTE, DANIEL y TRELLES MIBELLI, MARIA MAGDALENA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 581/91).
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38585 Oct 14- v Nov 08

ROTONDARO CABRERA, WILSON OMAR y ALONSO BETTONI, MARTHA RAQUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 533/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38735 Oct 15- v Nov 11

ALONSO ALONSO ALBERTO c/CARINCI SCAVARELLI GIOCONDA o GIOCONDA CARICI MED. CAUTELARES (Ficha: D/310/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39844 Oct 22- v Nov 18

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS SHIRLEY, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Nov 01- v Nov 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

BIANCHI COELHO, PABLO ANIBAL c/ RODRIGUEZ ALTEZ, ADRIANA BEATRIZ. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D Nro. 462/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38362 Oct 11- v Nov 07

OROMI XIMENEZ, CARLOS ENRIQUE y JEANETTE o JEANNETTE MAILHE POCHELU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 427/1990).
Montevideo, 12 de marzo de 1991.
Ivonne Baldemir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37818 Oct 15- v Nov 11

COA PEREIRA, OROMIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 570/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38773 Oct 15- v Nov 11

FORNEIRO JOSE LUIS y ARMSTRONG CARBALLO LIRA STELLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D. 442/991).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40212 Oct 24- v Nov 20

CAPOBIANCO, MARGARITA ETHEL y DELGADO PARODI, WALTER "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 606/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40235 Oct 24- v Nov 20

JACOBO GRYNGRAS y ESTER FREMD "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./542/91). Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Sivlia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40521 Oct 28- v Nov 22

ROSSI, ANGEL ATILIO y RODRIGUEZ, GLADYS "Separación de Bienes y Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 566/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40715 Oct 29- v Nov 25

CARUSO NIZZA, ENRICO MARIO y VECCHIO COMITO, MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 488/91). Montevideo, 20 de setiembre de 1991. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36908 Nov 01- v Nov 28

COSTA BAZAN, RUBEN ERNESTO y MENA ROQUE, GLADYS FELICIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 422/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36909 Nov 01- v Nov 28

URQUIZO, JORGE MARIO c./ GRIÑIQUE, ELIZABETH RAMONA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 616/91). Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41682 Nov 05- v Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

HELLBUSCH, LORENZO c./ MARTA MARTIN "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 495/90).
Montevideo, 20 de febrero de 1991.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38775 Oct 15- v Nov 11

KLOT de FREITAS, GUILLERMO BERNARDO y SILVEIRA, MARIA MAGDALENA (Ficha: D/503/91).

Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39211 Oct 18- v Nov 14

COLINA MENDEZ VICENTE DE PAUL c/GULARTE, MIRTHA JEANNETTE (Ficha: D/533/90).
Montevideo, 15 de abril de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39210 Oct 24- v Nov 20

PIAGGO, WALDEMAR OVILDO Y APESECHE HAYDEE NATIVIDAD (Ficha: D 471/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41154 Oct 31- v Nov 27

CECILIA AIDA DIAZ CORREA Y MAURICIO CARLOS GELOS CAORSI (Ficha: D 449/91).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41562 Nov 04- v Nov 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

COCCHIARARO RIVA, CARLOS ANDRES c/ LENS RODRIGUEZ, ROSANA. D.L.S.C.
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38381 Oct 11- v Nov 07

SOSA ABREO, CARLOS ALBERTO c./ GIUSTI CENTURION, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 438/91).
Montevideo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38776 Oct 15- v Nov 11

GONZALEZ RODRIGUEZ, CARMEN c./ SEBRAITIS ADOMONTE, JOSE RICARDO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 172/91).
Por decreto 2715 se exhonera del pago de las publicaciones. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) (Ley 13.209) 20/pub 45029 Oct 15- v Nov 11

PEREZ JULIO CESAR y RODRIGUEZ NORMA MILENA (Ficha: D/538/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38930 Oct 16- v Nov 12

DE RENDE PAOLINO y SALVATORE de DE RENDE ANA MARIA (Ficha: D/542/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38950 Oct 16- v Nov 12

AVILA DE DOMINICIS MONICA BEATRIZ con SOBA CENTENA EFRAIN CONO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 109/990).
Montevideo, 17 de agosto de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39435 Oct 21- v Nov 15

LEONE SIBILIA RUBEN WALTER y ZIMAN RABAJDA, VILMA KRISTINA (Ficha: D/570/91).
Montevideo, 4 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39978 Oct 23- v Nov 19

CASSETTA TUSSI ELIDA y ALVEZ, JUAN MARIA (Ficha: D/448/91).
Montevideo, 23 de agosto de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40029 Oct 23- v Nov 19

MARZOA MENDEZ, CARLOS MANUEL y TANCO MORENO, MARIA GLADYS. "D.L.S.C." (Ficha: D/606/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41791 Nov 05- v Dic 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA RIGUETTI PEREIRA Y MIGUEL ANGEL DUARTE PROSPERI, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: D/503/91).
Montevideo, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38360 Oct 11- v Nov 07

CRISTINA SANDRA GONZALEZ FERRIRA y ALBERTO JOSE VARELA RELLAN (Ficha: D/423/91). D.L.S.Y. Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39117 Oct 17- v Nov 13

EDISON LUIS SALVADOR LUPO COSTA y MARIA ROSA STANGA LANA "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 31/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39562 Oct 21- v Nov 15

ALEXIS CASTILLO LIMA y CELESTE IRIS MOURET MAYA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 501/91). Montevideo, 23 de setiembre de 1991. Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40364 Oct 25- v Nov 21

HECTOR RUBEN TEIJERA ESPINDOLA y BLANCA ROSA CABRERA GONZALEZ "Disolución y liquidación de la Soc. Cony." (Ficha: D./569/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40532 Oct 28- v Nov 22

LUIS FERNANDO de SALDAMANDO MAYERO y BEATRIZ ROSA RAFFO RODRIGUEZ "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 537/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41535 Nov 04- v Nov 29

OYBER HORACIO PANIZZA MENDEZ y ALICIA GLADYS MONETTI VILA. "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D/589/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41801 Nov 05- v Dic 02

RIJO JOSE y MILANESI ANA (Ficha: D/461/91).
Montevideo, 10 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41893 Nov 06- v Dic 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIANELA GONZALEZ DIAZ y MARTIN ALFREDO KAUKE VISCAINTS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 444/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38626 Oct 14- v Nov 08

ROBERTO GAZZO RODRIGUEZ y CRISTINA HILDA BUELA CORRALEJO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 448/91).
Montevideo, 17 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38774 Oct 15- v Nov 11

WALDEMAR ELIZONDO FERREIRA y JULIA SOSA BRASIL (Ficha: D/110/91).
Montevideo, 6 de mayo de 1991.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39221 Oct 18- v Nov 14

EVA ROSA LINARES VIERA c./ GUSTAVO FELIX ALEJANDRO FERNANDEZ MASEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F. D. 259/90).
Montevideo, 10 de octubre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39560 Oct 21- v Nov 15

ROBERTO ENRIQUE MANGARELLI ARES y MARIA CRISTINA ROVIRA SIEIRA "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D. 528/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40339 Oct 25- v Nov 21

PASCUAL ALMERICO POLCINO MARCIA y SEGUNDA RODRIGUEZ FLEITAS "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha: D./534/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40668 Oct 29- v Nov 25

VICENTE FARINA VILLARI y ALBA IRIS MAGNONE ROMERO "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D./558/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 10/pub 40775 Oct 29- v Nov 11

NATALIO NELSON TUZMAN RAFF y MARGARITA DELIA FERNANDEZ FERMAN (Ficha: D/452/91).
Montevideo, 11 de setiembre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40925 Oct 30- v Nov 26

RODERI ULDERICO GARCIA RIVERO y ROSA NELLY ARRUA GIMENEZ. "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha: D/526/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41792 Nov 05- v Dic 02

FRANCISCO HUMBERTO POSE GIRONA y GLADIS ESTHER PEÑA MESEGUES "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 510/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41882 Nov 06- v Dic 03

AMPARO GIMENEZ FALCAO c/JOSE LUIS CHERONI PERDOMO (Ficha: D/498/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41954 Nov 06- v Dic 03

VIGESIMONOVENO TURNO

CUBEL GUERRERO LUIS y ELSA ESTHER TABAREZ RUIZ (Ficha: D/573/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38981 Oct 16- v Nov 12

RODRIGO AGNESE JULIO c/LACUESTA CRISTINA (Ficha: 707/91).
D.L.S.Y.
Montevideo, 1º de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39053 Oct 17- v Nov 13

DIAZ SANCHEZ EGAD ORLANDO y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GARBARINO (Ficha: D/781/1991).
D.L.S.Y.
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39082 Oct 17- v Nov 13

MORENO DANIEL RICARDO y BERTA MABEL SANCHEZ (Ficha: D/699/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40995 Oct 30- v Nov 26

SANSONE FAVORITO GLADYS NIZA C/ ABRAMO GABRIEL STANCATI SCANGA (Ficha: D 713/91).
Montevideo, 14 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41274 Oct 31- v Nov 27

ROJAS PENSO, JUAN FRANCISCO c/MARIA CLAUDIA LLANTADA SUBIZA "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./765/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41579 Nov 04- v Nov 29

GOMEZ MARTINEZ, JOSE y MA. ISABEL PEREZ CANEDO. "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D/801/91).
Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41775 Nov 05- v Dic 02

TRIGESIMO TURNO

MANGINI GOMEZ, PASCUAL CARMELO c./ MARIELA CAROLINA SCASSO SILVERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" de fecha 30/9/91 Nº 3677 (Ficha: D. 777/1991).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39801 Oct 22- v Nov 18

MARSIGLIA BELLO VICENTE y MADELAINE ABOU-NIGM "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 573/991).

Montevideo, 21 de agosto de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40210 Oct 24- v Nov 20

DEL ARCA CYBULSKI, GERARDO LUIS y MARTA ADRIANA SORELLO BELLERATE "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal".
Montevideo, 30 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40316 Oct 25- v Nov 21

DI MAIO VICENTE ANTONIO y NAPOLITANO SILVIA MARLENE (Ficha: D/695/91).
Montevideo, 7 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40996 Oct 30- v Nov 26

CITTADINO PRETI, LUIS GABRIEL Y NATALE VALENA MIRELA ASUNDA (Ficha:).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41083 Oct 31- v Nov 27

EDUARDO WALTER VILLAR FAGINI Y NANCY ESTELA PESQUEIRA RODRIGUEZ (Ficha: D 685/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41693 Nov 05- v Dic 02

RAPETTI TRAVIESO, RAUL y QUEIROLO LOPEZ, MARGARITA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 663/91).
Montevideo, 3 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41909 Nov 06- v Dic 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANDRADE PAZ, LUIS ALBERTO c./ YANEL LUJAN SOSA REBOLEDO (Ficha: D. 673/90).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38790 Oct 15- v Nov 11

SANTANA RUBEN MARIO c/ORFILIA OLIVIA CARRASCO ROMAN (Ficha: D/517/91).
Montevideo, 28 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38931 Oct 16- v Nov 12

VULCANO DELPRESTITO ANGELICA c/EDUARDO TEOFILO GUERRA MOREL (Ficha: D/525/91).
Montevideo, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38949 Oct 16- v Nov 12

LENA DIZ de RUSSO, ETHEL MABEL c/ HORACIO RUSSO (Ficha: D/405/91).
Montevideo, 31 de julio de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 31773 Oct 17- v Nov 13

PORTO de SANTIS EDUARDO VICTOR c/GLADYS SILVIA LANDEIRA GOMEZ (Ficha: D/577/91). D.L.S.Y.
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39081 Oct 17- v Nov 13

KACZAKALIK MARIO y NUCHOWICH FINKELSTEIN RAQUEL (Ficha: D/833/90).
Montevideo, 22 de febrero de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39782 Oct 22- v Nov 18

FERNANDEZ TUDELA MIGUEL ANTONIO c/ ANDINO PERLA (Ficha: D/601/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39897 Oct 22- v Nov 18

MOCHETTI ITTE HECTOR JOSE AUGUSTO c/CATALINA CARMEN TORRES (Ficha: D/725/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39953 Oct 23- v Nov 19

RIVAN ADRIANA TERESA c/GUSTAVO MANUEL TERRON (Ficha: D/265/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39968 Oct 23- v Nov 19

LUENGO MUSETTI, ROBERTO y PEON FURLAN, MARGOT "D.L.S.C." (Ficha: D. 190/90).
Montevideo, 27 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40234 Oct 24- v Nov 20

KRYZANOWSKI GAZZANI, MARIO y DEORIS SILVEIRA ALVAREZ (Ficha: D./305/91).
Montevideo, 4 de junio de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40516 Nov 04- v Nov 29

BERRUTTI SATURNO, LUIS PEDRO c./ GLORIA STAINO de PUNTONET (Ficha: D. 689/91).
Montevideo, 3 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41883 Nov 06- v Dic 03

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

BERTONI TEJERA, ANTONIO ANGEL c./ ESTRELLA MARTINEZ CORTES (Ficha: D. 434/91).
Montevideo, 13 de agosto de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38791 Oct 15- v Nov 11

WULF SARGANAS NESTOR EDUARDO C/ ALICIA NOEL BACCARO VIÑOLY (Ficha: D 540/91).
Montevideo, 9 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37442 Oct 21- v Nov 15

SVERCO DUPRE, MARY ANA c./ MIGUEL EDUARDO FOJO GIORDANO (Ficha: D. 596/91).
Montevideo, 20 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38641 Oct 21- v Nov 15

FRESCHI FOCHESATO LUCIANO c/ DELIA IRIDE RODRIGUEZ PESCE (Ficha: D/602/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39739 Oct 22- v Nov 18

SOLANO, HENRY c/MARIA GRACIELA GALIETTA (Ficha: D./628/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40434 Oct 28- v Nov 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALVAREZ, CARLOS ALBINO y PIRIZ, ELBA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha: Civil F. Nº 214/91). Canelones, 9 de setiembre de 1991. Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39416 Oct 21- v Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARLOS NESTOR MALNATTI RAVERA Y MARCELA BONOMI GATTI (Ficha: B 565/91).
Las Piedras, 3 de octubre de 1991.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41204 Oct 31- v Nov 27

CUARTO TURNO

NATALIO GELBER SCHLAN c/ BEKY MONICA COHEN COHEN, (Ficha B/828/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39436 Oct 22- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO FATIGATTI y BLANCA LIDIA ROJAS (Ficha: 149/A./1990). Pando, marzo 22 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40836 Oct 29- v Nov 25

LUIS ALEJANDRO SZENECH C/ ELSA JORDAN (Ficha: 1083/A/1991). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783.- Pando, octubre 22 de 1991.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41861 Nov 06- v Dic 03

CUARTO TURNO

MARTHA ESTHER SANTA MARTA c/SANDALIO ISMAEL REVETRIA (Ficha: 180/A/1991). Pando, 22 de agosto de 1991. Dra. Ema Pazos, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39220 Oct 18- v Nov 14

LAURA SALVARREY GONZALEZ c./ JUSTO MATIAS GARCIA REPETTO (Ficha: 170/A/1991).
Pando, abril 24, 1991.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40179 Oct 24- v Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

JUAN LORENZO SOSA CUELLO y MARTA PETRONA ARISMENDI SILVA (Ficha: 148/91).
Melo, 28 de agosto de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) (Ley 13.209) 20/pub 45238 Oct 28- v Nov 22

CUARTO TURNO

MILAN PEREIRA ROSELLO OROSELLO MILTON y PEDROZO VIERA NURY MABEL (Ficha: 147/91).
Melo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Fernando Torres, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 14572 Oct 17- v Nov 13

MILAN PEREIRA, ROSELLO MILTON y PEDROZO VIERA NURY MABEL (Ficha: 147/91). Melo, 15 de agosto de 1991.
Esc. Fernando Torres, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 32968 Oct 24- v Nov 20

PEREIRA, EVA MARTHA c/ BERNI, CARLOS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha: 221/91). Melo, 2 de octubre de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40478 Oct 28- v Nov 22

GOMEZ, EZEQUIEL y QUIROGA, MABEL JORGITA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 45/91).
Melo, 23 de mayo de 1991.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40479 Oct 28- v Nov 22

BARRETO, JOSE ENRIQUE y FERREIRA, GELSOMINA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: 160/91).
Melo, 5 de agosto de 1991.
Esc. Fernández Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40480 Oct 28- v Nov 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JASA VEGA, PEDRO JUSTINO Y SILVEIRA GRAMONT, MARIA ISABEL DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL (Ficha: B. 25/91).
Colonia, 27 de agosto de 1991.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38542 Oct 11- v Nov 07

JACOBSON VIDAL, MABIS RENEE Y RIVAS TORTEROLO, JUAN JOSE (Ficha:). Colonia, 2 de setiembre de 1991. Esc. Raul Rosello, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38543 Oct 11- v Nov 07

RODRIGUEZ, ANGEL FERNANDO y VINCON, GRACIELA CELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./29/1991).

Colonia, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40125 Oct 24- v Nov 20

COLO RANSES INES del CARMEN c/OVIEDO IGNACIO (Ficha: A/37/91).
Colonia, 17 de octubre de 1991.
Esc. Raúl Rosello`, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40966 Oct 30- v Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

ROBAINA PERDOMO, ESTEBAN ELIAS y LARRECHEA AHUNCHAIN, MARIA MAGDALENA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 242/91).
Rosario, 4 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39501 Oct 21- v Nov 15

BENZANO LOPEZ, ATILIO y AMALIA ESTHER MOSS GOMEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (ficha c. Nº 25/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39502 Oct 21- v Nov 15

CANELA FERREIRA, ALBERTO GUZMAN y FONTES GAYOL, ADA MARISA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F.C. Nº 256/91).
Rosario, 12 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39503 Oct 21- v Nov 15

ZIEGLER DAMBOREANO, EDGARDO EWALD y WALLER GARCIA, GRACIELA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 26 de setiembre de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39504 Oct 21- v Nov 15

ZIEGLER MILANO, MIGUEL y ROHRER KUSTER, MARTHA ELIZABETH"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 203/91).
Rosario, 26 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40486 Oct 28- v Nov 22

ECHANDE ARTOLA, ALFREDO RUBEN y VIERA VIERA, NOEMI EMILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 7/91).
Rosario, 8 de abril de 1991.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40488 Oct 28- v Nov 22

LONG BERTALOT, VALDO y DAVYT ZIJLSTRA, BEATRIZ MIRTHA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: C. Nº 310/91).
Rosario, 16 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40509 Oct 28- v Nov 22

GARAT FULLE ELSA C/ VICUñA AYESTARAN JULIO EBERT (Ficha: C.N. 247/91).
Rosario, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37638 Nov 06- v Dic 03

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

IGLESIAS DARDO LUIS y GURBINDO, MARTA BEATRIZ (Ficha: B/312/85), se hace saber al público que con fecha diciembre 2 de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existe entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede, dentro del plazo de 60 días.
Durazno, 21 de julio de 1986.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41607 Nov 04- v Nov 29

DE TERCER TURNO

FANNY YANET MOREIRA CLEMENTE y FLORO ORLANDO SILVA CABRERA (Ficha: B. 217/91).
Durazno, 2 de octubre de 1991.
Escribana Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40157 Oct 24- v Nov 20

ARTURO SILVA MARICHAL y GRACIELA MARIA GUTIERREZ MACCIO (Ficha: B/74/91).
Durazno, 7 de mayo de 1991. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24612 Oct 28- v Nov 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MARIA MARTHA DURAN c/ LUIS EDUARDO GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 112/91).
Trinidad, 7 de octubre de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39866 Oct 22- v Nov 18

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

CANZANI PORCAL, FRANCISCO RAMON y ALICIA FLOR de la SELVA ORTEGA GARCIA (Ficha: B/561/1991).
Florida, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Delmira Denis Nogará, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39264 Oct 18- v Nov 14

TAPIE MARIA BLANCA CONTRA PEDRO ANTONIO SILVA (Ficha: A/295/1991).
Florida, 21 de agosto de 1991.
Auxiliada de pobreza.
Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45080 Oct 18- v Nov 14

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ CALLEROS, ALBA c./ ALBERTO ESPINOSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 79 año 1991) se hace saber que por Resolución de fecha 10/4/91.
Minas, mayo 27 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39466 Oct 21- v Nov 15

SCAMPINI GONZALEZ, STELLA MARIS c./ PEREIRA ACOSTA, JESUS ALDIRIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 276 año 1991) se hace saber que por Resolución de fecha 29/8/91.
Minas, setiembre 13 de 1991.
Esc. Laura Falchetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39467 Oct 21- v Nov 15

GIMENEZ SCOTTINI, ADAN BERNABE c./ ARELLANO SILVERA, RITA RAFAELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 313 año 1991).
Minas, octubre 8 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40171 Oct 24- v Nov 20

MUTIOZABAL, MARIA del HUERTO c./ MENDEZ, SERAFIN EUSTAQUIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 283 año 1991).
Minas, octubre 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40172 Oct 24- v Nov 20

LIBONATTI LLORENTE, CARLOS ALEJANDRO c/ TORTEROLO GOMEZ,MARIA SELVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 275, Año 1991).
Minas, setiembre 11 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40954 Oct 30- v Nov 26

MONTERO MARCELINO SALVADOR C/ARIAS SONIA LUISA (Ficha: B/303/1991).
Minas, 10 de octubre de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40955 Oct 30- v Nov 26

Aparicio Mesa, Daniel Victoriano c/CAL ALBA, MARTA ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 290 año 1991).
Minas, setiembre 26 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41730 Nov 05- v Dic 02

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

SUAREZ FERREIRA JUSTO YAMANDU con GABITO TECHERA, MARIA DELIA "Disolución y liquidación de la sociedad"
Maldonado, 17 de noviembre de 1988.
Esc. Haydee Basterrech, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39444 Oct 21- v Nov 15

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ MA. DEL CARMEN con GARRIDO RAMON MARTIN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 53/991).
Maldonado, 21 de agosto de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
<PIEC>
05) N$ 86.000,00 20/pub 39442 Oct 21- v Nov 15

ROMERA GARCIA ERNESTO y SUAREZ SIERRA ANA MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 144/991).
Maldonado, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39443 Oct 21- v Nov 15

CORREA LUNA, RAQUEL c./ FELDMAN, DANIEL "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: Nº 98/91).
Maldonado, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39447 Oct 21- v Nov 15

TOLSTOY FONTANA, ISIS LORELEY CLOTILDE y ARTETA MONTES, ABELARDO ELEUTERIO, "Disolución y Liquidación de SociedadConyugal" (Ficha: 161/91).
Maldonado, 1º de octubre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41037 Oct 30- v Nov 26

ORREGO FACELLI, SANTIAGO EMILIO y RODRIGUEZ NIETO, ANA SILVIA, "Disolución y LIquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 94/91).
Maldonado, 21 de junio de 1921.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41041 Oct 30- v Nov 26

SEXTO TURNO

RODRIGUEZ ALFARO MARIA GRACIELA c/SENGLAN ATILIO DANIEL (Ficha: B/153/91).
Maldonado, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Echevarría Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39286 Oct 18- v Nov 14

MIGUELES, MARIA ESTHER c./ BEDAT, RICARDO JORGE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 177/91).
Maldonado, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39454 Oct 21- v Nov 15

FERNANDEZ DIAZ JOSE ANIBAL y REGUEIRO BURGOS MARIA JOSE (Ficha: 200/91).
Maldonado, 7 de octubre de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40957 Oct 30- v Nov 26

SEPTIMO TURNO

SUAREZ GUERRA NERY NELSON y/NUÑEZ DE ARMAS GUZMAN JUANA CATALINA (Ficha: 218/91). Maldonado, 4 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39054 Oct 17- v Nov 13

RAMOS BLANCO, EDUARDO RADEMAR y BALERIO GARCIA JULIA (Ficha: 166/91).
Maldonado, 20 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39313 Oct 18- v Nov 14

SAA NOPITSCH, EDUARDO ERICH ALBERTO e IRABEDRA GOMEZ, SUSANA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: 163/91).

Maldonado, 21 de agosto de 1991.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40161 Oct 24- v Nov 20

CABRAL MORALES, DIEGO WILSON c/ PACHECO, SILVIA CRISTINA (Ficha: 205/91).
Maldonado, 4 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40956 Oct 30- v Nov 26

DE LEON RODRIGUEZ, JUAN CARLOS c/BERRETTA GLADYS (Ficha: 202/90).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40960 Oct 30- v Nov 26

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TRUNO

MANNISE THIEBAUT, RAUL ANTONIO c./ MARTHA MARY ROTUNDO GUICHON "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 340/91).
Paysandú, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39495 Oct 21- v Nov 15

REGGIARDO JORGE JESUS y OLIVERA SARA (Ficha: B/360/91).
Paysandú, 11 de octubre de 1991.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40946 Oct 30- v Nov 26

BARCELO JULIO CESAR y TORRES DE BARCELO, ALICIA SOFIA (Ficha: B/284/1991).
Paysandú, 3 de octubre de 1991.
Dra. Silvia Blanca Sosa, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45307 Oct 30- v Nov 26

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ORTEGA FRETES, ZUNILDA ESTHER C/ ARTAGAVEYTIA, FELIPE WASHINGTON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"
(Ficha letra A. Nº 116/1991).
Fray Bentos, 9 de octubre de 1981
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39644 Oct 22- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

VIGNOLO BATTO, EDUARDO ISRAEL y ROVIDU GONZALEZ IONE MERCEDES (Ficha: A/97/91).
Young, 26 de setiembre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40970 Oct 30- v Nov 26

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

ANA MARIA CASTIGLIONI DIAZ e IMAD WADIE BADRA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 133/91).
Rivera, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 39630 Oct 22- v Nov 18

LILA MORALES ZUCARET Y WALTER ROMERO DA SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha: B. 142/91).
Rivera, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40745 Oct 29- v Nov 25

GUSTAVO UBAL GOMEZ y OLGA RUTH ORTIZ ABELENDA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: B. 137/91).
Rivera, 19 de setiembre de 1991.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40746 Oct 29- v Nov 25

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

FERNANDEZ MACHADO, SONIA GLADYS c./ LARROSA DE LOS SANTOS, PASCUAL HELADIS "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: Nº 137/91).
Rocha, 22 de agosto de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40193 Oct 24- v Nov 20

CEDRES GUERRA CARLOS WALTER y BAEZA MORENO MIRTA RAQUEL (Ficha: 227/91).
Rocha, 23 de setiembre de 1991.
Esc. Blanca Enriquet Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40933 Oct 30- v Nov 26

HERNANDEZ EVARISTO MANUEL Y HARREGUY NIEVES ELBA (Ficha: 253/91).
Rocha, 14 de octubre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41074 Oct 31- v Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

UMPIERRE, JULIO RAMON y NAVA MARIA DEL ROSARIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./306/91).
Salto, 1º de agosto de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 34421 Oct 24- v Nov 20

SANCHEZ MONTES, ROQUE ANGEL y RODRIGUEZ GALEANO, NIDIA GRACIELA (Ficha: B/426/1991).
Salto, 24 de setiembre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40981 Oct 30- v Nov 26

CARLOS ARIEL TOLEDO FINOZZI Y ROSARIO MIJALOFSKI MARTINEZ (Ficha: B 138/91).
Salto, 10 de mayo de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41723 Nov 05- v Dic 02

ANA MARIA NUÑEZ MARTINEZ y OSVALDO ADRIAN KUS MINSKY SUCH (Ficha: A 310/91).
Salto, 2 de octubre de 1991.
Angel Mavasio Laxague, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41724 Nov 05- v Dic 02

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CUELLO TERESA RAQUEL c/ HERNANDEZ ANIBAL NORBERTO, "Diso lución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 268/1989).
San José, 28 de junio de 1989.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 37670 Oct 15- v Nov 11

TERCER TURNO

BENTANCOR PARRILLA, HUMBERTO JUAN y SOLE CABRERA, MARIA ANGELICA "Disolución y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: B. 997/91).
San José, 12 de agosto de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39485 Oct 21- v Nov 15

ROMERO FERRA, OMAR DELANO y RODRIGUEZ RIVERO, RULE "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./729/91).
San José, 17 de junio de 1991.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 10/pub 40762 Oct 29- v Nov 11

VACCARGIU FABIO C/ ACUÑA MARIA ANTONIETA (Ficha: B 1027/91).
San José, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41214 Oct 31- v Nov 27

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

ALBERTO ANTONIO BESOZZI GONZALEZ c/ MARIA MAGDALENA ITHURSARRY ALBERTI "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Fa. 687/1991). - Mercedes, 9 de octubre de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.
05) N$ 120.000,00 20/pub 40731 Oct 29- v Nov 25

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

BROCCO AREZO, JUANITA ZULLY y GURBINDO CAPELLI, ERNESTO YAMANDU "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 399/91).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 1991.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40199 Oct 24- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALCIDES ROVIRA CORONEL c/ MARY EMILIA MUTRAN LACUESTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 162/991).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 36608 Oct 11- v Nov 07

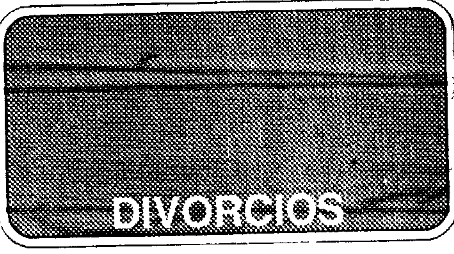
AQUINO AROSTEGUI, HERMES DANIEL y CAROLINA JUDITH ARBIZA GADEA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 468/91).
Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38643 Oct 14- v Nov 08

MARTINEZ MACHADO, WASHINGTON y MARIA del CARMEN ANCHETA FRANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 463/91).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38664 Oct 15- v Nov 11

URETA RODRIGUEZ MIRTA MARIA c/HUGO GRAÑA CRUZ (Ficha: B/36/89).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 38960 Oct 16- v Nov 12

DAER CELA, SANDRA YANET y PABLO ANTONIO MESIQUE NOBLE "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: 664/91).
Treinta y Tres, 15 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40216 Oct 24- v Nov 20

PORTILLO PEREZ, MARIO HEBERT c/ESPERANZA QUINTANA MIERES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 577/91).
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 40294 Oct 25- v Nov 21



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno dictada en los autos caratulados: CARO GARAY MA. DEL CARMEN c/ PUGLIA FREDDY (Ficha D/268/91), se cita, llama y

emplaza a Freddy Puglia', para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45429 Nov 06- v Nov 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: RIVERO ALTIVO C/ RODRIGUEZ MARIELA (Ficha D 209/91), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 7 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45435 Nov 06- v Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: Marquez Fleitas, Washington Felix c/ DECUADRA MARIA ESTHER (Ficha D/265/91), se cita, llama y emplaza a María Esther De Cuadra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 10 de octubre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45426 Nov 06- v Nov 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: HASSAN, DIANA c/ ARTIGAS, MIGUEL "Divorcio" (Ficha D. 290/91), se cita, llama y emplaza a Miguel Artigas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio:- Montevideo, 3 de setiembre de 1991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 41913 Nov 06- v Nov 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: Fernández, María Inés c/ GIMENEZ, MARIO, "Divorcio" (Ficha D/293/91), se notifica y emplaza a: Mario Giménez a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de noventa días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio). - Montevideo, el día once de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 40520 Oct 28- v Nov 08

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de lla señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno en los autos caratulados: Sáenz Rubiles Alida c/GARCIA JUAN MANUEL "Divorcio" (Ficha D 599/91), se dispuso emplazar al señor Juan Manuel García por 90 días (Art. 127 C. G. P.) a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 40301 Oct 25- v Nov 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en los autos catatulados: Cabrera Ortiz Querandy José c/ TACON MARIA VIRGINIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D 672/91), se cita, llama y emplaza a; María Virginia Tacon, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (Noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, catorce de octubre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) N$ 40.000,00 10/pub 40443 Oct 28- v Nov 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: VEIGA PARRIS, AMALIA JUDITH c/ SOSA BILELA, WASHINGTON "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (D. 286/91), se cita, llama y emplaza a Washington Sosa Bilela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45422 Nov 06- v Nov 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: almozara, Mónica Emilia c/OTERO, MIGUEL ANGEL "Divorcio" (D./519/91), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Otero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 20/pub 40083 Oct 24- v Nov 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor JUez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Núñez Rossano, Janet Isabel c/ CASTAÑO, JUAN ANTONIO, "Divorcio" se cita, llama y emplaza a: Juan Antonio Castaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). -
Montevideo, 21 de octubre de 1991. -
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45283 Oct 30- v Nov 12

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados: Cotelo, Dermidio c/BLANCA RENEE RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha D 673/91), se cita, llama y emplaza a la señora Blanca Renée Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele defenso de oficio (Arts. 89, 123, 127.1 y 127.3 del C.G.P.). -
Montevideo, 26 de agosto de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 50.000,00 10/pub 40296 Oct 25- v Nov 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Maciel, Elizabeth Miriam C/ HECTOR ELIO FALAGIAN, "Divorcio s/v." (Ficha D/ 879/91), se cita, llama y emplaza a; el Sr. Héctor Elio Falagian, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de dciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45354 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno turno, dictada en los autos caratulados. Diaz Ayub Juan Ramón c/ MARIA SONIA GONZALEZ "Divorcio", (Ficha D/827/91), se cita, llama y emplaza a la sra. María Sonia González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

07) N$ 40.000,00 10/pub 41339 Nov 01- v Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ademar Techera, Sonia c/ BUDES ALCOBA, WASHINGTON - "Divorcio por causal" (Ficha A 345/91), se cita llama y emplaza a Washington Ismael Budes Alcoba a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia y por el término de noventa días. - Las Piedras, veinticuatro de setiembre de mil novecientos noventa y uno. -
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

07) N$ 50.000,00 10/pub 41201 Oct 31- v Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno dispuso en auto: de Palleja Macabi, Nelly Estela c/LUIS ALBERTO CARBALLO SOSA "Divorcio" (Ficha A.N. 548/ 89), citar y emplazar a Luis Alberto Carballo Sosa para que dentro de 90 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a lresolución a ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 8 de octubre de 1991. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 30/pub 45191 Oct 23- v Dic 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: Zeballos, Pedro Vicente C/ MAIRAS, DERLIS CRISTINA, "Divorcio por Causal" (Ficha A/333/91), se cita, llama y emplaza porel término de noventa días a Derlis Cristina Mairas, a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 17 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45290 Oct 30- v Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: MIRTA ETEL CARDOZO ARIZAGA C/RONALDO VARGAS DE OLIVEIRA Divorcio por causal (Ficha A. 195/91), se cita, llama y emplaza a Rolando Vargas de Oliveira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Rivera, 2 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45266 Oct 29- v Nov 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: Espinel Pedro Próspero C/ CHALAR NIDYA AMERICA, "Divorcio por Causal". (Fa. B/1291/91, se hace saber que ante esta Sede se tramita el divorcio por causal entre Pedro Próspero Espinel y Nidya América Chalar.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Nidya América Chalar, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta días perentorios. - San José, 2 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arrambal Pesquera, Actuaria.

07) N$ 50.000,00 10/pub 40504 Oct 28- v Nov 08



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 60 49, habilitado en Av. 8 de octubre 4119. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 40433 Nov 06- v Nov 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 49 54, habilitado en Ramón Anador No. 3850. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41608 Nov 05- v Nov 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71 35 46, habilitado en Julio Herrera y Reissig 650. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41689 Nov 05- v Nov 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 5068, radicado en José Pedro Varela No. 1676. Deberá presentarse en la Oficina Regional de Antel por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo de 30 días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41716 Nov 05- v Nov 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 48 81, habilitado en 8 de Octubre 3743 bis.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41897 Nov 06- v Nov 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 62 16 08, h65 ap. 801. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41939 Nov 06- v Nov 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58 57 59 habilitado en Juan de Dios Peza 2328 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41940 Nov 06- v Nov 08

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 83 46 habilitado en Gonzalo Ramírez 1721 Ap. 002. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41620 Nov 05- v Nov 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 27-080 sito en Viviendas Municipales Block B Apto. 025 Maldonado, deberá presentarse en Antel Maldonado por tramite de cambio de nombre, iniciado con plazo de treinta días.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41745 Nov 05- v Nov 07

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32 86 29 habilitado en Cno. Los Pirinchos 2994. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41768 Nov 05- v Nov 07

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 95-6173, habilitado en Reconquista 398 apto 606. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 12.600,00 3/pub 41778 Nov 05- v Nov 07



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: BUFFA, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha C 7/91), se hace saber que por decreto Nº 2479 de fecha 13 de marzo de 1980 se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Buffa, designándose curadora a María Amalia Romay. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40340 Oct 25- v Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SOSA ARCE, KATTI EDITH. "Incapacidad" (Ficha TV/409/87), se hace saber que por auto Nº 10.629 del 14/12/90, se declaró en estado de incapacidad a Katti Edith Sosa Arce, habiéndose designado curador a Adolfo Sosa.- Montevideo, 2 de octubre de 1991.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45302 Oct 30- v Nov 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Desimosegundo Turno, dictada en autos: MAGNONI EMILIO "Incapacidad" (Ficha TV/250/87), se hace saber que se ha decretado por resolución No. 44 del 1º de febrero de 1991 en estado de incapacidad a Emilio Magnoni, habiéndose designado curador/a de bienes a María Susana Ortega Magnoni.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 3 de octubre de 1991.- Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45384 Nov 01- v Nov 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: JAIME ECHEVERRIA MARI MABEL. "Aux. de Pobreza e incapacidad" (Ficha C-9/91), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Mari Mabel Jaime Etcheverría, habiéndose designado curadora a Eliselda Etcheverría Gonzzález quien aceptó el cargo el día 3/setiembre/91. Se deja constancia de que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, octubre 10/991.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45313 Oct 30- v Nov 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MORENO ORREGO, Ma. DEL CARMEN (Ficha C 34/90), se hace saber que por auto Nº 1191 de fecha 30/4/991, se ha decretado en estado de incapacidad, habiéndose designado curador/a de bienes a María Hortencia Dorrego Dobal.- Montevideo, 16 de octubre de 1991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45382 Nov 04- v Nov 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PANOSIAN BRITO, JUAN ALBERTO "Incapacidad" (Ficha C. 108/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Alberto Panosian Brito, habiéndose designado curador interino del presunto incapaz por auto Nº 958 del 15/4/91 a Juanese Panosian Ohanesian quien aceptó el cargo.- El presunto incapaz nació en Monevideo el 4 de julio de 1962, Oficina "Adj. D", acta Nº 2708. - El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se autorizó la publicación solamente en el "Diario Oficial". -
Montevideo, 10 de junio de 1991.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45423 Nov [illegible]- v Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGUILAR SILVIA GLADYS. "Incapacidad" (Ficha C-1/91), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 771 del 12/3/91, se declaró curador interino del presunto incapaz Silvia Gladys Aguilar, a Gladys Norma Bonilla teniéndose por aceptado el cargo. Se deja constanci a de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, octubre 17, 991.- Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45330 Oct 31- v Nov 13

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos COLO FERREYRA JOSE GERVASIO "Incapacidad" (Ficha V/171/91), se hace saber que por auto 5033 de fecha 16 de julio de 1991, se designó curadora interina del denunciado José Gervasio Colo Ferreyra a su hermana Alicia Nelida Colo Ferreyra. Auxiliatoria de Pobreza (Art. 89 del C.G.P.). - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45397 Nov 05- v Nov 18

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: ESPINEL, MARY NELLY. "Incapacidad". (Ficha V 194/90) se hace saber que por decreto Nº 206 de fecha 14 de febrero de 1991, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo al Art. 89 inciso 2 del Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45326 Oct 30- v Nov 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos: GIANELLA AMALIA CAREAGA, "Incapacidad" por Resolución Nº 5811 del 26 de agosto de 1991, se designó curadora interina de Gianella Amalia Careaga, a su madre, Gladys Margot Alonzo de Careaga, (Fa. V/143/91). A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 5 de setiembre de 1991.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40519 Oct 28- v Nov 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: LARROSA SAUCO, BEATRIZ. "Incapacidad" (Ficha V/189/91), y por resolución Nº 4493 del 19 de julio de 1991, se designó curadora interina de Beatriz Larrosa Sauco, a su madre legítima Santa Teresita Sauco.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 8 de octubre de 1991.- Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, dictada en autos: RICHARD W. GONZALEZ VALENCIA. "Incapaz" (Ficha V/207/90), por resolución Nº 6633 del 20 de setiembre de 1991, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Richard Walter González Valencia, habiéndose designado curadora definitiva del mismo a su madre legítima Elsa Valencia Arismendi.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. -
Montevideo, 1º de octubre de 1991.-
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45352 Oct 31- v Nov 13

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno en los autos caratulados: MEDERO ETCHEVARREN JUAN CARLOS. "Incapacidad". (Ficha V-254/90) se hace saber que por resolución Nº 3411 de fecha 29 de agosto de 1991 se declar en estado de incapacidad a Juan Carlos Medero Etchevarren, designándose curadora a la Sra. Teresita Margot Etchevarren. Se concedió auxiliatoria de pobre-

za de acuerdo con el Art. 89 del C.G.P. - Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - Montevideo, setiembre 16 de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45282 Oct 30- v Nov 12

DE TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimoprimer Turno, en los autos caratulados CRISTINA DELGADO BURGOS "Incapacidad" (V. 124/90), se hace saber que por auto Nº 7807 de fecha 28 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Cristina Delgado Burgos y se designó curador a la Sra. Beatriz Meizoso. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45220 Oct 25- v Nov 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer turno en autos caratulados CESAR BEZON MARIA LILIANA, "Incapacidad", (V/ 233/91), se hace saber que por auto 8945 de fecha 27 de setiembre de 1991, se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre, Nelis Bezón Gómez. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45364 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno en autos caratulados MARTINEZ, ALVARO EDGARD "Incapacidad" (V. 235/91) se hace saber que por auto Nº 9355 de fecha 9 de octubre de 1991 se designó curador interino del presunto incapaz a su madre María Celia Casella. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45390 Nov 04- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en autos caratulados: TORELLI RODRIGUEZ, MARLEY, "Incapacidad", (V/241/91), se hace saber que por auto Nº 8.941 de fecha 27 de setiembre de 1991 se designó curadora interina de la presunta incapaz a su madre Juanita V concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45416 Nov 05- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimoprimer Turno, en autos caratulados SANTOS MARTINEZ MERCEDES "Incapacidad" (V. 257/91), se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz a su madre Ana Ma. Martínez Juncal. - Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45438 Nov 06- v Nov 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ RICHARD JULIO. "Incapacidad" (Ficha V/110/90), se hace saber que por auto Nº 8960 de fecha 12 de setiembre de 1991 se ha decretado en estado de incapacidad a Richard Julio Rodríguez, habiéndose designado curadora a María del Carmen Pedrol.- Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 30 de setiembre de 1991.- Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45252 Oct 29- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: BUSTAMANTE MAIARU, RUBEN "Incapacidad" (Ficha V. 35/90), se hace saber que por auto Nº 4574 de fecha 23 de mayo de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Ruben Bustamante Maiaru, y se designó curador a Ana Maiaru Castro.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al Art. 89, Inc. 2 del C.G.P. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de mayo de 1991.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45389 Nov 04- v Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictado en autos: MENDEZ, CARMEN GRACIELA, "Incapacidad" (Ficha 408/1987), se hace saber que por resolución Nº 3915 de fecha 11 de diciembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Carmen Graciela Méndez, designándose curadora de la misma a José Ramón Pérez, haciéndose constar que el curador tomó aceptación de su cargo el día 29 de mayo de 1991. - Canelones, 29 de mayo de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

10) N$ 50.000,00 10/pub 40469 Oct 28- v Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROLON CERPA, SILVIA ESTHER. "Incapacidad". (F.C.V. 210/90), se hace saber que por Resolución Nº 2005 de fecha 2 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Silvia Esther Rolón Cerpa designándose curadora a Casimira Cerpa quien tomó aceptación de su cargo el día 2 de setiembre de 1991. - Canelones, 2 de octubre de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

10) N$ 50.000,00 10/pub 41184 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CABRERA CABRERA, JOSE DALMIRO. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 149/87), se hace saber que por auto Nº 2565 de fecha 11/6/91 se decretó la incapacidad de José Dalmiro Cabrera, designándose curador a María del Carmen Cabrera.- Las Piedras, 11 de octubre de 1991.- Dr. Roberto Varela, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41196 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: SILVA VARGAS MARIA LOURDES. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 505/88), se hace saber que por auto Nº 1483 de fecha 26 de marzo de 1990, se decretó la incapacidad a María Lourdes Silva Vargas, designándose curadora a Emilia Vargas.- Asimismo se hace constar que por auto Nº 1475 de fecha 9 de abril de 1991 fue declarada con el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, junio 25 de 1991.- Dra. Adela Saavedra, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45339 Oct 31- v Nov 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: CARABALLO JULIO. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 116/89), se hace saber que por auto Nº 5062 de fecha 24/9/90 se decretó la incapacidad de Julio Daniel Caraballo, habiéndose designado curadora a Micaela Dominga Vázquez, asimismo se hace constar que por decreto Nº 2366 de fecha 11/9/91 se declaró con el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, - Dr. Roberto Varela, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45338 Oct 31- v Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: PIERRO ROCHA, WASHINGTON. "Incapacidad", (Ficha B 523/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3947 de fecha 8 de agosto de 1991 la incapacidad de Washington Guzmán Pierro Rocha designándose curadora a María del Carmen Rocha quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1991. - Las Piedras, 4 de setiembre de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41197 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGCOIMBRA, OLGA. "Incapacidad". (Ficha B 459/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2253 de fecha 14 de mayo de 1991 designándose curadora a Deogracia o Damacia Martimiana Rodríguez. - Las Piedras, 28 de mayo de 1991. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41198 Oct 31- v Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: CARATULADOS FERNANDEZ BALLESTERO, ISAAC NATALIO "Incapacidad" (Ficha B 70/91), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5142 de fecha 9 de agosto de 1991 la incapacidad de Isaac Natalio Fernández Ballestero, habiéndose designado curadora a Aurora Alejandra Ballestero quien acepta el cargo con fecha 29 de agosto de 1991. - Las Piedras, 12 de setiembre de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41195 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: CARATULADOS PADILLA, GLORIA. "Incapacidad" (Ficha B 528/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4246 de fecha 21 de junio de 1991, la incapacidad de Gloria Belkis Padilla, habiéndose designado curador a Juan Carlos Perna quien aceptó el cargo con fecha 20 de agosto de 1991.- Las Piedras, 4 de setiembre de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuaria Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41199 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: BARRETO GARCIA LUIS ALBERTO. "Incapacidad y Auxiliatoriade Pobreza" (Ficha B/640/87), se hace saber que se por auto Nº 2848 de fecha 27 de agosto de 1991 ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Barreto García, habiéndose designado curadora a su madre Sra. Paulina García la que aceptó el cargo con fecha 26/9/91. Y que se le concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 15 de octubre de 1991.- Esc. Dora Robaina Campo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45272 Oct 30- v Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: GONZALEZ PEIRAN ROSA LYDIA. "Incapacidad" (Ficha A/895/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Rosa Lydia González Peirán, habiéndose designado curadora de la misma a Juana Haydée Peirán.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 14 de octubre de 1991.- Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45289 Oct 31- v Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: URQUIOLA, GLADYS SUSANA, "Incapacidad" (Ficha A/532/1991), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Gladys Susana Urquiola, habiéndose designado curador de la misma a Mario Méndez Castell.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 10 de octubre de 1991..- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45310 Oct 30- v Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: GONZALEZ, ROBERTO. "Incapacidad" (Ficha 72/89), se hace saber que por decreto Nº 2070 de fecha 19 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Roberto González, designándose curador a Luis Salvador González, el que se exonera de prestar fianza, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, previa aceptación del cargo. Y a los

efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, treinta de setiembre de 1991. - Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuari Adjunto. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a los 30 días de setiembre de 1991.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45292 Oct 30- v Nov 12

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado en autos: ARIAS SOUZA, MARIA DACILA. "Incapacidad". (Fa. 340/90), por auto Nº 2033 de fecha 30 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María Dacila Arias Souza, habiéndose designado curador de la misma a Omar Oribe Smith Cuña. - Trámite con auxiliatoria de pobreza. -

Melo, 15 de octubre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45293 Oct 30- v Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUIZ, MARIA EDITA, "Incapacidad" (Ficha 76/90), se hace saber que por decreto Nº 1.909 de fecha 13 de agosto de 1991, hora 17, se declaró en estado de incapacidad a María Edita Ruiz, designándose curadora a Matilde Soria, cuya aceptación se recabará sirviendo el presente de suficiente discernimiento. -<litiga con Auxiliatoria de Pobreza. - Melo, 15 de agosto de 1991.- Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Melo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45239 Oct 28- v Nov 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo, dictada en autos: NOBLE GRILLO, NORBERTA. "Incapacidad" (Ficha 133/91), se hace saber que por decreto Nº 2354 de fecha 20 de setiembre de 1991, hora 17, fue declarado en estado de incapacidad a Norberta Noble Grillo, habiéndose designoble, al que se le exonera de prestar fianza, sirviendo el presente de suficiente discernimiento, previa aceptación del cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litiga con auxiliatoria de pobreza. - Melo, 21 de octubre de 1991. - Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto. - En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Melo, a los 21 días de octubre de 1991.- Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45291 Oct 30- v Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, en autos: STORTTI, LUIS DOMINGO, "Incapacidad" (Ficha 50/B/89), se hace saber que por decreto Nº 715 del 24/6/91 se declaró en estado de incapacidad a Luis Domingo Stortti, designándose curadora legítima a Gladys Beatriz Stortti. - Se tramita por auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 30 de setiembre de 1991.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45415 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: FUICA FRIPP, HECTOR ANIBAL, "Incapacidad" (F. C. Nº 16/91), Segundo Turno, se hace saber que mediante providencia Nº 1991 de fecha 8 de octubre de 1991 se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Aníbal Fuica Fripp habiéndose designado curador legítimo al Sr. Carlos Alberto Fuica. - Rosario, 22 de octubre de 1991. -

Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41761 Nov 05- v Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: CHAPPE, MARIA ANGELICA, "Incapacidad" (Ficha B. 343/1991), se hace saber que por Resolución Nº 3615 de fecha 15 de agosto de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María Angélica Chappe, designándose curadora de la misma a Gladys Mabel Parodi, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C. Civil). Se hace conjstar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. - Florida, 16 de octubre de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45236 Oct 25- v Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, en autos: UMPIERREZ ALONSO, CRISOLOGO EUSTAQUIO - "Incapacidad" (Ficha Nº 35/91), se declaró a Crisólogo Eustaquio Umpiérrez Alonso, civilmente incapaz, designándose su curador al Sr. Edilberto Alonso. - Maldonado, 16 de setiembre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

10) N$ 30.000,00 10/pub 41746 Nov 05- v Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ESTELA FERREIRA. "Incapacidad" (Ficha B/301/1988), se hace saber que por resolución Nº 3241 de fecha 24 de agosto de 1988, se ha declaró en estado de incapacidad a Estela Patricia Ferreira Pereira, habiéndose designado curadora a Evangelina Pereira sirviendo este auto de suficiente discernimiento. - Está auxiliada de pobreza. - Paysandú, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Azucena Lorenzi Marroni, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45329 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CARDOZO, OSCAR ENRIQUE (Ficha B/257/86), se hace saber que por resoluci[onNro. 1972 de fecha 31 de julio de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Oscar Enrique Cardozo,, habiéndose designado curador/a de bienes a Iris Mabel Cardozo, quien aceptó el cargo conferido el 18 de agosto de 1987. - Paysandú, 2 de setiembre de 1991. - Azucena Lorenzi Marroni, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45328 Nov 01- v Nov 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: TECHERA NORES, JOSE ALBERTO - "Incapacidad" (Ficha B. Nº 32/1990), se hace saber que por autos Nº 161 del 15 de febrero de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Alberto Techera Nores, designándose curadora del mismo a Ana Teresa Lescano. - Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Young, 21 de mayo de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40968 Nov 01- v Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 331 del 25/2/91, se declaró en estado de Incapacidad a NUBIA MARISA ROSA (B. 236/88), habiéndose designado Curador de la misma a Lucinda Rodríguez Machado, con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 3 de abril de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45265 Nov 01- v Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2310 de fecha 23/9/91, se declaró en estado de Incapacidad a: PEDRO ATILIO LACABA LOPEZ (Ficha B/46/91), habiéndose designado curadora del mismo a María Diva López Cuña. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 11 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45412 Nov 05- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2275 del 19/9/91 se declaró en estado de Incapacidad a MARTA DIAZ PINTOS SANTOS (B. 60/91), Habiéndose designado curadora de la mismaa Mirta Berti Ibáñez Guedes. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 7 de octubre de 1991. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45413 Nov 05- v Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ALBERNAZ, ETCHEVERRY, NELSON, "Incapacidad" (Ficha B. 313/89), se hace saber que por resolución Nº 1487 del 6 de abril de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Nelson Albernaz Etcheverry, designándose curadora a Doralina Etcheverry quien aceptó el cargo el día 27 de abril de 1990. - Salto, 2 de mayo de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 400.000,00 10/pub 40496 Oct 28- v Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: DALMAO, MONTES OLGA TERESITA, "Incapacidad" (Ficha B 461/90), se hace saber que por resolución Nº 3007 de fecha 24 de julio de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Olga Teresita Dalmao Montes, designándose curadora a Violeta Montes Acosta, quien aceptó el cargo el día 31 de julio de 1991. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 5 de agosto de 1991. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) N$ 50.000,00 10/pub 40497 Oct 28- v Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: RIVAROLA PINTOS, ROQUE "Incapacidad" (Ficha B. 148/91), se hace saber que por Resolución Nº 4814 de fecha 6 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a don Roque Rivarola Pintos, designándose curadora del mismo a doña Ambrosina Pintos de Rivarola, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 12 de setiembre de 1991. - Salto, 19 de setiembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40492 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos: PEREIRA BONZI, JOSE AMALIO . "Incapacidad" (Ficha B/9291), se hace saber que por Resolución Nº 4844 de fecha 9 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a José Amalio Pereira Bonzi, habiéndose designado curadora a Santa Elena Bonzi de Pereira, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 13 de setiembre de 1991, exonerándola de prestar fianza y de practicar inventario. - Salto, 19 de setiembre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 50.000,00 10/pub 40980 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: FERNANDEZ RIJO, HILARIO - "Incapacidad" (Fa. B./86/91), se hace saber que por resolución Nº 4842 de fecha 9 de setiembre de 1991, se declaró en estado de Incapacidad a don Hilario Fernández Rijo, designándose

Curador del mismo a don Walter Lucas Fernández Rijo, quien prestó juramentada aceptación del cargo el día 16 de setiembre de 1991, y a quien se exonera de prestar fianza y de practicar inventario. - Salto, 27 de setiembre de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

10) N$ 50.000,00 10/pub 41721 Nov 05- v Nov 18

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: BAUZA WALDEMAR. "Incapacidad" (Ficha F. 760/1989), se hace saber que por resolución Nº 280 del 25 de febrero de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Waldemar Bauza Alfonzo, habiéndose designado curadora de bienes a Reinaldo Hermenegildo Bauza Urgoity. - San José, junio 25 de 1991. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40761 Oct 29- v Nov 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de San josé de Tercer Turno hace saber que por auto No. 663 de fecha 22 de febrero de 1991, en los autos caratulados: Morello Rey María de los Angeles. (Ficha B 753/1990), se declaró en estado de incapacidad a María de los Angeles Morello Rey nombrándose curadora a María Eva Rey Alvarez.- San José, 8 de abril de 1991.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40749 Oct 29- v Nov 11

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: NADIA ELENA FERNANDEZ VIZCART (Ficha 67/1991), se hace saber que por Resolución Nº 3331 de fecha 26 de setiembre de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a Nadia Elena Fernández Vizcart, habiéndose designado curador/a de bienes a su padre legítimo Miguel Angel Fernández.- A los efectos legales se hacen estas publicacions.- Mercedes, 16 de octubre de 1991.- Esc. Martín Irisarri, Actuaria.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41753 Nov 05- v Nov 18

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Viera Mendez Mary Jacqueline (Ficue se declaró en estado de incapacidad a Viera Mendez Mary Jacqueline, habiéndose designado curadora a Eloisa Mendez González.- Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones, constando con la Auxiliatoria de Pobreza Ficha 107/91.- Tacuarembó, 3 de octubre de 1991.-

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45270 Oct 29- v Nov 11

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos VIERA GOMEZ, ELVIRA MILKA y LEMOS VIERA GOMEZ, GENARA INOCENCIA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 189/91), se hace saber que por Resolución Nº 253 de fecha 1/10/91 se decreto la incapacidad de Elvira Milka Viera Gómez y Genara Inocencia Lemos Viera Gómez designándose curador a Silverio Lemos, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Tacuarembó, 3 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10/pub 45216 Oct 25- v Nov 07

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos "ALVEZ DUFRECHU, MIRIAM RAQUEL, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", ficha 599/90, se hace saber que por resolución Nº 242 de fecha 20/9/91 se decretó la incapacidad de: "Miriam Raquel Alvez Dufrechu designándose curador (a) Irma Edith Dufrechu a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 10 de octubre de 1991.- Se tramita con auxiliatoria de pobreza. - Esc. ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45268 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición del señor juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Tacuarembó en autos: MENDEZ DE GALARRAGA, LUCIANA. "Incapacidad" (Ficha B. 300/91) se hace saber que por Resolución Nº 179 de fecha 13/8/91 se decretó la incapacidad de: LUCIANA MENDEZ DE GALARRAGA designándose curadora a Zully Galarraga a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Tacuarembó, 28 de setiembr de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 40968 Oct 30- v Nov 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: Méndez de Galarraga Luciana. (Ficha B 300/91), se hace saber que por resolución No. 179 de fecha 13/8/91, se decretó la incapacidad de: Luciana Méndez de Galarraga designándose curador (a) a Zully Galarraga a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 18 de setiembre de 1991.- Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

10) N$ 40.000,00 10/pub 41055 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, dictada en autos: MOREIRA, JOSE ANTONIO. "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha A/142/990), se hace saber que por decreto Nº 1757 de fecha 31 de julio de 1991, se ha decretado en estado de incapacidad a José Antonio Moreira, habiéndose designado curadora definitiva a Blanca Moreira, la que aceptó el cargo con fecha 5 de setiembre de 1991. Por auto Nº 2284 del 12/9/91, se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo estipula el Art. 89 Inc. 2 del C.G.P. - Paso de los Toros, 2 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45279 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MOREIRA SONIA NANCY, Su incapacidad con auxiliatoria de pobreza (Ficha A/241/86), se hace saber que por decreto Nº 360 de fecha 31 de marzo de 1987, se ha decretado en estado de incapacidad a Sonia Nancy Moreira, habiéndose designado curadora definitiva Blanca Mabel Moreira la que aceptó el cargo con fecha 2 de mayo de 1991 (por decreto Nº 1618 del 17 de julio de 1991, se concedió el beneficio de axiliatoria de pobreza para litigar en el juicio). - Paso de los Toros, 16 de setiembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45280 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de Los Toros, en autos: CUELLO RECOBA, CARLOS MARIA "Incapacidad con Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha F.A. 136/90), se hace saber que por auto Nº 2302 de fecha 17 de setiembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Cuello Recoba, designándose curadora definitiva a María Elena Machado, la que aceptó el cargo con fecha 17/9/91, otorgando a la gestionante el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. - Paso de Los Toros, 20 de setiembre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45424 Nov 06- v Nov 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en expediente Ficha B. Nº 576, año 1987, se hace saber que por resolución 3133 del 17 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ZULMA IBARRA, habiéndose designado Curadora a su hija Beatriz Barboza Ibarra. - A los efectos legales se hace esta publicación. - Treinta y Tres, 27 de junio de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

10) N$ 50.000,00 10/pub 40899 Oct 30- v Nov 12



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V 4/91) se presentó MARIELA LOURDES PEREZ PEREYRA domiciliada en Marne Número 3473, de Montevideo, quien optando por el tscribana ofrece información de María Delia Echeverría Primo y María de Luján Perdomo Echeverría sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 40435 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA BEATRIZ CANOBBIO PEREZ, (Ficha V/7 año 1991), optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Miriam Caputi y Adriana Blanco sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Esc. María Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40664 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos MARIA TERESA MOURELLE MASULLO (Ficha V. 15/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Mourelle Masullo, domiciliado/a en Salto Nº 1285 Apto. 11, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Carmen Fernández y Graciela Anzuela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41306 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos SILVIA NANCY ROMERO CHIAZZARO (Ficha V/10/991), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvia Nancy Romero Chiazzaro, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Jacqueline Antunes Valencia y Annabel Anido sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. María Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41360 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos ANA CLAUDIA VERA VILLAMIL (Ficha V/8/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Claudia Vera Villamil, domiciliado/a en Larrañaga 3729/212, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Enrique Collazo y Jeannette Chabaneau sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Luisa Almada Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41516 Nov 04- v Nov 15

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN (Ficha V 21/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen González Sánchez, domiciliada en Molinos de Raffo 808, optando por los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Marisol Briano Oza y de Sivia Inés Rudeli Navarro sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 50.000,00 10/pub 41023 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos LAURA CELIA LACAVA FERNANDEZ (Ficha V. 23/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Laura Celia Lacava Fernández, domiciliado/a en Asen-

cio Nº 1363 Apto. 13, optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Héctor Livio y Carlos Salomón sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - M. Luisa Aldama, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41328 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos MARIA TERESA MARTINEZ CAPOZZOLO (Ficha V. 25/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Teresa Martínez Capozzolo, domiciliado/a en República 2033, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Silvia Patrón de Díaz y Mónica Beatriz Micheff Ferreira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41914 Nov 06- v Nov 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, LILIANA MARIA ELENA BRUNI GRIN (Ficha V 16/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Graciela Campos y Sara Martinato sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41970 Nov 06- v Nov 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, SARA PATRICIA MARTINATO GUARIGLIA (Ficha V 17/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Liliana Bruni y Alejandro Fernández sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - M. Luisa Almada, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41971 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA LAPENNE CLARENS, (Ficha VB 137/90) optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de Ana Liz Peguri y Sandra Techera sobre su vida y costumbres. - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 30.000,00 10/pub 40599 Oct 28- v Nov 08

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos HUMBERTO CAMBONI GONÇALVEZ(Ficha V30/13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Humberto Camboni Gonçálvez, optando por el/los título/s de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Fernando Sere Dulcini y Erneo Restano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de agosto de 1991. - Olga Condenanza Haedo Actuario.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41278 Nov 01- v Nov 14

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, dictada en autos JULIO FACAL SEOANE (Ficha V 13/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Jorge Curras Wiese y Gustavo Benítez Gargano sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria..

11) N$ 30.000,00 10/pub 39247 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, dictada en autos ELIZABETH GOLLUCHI BADELL (Ficha 22/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elizabeth Golluchi Badell, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Lucy Yamel Perdomo y Lilián Nelsa Corrales sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de setiembre de 1991. - Esc. Susana Pombo, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40704 Oct 29- v Nov 11

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos caratulados: CALZADA, MARIA CECILIA "Información de vida y costumbres" (Ficha 665/91), quien optando por el título de Procuradora ofrece las declaraciones de Carola Vázquez De Leone y Jacqueline Boga Berriolo. - Montevideo, 5 de setiembre de 1991. - Dra. Karen Yandian, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40361 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó SANDRA LOURDES RIVAS ZAGLIO (Ficha V 605/91), quien optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Celeste Lilia Raivas Acosta, Federico Juan Faccio González y Adriana Bangueses Fajardo, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40303 Oct 25- v Nov 07

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó en autos: ARIADNE GAMARRA VIVAS. "Inf. Vida y Costumbres" (VC 686/91), quien optando por los títulos de Procuradora y Abogada y ofreciendo las declaraciones de Sandra Tajes y Mercedes Berche sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40661 Oct 29- v Nov 11

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en autos: MARIA SILVIA DUARTE CLAVIJO Información de Vida y costumbres" (Ficha VD 789/91), quien optando por el título de Procuradora ofreció las declaraciones de Miriam Antúnez y Jorge Bentancur sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40290 Oct 25- v Nov 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos GUSTAVO ALFREDO CAUSA LEMUS (Ficha VB/801/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alfredo Causa Lemus, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mauro Guillen y Luis Alberto Elizeire7 de ocutbre de 1991 sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 38744 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, dictada en autos BEATRIZ LILIAN MIRO.(Ficha VD 806/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Lilián Miró, optando por el/los título/s de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Myriam Morales y Silvia Valiño sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41394 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoctavo Turno, GRACIELA RITA SOLER MALLO "Inf. Vida y Costumbres" (Ficha VD. 724/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Rita Soler Mallo, optando por los títulos de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elsa Castillo y Graciela Lores sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 41945 Nov 06- v Nov 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Viviana Elizabeth Varela Mendizabal en los autos caratulados: VARELA MENDIZABAL VIVIANA ELIZABETH, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V/10/91), optando por el título de Procuradora y ofreciendo la información de Luz Esther Greco Bertuni y Alba Iliana Arena Pérez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dra. Olga M. Guarino, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 40.000,00 10/pub 40503 Oct 28- v Nov 08



MONTEVIDEO

S.O.D.R.E.- SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS.-
Licitación Pública No. 8/91

Objeto: Adquisición de un tasmisor de FM con destino al Departamento de Maldonado.
Apertura

: Se realizará el 7 de noviembre de 1991, siendoprimer llamado a las 15.00 y el segundo llamado a las 15:30, en Sarandí 444, 1er. piso.
Pliegos: Se podrán retirar en el departamento de Compras en Sarandí 450- PB, en horario de oficina.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 45421 Nov 06- v Nov 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO.- DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS.- SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO.

Licitación Pública Proyecto No. 1273.
Objeto: Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Malvín curso medio 2da. Etapa.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos cuatro millones (N$ 4:000.000,oo)
Adquisicón de los recaudos y lugar de apertura de la licitación:
En el Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento. Palacio Municipal, 7o. piso, Sector Santiago de Chile.
Fecha de apertura de la licitación: Jueves 28 de noviembre de 1991.
Horario de apertura: a la hora 16.00 cualquiera sea el número de proponentes.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 45427 Nov 06- v Nov 07



MONTEVIDEO

DIABAR S. R. L.

DARIO ANTONIO y JORGE ALBERTO PIERI. - Luis P. Lenguas Nº 1467. - Llamado a acreedores. Presentarse en la misma.

13) N$ 84.000,00 20/pub 39238 Oct 18- v Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Carmelo, dictada en autos: ASERRADERO y BARRACA MARPI S.A. - "Liquidación Judicial - 2da. Pieza" (Fa. 104/A/1983), convoca a los acreedores de la sociedad a la Junta del día 20 de noviembre de 1991 a la hora 14:00 en esta Sede. - Carmelo, 17 de octubre de 1991. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

13) N$ 20.000,00 5/pub 41744 Nov 05- v Nov 11



Montevideo, Noviembre 6 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN LUIS DECIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Costa Rica 6482 y GRETHEL HELENA HAYRANEG, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Maggiolo 607, Apto. 7.

ALVARO MARCELO da SILVA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Leopardi 1621 y MARIELA BEATRIZ PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leopardi 1621.

HEBER RICARDO DANTAS, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Vigo 4246 y LAURA ESTHER AGARAYNA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco 1870.

RUBEN DANIEL ARS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 4058 y MONICA VIRGINIA RAIMONDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4774.

JORGE RICHARD ABALOS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. Ramírez 640 y GLADYS MARGOT de los SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Raúl Baeque 2283.

OFICINA N.o 2

OSCAR NELSON BALMELLI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cabildo 2987 y CELIA GABINA MEDEIROS, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1219, Apto. 203.

MARCELLO MARIO BERRUTTI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaquí 3045, Apto. 201 y MONICA GRACIELA RECALDE, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en José Nasazzi 1012.

ISRAEL KAC, 71 años, divorciado, jubilado, polaco c/l, domiciliado en Uruguay 1664, Apto. 2 y ELIZABETH RZEMISKI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1664, Apto. 2.

ALFONSO BARBERO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguaya 3258 y GRACIELA BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4463.

RUBEN BRUN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Fraga 2197 y KATTY ROSANA ANTUNEZ, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Campisteguy 2732.

SERGIO GUSTAVO KARPOFF, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1359 y ANA CECILIA GRAÑA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en 6 de Abril 1359.

JORGE MARIANO BARCOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Villa Vicencio 208 (Nuevo París) y MARIA DEL PILAR MENDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa Vicencio 208 (Nuevo París).

OFICINA N.o 3

WALTER RUBEN CIMADEVIALLA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Los Quebrachos 6082 y VIOLETA MIREYA PEREYRA, 50 años. divorciada, oriental, domiciliada en Los Quebrachos 6082.

JORGE TABARE CUBA, 31 años, divorciado, técnico electricista, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3734 H y MARIA ESTER GERVAIS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada en Jacobo Varela 3734 H.

GUSTAVO ADOLFO CARRO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1433 y ELENA AMALIA TEDESCO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1432.

GUSTAVO CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Salcedo 5422, Apto. 2 y MONICA LILIAN REY, 21 años, soltera, baby - sister, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5333, Apto. 3.

ANGEL OMAR CESARINO, 56 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1312 y FLOR de LIS JUANA FLORES, 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1312.

ROCCO PASQUALE CARPENTIERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3854 y ANDREA SOTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4107.

ALVARO CACERES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Asilo 2442, Apto. 208 y MONICA MARIA SERRANO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cagancha 2303.

HUGO CARLOS CHAVES, 43 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Austria 2818 y NORMA FLEITAS, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2818.

TOMAS CARPENTIERI, 61 años, viudo, jubilado, italiano c/l, domiciliado en Dra. Paulina Luisi 1910 y ELVIRA ALVAREZ, 60 años, viuda, comerciante, española c/l, domiciliada en Rivera 5268.

OFICINA N.o 4

EDUARDO FERNANDEZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 1057 y OLGA GRACIELA MEZZA, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Benito Blanco 747, Apto. 601.

OMAR ANTONIO FRAGA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedras 555 y SILVIA TERESITA DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedras 555.

JUAN MANUEL LEMA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cimarrones 5777 y PATRICIA MONICA CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cimarrones 5777.

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4631, Apto. 003 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4631, Apto. 003.

ESTEBAN LEHI LA PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2921, Apto. 5 y MARIA DE LOS ANGELES GIMENEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 2921, Apto. 5.

OFICINA N.o 5

MIGUEL ANGEL HEREDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2280 y MARIANELLA PAZ, 31 años. divorciada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2280.

JOSE LUIS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Anaya 2830 y MIRIAM JEANNETTE GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nuevo Llama 2608.

GABRIEL GARBARINO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 4073 D y GLORIA ETEL ALFONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2687, Apto. 1.

GABRIEL ALVARO IRAOLA, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ayohuma 1341 y ANDREA LOURDES MACHADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5291.

RICARDO GREBLIUNAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yañez Pinzón 3981 y ORIETA SIVORI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yañez Pinzón 3981.

RODOLFO GABRIEL GUZMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5215 y SILVIA RAQUEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mesa y Castro 8172.

LEONARDO MARIO GARCIA, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 y SILVANA MARIELA BARAIBAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 1835, Apto. 18.

OFICINA N.o 6

GONZALO OSCAR MUSCIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3407 y ADRIANA ALICIA da SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4413.

ALBERTO RUDINGER MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2026 y MIRNA JOANNA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2026.

GERARDO LEONEL MATEOS, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3947 C, Apto. 302 y MARIA del ROSARIO NIETO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Serrato 2341, Apto. 2.

OFICINA N.o 7

LUIS EDUARDO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Cid 435 y MILDRENS TERESITA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1647.

MANUEL MARIO PARDIÑO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mercedes 1232, Apto. 601 y MABEL AURORA RODRIGUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1565.

ATILIO PELLEJERO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Anaya 3265 y ALICIA MARINA RIOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4292 A, Block B, Apto. 104.

JAQUES FERNANDO PIPERNO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Demóstenes 3496 y MARIA ESTHER GALANTE, 31 años, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Jaime Zudáñez, 2782, Apto. 202.

OFICINA N.o 8

SERGIO RISSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. Parque Rivera 5130 A, Block I, Apto. 154 y JACKELINE TORT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comp. Parque Rivera Block A, 5156, Apto. 602.

DANY MARCELO RAMON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2915 y SANDRA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2915.

WILLIAM PABLO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3025 y

STELLA MARIS MOREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1797.

LAZARO RODRIGUEZ, 65 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Yaguarón 1974 y RAMONA MARTINEZ, 66 años, viuda, oriental, domiciliada en Yaguarón 1974.

OFICINA N.o 9

OMAR SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3586 y GRACIELA MARY CASANOVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Troya 3511.

HILARIO EDUARDO SANTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Z. Michelini 1260 y MARIA ROSA GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Navajas 1262.

OFICINA N.o 10

RUBEN MARIO ORGES, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2755 y MARIA INES COITINHO, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 2755.

VICTOR VAZQUEZ, 36 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2778, Apto. 5 y NANCY ESTHER MAUTTONI, 29 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Alfredo Valdomir 2421, Apto. 202.

ENRIQUE TABOADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3238, Apto. 4 y CECILIA INES GELPI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asencio 1116.
14) N$ 6.000 3pub.

Montevideo, Noviembre, 5 de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HECTOR ALCIDES DELGADO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Sanguinetti 2579 y TERESA DEL CARMEN CARDOZO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada en Lister 6456.

DANIEL HUGO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3886 y ADRIANA LUJAN COLOMBI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cabrera 3570.

JUAN FERNANDO ANTUNEZ, 25 años, soltero, mécanico, oriental, domiciliado en Iguá 4638 y MINERVA SOLEDAD PEREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en VERAGUAS 1740/4.

LUIS ALBERTO ARISMENDI, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Acha 3979/2 y CARINA VISCONTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Compl. América Senda 1 Block P. 2/106 (Colón).

BERNARDO DE DIEU, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1006/702 y MYRIAM PEREYRA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1006/702.

FRANCISCO HUGO ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. I. Artiguista 2369 y MIRIAN CHARITO AMORIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. I. Artiguista 2369.

OFICINA N.o 2

SERGIO FABIAN BUSCHIAZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Omar Odriozola 3692 y SILVIA RAQUEL MORALES, 23 años, soltera, te, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 2188.

CIRO ABEL BRAZEIRO, 58 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1520 y BLANCA NAIR CARDOZO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1520.

GASPAR BOCIJA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado en José Batlle y Ordoñez 2510/102 y MIRTA CARMEN GALVAN, 54 años, viuda, empresaria, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 2510/102.

ADRIAN BARBERO 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Pesa 2322 y GLADYS JOSEFA DIAZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado 5118.

OFICINA N.o 3

ANIBAL AGUSTIN CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teófilo Collazo 2676 y MONICA CECILIA AGUIRRE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teófilo Collazo 2676.

GINO ENRICO CASCIOTTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gioia 6321 y MARIA DEL CARMEN DELFINO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanús 6092.

LUIS ALBERTO CABANO , 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Orinoco 4860/3 y GRACIELA MAZZEY, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hernani 1484.

OFICINA N.o 4

WASHINGTON EDUARDO FALERO, 24 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4300 y ELIDA NARA MORAES 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 2 4402 P. Blancas.

LUIS ANTONIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1336, Apto. 201 y MARTA SUSANA ALDAO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2407.

FERNANDO ALCIDES FRANZIA, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rivera 5503 y PATRICIA AMELIA NOBLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3835.

ANTONIO JULIO LACARTE, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Tomás Diago 620/802 y SILVIA GOLDEMBERG, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620/802.

CARLOS RAUL FINOCCHIETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Travieso 5804 e IRIS ALICIA MARTINEZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Av. Carlos Nery 3461.

RICARDO ALBERTO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4240/2 y MARIA DEL CARMEN OLIVERA, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Minas 1721.

OFICINA N.o 5

RICARDO JAVIER GUERRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 4772 y MARIELA JEANNETTE REY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2762.

ROBERT ANTHONY GIRINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 3404 y YENNIFER BIANCO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Amadeo Roletti 3410.

RAMON ARTIGAS GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vázquez 1580- 15 y MARISA BEATRIZ MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3945 A- 201.

JULIO CESAR GANDOLFO, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3744-0 y GLADYS GONZALEZ, 63 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3744-0.

OFICINA N.o 6

RICARDO MONTERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Durán 5038 y SANDRA MARLEY LOPEZ, 22 años. divorciada, oriental, domiciliada en Camino Durán 5038.

EDISON HEBERT MOLINA, 43 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Martín García 2116 BEATRIZ ELIANA GONZALEZ, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en República del Salvador 3262.

OFICINA N.o 7

ROCCO GABRIELLO PASCALE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 6411 y CELIA MARIA FIRPO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Lerena Acevedo 3654.

GUSTAVO ADOLFO PAZOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz I 2604 y MARIA TERESITA MATILLA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan José Artega 1375. Prado.

OFICINA N.o 8

ERNESTO FABIO WILDBAUM, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2941, Apto. 501 y NORA JUDITH USTERMAN, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Luis C. Bollo 2925 Apto. 1001.

RICARDO JESUS RODRIGUEZ 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Florencia 3450 y MARIA ALCIRA TABAREZ 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ellauri 768.

OMAR RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Mora 8021 y GLADYS LUISA REGUEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Punta del Este 3814.

JOSE EDISON RAMIREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Calle 17. 3764 Bis Cerro y YOVANA GRICEL SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 17. 3764 Bis Cerro.

OFICINA N.o 9

JULIO LEONARDO SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zurich 3413 y HORTENCIA LORELEY VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Ovidio Fernández Ríos 3706.

SANDRO NELSON SOTELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 3671 y PATRICIA LORENA VAZQUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. 60 Metros, 5613.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS TEJERA 33 años, soltero, comeriante, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 3970 y KAREN MARGOT MEDEROS 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en T. Galeano 3970.

JAVIER ANTONIO VENIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Millán 4269, block B, Apto. 103 y RUTH NOEMI LAPAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3313.
14) N$ 6.000 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2/122/89), se presentó: RAQUEL FRANCO BURGUEÑO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 60007, que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de agosto de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de setiembre del mismo año con el número 13.023, se compone de dos fracciones señaladas con las letras "A" y "B", con una superficie en conjunto de 9 hectáreas 9151 metros 72 decímetros, que se deslinda: 590 metros 63 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal; 168 metros de frente al Suroeste a Camino Franco; 559 metros 65 centímetros al Noroeste, también de frente, al Camino Teniente Galeano; y 169 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con el padrón número 60038.
Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desig-

narles Defensor de oficio, con quienes se proseguirán dichos autos. - Y a los efectos se extiende el presente en Montevideo, el 20 de setiembre de 1991. - María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 39366 Oct 30- v Nov 12

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados ABOY, ANGEL RUBEN y Otro "Prescripción" (Ficha C. 402/89), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ruben Aboy y Aída Lemos Vidarte promoviendo la presente gestión, respecto al inmueble padrón Nº 80.839 de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Spikerman Nº 4034, con una superficie de 188 metros cuadrados 27.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (90 días), a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y sus sucesores a título universal o particular, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 21 de agosto de 1991. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 80.000,00 10/pub 41153 Nov 01- v Nov 14

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: FERNANDEZ NOVA, MANUEL ANGEL y otro - "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 444/91), se hace saber que en estos autos se presentaron Manuel Angel y Arturo Fernández Nova promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrones de Montevideo Nº 100.601 y 100.602 éste último en un 50%. Dichos padrones se ubican en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo y según plano del Ingeniero Agrimensor Leonardo González de junio de 1991, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 27 de los mismos mes y año con el Nº 19.764, tienen las superficies y deslindes que se detallan: Padrón 100.601. Superficie: 587 m 4 dm con 10 mts. 03 cms. de frente al Sureste a la calle Manuel Calleros, distando el punto más próximo de dicho frente 50 mts. 28 cms. de la esquina formada con la calle Gronardo. Padrón 100.602. Superficie: 595 m 67 dm con 10 mts. de frente al Sureste a la calle Manuel Calleros, distando el punto más próximo de dicho frente 50 mts. 24 cms. de la esquina formada con la calle Besares.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título y en especial a Joaquina Pérez y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a esos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de octubre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 140.000,00 10/pub 40457 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: GADEA ISABELINO LUIS, "Prescripción" (Ficha 8º/283/91), se hace saber que ante esta sede, se presentó Isabelino Luis Gadea, solicitando adquirir por prescripción adquisitiva treintenaria la propiedad del siguiente inmueble: terreno y construcciones sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 42.852 el que según plano del Agrimensor Arturo Adrián de julio de 1991 inscripto en Catastro el 4 de julio de 1991 con el Nº 19.804, tiene una superficie de 1176 ms. con 15 ms. de frente al Oeste a la calle Lucio Rodríguez puertas de entrada números 4840 y 4840 bis distanso el punto más próximo 186 ms. 80 cms. de la esquina formada con la calle Joaquín Martori.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a estos efectos se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

16) N$ 110.000,00 10/pub 41777 Nov 05- v Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: BALOIRA, ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 678/91) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Elsa María Baloira de Fregosi, promrescripción Treintenaria del siguiente bien inmueble: terreno sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 126.464, el que según plano del agrimensor Martínez Indart de noviembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9604; tiene una superficie de 580 mts. 18 dms. que se deslindan así: 12 mts. 58 dms. al N. O. de frente a la calle Oficial Nº 1; 44 mts. 77 dms. al N. E. lindando con Padrón Nº 126.465; 13 mts. 20 dms, al S.E. lindando con Padrón Nº 126.478; 45 mts. 25 dms. al S. O. a la calle Cuatro todos del referido plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 110.000,00 10/pub 41802 Nov 05- v Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Bousses, María Amanda - Prescripción Adquisitiva Treintenaria - (Ficha 503/91)", se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Amanda Bousses Sellanes, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la 11a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 51.887, con frente a la calle Antonio Díaz, entre Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideran con derechos, a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos.- Montevideo, 9 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 70.000,00 10/pub 41347 Nov 01- v Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: BERTOA PRIETO, JULIA. "Prescripción Ad. Treintenaria". (F.C. 223/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Julia Bertóa Prieto promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien: fracción de terreno empadronado con el Nº 1898 ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, zona urbana que según plano del Agr. Alvaro González Bogliolo, de julio de 1989, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 9460, el 10 de julio de 1989 tiene una superficie de 831 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: Al Sur, 11m. de frente a la calle Tolentino González; al Oeste, 63m.77cm. lindando con los padrones Nos.: 1895; 1894; 1893; 1892; 1891; 1890 y parte del 1889; al Norte, 13m.50cm. lindando con padrón 1896 y parte del Nº 4336; y al Este, 63m.81cm. con padrones Nos. 4339 y 3275.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Hipólito Machín y Adelino Moraes así como a los propietarios de los padrones linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. - Canelones, 12 de setiembre de 1991. - Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 130.000,00 10/pub 41186 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos THOMAS, MARY "Prescripción Ad. Treintenaria", (F.C.29/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Malkon Thomas promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de dos fracciones de campo situadas en "Puntas de Pando", zona rural de la decimosegunda sección judicial del Departamento de Canelones (San Bautista) señaladas con los Nos. 19.093 y 7542 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de julio/939, inscripto en la Oficina de Avalúos el 21 de agosto de 1939 con el Nº 497 que se describen a continación: Padrón 7542, consta de una supeficie de 14 Hás. 5575 mts. 50 dcm. que se deslinda así 692 mts. 78 cm. al Noreste con padrón 7540 y fracción dos (hoy padrón 19.093) 208 mts. 46 cm. al Sureste con fracción dos y Elvira Martínez; 718 mts. 22 al Suroeste con Elvira Martínez y Mariano Salcedo y 205 mts. 74 cm. con Mariano Salcedo. Padrón 19.093, consta de una superficie de 18 Hás. 2730 mts. que se deslinda así; Al este con Camino Vecinal, Arroyo Pando margen derecho; 632 mts. 22 cm. al Sur con padrón 7.546; 208 mts., 46cm. al Oeste con fracción uno, hoy padrón 7.542 y 802 mts. 40 cm. al Norte con parte del padrón 7.540. - En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos sobre los bienes de referencia, especialmente a Mariano Salcedo y Elvira Martínez y padrón 7546 para que comparezcan a deducirlos en legal, forma, dentro del término de noventa, días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 21 de octubre de 1991. - Esc. Anabel Melgar Grajales Actuaria.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41187 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA ELSA, PRESCRIPCION" F.A. 309/90, se hace saber que ante este Sede se presentó María Elsa Fernández Gutierrez promoviendo la presente gestión respecto al siguiente bien padrón Nº 3378, Solar 1005, ubicaedras, 4a. Sección Judicial de Canelones y según el plano del agrimensor Danilo Boggio de junio de 1954 fue inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 8474 el 5 de octubre de 1954. Que el bien tiene una superficie de 463 m.c. 02 dm. con 12 m. de frente a la calle Lucidoro Maciel, lindando con los solares Nº 1004 y 1006 del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a quienes figuran como propietarios del bien: Sucesores de Antonio Víctor Barcelius Bosch o sea sus hijos: María Carolina, Víctor Carlos Antonio y Beatriz Analía María Arcelius González, y a la cónyuge supérstite Carolina González Varnell, aa los sucesores de Carlos Joaquín Arcelius Bosch o sea sus hijos: Sara Susana y María Mercedes Arcelius Ubici y a la cónyuge supérstite María Sara Ubici así como a los linderos de los padrónes 3377 y 3379 Sucesores de Antonio Víctor Barcelius Bosch o sea sus hijos María Carolina, Víctor Carlos Antonio y Beatríz Analía María Arcelius González y a la cónyuge supérstite Carolina González Vanrell para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Las Piedras, 26 de agosto de 1991. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41205 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: GERMINO DE LEON ERIS - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: A/10/1991), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la Sra. Eris Germino De León, promoviendo prescripción adquisitiva respecto a los inmuebles empadronados con el Nº 3.357 (parcial) ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones. Los predios fueron señalados en los planos de mensura, extendidos por el Agr. Carlos Asuaga Requena e inscriptos en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con los números 2.767 y 2.768 el día 13 de junio de 1989. Constan de cuatro fracciones de campo la delimitada en el plano de mensura Nº 2.767, que linda al Norte con los padrones Nº 8.678 y 3.359 en una extensión de mts. 119.44; al Sur 119.20 mts. con el padrón 3.357; al Este 534.29 mts. con el padrón 3.358 y al Oeste 533.81 mts. con el padrón 8.818 más tres fracciones de campo delimitadas en el plano de mensura Nº 2.768 y señaladas con los Nos. 1, 2 y 3. La fracción Nº 1, linda al Norte con la Ruta Nº 80, en una extensión de 219,11 mts. al Oeste 555,75 mts. con el padrón 8.818 al sur 117,72 mts. con el padrón 15.509, al Este 373.34 mts. con los padrones Nº

7667 y 7666.
La fracción Nº 2 linda al Norte con Cno. Vecinal en una extensión de 121.63 mts. al Oeste 364.14 mts. con padrón Nº 8.818 al sur 216.42 mts. con ruta 80 al Oeste 556,08 con padrones Nº 54.008 y 7.665.
La fracción Nº 3 linda al Norte en una extensión de 54,76 mts. con padrón Nº 3357, al oeste 102,89 mts. con padrón 8818, al Sur 56,48 mts. con Cno. Vecinal y al Este 99.19 mts. con padrón 3.357.
Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. - Pando, 10 de mayo de 1991. - Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 190.000,00 10/pub 40738 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Pando, en autos: SOKOLOWICZ SOKILOWICZ ISAAC - "Prescripción Treintenal" (Ficha 340/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Isaac Sokolowicz promoviendo prescripción treintenaria respecto al siguiente bien inmuebe; en el año 1958 comenzó a poseer un solar de terreno con mejoras, sito en la ciudad de pando, empadronado con el Nº 1477, el que según plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de marzo de 1991, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 6.267 el 10 de marzo de 1991, teniendo una superficie de 244 metros, con 13 metros de frente al Noreste, a la calle Gral. Artigas Nº 1342, metros 24,4 al Suroeste Sureste lindando con el padrón 1475; y metros 24,40 con el padrón Nº 1476, al Noroeste.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, por el término de noventa días.
Se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Nancy Bernotti de Zabaleta, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 103.200,00 10/pub 37612 Nov 06- v Nov 19

DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, en autos GUIMARAENS MAÑANA TERESITA ISABEL GUIMARAENS MAÑANA, (Ficha 128/C/91) solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: a) Un Solar de terreno de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Santa Ana, señalado con el No. 12 de la manzana Y, padrón Nº 324, el cual consta de una superficie de 673 mts. cuadrados 83 decímetros cuadrados que se deslindan así: 36 mts. 45 cms. de frente al Este a calle Nº 8; 13 mts. 45 cm. al Sur también de frente por ser esquina a Rambla, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 6 metros; 40 mts. al Oeste lindando con solar Nº 11 padrón 323 y 17 mts. al Norte lindando con parte del Solar Nº 6 padrón Nº 318 del mismo plano. b) La descripción del solar es de acuerdo al plano de fraccionamient D. Furriol, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 159 el 4 de setiembre de 1936 y a lámina catastral Nº 209. En Consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, especialmente a Yolanda Amalia Perez Eccher y propietarios de los padrones antes mencionados, para que comparezcan a deducirlos en el término legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Soca, Setiembre 12 de 1991. - Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz de 8a. Sec. de Canelones.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41613 Nov 05- v Nov 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos: COIMBRA ALVEZ ROSEMARY y MARLY. "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 198/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Rosemary y Marly Coimbra Alvez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano: solar de terreno con las mejoras que posee empadronado con el Nº 652, de la Primera Sección Judicial de este departamento, que según Plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez, inscripto en la Dirección Departamental del Catastro de Cerro Largo el día 10 de junio de 1991, con el Nº 8493, y consta de una superficie de 370 metros 82 decímetros que se deslindan así: Noreste, recta de 10 metros, con 49 cms., de frente a la calle Colón, distando del punto medio de dicho frente 47 ms, 5 cms. de la esquina formada con la calle Rincon Artigas; al Sureste recta de 36 metros, 79 cms., lindando con el padrón 651; al Suroeste recta de 9 metros, 59 ctros., lindando con el padrón 632 y al Noroeste recta de 37 mts. 18 cms. lindando con los padrones 631 y 653. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 120.000,00 10/pub 40481 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA TERMEZANA, GENOVES y FAGUNDEZ ROJAS, OCTILIA. "Prescripción adquisitiva". (Ficha Nº 179/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Genovés Silvera Termezana y Octilia Fagundez Rojas, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural: Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1.478 (anteriores padrones Nos. 6.840, 1.476, 1.477 y 4.337) comprendidos en los lotes Nos. 1 y 2 del plano del Agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2.337 el 29/12/1961 que se componen de una superficie total de 93 Hás. 1.819 metros que se describen: a) Lote 1 con una superficie de 37 Hás. 9.783 metros, linda: al Norte, Arroyito Vichadero por medio con Juana Gama de Troche, Sucesión de Manuel Silva y Sucesión de Ladislao Duarte; al Este, con la última misma sucesión; al Sur, con Camino Departamental por medio con Erótides Afonso y lote Nº 2 y con el lote letra "A" del mismo plano en siete líneas rectas; y al Oeste, con José Aceredo; y b) Lote 2 con una superficie de 55 Hás. 2.036 metros que lindan: al Norte, Camino Departamental por medio con Luis Benjamín Silva, Nardí Silva, José Aceredo, el lote letra "A" y el lote Nº 1; al Este, con Erótides Afonso; al Sur, arroyo de la Guardia Vieja, por medio con Sucesión de Vicente Marchesano, Tolentino Benitez Javier y Sátiro Benitez Javier; y al Oeste, con Sucesión de Pablo Alaniz. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble rural, especialmente a los linderos actuales Sres. Osmán Cruz, Nardí Silva, Héctor Araújo, Alba Araújo, Erber Araújo, Aldirio López, Sucesores de Ladislao Duarte, Sucesores de Manuel Silva, Antonio Márquez y Ulises Abreu, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. - Melo, 27 de setiembre de 1991. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 180.000,00 10/pub 40482 Oct 28- v Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "MUNIZ FIGUEREDO, Maria Ethel y FIGUEREDO, Beatriz Natalia. Prescripción Treintenaria", Ficha A Nº 272/91, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las titulares de autos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al siguiente bien inmueble: solar de terreno. con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 71, padrón Nº 661, de la planta urbana de la ciudad de Rosario, 3ra. Sec. Jud. del Depto. de Colonia, el cual según plano de mensura del Ing. Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de enero de 1991, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 10.371, el 30.1.91, tiene una superficie de 1.843 metros cuadrados con 57 decímetros, y se deslinda así; por el Este-Sur Este 42,4 mts. sobre calle Bulevar José E. Rodó por formar esquina con la anterior, al Dur-suroeste, 42,75 mts. sobre calle Gral. Rivera, 42,9 al Oeste Noroeste con padrón Nº 660 y 43.7 mts. al Noroeste con padrón Nº 660 y 43.7 mts. al Nor-noreste con padrón Nº 662. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, como asimismo también a los propietarios de los inmuebles linderos, a saber; padrón Nº 660, con frente a calle Rivera, Sr. Luis García y padrón Nº 662 con frente a Br. José E. Rodó, Sr. Héctor Miranda, para que comparezcan a deducientro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Rosario, 21 de octubre de 1991.- Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41765 Nov 05- v Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Tercer Turno, en autos caratulados: CHAUD NEME, GLADYS TERESA contra los Sucesores de FORTUNATO ANTONIO o FORTUNATO ANTONIO NEME y ZAKIE o YAKIE TEMER "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 151/91), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Ermecinda Píriz da Rosa, Julio C. Morín, Adelino Abraham, María Fumero de Cantero, Luciano García y Ruben da Cunha Souza, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 3627, manzana Nº 72 con un área según mensura de 343 metros cuadrados 07 decímetros cuadrados y de 332 metros cuadrados según título e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de julio de 1987 con el Nº 4542 y que se deslinda así: 10 metros 02 al Norte con calle José P. Nogueira; 33 metros 80 al Oeste con padrones 4340, 8735 y 4188; 10 metros 38 al Sur con padrón Nº 483 y 33 metros 50 al Este con padrones Nº 484 y 2710. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 14 de octubre de 1991. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 120.000,00 10/pub 41683 Nov 05- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RYSZEWSKI CLAVERO, HUGO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 142/91), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de ofcio, a todos los que se consideren con derechos y específicamente a los linderos Carlos Carolini, Andrea María, Maxemilio y Fausta Camejo Carolini, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 1794 en mayor área, actualmente Nº 8827, solar 3 del plano del Ing. Agrimensor Luis Hugo Apolo, manzana 146 que consta de un área de 498 metros 6.600 centímetros, con 12 metros de frente a calle 18 de Mayo al Noreste e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3899 el 22 de setiembre de 1980 y se deslinda: 12 metros su frente a calle 18 de Mayo al Noreste; 41 metros 39 centímetros al Sureste con fracción; 12 metros al Suroeste con padrón 1795 y 41 metros 72 centímetros al Noroeste con solar 2 del mismo plano. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Durazno, 4 de octubre de 1991. - Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 110.000,00 10/pub 41863 Nov 06- v Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "TARIGO GIORDANO Beatríz Rosa Prescripción Adquisitiva Treintenaria F.B. 552/91" se hace saber que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, zona suburbana, padrón Nº 7.249, manzana 441, con una superficie de 2.276 m. cuadrados e inscripto en la Dirección de Catastro de Montevideo con el Nº 7001 de fecha 11/6/90; y en especial a los sucesores de Domingo Santarciero, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 16 de octubre de 1991.- Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 80.000,00 10/pub 40726 Oct 29- v Nov 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: MENDIZABAL MOSTEIRO, MARIA LUISA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 316/991) se hace saber que en este Juzgado se presentó María Luisa Mendizabal Mosteiro promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:
Inmueble padrón Nº 629, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, 26 de setiembre de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 70.000,00 10/pub 40953 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: López, Héctor. - Prescripción Treintenaria", (Ficha A/308/91), se hace saber que ante éste Juzgado se presentó Héctor López, promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nro. 200, sito en la zona urbana de la localidad de Zapicán, 11a. sección judicial del Departamento de Lavalleja, con una superficie de 516 mts. 3 dm. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado Padrón, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 23 de 1991. - Esc. Pedro M. Díaz Actuario.

<PIEC>

16) N$ 70.000,00 10/pub 41281 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno, dictada en estos autos caratulados: VAZQUEZ, BENJAMIN ADALBERTO "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 307/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Benjamín Adalberto Vázquez promoviendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble con construcciones empadronado con el Nº 62, ubicado en la localidad de Zapicán, Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, con una superficie de 1.250 metros cuadrados.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Minas, octubre 8 de 1991. - Pedro M. Díaz, Actuario.

16) N$ 70.000,00 10/pub 41282 Nov 01- v Nov 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: Herrera Vidal de De León, Gregoria; De León Herrera, Danilo, Alexis y María Pompeya c/Herederos de Francisco De León Hernández. Prescripción Treintenaria. Ficha A. 285/91, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gregoria Ramona Nélida Herrera Vidal de De León, Danilo Leopoldo De León Herrera, Alexis De León Herrera y María Pompeya De León Herrera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria contra los herederos de Francisco De León Hernández, respecto del siguiente bien: Fracciones Nros. 1 y 2 del inmueble Padrón N 2717, compuesto de una superficie total de 102 hectáreas 7695 metros, rural, ubicado en la 3ra. Sección Judicial del Depto. de Lavalleja, Paraje "La Calera". En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, setiembre 23 de 1991.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 100.000,00 10/pub 41731 Nov 05- v Nov 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, dictada en autos: Rodríguez de Arias, María del Pilar y Arias Rodríguez, María Aida. Prescripción Treintenaria. Ficha A 209/91, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Pilar Rodríguez de Arias y María Aida Arias Rodríguez, promoviendo Prescripción Treintaria sobre el siguiente bien; fracción de terreno y mejoras situado en la Manzana Nº 180 de la ciudad de Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el N. 2895, con una superficie de 612 metros 23 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, especialmente a los sucesores de Nieves Larrosa, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 9 de agosto de 1991. En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Minas a nueve de agosto de mil novecientos noventa y uno. .- Pedro M. Díaz Priori, Actuario.

16) N$ 10.000,00 10/pub 41732 Nov 05- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en estos autos caratulados: FERNANDEZ PEREIRA DE LA LLANA, DORILA; FERNANDEZ PEREIRA, SAGALA; ELADIO, AMERICO y ALCIDES; PEREIRA de ALFONZO, ARACELIA; FERNANDEZ PEREIRA de AMARILLO, ELIA y FERNANDEZ PEREIRA, MARIA, GUALBERTO y GINES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 265/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Dorila Francisca Fernández Pereira De La Llana, Sagala Irene Fernández Pereira, Eladio Francisco Fernández Pereira, Américo Fernández Pereira, Alcides Fernández Pereira, Aracelia Fernández Pereira de Alfonso, Elia Fernández Pereira de Amarillo, María Fernández Pererira, Gualberto Fernández Pereira, y Ginés Fernández Pereira, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes bienes inmuebles: Padrón 14158 (anteriormente Fracción C. del Padrón 2463 en mayor área) y Padrones Nros. 8654 y 6795, todos ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. - Minas, octubre 1º de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 110.000,00 10/pub 41733 Nov 05- v Nov 18

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, dictada en autos: Chavarría Pregliasco, Raúl C/Francisco Bustillo o sus sucesores. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Ficha Nº 536/86, se hace saber que se presentó RAUL CHAVARRIA PRGLIASCO solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal del Padrón Nº 21, Solar Nº 623, Manzana Nº 24 de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís, con un área de 745 m2. que se deslinda así: al S.E. Padrón Nº 20, de Juan José Rivero; al S.O. Padrón Nº 22 de Raúl Chavarría Pregliasco; al N.O. calle Nº 8; al N. calle F; al N.O. Rambla Costanera, Plano del Agrimensor Luis María de Mula de agosto de 1929, inscripto el 2 de octubre de 1929. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Francisco Bustillo o sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. 1988.- Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

16) N$ 100.000,00 10/pub 41751 Nov 05- v Nov 18

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: SAROBA SANCHEZ DIEGO. "Prescripción treintenal" (Ficha A. 333/990) se cita, llama y emplaza con plazo de noventa días a Roberto E. Cender a los linderos propietarios de los padrones:
3679 a nombre de Julio R. Mendilaharzu.
3664 a nombre de Herminia Méndes.
3682 propiedad del dicente Diego Saroba.
3665 a nombre de Omar A. Pintos Lessano.
3666 a nombre de José A. Morado y otro; y demás interesados para que comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos sobre los inmuebles padrones 3680 y 3681 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado (balneario Buenos Aires) y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Maldonado, 1º de octubre de 1991. - Esc. Roger Cantón, Actuario Adjunto.

16) N$ 80.000,00 10/pub 41063 Oct 31- v Nov 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: HENIG WILART, ALBERTO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F& A/299/1991), se presentó Alberto Henig Wilart, a promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y mejoras anexas situado en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 134 del Ejido de esta ciudad, padrón Nº 11.769 (antes padrón en mayor área Nº 5132) que según plano del Agr. Manuel Piaggio, de setiembre de 1960 inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 1909 el 20/12/60, está señalado como solar Nº 14 y consta de una superficie de 523 mts. 65 dms. que se deslinda así: 15 mts. 47 cms. de frente al Sur a calle Horacio Meriggi (ex Nº 1), igual medida al Norte, lindando con parte del solar Nº 15; 34 mts. al Oeste también de frente a calle Proyectada de 17 mts., formando esquina con la primer calle nombrada y 33 mts. 70 cms. al Este con solar Nº 13, ambos del mismo plano, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inés Rodríguez Hitta de Speroni y/o sus sucesores, a los propietarios linderos Ramón Cuello y Agapito Branca, y a todos los interesados, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos: bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 30 de setiembre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 120.000,00 10/pub 41051 Oct 30- v Nov 12

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: CASELLI FELITTO, CARLOS GABRIEL. "Prescripción adquisitiva". (Fa. A/298/91), se hace saber que se inició acción de prescripción del automóvil marca Renault modelo año 1971, motor Nº 5108470 de 10 H.P. de peso 700 Kgs. a nafta matrícula de Paysandú Nº 53.584, por lo que se cita, llama y emplaza a comparecer en estos autos por el término de 60 días a los integrantes de la sociead anónima de S.A.R.D.U. y a todos los interesados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 7 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

16) N$ 70.000,00 10/pub 41050 Oct 30- v Nov 12

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: MARIA LAURA DA SILVA QUINTANILLA (Ficha A/104/1991), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3807, manzana 458 de la Novena Sección Judicial de Rivera, que según plano del Ingeniero Agrimensor Franklin Aljano Goldaracena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6518 el 8 de mayo de 1991, consta de un área de 533 metros cuadrados 5.353 centímetros cuadrados, que se deslinda así: Al Norte con Padrón 10764; al Oeste con calle Fernández Crespo; al Sur con Padrón 3806; al Este con Padrón 3800.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble mencionado, en especial a Leopoldina Juárez o sus sucesores a título singular o universal, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Rivera, 29 de agosto de 1991. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 90.000,00 10/pub 40597 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL AGUSTIN MACHADO SOUZA (Ficha A. 190/991) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble siguiente:

Padrón 5892 ubicado en la Séptima Sección Judicial de Rivera, que según plano del agrimensor Juan C. Dellepiane Olivera del 12/90 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 6446 el 6/12/90, consta de una superficie de 33 hectáreas 5780 metros y se deslinda así: Al Noreste frente a Cno. Internacional, al Sureste con parte del padrón 5893.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el padrón Nº 5892, en especial a Clara Souza y/o sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Rivera, 23 de setiembre de 1991. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 200.000,00 10/pub 40747 Oct 31- v Nov 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno en autos: "Riero Castro Gerardo Ivan C/HEBER DOMINGO SOSA RODRIGUEZ - Prescripción Bien mueble Ficha C/549/91 - se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre un vehículo automotor marca Ford Prefect, año 1948, padrón Nº 201.600, matrícula Nº 113.323 de Montevideo, número de motor C 316194. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente al Sr. Heber Sosa Rodríguez y José María Bilat a deducir derechos dentro del término de 60 días hábiles y continuos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. San José de mayo, tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental.

16) N$ 70.000,00 10/pub 41213 Oct 31- v Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: ROCCHICCIOLI PERDOMO ADA MARIA, "Prescripción Adquisitiva" (Fa. A/203/91), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José empadronado con el Nº 6927, la que según plano del Agr. José Tejeiro Podestá de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 3316 el 28 de setiembre de 1979, tiene el padrón Nº 6927 una sup. de 1 há. 4649 m. c. que se deslindan así: 102, 75 mts. de frente a Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe; al E. 147,50 mts. con propiedad del Sr. R. Cerrutti; al N. 102,30 con propiedad de Ramón Cerrutti y al O. con padrón Nº 177 con 138,90.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos, Sr. Ramón Cerrutti y propietarios del padrón Nº 177, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 11 de octubre de 1991. - Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria.

16) N$ 110.000,00 10/pub 40763 Oct 29- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en autos: LARRE FIDELICH, MARIA ELENA, HUGO AMADO y MARIA ESTHER "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 385/91) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrón 1251, zona urbana de la Sexta Sección Judicial de San José, área 430 metros cuadrados y se deslinda: 10 metros al S.O. de frente a calle Junio (hoy Colón), 43 metros al S.E. con solar 5. Padrón 66: área total 368,94 metros y se deslinda: 17,18 metros al N.E. a la calle Trinidad (Morquio), 21,475 metros al S.E. con solar 16; 17,18 metros al S.O. con calle Noviembre, 21,475 al N.O. con Solar 18. Padrones 52 y 53 constan de un área total de: 3.689 metros 02 dmc. y se deslinda: 42,95 al S.E. de frente a calle Agraciada 85,9 metros al S.O. de frente a calle Morquio, 42,95 metros al N.O. de frente a calle Rodó, 85,9 metros al N.E. con padrones 51, 1984 y 1608.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos por el término de noventa días perentorios, y especialmente al Sr. Federico Larre o a sus sucesores a cualquier título y a los linderos Oscar Gaitano, Humberto Luzardo, Javier Rodríguez, Adelqui Stefaloni, Washington Matto y Arturo Banchero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria.

16) N$ 150.000,00 10/pub 41215 Nov 01- v Nov 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Melo Illarabide, Pedro c/DIAZ MANTERO o MONTERO, DOMINGO ALFREDO Y OTROS, "Cesación de condominio", (Ficha A/219/1990), se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado el Sr. Pedro Melo Illarabide, promoviendo la cesación de condominio del inmueble Padrón urbano Nº 104 ubicado en la ciudad de Dolores, 3a. sección judicial de Soriano, manzana 31. - En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble mencionado y en especial a Domingo Alfredo, Rufina Monica y Juan Manuel Díaz Mantero o Montero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 5 de febrero de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.

16) N$ 80.000,00 10/pub 41645 Nov 05- v Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL- DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en autos caratulados: KELLAND DELGADO, ROSA THEL "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha C. Nº 14 año 1991), se hace saber que, ante esta Sede, se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la manzana Nº 61 de la planta urbana de Cardona, solar de terreno y sus construcciones, Padrón Nº 1016, y es el solar letra "C" del plano del agr. Joaquín W. Campelo, de abril de 1943 inscripto con el Nº 233 en la Dirección General de Avalúos, n un área de 400 metros, que linda: Sur, en 10 metros de frente a calle Santa Catalina, puerta de calle Nº 1379 igual medida al Norte con Doroteo Oten; 40 metros al Este, con los solares H y D; y de la misma extensión, al Oeste, con el solar D.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa (90) días, a Juan María Cabrera y a sus sucesores a título universal, o singular, así como a los linderos denunciados, Sres. Adela Ruiz de Vélez, Josefina Cabrera, Elvira Bonjour y Juan Urrutia; y a todos aquellos que se condieren con derechos al bien que motiva este juicio, a comparecer en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficioj con quien se seguierán en adelante los procedimientos (Arts. 127 del C.G.P.). - Cardona, 6 de agosto de 1991. - Julio R. Torres. Juez de Paz.

16) N$ 130.000,00 10/pub 41433 Nov 01- v Nov 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO EULOGIO BENTACOR VAZQUEZ por ANA KARINA CARRARA solicita la inscripción de las publicaciones periódica denominada "Oportunidad" de la cual se declara editora y propietaria. - Montevideo, 2 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 40.979,00 10/pub 40979 Oct 30- v Nov 12

ELBIO REPETTO PEREZ solicita la inscripción del video titulado "El Camino" y el Seudónimo denominado "Pigmalión" de los cuales se declara autor y editor. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 41340 Nov 01- v Nov 14

MARIA DEL CARMEN PIRONE FERNANDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Solo un silencio" de la cual se declara autora. - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 41253 Oct 31- v Nov 13

ANDRES JAVIER BLANCO BELTRAMI, solicita la inscripción de la obra titulada: "La exportación de Servicios en el Impuesto al Valor Agregado", de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 40827 Oct 29- v Nov 11

FRANCISCO LAFUENTE solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Mi Destino" de la cual se declara autor.
Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41464 Nov 04- v Nov 15

Fernando López D'Alesandro solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la Izquierda Uruguaya", tomo I y II de la cual se declara autor. - Montevideo, 28 de octubre de 1991, Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41290 Nov 01- v Nov 14

JORGE DURAN MATOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La Patria Grande será Nación" de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40887 Oct 30- v Nov 12

JORGE HEBERT DIOS CORRALES solicita la inscripción de la obra titulada "Prefabricado T.V.A. No tradicional"; de la cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 40395 Oct 25- v Nov 07

JOSE FELIPE SERRENTINO TERRA, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Aqdir" del cual se declara autor. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41096 Oct 31- v Nov 13

JOSEFINA CACERES RACHETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay, cuerpo y alma" de la cual se declara autora. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41260 Oct 31- v Nov 13

LEONARDO GABRIEL SILVEIRA, solicita la inscripción del álbum de versos titulado "Sentimiento y alma"; del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41166 Oct 31- v Nov 13

MONICA HIRSZ MIHAL por MARIO DAVID BERNIGER VIGNOLO solicita la inscripción de la obra titulada "El Tarot Egipcio" (Manual Práctico) de la cual se declara autor el mandante. - Montevideo, 26 de setiembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 38685 Oct 29- v Nov 11

NANCY BEATRIZ CORREA TRIMARCO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Canto a la Soledad" y el Seudónimo denominado "Nancy Del Río" de los cuales se declara autora. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 31.500,00 10/pub 40400 Oct 25- v Nov 07

NELSON LEONARDO LABANCA BONORA solicita la inscripción de la obra titulada "Dentro de mi hay algo para ti" de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41636 Nov 05- v Nov 18

RICARDO HENRY, solicita la inscripción de la novela titulada: "COMO UN CONGRIO EN LA PUERTA DEL ORFELINATO", ", de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 41487 Nov 04- v Nov 15



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto turno, se hace saber que en los autos caratulados: LEIRANES MARTINEZ, ROBERTO - "Rectificación de partida" (Ficha A. 194/91), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De Nacimiento de Roberto Leiranes Martínez, extendida el 15 de enero de 1941, Acta Nº 24 de la 22& Sección del departamento de Monteblecer donde dice: Nieto por línea paterna de "Pedro Lainares", debe decir: LEIRANES, por así corresponder. - Montevideo, 10 de setiembre de 1991. -
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45334 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados" ARANZABE PILANI, AIDA JOSEFA y MARTELO ARANZABE, BEATRIZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 224/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Aída Josefa Aranzabe Pilani, extendida el 14 de julio de 1938, Acta Nº 2027, de la 18& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el Libro de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: Que es hija de "Pedro Aransabe", debe decir: PEDRO ARANZABE; y donde dice: "Amanda Piluni", debe decir: AMANDA PILANI, y en el Libro del Registro de Estado Civil, donde dice que e s hija: De "Pedro Aransabe", debe decir: PEDRO ARANZABE; y donde dice: "Amanda Pelone", debe decir: AMANDA PILANI; por así corresponder.
2) De Nacimiento de Beatriz Martelo, extendida el 14 de junio de 1958, Acta Nº 819, de la 23& Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: Comparece: "Aída Josefa Aranzabe Piluni", debe decir: AIDA JOSEFA ARANZABE PILANI; y donde dice que es nieta de "Amanda Piluni", debe decir: AMANDA PILANI, por así corresponder. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45353 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VITIRITTI, LUISA REINA, ACOSTA, CLAUDIA REINA y BAROFFIO EUGENIO (en representación de Fernando Humberto Acosta), "Rectificación de Partidas". (Ficha A 219/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Vitiritti con Felicia Atay, extendida el 15 de julio de 1931, Acta Nº 222, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto" debe decir: Luis Vitiritti, y donde dice: "hijo de Vicente Vitiritto, debe decir: VICENTE VITIRITTI, por así corresponder; 2) de nacimiento de Luisa Reina Vitiritti, extendida el 23 de febrero de 1941, acta Nº 178, de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "comparece Luis Vitiritto", debe decir: Luis Vitiriti y donde dice que es "nieta por línea paterna de Vicente Vitiritto" debe decir: VICENTE VITIRITTI por así corresponder; 3) de matrimonio de Audemar Acosta con Reina Vitiritti, extendida el 29 de enero de 1960, Acta Nº 39, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "doña Reina Vittiritt", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es "hija de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 4) de nacimiento de Fernando Humberto Acosta, extendida el 7 de febrero de 1962, Acta Nº 52, de la Decimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: que es "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Reina Vittiriti", debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieto "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder; 5) de nacimiento de Claudia Reina Acosta, extendida el 15 de marzo de 1968, Acta Nº 55, de la Vigésimo Primera Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: que es "hija legítima del declarante y de su esposa Reina Vittiriti" debe decir: REINA VITIRITTI y donde dice: que es nieta "por línea materna de Luis Vittiriti" debe decir: LUIS VITIRITTI, por así corresponder. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45261 Nov 05- v Nov 18

DE DECIMOSEPTIMO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FARIAS, ARAMIS - Rectificación de Partida" (Ficha A. 268/91), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de Aramís Farías y Doroteo Seliberto Palacio, extendida el 27 de enero de 1945, Acta Nº 4, en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Aramita", debe decir: ARAMIS; y donde dice: "nacida el 13 de setiembre de 1918", debe decir: "31 de enero de 1923", por así corresponder. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 45312 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimmoséptimo turno, se hace saber que en los autos caratulados: ORTICOCHEA BRITO DEL PINO, JUAN FELIPE y PILAR ARANTZAZU - "Rectificación de partidas" (Ficha: A. 258/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de Juan Felipe Orticochea, extendida el 27 de julio de 1951, Acta Nº 193, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde en el texto surge el apellido "Brito Foresti", debe decir: BRITO DEL PINO, por así corresponder; y 2) De Nacimiento de Pilar Arantzazú Orticochea, extendida el 20 de noviembre de 1953, Acta Nº 312, de la Quinta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde en el texto surge el apellido "Brito Foresti", debe decir: BRITO DEL PINO, por así corresponder. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 44991 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARDOZO LAMAS, ISAURA y VAZQUEZ MUÑOZ, ANDRES ALBERa y auxiliatoria de pobreza" (Ficha A 198/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Isaura Cardozo Lamas con Andrés Alberto Vázquez Muñoz, extendida el 30 de julio de 1947, Acta Nº 12, de la Octava Sección del Departamento de Lavalleja, en el sentido de establecer, en el texto y al margen donde dice: "Andrés Alberto Velázquez Muñoz" debe decir: ANDRES ALBERTO VAZQUEZ MUÑOZ, donde dice que el año de nacimiento es 1919 debe decir: "1916" y donde dice: que es hijo de "Regino Velázquez" debe decir: REGINO VAZQUEZ, por así corresponder.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45417 Nov 05- v Nov 18

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FIGUEREDO, PAULA ROSA; GELPES, JUAN MARIA, ROSA WILMA e IBES MILTRE "Rectificación de partidas" (Ficha A. 286/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Paula Rosa Figueredo con Juan Gelpes, extendida el 29 de enero de 1938, Acta Nº 1, de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer, en el texto y al margen donde dice: "Lotito", debe decir: FIGUEREDO, por así corresponder; 2) de nacimiento de Juan María Gelpes, extendida el 3 de julio de 1939, Acta Nº 123 de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde figura como apellido materno: "Lotito", debe decir: FIGUEREDO, por así corresponder; 3) de nacimiento de Rosa Wilma Gelpes, extendida el 26 de setiembre de 1941, Acta Nº 163 de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer en el texto y al margen, donde figura como apellido materno: "Lotito", debe decir: FIGUEREDO, por así corresponder; 4) de nacimiento de Ibes Miltre Gelpes, extendida el 24 de mayo de 1945, Acta Nº 53, de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde figura como apellido materno: "Lotito", debe decir: FIGUEREDO, por así corresponder. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45425 Nov 06- v Nov 19

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: IELPO, RAFAEL Y OTROS. "Rectificación de partidas". (Ficha A 287/91) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de María del Rosario Ríos Ielpo, extendida el 27 de julio de 1970, Acta Nº 11 de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yerpo" debe decir: IELPO por así corresponder; 2) De nacimiento de César Leonel Ríos Ielpo, extendida el 27 de julio de 1970, Acta Nº 9, de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer donde dice: "Yerpo", debe decir: IELPO, en el texto y al margen, por así corresponder; 3) De nacimiento de Fanny Marianela Elizabeth Ríos Ielpo, extendida el 27 de julio de 1970, Acta Nº 8, de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice "Yerpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 4) De nacimiento de José Luis Ríos Ielpo, extendiida el 27 de julio de 1970, Acta Nº 10, de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yerpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 5) De matrimonio de Lila Haydée Ielpo con Julio César Ríos, extendida el 27 de julio de 1970, Acta Nº 13, de la Decimotercera Sección del departamento de Colonia, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yerpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 6) De nacimiento de Lila Haydée Ielpo, Acta Nº 87, extendida el 30 de junio de 1937, de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yerpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 7) De defunción de Amelia Ielpo, extendida el 5 de marzo de 1976, Acta Nº 61 de la Primera Sección del departamento de San José, en el sentido de establecer donde dice: "Yerpe", debe decir: IELPO por así corresponder, tanto en el texto como al margen; 8) De nacimiento de Amelia Ielpo, Acta Nº 32 extendida el 22 de julio de 1919, de la Segunda Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yerpe", debe decir: IELPO, por así corresponder; 9) De defunción de Mercedes Ielpo, Acta Nº 38, extendida el 24 de junio de 1983 de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yierpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 10) De nacimiento de Mercedes Ielpo, extendida el 10 de octubre de 1901, Acta Nº 34, de la Decimotercera Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Yierpo", debe decir: IELPO, por así corresponder; 11) De matrimonio de Rafael Ielpo y Ramona Estrada Clavero, extendida el 15 de agosto de 1885, Acta Nº 3, de la Decimosegunda Sección del departamento de Soriano, en el sentido de establecer, donde dice: "Yerpo", debe decir: IELPO, por así corresponder. - Montevideo, 17 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45237 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimonoveno Turno, en autos caratulados: BRESCIA MARQUES, HUGO; BRESCIA SILVA, HUGO ALEJANDRO y PAULA - "Rectificación de Partidas" (Ficha A. 189/91), se ha solficación de las partidas: 1) De Nacimiento de Hugo Brescia Márques, extendida el 13 de febrero de 1939, Acta Nº 101, en la Décima Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Bresia", debe decir: BRESCIA, por así corresponder.
2) De Matrimonio de Hugo Brescia Márques y María Cristina Silva, extendida el 24 de noviembre de 1961, Acta Nº 620, de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Bresia", debe decir: BRESCIA por así corresponder; y donde dice:

"Marquez", debe decir: MARQUES, por así corresponder.
3) De Nacimiento de Paula Brescia Silva, extendida el 5 de enero de 1968, Acta Nº 44, de la Decimonovena Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: En el texto y al margen: "Bresia"; debe decir: BRESCIA, por así corresponder.
4) De Nacimiento de Hugo Alejandro Brescia Silva, extendida el 4 de mayo de 1965, Acta Nº 1082, de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Bresia", debe decir: BRESCIA, por así coresponder. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VUKSAN BRANKO y MORAN ISABEL, VUKSAN MORAN NELSON, NATIVIDAD, VUKSAN MORAN ALBA ISABEL y MORAN DE VUKSAN ISABEL - "Rectificación de Partidas' (Ficha A./156/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Matrimonio de Branko Vuksan e Isabel Morán, extendida el día 17 de febrero de 1937, Acta Nº 5, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer en donde el apellido del padre y el abuelo paterno figura como: "Vulksan", debe decir: VUKSAN, donde el nombre de la abuela paterna figura como "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.
2) De Nacimiento de Nelson Natividad Vuksan, extendida el día 5 de enero de 1940, Acta Nº 4, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que en donde el nombre del padre figura como "Franco", debe decir: BRANKO; al margen y en el texto, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Bulksan", debe decir: VUKSAN, en donde el nombre de la abuela paterna figura como: "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.
3) De Nacimiento de Alba Isabel Vuksan, extendida el día 24 de enero de 1942, Acta Nº 16, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde el nombre del padre figura como "Franko", debe decir: BRANKO y al margen y en el texto, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como: "Bulksan", debe decir: VUKSAN, en donde el nombre de la abuela paterna figura como: "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.
4) De Defunción de Isabel Morán de Vuksan, extendida el día 24 de julio de 1967, Acta Nº 60, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que donde dice que era casada con "Branco Vuksan", debe decir: Que era casada con BRANKO VUKSAN, por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45377 Nov 01- v Nov 14

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CORRADO CELESTE, JUAN RAFAEL - "Rectificación de partida" (Ficha A. 157/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Juan Rafael Corrado Celeste, extendida el 25 de agosto de 1909, Acta Nº 254 de la Décima Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Corradi", debe decir: CORRADO, por así corresponder. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45245 Oct 28- v Nov 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GRATTONE, BARTOLOME, "Rectificación de Partida", (Ficha A 231/91) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Grattone, extendida el 30 de agosto de 1896, Acta Nº 150 del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto, en el sentido de establecer, en el texto y al margen, donde dice: "Grattoni", debe decir: GRATTONE, por así corresponder. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45262 Oct 29- v Nov 11

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: DANADJIAN, PZANT, BEKMEZIAN, DURUYE y DANADJIAN BEKMEZIAN, ADRIANA "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 91/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pzant Danadjian, acta Nº 2778 de fecha 21 de setiembre de 1931 de la Decimoctava Sección de la Capital pues en el cuerpo de la misma y en el margen, donde dice: "Danayian", debe decir: DANADJIAN; de matrimonio de Pzant Danadjian y Duruye Bekmezian, acta Nº 566 de fecha 27 de agosto de 1953 de la Décima Sección de la Capital, con relación a uno de los libros, en el cuerpo de la misma donde dice: "Pzant Damadjian", debe decir: PZANT DANADJIAN; donde dice: "Andrés Dandjian", debe decir: ANDRES DANADJIAN; donde dice: "María Chintchinian, debe decir: MARIA CHINCHINIAN; donde dice: "Duruye Bekmezdgian", debe decir: Duruye Bekmezian; donde dice: "Agop Bekmezdjian", debe decir: HAGOP BEKMEZIAN; donde dice: "María Atchabakian", debe decir: MARIAM ATCHABAHIAN y al margen, donde dice: "Damadjian", debe decir: Dice: "Bekmezdjian", debe decir: BEKMEZIAN; con la referencia al otro Libro, que contiene en el cuerpo de los mismos errores, en el margen debe decir: BEKMEZIAN, donde dice: "Bekmezdjian"; de nacimiento de Adriana Isabel Danadjian Bekmezian, acta Nº 150 de 19 de febrero de 1963 de la Décima Sección de la Capital donde en el cuerpo de la misma dice: "Pzant Danjian", debiendo decir: PZANT DANADJIAN y "Diruye Bekmezdjian", debiendo decir: DURUYE BEKMEZIAN y en el margen dice: "Danajian", debiendo decir: DANADJIAN. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 44921 Oct 29- v Nov 11

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: Blanco Musetti, Maria Elvira. "Rectificación de Partida" (Ficha V 315/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Elvira Blanco Musetti, inscripta el día 28 de marzo de 1940, en la octava sección del departamento de Canelones, Acta Nº 29, en el sentido que donde dice: "Don Raimundo Blanco de nacionalidad oriental", debe decir" "Don Raimundo Blanco de nacionalidad español", por ser lo correcto. A los efectos legales se hace esta publicación.- Montevideo, 11 de octubre de 1991.- Esc. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45343 Oct 31- v Nov 13

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Cuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RETLING RUF, CARLOS - "Rectificación de Partida" (Ficha V./354/91), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Retling Ruf,nacido el 3 de octubre de 1936 e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Decimoctava Sección de la Capital, Acta Nº 2891 en el sentido de que, donde dice: "Retling", con "T"; debe decir: REDLING con "D", por así corresponder. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45358 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 turno, en autos VIGNEAUX MENDOZA JULIO FERNANDO. Rectificación de partida (Ficha V/264/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Julio Fernando Vigneaux Mendoza, inscripto el 10 de octubre de 1967 en la of. Adj. del departamento de Montevideo, Acta 3990 en el sentido que donde dice ""de estado casada" debe decir SOLTERA y donde dice "hijo legítimo de la declarante y de su esposo Julio Vigneaux" debe decir HIJO NATURAL DE LA DECLARANTE, por ser lo correcto. - Montevideo, 30 de agosto de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45403 Nov 05- v Nov 18

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno en autos caratulados: DAMIANO JOSE Y OTROS. "Rectificación de partida". (Ficha V. 315/91) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de José Damiani con Antonia Lacoste (del 20/10/1927, acta Nº 26) de nacimiento de José Walter Damiani (del 24/9/1928, acta Nº 41); de nacimiento de Blanca Olga Damiani (del 21/12/1930); de matrimonio de José Walter Damiani con Natividad María Irizaga (del 24/11/1956; Acta Nº 363); de nacimiento de José Pedro Damiani Irizaga (del 9/10/1957; Acta Nº 4261); de matrimonio de Blanca Olga Damiani con Eduardo Raymundo Cánepa (del 13/7/1957, Acta Nº 270) y de nacimiento de Walter Eduardo Cánepa Damiani (del 7/2/1961; Acta Nº 44) en todas ellas en el sentido donde dice "Damiani" debe decir: DAMIANO por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Sara Garrone, Actuaria.
19) (Ley 13.209) 10/pub 45378 Nov 01- v Nov 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: MALNERO ARREGUI MIRIAM ORQUIDEA, "Rectificación de Partida" (F. V. 322/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Miriam Orquídea Malnero, nacida el 20 de octubre de 1936 e inscripta en la Decimoctava Sección de Montevideo el 23 de octubre de 1936 Acta Nº 3148 en el sentido que donde dice: "hija legítima de Manuel Malnero de cuarenta y seis años, jornalero, y de Elvira Arregui de veintinueve años, labores, "españoles", debió decir: español y oriental respectivamente.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Sara Garrone, Actuaria.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45278 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimosexto Turno, en autos caratulados: CURBELO RODRIGUEZ, DOMINGO CESAR "Rectificación de partida" (Ficha V 242/91), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida. A) partida de defunción de Domingo César Curbelo Rodríguez de fecha 30 de octubre de 1976 inscripta en la oficina Nº 17 del departamento de Montevideo Acta Nº 297 en el sentido que donde dice: "casado" debe decir: "soltero". A los efectos se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45189 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "Mazza Vega Maria Griselda. Rectificación de Partida F.V. 316/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. A) de nacimiento de Judith Yaffael 15 de abril de 1975 en Pocitos en la Vigésimo Cuarta Sección del departamento de Montevideo e inscripta el 23 de abril de 1975, acta Nº 1009 en el sentido que donde dice "Judih Jaffa" debe decir "Judith Yaffa".- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45344 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: WU NAN CHUMG. "Rectificación de partida". (F.V. 292/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio realizado en Montevideo el día 21/10/88 en la oficina Nº 11 Acta Nº 943 donde el compareciente figura con apellido Chun debe decir CHUNG; B) Partida de nacimiento de Luis Wu-Lan nacido en Montevideo el día 1º/3/89 e inscripto el 15/3/89 Oficina Nº 11 Acta Nº 206 en el sentido que donde dice Chun debe decir: CHUNG; C) Partida de nacimiento de Carmen Chimen nacido en Montevideo el 2/5/90 e inscripto el 10/5/90 en la oficina Nº 11 Acta Nº 2453 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG; D) Partida de nacimiento de Isamar Merin nacido el 7/6/91 e inscripto el 24/6/91 en la oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 3441 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 45012 Nov 01- v Nov 14

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno en los autos caratulados:

MENDIBERRE, BENINGNO FRANCISCO; PEREZ, FANNY EDITH; MENDIBERRE PEREZ, MARCO DAMIAN "Rectificación de Partida" (Ficha V. 213/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los señores Benigno Francisco Mendiberre y Fanny Edith Pérez celebrado el día 7 de diciembre de 1977 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 988; y b) De nacimiento de Marco Damián Mendiberre Pérez nacido el día 14 de noviembre de 1979 e inscripto el día 22 de noviembre del mismo año en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 2334, en el sentido que donde dice: "Mendiberry"; debe decir: MENDIBERRE por así corresponder. -

Montevideo, 13 de junio de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45387 Nov 01- v Nov 14

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno en los autos caratulados: Castro Pucheta Alcides Roney, Rect. de partidas de Defunsión. (Ficha V 261/91), se hace saber que se solicitó la rec. de la partida de defunsión de Alcides Roney Castro Pucheta inscripto el 18 de diciembre de 1990 en la oficina No. 3 del Dpto. de Montevideo (Acta No. 1536) en la partida figura como segundo apellido "Fernández" siendo el correcto "PUCHETA" por así corresponder.-

Montevideo, 23 de agosto de 1991.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45394 Nov 04- v Nov 15

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31 Turno en autos caratulados LANNES JURADO, MIGUEL "Rectificación de Partida", (V/189/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Lannes Jurado inscripto el 12 de diciembre de 1962 en la oficina Nº 18 del Dpto. de Montevideo (Acta 2932), en el sentido que donde dice "Comparece Leonardo Lannes de nacionalidad oriental, debe decir argentino y donde dice hijo del declarante y de Aurora Jurado, oriental debe decir "española", por así corresponder. -

Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria. - Montevideo, 5 de junio de 1991.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45398 Nov 05- v Nov 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos Sonego Cera Ademir Luis y Liliana Yanet Fagundez Elias, rectificación de partidas (Ficha. B. 147.91), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademir Luis Sonego Cera y Liliana Yanet Fagundez Elias, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en la siguiente forma, en el acta donde dice Ademir Luis Sonego Cera, de nacionalidad brasileña, debe decir Ademir Luis Sonego Cera de nacionalidad oriental, por así corresponder.- Artigas, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45341 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante (Bella Unión) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marly Leites Da Silva Silveira, en los autos caratulados: "MARLY LEITES DA SILVA SILVEIRA S/RECTIFICACION DE PARTIDAS" (Ficha B/184/85), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la de su hijo Juan José. Partida de nacimiento de Marly Leites Da Silva Silveira: en el acta donde dice: terencio Da Silva, debe decir: Terencio Leites da Silva. Al margen donde dice Da Silva Marly, debe decir: Leites Da Silva Silveira Marly, Partida de nacimiento del menor Juan José: Marly Da Silva, debe decir Marly Leites Da Silva, por así corresponder.-

Artigas, 23 de mayo de 1986.- Esc. Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45342 Oct 31- v Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados y tramitaados ante esta Sede"Bentancor Delgado Casimiro; Ruibal Labarrere, Blanca Esther y Bentancor Ruibal, Leonardo Javier, Rectificación de Partidas F.C.V. 156/91", se hace saber que ante esta Sede se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) rectificación de Partida de Matrimonio de Blanca Esther Ruibal Labarrere, en el sentido, donde dice: ..."Ruybal..." debe cecir: ..."RUIBAL..."; 2) rectificación de Partida de nacimiento de Leonardo Javier Bentancor Ruibal, en el sentido, donde dice: "...Ruybal...", debe decir: "... RUIBAL...".- Canelones, 10 de octubre de 1991.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45337 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "FARIA LASSO MARIO JAVIER RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. B 613/91", se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario javier Lasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (acaecido en la ciudad de Montevideo el día 24 de enero de 1963 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la Sección Adjunta D, el día 25 de enero de 1963, Acta Nº 369) en el sentido que donde dice que es hijo de "Francisco Farias" debe decir hijo de "FRANCISCO FARIA", donde dice que es nieto por línea paterna de "Antonia Farias" debe decir de "ANTONIA FARIA" por así corrresponder.- Las Piedras, 4 de octubre de 1991.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45340 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados: "Gonzalez Ferreira, Adán; Debia Rodríguez, Virginia Nelly; Gónzáles Debia Fernando y Gonzáles Debia, Micol Adriana. Rectificación de partidas, Ficha A/1122/1991, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Adán González Ferrerira y de Virginia Nelly Debia Rodríguez, en el sentido que donde dice Adán Gonzáles es hijo de María Mora, debe decir que es hijo de Teresa Ferreira y de las partidas de nacimiento deFernándo González Debia y de Micol Adriana González Debia, en el sentido que donde dice nieto por línea paterna de María Mora debe decir de Teresa Ferreira.- Pando, 13 de setiembre de 1991.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45273 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, en autos: IGLESIAS ALBARENQUE, ANGEL BONIFACIO - "Rectificación de partida" (Ficha A./1396/1991), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Angel Bonifacio Iglesias Albarenque, en el sentido que donde dice: de estado civil "divorciado", debe decir: CASADO. - Pando, 17 de octubre de 1991. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45309 Oct 30- v Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Heberto Félix Mourglia y Sussy Luján Hahn iniciando los trámites tendientes a obtener Rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad DEBORACHT DILIANA, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido paterno como MOUGLIA en lugar de "Mourglia", que es lo que corresponde. - Rosario, 11 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Courdin, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45240 Oct 28- v Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 1835 de fecha 5/9/91, se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Matrimonio Nº 20, inscripta ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la Quinta Sección Judicial de Flores, año 1985, en el sentido de que en el margen y en el cuerpo de dicha Acta, donde dice: "Bogado", debe decir: BOGAO, por así correspónder. - (Auxiliada de pobreza, Exp. Ivana Graciela Bogao Cardozo - Fa. B. 82/91). - Y a los efectos legales se efectúan las presentes publicaciones. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45243 Oct 29- v Nov 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: AMARILLO, HORACIO ENRIQUE y OVIEDO, ZULLY YANELA - "Solicita Rectificación de Partida de su menor hijo Diego Martín" (Fa. B./366/91), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Diego Martín Amarillo Oviedo, en el sentido que donde dice al margen: "Amarillo Sánchez", debe decir: AMARILLO OVIEDO, por ser lo correcto. - Paysandú, 3 de octubre de 1991. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45304 Oct 30- v Nov 12

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: ANDRIOLI, MIGUEL ANGEL Y PONZONI MARTA MABEL en representación de sus menores hijos, Marta Carolina, Angela Patricia y Mariana Beatriz, "Rectificación de partida" (Ficha B. 354/991) se hace saber qutó la rectificación de las partidas de nacimientos de las menores mencionadas en el sentido que donde dicen todas las partidas como apellido paterno: "Andreoli", debe decir: ANDRIOLI, por ser lo correcto. - Paysandú, 10 de octubre de 1991. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45306 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "GIOSSA GAY BALMAZ, JORGE JUAN. Rectificación de partida Fa. B/216/1991", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Jorge Juan Giossa Gay Balmaz, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta, comaprece Jacinto Domingo Giossa, debió decir "Comparece "JUAN DOMINOGO GIOSSA" por ser lo correcto. Paysandú, 12 de setiemabre de 1991.- Carolina Vercollino, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45327 Oct 31- v Nov 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: GUIGOU, HORACIO ANIBAL - "Rectificación de Partida de Nacimiento (F.B. Nº 27/1991), se hace saber que se ha presentado el señor Horacio Aníbal Guigou, solicitando la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Elbio Horacio Guigauo, en el sentido de que donde figura al margen de la misma el reconocimiento: Guigauo", debe decir: GUIGOU;

b) De reconocimiento de Elbio Horacio Guigauo, donde figura: "Guigauo", debe decir: GUIGOU, por ser lo corresto y lo que corresponde. - Ciudadd de Young, 26 de setiembre de 1991. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45308 Oct 30- v Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BERTOLOTTO, Carlos, Rectificación de partida" Fa. B 335/91, se hace saber que se presentó ante

este Juzgado: Lidio Néstor Bertolotto Mogliazza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Bertolotto y Agustina Magno, Acta Nº 49 de fecha 5 de julio de 1890, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparecieron 1. Dn. Carlos Bartolotti" debe decir "comparecieron 1o. Dn. Carlos Bertolotto", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 24 de octubre de 1991.- Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45359 Oct 31- v Nov 13

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos RAMOS DE MATTOS, NESTOR EDUARDO y ENRIQUE FABIAN. "Rectificaciones de partida y auxiliatoria de pobreza". (Fa. B. 330/91), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Enrique Patrocinio Ramos y Ana María De Mattos de Ramos, solicitando las rectificaciones de partida de acta de matrimonio Nº 142 del 27 de junio de 1975, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "Mattos" debe decir: DE MATTOS; acta de nacimiento de Enrique Fabián Ramos De Mattos, acta Nº 718 del 14 de mayo de 1976, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen, "Mattos" debe decir DE MATTOS; acta de nacimiento de Néstor Eduardo Ramos De Mattos, acta Nº 1372 del 17 de setiembre de 1977, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el texto y al margen "Mattos", debe decir DE MATTOS por así corresponder. - (Litiga con auxiliatoria de pobreza). - Resolución 20/4/55 Ley 13209). - Salto, 1º de octubre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45241 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: BROL MACHADO, ELDER ENRIQUE. "Rectificación de Partida". (Fa. B/428/91), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado los señores Jacobo Brol Carballo y Orfilia Raquelín Machado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Elder Enrique Brol Machado, acta Nº 1398 del 4 de octubre de 1983, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el texto y al margen, "Brool", debe decir: BROL, y donde dice "hijo legítimo de Orfilia Jaqueline Machado" debe decir ORFILIA RAQUELIN MACHADO, por así corresponder. - Salto, 2 de octubre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45242 Oct 29- v Nov 11

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: COLLAZO DE SUAREZ, MARIA ROSA - "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./314/91), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la Sra. María Rosa Collazo de Suárez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo legítimo Nelson Manuel Suárez Collazo, Acta Nº 852 de fecha 26 de junio de 1981, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice tanto al margen como en el texto, "Collazzo", debe decir: COLLAZO por así corresponder. - Litiga con auxiliatoria de pobreza (Resolución 20/4/55 - Ley 13.209). - Salto, 15 de octubre de 1991.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45311 Oct 30- v Nov 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, en auLORENZO "RECTIFICACION DE PARTIDAS" F. B/931/990, se hace saber que se tramita ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: "Partida de matrimonio de Lorenzo Prestes y Blanca Estela Bentancor, Nº 43, del 2 de mayo del año 1968, 6a. Sección de San José; Partida de nacimiento del menor Lorenzo Prestes Bentancor, Nº 291 del 21 de abril de 1969, 1ra. Sec. de San José; Partida de nacimiento de Rafael Prestes Bentancor, Nº 677, del 7 de agosto de 1973, 1ra. Sección de San José. En todos los casos, donde dice Preste, debe decir PRESTES.- San José, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Adriana Bozzolazco, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/pub 45267 Oct 29- v Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: AMUZ CAYRUS SELVA ESTELA. "Rectificación de partida". (Ficha B. 182/990) se hace saber que ante esta sede, se ha presentado Selva Estela Amuz Cayrus, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido donde dice: "Silva Estela" debe decir: SELVA ESTELA y donde dice: "Amuz Silva Estela" debe decir: AMUZ SELVA ESTELA, por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Dolores, 11 de marzo de 1991. - Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

19) (Ley 13.209) 10/pub 42630 Oct 29- v Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de segundo Turno en autos dictada BARRETO RODRIGUEZ NIDIA ETHEL "Rectificación de Partida", (Ficha B/44/91) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1367 año 1977 1a. Sección Judicial de Tacuarembó donde dice: "RODRIGUEZ" debe decir Fagundez, por ser lo correcto. - Tacuarembó 23 de mayo de 1991. - Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45217 Oct 25- v Nov 07

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos dictada "Liendo Olmedo, Mary Mabel p/su hijo Walter Celestino Mendaro, Rectificación de Partdida y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. B 97/91 se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 939 año 1974, 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "hijo de Mary Mabel Olmedo" debe decir: "hijo de Mary Mabel Liendo, por ser lo correcto.- Tacuarembó, 1º de octubre de 1991.- Se deja constancia de que se ha concedido el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45269 Oct 29- v Nov 11

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: DE FREITAS RODRIGUEZ, LUIS y FAGUNDEZ De DE FREITAS, ELSA por sí y en representación de su hija menor ROSANA DE FREITAS FAGUNDEZ; DE FREITAS FAGUNDEZ, WILSON y RODRIGUEZ, MARY DIAZUL, por sí y en representación de su hijo menor WILSON DE FREITAS RODRIGUEZ; DE FREITAS FAGUNDEZ, MARIA CRISTINA y DE FREITAS FAGUNDEZ, ELSA ELBA "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 285/91), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio celebrado el 20/4/1949, en la Sexta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 13, en el sentido de que donde dice: "Luis Rodríguez", debe decir: LUIS DOMINGO DE FREITAS RODRIGUEZ y donde dice: "hijo de padre desconocido; deberá decir: HIJO DE LUIS CESAREO o CESARIO DE FREITAS; Nacimiento de Rosana Rodríduez Fagúndez, acta Nº 80 de fecha 17/7/1976 de la Novena Sección Judicial de Rivera, Nacimiento de María Cristina Rodríguez, acta Nº 147 de fecha 27/6/1963 de la Novena Sección Judicial de Rivera, Nacimiento de Elsa Elba Rodríguez Fagúndez, acta Nº 20 de fecha 7/3/1956, de la Sexta Sección judicial de Rivera, Nacimiento de Wilson Rodríguez Rodríguez, acta Nº 356 de fecha 28/3/1990 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: "Luis Rodríguez", debe decir: LUIS DOMINGO DE FREITAS RODRIGUEZ y donde dice: "son nietos o nietas de desconocido", deberá decir: LUIS CESAREO o CESARIO DE FREITAS; Matrimonio celebrado el 10/11/1988 en la Quinta Sección Judicial de Rivera, Acta Nº 38, en el sentido de que donde dice: "nombre del contrayente Wilson Rodríguez", deberá decir: WILSON DE FREITAS RODRIGUEZ; Nacimiento de Wilson Rodríguez Fagúndez, acta Nº 124, de fecha 7/2/1954 de la Sexta Sección Judicial de Rivera, en el sentido de que donde dice: "hijo de Wilson Rodríguez, deberá decir: hijo de WILSON DE FREITAS FAGUNDEZ, por ser ello como corresponde. - Tacuarembó, 4 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta. -

19) (Ley 13.209) 10/pub 45218 Oct 25- v Nov 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

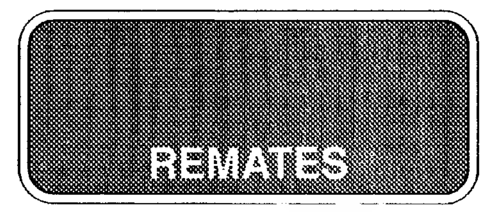
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: TECHERA CARMEN SUSANA "Rectificación de partida" (Ficha 318/991) se hace saber que se presentó doña Carmen Susana Techera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Cecilia, debiéndose establecer en ella que en donde dice: "comparece Luis Bauleta" y "es nieta por línea paterna de María Angélica Baubeta"; debió decir: "comparece Luis Baubeta" y "es nieta por línea paterna de María Angélica Baubeta" y también al margen donde dice: "Bauleta Techera María Cecilia"; debió decir: "Baubeta Techera María Cecilia", por ser lo verdadero, acta Nº 624, de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres año 1981. Treinta y Tres, 1 Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45281 Oct 31- v Nov 13

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: MOREIRA BARRIOS, DARDO GENARO y MARIA TERESA EGUREN CALACHE. "Rectificación de partida" (Ficha 640/991) se hace saber que se presentaron don Dardo Genaro Moreira Barrios y doña María Teresa Eguren Calache, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, debiéndose hacer constar en ella que en donde dice: "Dardo Gerardo Moreira" debe decir: DARDO GENARO MOREIRA BARRIOS, por ser lo verdadero, Acta Nº 29 de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, de fecha 15 de febrero de 1985. - Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

19) (Ley 13.209) 10/pub 45295 Oct 31- v Nov 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Balsa Armando y Otros c/ BENSACON S.A., Cobro de pesos. (Ficha 462/86), se hace saber que el próximo 20 de noviembre a las 15 horas en el local de Acevedo Díaz No. 1722 el martillero Ney Franco (matr. 1796 R.U.C 210205260012) con la presencia del señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos, destacando: televisor color, video, grabadores, escritorios, sillas, heladera, puertas, proyectores de diapositivas, máquina de escribir, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 21.000,00 3/pub 41896 Nov 06- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

WELLINGTON CORONEL JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Giannantonio Edison c./ESHUA

ABULAFIA BENADERET VICTOR - "Cese de Condominio" (Ficha: 40/84), se hace saber que el próximmo 20 de noviembre de 1991, a la hora 13 y 30, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala Nº 1328, pór intermedio del martillero Wellington Coronel, Mat. 128, R.U.C. 210374000018, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y las mejoras que la acceden, situado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes vigésimo Cuarta Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el número 27958, el que según títulos se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cincuenta decímetros y que según plano del Agrimensor Américo Rossi de abril del año 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 94290 el 27 de los mismos mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros sesenta y seis decímetros y se deslindan así: 10 mts. 3 cms. de frente al Noroeste, a la calle Méndez Núñez, puertas números 3160, 3160 bis y 3162, entre las de 2 de Mayo y Alejo Rossell y Rius, distnado el punto extremo del frente más próximo a la esquina formada con la calle Dos de Mayo, 19 mts. 97 cms. de esta, 45 mts. 61 cms. al suroeste, confinando con el inmueble empadronado con el número 27959, 10 mts. 2 cms. en su fondo, al Sureste confinando con parte del padrón número 27945, 45 mts. 74 cms. al Noreste, lindando con el bien padrón 27957.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea 3,66% del precio de remate, etc.
3) Que serán de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,22% del precio del remate.
4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 4º. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 90.000,00 5/pub 41789 Nov 05- v Nov 11

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lamath, Juan Carlos c./ BRUNO, HECTOR "Intimación de pago" (2356/80) el próximo 14 de noviembre desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Piano "Schiedmayer" embargado en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 18.000,00 3/pub 41965 Nov 06- v Nov 08

DE QUINTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Discount Bank (Latín América) c/JAIME W. CORDOBA y otros "Ej. de Hipoteca" (42/85), se hace saber que el próximo 22 de noviembre de 1991, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubidado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 57098 que según plano del Agrim. Joaquín Spinak de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16/9/77 con el Nº 8467, con una superficie de 2.980 mc. y según título de 2421 mc. 08 dmc. y 35 mts. 11 cms. al Noreste de frente a la calle Uruguayana, 93 mts. 40 cms. al Noroeste de frente a la calle República Francesa formando esquina.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargos del comprador los gasto y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo, y la comisión de compra del rematador 3% más I.V.A. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. 4) Que existen dos arrendamientos vigentes a favor de Caldinor S. A., por ocho años a partir del 24/8/88. 6) Que los títulos se encuentran en el similar de Primer Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c/OSAMI S. A. y otros "Medidas Preparatorias" (C. 974/88). 6) Que el remate se realizará en dólares americanos. 7) Que el expediente se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 75.000,00 5/pub 41482 Nov 04- v Nov 08

DE SEPTIMO TURNO

ALBERYTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Ponce de León, José c/DISTRIBUIDORA AMA S.R.L. "Juic. Ejec." (C. 1488/82) el próximo 14 de noviembre desde las 14:00 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: Registradora elect. NCR Nº 16-6933435; Máq. escribir Rheinmetal Nº 123254 140 esp., Calculadora Facit electron. Nº 92731901, con visor embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 191. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) N$ 21.000,00 3/pub 41704 Nov 05- v Nov 07

DE DECIMO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, en autos Bco. Pan de Azucar c/HERNANDEZ MARIA MERCEDES Y OTRO, "Ej. Prendaria" (1195/83) el día 14 de noviembre de 1991, desde las 16 horas se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor: Camioneta "Volkswagen" furgón Padrón Nº 294.730, Matrícula Nº 140.820 embargada en autos. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA 3) Se deja constancia que no surge de los certificados registrales, la inscripción de la prenda que se ejecuta, presumiéndose por la fecha de inscripción que la misma caducó. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 24.000,00 3/pub 41968 Nov 06- v Nov 08

DE DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL HUGO WOLF

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Noblyr S.A. c./ CODYLPA S.A. "Ej. de Hipoteca" (Ficha 3/127/1981), el próximo 27 de noviembre de 1991 a las 15 horas en el local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf Mat. 1454, procederá asistido del Sr. Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima sección Judicial del departamento de Montevideo, paraje Carrasco, empadronado con el Nº 46.532, señalado como parcela letra "B" fracción dos en el plano de reparcelamiento del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de agosto /1972, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 18/06/973 con el Nº 72.095, según el cual tiene una superficie de 698 metros 30 decímetros y se deslinda de la siguiente manera; 39 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la calle Alejandro Schroeder, estando señalada la puerta con el Nº 6558, entre Avda. Gral Rivera y calle Potosí, distando su punto medio 53 metros 80 centímetros de la esquina formada con la Avda. Gral. Rivera; 7 metros 88 centímetros al Norte lindando con la parcela "A" del mismo plano; 35 metros 66 centímetros al Este lindando con padrones Nos. 170.016, 170.017 y 170.018; y 32 metros 27 centímetros al Sur lindando con parcela letra "C" del mismo plano.
Se previene: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; c) Que no existen agregados al título: 1) Plano de mensura. 2) Permisos de construcción del edificio y planos de las mismas. 3) Que de los títulos surgen que las construcceiones son anteriores al año 1958, desconociéndose si se han efectuado posteriores que hubieren devengado deudas a Organismos Fiscales por aportarse a la construcción; d) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del Rematador que asciende al 3% más impuestos e) Que será de cargo de la parte demandada de autos en concepto de comisión el 1% del precio martillado e impuestos sobre la misma. - A los efectos legales se efectúa la publicación del presente por cinco días. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 115.000,00 5/pub 41962 Nov 06- v Nov 12

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos ados "ANTEL C/MARIA INES DE ARMAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha D 125/89), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Inés de Armas a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
20) (Cta. Cte.) 30/pub 44062 Oct 21- v Nov 29

DE DECIMOSEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosxto Turno, en autos: Celestino, Ricardo y otros c/PARRILLO, VICENTE y otros "Juic. Ejec." (I. 1397/83), el próximo 14 de noviembre desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Registradora; cortadora de fiambre, balanzas, heladera vitrina; batidora, amasadora, sobadora, barcas y demás bienes embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%.
2) Que será de cargo del expedinte la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
20) N$ 21.000,00 3/pub 41707 Nov 05- v Nov 07

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos Cestino Ricardo y Otros c/PARRILLO VICENTE y OTROS "Juic. Ejec. (I/1397/83) el próximo 14 de noviembre desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Registradora; cortadora de fiambre, balanzas, heladera vitrina; batidora, amasadora, sobadora, barcas y demás bienes embargados en autos.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
20) N$ 21.000,00 3/pub 41969 Nov 06- v Nov 08

DE DECIMOCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Benzano Seré, Enrique c./ BURGOS MORALES, MARIA "Cese de Condominio" (Ficha 1859/91) se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 1991 a las 11 horas en Zabala 1328 por intermedio del Rematador Mario Stefanoli Mat. 4219 RUC 211743790012 y asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta sobre la base de N$ 6.549.333,33 (2/3 partes del valor de tasación) del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 186752 (antes Nos. 60013 y 182794 al 182803 em m/á.) señalado con el Nº 10 de la manzana 2 del plano de fraccionamiento del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de enero de 1951 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12.3.51 según el cual tiene un área de 2.538 metros 94 decímetros, con 30 metros de frente al Noroeste a la calle "N" siendo sus Nos. de puerta el 7958 y 7958 bis.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en efectivo y en moneda nacional.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del Rematador e IVA o sea el 3,84%

del precio de remate.
3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,28% del precio de remate.
4) Que no existen planos ni permiso de construcción respecto de las construcciones existentes y se ignora posibles adeudos por las mismas.
5) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien.
6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José Nº 1132 piso 5º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.000,00 5/pub 41956 Nov 06- v Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimosegundo Turno, en autos: Bianchi D'Aessandro, Enrique Hugo c/POJO CAMPOMANES, HEBER EDUARDO "Acción Ejecutiva Cambiaria" (1/91), el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14:00 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Estanterías metálicas y casilleros plásticos embargados en autos.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 3/pub 41705 Nov 05- v Nov 07

VIGESIMOCUARTO TURNO
ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos: Vázquez Nelson C/MATEO CASTELLINI MUJICA. Juic. ejec. (Ficha 677/91), se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 16 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil 'B.M.W.", Matrícula No. 224.691 (anterior 352552), padrón No. 316.459 Mod. 520 año 82, embargado en autos.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 3/pub 41887 Nov 06- v Nov 08

ALBERTO BRUN

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimocuarto Turno, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos Vázquez Nelson c/MATEO CASTELLINI MUJICA "Juic. Ejec. (677/91) se hace saber que el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 16 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil "B.M.W." Matrícula Nº 224.691 (anterior 352552), Padrón Nº 316.459 Mod. 520 año 82, embargado en autos. Se Previene: 1) Que el mejor postor debrá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 3/pub 41966 Nov 06- v Nov 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO
ALBERTO TOROSIAN
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: Chouciño c/ESTRAMIL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (ficha E. 64/88), el día 5 de diciembre de 1991 a las 14:00 horas en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) el martillero Alberto Torosián asistido por la Sra. Alguacil rematará sobre la base de N$ 6:801.334.00, 2/3 de su tasación, un solar de terreno con sus mejoras empadronado en Montevideo con el Nº 175.323 con frente a la calle Islas Canarias, identificado con el Nº 20 en el plano del Agrimensor Angel Filippini trazado en octubre de 1938 e inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 1904 el día 11 de febrero de 1939, según el cual tiene una superficie de 700 mts.c. 08 dms.c. Se previene: a) Que no obra agregado a la Titulación, plano de mensura ni tampoco plano de las construcciones existentes ni cualquier otra documentación respecto de las mismas. b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta el 30% del precio en efectivo. c) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que la ley determine como suyos así como los honorarios de escrituración y certificados. d) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e I.V.A. o sea el 3.66% del precio del remate. e) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22% del precio del remate. f) Que los informes, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Escr. Manuela Failacho, Actuaria.

20) N$ 85.000,00 5/pub 41549 Nov 04- v Nov 08

DE DECIMOPRIMER TURNO
JORGE M. PERCOVICH

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Rodino, Roberto Carlos y Rodino, Luis c./ RODINO, RAUL - "Partición" (Ficha: A/562/87), se hace saber que el próximo 8 de noviembre a las 14:00 horas en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Jorge M. Percovich, Mat. 388, R.U.C. 020013200016, asistido del Oficial Alguacil de esa Sede, se procederá al Remate Público, con la Base de las dos terceras partes de su tasación, Base: U$S 245.242,00 (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos dólares estadounidenses) del siguinete inmueble: Cinco fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, paraje Illescas, con una superficie total de 881 Hás. 5522 m}, 80 dm}.
Padrón 5780: Lote D, plano del Ag. Jaime Joanicó de 1915, copia del Agrimensor Alberto Giannoni, abril de 1945, inscripto con el Nº 550, tiene una superficie de 301 Hás., 6330 m} 75 dm} y se deslinda: Al Noreste Arroyo Illescas, al Sureste recta divisoria de campos del Sr. Omar Borche; Suroeste fracción G del Sr. Omar Borche; y al Noroeste fracción de Rogelia Borche de García.
Padrón 7409: Consta de 2 fracciones, según plano del Ag. Silveira Anduiza de noviembre de 1951, inscripto con el Nº 1635: Fracción 1: Superficie 3977 m} y linda al Este con padrón 7949, al Sur recta frente a camino de 17 m. de ancho, en medio con la fracción siguiente y al Oeste con padrón Nº 6291.
Fracción 2: Superficie 151 Hás. 4094 m} y linda al Norte recta frente a camino de 17 metros de ancho, en medio, con la fracción anterior; al Noreste con padrones 7949, 7950 y 7951; al Sureste recta frente a encallado de 10 m. de ancho, en medio, con padrones 1635 y 749; al Suroeste con padrón 7410; y al Noroeste con padrón 6291. Superficie total de ambas fracciones 151 Hás 8071 m}.
Padrón 7950: Señalado como fracción 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ag. silva Díaz de noviembre de 1933, superficie 121 Hás. 1644 m. 43 dm. y linda: Al Noreste fracciones 6 y 7 respectivamente; al sureste recta divisoria de más campos de la indivisión; al Suroeste fracción 4; al Noroeste recta divisoria de campos de Omar Borche y de esta indivisión.
Padrón 7952: señalado como fracción 7 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Silva Díaz de noviembre de 1933, superficie 153 Hás. 4738 m} 62 dm} y linda: Al Noroeste fracción 6; al Suroeste fracción 5; al Sureste líneas partiende del Arroyo San Francisco divisorias de campos de la indivisión y de Francisco peinado, al Noreste Arroyo Illescas y San Francisco.
Padrón 7951: Señalado como fracción 6 del mismo plano referido en el apartado anterior, superficie 153 Hás. 4728 m} 62 dm} y linda: Al Noroeste rectas partiendo del Arroyo Illescas divisoria de más campos de la indivisión; al Suroeste fracción 5; al Sureste fracción 7 y al Noreste Arroyo Illescas en medio, con campos de Francisco da Cunha.
Se previene: I) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses.
II) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada.
III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A. 3,66% y el Impuesto Municipal, 3% del precio de remate.
IV) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A. del rematador 1,22%
V) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria, calle Paysandú Nº 935, planta baja.
VI) Se deja constancia de la existencia de un contrato de arrendamiento de fecha 16 de julio de 1982, el que se encuentra en período de prórroga legal y en el mismo consta cláusula que permite la enajenación del inmueble. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

20) N$ 160.000,00 10/pub 40360 Nov 01- v Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEXTO TURNO
JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos: Bonta, Moret Mario c/ BEATRIZ CARDOZO CALABUIG, Juic. Ejec. (675/82) , el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Piano "Klingmann, embargado en autos. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30% 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Rosario Fernández Robira Actuaria.

20) N$ 18.000,00 3/pub 41967 Nov 06- v Nov 08

DE OCTAVO TURNO
JORGE VANOLI.- EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo, en autos: "Mirbe T.V. S.A. C/CARLOS DASSORI Y OTRO. Juic. Ejec. Ficha 2400/88), el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 266.666.66; Refrigerador "Delfín", 11 pies; embargado en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 3) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de la suma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria Subrogante.

20) N$ 21.000,00 3/pub 41886 Nov 06- v Nov 08

DE DECIMOSEGUNDO TURNO
PABLO PUPPO LAVIGNASE
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Eduan S. A. c/EVA BLANCO DE AREVALO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 728/86), se hace saber que el próximo veintinueve de noviembre a las 16:00 horas en el local de la A.N.R. y C., Zabala 1328, por intermedio del martillero Pablo Puppo Lavignase, Matrícula 4274, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 102.079/001, con una superficie de 164 mts.c. 20 dms.c., la que se emplaza en el terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 102.079, con frente a la calle Martín García Nº 2136 A y Bis. Valor de tasación: N$ 10:208.000.00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4. 4) Que no existen planos del inmueble referido, ni antecedentes dominiales previos a 1977. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 60.000,00 5/pub 41578 Nov 04- v Nov 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: Silvera Víctor c/Luis E. Mailhos y Celia Mendez Gomensoro - Escrituración Judicial (Ficha 1001/89) se cita y emplaza a Luis E. Mailhos y Celia Mendes o Mendez Gomensoro y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de realizar la escrituración judicial del bien padrón Nº 2158, de la actual 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones (antes 7a.) Paso Carrasco, señalado con el Nº 18 en el plano del Agr. Horacio Uselenghi de octubre de 1949, con frente a la calle de 17 mts. Se les notifica de las cesiones efectuadas que obran agregadas en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Nora A. Annunziatto, Actuaria.

20) N$ 80.000,00 5/pub 41348 Nov 01- v Nov 07

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

ALBERTO BRUN

EDICTO.- Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, en autos: Tomás García Maggio c/JORGE D'AMBROSIO "Juic. Ejec." (C. 1410/90), el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14:00 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Video Casetero de Mesa "JVC" Mod. 7200, Nº107502210, embargado en autos. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A. 3) Que el mejor postor deberá oblar el cien por ciento de su oferta al serle aceptada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 3/pub 41708 Nov 05- v Nov 07

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, en autos: "Casa de Crédito S.A. c./VALLEJOS CARDOZO, ELIDA - "Ejec. Prendaria" (B. 2942/90), el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14:00 horas en Avda. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Heladera familiar "Prosdocimo Spazio Plus", Mod. 310, Nº DL21919 embargada en autos.
Se previene; 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión de compra e impuestos del Rematdor 12.30%.
2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1% más I.V.A.
3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 21.000,00 3/pub 41706 Nov 05- v Nov 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERTO LARREA O'NEILL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Elena, Arnoldo Enrique Aida Rosa, Ricardo Walter García Larraza, Enrique Pereda en calidad de curador de Antonio García Larraza, Carlos María, Francisco Leoncio, María Anglica, María Inés, Roberto José y Ana Enriqueta Ayuto García, Rodolfo Ilario y Miguel Pedreira García. Partición judicial. F.B. 60/88", se hace saber que el día 25 de noviembre de 1991, a las 14 horas en calle Santísima Trinidad Nº 519 de esta ciudad, el Martillero Sr. Alberto Larrea O'Neill, procederá asistida de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta al mejor postor sobre las 2/3 partes de su tasación, del siguiente inmueble padrón Nº 2951, manzana 103, con 304 mts., sito en la Primera Sección Judicial de Flores.
Se Previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% del valor de la misma, más la comisión del rematador, impuestos y gastos de la escrituración; b) que se le concede un plazo de 60 días para la escrituración del mismo. c) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Los bienes muebles a rematarse serán pagos al contado, por parte del comprador, más la comisión del rematador y tributos.
Se previene: que el desarme, retiro y carga de las máquinas corre por cuenta y riesgo del comprador, contando con cinco días hábiles a partir de la fecha del remate para el retiro de las mismas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 24 de octubre de 1991. Valor Tasación N$ 10.190.184.- Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

20) N$ 140.000,00 10/pub 41307 Nov 01- v Nov 14

ALBERTO LARREA O'NEILL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO C/JULIO CESAR BELLINI MOREIRA. Juicio ejecutivo A 39/88", se hace saber que el día 3 de diciembre de 1991, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, el Martillero Alberto Larrea O'Neill, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble, padrón 6301, manzana 511, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con 274 mts.
Se previene: A) que el bien soporta gravámen hipotecario y que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay; B) que el comprador deberá consignar el 30% del valor de venta; C) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escritura y de traslaciones de dominio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 23 de octubre de 1991.- Justo R. Ortíz Viña, Actuario.

20) N$ 100.000,00 10/pub 41308 Nov 01- v Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, recaída en autos: B.R.O.U. c/ Vogler Fossati Leopoldo y Gomez Caridad de Vogler; Estela - Ejecución Hipotecaria. Ficha B.61/83), se hace saber al público que el día 15 de noviembre de 1991, a las 15 horas y en el frente del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), sin base y al mejor postor, por intermedio del señor Martillero Roberto Bruno García, asistido de la señora Alguacil Ad-Hoc María Graciela Machado, se procederá a rematar las siguientes fracciones de campo padrones: 5870; 24773; y 5871, ubicados en la Tercera Sección del departamento de Rocha; paraje "El Abra", zona rural. Se previene que el mejor postor deberá consignar la comisión más impuestos y el 20% del precio en el acto de serle aceptada la oferta. El precio se estipulará en dólares americanos, que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente, que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano), donde pueden ser consultados dentro del horario de Oficina.- Lascano, octubre 21 de 1991.- Dra. Mirtha Bobadilla Call, Juez de Paz.

20) N$ 50.000,00 5/pub 41315 Nov 01- v Nov 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO

MARIO SUPPARO DELMOND

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primecia de Sexto Turno de Salto, en autos: Silva, Mario con SILVA, HERMES y otros "Cesación de Condominio" (La. A/F. 20/91), se hace saber que el día veinte (20) de noviembre de 1991, a las quince horas (15:00) en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas el martillero Sr. Mario Supparo Delmond, matrícula 1035, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:
a) Fracción de campo señalada con el Nº 3 en el plano de mensura y fraccionamiento de los Agrs. Enrique C. Galione y Luis Daniel Guimaraens de junio de 1974, empadronado en mayor área con el Nº 175, zona rural y con una superficie de 562 hás. y con una base de trescientos millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis nuevos pesos con sesenta y seis centésimos (N$ 300:266.666.66), ubicado en la Séptima Sección Judicial de Salto. b) Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 686/002 con frente a la calle Brasil entre Soca y Osimani, con una base de nuevos pesos veintisiete millones (N$ 27:000.000.00). c) Inmueble ubicado en la Segunda Sección de Salto empadronado con el Nº 686/101, con frente a la calle Brasil entre Soca y Osimani y con una base de nuevos pesos cincuenta y cuatro millones (N$ 54:000.000.00).
Se previene: 1) Que la titulación de los bienes a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. 3) Que serán de cargo del mismo los gastos y tributos propios del comprador así como la comisión correspondiente. 4) Que el bien rural a subastarse está arrendado a la sociedad "Juan Luna Sociedad Ganadera", según contrato de 1º de julio de 1989. 5) Que dicho bien está amojonado pero sin alambrar en una extensión de 3.800 mts. - De mandato legal se efectúan estas publicaciones. - Salto, 22 de octubre de 1991. - Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 95.000,00 5/pub 41722 Nov 05- v Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

JUAN EDGARDO VALENTTI

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto; en autos caratulados: "Goncalvez, Amado con SOSA RAMOS, ALBERTO FLORENCIO - "Juicio Ejecutivo" (Fa. 18/1991), se hace saber al público que el día 21 de noviembre, a la hora 20:00, en el local de Luis A. Herrera Nº 56 (ex 15 de noviembre) el martillero Juan Edgardo Valentti procederá a la venta en remate público, al contado, de una Camioneta marca "Volkswagen", modelo Kombi, año 1974, matrícula J. 2.1940 de Río Negro y con la base de N$ 6:240.000,00.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta, en el acto de serle aceptada.
2) Que el bien a rematarse se halla depositado en la calle Luis A. de Herrera Nº 56 (ex 15 de noviembre) y se venderá en el estado de conservación que se encuentra.
3) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero, I.V.A. e impuestos municipales y nacionales. - Valentti, Rematador (Mat. 3758).

20) N$ 27.000,00 3/pub 41717 Nov 05- v Nov 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES PRIMER TURNO

DANIEL VALLEGA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Primer Turno, dictada en expediente: NICOLAS ERNESTO PRADO "Sucesión y Partición" (Ficha Nº 526, año 1977), se hace saber que el martes 12 de noviembre de 1991 a la hora 15:00 y en la puerta del Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360 de Mercedes, el martillero Daniel Vallega -Matrícula 4104, R.U.C. 180064430019- asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la base de U$S 78.870.00 (que es 2/3 partes de la tasación) y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras, padrón rural Nº 523 de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano, que por título tiene una superficie de 261 Hás. m2. 9.614, y que por plano del Agr. Mario Eduardo Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 18 el 28/II/1945 tiene una superficie útil libre de caminos de 262 Hás. m2. 1.798,90, compuesta de dos fracciones: Nº 1 de 260 Hás. m2. 819.93, que linda: al SW y al W quebrada de ocho rectas de frente a Camino Vecinal que la separa de propiedad de Indalecio López y con la fracción "2" del mismo plano, al NW Arroyo Juncal que lo separa de propiedades de Lorenzo Tamón e Indalecio López, al NE Arroyo Laureles, y al SW Arroyo del Medio; la Nº 2 tiene superficie de 2 Hás. m2. 978 de forma triangular, y linda: frente al E a Camino Vecinal por medio con la fracción "1", al SW quebrada de cuatro rectas con propiedad de Indalecio López, y al N Arroyo Juncal que lo separa de sucesión Pena.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador y de cargo del expediente la que corresponde, y 3) Que están a disposición de los interesados en este Juzgado los títulos del bien presentados, no habiéndose presentado los certificados actualizados de los Registros. - Y a los efectos legales se expide este edicto para las publicacio-

nes. - Mercedes, 29 de octubre de 1991. - Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 90.000,00 5/pub 41567 Nov 04- v Nov 08

ALCIDES LAINES

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, citada en autos: "Sucesión"de MARIA LORENZA JAUREGUI o MARIA LORENZA JAUREGUI ALBISU, (Ficha Nº 636 Año 1987), se hace saber que el jueves 14 de noviembre de 1991 a la hora 15, en la puerta de este Juzgado en calle 18 de Julio Nº 360, el martillero Alcides Lainés, -Matrícula 984, RUC 1800001500- asistido por el Alguacil del JUzgado, sacará a la venta en remate público sobre la base de N$ 8:333.334,00 M/N/U. -que es 2/3 partes de su tasación, este bien: un panteón ubicado en el primer cuerpo del Cementerio de Mercedes, parcela 32, zona calle del medio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el momento de ser aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de venta del martillero, más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 18 de octubre de 1991. - Martin Irisarri, Actuario.

20) N$ 45.000,00 5/pub 41757 Nov 05- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

PASCAL RAFAEL SAIZAR.- EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Mercedes, en los autos provenientes del Jdo. Ltdo. Civil de Undécimo Primer Turno "Martorano Vener Alberto Ricardo C/SILVIO FERNANDEZ RAMIL. J. Ejec. 3/287/87. Se hace saber que el día 19 de diciembre de 1991 a las 9 horas en calle Colón entre Giménez y Careaga de la ciudad de Mercedes "Confitería Garramón" el martillero Pascal Rafael Saizar matrícula 4247, RUC 180078770011, procederá a la venta en pública subasta de sus respectivas tasaciones sobre las 2/ 3 partes siguientes bienes, 38 mesas de madera redonda N$ 1:520.000,90 sillas de madera tapizadas en Pte. N$ 1:800.000, 1 vitrina refrigerada 6 ptas. N$ 2:300.000, 1 conservadora de helados 8 tachos N$ 50.000, 1 frigidaire de 6 tachos N$ 400.000, 1 balanza Berkel de 16 kgs. N$ 600.000, 1 armario imitación cármica de 3 mts 20 con tapa de mármol de 0.80 de ancho N$ 100.000, 1 cortadora de fiambres Berkel N$ 1:500.000, 2 vitrinas chicas de vidrio N$ 160.000, 1 caramelera de 9 frascos N$ 45.000, 2 ventiladores Morelli N$ 150.000 25 botellas de Whisky escocés N$ 2:100.000, 1 ventilador de pie N$ 100.000, 32 mesas de madera N$ 640.000, 52 sillas de plástico N$ 350.000, 1 cocina supergás 10 hornallas Catecmico N$ 2:500.000 2 garrafas de 13 kgs. N$ 160.000, 1 vitrina de hierro y vidrio de 3mts N$ 20.000, 1 fabricadora de helados Ferrosmalt N$ 100.000 1 amasadora chica "Swallow" N$ 20.000, 1 heladera de ptas. G. Electric, (No funciona) N$ 50.000, 79 sillas regular estado N$ 320.000, 2 heladeras 10 ptas. Kelvinator na funciona N$ 550.000, 1 equipo estereo Maru Airline sin Wafles N$ 80.000, 1 registradora Casio E. 62 cr. N$ 30.000, 1 máquina de hacer café "Alba Solenax" N$ 600.000, 1 exprimidro y conservadora de jugos eléctrica Sterna N$ 500.000, 1 lote de frascos, jarras, platillos, platos, cubiertos paneras, servilleteros, teteras, cafeteras de acero inox N$ 200.000, 30 butacas de madera y pantasote N$ 250.000, 1 vitrina refrigerada 5 ptas N$ 1:540.000, 1 piano N$ 386.000, 1 turbo punktal N$ 20.000, 1 calculadora Olivetti manual N$ 10.000, 1 caja fuerte chica N$ 240.000. Se previene: Que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisión que se originen serán de cargo de los compradores. Se autorizan tres publicaciones. Mercedes, 29 de octubre de 1991.- Adolfo Fernández de la Vega, Juez de Paz.

20) N$ 66.000,00 3/pub 41814 Nov 05- v Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

JULIO CESAR FUENTES

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Edgardo Ettlin, dictada en autos Banco Comercial c/a. SOC. CIVIL CELINA DIAS de FERRAZ e HIJOS "Juicio Ejecutivo, Ejecución de Hipoteca y de Prenda" (Ficha A. Nº 419/983), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1991 a las 10 horas en el escritorio del Sr. Rematador calle 25 de Agosto Nº 270 de esta ciudad, por intermedio del martillero don Julio César Fuentes (Matrícula Nº 1037, R.U.C. 190056720019), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, manzana Nº 81 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 4566, antes con el Nº 891 m/á. señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Ildefonso P. Estéves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 29/10/953 con el Nº 410, compuesta de una superficie de 350 metros 75 decímetros, con frente al Noroeste a la calle Treinta y Tres. B) Una fracción de campo de pastoreo, con las construcciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Mataojo", empadronado con el Nº 849, señalado con el Nº 1 en el plano de los agrimensores Ramón C. Rodríguez Méndez y Hugo da Rosa, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 945 el 11 de febrero de 1974, compuesto de una superficie de 351 hectáreas 3647 metros. C) Tres fracciones de campo con sus alambrados y demás mejoras situadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronadas con los números 7327, 7328 y 7330 antes en mayor área con el Nº 849, señaladas con los números 2, 3 y 4 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Román C. Rodríguez Méndez, descripto anteriormente, compuestas de 75 hectáreas 0412 metro, 127 hectáreas 3508 metros y 1 hectárea 1323 metro, respectivamente, formando en conjunto una superficie de 203 hectáreas 5243 metros. D) Una fracción de campo con las mejoras y accesorios que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto paraje "Mataojo", zona rural, empadronado con el Nº 2383, señalado con el Nº 2383, señalado con el Nº 15 en el plano del Agr. Lauripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Salto el 21/12/937, con el Nº 97, compuesta de una superficie de 154 hectáreas 5213 metros 7120 centímetros. E) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, situada en el paraje "Mataojo", Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, empadronáda con el Nº 2408, compuesta según plano del agrimensor Lauro Castrillón de abril de 1945 inscripto con el Nº 63 el 17/4/945, en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto, de una superficie de 39 hectáreas 2198 metros 54 decímetros. F) Inmueble rural, empadornado con el Nº 7331, antes 831 m/á., ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Mataojo Grande", compuesto de tres fracciones que se describen a continuación: a) Fracciones señaladas con los números 1 y 2 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 946 el 11/2/974, con un área de 313 hectáreas 7285 y 18 hectáreas 3179 metros 50 decímetros respectivamente, formando ambas una superficie de 332 hectáreas 0464 metros 50 decímetros. b) Fracción 2 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 944 el 11/2/974, con una superficie de 67 hectáreas 9519 metros. Area total del padrón Nº 7331; 399 hetáreas 9983 metros 50 decímetros. G) Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, paraje "Turupí", empadronado con el Nº 9222, antes en mayor área con el Nº 1935, señalado con el Nº 3 en el plano de los agrimensores Hugo da Rosa y Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Montevideo con el Nº 2761 el 5/4/974 compuesto de una superficie de 264 hectáreas 6027 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración y los que la Ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente: así como los Tributos Nacionales y todos los Tributos Municipales que gravan o gravaren el Remate, serán por cuenta del mejor postor, (Ley Nº 12.700), y Ordenanzas gravan los Remates.
3º) Se hace constar que el Remate se efectuará en Moneda (dólares norteamericanos U.S.A. billete), y sólo aceptarán posturas en dicha moneda, y en las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentran los inmuebles.
4º) Serán de cargo del Comprador la comisión del Remate, 3%, con más I.V.A. (22%) y más Ley Nº 16.134 (0.5%), así como el Impuesto Municipal 3.09% y Ordenanzas; y de cargo del Vendedor Comisión del Remate 1% I.V.A. y Ley Nº 16.134.
5º) Que los Títulos de Propiedad de los inmuebles a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Tacuarembó, 24 de octubre de 1991. - Dra. Danila Luque, Actuaria Adjunta.

20) N$ 240.000,00 5/pub 41644 Nov 05- v Nov 11

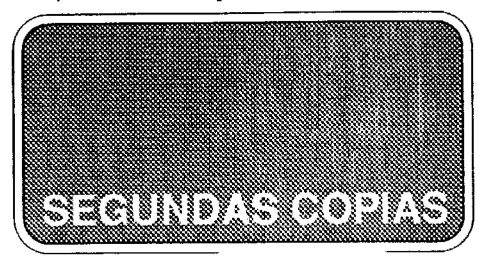
TERCER TURNO

NILO CUSTODIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Samurio Larbanoix, Sergio c/a. Sucesores de ENRIQUE GADOLA - "Cobro Laboral" (Ficha D. 5/ 91), se hace saber que el día 29 de noviembre de 1991, a la hora 15:00, en el local de la calle Joaquín Suárez Nº 282, el Rematador Nilo Custodio (matrícula 3908 - R.U.C. 190003550011), procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2/3 partes de su tasación, N$ 93:647.350,00; o sea la suma de N$ 62:431.566,00 el siguiente bien embargado en autos: Padrón Nº 34, Primera Sección Judicial del departamento, designado con el Nº 1 en el plano del Agr. Ildefonso Estévez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el Nº 752 el 11 de abril de 1955, compuesto de 335 m} 46 dm}, que se deslinda así: Al Noroeste con calle 25 de Mayo; al Suroeste con calle César Ortiz y Ayala; al Sureste con solar 3 del citado plano, y al Noreste con solar dos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de ser le aceptada la misma.
2) Que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos demás y que la ley póne a su cargo, así como la Comisión e I.V.A. del rematador y de cargo del expediente la que corresponde.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 263. - Tacuarembó, 24 de octubre de 1991. - Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 41760 Nov 05- v Nov 11



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: MARIO SIENRA BETANCUR - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: A./920/91), se hace saber que Mario Sienra Betancur solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia de fecha 29 de noviembre de 1968, por la cual Mario Sienra Betancur y Ester Liria Hernández adquirieron de Juan José y Carlos Algorta Ponce De León; Alsa Vázquez Callander y Susana Pereyra Formoso el siguiente bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio construido en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ley 10.751, padrón matriz Nº 2796, zona urbana, paraje "Cantegril", que según plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Departamental de Maldonado el 21 de octubre de 1960,28, con

superficie de 1.666 m. 12 dm., con frente a la Avda. Roosevelt al Noreste en 37 m. 45 cm. y 50 m. al Sureste, con una propiedad correspondiente al padrón 2796, al Oeste dos tramos curvos continuos de 36 m. 03 cm. y 3 m. 51 cm., de frente a calle de 17 m., que lo separa de la manzana 24 y 37.

La unidad se ubica en planta baja más cota vertical de 0 m. 04 cm., consta de una superficie de 50 m. 61 dm., comprende el salón 003, linda al Noreste con Galería B, por el Sureste en unidad 002 y por el Suroeste con esta última y porche C) y está empadronada en forma individual con el Nº 2796/003.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días. -
Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Dra. María del Carmen Corujo Milán, Actuaria.
21) N$ 160.000,00 10/pub 39519 Oct 28- v Nov 08

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos AMANDA VILLALBA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 10/91), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Luis Travieso expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno el 18/9/85 (Ficha S. 237/77). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevideo, 20 de agosto de 1991. -
Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
21) N$ 51.600,00 10/pub 38095 Nov 04- v Nov 15

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Vigésimo Octavo Turno, en autos: PONTRESINA S. A. "Segundas Copias" (Ficha V. E. Nº 13, año 1991), se solicitó la expedición de Segunda Copia de escritura de compraventa del 13 de julio de 1962, ante el Esc. Tomás Camaño, cuya 1& copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el Nº 630, Fº 360, Lº 5551, por la que los esposos Marcelo Goldenthal Einhorn y Lucía Mascovici vendieron a Pontresina S. A., la unidad Nº 601, padrón individual Nº 121.132/601, que integra el edificio de propiedad horizontal, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 121.132, con una superficie de 426 m. 92 dm.., con 10 m. al S. O., frente a Avda. Dr. Francisco Soca Nos. 1270 y 1272, entre Canelones y Bartolito Mitre. La unidad 601, se ubica en el 6º piso, a cota vertical de 118 m. 15 cm. Se integra con unidad Nº 601 y dependencia de servicio con igual número, con una superficie total de 147 m. 4504 cm.

Corresponde el uso exclusivo de terrazas "T.6" y "T6". La descripción del inmueble se efectúa de acuerdo al plano del Agr. Joaquín Spinak, de julio de 1960, inscripto en Dirección General de Catastro, con el Nº 43580 el 27 de junio de 1962.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y uno. -
Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 180.000,00 10/pub 40776 Oct 29- v Nov 11

TRIGESIMOCTAVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos: ALBERTO HEBER FÜLLGRAFF y OTRO. "Expedición de segundas copias". (Ficha D V 1918/90), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 30 de diciembre de 1981 por el Escribano Enrique Alberto de León, por la que Ana Ma. Acosta Restuccia, Julio Herrera Oneto y Viana, y Celia, Gustavo y Carlos Heber Videla, enajenaron por compraventa y tradición a Alberto y Arturo Heber Füllgraff, solteros, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Florida, paraje "Cerro Colorado", empadronado en mayor área con el Nº 12836, que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5611, está señalada como fracción dos B, tiene una superficie de 503 Hás. 8912 mts. y se deslinda así: 1120 mts. al SO lindando con la fracción dos A, al NO dos rectas que miden 1446 mts. 97 cm y 2081 mts. 90 cm., corriendo la primera de O a E y la segunda de SO a NE, lindando ambas con padrón Nº 12835; al NE con el arroyo Mansavillagra; y al S 3175 Mts. 30 cm lindando con parte del padrón Nº 13184 y con padrón Nº 12837. De dicha escritura se expidió primera copia, inscripta en el Registro del Dominio de Florida con el Nº 26, al Fº 34, del Lº 2.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de 30 días, bajo apercibimiento. - Montevideo, 15 de abril de 1991. -
Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
21) N$ 140.000,00 10/pub 39969 Oct 29- v Nov 11

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Carlos Antonio Goncalvez Trindade Sagasti y Luis Miguel Goncalvez Trindade Sagasti, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Alberto Forastiero el 14 de julio de 1973, y por la cual el Sr. Frontinio Goncalvez Trinadade, casado con la Sra. Aurora Ney Sagasti Trindade adquirieron de los esposos Pedro Mendieta Fernandez y Nélida Bueno el inmueble empadronado con el Nº 6273 (antes padrón 10), ubicado en la manzana 2a ciudad de Artigas, 1a. sección judicial del Departamento de Artigas, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 242, al Fo. 102 vto. del Lo. 1 el 28 de junio de 1973. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Artigas, 22 de octubre de 1991. -
Carlos M. Gómez Juez de Paz.
21) N$ 100.000,00 10/pub 41404 Nov 01- v Nov 14

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL - PANDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Pando, Dra. Marta Gómez Haedo en los autos tramitados ante esta Sede: RODRIGUEZ PEÑA, CELESTE - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 806/91), se hace saber que se presentó ante esta Sede Celeste Rodríguez Peña solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 4082, ciudad de Pando, el cual se deslinda de la siguiente forma: 8.05 mts. de frente al Sur a la calle Los Plátanos; al 18,50 mts. al Oeste lindando con el solar Nº 5; 8 mts. al Norte lindando con solar 6; al Este 2 líneas de: 5,40 mts. y 14,22 mts. lindando con el solar 2. Dicha Escritura fue autorizada por la Escribana Ana María Molinari con fecha 7/6/1979.
La primera copia de la Escritura fue inscripta en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 2.400, al folio 2791 del Libro 83.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. - Pando, 15 de octubre de 1991. - Dra. Marta Gómez Haedo, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 120.000,00 10/pub 40974 Oct 30- v Nov 12

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: ANGEL COR P LTDA., "Expedición de Segunda Copia", (Ficha V/12/991), se hace saber que el Dr. Elbio L. Kuster en representación de Angel Corp. Ltda. propietaria del buque denominado "Borrego", solicitó la expedición de la Segunda Copia del Testimonio de Protocolización del título de propiedad que fuera expedido el 13 de mayo de 1983 por el Director del Registro de Buques Británicos en el Puerto de George Town, Islas Caimanes que debidamente traducido y legalizado fue protocolizado por el Escribano Vicente Cremanti el 25 de octubre de 1984, fue inscripto en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina del Uruguay, con el número 7 al folio 9 del libro 78 el día 2 de mayo de 1985.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 9 de octubre de 1991. - Esc. Susana De Feo, Actuaria.
21) N$ 100.000,00 10/pub 39080 Nov 06- v Nov.19

SORIANO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL - DOLORES

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, subrogante se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 56/91), se presentó VICENTE ERNESTO MATTEI ZANONI, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública otorgada el 26 de diciembre de 1958 ante el Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, Esc. Horacio A. Cazalás, adquirido por compraventa y tradición de los señores Pedro Andino y María Aurelia Bois de Andino, la propiedad y posesión de dos terrenos contiguos, ubicados en la Tercera Sección de Soriano, empadronados en conjunto con el Nº 1356, actualmente zonas suburbana, padrón Nº 3928 con frente a la carretera Dolores - Nueva Palmira. Dicha escritura con el Nº 15, al folio 10 vuelto del Libro 39 del Registro de Traslaciones de Dominio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Dolores, a treinta de julio de mil novecientos noventa y uno. - Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.
21) N$ 77.400,00 10/pub 29400 Nov 04- v Nov 15



NUÑEZ LTDA.

Contrato: 12.09.89
Inscripción: Nº 1262 Fº 4909 Lº 1 del 15.09.89.
Socios: Amabilio Fermín Nuñez Jordan, Igor Ivan Nuñez Barrios.
Objeto: Panadería
Plazo: 2 años prórroga automática
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000.
22) N$ 186.000,00 10/pub 36729 Oct 29- v Nov 11

ABRAXAS PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.R.L.

Contrato: 30 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 351, folio 1321 v., libro 2.
Socios: CARLOS J. YÑURRIGARRO VAZQUEZ y GLORIA MARIA FREIXAS CORTEJARENA.
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Producciones de espectáculos, discográficas, de radio, televisión, importar, exportar, representaciones, comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 342.000,00 10/pub 39505 Nov 04- v Nov 15

DIFE LTDA.
Cesión de Cuota

Contrato: 27/7/983.
Inscripción: Nº 39, folio 185 a 186, Registro Comercio Tacuarembó.
Cedente: Walter Filippini Baena e Irma Elia Dorrego Vargas.
Cesionario: María Ofelia Graña Bellino.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 228.000,00 10/pub 39892 Oct 29- v Nov 11

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: del 16/12/88.
Registro: Nº 1116, Fº 4281/4284, del Lº 3.
Cedente/s: EDGARDO RUBENS RAMIREZ GIRIBONI y GRACIELA DI RUSSO GONZALEZ.
Cesionario/s: Oscar Javier Lagarmilla Llana, Adriana Pérez Stewart y Felipe María Ortiz De Taranco Piñeyrúa.
Cuotas cedidas: 16 cuotas, correspondiendo un 1/3 del total.
22) N$ 342.000.00 10/pub 40351 Oct 25- v Nov 07

EL TREBOL CARNES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Registro: 5/1/82; Nº 10; Fº 29; Lº 1.
Cedente/s: FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ y FLORENCIA CARABALLO ARAUJO.
Cesionario/s: Manuel Ramón Pereira Torres y Rosa Koharian Chalukian.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40373 Oct 25- v Nov 07

URUQUIM S.R.L.
RECTIFICACION PUBLICACION POR OMISION CESION DE CUOTAS

Fecha cesión: 1º/11/88.
Inscripción: Nº 276 al Fº 1036, Libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 228.000,00 10/pub 40394 Oct 25- v Nov 07

LOS MUCHACHOS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 1º de octubre de 1988.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia Nº 128, Fº 496/97 el 18/10/88.
Cedente: ELENA BEATRIZ DUCCER.
Cesionaria: Susana Inés Cardozo Chauvie.
22) N$ 228.000,00 10/pub 40489 Oct 28- v Nov 08

CELACO LTDA.
CESIONES DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 5/8/91.
Registro: 1363; Fo. 5267 Lo. 1.
Cedentes: NORA WURTH y SANTIAGO FREY.
Cesionaria: Siltar S.A.
Adm. Santiago Frey o Siltar S.A.
22) N$ 22.800,00 10/pub 40533 Oct 28- v Nov 08

DELOS'87 LTDA.

Contrato: 1º/10/87.
Socios: RAMON MALCEÑIDO OLIVERA y ANA MA. GALVAN PETRUCIOLI.
Capital: N$ 990.000,00.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 1.469, Fº 5331, Lº 2.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40654 Oct 29- v Nov 11

JUCAR S.R.L.

Contrato: 20/1/88.
Socios: JUAN FCO. DE LEON AMONINI y MARIA DEL CARMEN NEGRIN CABO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 55. folio 198, libro 3.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40655 Oct 29- v Nov 11

EL TIGRE S.R.L.

Contrato: 1º/10/87.
Socios: ENA HELVECIA BARRETO GOMEZ CELESTE BEATRIZ GUERIN BARRETO.
Capital: N$ 990.000.
Objeto: Trasnportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 1.470, Folio 5.334, Lo. 2.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40656 Oct 29- v Nov 11

TET S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27/8/91.
Inscripción: Nº 1297, folio 5255, libro 1, legajo 7028/91.
Cedentes: María Luisa Vigliola Imaz y Daniel Gastón Millot Simon, la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Carlos Alberto Morales Giménez y Rita Beatriz Zúccoli Cerchiaro.
22) N$ 34.200,00 10/pub 40657 Oct 29- v Nov 11

ASI LIMITADA

Contrato: 19 enero 1989.
Inscripción: Nº 338, folio 1249, libro 1 de Contratos.
Socios: NILA ROBELIA VEGA DUYOS y MARIO WASHINGTON MIERES ARELLANO.
Capital: N$ 600.000
Objeto: Almacén de comestibles, explotación comercial en negocios de cualquier ramo, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nila Robelia Vega Duyos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 342.000,00 10/pub 40985 Oct 30- v Nov 12

MAZZETTA - MEZZETTA S.R.L.

Contrato: 30/3/87.
Inscripción: Nº 306 Fº 11340, Libro 2.
Socios: ENRIQUE MAZZETTA, MARIA MEZZETTA.
Objeto: Lavadero.
Capital: N$ 178.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 228.000,00 10/pub 41093 Oct 31- v Nov 13

CONFER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14/8/89.
Registro: Nº 148 Fº 559 al Fº 560 v. Lº 1 Leg. 200.
Cedentes: ALBERTO FERRERI (20 cuotas).
Cesionario: Fernando Reynal.
22) N$ 228.000,00 10/pub 41104 Oct 31- v Nov 13

EL HORNERO LTDA.

Contrato: 20/1/88.
Socios: CLELIA MANUELA MARTINEZ y RUBEN CARLOS LIZASO MONTENEGRO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Transportes a fletes.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 54, Fº 195, Lº 3.
22) N$ 342.000,00 10/pub 41156 Oct 31- v Nov 13

EL FARO S.R.L.

Contrato: 1º/10/87.
Socios: WILLYS OMAR RIOS MARTINEZ y MABEL SOSA MASTROSIFACHE.
Capital: N$ 990.000.
Objeto: Transportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 1.468, Fº 5.328, Lº 2.
22) N$ 342.000,00 10/pub 41157 Oct 31- v Nov 13

SALOMON BARKI LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24/10/88 inscripta el 29/8/91 con el Nº 239 Fº 319v. Lº 5, del libro de Contratos.
Cedentes: ESTRELLA MILES BENVENISTE y EMILIA LILIAN BARKI MILES.
Cesionaria: Dinorah Olesker y Jack Barki Miles.
30 cuotas sociales o sean N$ 300.000.
22) N$ 342.000,00 10/pub 41158 Oct 31- v Nov 13

EL GLOBO S. R. L.
CESION

Contrato: 21/8/1991.
Cedentes: JACINTO ELBIO VAILATI VILELA y MARIA JOSEFINA FELITTO OHOLEGUY.
Cesionarias: María Alba Rodríguez García y Celia García Cartelle.
Inscripción: Nº 1341, Fº 5404, Lº 1 Contratos.
22) N$ 22.800,00 10/pub 41329 Nov 01- v Nov 14

ROEST S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/1/1987.
Inscripción: Nº 839 Fº 3152v. Lº 1 Contratos.
Cedentes: RAFAEL ESTEVEZ, SELVA ROSAS.
Cesionario: Esperanza Barcia.
22) N$ 228.000,00 10/pub 41434 Nov 01- v Nov 14

GUILLERMO JAUME LTDA

Contrato: 29.1.88.
Inscripción: Nº 156 folio 577 libro 2.
Socios: ALEJANDRO RAFAEL JAUME MARTINEZ, GUILLERMO MARIO JAUME MARTINEZ Y SARA ELENA CAMPOMAR RODRIGUEZ.
Objeto: Despachante de Aduana.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 10/pub 41564 Nov 04- v Nov 15

LARRAÑAGA S.R.L.

Cesiones de cuotas modificación de contrato.
Contrato: 26.5.1989. Inscripción: Nº 683 folio 2586 libro 3.
Cedentes: EULOGIO RODRIGUEZ RIAL Y MARIA ANGELICA PARIS.
Cesionaria: María Isabel Rodríguez Paris.
Contrato: 29.5.1989.
Inscripción: Nº 1275 folio 4952vto. libro 1.
Cedentes: MARIA ISABEL RODRIGUEZ PARIS Y CARLOS BADIOLA BARUSSO O ALFREDO CARLOS BADIOLA BURROSO.
Cesionaria: María Angélica Paris Fernández.
22) N$ 456.000,00 10/pub 41565 Nov 04- v Nov 15

WIMA S.R.L.

Contrato: Montevideo, 7/8/1989.
Inscripción: Nº 1103 folio 4154 libro 2.
Socios: WILMA ALANIS CUELLO, MANUEL Y MARIA DEL CARMEN RIVERA ALANIS Y ALVARO FIORINA MARZULLO.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos [illegible] en el rubro de carnicería.
Capital: N$ 700.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Wilma Alanis Cuello.
22) N$ 342.000,00 10/pub 41690 Nov 05- v [illegible]

BICICLETAS S.R.L.
...ato: 5 de agosto de 1986.
...pción: Nº 28, Fº 102/104, Lº 33.
...s: CARLOS MARIO ANTUNEZ GONZALEZ, y ... MARIA ANCIBAR VECINO.
...pital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Ventas, importaciones, exportaciones y otros.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Carlos Mario Antúnez González.
23) N$ 342.000,00 10/pub 41819 Nov 06- v Nov 19

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

...Nº 247.158. - Montevideo, 2 de setiembre de ... Gustavo Martinoni, por Wagner S. A. de Brasil, ... marca: "WAGNERIT", clase/s Int. 19 y 20. - ...quese diez días consecutivos. - La Dirección.
... N$ 35.200,00 10/pub 35453 Oct 25- v Nov 07

... Nº 247.159. - Montevideo, 2 de setiembre de ... Gustavo Martinoni, por WAGNER S. A. (Brasil), ... marca: "WAGNER", clase/s Int. 19 y 20. - Publí... diez días consecutivos. - La Dirección.
... N$ 35.200,00 10/pub 35454 Oct 25- v Nov 07

...TA Nº 247.160. - Montevideo, 2 de setiembre de ... - Gustavo Martinoni, por Manufacturera de ...bro...les Chile S. A. de (Chile), solicita marca: ...RU...", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días conse...vos. - La Dirección.
...) N$ 35.200,00 10/pub 35455 Oct 25- v Nov 07

...TA Nº 247.161. - Montevideo, 2 de setiembre de ... - Gustavo Martinoni, por Berneck y Cía, de Brasil, ...a marca: "BERNECK", clase/s Int. 19, 20 y 37. - ...quese diez días consecutivos. - La Dirección.
... N$ 35.200,00 10/pub 35456 Oct 25- v Nov 07

...A Nº 247.162. - Montevideo, 2 de setiembre de ... - Gustavo Martinoni, por Compañía Química ...al de Laminados de Brasil, solicita marca: ...IIPISO", clase/s Int. 17, 19, 20 Y 37. - Publíquese ...s consecutivos. - La Dirección.
... N$ 35.200,00 10/pub 35457 Oct 25- v Nov 07

...A Nº 247.396. - Montevideo, 10 de setiembre de ... - Guzmán González Ruiz, por FABIO MARIO ...ZOLA BERNO y LUCA EMANUELE GIRARDI ...uay), solicita marca: "GIUGGIARO", clase/s Int. ... - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
... N$ 35.200,00 10/pub 35509 Oct 25- v Nov 07

... Nº 247.397. - Montevideo, 10 de setiembre de ... Guzmán González Ruiz, por DIREKTA S. A. ..., solicita marca: "PATRIOT", clase/s Int. 12. - ...e diez días consecutivos. - La Dirección.
... 35.200,00 10/pub 35510 Oct 25- v Nov 07

... Nº 247.398. - Montevideo, 10 de setie... de ...uzmán González Ruiz, por ISAAC WAJSWOL ...AN (Uruguay), solicita marca: "BOWEN", ...t. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La ...ón.
... 35.200,00 10/pub 35511 Oct 25- v Nov 07

... Nº 247.512. - Montevideo, 12 de setiembre de ...uzmán González Ruiz, por MONTE CARLO ... (Uruguay), solicita marca: "EN PROFUNDI-...ase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecuti-... Dirección.
... 35.200,00 10/pub 35512 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.513. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por MONTE CARLO TV S. A. (Uruguay), solicita marca: "TELEFLASH", clase/s Int. 41&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35513 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.515. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por FAVINI L S. A. (Uruguay), solicita marca: "DURARESIN", clase/s Int. 19 y 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35515 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.058. - 4 octubre 1991. - Rodolfo Pilas, por Incuer Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MUNDO TAPICERO, clases Int. 24, 27.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38599 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.061. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas, por "Dural Sociedad Anónima" (Uruguay), solicita marca: LT, clase 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38601 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.521. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania), solicita marca: PRINZ, clase/s Int. 29, 30, 31, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40377 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.522. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Prinz Brau GmbH (Alemania), solicita marca: PRINZ BRAU, clase/s Int. 29, 30, 31, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40378 Oct 25- v Nov 07

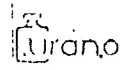
ACTA Nº 248.523. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: ERITENOL, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40379 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248. 524. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: RODATYN HAYMANN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40380 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.525. - Montevideo, 17 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: NOVIDRAL - B, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40381 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 248.578. - Montevideo, 21 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Barraca Europa S. A. (Uruguay), solicita marca: BEUSA, clase/s Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40383 Oct 25- v Nov 07

ACTA Nº 247.574.- Montevideo, setiembre 16 de 1991. Alvaro Crocco, por Urano Industria de Balanças e Equipamento Eletronicos Ltda (Brasil), solicita marca:



clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36309 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 247.740. - Montevideo, 20 de setiembre de 1991. - Claudio Morgade por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca PROTEBEN FASE O, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 37227 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 247.988. - Montevideo, octubre 3, 1991. - Trimport S.R.L., solicita marca: THOMASTON, clase: Int. 24.
23) N$ 21.000,00 10/pub 38345 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 247.850. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Evian S. A. (Uruguay), solicita marca: FLASH LEGS Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38707 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.112. - Montevideo, 7 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz por Cir Comercio e Industria de Relógios Ltda. (Brasil), solicita marca: SOVIET BY COSMOS, clase: Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38992 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.114. - Montevideo, 7 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Carlos Fernando Monteverde Berninzoni y Eloisa Margarita Berninzoni Castro (Uruguay), solicita marca:



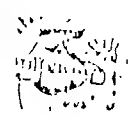
clase: Int. 26a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38994 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.195. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Texaco Inc. (EUA) solicita marca:

TEXACO | INC. (EUA)

clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 39010 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.199. - Montevideo, octubre 9 de 1991. - Claudio Morgade, por Carlos R. Cristiani & Hnos. S. A., solicita renovar marca:



clases: Int. 1, 7, 18, 20, 21, 22, 29, 30 y 31 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 39012 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.244. - Montevideo, octubre 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por BASF Corporation (E.U.A.) solicita marca: PLURACOL clase Int. 1 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39014 Oct 28- v Nov 08

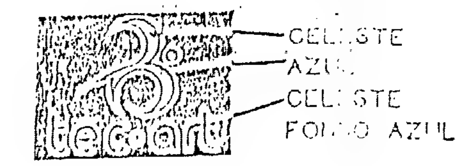
ACTA Nº 248.403. - Montevideo, octubre 15, 1991. - José L. Guichón, por Raúl A. Doutreleau G. (de Paraguay) solicitó marca:

COCOMAX

clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39526 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.494. - 16 octubre 1991, Rodolfo Pilas representando a Industria de Peças Inpel Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: INPEL, Clase 7.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40414 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.489. - Octubre 16, 1991. - Rodolfo Pilas por Sandra Wasersztein Moscovich (Uruguay) solicita marca:



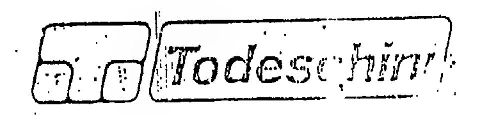
clase 2.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40415 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.490. - Octubre 16, 1991. - Rodolfo Pilas por Sandra Wasersztein Moscovich (Uruguay) solicita marca



clase 2.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40416 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.495. - Octubre 16, 1991. - Rodolfo Pilas representando a Todeschini Sociedad Anónima Industria E Comercio (Brasil) solicita marca:



clase 20.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40417 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.496. - 16 de octubre de 1991 Rodolfo Pilas Representando a Industria de Maquinas Agricolas Fankhauser Limitada (Brasil), solicita marca: FANKHAUSER, Clases 7 y 37 reivindieando prioridad solicitudes brasileras Nro. 813316839 del 2 mayo 1991 y Nro. 813316847 del 23. mayo 1991.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40418 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.493. - 16 octubre 1991 Rodolfo Pilas por Herracor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: CMV, clases 7 11.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40419 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.488. - Octubre 16, 1991. - Rodolfo Pilas por Sandra Wasersztein Moscovich (Uruguay) solicita marca:



clase 2.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40420 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.492. - 16 octubre 1991. - Rodolfo Pilas por Dico Limitada (Uruguay). - Solicita marca: DICO SOUND. - Clase 9.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40421 Oct 28- v Nov 08

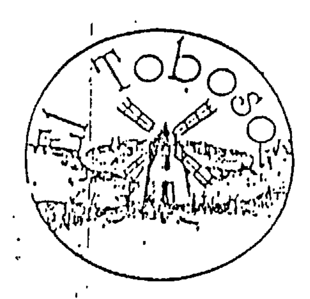
ACTA Nº 248.491. - 16 octubre 1991. - Rodolfo Pilas por Disco Limitada (Uruguay), solicita marca: DICO STYLE, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40422 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.547. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Norman Fox por, Brocos S.A. (Montevideo), solicita marca: RITE AID, clase/s Int. 3 - 5 - 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40423 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.599. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Diego Terra Carbe por Amgen Inc. (USA), solicita marca: AMGEN, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40427 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.600. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Diego Terra Carve por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ELORGAN. - clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40428 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.550. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Diego Terra Carve por Siprel S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



Letras y dibujo en color negro sobre fondo amarillo

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 40424 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.548. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Diego Terra Carve por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza), Solicita marca: BIOVITA, clase Int. 5 - 30 - 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40425 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.549. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Diego Terra Carve por Siprel S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 40426 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.542. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Traccion S.A. (Uruguay), solicita marca 1/1 1 Y 1 CACHASAN, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40569 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.543 Montevideo 18 de octubre de 1991. - Tracción S.A. (Uruguay), solicita marca 4x4 clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40570 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.384. - Montevideo, 15 de 1991. - Carlos O. Pisani, por Compagnie Francaise de Commerce International Cofci (Francia), solicita marca: EXPRESSO, clase/s Int. 3 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40571 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.581. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: PECOSA, clase Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40572 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.582. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca PLUSSY, clase/s Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40573 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.583. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: POLVORITA, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40574 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.584. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: CLINCH, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40575 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.585. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: CINTTAS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40576 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.586. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade, por La Industustrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: GOGOLIN, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40577 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.587. - Montevideo, octubre 21 de 1991.. - Claudio Morgade, por La Industrial Alimenticia S.A. solicita marca: MEDIA TARDE, clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40578 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.588. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: PLIS, clase/s Int. 3 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40579 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.589. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade pòr La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solcita marca: VERONA, clase Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40580 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.590. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade, por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: "CHUCK", Clase Int. 30 (Galletitas. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40581 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.591. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Claudio Morgade, por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), Solicita marca: "KIRBY, clase/s Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40582 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.592. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade, por La Industrial Alimenticia S.A. (Argentina), solicita marca: DORADITAS. - clase/s Int. 30 (galletitas). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40583 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.593. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Alvaro Crocco, por Asgrow Seed Company (EUA), solicita marca:



clase Int. 31 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40584 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.594. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Claudio Morgade, por Alfio Elite Bertolotti (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 7. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40585 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.595. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Alvaro Crocco, por Atochem, Societé Anonyme (Francia), solicita marca: CRISTAMID, Clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40586 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.596. - Montevideo, octubre 21 de 1991. Alvaro Crocco, por Sanofi Societé Anonyme (Francia), solicita marca OSTEOCHIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40587 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.597. - Montevideo, octubre 21 de 1991. Alvaro Crocco por Sanofi Societé Anonyme (Francia), solicita marca OSTEOFIX, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40588 Oct 28- v Nov 08

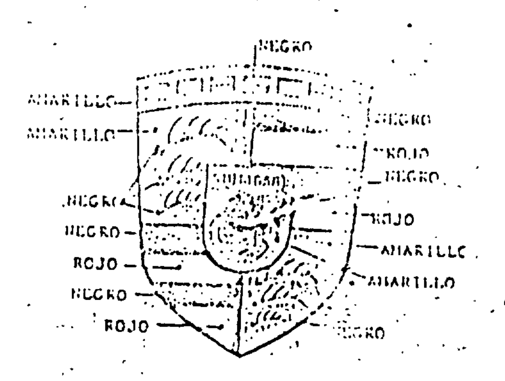
ACTA Nº 248.598. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Alvaro Crocco por Sanofi Societé Anonyme (Francia), solicita marca: OSTEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40589 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.644. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Aca Joe International (Estados Unidos) solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40590 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.608. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Dr. Ing. h.c.F. Porsche Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



Clase: Int. 9, 12, 14, 16, 18, 25, 28 y 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 40591 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.606. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Metalúrgica Virutex Ilko S.A. (Chile), solicita marca: ILKO, clase/s Int. 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40592 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.607. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ferrer Internacional, S.A. (España), solicita marca: ZALAIN, clase/s Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40593 Oct 28- v Nov 08

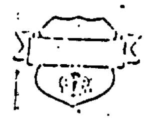
ACTA Nº 248.575. - Montevideo, octubre 21 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: ALGINODIA, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40594 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.416. - Octubre 15, 1991. - Numerosky por Rolando Cabbani (Argentina) solicita marca:



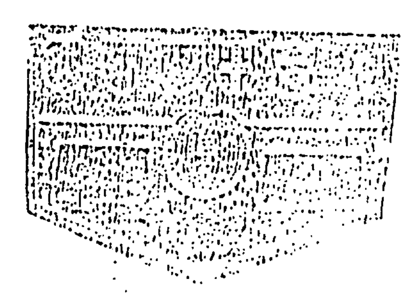
clases Int. 18-25 (Reivindicando prioridad Argentina Nº 1797174 y 1797175).
23) N$ 105.000,00 10/pub 40601 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.417. - Octubre 15, 1991. - Numerosky por Ronaldo Cabbani, (Argentina) solicita marca:



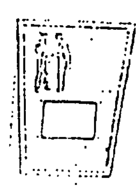
clase Int.: 25 (Reivindicando prioridad argentina Nº 1797176).
23) N$ 105.000,00 10/pub 40602 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.418. - Octubre 15, 1991. - Numerosky por Ronaldo Cabbani (Argentina) solicita marca:



clase Int.: 25 (Reivindicando prioridad argentina Nº 1797177).
23) N$ 126.000,00 10/pub 40603 Oct 28- v Nov 08

ACTA 248.419. - Octubre 15, 1991. - Numerosky por Ronaldo Cabbani (Argentina) solicita marca:



clase Int.: 25 (Reivindicando prioridad argentina Nº 1797178).
23) N$ 105.000,00 10/pub 40604 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.420. - Octubre 15, 1991. - Yaffé S.A. solicita marca: KAMESTEIN, clases Int. 8-9-21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40605 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 248.421. - Octubre 15, 1991. - Yaffé S.A. - Solicita marca: OFER TON, clases Int. 25-35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40606 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 247.649.- Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Manfredo A. Cikato por Laboratorios Pasteur S.A. (Montevideo), solicita marca: "VERMISEC", clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36775 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.176. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Abarly S.A. (Montevideo) solicita marca: NECTORAL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39033 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.175. - Montevideo, 8 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Anselmo Cesarco y Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca: HARMONIC clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39034 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.478. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca: BOMKY clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39902 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 247.510. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Alfredo Lempjert Soffer y Jorge Lempert soffer (Uruguay) solicitó la marca MIRAGE, de la clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40640 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 247.511. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Con esta fecha Punto Hogar S.R. L. solicitó la marca PUNTO HOGAR, de las clases 35 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40641 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 247.775. - Montevideo, 23 de setiembre de 1991. - Luis Manuel Rusconi Guano, solicitó D G 7, clase 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40642 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.468. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Fernando Faundes Navarro (Uy) solicitó marca: SUN WARRIOR Cl Int. 25.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40647 Oct 29- v Nov 11

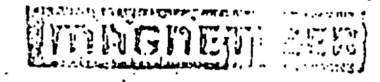
ACTA Nº 248.424.- Montevideo, octubre 15 de 1991. Ritko S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase/s Int. 18.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40650 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.634. - Montevideo, 22 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sidela S. A. (Uruguay), solicita marca: SUPERGOTA clase Int. 1&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40692 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.635.- Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por The Magnetizer Group, Inc. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40693 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.636. - Montevideo, 22 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ciccarelli Hnos. S. A. (Argentina), solicita marca: CICCARELLI clase Int. 25&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40694 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.637. - Montevideo, 22 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Ches-Nut S. A. (Uruguay), solicita marca: BABY MAGUS clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40695 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.569.- Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Lorenzo Saavedra por Edinson Fontana, Carlos Alberto Pintos y Rolando Vázquez (Uruguay),solicita marca:



Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40696 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.648. - Montevideo, 23/Oct./91. - Lorenzo Saavedra por Hugo Villazán (Uruguay), solicitó marca: DURALINER clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40697 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.649. - Montevideo, 23/Oct./91. - Lorenzo Saavedra por Hugo Villazán (Uruguay), solicitó marca: RUBBER QUEEN clase 12 Int. S/D. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40698 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.645. - Montevideo, 23/Oct./91. - Lorenzo Saavedra por Hugo Villazán (Uruguay), solicitó marca: BRAHMA clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40699 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.646. - Montevideo, 23/Oct./91. - Lorenzo Saavedra por Hugo Villazán (Uruguay), solicitó marca: ALL STAR clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40700 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.647. - Lorenzo Saavedra por Hugo Villazán (Uruguay), solicitó marca: DURATRUNK clase 12 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40701 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.654. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Yves Saint Laurent International B. V. (Países Bajos) solicita marca: TOUCHE ECLAT, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40809 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.655. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos) solicita marca: GUMMI SAVERS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40810 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.656. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos) solicita marca: BREATH SAVERS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40811 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.657. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Silcom Ltda. (Uruguay) solicita marca: GIRACORN, clase Int. 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40812 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.658. - Montevideo, octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sam S.R.L. (Uruguay) solicita marca: PIZZA SING,, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40813 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 248.577.- Montevideo, octubre 21 de 1991. José L. Guichón, por Hewlett- packard Company, de U.S.A., solicita marca:

HP

clase/s Int. 9, 10, 16, 37, 41 y 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40818 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº 247.176. - Montevideo, setiembre 3 de 1991. - Norman Fox por Tommy Hilfiger, Inc. (USA), solicita marca: TOMMY JEANS, clase: Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 34144 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 247.702. - Montevideo, setiembre 19 de 1991. - Laboratorios König S. A. (Argentina), solicitó marca: MATRICAL, clase: Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 36276 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.429. - Montevideo, 16 de octubre de 1991. - Norman Fox por, O Alquimista Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40017 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.343. - Montevideo, octubre 14, 1991. - E. Merck (Alemania), solicitó COMBICOR, clase Int. 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40856 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.344. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Lolita Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó SOCKYARD, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40857 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.345. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Alamo Calzados S.A. (Uruguay), solicitó marca: L.A. STYLE, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40858 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.346. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Debbie Limitada (Uruguay), solicitó CONFIDENCIAL, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40859 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.347. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Lolita Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó DKNY, clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40860 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.348. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Sandin Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó ABRAXAS, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40861 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.349. - Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Leonel Cesar Recine Fabri (Uruguay), solicitó: JOANNES, Clase: Int. 11.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40862 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.467. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Paqueta Calcados Ltda. (Brasil), solicita marca:

PAQUETA

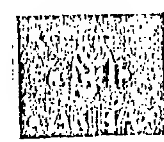
clase: Int. 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 40865 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.531. - Montevideo, octubre 17, 1991. - Dubourg por Madal Implementos Agrícolas e-Rodoviarios (Brasil), solicita marca:



clases: Int. 7, 12, 22.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40866 Oct 30- v Nov 12

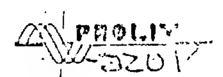
ACTA Nº 248.340. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Alfredo Echaniz (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 3.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40867 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.404. - Octubre 15 de 1991. - Leonardo Fernandez (Montevideo), solicita marca KAWAI, clase Int. 7, 9, 11.
23) N$ 21.000,00 10/pub 40868 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.351. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Hamilton De Siqueira Simoes (Brasil), solicita marca:



clase: Int. 9. - Publíquese 10 días.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40872 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.553. - Montevideo, octubre 18 de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AURATIAL, clase Int. 5. - Publíquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40873 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.423. - Montevideo, 15 de octubre de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Sources Enterprises Inc. (USA), solicita marca: TEENAGE MUTANT NINJA TURTLES, clase/s Int. 32. - Publiquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40874 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.422. - Montevideo, octubre 15 de 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Sources Enterprises Inc. solicita marca: EAGLE, clase/s Int. 32. - Publiquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40875 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.325. - Montevideo, 14 de octubre de 1991.- Gonzalo Fernandez Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: AMITIE, Clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40876 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.571. - Montevideo, 21 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por Vacances S. A. (Argentina), solicita marca:



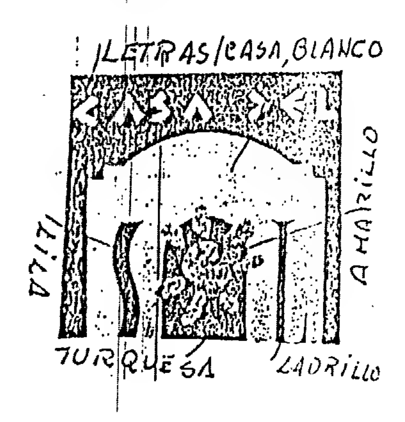
clase: Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40881 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.570. - Montevideo, 21 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por Puma Trading S. A. (Montevideo), solicita marca:

Delta

clase: Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40882 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.567. - Montevideo, 18 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por Javier Campos Malbran (Argentina), solicita marca:



clase: Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 40883 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.568. - Montevideo, 18/10/91. - Manfredo A. Cikato por Miller Brewing Company (USA), solicita marca:



clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 420.000,00 10/pub 40884 Oct 30- v Nov 12

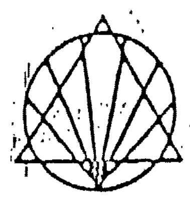
ACTA Nº 248.611. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Eduardo Lapenne por Lanificio Policarpo S. p. A. (Italia), solicita marca: POLICARPO, reivindicando prioridad solicitud italiana Acta TV91C000102 de fecha 24/4/91. Clase: Int. 24 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40891 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.613. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Eduardo Lapenne, por Lugares S.R.L. (Argentina), solicita marca: LUGARES, clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40892 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.413. - Montevideo, 15 de octubre 1991. - Eduardo Fernandez por Tabaré Ramos (Uruguay), solicita UMBRO, clase In. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41068 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.414. Montevideo, 15 octubre 1991. - Eduardo Fernandez Tabare Ramos (Uruguay), solicita DERBY STAR, clase Int. 28.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41069 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.612. - Montevideo, octubre 22 de 1991. - Eduardo Lapenne por Lanificio Policarpo S. p. A. (Italia), solicita marca:



clase: Int. 24 (tejido), reivindicando prioridad solicitud italiana Acta TV91C000110 de fecha 2/5/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 40893 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.342. - Montevideo, octubre 14 de 1991. - Fibro Madera S. A. (Uruguay) solicitó PUSO LA CHAPA, clases int. 35 Y 42.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40900 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.337. - Montevideo, 14/10/91. - Gustavo Martinoni, por Castro Taibo S. A., solicita marca:



clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40931 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.412. - Montevideo, 15 octubre 1991. - Eduardo Fernández por Frentol Ltda. (Uruguay), solicita:



clases: Int. 2, 19.
23) N$ 63.000,00 10/pub 41067 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 248.529. - Montevideo, 17/10/91. - Gustavo Martinoni, por Ideas S.R.L., solicita marca:

IDEAS

clase: Int. 16, 35 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 82.000,00 10/pub 41071 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 247.925. - Montevideo, 3 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ANDRES LAGOMARSINO e Hijos S. A., (Argentina), solicita marca: "CASERITA", clase/s Int. 30&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38424 Oct 31- v Nov 13

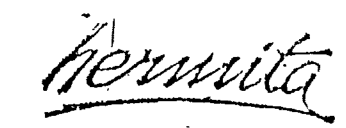
ACTA Nº 248.464. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Casasco S.A.I.C. (Argentina) solicita marca: ADOLCAS clase Int. 5a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39768 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.454. - Octubre 16, 1991. - Ricardo Kupferschmidt solicita marca: BABY COLLOKY clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41075 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.456. - Octubre 16, 1991. - Chunar S.A. solicita marca: HUTCHINSON clase Int. 12 (d).
23) N$ 21.000,00 10/pub 41076 Oct 31- v Nov 13

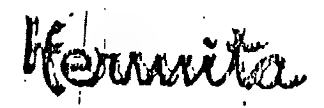
ACTA Nº 248.457. - Octubre 16, 1991. - Chunar S.A. solicita marca: VERONA clase Int. 12.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41077 Oct 31- v Nov 13

ACTA 248.459. - Octubre 16, 1991. - Castro Taibo SA solicita marca:



clase Int.: 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 41078 Oct 31- v Nov 13

ACTA 248.458. - Octubre 16, 1991. - Castro Taibo SA solicita marca:



clase Int.: 25.
23) N$ 63.000,00 10/pub 41079 Oct 31- v Nov 13

ACTA 248.460. - Octubre 16, 1991. - Cavitur SRL solicita marca:



clases Int.: 39-42.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41080 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.652. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Eduardo Lapenne por Luis Rodríguez Damiano (Montevideo) solicita marca: WORLD TRADE CENTER clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41085 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.469. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Juan Miguel Freira por Fuap S. A. (Mvdeo.) solicita marca:



clase 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41087 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.455. - Octubre 16, 1991. - Sonia Gottesman solicita marca: PEROE clase Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41088 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.470. - Montevideo, octubre 16, 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca: JAZZY MEL clases 25 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41089 Oct 31- v Nov 13

ACTA 248.405. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Simón Kunin Behr (Uruguay) solicitó "CE DE CANDY" clase Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41167 Oct 31- v Nov 13

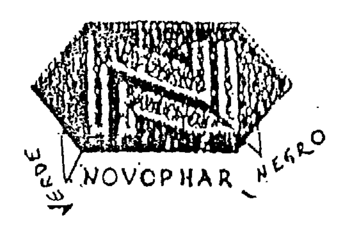
ACTA 248.406. - Montevideo, octubre 15, 1991. - Lolita Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó "COLOR-MATES" clase Int. 26.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41168 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.407. - Montevideo, - Sandin Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó "ACROPOLE" clas- Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41169 Oct 31- v Nov 13

ACTA 248.408. - Montevideo, 15 de octubre 1991. - Hipertex Sociedad Anónima (Uruguay) solicitó "MORETTO" clase Int. 7.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41170 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 243.491. - Montevideo, abril 23 de 1991. - Con esta fecha Boston S.R.L. (Uruguay) solicitó la marca ""RIDDELL" de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41171 Oct 31- v Nov 13

ACTA Nº 248.486. - Montevideo, 16 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison & Cía. S.A. (Paraguay) solicita marca:



clases Int. 3, 5, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 40265 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.715. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Diego Terra Carve por Trusthouse Forte California, Inc. (USA) solicita marca: TRAVELODGE clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41298 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.716. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Norman Fox por, Liz Claiborne, Inc. (USA), solicita marca: REALITIES clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41299 Nov 01- v Nov 14

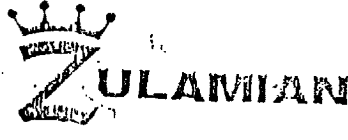
ACTA Nº 248.714. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Norman Fox por, Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: SHORTCUT clase Int. 10 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41300 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.541. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Con esta fecha Veroc Ltda. (Uruguay) solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41311 Nov 01- v Nov 14

ACTA 248.678. - Octubre 23, 1991. - Alberto Zulamian, solicita marca:



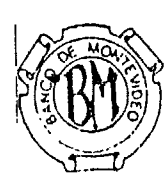
clase Int.: 36.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41324 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.679. - Montevideo, octubre 23, 1991. - Raúl Rodríguez Goyenaga, solicita marca: VILLAGE CLUB clase Int.: 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41325 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.680. - Montevideo, octubre 23, 1991. - Reis & Shcolnik Ltda., solicita marca: OFRA clase Int.: 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41326 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.681. - Montevideo, octubre 23, 1991. - Ricafrut S. R. L., solicita marca: POMITO clase Int.: 29.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41327 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.650. - Montevideo, 23 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Banco de Montevideo (Montevideo) solicita marca



clases Int. 16, 35 y 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41332 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.651. - Montevideo, 23 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por Banco de Montevideo (Montevideo), solicita marca: BANCO DE MONTEVIDEO Clases Int. 16, 35, 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41333 Nov 01- v Nov 14

ACTA Nº 248.742. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Con esta fecha Inversores Asociados S.R.L. solicitó la marca

Portobello

de la clase 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 210.000,00 10/pub 41366 Nov 01- v Nov 14

ACTA: 247.663. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: COLUMINA Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37285 Nov 04- v Nov 15

ACTA: 247.670. - Setiembre 18, 1991. - Laboratorios Columbia S. A. de C. V. (México) solicita: PSILUMAX Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37292 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 247.675. - Montevideo, 18 de setiembre de 1991. - Laboratorio Columbia S. A. de C. V. (México), solicita marca: "ZORBENAL GUAYACOLICO", clase/s Int. 5.
23) N$ 17.600,00 10/pub 37297 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.695.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: UNICELL., clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41440 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.696.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Pablo Lupinacci Olaso (Uruguay), solicita marca: COLLOKY, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41441 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.697.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: OXOTINE, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41442 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.698.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: ELOGIInt. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41443 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.699.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: DETERLIP, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41444 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.700.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: HEMOROIDEX, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41445 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.701.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Revisión S.A. Comercial Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: ALLURE, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41446 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.702.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Revisión Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera (Argentina), solicita marca: BY MINUE, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41447 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.703.- Montevideo, 041191e 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Thompson Ltda (Uruguay), solicita marca: MEGAPON, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41448 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.704.- Montevideo, OCTUBRE 24 DE 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: KEVADON, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41449 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.705.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: VASOSPAN, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41450 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.706.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: DECHOLIN, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41451 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.707.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: FLOGOSTOP, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41452 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.708.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S.A. (Uruguay), solicita marca: DEXAPROF, clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41453 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.712.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Gerardo Laens, Carlos Fridman (Uruguay), solicita marca: DELBUENO, clase/s Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41454 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.713.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Cándido Lois (Uruguay), solicita marca: CANIDIDO LOIS, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41455 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.756.- Montevideo, octubre 25 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por María Dolly Ledesma (Uruguay), solicita marca: JASON POINTS 1, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41456 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.758.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Elektrim (Polonia), solicita marca: FAEL, clase/s Int. 9.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41457 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.759.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alfredo Velazco Martínez (Uruguay), solicita marca: GORLERO, clase/s Int. 40. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41458 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.795.- Montevideo, octubre 28 de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Carlos E. Lagardera Serra (Uruguay), solicita marca: C. LAGARDERA INTERAMERICANA DE PUBLICIDAD, clase/s Int. 35.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41459 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.757.- Montevideo, octubre 25 de 1991.
Juan E. Vanrell Falcon, por Miguel Scelza (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41460 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.760.- Montevideo, octubre 25 de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Enrique Vignolo (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41461 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.761.- Montevideo, 25 de octubre 25 de 1991.
Oscar Bacot Silveira, por Dr. Ing. H.C.F. Porsche Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 25, 28 y 34.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 66.000,00 10/pub 41462 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.755.- Montevideo, octubre 25 de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Intersport Limited (Uruguay), solicita marca:



reivindicando prioridad de la solicitud de marca Nº 74-161191 con fecha 26/04/91 (Estados Unidos) clase Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41463 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.827. - Montevideo, 29 de octubre 1991, con esta fecha Pedro Rossi, solicitó registro la marca: U W F UNION WINDSUR FATTO - FATTO, de la clase 25 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41468 Nov 04- v Nov 15

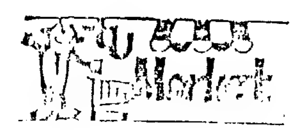
ACTA Nº 248.677.- Montevideo, octubre 23 de 1991.
Printech Ribbons Inc. (Canadá), solicita marca: PRINTECH, clase/s Int. 9, 16.-.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41477 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº U- 2970.- Montevideo, octubre 18 de 1991.
Sudy Lever S.A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: NUEVO ENVASE PARA DETERGENTES EN POLVO. Pubíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
23) N$ 47.250,00 10/pub 41481 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.859. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Con esta fecha José M. Sánchez, solicitó la marca: NO LO DIGA, ESCRIBALO, de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41486 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.628. - Montevideo, octubre 22 de 1991.
- Alvaro Crocco, por Instituto Sidus S.A. (Argentina) solicita marca: BIOFERON clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41581 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.629.- Montevideo, octubre 22 de 1991.
Alvaro Crocco, por Espifar Ltda (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41582 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.630.- Montevideo, octubre 22 de 1991.
Alvaro Crocco, por Demart Pro Arte B.V (Países Bajos), solicita marca:



denunciando prioridad solicitada benelux Nº 71914 de 27/5/91 clase Int. 3 (s/d).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41583 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.660.-Montevideo, octubre 23 de 1991.
Claudio Morgade, por Ronditex S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41584 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.661. - Montevideo, octubre 23 de 1991.
- Claudio Morgade, por Ronditex S.A. (Uruguay) solicita marca: COUP DE COEUR clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41585 Nov 04- v Nov 15

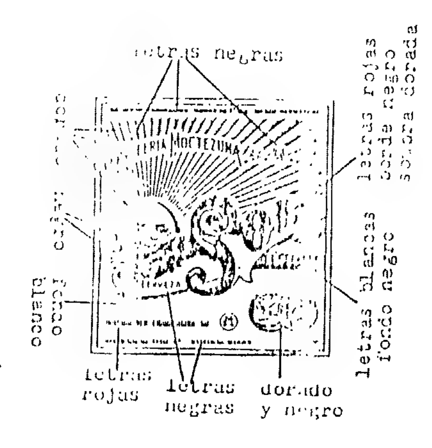
ACTA Nº 248.662. - Montevideo, octubre 23 de 1991.
- Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca: ELDEPRYL clase Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41586 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.663. - Montevideo, octubre 23 de 1991.
- Alvaro Crocco, por Sanofi Société Anonyme (Francia) solicita marca: DEPRENYL clase Int. (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41587 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.690. - Montevideo, octubre 24 de 1991.
- Alvaro Crocco, por Parrillada El David Ltda. (Uruguay) solicita marca: PARRILLADA EL DAVID clase Int. 42.
- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41588 Nov 04- v Nov 15

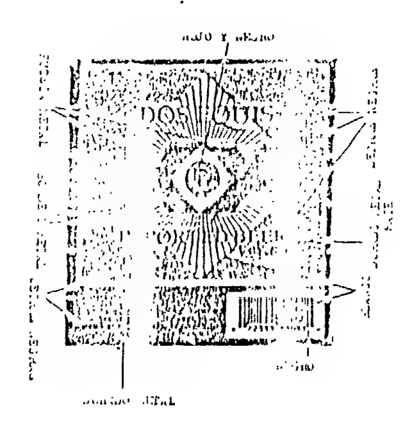
ACTA Nº 248.786. - Montevideo, octubre 28 de 1991.
- Claudio Morgade, por Cervecería Moctezuma S.A. de C.V. (México) solicita marca: SUPERIOR DE MOCTEZUMA clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos.
- La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41589 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.787.- Montevideo, octubre 28 de 1991.
Claudio Morgade, por Cervecería Moctezuma S.A. de C.V. (MEXICO), solicita marca:



clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 147.000,00 10/pub 41590 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.788.- Montevideo, octubre 28 de 1991.-
Caludio Morgade, por Cervecería Moctezuma, S.A. de C.V. (México) solicita marca:



clase/s Int. 32.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 168.000,00 10/pub 41591 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.731.- Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Osram GmbH (Alemania), solicita marca:



clase/s Int. 9, 10 y 11.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41592 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.732. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Casasur S.A. (Uruguay) solicita marca: H20 PLUS clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41593 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.733. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Casasur S.A. (Uruguay) solicita marca: NASTY clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41594 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.734. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Casasur S.A. (Uruguay) solicita marca: ICE clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41595 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.768. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Montecarlo S.A. (Uruguay) solicita marca: AQUI ESTA SU DISCO clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41596 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.735. - Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, poS.A. (Uruguay) solicita marca: GAP clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41597 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.769. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Eliseo Di Paolo (Argentina) solicita marca: EL SUBASTERO clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41598 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 248.784. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Filtrex S.R.L. (Argentina) solicita marca: COADIN clases Int. 11 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41599 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 247.882. - Montevideo, octubre 3, de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:

ASPIRINA C
LOS BUENOS TIEMPOS DEL INVIERNO

clase: Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 38442 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.321. - Montevideo, octubre 14, 1991. - Guess, Inc. (USA), solicita: GUESS, Int. 9, 14.
23) N$ 21.000,00 10/pub 39704 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.821. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Diego Terra Carve por Citizen Tokei Kabushiki Kaisha, comerciando también como Citizen Watch Co. Ltda. (Japón), solicita marca: DIGI-ANA, clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41628 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.823. - Montevideo, 29 de octube de 1991. - Norman Fox por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca: AUTOCONSULTA, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41629 Nov 05- v Nov 18

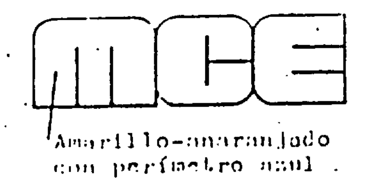
ACTA Nº 248.822. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Norma Fox por Banco Comercial (Montevideo), solicita marca: HERMES, clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41630 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.818. - Montevideo, octubre 29 de 1991. - Eduardo Lapenne por Manufacturas de Calzado Macul Ltda. (Chile), solicita marca: GREEN SET, clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41631 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.819. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Eduardo Lapenne por Tintas Renner S.A. (Brasil), solicita marca: TINTOXID, clase Int. 2. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41632 Nov 05- v Nov 18

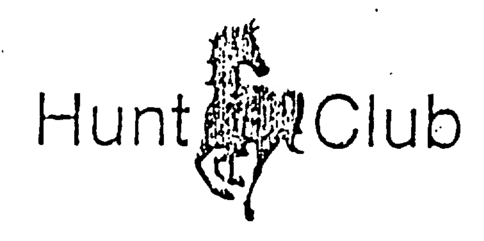
ACTA Nº 248.820. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Eduardo Lapenne por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: LEVOCAINE, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41633 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.793. - Montevideo, octubre 28 de 1991. - Eduardo Lapenne por MCE Quality Electronic Products (USA) solicita marca:



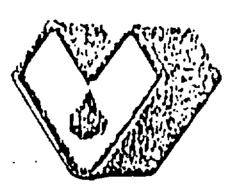
clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41634 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.800. - Montevideo, 28 octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por J.C. Penney Company Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41646 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.803. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Veiroj S.A. (Montevideo) solicita marca:



VEIROJ S.A.

clases Int. 6, 11, 19. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 126.000,00 10/pub 41647 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.749. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por J.C. Penney Company, Inc. (USA), solicita marca: HUNT CLUB, clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41648 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.750. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato por María Cristina Moreno Lamas (Montevideo), solicita marca: METALGEM, clase/s Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41649 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.748. - Montevideo, 25 de octubre 1991. - Manfredo A. Cikato por J.C. Penney Company, Inc. (USA), solicita marca: OKIE-DOKIE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41650 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.801.- Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Sánchez Gas Sacifel (Argentina), solicita marca: PETROGAS, clase/s Int. 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41651 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.802.- Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Compañía Oriental de Transporte S.A. (Montevideo), solicita marca: C.O.T. COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE, clase/s Int. 12 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41652 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.804.- Montevideo, 28 de octubre de 1991.. - Manfredo A. Cikato, por Compañía Oriental de Transporte S.A. (Montevideo), solicita marca: COMPAÑIA ORIENTAL DE TRANSPORTE, clase/s Int. 12 y 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 3/pub 41653 Nov 05- v Nov 07

ACTA Nº 248.841.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Technologies Applied S.A. (Argentina), solicita marca: TREXX.- Clase/s Int. 25 y 28.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 3/pub 41654 Nov 05- v Nov 07

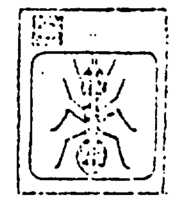
ACTA Nº 248.842.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por L'Union Des Assurancia), solicita marca: UAP SEGUROS URUGUAY S.A., clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41655 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.843.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por L.Union Des Assurances de Paris (Francia), solicita marca: L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS I.A.R.D., clase/s Int. 36.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41656 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.844.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Manfredo A. Cikato, por Cecrisa Cerámica Criciuma S.A. (Brasil), solicita marca: CECRISA, clase/s Int. 19.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41657 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.685.- Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Sergio Bobre (Montevideo), solicita marca: NUMEREX, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41659 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.686. - Gerardo Malet (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 5.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41660 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.687. - Octubre 23 1991. - Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita marca:



clase int. 42.
23) N$ 63.000,00 10/pub 41661 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.688.- Montevideo, octubre 23 de 1991. Bokos S.R.L. (Montevideo), solicita marca: GEL, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41662 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.689.- Montevideo, octubre 23 de 1991. Marcela Fernández (Montevideo), solicita marca: DIONNA KAREN, clase/s Int. 25.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41663 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.738.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Dubourg por Quartz Eletron Ind. E Com. S.A. (Brasil), solicita marca: SUPER CLASSIC, clase/s Int. 14.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41664 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.739.- Montevideo, octubre 24 de 1991. G.B. S.R.L. (Montevideo), solicita marca: BRIGADEIRO, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41665 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.740.- Montevideo, octubre 24 de 1991. Sara A. de Raszap (Montevideo), solicita marca: NOVA, clase/s Int. 7.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41666 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.580.- Montevideo, octubre 21 de 1991. Saúl Witkind (Montevideo), solicita marca: SPINNAKER, clase/s Int. 29, 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41667 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.579.- Montevideo, octubre 21 de 1991. Dicla S.A. (Montevideo), solicita marca: COZA, clase/s Int. 21.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41668 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.723. - 24 octubre 1991. - Rodolfo Pilas por Walter Panzera (Uruguay), solicita marca LAREN-SEN. - Clase 1.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41672 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.724. - 24 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas por Farmaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FARQUITAL, clase 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41673 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 23.306. - 24 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas por Horacio Rodrigues Sobrinho, Antonio Rodrigues Neto, Renato Rodirgues (Brasil), Solicita Patente de Invención, "Economizador de Energía Temporizado Reivindicando Prioridad Brasilera Nº 9103451 del 9 agosto 1991.
23) N$ 47.250,00 10/pub 41674 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.725. - 24, octubre 1991. - Rodolfo Pilas Representando a Moveis Rudnick Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca, RUDNICK, clase Int. 20.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41675 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.726. - 24 octubre 1991. - Rodolfo Pilas Representando a Lazzuril Tintas Limitada (Brasil), LAZZURIL, clase Int. 2.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41676 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.727. - 24 de octubre 1991. - Rodolfo Pilas representando a Porto Alegre Refrescos Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca:



clase Int. 32.
23) N$ 105.000,00 10/pub 41677 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.728. - Rodolfo Pilas Representando a Deawoo Motor Company, Limited (Corea), solicita marca:

ESPERO

clase Int. 12.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41678 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.729. - 24 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Crisbi S.R.L. (Italia) solicita marca: FUERTEVENTURA BALLET clase Int. 25, reivindicando prioridad italiana Nº PD91 C 000279 del 19 de julio de 1991.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41679 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.602. - Montevideo, octubre 21 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: DENTREGA, clase Int. 3. - Publiquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41685 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.603. - Montevideo, octubre 21 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: DENTROL, clase Int. 3 y 5. - Publiquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41686 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.604. - Montevideo, octubre 21 1991. - Gonzalo Fernandez Secco por Raul Alvarez Vasquez (Chile), solicita marca: POTTY GLOSS, Clase Int. 5. - Publiquese 10 días.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41687 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.638.- Montevideo, octubre 22 de 1991. Gónzalo Fernández Secco por Cono Sur Limitada (Uruguay), solicita marca: CONO SUR, clase/s Int. 35, 36, 37, 39, 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41688 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.828. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Con esta fecha Ricardo Petrissans Aguilar (Uruguay), solicita marca: ESCUELA URUGUAYA DE EXPORTACION, de la clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41700 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.780. - Montevideo, 25 octubre de 1991. - Con esta fecha José Felipe Serrentino Terra de Uruguay, solicitó el registro la marca AQDIR de la clase 9 int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41714 Nov 05- v Nov 18

ACTA Nº 248.799. - 28 de octubre de 1991. - Rodolfo Pilas representando a Quimisinos Sociedad Anónima (Brasil) solicita marca: QUIMISINOS clase Int. 1.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42000 Nov 05- v Nov 18

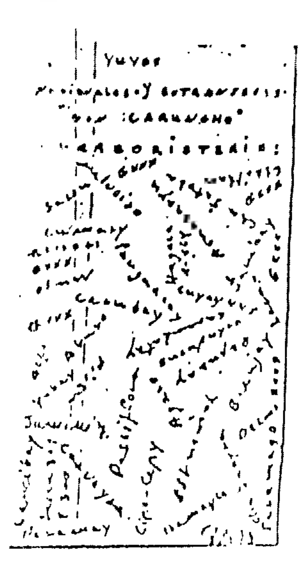
ACTA Nº 247.516. - Montevideo, 12 de setiembre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fragaria S.R.L. (Argentina), solicita marca: FRAGARIA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 35516 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.194. - Montevideo, 9 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz, por Distribuidora Proind Ltda. (Uruguay) solicita marca: LABELON clases Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 39230 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.556. - Montevideo, 18 octubre, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mónica Eleonora Weinstein y Mónica Graciela Zybert (Argentina), solicita marca: MIDNIGHT, clase/s Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 40382 Nov 06- v Nov 19

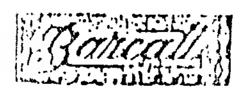
ACTA Nº 248.872.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. (Brasil), solicita marca: MATINAL, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41824 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.204.- Montevideo, 9 de octubre de 1991. Pedro Angel Porto Albisur, solicita marca:



clase Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 210.000,00 10/pub 38748 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.280. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por AMIGOSOL S. A. (Uruguay), solicita marca:



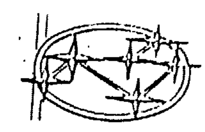
clase/s Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39228 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.249. - Montevideo, 10 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por ROAN S.p.A. (Italia), solicita marca:

FIORILÙ

clase/s Int. 3&. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 39229 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.333.- Montevideo, octubre 14 de 1991. José L. Guichón, por Fuji Jukogyo K.K. (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd), de Japón, solicita renovar marca:



clase/s Int. 7,8,9,11,14,17 y 21 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 40816 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.334.- Montevideo, octubre 14 de 1991. José L. Guichón, por Fuji Jukogyo K.K. (comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd), de Japón, solicita renovar marca:

SUBARU

clase/s Int. 7, 8, 9, 11, 14, 17 y 21 s/d.-Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 40817 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.872.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S.A. (Brasil), solicita marca: MATINAL, clase/s Int. 30.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41824 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.870.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Ninel S.A. (Uruguay), solicita marca: PLASTIPASTEL, clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41825 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.838.- Montevideo, octubre 29 de 1991.Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca: PIN UP, clase/s Int. 32 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41826 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.839.- Montevideo, octubre de 1991. Virginia Píriz (Uruguay), solicita marca: LITRAN, clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41827 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.840.- Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Juan Eduardo Vanrell Faqlcon, por Transdata S.R.L. (Uruguay), solicita marca: DEL TELEGRAFO, clase/s Int. 42.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41828 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.867. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Con esta fecha Alicia Gutiérrez Cortinas, solicitó la marca:

mon°nos

de la clase 5. - Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 84.000,00 10/pub 41829 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.741. - Octubre 24, 1991. - Claudia Pacheli, solicita marca: LILASOL, clase/s Int. 3 - 5.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41831 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.777. - Octubre 25, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: CHEF, clase/s Int. 30 (d).
23) N$ 21.000,00 10/pub 41832 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.861. - Octubre 29, 1991. - Industria del Caucho S. A., solicita marca: VIKING, clase/s Int. 25 (detalle).
23) N$ 21.000,00 10/pub 41833 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.905. - Octubre 30, 1991. - Plastela S. A., solicita marca: UNIFAX, clase/s Int. 1 - 16.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41834 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.906. - Octubre 30, 1991. - Néstor Criscio, solicita marca: RADIOSHOP, clase/s Int. 9.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41835 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.772. - Octubre 25, 1991. - José Limberk, solicita marca: COMIC CRUSADERS, clase/s Int. 28 - 30 - 32.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41836 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.773. - Octubre 25, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: DIZZIOLI, clase/s Int. 30.

23) N$ 21.000,00 10/pub 41837 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.774. - Octubre 25, 1991. - José Cousillas, solicita marca: JOSE LOPEZ MAURIZ, clase/s Int. 35.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41838 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.775. - Octubre 25, 1991. - Ricafrut S.R.L., solicita marca: FOFAO, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41839 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.907. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Con esta fecha Silvio Mario Arias Gorga, solicita marca: TIEMPO Y LUGAR, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.800,00 3/pub 41840 Nov 06- v Nov 08

ACTA Nº 248.765.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Adse Ltda, solicita marca: OCT 4730.- clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41857 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.766.- Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Adse Ltda, solicita marca: OXIUM DIET, clase/s Int. 30.
23) N$ 21.000,00 10/pub 41858 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.903.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Eduardo Lapenne, por Marcelo Di Paolo Quinteros. (Argentina)
solicita marca: FELO, clase/s Int. 8 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41972 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.904.- Montevideo, octubre 30 de 1991. Eduardo Lapenne, por Marcelo Di Paolo Quinteros (Argentina), solicita marca: PERPETUA, clase/s Int. 21.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41973 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.929.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Norman Fox por, Luis Rodríguez Damiano (Montevideo), solicita marca: WORLD TRADE CENTER, clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41974 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.930.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Norman Fox por, L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas Sociedad Anónima) (Montevideo), solicita marca: WONDERFUL, clase/s Int. 3 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41975 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.931.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Norman Fox por, L.Y.F.A.S.A. (Lboratorios y Fábricas Asociadas S.A.) (Montevideo),
solicita marca: WONDER, clase/s Int. 3 (detalle).- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41976 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 248.987. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Bruno Ferrando, Montevideo, solicitó marca GRAMMY, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 42.000,00 10/pub 41978 Nov 06- v Nov 19

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.286. - Montevideo, octubre 1º de 1991. - Alvaro Crocco por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de ácidos piridin-2-carboxílicos sustituidos en posición 4 o 5" denunciando prioridad solicitud Alemania, Nº P 40 31 000.0 de fecha 1º/10/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 38119 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 23.230. - Montevideo, mayo 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Fidia S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Geles en la forma de una Película Auto-Adherente altamente Hidratada, el Proceso para su preparación y su uso en la Terapia de lesiones y/o patologias cutaneas". - Se reivindica solicitud de prioridad italiana Nº 20477 de fecha 30/05/90 de acuerdo con la ley 10089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 78.750,00 10/pub 40595 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 23.231. - Montevideo, mayo 31 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Fidia S.p.A. (Italia), solicita patente de invención para: "Membranas biocompatibles perforadas, procedimientos para su preparación, su uso como soporte para el desarrollo in vitro de celulas epiteliales, la piel artificial obtenida de este modo y su uso en injertos de piel", de acuerdo con la Ley 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 63.000,00 10/pub 40596 Oct 28- v Nov 08

ACTA Nº 23.303. - Montevideo, octubre 23 de 1991. - José L. Guichón, por Dr. Burghard Bohn, de Alemania,solicita patente de invención, para: "Material Biológico Descontaminado". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 40815 Oct 29- v Nov 11

ACTA Nº U-2969. - Montevideo, 18 de octubre 1991. - Manfredo A. Cikato, por "Hora S.R.L." (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Pinzas Portaenvases". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 31.500,00 10/pub 40885 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 23.301. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Manfredo A. Cikato, por "Rothmans International Tobacco Limited (Gran Bretaña), solicita patente de invención: "Artículo para fumador" (Prioridad Reino Unido, del 26/10/90, bajo Nº 9023368.5). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 40886 Oct 30- v Nov 12

ACTA Nº 23.294. - Rodolfo Pilas por Naan Irigation Systems (Israel), solicita patente de invención, TECNICAS Y APARATOS PARA PRUDUCIR LINEAS RIEGO POR GOTEO EXTRUIDAS CONTINU Reivindicando solicitud Israelita Nº 95.972 del 12 o bre 1990.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41294 Nov 01- v Nov 1

ACTA Nº 23.307. - 24 de octubre de 1991.- Rodolfo Pilas por Time - Sharing, incorporaçao e administraçao limitada (Brasil), solicita patente de inversión. - PROCESO PARA CONSTRUCCION DE CASA INDUSTRIALIZADA Y PRODUCTO RESULTANTE reivindicando prioridad solicitud brasilera Nº 95.479 del 18 de octubre 1991.
24) N$ 47.

ACTA Nº U 2976. - Montevideo, octubre de 1991. - Norman Fox por Daniel Méndez, (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Traba de Seguridad para Persiana" de acuerdo con la Ley Nº 14 ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41301 Nov 01

ACTA Nº U 2974. - Montevideo, 23 de octub - Con esta fecha Lilian Zimet Zelniker y Alb berg Mounic (Uruguay) solicita patente de utilidad para: "Procesadora para la terminació sis dentales en acrílico termocurable", y de a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - ción.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41309 Nov 0

ACTA Nº 23.305. - Montevideo, 23 de octu con esta fecha Lilian Zimet Zelniker y Albe Mounic Uruguay solicita patente de inv PROCEDIMIENTO DE AGREGADO DE TERMOCURABLE SIN EL USO DE MUF PROTESIS DENTALES, y de acuerdo con la se ordena esta publicación.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41310 Nov 0

Acta Nº U2973.- Montevideo, 23 de octub Manfredo A. Cickato por S.A.M.I.C. (S ANONIMA MADERA INDUSTRIAL CO DA) solicita Modelo Utilidad: Elemento Se tructural en Modulos Aplacados.- Publíque ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41334 Nov 0

ACTA Nº 23.308.- Montevideo, 24 de octub Manfredo A. Cikato por Unión Industrial y dera S.A. (UNIASA) solicita Patente de Mezcla Grasa para nutrición infantil y de ad ridad española del 30.10.90 bajo Nº 9002 quese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41335 Nov

ACTA Nº 23.256.- Montevideo, julio 5 de 1991.
Krone Ag (Alemania), solicita patente de invención: "CONEXION DE PROTECCION Y ENCHUFE DE PROTECCION DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACION, reinvidicando proioridad alemana acta P 40 26 004-6-32 del 14.8.90.
Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41478 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 23.248. Montevideo, junio 28 de 1991.
José María Munnce (Argentina), solicita patente de invención:" SOPORTES MAGNETICOS, reivindicando prioridad argentina Acta No. 319.207 de 13.3.91.- Publíquese conforme ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41479 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 23.299.- Montevideo, octubre 21 de 1991.
José Marques Da Rocha (Brasil), solicita patente de invención: "PERFECCIONAMIENTO EN RETROEXCAVADORAS, según reválida brasilera No. PI 8601891 del 29.5.90.
Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41480 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº U-2978. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Con esta fecha Eduardo Miglionico, de Uruguay, solicita patente de Mod. Utilidad para: AFEITADORA PLEGABLE - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41490 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº 23.309. - Montevideo, 28 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz por Yaltres Soc. de Resp. Limitada (Argentina) solicita patente de invención: "Mecanismo cerrador de seguridad". - Según ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 42.000,00 10/pub 41600 Nov 04- v Nov 15

ACTA Nº U- 2979.- Montevideo, octubre 29 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Rubén Jorge Castro Latorre (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad, sobre:" ELEMENTOS PROTECTORES PARA ACUMULADORES ELECTRICOS".- De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41822 Nov 06- v Nov 19

ACTA Nº 23.234.- Montevideo, junio 5 de 1991.- Oscar Bacot Silveira por Rhone- Poulenc Agrochimie (Francia), reivindicándose solicitud estadounidense Nº 533.470 de fecha 5/6/90, solicita patente de invención, para :" ARILPIRROLES PLAGUICIDAS", Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 47.250,00 10/pub 41823 Nov 06- v Nov 19

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre 1904.- Prometí vender a Carla Margarita Ximena Lidia y José Gabriel Gonzalez Machiavello, 50% indiviso y a Jorge Crosa Pereira (50%) Agencia de Loterias y Quinielas "Fante" sito en Andes 1230 de esta ciudad. Acreedores Canelones 945.- Emilio Bruno Miranda.
25) N$ 105.600,00 20/pub 38097 Oct 11- v Nov 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a NELVA BARRETO, Salón Rodó 2350. - Acreedores allí. - Maricel Cagnone.
25) N$ 42.000,00 20/pub 38350 Oct 14- v Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender Carnicería calle Uruguayana 3389 (Montevideo). - Acreedores en la misma.
25) N$ 142.000,00 20/pub 38468 Oct 14- v Nov 08

Ley 26 de setiembre de 1904.-
José Eduardo Massaferro prometió vender a Marcelo Miglierina, quiosco sito en Rocha 2701. Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 38929 Oct 16- v Nov 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELSON FERRARI y ELVECIA BONILLA prometieron vender a Gabriel y Cecile Dessent farmacia sita en Avenida Estanislao López 4544. - Acreedores en la misma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39209 Oct 18- v Nov 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA IDA PUENTES OLANO, Prometió vender a Zoa Gilda García Oliveri, Sub Agencia de Loterías y Quinielas, Yaguarón 1499. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 38367 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- KEVORK SHAROIAN BEDROSIAN y LEONOR SEÑORINI POSCH prometimos vender a Robert Curbelo Novelle, el almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en J. J. Amézaga 2110. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39369 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- DOMINGO RIVEIRO GESTO, prometió vender a Néstor Capurro Sastre, Café y Bell Nº 1001. - Acreedores, presentarse al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39518 Oct 21- v Nov 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERMIN BARROS MIGUEZ y Ma. BLAS LAGO, prometieron vender a José Orlando Peluffo Cabrera y Fernando Ismael Parodi Giovanola, panadería Sierra Nevada, con domicilio en Carlos Ma. de Pena 4380. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39559 Oct 21- v Nov 15

Ley del 26 de setiembre de 1904.
MABEL NIBIA VIÑAS prometió vender el establecimiento comercial que en el ramo de "Salón de Quinielas, Juguetería y afines", cita en General Flores 2705, a Isabel Rossi López Acreeedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39966 Oct 23- v Nov 19

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometo Vender a ELDEMAR S.R.L. propiedad y posesión de Pensión en calle Isidoro de María 1457. Acreedores: 18 de Julio 1805, Esc. 303 Adhemar Scorsa Ledesma.
25) N$ 84.000,00 20/pub 39069 Oct 24- v Nov 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- TIJUANA S.R.L. prometió vender a favor de Francisco Cano, Mabel Sarubbo y Laura Cano, la casa de comercio "Tijuana" de la calle 21 de Setiembre 2714. - Acreedores: Escribanía Righetti: 18 de Julio 841, Esc. 501.
25) N$ 126.000,00 20/pub 40130 Oct 24- v Nov 20

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a TOFER LTDA. quiosco sito en Gral. Flores 2948 A, acreedores en Asencio 1232. - Virginia Souza.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40651 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Aserradero La Curva S.R.L., Aserradero en Km. 138, Ruta 5, departamento de Florida. - Acreedores a 18 de Julio 772, Sarandí Grande. - SAUL ORIBE SILVERA MEDINA y BLANCA ALBA MENDEZ.
25) N$ 70.400,00 20/pub 40725 Oct 29- v Nov 25

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA JULIA RODRIGUEZ, prometí vender a Mabel Suárez y Laura Fernndez, comercio La Muraneta (librería - papelería) en Juan Zorrilla de San Martín 1036, Pando. - Acreedores en el mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40736 Oct 29- v Nov 25

Ley 26/9/1904.- Sergio Worobio prometió vender a José Berruti mercería y afines en Bolognese 114 bis.- Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41346 Nov 01- v Nov 28

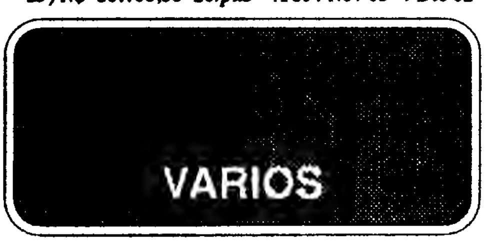
Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a "Ceni S.R.L. almacén Avda. Larrañaga 3239. - Acreedores al mismo. - XAVIER SOUDRY. - SILVIA CURBELO.
25) N$ 84.000,00 20/pub 40436 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- SONIA GHISOLFO y FRANCISCO CASAL vendieron mercería y afines sita en Bolognese 114 bis. Acreedores allí.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41521 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- NELLY DERI CORTESE prometió vender a Iria Elena Díaz Silvera, Lavadero "Ipora" sito en Belgrano Nº 2881. - Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41522 Nov 04- v Nov 29

Ley 26 de setiembre de 1904.- Siranuy Barakian y Miguel Angel Keuroglian prometieron vender a Derine S.R.L. Carnicería, Inclusa 836.- Acreedores al mismo.
25) N$ 84.000,00 20/pub 41692 Nov 05- v Dic 02

Ley 26 de setiembre de 1904.- Interbalnearia S.R.L. prometió vender a Carnicería Villa Manuela Sociedad de Responsabilidad Limitada una carnicería sita en Balneario Salinas. - Acreedores: Artigas 1190 Pando (Escribanía Lacruz).
25) N$ 80.400,00 20/pub 41804 Nov 05- v Dic 02



MONTEVIDEO
ENTES
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS.-
Dirección General de los Asuntos Jurídicos

Notifica por este único medio a la Asociación Evángelica Asambleas Biblicas del Uruguay que por resolución de Directorio 1595/2683 del 4.9.91 recaída en el expediente 912.607, se dispuso fijar en U$S 150 los precios públicos portuarios por importación de vehículo tipo "VAN" marca "TOYOTA". - Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45419 Nov 06- v Nov 08

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
Emplazamiento
Visto que el funcionario Sr. Adrián Rodríguez, padrón ; 15735, C. C. BCA 68513 desde el día 18/9/91 no concurre a desempeñar sus tareas en esta Adminsitración. Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley 7/2/25 y por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15/10/29, se lo emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impiden hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se lo tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45420 Nov 06- v Nov 08

.MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA - OFICINA DE SUMARIOS
Se notifica al funcionario Sergio Pereyra el informe previsto en el art. 224 del Decreto 640/73 (Ordenanza Nº 10).
3. La última publicación se hizo el 26/9/91, habiendo transcurrido más de veinte días sin que el funcionario haya comparecido en esta oficina. Es posible concluir que se ha constatado el abandono de cargo por parte del mismo.
4. Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe del art. 227. La suscrita entiende que el trámite de vista de este informe al interesado debería efectuarse a través de edictos a publicar en el Diario Oficial. - Dra. Mariela Carrasco Instructora.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45399 Nov 05- v Nov 07

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se emplaza al señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, titular de la C. I. Nº 3:408.419-9, funcionario de la mencionada Secretaría de Estado, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. - (Decreto 241/969 del 20/5/969). - Departamento de Personal - Rincón 575 - Piso 11.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45408 Nov 05- v Nov 07

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECRETARIA GENERAL

Se emplaza a la auxiliar IV Servicio de la U.E. 01 señorita Patricia Quintana, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Comisiones, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante por abandono de cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45401 Nov 05- v Nov 07

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma Sr. Horacio Gabriel Rodríguez Valencio para que comparezca dentro del horario de oficina, en el departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito No. 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto No. 90/07/010/552/972 caratulado: Horacio Rodríguez plumeros con plumas de Ñandu., bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973. Montevideo, octubre 25 de 1991. El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.- Ing. Agr. Roberto M. Cal Johnston, Director General Recursos Naturales Renovables.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45436 Nov 06- v Nov 08

La Dirección de Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: FEDERICO GONZALO ALVAREZ ALVAREZ e Hijos (Ruibel y María Federica Alvarez Gianasttasio), para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 115/718/9876/1991, en el cual la firma contravino lo establecido en el artículo 8º de la ley 12.293, en razón de constatarse garrapatas en animales de su propiedad.

Corresponde sancionar a la firma con multa, que deberá graduarse de acuerdo al decreto 664/987, de 4 de noviembre de 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - El Jefe del Departamento Administrativo don Oscar Rodríguez Ceroni.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45437 Nov 06- v Nov 08

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXEQUATUR

EMPLAZAMIENTO. - De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Pereira, María Blanca c./TEIXEIRA, FILOGONHO - "Exequátur" (Ficha Nº 407/91), se cita y emplaza a don Filogonho Cirilo Teixeira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Blanca Pereira, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio y partición de bienes dictada el 29 de octubre de 1982 por el Exmo, Sr. Dr. José Antonio Dias Da Costa Moraes, Juez Letrado de Santa Vitoria do Palmar, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de octubre de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación, Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 240.000,00 30/pub 39804 Oct 22- v Dic 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña LUCY AMERICA SORIA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 10/pub 40447 Oct 28- v Nov 08

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Silveira Gramont María Rosa. Declaración de ausencia. (Ficha TV/ 739/88), se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de Silveira Gramont María Rosa. En cumplimiento del artículo 59 del Código Civil se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de febrero de 1990.- Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 4.000,00 10/pub 41888 Nov 06- v Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: Zimet, Pedro c./PETCHO, ALAIN y otro - "Cesación de Condominio" (F./244/88), se cita y emplaza a las Sras. Victoria Bohut y Nicole Madfes, por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 40917 Oct 30- v Nov 12

DE CUARTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/NUBIA ESTEFANIA LIMA MENENDEZ - "Juicio Ejecutivo" (Ficha 250/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nubia Estefanía Lima Menéndez a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. - Montevideo, 15 de mayo de mil novecientos noventa.

En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Mo ntevideo, el quince de mayo de mil novecientos noventa.- Juan G. Irigoyen, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44075 Nov 06- v Dic 17

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Octavo turno en los autos caratulados, FARMACIA PUERTA Y BORRAZAS LTDA. "Concordato Preventivo Judicial", (F/89/91), se convoca a los acreedores de Farmacia Puerta y Borrazas Ltda.", a la Junta que se verificará el día 15 de noviembre a las 13 horas. Se Previene: 1) que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina 2) El Plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el Diario Oficial. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 40671 Oct 29- v Nov 11

DE NOVENO TURNO

CONCORDATO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos QUESERIA MAR DEL PLATA S.R.L. "Concordato" (Ficha 9 - 605/91), se hace saber que por auto 2218 del 25/10/91 se concedió a la gestionante una moratoria provisional, convocándose a los acreedores de "Quesería Mar del Plata S.R.L. a la Junta que se celebrará en esta Sede sita en la calle San José Nº 1132, piso 4º el día 10 de febrero de 1991 a la hora 9:00 previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficna y que las observaciones podrán ser presentadas en el plazo de veinte días a contar de la primera publicación (Art. 1532, Nº 3 y 1533 del Cód. de Com.). - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 80.000,00 10/pub 41566 Nov 04- v Nov 15

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

INTIMACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: DAVID ZIGART y Otra c./ DEVOTO GORLA, LUIS ALBERTO y Otros "Intimación" (Ficha 17ª/18/91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a "Best Sellers Sociedad Anónima" para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127.1 del C.P.G.). - Montevideo, octubre 8 de 1991. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

27) N$ 150.000,00 30/pub 39540 Oct 22- v Dic 02

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BASILIO PEDRO CAÑADAS FERRARI - Concurso Voluntario" (Ficha 17/5/91), se hace saber que por auto Nº 2500 de 11 de setiembre Ppdo. se dispuso la convocatoria de los señores Acreedores para la Junta que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas en esta Sede - San José 1132 P. 5.

Se previene a todos aquellos acreedores que comparezcan que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y que después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designado Síndico provisorio el Cr. Carlos Franchi con domicilio en Gaboto 1386/402 y que estas publicaciones se hacen conforme a lo dispuesto por el artículo 89 del C.G.P. - Montevideo, 22 de octubre de 1991. - Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41272 Oct 31- v Nov 13

VIGESIMO SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MINETTI, ORQUIDEA, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha Nº 523/91), se hace saber que por Auto Nº 2673 de fecha 18 de octubre de 1991, se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede, el día 5 de febrero de 1992 a las 9 horas.

Se hace constar que todos los documentos presentados por la Concordataria, se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (artículos 1532 y 1533 del Código de Comercio) y que se realizará la JUnta con el número de acreedores que concurra; y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 70.000,00 10/pub 40338 Oct 25- v Nov 07

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: Keplasric Ltda. Concordato. (Ficha 22/23/90, según decreto No. 2342 de fecha 23 de setiembre de 1991, se convocó a los acreedores a la Junta que se celebrará el día 27 de noviembre de 1991 a las 16 horas, a los fines dispuestos por el Art. 1532 n. 3 del Código de Comercio. Haciéndose saber que los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la providencia. Montevideo, 23 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41889 Nov 06- v Nov 19

VIGESIMO TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23 Turno, en autos ALIDEMA QUERBI "Auxiliatoria de Pobreza y Declaración de Ausencia", (Fa. V/161/90), se hace constar que el señor Ramón Pensado Vera, ha solicitado ante este Juzgado la declaración de ausencia de su esposa Alidema Querbi, nacida el 27 de marzo de 1928 y de la que se carece de referencias desde 1960, así como a proveer a la administración de los bienes conyugales, de acuerdo con lo establecido por el artículo 52 del Código Civil. A ese efecto deberá suscribir un compromiso de compraventa efectuado en el año 1970, relativo a un apartamento municipal ubicado en la calle Prusia 1790 Apto. 202 (Expediente municipal Nº B9 fo. 28).

En consecuencia, se cita y emplaza a los acreedores, socios, comuneros y coherederos, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en este expediente, dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. Se hace constar que esta publicación se hace con auxiliatoria de pobreza, por haber sido concedido beneficio al solicitante. El Presente Oficio deberá publicarse por el término legal de 10 días. - Montevideo, 16 de julio de mil novencientos noventa y uno. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45202 Oct 25- v Nov 07

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 2ª Turno, cita, llama y emplaza a Roberto José, Jacinta Victoria, María Delia y Ofelia Gini Rolando y a Victorio, José y Juan Antonio Gini Brojeras a fin de que en autos "Gini Cattaneo o Cattani, María Celia. Ficha D N. 1175/87 manifiesten si aceptan o repudian la herencia de María Celia Gini Cattaneo o Cattani, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles curador de bienes.- Montevideo, 22 de octubre de 1991.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 150.000,00 10/pub 41244 Oct 31- v Nov 13

VIGESIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésio Turno, en autos caratulados: Andrioli, Ricardo c/LESCH WOLFGANG y ANDRIOLI, BRENDA "Pérdida de la Patria Postestad y Guarda" (Ficha B. 133/90), se notifica y emplaza a los Sres. Wolfgang Karl Fritz Lesch y a Brenda Beatriz Andrioli, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 2 de agosto de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44969 Nov 04- v Nov 15

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: Lirez Ltda. Concordato Preventivo Judicial. (Ficha F 777/91), se convoca a los acreedores de Lirez Ltda., a la Junta que se verificará el día 6 de febrero a las 9 horas. Se previene: 1) que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador pueden ser examinados en la oficina. 2) El plazo establecido por el art. 1533 del Código de Comercio vence a los 20 días de la primera publicación en el Diario Oficial.- Montevideo, 28 de octubre de 1991.- Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41691 Nov 05- v Nov 18

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO
HERENCIA YACENTE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVERI, SANTIAGO "Herencia Yacente" (Ficha S. 67/90), publíquense edictos por el término de 30 días, llamando a los que se crean con derecho a heredarle (Art. 4292 del C.G.P.). - Montevideo, 30 de julio de 1991. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 41899 Nov 06- v Nov 19

DE VIGESIMOCTAVO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Ema Alfonsa Mendoza y Ramón A. Rodríguez c./ALCIDES PEREIRA - "Perdida de la Patria Potestad" (Fa. C/164/91), para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Montevideo, 3 de setiembre de 1991. - Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45244 Oct 28- v Nov 08

DE VIGESIMONOVENO TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: Berberian, Daniel, c/TERESA HERRERA. "P.P.P." (Ficha D/873/91) se cita, llama y emplaza a la Sra. Teresa Herrera para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45407 Nov 05- v Nov 18

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimonoveno Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, AURORA y WILVZANSKI, JACK c./ ZULLY AYALA "Guarda" (Ficha D. 681/91, se cita, llama y emplaza a la Sra. Zully Ayala para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de octubre de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 40.000,00 10/pub 41877 Nov 06- v Nov 19

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Turno, dictada en autos caratulados: "Lois Ferrer Martha A. C/ Enrique Allen Ortiz. Pérdida de Patria Potestad, Ficha D/803/91" se cita, llama y emplaza al Sr. Enrique Allen Ortíz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 17 de octubre de 1991.- Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45351 Oct 31- v Nov 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trigesimoprimer Turno en los autos caratulados: Steinmann Gonzalez Beatriz c/ PEREZ GULARTE HEBERT, "Perdida de la Patria Potestad", (Ficha C/209/91), se cita llama y emplaza a: Hebert Pérez Gularte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), Montevideo, 14 de octubre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45221 Nov 01- v Nov 14

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO
DIVORCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimosegundo Turno, en los autos caratulados Correa, Heber Jhony c./ MARISOL RODRIGUEZ "Divorcio" (Ficha D. 552/91), se cita, llama y emplaza a la Sra. Marisol Rodríguez a deducir sus derechos en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 11 de setiembre de 1991. - Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.

27) N$ 103.200,00 30/pub 37850 Oct 08- v Nov 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos caratulados "ANTEL C/Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y otros. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2068/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atlántida Línea Aérea Sudamericana S.A. y a sus fiadores solidarios Carlos J. Lecueder y Bruno Musitelli Tagliafico a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Montevideo, 6 de abril de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 44061 Oct 01- v Nov 11

DE DECIMOQUINTO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: Doroteo De Angelis y otro con SUCESORES DE LUCIA DI MARTINO, "Escrituración Judicial", (Ficha 481/91), se hace saber: Que se presentó Doroteo Romeo De Angelis, solicitando la escrituración judicial de la promesa de compraventa, otorgada el 15/4/84 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 509, folio 2324, Libro 184, por la que Lucía Catalina Di Martino Giordanelli, prometió vender a Doroteo Romeo De Angelis la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: 1/3 parte del solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 113.148, que según plano del Agrimensor Víctor Velazco de diciembre 24, inscripto el 10/1/25 en Topografía tiene una superficie de 509 m. 90 dm. 10 m. de frente al NO a la Avda. San Martín.

En consecuencia se cita de excepciones a los sucesores a cualquier título de Lucía Catalina Di Martino Giordanelli, emplazándoseles a estar a derecho, por el término de treinta días bajo apercibimiento de otorgar de oficio la promesa de referencia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 120.000,00 10/pub 40295 Oct 25- v Nov 07

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Deartamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Olivera Paiva, Elidio c./ RAUL E. NEGRO y Suc. de RAMON B. NEGRO - "Escr. Judicial" (Ficha C. 779/91), se cita de excepciones a Raúl E. Negro, María T. Mortola de Negro, Cupertina T. de Negro, Beatriz Negro de Rivas, Ramón Carlos Negro y Roberto Negro o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, en el plazo de diez días bajo apercibimiento de procederse a la Escrituración de Oficio. - Montevideo, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36444 Oct 30- v Nov 12

DE VIGESIMO PRIMER TURNO
COBRO DE PESOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, en autos: "Dirección General de Registros c/ELIDA SCHIAFFINO. "Cobro de Pesos". (Ficha B 491/91) y cumpliendo lo ordenado se cita, llama y emplaza a Elida Ana Schiaffino Arralde, para que comparezca en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44005 Oct 16- v Nov 26

TRIGESIMO CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimocuarto Turno, y en los autos caratulados: ANTEL C/MILTON CASTILLO "Juicio Ejecutivo", (Ficha C/379/91), se cita, llama y emplaza a Miltón Noé Castillo Machado por el término de sesenta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de desgnársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991. - Esc. Silvia Geovanesian, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45428 Nov 06- v Nov 19

TRIGESIMOCTAVO TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos: "Hohn Schoblocher, Jorge y Bertucci Bonora, Blanca c/FELICIANO MACEDO FARIAS, FELICIANO MA. DEL CARMEN, JOSE y CARLOS MACEDO RODRIGUEZ. "Escrituración Judicial". (Ficha: D 107/91), se hace saber que ante esta Sede se presentó Jorge Hohn Schoblocher y Blanca Bertucci Bonora solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno y casilla sito en la Vigésima Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 107.987 con frente a la calle José M. Navajas con un área de 325 mts. 20 dms., en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a Feliciano, Ma. del Carmen, José y Carlos Macedo Rodríguez domiciliados contractualmente en Confederada Nº 1445 a presentarse ante esta Sede bajo apercibimiento de otorga rse de oficio. - Montevideo, 27 de setiembre de 1991. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 80.000,00 10/pub 41377 Nov 01- v Nov 14

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno en autos: Boschetti c/RODRIGUEZ, "Cobro Ejecutivo de Alqui-

leres", (Ficha 1343/90, se cita, llama y emplaza a Leonel Vega Perrone por el término de 90 días, a efectos de hacerle saber que con fecha 5/8/91, Elio Boschetti cedió su crédito contra María Rosa Rodríguez a Jorge Ariza Currás. A los efectos del Art. 1757 del Código Civil se hacen estas publicaciones. - Esc. Adriana Vazquez Fresco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 41501 Nov 04- v Nov 15

CONVOCATORIAS

COMAJA.- COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS"

Convocatoria a Asamblea.

El Consejo Directorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA). convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 1991, a las 18 horas en el local de la Asociación Agropecuaria, sito en Avenida Lecueder No. 484, Ciudad de Artigas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Informe del Balance Anual correspondiente al Ejercicio 1990/91, que aún no fue visado por la Inspección General de Hacienda.
4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Crédito.
6) Informe del CEFIC.
7) Reforma del Estatuto Social (Total).
8) Designación de la Comisión Electoral y fijar fecha del Acto Eleccionario.- Gladys Moraes de Gérez, Secretaria.- Mariel T. Rizzo Cardozo, Presidenta.

27) N$ 94.500,00 5/pub 41955 Nov 06- v Nov 12

VARIOS

TOMA URGENTE DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en los autos caratulados: M.T.O.P. c/Sucesión ROBERTO BOTTA y CARLOS CABALLERO. "Toma urgente de posesión". (Ficha A/1171/1991), se cita, llama y emplaza a Carlos Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45059 Oct 17- v Nov 27

ACCION PAULIANA y SIMULATORIA

EDICTO. - En autos caratulados: PONCE FOSSALI, SUSANA c/ SAAINI CIPULLO MARIA MERCEDES y otros, "Acción Pauliana y Simulatoria", (Ficha 355/991), se emplaza a María Mercedes Carmen Saaini Cipullo, Mónica Mercedes Telez Saaini y Elia Cipullo Pascale, por el término de (90) noventa días, a los efectos de que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán las actuaciones. - Montevideo, 29 de agosto de 1991. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 43.000,00 10/pub 36162 Oct 29- v Nov 11

BIEN DE FAMILIA (Ley 15.597)

Por escritura autorizada por el Esc. Ruben H. Falkenhagen Laurino el 16 de setiembre de 1991 (copia inscripta en el Registro Traslaciones de Dominio de Montevideo: Nº 8/Fº 8/Lº 952), los cónyuges Miriam Esther Barletta Viña y Wilson Luis Esteves o Estévez Panario (Representado éste por la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno), constituyeron en Bien de Familia a favor de su hija GIANINA ALEJANDRA ESTEVES BARLETTA el inmueble ubicado en Montevideo, padrón individual Nº 108.453/002.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45190 Oct 30- v Nov 12

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Cuarto Turno en autos caratulados "González Rosso Ltda C/ E.D.U. LTDA". (Ficha 655/90), se cita llama y emplaza a E.D.U. Ltda en la persona de sus representantes legales a efectos de que comparezcan a estar derecho, en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, 25 de octubre de 1991.- Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 41694 Nov 05- v Nov 18

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social se convoca a los Socios Activos, Honorarios, Vitalicios y Protectores para el Acto Eleccionario a realizarse el día 15 de noviembre de 1991 para la elección de autoridades para el período 1991-1995 de las siguientes Comisiones:
Comisión Directiva: 11 Titulares y 11 Suplentes.
Comisión Fiscal: 5 Titulares y 5 Suplentes.
El Acto Eleccionario se realizará en la Sede Social de la calle Piedras Nº 419 en el horario de 8.00 a 20.00 horas, y en el Puerto de la Ciudad de Colonia, en el mismo horario de votación.
El Acto Electoral se cumplirá de acuerdo a la reglamentación de la ley Nº 12.179. - Montevideo, 31 de octubre de 1991.- Mario Cerecetto, Presidente. - Serafín Pérez. p/Comisión Electoral: Andrónico Sotelo, Presidente. - Graciela Lagos, Secretaria.

27) N$ 73.500,00 4/pub 41812 Nov 05- v Nov 08

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: ZULLY MAYDER de los Santos de los Santos y Milton Monnet Gauthier.
Beneficiarios: ZULLY MAYDER DE LOS SANTOS, MILTON MONNET SILVINA NOELIA y LEANDRO SEBASTIAN MONNET DE LOS SANTOS.
Inmueble: padrón 211. Cañada Nieto, 3a. sección judicial de Soriano.
Escritura: 18 de octubre de 1991. Escribana: Mónica Schiaffino.
Exonerada: Art. 16 Ley 15.597.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45465 Nov 05- v Nov 18

Bien de Familia.- Por WALTER EMILIO SOIZA PIZZOLANTI y MARIA DE LOS ANGELES TORIELLI SANCHEZ. Inmueble padrón 18.814/001/. - Montevideo. Traslaciones de Dominio Nº 9 Fº 9 Lº 952.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45260 Nov 06- v Nov 19

Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Se emplaza a la Especialista VII Servicios Asistenciales Martha Ciambelli a renaudar tareas dentro del tercer día hábil a partir de la presente publicación bajo apercibimiento de declarársele cesante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 16 de octubre de 1929.- Dr. Moisés Mizraji Director.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45418 Nov 06- v Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: Administración de Obras Sanitarias del Estado O.S.E. C/ PROPIETARIOS DE PARTE PADRON 1099 DE LA 16A. SECCION JUD. DE CANELONES. Juicio de Expropiación y toma urgente de ocupación. (Ficha A 547/1988). Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099 de la 16a. sección judicial de Canelones por 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pando, 29 de noviembre de 1988.- Marta Elhordoy de Peluffo, actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45036 Oct 30- v Nov 12

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictada en autos: Latorre Edgardo C/JUAN F. MARTUCHELO, JUANA V. MARTUCHELO; ALFREDO MARTUCHELO Y/O SUS HEREDEROS. Cesación de Condominio. (Ficha F.C./72/91), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Edgardo Latorre Iniciando cesación de condominio contra Juan F. Martuchelo; Juana V. Martuchelo; Alfredo Martuchelo y/o sucesores. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los demandados por el término de noventa días para que comparezcan en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Canelones, 9 de setiembre de 1991.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.000,00 10/pub 40470 Oct 29- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Rodríguez Iris Carlos Cambio de Nombre" Fa. B 328/91, se hace saber que ante esta Sede se presentó Iris Carlos Rodríguez solicitando su cambio de nombre, en el sentido de donde dice "Iris" debe decir "Edison". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Las Piedras, 23 de setiembre de 1991.- Esc. Horacio H. Granero.

27) N$ 40.000,00 10/pub 41200 Oct 31- v Nov 13

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "Start S.A. c/ Boychuck, Andrés - Daños y perjuicios" ficha A 468/90; se cita, llama y emplaza Andrés Boychuck para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Y para constancia se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y uno.- Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41203 Oct 31- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - SAUCE

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Canelones - Sauce; dictada en autos: "Berazategui Gavegno, Ambrosio Elias c/Juan José Berazategui o Beresategui Castro y Otra - Escrituración Judicial Fa. 71/91 se cita y emplaza por el término de sesenta días a los herederos del Sr. Juan José Berazategui o Bersategui a que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del bien ubicado en la 6a. Sección Judicial de Canelones - Padrón 10338, paraje Carrasco de Sauce, bajo apercibimiento de otorgarla de Oficio. Cítese de excepciones por el término legal.- Sauce, 9 de octubre de 1991.- Esc. Pablo Eguren Casal, Juez de Paz.

27) N$ 60.000,00 10/pub 41202 Oct 31- v Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO SEGUNDO TURNO

LEGITIMACION ADOPTIVA

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: CASTRO, JUAN ANGEL y RODRIGUEZ de CASTRO, CORAIDES, "Legitimación Adoptiva", (Ficha C Nº 6/90, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Mabel Galeano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación. - Rosario, 7 de octubre de 1991. - Esc. Silvia Courdín, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45411 Nov 05- v Nov 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: JAVIEL NORIA JUAN JOSE "Sucesión", (Ficha B/567/1991), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan José Javiel Noria, para que dentro del plazo de 90 días comparezcan ante este Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 13 de setiembre de 1991. - Esc. Delmira Denis Nogara Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 40723 Oct 29- v Nov 11

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, en estos autoANTISANI BENTANCOR, PEDRO GONZALO. "Emancipación". (Ficha B. 389/90), se hace saber que por Resolución Nº 2154 de fecha 1º de agosto de 1991, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se ha concedido a los esposos Pedro Cantisani y María Nelly Bentancor la autorización necesaria para emancipar a su hijo legítimo Pedro Gonzalo Cantisani Bentancor, con facultades para ejercer el Comercio, emancipación que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad de Minas autorizó la Esc. María Prando Giménez, el 16 de agosto de 1991, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Comercio con el Nº 26 al Folio 56/57 del Libro 2 de Capitulaciones, Matrículas y Emancipaciones. - Minas, setiembre 11 de 1991. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

27) N$ 90.000,00 10/pub 41729 Nov 05- v Nov 18

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: POTRIE SANCHEZ, EDGARD - "Escrituración Judicial" (Ficha 303/89), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fausto Villar y María Estrada de Villar, domiciliados en la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que pro escrituración judicial de un solar de terreno de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, señalado como solar uno de la manzana E en el plano del Agr. Carlos Furtado Carafi Inscripto con Nº 161 el 3 de setiembre de 1947, y que tiene actual padrón 20.173 (antes padrón 13550), de la manzana catastral 909 de Punta Colorada, anteriormente empadronado además con los siguientes números en mayor área, padrones Nros. 6845 y 13549. - Maldonado, 19 de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Dra. Claudia Diperna, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

27) N$ 90.000,00 10/pub 41750 Nov 05- v Nov 18

DESALOJO PRECARIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: MARTINEZ COLLARDA Ma. CELIA. "Desalojo Precario". (Ficha 301/91), se cita, llama y emplaza a los ocupantes de la baulera correspondiente a la Unidad 001 de la Planta Baja del Edificio "Las Terrazas" sito en la calle Nº 6 esquina calle Nº 4 de Punta del Este, que se consideren habilitados a deducir oposición, a que concurran en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Maldonado, 25 de setiembre de 1991. - Dra. Claudia Diperna, Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

27) N$ 100.000,00 10/pub 41752 Nov 05- v Nov 18

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, dictada en autos: Buriano, Gladys Elcira c./FERREIRA, GLADYS MABEL - "Guarda y Aux. de pobreza' (Fa. C./214/1991), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, a la Sra.. Gladys Mabel Ferreira. - Paysandú, 3 de octubre de 1991. - Está auxiliada de pobreza. - Dra. Silvia Blanc Sosa, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45305 Oct 30- v Nov 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: PEREIRA, FELICIA ERNESTINA "Posesión Notoria de Estado Civil" (pieza sep. Colman o Collman, Juan Albino y Elías Miguel o Helios "Sucesiones" B/180/91), (F&. B/332/91), se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren a estar a derecho en este Juicio, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. - Resolución 20/4/55 Ley 13.209. - Salto, 14 de octubre de 1991. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45414 Nov 05- v Nov 18

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos Delfina Luciana Silva contra RAUL RENE MANZI "Partición", (Ficha 498 año 1990) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delfina Luciana Silva, iniciando trámite de partición contra Raúl René Manzi.

En consecuencia se lo cita, llama y emplaza por el término de treinta días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designa defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 13 de agosto de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 32.400,00 10/pub 36880 Oct 29- v Nov 11

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SACIAS O SACIA O SASIA E INOEMA O ENOEMA QUIROGA, (Ficha B 110/91), citándose a herederos, acreedores y demás interesado, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos y en especial a la Sra. Onoiris Quiroga.- Tacuarembó, 8 de agosto de 1991.

Dra. maría Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 32312 Nov 06- v Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juztgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: López Sánchez, Juan José c/LUIS ALBERTO CUNHA VALDEZ "Cesación de Condominio" (F. A./164/91), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1991, a la hora 14:00 en la puerta del Juzgado, el Sr. Rematador Héctor Aizpún, Mat. 4298, R.U.C. 1900090630019, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la subasta pública del bien sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó. ciudad de Paso de los Toros, de una fracción de terreno con edificio, en la manzana 18, Padrón 2270 con una superficie de 312 metros 50 decímetros, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación según aforo de cédula catastral (N$ 4:146.921.00).

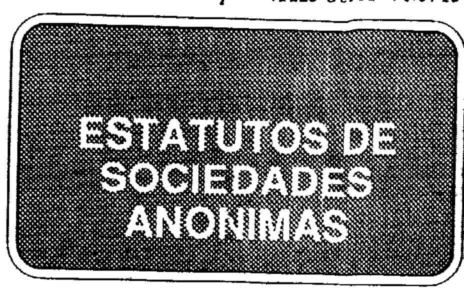
Se previene: que el mejor oferente deberá consignar el 30% del total de oferta en el momento de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos del Rematador, impuestos municipales e I.V.A., y que los títulos de compraventa se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. - Paso de los Toros, 3 de octubre de 1991. - Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

27) N$ 50.000,00 10/pub 40374 Oct 25- v Nov 07

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres; en autos caratulados: "CABRERA, ELENA C/Maria Dolores Cabrera de Velazquez" "Enriquecimiento Injusto" ficha 827/88, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho para deducir oposición bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de setiembre de 1991.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

27) N$ 40.000,00 10/pub 41223 Oct 31- v Nov 13



CIPOLET CORP. S. A.
Ley 16.060 - Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria, fecha 21/8/91, modificó artículo 3º, aumentando capital a N$ 170:000.000. Inscripción: Reg. Pco. de Comercio Nº 1100, folio 9775/9778, libro 2, Leg. 8911/91.

28) N$ 228.000,00 10/pub 40522 Oct 29- v Nov 11

REFORMAS
CALCHAQUI
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Con fecha 1º de marzo de 1991, los socios de Calchaqui Sociedad en Comandita por Acciones, resolvieron la transformación de régimen jurídico por el de sociedad anónima.

Nueva denominación: Agropecuaria Calchaquí S.A.
Capital: N$ 40.000.000
Domicilio: Montevideo.

28) N$ 342.000,00 10/pub 40612 Oct 29- v Nov 11

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
Reforma de Estatuto
y Aumento de Capital Social
(Ley Nº 16.060 Art. 362)

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay", resolvió, el 24 de octubre de 1991, modificar en su totalidad los estatutos de la sociedad, incluyendo el aumento de capital autorizado a la suma de N$ 10.000:000.000 (diez mil millones de nuevos pesos) moneda nacional.

28) N$ 456.000,00 10/pub 41098 Oct 31- v Nov 13

ACFOR S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS,
Y AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1989 se aumentó el capital autorizado a N$ 80.000.000, y todas las acciones pasan a ser acciones nominativas. Registro Público y General de Comercio: con el Nº 1147, folio 10200 al folio 10226v., libro Nº 2, de fecha 9 de octubre de 1991. Legajo Nº 9012/91.

28) N$ 84.000,00 10/pub 41548 Nov 04- v Nov 15

SACEEM
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 de mayo de 1991, modifica el Art. 9 del Estatutos Social; correspondiente a la emisión de títulos provisorios y definitivos.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1082, del folio 9623 al folio 9629 v., del libro Nº 2 de Estatutos.

28) N$ 342.000,00 10/pub 41563 Nov 04- v Nov 15

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
Reforma de Estatutos

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 27 de junio de 1991, se resolvió reformar el artículo 5º del contrato social, aumentando el capital social a N$ mil cien millones (N$ 1.100:000.000) (Artículo 362, ley 16060).

28) N$ 63.000,00 10/pub 41250 Nov 06- v Nov 19





(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR CIAURRIZ, (Ficha F. 1531/81).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Edilia Amcal Pérez, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 40914 Nov 07- v Nov 20

CUARTO TURNO

CIRO JUSTO SAPRIZA VIDAL, (Ficha A/547/87).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42105 Nov 07- v Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

ILDA o ILDA MARIA CERIANI DE BAVIO, (Ficha A/344/91).
Montevideo, 30 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42121 Nov 07- v Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

ROSAURA O RASAURA TERESA MILAN DE BATISTA, (Ficha A 248/91).
Montevideo, 15 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41265 Nov 07- v Nov 20

NICOLASA SCIGLIANO DE SERGIO o NICOLETTA SCIGLIANO DE SERGIO o NICOLASA SCIGLIANO NUNAFO, (Ficha A/245/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41385 Nov 07- v Nov 20

CLIVE MARCEL DIAZ CUELLO, (Ficha A. 252/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42064 Nov 07- v Nov 20

MARIA ILIA PERINI BALBI DE ARROYO y SEVERO ARROYO GARCIA, (Ficha A/197/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42103 Nov 07- v Nov 20

JUANA TAMBORINDEGUY ANTUNEZ DE TRINIDAD, (Ficha A/231/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42122 Nov 07- v Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSO MACHADO SENA, (Ficha A. 354/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42049 Nov 07- v Nov 20

EUSEBIO VICTORIO SANTELLAN y FELIPA JOSEFA MARTINEZ, (Ficha A/199/91).
Montevideo, 29 de julio de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42123 Nov 07- v Nov 20

FELISBINA DE SOUZA DE SOUZA, (Ficha A 240/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42144 Nov 07- v Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

SABINO APARICIO ALTAMIRANO CASTILLOS, (Ficha A. 347/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42050 Nov 07- v Nov 20

IRMA DELIA RIVAS SILVA, (Ficha A. 300/91).
Montevideo, 8 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42062 Nov 07- v Nov 20

CLARA o KLARA LAKATOS KONIGSBERGER de SARLOS, (Ficha A/262/91).
Montevideo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42099 Nov 07- v Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

OFELIA MONTALBAN, (Ficha A. 321/91).
Montevideo, 28 de octubre de 1991.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42016 Nov 07- v Nov 20

LUZ DIVINA PEREZ PEREZ, (Ficha A. 304/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42034 Nov 07- v Nov 20

JUAN CARLOS LAURINO LOTITO o LO TITO, (Ficha A. 182/91).
Montevideo, 10 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42063 Nov 07- v Nov 20

NIEVES CUETO SANCHIS, (Ficha A. 248/91).
Montevideo, 27 de setiembre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42072 Nov 07- v Nov 20

MARIA ELENA SELASCO DASSO, (Ficha A. 305/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42091 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMO TURNO

FLORENCIO GRAVINA BAISON, (Ficha A/ 261/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42094 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO CONRADO CAPRILE IDARRETA, (Ficha S/505/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41998 Nov 07- v Nov 20

HOSTILIA de LEON de ORMAECHEA, (Ficha S. 541/91).
Montevideo, 25 de octubre de 1991.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42035 Nov 07- v Nov 20

OCTAVIO OSCAR RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 517/91).
Montevideo, 16 de octubre de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42057 Nov 07- v Nov 20

JUAN MAILLOT GONZALEZ, (Ficha S. 489/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42060 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MATILDE CLEOPATRA BARTOLOTTA, (Ficha S. 610/91).
Montevideo, 29 de octubre de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42082 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

SZPRINCA RAJZLA O ROSA SZJEWICZ O SCHAJEWITZ O SZAJOWIEZ RYWKA, (Ficha S 421/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41268 Nov 07- v Nov 20

SANTINA SAAVEDRA de BARREIRO y de JOSE MARIA BARREIRO VAZQUEZ, (Ficha S. 399/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjun
01) N$ 40.000,00 10/pub 42058 Nov 07- v Nov 20

DOMINGO AGUIAR GARCIAS, (Ficha S. 94/90).
Montevideo, 13 de junio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42059 Nov 07- v Nov 20

JUANA MONICA o MONICA TELLECHEA GIMENEZ de PASCAL y de JUAN CARLOS PASCAL BENTANCUR o BETANCUR o BENTANCURT, (Ficha S./431/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42083 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGNACIO AGUSTIN SIOLA MARTINEZ, (Ficha S/524/91).
Montevideo, 26 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cagnaro, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42093 Nov 07- v Nov 20

GASPARI FRIZZO BRUNO, (Ficha S/398/91).
Montevideo, 25 de julio de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42125 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTEBAN BUISSON RAUFAST Y DE MARIA VICENTA LAPETINA CERUZZI O MARIA VICENTA LAPETINA CERUZZI DE BUISSON, (Ficha S 544/91).
Montevideo, octubre 21 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 50.000,00 10/pub 42084 Nov 07- v Nov 20

ANGELO PUCELLA, (Ficha S 556/91).
Montevideo, octubre 21 de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42092 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO SOCA, (Ficha S/523/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 41997 Nov 07- v Nov 20

SUSANA LORENTINA SALLES FRECHOU de PINTOS y NORA ELVIRA EUGENIA PINTOS SALLES de COLLAZO, (Ficha S/515/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42101 Nov 07- v Nov 20

MARIA IRIS MALLARINO CANCELA, (Ficha S/499/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42124 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

PEDRO PRESA HERNANDEZ, (Ficha S. 420/91).
Montevideo, 17 de octubre de 1991.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42061 Nov 07- v Nov 20

DE TRIGESIMO TURNO

ANA TESTA SOQUI de GONZALEZ y de EUGENIO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha 724/991).
Montevideo, 24 de setiembre de 1991.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 40.000.00 10/pub 39375 Nov 07- v Nov 20

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

JULIA ANITA LUISA LIMIDO PIANO, (Ficha S/669 bis/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42126 Nov 07- v Nov 20

WALTER EMILIO CATRUFO y LIDIA PRELIASCO GARCIA, (Ficha S/449/91).
Montevideo, 18 de octubre de 1991.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42143 Nov 07- v Nov 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BONIFACINO MOLINARI, (Ficha S./4[illegible]/91).
Montevideo, 6 de setiembre de 1991.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42088 Nov 07- v Nov 20

ANDRES LASSO MORENO, (Ficha S/376/91).
Montevideo, 23 de octubre de 1991.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42097 Nov 07- v Nov 20

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ELBIO RAMON SAMPAYO JARDIN, (Ficha B. 45/1991).
Bella Unión, 15 de agosto de 1991. - Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) N$ 40.000.00 10/pub 42024 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de BENTA ANZUATTE, (Ficha B/60/1991), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. - Aux. de Pobreza.- Bella Unión, 29 de octubre de 1991. - Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45449 Nov 07- v Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA TERESA ROSSI RODRIGUEZ, (Ficha B 691/91).
Las Piedras, 24 de octubre de 1991.
Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42156 Nov 07- v Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

IRMA MARIA FERNANDEZ MESTRE de LOPEZ, (Ficha 199/91).
Melo, 11 de setiembre de 1991.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 36249 Nov 07- v Nov 20

DE CUARTO TURNO

JOSE MARTIN AROSTEGUI o AROSTEGUI de SOUZA, (Ficha 221/91).
Melo, 18 de setiembre de 1991.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42068 Nov 07- v Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO BASINO CONCEPCION o CONSECION, (Ficha B/120/91).
Rosario, 13 de setiembre de 1991.
Esc. Silvia Coudín, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39497 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

FLORINDA DOLORES TORRES MARGNI de BONANSEA, (Ficha 228/B/91).
Carmelo, 23 de octubre de 1991.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 40.000,00 10/pub 42023 Nov 07- v Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

RAMONA ESMERALDA AMORIN NOGUEZ, (Ficha 226/91).Maldonado, 11 de octubre de 1991.
Esc. Eduardo Chanes, Actuario Adjunto.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42172 Nov 07- v Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

OLIVERA ACOSTA, NOE, (Ficha B. Nº 54/1991).
Young, 28 octubre de 1991.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42120 Nov 07- v Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

VENTURA MARINA MANFRU de VARGAS "Sucesión", (Ficha B. 131/91).
Rivera, 2 de setiembre de 1991.
O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42067 Nov 07- v Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RENEE FILOMENA SPINELLI CORBO o SPINELLI DE DAVILA, (Ficha B/472/91).
Salto, 25 de octubre de 1991.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42107 Nov 07- v Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HERBERTO AVONDET TOURN, (Ficha B/30/1991).
Dolores, 26 de abril de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42013 Nov 07- v Nov 20

RAUL EUGENIO COLLAZO BOGA, (Ficha B./138/1991).
Dolores, 25 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42086 Nov 07- v Nov 20

ANA HILARIA DE LEON DUQUE de MORALES, (Ficha B./133/1991).
Dolores, 22 de octubre de 1991.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 40.000,00 10/pub 42087 Nov 07- v Nov 20



(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MEEROHOFF NATER, ENRIQUE HELMUT y MIRANDA CAISSIOLS, ELSA MARGARITA (Ficha: E/453/89).
Montevideo, 9 de agosto de 1989.
Dra. Beátriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42106 Nov 07- v Dic 04

DECIMOSEXTO TURNO

BRIOZZO CLIVIO, JUAN CARLOS y NAGY RAMIREZ, GRACIELA PATRICIA. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D/251/91).
Montevideo, 24 de octubre de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42002 Nov 07- v Dic 04

VIGESIMOTERCER TURNO

VILLA BETTONI, ALBERTO y BRITOS ROMERO, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D 469/1991).
Montevideo, 16 de agosto de 1991.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 35921 Nov 07- v Dic 04

CAPELAN CAPARROZ MAYRA ELBA y GARCIA GUEVARA WASHINGTON."Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: D 583/91).
Montevideo, 9 de octubre de 1991.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42001 Nov 07- v Dic 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

PIAGGIO, WALDEMAR OVILDO Y APESECHE HAYDEE NATIVIDAD (Ficha: D 471/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Vóltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41154 Nov 07- v Dic 04

GOYEN RABINO, MARIO y SANCHEZ PERRUNI, ANA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 441/91).
Montevideo, 16 de setiembre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42038 Nov 07- v Dic 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

CAMPOS GARCIA, JORGE HUMBERTO y DEL CASTILLO BANFI, ELIZABETH ANUBIA. "D.L.S.C." (Ficha: D/626/91).
Montevideo, 21 de octubre de 1991.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 20/pub 42003 Nov 07- v Dic 04

PEREZ, CLARA TERESITA c/BLAIBAS, LUIS. "D.L.S.C." (Ficha: D/492/91).

Montevideo, 22 de octubre de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 100.000.00 20/pub 42071 Nov 07- v Dic 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

CABRERA SARAVIA, LUCIO DODI y MAR IA RAQUEL AGUERRE BORDACHAR (Ficha: D. 640/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 100.000.00 20/pub 42039 Nov 07- v Dic 04

(Ley 16.044. Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

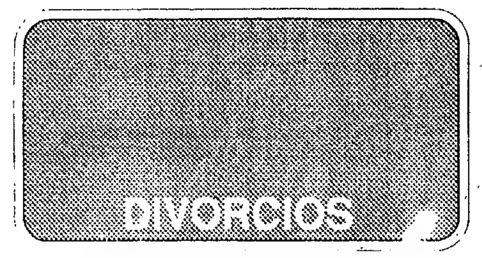
VELOZ, MIGUELINA c/BALLESTEROS, NICANOR (Ficha: F/5/1991).
Bella Unión, 25 de octubre de 1991.
Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45448 Nov 07- v Dic 04

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TRUNO

VIERA MARCELINO ALFREDO ANGEL c/PESOA, CLARA AZUCENA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y medidas cautelares" (Ficha: B/344/91).
Paysandú, 11 de octubre de 1991.
Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 100.000,00 10/pub 41993 Nov 07- v Nov 20

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LEIVA, DALIA BETIZ y JUAN BAUTISTA MARTIRENA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 741/91).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 1991.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 100.000,00 20/pub 41996 Nov 07- v Dic 04



ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: Carballo Juan José c/LIMA VILMA (Ficha F/68/1991), se cita llama y emplaza a Vilma Lima para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Bella Unión, 29 de octubre de Juan M. Sarasua, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45451 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

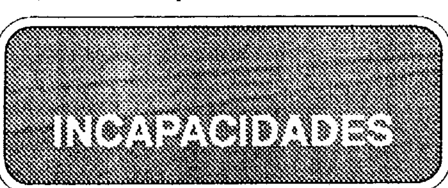
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29 10 16 habilitado en Gral. Luna 1376, Telecentro Aguada, San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 12.600,00 3/pub 42052 Nov 07- v Nov 11



MONTEVIDEO

U.T.E.
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de 28.3.912, hace saber a EMMA E. MALINOWSKI BEZMERTNEY y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación: I) el Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 18 de junio de 1991, designó para ser expropiado parte del bien inmueble empadronado con el Nº 1257, sito en la 4ta. Sección Judicial del Depto. de Río Negro, zona rural y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Laviano de 8 de marzo de 1989, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2586 el 9 de agosto de 1991, consta de una superficie de 1 há. 3357 m con el siguiente deslinde: al Noroeste da frente a la calle 8 de Octubre según recta de 125 m. 82, al Suroeste da frente a calle Pública de 12 m de ancho según recta de 116 m 58, al Sureste y el Noreste linda con la fracción B de dicho plano, padrón Nº 1257 M/A según recta de 106 m 53 y 114 m 97 respectivamente.
II) el referido inmueble será destinado para la instalación de una Estación Reductora de 30/15 KV.
III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
IV) U.T.E. ofrece por el referido bien la suma de U.R. 742,2442 (setecientos cuarenta y dos unidades reajustables con dos mil cuatrocientos cuarenta y dos diez milésimas).
V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de U.T.E. Paraguay 2431 piso 4to, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 45459 Nov 07- v Nov 18



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE "Incapacidad", (Ficha V/35/90), se hace saber que por decreto Nº 2707 de fecha 25 de setiembre de 1991, se designó curadora propietaria del interdicto a Juana Delgado, del presunto incapaz Carlos Enrique Fernández. Asimismo se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 1445 de fecha 10 de agosto de 1990, de acuerdo al art. 89 inciso 2 del Código General del Proceso. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 23 días del mes de octubre de 1991. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45452 Nov 07- v Nov 20

DE VIGESIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoctavo Turno, en autos: MARIA DEL CARMEN IRIGARAY de DIOS "Incapacidad" (Ficha V. 182/91), por resolución Nº 7268 del 11 de octubre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a María del Carman Irigaray de Dios, designándose curador definitivo de la misma a Raúl Guerreros. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 40.000,00 10/pub 42037 Nov 07- v Nov 20

DE VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Noveno Turno, en los autos caratulados: LEAL FERNANDEZ, MARGARITA "Incapacidad" (Ficha V 242/90), se hace saber que por auto Nº 2974 de fecha 7 de agosto de 1991 se declaró en estado de incapacidad a Margarita Leal Fernández designándose curadora de la misma a la señora María Noel Fernández Núñez. Se deja constancia que la señora Margarita Leal Fernández se encuentra auxiliada de pobreza. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45444 Nov 07- v Nov 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, dictada en autos: ELORZA CARDOZO MARIBEL. "Incapacidad" (Ficha V/248/91), se hace saber que por auto Nº 9748 de fecha 2 de octubre de 1991 se ha designado curadora interina de la presunta incapaz a la señora Elbia Cardozo Severo.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 24 de octubre de 1991.- Octavian Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45439 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos WILDBAUM FELDFOGEL, DANIEL HENRI, (Ficha 19/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniel Wildbaum Feldfogel, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Marcelo Lander y Silvia Sosa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1991 Esc. Lucía Carballa Actuaria..

11) N$ 40.000,00 10/pub 42095 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos ERCOLI CEAN, EDUARDO JAVIER (Ficha 18/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Ercoli Cean, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaracio-

nes de Guido Martinelli y Andrea Crelis sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42096 Nov 07- v Nov 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos VALLARINO CURTI, OMAR CARLOS, (Ficha 14/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Omar Vallarino Curti, optando por el/los título/s de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Luis Alberto Baracco y Mario Gerardo Martínez Pintos sobre su vida y costumbres. -
Montevideo, 24 de octubre de 1991. - Esc. Lucía Carballa Actuaria..

11) N$ 40.000,00 10/pub 42102 Nov 07- v Nov 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

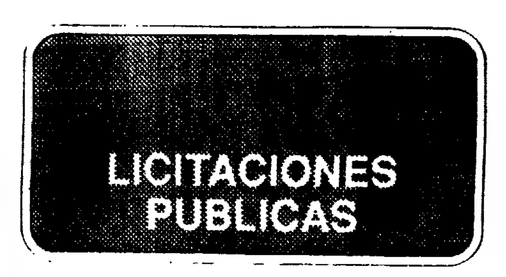
EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos GRACIELA JANET PEREZ FERREIRA "Inf. de Vida y Costumbres" (Ficha VB 538/91), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Graciela Janet Pérez Ferreira, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Elena Azambuja, Carmen Rodríguez y Juan Abascal sobre su vida y costumbres. -
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 40.000,00 10/pub 42036 Nov 07- v Nov 20

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos PRELL ...CO, CARMEN BEATRIZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 191/88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carmen Beatriz Preliasco, domiciliada en Enrique Ladós 712 de la ciudad de Minas, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Hildis Sabrina Fernández Tellechea domiciliada en Avda. Varela Nº 820 y Orosmán Pintos Marichal domiciliado en calle Brígido Silveira 875 ambos de esta ciudad sobre su vida y costumbres. - Minas. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental de.

11) N$ 51.000,00 10/pub 39465 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Licitación Pública Nº 191. - Grupo Electrógeno.
Primer llamado: 26.11.91. - Hora: 14.00.
Segundo llamado: 10.12.91. - Hora: 14.00.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y hora señalados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros - Sección Compras - Br. Artigas 1462, entrepiso de Despacho de medicamentos de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 horas.

12) N$ 10.500,00 1/pub 42015 Nov 07- v Nov 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 7 de noviembre de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

JORGE GABRIEL ALZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1629, Apto. 002 e IRENE PLÜGEL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1629, Apto. 002.

JORGE GUILLERMO ALMADA, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en L. Federal 1688 y SANDRA MARLET FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2893.

OSCAR MILTON ALSINA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en León Pérez 3966 y ROSALIA COMITINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4601.

ENSO JORGE DAMONTE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3103 y NORA MACHADO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4012.

NICOLAS DONYA, 79 años, viudo, jubilado, rumano, domiciliado en Brito del Pino 1335, Apto. 1 y MARIA FAUSTA OLIVERA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1335, Apto. 1.

JESUS EDGARDO ALEGRE, 19 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Juan Acosta 5036 y MARILYN ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 5036.

RUBEN DARIO DOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoity 4372 y ADRIANA PATRICIA QUINTEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Central 1622 (B. Colón).

EMILIANO EDGARDO ALVES, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Fortet 2038 y MARIA de LOURDES CONTRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en L. Caviglia 3609.

OFICINA N.o 2

WALDEMAR BONILLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirata 4871 y ADRIANA MARIA VARELA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Piratas 4871.

GARY BARTOLO BELEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alférez Real 2515 y NORMA TERESITA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alferez Real 2515.

ALCIDES ABRAHAM BARRIENTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Géminis y Rosario 58 (Punta de Rieles) y AMERICA INES SOSA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Géminis y Rosario 58 (Punta de Rieles).

ANTONIO BEBELACQUA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4143 y MARIA JUANA ALVAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4143.

GIL RAMON BENTANCOR, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1285 y OCEANIA CUÑA, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Santa Fe 1285, Apto. 202.

NESTOR FABIAN BIDO, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Venecia 3443 y STELLA IRABEL CARDOSO, 23 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Carlomagno 3503.

OFICINA N.o 3

MARCOS CHARLES CARSIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Castro 4380 y ELIZABETH ROGELIA LONGARZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Castro 4380.

VICTOR HUGO CARACIOLO, 43 años, divorciado, jardinero, oriental, domiciliado en Pje. B 8039 (Colón) y CELESTE BARREIRO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje. B 8039 (Colón).

GUSTAVO BECQUER CEDRANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 3825 e ISABEL ALEJANDRA LARROSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 12 de Octubre 5670, Apto. 3.

HEBER ALFREDO CANTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1843, Apto. 6 e ISABEL SANCHEZ, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Palomeque 527.

MIGUEL ANGEL CABALLERO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4883 y BELKIS YAQUELINE CABALLERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4883.

HUGO DANIEL CABRERA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 5310 y LAURA ISABEL CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 5310.

OFICINA N.o 4

OCTAVIO EDUARDO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3425 y CLAUDIA SILVANA LIBBY, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4144.

EDISON DARLING FERREIRA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Copérnico 5963 y VIOLETA ORFILIA SANCHEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copérnico 5963.

JORGE EDUARDO FERRO, 21 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en José Baltar 4291 y MARIA ELIZABETH QUINTA, 19 años, soltera, Prof. de inglés, oriental, domiciliada en Lapacho 3911

OFICINA N.o 5

TOMAS DARIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Diego Espinosa 2709 y SILVA VELAZCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cambay 2685.

JUAN EDGARDO GHIGGIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lope de Vega 1689 y ALICIA SCHIAPPACASSE, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Garzón 322.

FERNANDO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2520 y ROSELI IZABEL SCHUSTER, 29 años, soltera, docente, brasileña, domiciliada en 8 de Octubre 2520.

RAFAEL ANSELMO GIBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1457, Apto. 601 y ANA GABRIELA UTEDA, 24 años, soltera,

estudiante, oriental, domiciliada en Córcega 2012.

MARCELO GUSTAVO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4164 y MONICA BEATRIZ BORSANI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4164.

OFICINA N.o 6

VICTOR ANGEL MOTTA, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Leguizamón 3843, Apto. 3 y NIEVES MARIA MADRID, 40 años. divorciada, oriental, domiciliada en Leguizamón 3843, Apto. 2.

JUAN JOSE MELOS, 38 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Canelones 879, Apto. 102 y MARIA DOLORES BEARES, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2259.

LEONARDO MAGALLANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blas Basualdo 3648, Apto. 1 y MARIA del LUJAN VIDELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 3648, Apto. 1.

LUIS FRANCISCO MENDEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4120 y AGUEDA ESTELA BANEGAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Pena 4120.

VICTOR MILLER, 22 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4334 y MARIA INES FRANCO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Asencio 1139.

OFICINA N.o 7

JOSE ANTONIO PORTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Chucarro 1081 e INA CARBALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Gandhi 685, Apto. 1001.

OFICINA N.o 8

JOSE ANTONIO RIPOLL, 40 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Bulevar España 2305, Apto. 201 y ANA LUISA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1248, Apto. 2.

URUNDAY YARAVI ROJAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2427 y CRISTINA MARY DUTRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Libertad 2427.

JORGE NELSON RISSOTTO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2956, Apto. 102 y SANDRA RITA LAZAROFF, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 B 2, Apto. 503.

OFICINA N.o 9

HUGO OMAR SIERRA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Camino Canope 3890 y CASILDA RENEE PEREIRA, 53 años. divorciada, oriental, domiciliada en Camino Canope 3890.

MARCELO SALVATORE, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3555 y ESTELA ALICIA LANNES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Gral. Paz 1649.

ALBERTO VALENTIN SERVILLO, 43 años, divorciado, sicólogo, oriental, domiciliado en Colonia 1569, Apto. 101 e IRENE GRACIELA BARROS, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Colonia 1569, Apto. 101.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4971 y ESTELA MARISOL PEREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4921.

OFICINA N.o 10

MARIO JOSE TOMAS, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mar Mediterráneo 5779 y ERIKA GRACIELA TOLIUSIS, 22 años, solteratal, domiciliada en Mar Mediterráneo 5779.

ALEJANDRO JAVIER TECHERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3217, Apto. 2 y ANA MARIA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicolás Bonomi 3301, Apto. 1001.

ARTURO DANIEL VARGAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 3216, Apto. 2 ARACELI BEATRIZ LARA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grecia 3163.

LORENZO JOSE TESTA, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gral. Useras 3329, Apto. 1006 y MARIA DEL CARMEN GALUSSO, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gral. Useras 3315, Apto. 903.

OFICINA N.o 12

DANIEL ALAN MANGANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Oribe 1584, Apto. 1 y SARA VIVIANA LUCAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Oribe 1584, Apto. 1.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANIBAL COSTABEL solicita la inscripción del "Dibujo Artístico" del cual se declara autor. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 42139 Nov 07- v Nov 20

GRACIELA E. LARRAMENDY por Nathalie Marianne Altier Larramendy solicita la inscripción del poema titulado "Sin título"; del cual se declara autora la mandante. - Montevideo, 1 de noviembre de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 21.000,00 10/pub 42040 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimosegundo Turno, en autos caratulados FILO'S LIMITADA "Quiebra" (Ficha 65/91), tramitados ante esta Sede, se hace saber que por resolución Nº 1440 del 16 de julio de 1991 se declaró en estado de quiebra a Filo's Limitada, designándose Síndico al contador Hugo Ismael Toloza Gómez con domicilio en Cno. Carrasco 4680 Block A Aptos 1005 y 412, Malvín Alto ante quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

18) N$ 60.000,00 10/pub 42046 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VUKSAN BRANKO y MORAN ISABEL, VUKSAN MORAN NELSON, NATIVIDAD, VUKSAN MORAN ALBA ISABEL y MORAN DE VUKSAN ISABEL - "Rectificación de Partidas' (Ficha A./156/91), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Matrimonio de Branko Vuksan e Isabel Morán, extendida el día 17 de febrero de 1937, Acta Nº 5, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer en donde el apellido del padre y el abuelo paterno figura como: "Vulksan", debe decir: VUKSAN, donde el nombre de la abuela paterna figura como "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.

2) De Nacimiento de Nelson Natividad Vuksan, extendida el día 5 de enero de 1940, Acta Nº 4, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que en donde el nombre del padre figura como "Franko", debe decir: BRANKO; al margen y en el texto, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como "Bulksan", debe decir: VUKSAN, en donde el nombre de la abuela paterna figura como: "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.

3) De Nacimiento de Alba Isabel Vuksan, extendida el día 24 de enero de 1942, Acta Nº 16, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer donde el nombre del padre figura como "Franko", debe decir: BRANKO y al margen y en el texto, donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como: "Bulksan", debe decir: VUKSAN, en donde el nombre de la abuela paterna figura como: "Borica", debe decir: BOZICA, por así corresponder.

4) De Defunción de Isabel Morán de Vuksan, extendida el día 24 de julio de 1967, Acta Nº 60, de la Décima Sección del departamento de Canelones, en el sentido de establecer que donde dice que era casada con "Branco Vuksan", debe decir: Que era casada con BRANKO VUKSAN, por así corresponder. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45377 Nov 07- v Nov 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: DANADJIAN, PZANT, BEKMEZIAN, DURUYE y DANADJIAN BEKMEZIAN, ADRIANA "Rectificación de Partidas" (Ficha V. 91/91), se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Pzant Danadjian, acta Nº 2778 de fecha 21 de setiembre de 1931 de la Decimoctava Sección de la Capital pues en el cuerpo de la misma y en el margen, donde dice: "Danayian", debe decir: DANADJIAN; de matrimonio de Pzant Danadjian y Duruye Bekmezian, acta Nº 566 de fecha 27 de agosto de 1953 de la Décima Sección de la Capital, con relación a uno de los libros, en el cuerpo de la misma donde dice: "Pzant Damadjian", debe decir: PZANT DANADJIAN; donde dice: "Andrés Dandjian", debe decir: ANDRES DANADJIAN; donde dice: "María Chintchinian, debe decir: MARIA CHINCHINIAN; donde dice: "Duruye Bekmezdgian", debe decir: Duruye Bekmezian; donde dice: "Agop Bekmezdjian", debe decir: HAGOP BEKMEZIAN; donde dice: "María Atchabakian", debe decir: MARIAM ATCHABAHIAN y al margen, donde dice: "Damadjian", debe decir: DANADJIAN y donde dice: "Bekmezdjian", debe decir: BEKMEZIAN; con la referencia al otro Libro, que contiene en el cuerpo de los mismos errores, en el margeBEKMEZIAN, donde dice: "Bekmezdjian"; de nacimiento de Adriana Isabel Danadjian Bekmezian, acta Nº 150 de 19 de febrero de 1963 de la Décima Sección de la Capital donde en el cuerpo de la misma

dice: "Pzant Danajian", debiendo decir: PZANT DANADJIAN y "Diruye Bekmezdjian", debiendo decir: DURUYE BEKMEZIAN y en el margen dice: "Danajian", debiendo decir: DANADJIAN. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 44921 Nov 07- v Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: WU NAN CHUMG. "Rectificación de partida". (F.V. 292/91) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio realizado en Montevideo el día 21/10/88 en la oficina Nº 11 Acta Nº 943 donde el compareciente figura con apellido Chun debe decir CHUNG; B) Partida de nacimiento de Luis Wu-Lan nacido en Montevideo el día 1º/3/89 e inscripto el 15/3/89 Oficina Nº 11 Acta Nº 206 en el sentido que donde dice Chun debe decir: CHUNG; C) Partida de nacimiento de Carmen Chimen nacido en Montevideo el 2/5/90 e inscripto el 10/5/90 en la oficina Nº 11 Acta Nº 2453 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG; D) Partida de nacimiento de Isamar Merin nacido el 7/6/91 e inscripto el 24/6/91 en la oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 3441 en el sentido que donde dice Chon debe decir CHUNG, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de setiembre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45012 Nov 07- v Nov 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "Mazza Vega María Griselda. Rectificación de Partida F.V. 316/91, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida. A) de nacimiento de Judith Yaffa Lipschutz Mazza nacida el 15 de abril de 1975 en Pocitos en la Vigésimo Cuarta Sección del departamento de Montevideo e inscripta el 23 de abril de 1975, acta Nº 1009 en el sentido que donde dice "Júdith Jaffa" debe decir "Judith Yaffa".- A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45344 Nov 07- v Nov 20



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: fico c/ GOMEZ SERVIN HEBER y Otro, Imputación de infracción aduanera" ficha 177/84 se hace saber:

Que el día 16 de noviembre próximo y a la hora 16, en Camino Maldonado 6269 y por intermedio del martillero RAMON PEREZ ABALENDA matrícula 4506 R.U.C. 210835001 2 se rematará sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial, la siguiente mercadería: 90 rollos de cuerda, 42 pares de guantes de goma y tela, 11 pares de botas de goma cortas nuevas, 1 máscara antigas y varios artículos más. Se hace saber que algunas de las mercaderías citadas tienen uso.

Se previene: Que el adquirente abonará el total de la oferta al serle ésta aceptada, más impuestos nacionales, tributos municipales y comisión del rematador más I.V.A.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación, Montevideo, 28 de octubre de 1991.- Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 24.000,00 3/pub 41995 Nov 07- v N. 11

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE SEGUNDO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Segundo Turno, en autos: Barsumian de Kurdian, Meline c/ SANATORIO PAR OBRERAS Y EMPLEADAS CATALINA PARMA DE BEISSO "Salario Vacacional, etc." (269/82), se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 1991, desde las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación N$ 161:192.666 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y el edificio de varias plantas en el construido, todas las mejoras que contenga, Padrón Nº 21.392, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Guillermo P. Rodríguez de junio de 1897, tiene una superficie de 1.073 metros cuadrados 66 decímetros; con 22 metros 85 centímetros al Sur a la Av. 18 de Julio Nº 2205.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador 3% más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. 4) Que la última expedición de los certificados es de fecha 2/10/91. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. Dina García, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 42048 Nov 07- v Nov 13

DE CUARTO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "DIAZ, Silvia y otros c/VARELA e HIJO LTDA. y KANO S.A.- Ejecución de Sentencia. Ficha 15/982, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 1991, a partir de las 15 horas en el local de Avda. Millán 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzsistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, quién presidirá el acto, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes embargados e inventariados en autos (saldo del primer remate), destacando: 1) 1.625, alcancías Siderales. 2) 436 Lotes. 3) 35 Bordados Mágicos. 4) 800 Palitos Mágicos. 5) 168 Dominó Color. 6) 39 Dominó de la hora. 7) 470 Juegos Puzzles Macro. 8) 230 Tiro al Blanco y Zafari. 9) 4.450 Hombre Araña. 10) 2.300 Puzzles en Bolsa. 11) 800 muñecas recortables chicas y 1 lote, 4360 muñecas recortables grandes y 1 lote, 45 Plasticolor. 12) 10 Juegos clásicos. 13) 1 Químico. 14) 10 Cuanto Mido. 15) 320 Que hora es y 1 lote. 16) 910 cuadros infantiles, 2 autos de plástico. 17) 585 canastas, 1 góndola 5 tramos, 40 estantes. 18) 2 autos. 19) 1 máquina de calcular Multisuma Olivetti. 20) 1 Divisuma Olivetti. 21) 1 Registradora National. 22) 1 máq. Contabilidad National. 23) 1 máquina calcular Lagomarsino. 24) 7 muñecas pequeñas. 25) 1 lote de Calderines. 26) 1 Máquina Multisima Olivetti. 27) 80 carretillas de Plástico. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA e impuesto de compra del Rematador (12.90%);

2º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Rematador (1.22%). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de octubre de 1991.- Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 45.000,00 3/pub 42007 Nov 07- v Nov 11

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Rodríguez Vito Modesto c/La Victoria S.A., J. Ejecutivo", Ficha 58/89, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 1991, a partir de las 15 horas, en los locales de Avda. Millán 2311 y 2371, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, quien presidirá el acto a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 máq. Sagitta incompleta Nº 673123 con motor; 1 máq. Durkopp sin número ni motor; 1 máq. Pfafff Nº 735870 sin motor; 2 máquinas Union Special s/n y con motores 91 Singer); 2 máq. Pfaff Nº 741182 y 735897 incompletas y sin motores; 1 máq. Pfaff Nº 735305 incompleta con mesa sin motor; 1 mesa de máq. de coser sin motor; 2 mesas de máq. con motor; 1 mesa de máq. de coser sin motor; 2 mesas de máq. con motor; 1 máq. Pfaff sin número y con motor; 1 balanza con 5 pesas para 1500 kilos aprox. 1 soldadura eléctrica sin marca visible; 1 balanza de 500 kilos aprox.; 1 amoldador de 2.5 pulgadas sin marca ni número, 2 compresores de doble cabezal rojo, 1 compresor Keystone de 1 cabezal, con motor Plume.

Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión, IVA e Imptos. de compra del rematador (12.90%); 2º) que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del rematador (1.22%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de noviembre de 1991.- Raquel Gatti, Actuaria.

20) N$ 45.000,00 3/pub 42070 Nov 07- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

DANTE IOCCO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados "Boldorini Fabregas, Norma Raquel y otro c/ BONESSI BETTY "Cesación de Condominio", (Ficha 1/249/85, se hace saber que el próximo 26 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, RUC. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de N$ 17:400.667.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Apartamento Nº 102 del edificio levantado en el solar ubicado en la 15 Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 155.984 que según plano del Agrim. Osvaldo D. Cock Crispo de Noviembre de 1972 inscripto con el Nº 70.891 el 29/12/72 en la Dirección General de Catastro tiene una superficie de 173 mts. 95 dmts. con 15 mts. 59 cmts. al E a calle Roque Graceras, cuyo punto medio dista 18 mts. 945 mm. de la esquina con calle J. Vazquez Ledesma; dicha unidad Nº 102 padrón individual Nº 155.984/102 según el citado plano tiene una superficie de 65 mts. 40 dmts. se ubica en 1er. piso a cota vertical más 3 mts. 43 cmts. y le corresponde el uso exclusivo del balcón G-1 (bien - común).

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3.66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate . 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien 5º) Que se desconoce si existen o no deudas, por construcciones y que existe solo copia simple del Reglamento de Copropiedad.

6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de octubre de mil novecientos noventa y uno. - Esc. María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.

20) N$ 105.000,00 5/pub 42004 Nov 07- v Nov 13

DE DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO E. MARTINEZ

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco de Italia y Río de la Plata c./INDUSTRIAS PESQUERAS DEL ATLANTICO SUR S.A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha B./647/84), se hace saber que el día 21 de noviembre del corriente a las 13 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, matrícula Nº 1563, R.U.C. 211283440013, a la subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Buque pesquero con casco de hierro denominado "Impesur III", cuyas características son las que se indican y resultan de la matrícula de Cabotaje, provisoria y Pasavante profesional; Eslora 31 mts., Manga 8 mts. 50 cms., Puntal 4 mts. 30 cms., Tonelaje total: 134 toneladas 996 Kgs.

Tonelaje neto 87 toneladas 52 Kgs., motor Nº 8.203.094, tipo M.T.U. MB-12V.-493, de 760 HP. Los aparejos, pertrechos y demás accesorios del mencionado buque quedan también comprendidos.

B) Buque pesquero, con casco de hierro denominado "Impesur", cuyas características son las que se indican y resultan de su certificado de arqueo: Eslora 31 mts. 85 cms.; Manga 8 mts. 40 cms.; Puntal 4 mts. 30 cms.; Contorno 14 mts. 25 cms.; tonelaje total 225 toneladas 421 Kgs.; Tonelaje neto 160 Ton. 128 Kgs.; motor Nº 820-3903, tipo M.T.U. Diesel de 12 cilindros y 850 H.P. Los aparejos, pertrechos y demás accesorios del mencionado buque quedan también comprendidos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que será de su cargo la comisión e impuestos del Rematador o sea el 3.84%.

III) Que serán de cargo del comprador los gastos que por ley correspondan al comprador.

IV) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.22%.

V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 25 de octubre de 1991. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 95.000,00 5/pub 41273 Nov 07- v Nov 13

DE DECIMOSEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO.- Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Kuradlian, Alejandro c/ MANUEL EDUARDO MOROSINI GARCIA y Otros "Juicio Ejecutivo" (CB 15/79), el próximo 14 de noviembre de 1991, desde las 14 horas en Av. Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor: Fritador de pie; garrafas supergás 13 kilogramos; válvulas; cocina a supergás y demás bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del Rematador 12.30%. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.

20) N$ 21.000,00 3/pub 42047 Nov 07- v Nov 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

GERONIMO ROMERO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: Pedro Celestino Helguera "Sucesión" (Ficha 257/88), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 1991, a la hora 14 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero RUC 210544830016, a la venta, en remate público, sobre la base de los 2/3 partes de su tasación, o sea dólares americanos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis (U$S) 26.666,66) del siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 7479, situado en la Primera Sección Judicial de Montevideo (antes Sexta) que según plano del Agr. Juan Giménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30.609, tiene una superficie de 571 metros 90 decímetros, con 13 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Yí Nos. de Puerta 1570 y 1572, distando su punto medio 30 metros 65 centímetros de la esquina de la calle Paysandú.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3,84% y del expediente el 1,22%; 3) Que los títulos certificados y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935. - EN fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. - Montevideo, 30 de octubre de 1991. - Olga Vaes Tuelli, Actuaria Adjunta.

20) N$ 70.000,00 5/pub 42056 Nov 07- v Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

VICENTE ADAMI OLIVERA

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: PROIN LTDA. c/BERNARDO LOFFER. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C 588/79) el próximo 28 de noviembre a las 15 horas en el local de 25 de Mayo 582, el martillero Vicente Adami Olivera, matrícula 203, RUC. 210310930014, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta de 1/4 ava parte, y sobre la base de N$ 646.666,66, (2/3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden naturales y artificiales, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 83.933 señalado con el Nº 4 en el plano trazado por el Agr. Manuel E. Avilés el 19 de mayo de 1914 y según el cual tiene una superficie de 110 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados, con 8 mt. 65cm. de parte al Este a la calle Rocha entre Guadalupe y Rivadavia, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 2641.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta; 2º) Que será de cargo del comprador la Comisión, IVA e impuestos del señor rematador en el acto y en efectivo (3.81%); 3º) Que para el caso que el Banco Hipotecario del Uruguay sea el mejor postor se le eximirá del 20% del numeral 1; 4º) Que será cargo del expediente la Comisión, IVA e impuestos del señor rematador o sea 1.27%; 5º) Que los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo serán de cargo del adquirente; 6º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4º; 7º) Que se carece de planos del inmueble. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

20) N$ 80.000,00 5/pub 42127 Nov 07- v Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

LUIS A. CAPO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: Joseph Feghali El Asmar c/MARIA A. RIOS y GUSTAVO GONZALEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha A./203/1990), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1991 a la hora 9:00, se procederá por intermedio del Rematador Luis A. Capo, Matrícula Nº 302, con R.U.C. 210467870012, presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia, de un inmueble Padrón Nº 1038, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área de 922 mts. 3512 cms. sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 4:858.924.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma y 2) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y/o nacionales. - Rivera, 28 de octubre de 1991. - O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 50.000,00 5/pub 42079 Nov 07- v Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

ADEMAR BARDESIO RAMIREZ

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en autos: DESTEFANI DE GARCIA, NELLY y ARIOSTO GONZALEZ CUÑARRO c/CONSTANCIO MA. ISLAS. "Ejecución de Sentencia".

(Ficha 12/91), se hace saber que el 19 de diciembre de 1991 a la hora 9, por intermedio del rematador Ademar Bardesio Ramírez, saldrá a la venta y en pública subasta sobre las 2/3 partes del valor de su tasación (U$S 125.968) del padrón Nº 3041 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres Paraje Costas del Yerbal con una superficie total de 719 hectáreas 8178 mc.

1) Que el mejor postor deberá oblar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. - Treinta y Tres, 29 de octubre de 1991. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

20) N$ 50.000,00 5/pub 42142 Nov 07- v Nov 13



MERSUR LTDA.

Contrato: 2/9/91.
Registro Público y General de Comercio Nº 1432, folio 4576 bis, libro 3 de contratos.
Socios: FLORA ISOLA ZARATE SARUBI y PEDRO PABLO GONZALEZ.
Objeto: Importación, exportación, comercializaciónn, representación y distribución de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 1:000.000.
Administración: Pedro Pablo González.

22) N$ 34.900,00 1/pub 38796 Nov 07- v Nov 07

EL TIGRE S.R.L.

Contrato: 1º/10/87.
Socios: ENA HELVECIA BARRETO GOMEZ y CELESTE BEATRIZ GUERIN BARRETO.
Capital: N$ 990.000.
Objeto: Trasnportes a flete.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 1.470, Folio 5.334, Lo. 2.

22) N$ 342.000,00 10/pub 40656 Nov 07- v Nov 20

MONTES DEL CAMPANERO S.R.L.

Contrato: MARIA GABRIELA ALONSO, NELSON ALONSO, EDUARDO ALONSO, LAURA VIRGINIA ALONZO y BEATRIZ HELENA BENTOS PEREIRA.
Capital: N$ 400.000, dividido en 20 cuotas c/socio 4 cuotas.
Objeto: Forestación, comercialización e industrialización de materias primas bienes y servicios, importación, exportación.
Plazo: 15 años.
Administración: María Gabriela Alonso y Eduardo Alonso, conjuntamente.
Domicilio: 18 de Julio 1006/501.
Contrato: 31.1.91.
Inscripción: Nº 82, folio 284/86 vto. Libro 1 de Contratos. Legajo 897/91.

22) N$ 57.000,00 1/pub 41276 Nov 07- v Nov 07

ROBITO S.R.L.

Contrato: 20/9/91.
Inscripción: Nº 1474, Fº 5897 a 5899, Lº 1, Legajo 8666/91.
Socios: JORGE DANIEL y GUSTAVO ADOLFO SACCO TADDEO.
Administración: Ambos socios conjunta o indistinta.
Capital: N$ 800.000 dividido en 100 cuotas de N$ 8.000 c/u, correspondiéndole 50 cuotas a cada socio.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación, industrialización, distribución, compraventa por mayor y menor de mercaderías, materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años, con derecho de re... ...dos años.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 57.000,00 1/pub 41994 Nov 07- v Nov 07

TONEMA S.R.L.

Contrato: 24 setiembre 1991.
Registro: Nº 1426, Fº 5353 a 5356v. Libros , Legajo 9477/91.
Socios: TOROS NERGUIZIAN DAVIDIAN, NEFFER VAYNEE de FREITAS y MADELON NERGUIZIAN de FREITAS.

Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e in dustrialización de artículos de cuero, especialmente calzado, importar, exportar, etc,
Administración: Toros Nerguizián y Néffer Vaynée de Freitas, indistintamente.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30:000.000. (100 cuotas N$ 300.000 c/u).
22) N$ 45.600,00 1/pub 41999 Nov 07- v Nov 07

IMPECABLE S.R.L.
Contrato: 2/9/91.
Inscripción: Nº 1250 Fº 5059 Lº 1.
Socios: ROBERTO NELSON ARAMBURO ISERN y JESUS JUAN SORIA CASTRO.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Limpieza de edificios. Jardinería. Administración de propiedades y empresas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42006 Nov 07- v Nov 07

JAI S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 29 setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1521, Fº 4917, Lº 3.
Cedentes: JORGE NELSON GUTIERREZ y RICARDO MARIO PIOTTI.
Cesionarios: María Hortensia Demarco y Wilson Barcelo.
Modificación: Plazo 10 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42008 Nov 07- v Nov 07

PLAY BACK IMPORTACIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha del contrato: 11 de setiembre de 1991.
Inscripción: Reg. Púb. Gen. Comercio: Nº 1435 Fº 5383 Lº 2 (Contratos).
Cedentes: GERIBONI VILLANUEVA, RICHARD; MIKELIUNAS, LAURA; GERIBONI CRUZ, ANIBAL; CASSANI, NOEMI.
Cesionarios: Rizzo Proverbio, Carlos; Beledo, Jacqueline; Rizzo Camejo, Joffre.
Capital: N$ 2:000.000.
Administración: Carlos Rizzo Proverbio.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42012 Nov 07- v Nov 07

MAQUIPIEZAS LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1991. - Inscripción: Nº 1415 Fº 5694 Lº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO RODRIGUES ROSA y EDUARDO FRANKLIN SILVA GOICOCHEZ.
Objeto: Importación, exportación, producción y comercialización de máquinas rodoviarias, agrícolas, automotrices e industriales, alimentos granos y semillas, papel, maderas, herrajes y artículos de construcción. Compraventa de inmuebles y muebles.
Capital: N$ 30:000.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42019 Nov 07- v Nov 07

TRANSPORTES COSTA AZUL S.R.L.
Contrato: 31/8/90.
Socios: VILMA PERNAS, HUGO GRACIOLI.
Inscripción: Nº 1237 del Fº 4723 al Fº 4725 vto. del Libro Nº 1 de Contratos. Legajo Nº 6479.
Objeto: Transportes nacionales e internacionales. Importación - exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42020 Nov 07- v Nov 07

BALLOON S.R.L.
Contrato: 8 de julio 1991.
Inscripción: Nº 1098 del Fº 4297 al Fº 4300 del Libro Nº 1, Legajo Nº 7537/91.
Socios: KARINA WINISKI ARTENSTEIN y ROBERTO JULIO SILBERMANN MARBURG.
Objeto: Panadería, heladería, confitería y afines.
Capital: N$ 752.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42022 Nov 07- v Nov 07

AGROIND S.R.L.
MODIFICACION
Contrato: 11 junio 1991.
Inscripción: Nº 1017, folio 3873/74 v., Libro 2. Legajo 354.
Administración: Sonia Mabel Sosa Sosa.
22) N$ 22.800,00 1/pub 42033 Nov 07- v Nov 07

NUTRAL S.R.L.
Contrato: 7/10/91.
Inscripción: Nº 1600, folio 6367 al 6370 v. Libro 1.
Socios: MARIO ABEL FONTANA BIRABEN (25 cuotas), MARIA VERONICA FONTANA BIRABEN (25) y ALFREDO MARTIN MALLARINI GALVEZ (50).
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios en el ramo naturista y de productos homeopáticos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas de N$ 8.000).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario Abel Fontana Biraben.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42041 Nov 07- v Nov 07

CONSUAL S.R.L.
Contrato: 7/10/91.
Inscripción: Nº 1601, folio 6371 al 6374 v., Libro 1.
Socios: MARIO ABEL FONTANA BIRABEN (50 cuotas) y ALFREDO MARTIN MALLARINI GALVEZ (50).
Objeto: Intermediación, Coordinación y administración en la prestación de servicios médicos en general.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000 (100 cuotas de N$ 8.000).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mario Abel Fontana Biraben.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42042 Nov 07- v Nov 07

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/5/1990.
Inscripción: Nº 1525, Fº 6089 al Fº 6092, Lº 1 de Contratos, Legajo 1915/91.
Cedentes: Ma. VIRGEN ILHA ROSA.
Cesionarios: César Horacio Benvenutto Queirolo, Miguel Angel Fontes Mora, Mary Isabel Ferreira Acosta.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42054 Nov 07- v Nov 07

MACROSUR URUGUAY S.R.L.
Contrato: 5/9/1991.
Socios: CESAR HORACIO BENVENUTTO QUEIROLO, MIGUEL ANGEL FONTES MORA, WASHINGTON MARIO LONGO ROBES, GABRIELA MAGDALENA CASINI LEMA.
Objeto: Importación, exportación, venta de equipos, maquinarias, etc.
Administración: César Horacio Benvenutto Queirolo, Miguel Angel Fontes Mora y Washington Mario Longo Robes, indistintamente.
Capital: N$ 2:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Inscripción: Reg. Comercio: Nº 1436, folio 4588 al 4592 v., del Libro 3 de Contratos. Legajo 8108/91.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42055 Nov 07- v Nov 07

DYSU S.R.L.
Contrato: Del 4/10/1991.
Registro: 16/10/1991, Nº 69 Fº 296.
Socios: ERNESTO GRODZICKI LEWI y SARA SUSANA KOZER GRUNDWALD.
Objeto: Elaboración y comercialización de productos lácteos y anexos.
Capital: N$ 30:000.000.
Cuota: 3.000 de N$ 10.000 cada una.
Aportes: 50 % cada socio.
Plazo: 10 años.
Administración: Ernesto Grodzicki Lewi.
Domicilio: Melo, calle La Rosa 521.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42069 Nov 07- v Nov 07

PROVIMEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha de Contrato: Octubre 2 de 1991.
Inscripción: Nº 1674, Fº 5480 al 5482, Lº Nº 3 de Contratos, Legajo 9571/91.
Prórroga del plazo de la Sociedad: Treinta años a contar del 2 de octubre de 1991.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42080 Nov 07- v Nov 07

PADUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 6/12/90.
Ceden la totalidad: MANUEL REIMUNDO ARIAS, ZULLY CRISTINA VILLERO PEÑA y FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ.
Adquieren: Francisco Caprino Occhiuzzi (34 cuotas), Fausta Quintieri Occhiuzzi (33 cuotas) y Rossana Mónica Caprino Quintieri (33 cuotas).
Modifica el Plazo: 10 años, prorrogable.
Inscripción: Nº 1372, del Fº 5169 al Fº 5174, Lº 2, Legajo 9292/91, el 17 de octubre de 1991.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42081 Nov 07- v Nov 07

MRS. LILY S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato de fecha 16/10/91.
Inscripción: Nº 1340, Fº 5048/51 del Lº 2 de Contratos, Legajo 1338/91.
Cedente/s: ALFREDO RICARDO NORDMANN.
Cesionario/s: Yaffa Mónica Ras.
Administración: Elena Ras.
Capital: N$ 33.600,00.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42089 Nov 07- v Nov 07

FERRESHOP S.R.L.
Contrato: 1º de octubre de 1991.
Inscripción: Nº 1541, Fº 4995 al 4998 vto., Lº 3, Legajo Nº 8931/91.
Socios: ALVARO NESTOR GONZALEZ NOVO y DANIEL FRANCISCO STERENSTEIN MARQUES.
Objeto: Compraventa, exportación e importación en ramo de ferretería, bazar, sanitaria y afines.
Capital: N$ 2:000.000.00 por partes iguales cada uno.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42090 Nov 07- v Nov 07

ARN S.R.L.
Contrato: 16/10/91.
Inscripción: Nº 1327 Fo. 4997 al 5001 Lo. 2 de Contratos, Legajo 9225/91.
Socios: ALFREDO RICARDO NORDMANN y LILIANA WAINBERG.
Objeto: Compra, venta, confección fabricación de prendas de vestir para damas, caballeros, niños y bebes en tejido, paño y punto.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10:000.000 en cien cuotas de N$ 100.000 cada una, cada uno 50 cuotas.
Administración: Alfredo Ricardo Nordmann.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42098 Nov 07- v Nov 07

CINCO LIMITADA
Contrato: 9/10/91.
Inscripción: Nº 1597, Fo. 5194 al 1598 vto. Lo. 3.
Socios: Eugenio E. Suarez y Mabel Mazzei.
Capital: N$ 800.000,00.
Cuotas: 80, correspondiéndoles 40 a c/u
Objeto: Comercialización de insumos agro-industriales.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42100 Nov 07- v Nov 07

DARIO TOSI LTDA.
Contrato: 5.6.1991.
Inscripción: Nº 900 Fo. 3324 al 3325 vto. Lo. 3 de Contratos.
Socios: DARIO PEDRO TOSI PAPARAMBORDA e IVONNE PAPARAMBORDA BONFIGLIO.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años, con opción de renuncia c/2 años.
Objeto: Decoración, equipamientos, compraventa de muebles, arquitectura, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Darío Tosi.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42104 Nov 07- v Nov 07

MARQUICHEL S.R.L.
CESION y MODIFICACION
Contrato: 13/9/1991 inscripto Nº 1320 Fo. 4969-4971 Lo. 2.
Cedente Enrique Ramon Ferreira Borrazas.
Cesionario: Celia Margarita Ferreira Borrazas y Stella Maris Memoli Puig.
Plazo: 30 años.
Administración: Celia Margarita Ferreira Borrazas.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42108 Nov 07- v Nov 07

DALAS S.R.L.
Contrato: 25 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 41, Fº 148, Lº 1.
Socios: JORGE REYNOSO MONTES 90 cuotas y CARLOS ARIEL OLIVERA LEMOS 10 cuotas.
Objeto: Explotación comercio en ramo carpintería y mueblería, industrialización, importación, exportación, prestación e intermediación de bienes y servicios.
Capital: N$ 3:000.000.
Plazo: 30 años.
Administración: Jorge Reynoso Montes.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42129 Nov 07- v Nov 07

ALFA S.R.L.
Contrato: 14/10/91.
Inscripción: Nº 1406 folio 5288 al 5290v. libro 2 Legajo 9405.
Socios: RICARDO MIGUEL GARRO SUREDA, MARTHA ELENA PLADA LANGUILLER.
Objeto: Comercialización, industrialización cualquier clase de bienes.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42146 Nov 07- v Nov 07

POLIETILENOS S.R.L.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 15 de agosto de 1991.
Inscripción: Registro de Comercio el 22/8/91, Nº 1062, Fº 4039 al Fº 4041, Lº 2, Leg. 7572/91.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 22.800,00 1/pub 42147 Nov 07- v Nov 07

SERVIMETAL LTDA.
MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 12/4/1991.
Inscripción: Registro de Comercio 15/5/91, Nº 514, Fº 1874 al 1876, Lº 3, Legajo 3610/91.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 22.800,00 1/pub 42148 Nov 07- v Nov 07

DIESEL S.R.L.
CESION PARCIALES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE PLAZO
Contrato: 2/5/1991.
Inscripción: Registro de Comercio el 29 de agosto de 1991, Nº 1287 del Fº 3992 al Fº 3994v., Lº 3, Leg. 7894/91.
Cedentes: GUSTAVO OLIVERA y MARIA GLORIA FRANCA: 13 cuotas; JORGE DA LUZ: 13 cuotas.
Cesionario: José Oroña.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 45.600,00 1/pub 42149 Nov 07- v Nov 07

SANTA ROSA S.R.L.
Contrato: 30 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 44, Fº 157, Lº 1.
Socios: PAULO ALBERTO PRADELLA REFATI y OLGA BEATRIZ LAGREGA BARROS.
Objeto: Casa de cambio; agencia de viajes y turismo; agencia de loterías y quinielas; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 12:000.000.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
22) N$ 57.000,00 1/pub 42151 Nov 07- v Nov 07

ASESORES LTDA.
REFORMA DE CONTRATO
Plazo: 30 años a partir del 11/5/91.
Inscripción: 18/10/91, Nº 1397 del Fº 5258 al Fº 5260 del Lº 2 de Contratos. Legajo 9334/91.
22) N$ 22.800,00 1/pub 42152 Nov 07- v Nov 07

ALTEST LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º/7/91.
Inscripción: Nº 989 Fº 3883 Lº 1.
Cedente: JUAN JOSE CLADERA COHN.
Cesionario: Eduardo Jorge Jauri Gamba.
22) N$ 22.800,00 1/pub 42153 Nov 07- v Nov 07

ACTUS LTDA.
Contrato: 11/9/91.
Inscripción: Nº 1149 Fº 4347 Lº 2.
Socios: EMILIA CONDE MOREIRA y EDUARDO MARIA LANDO ALBANEL.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Carnicería.
Administración: Emilia Conde Moreira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42154 Nov 07- v Nov 07

M. & M. LTDA.
Contrato: 28/9/91.
Inscripción: Nº 1345 Fº 5071 Lº 2.
Socios: JOSE LUIS MANZO MOSQUEIRA, LAURA ELENA MANZO MENDEZ, FERNANDO JAVIER MANZO MENDEZ.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 30 años prorrogables.
Objeto: Arrendamiento de canchas de Paddle, Snack-Bar.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42155 Nov 07- v Nov 07

MARINA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 17 de setiembre de 1991.
Inscripción: Nº 1650 Fº 5388 Lº 3 Legajo 9457/91.
Cedentes: WALTER BRANDI TAMBASCO y MIRYAM LILIAN GAROLA.
Cesionarios: Laura Mabel y Andrea María Brandi Duarte.
Plazo: 30 años.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42159 Nov 07- v Nov 07

PASO S.R.L.
Contrato: 7/8/91.
Socios: PATRICIA MILSTEIN y SOFIA GRIMBERG.
Objeto: Compraventa, Importación, Exportación de Mercaderías en General.
Inscripción: Nº 1136 Fo. 4305 a 4308 vto.
Plazo: 30 años a partir del 7/8/91.
Administración: Patricia Milstein.
Capital: N$ 752.000 partes iguales.
Domicilio: Bs. As. 484/esc. 13.
22) N$ 34.200,00 1/pub 42173 Nov 07- v Nov 07



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 247.850. - Montevideo, octubre 3 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Evian S. A. (Uruguay), solicita marca: FLASHLEGS Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 38707 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.730. - Montevideo, octubre 24 de 1991. - Alimentos Elaborados Alesa S. A. (Chile), solicitó marca: CENA, clases Int.: 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42017 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.863. - Montevideo, octubre 29 de 1991. - Refinadora Catarinense S. A. (Empresas Portobello), solicitó marca: PORTOBELLO, clase Int.: 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42018 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 249.011.- Montevideo, 1º de noviembre de 1991.
Borrachas Tipler LTDA., solicita marca:



clase/s Int. 7 y 12.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.000,00 10/pub 42021 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.640.- Montevideo, octubre 22 de 1991.
Capcom CO. LTD. (Japón), solicita marca:

CAPCOM

clase/s Int. 9, 28.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42025 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.641.- Montevideo, octubre 22 de 1991.
Stokely- Van Camp. INC (USA), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 y 31.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42026 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.817.- Montevideo, octubre 28 de 1991.
Unilever N.V. (paises Bajos), solicita marca:



clase/s Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 63.000,00 10/pub 42027 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.767. - Montevideo, octubre 25, 1991. - Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina), solicita: MODERBAN, Int.: 36.
23) N$ 21.000,00 10/pub 42028 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.935.- Montevideo, 31 de octubre de 1991.
Guzmán González Ruiz, por Jorge González y Jorge Alberto González (Argentina), solicita marca:



clase/s Int. 42a.
23) N$ 84.000,00 10/pub 42029 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.936. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Daniel Lafferranderie (Uruguay) solicita marca: SUEVIA clase Int. 42a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42030 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.845. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Libbehne S.A (Argentina) solicita marca: WILDE clase Int. 30a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 42.000,00 10/pub 42031 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.674. - Montevideo, octubre 23, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Util S.A. (Uruguay) solicita marca: EMERGE clase Int. 3 s/d. - Publíquese 10 días.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42043 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.675. - Montevideo, octubre 23, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S.A. (Uruguay) solicita marca: VITIE-GAUTIER clase Int. 5. - Publíquese 10 días.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42044 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.776. - Montevideo, octubre 25, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Dupar Ltda. (Uruguay) solicita marca: AGROFOGGER clases Int. 7, 8, 9, 11. - Publíquese 10 días.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42045 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.981. - Octubre 31, 1991. - Numerosky, por Horacio Crampet, solicita marca: CAR PRESSTER, clase/s Int. 5.

23) N$ 21.000,00 10/pub 42073 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.982. - Octubre 31, 1991. - Numerosky, por Horacio Crampet, solicita marca: III BRIO, clase/s Int. 27.

23) N$ 21.000,00 10/pub 42074 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.983. - Octubre 31, 1991. - Numerosky, por Horacio Crampet, solicita: PILHESP, clase/s Int. 7; 11.

23) N$ 21.000,00 10/pub 42075 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.984. - Octubre 31, 1991. - Numerosky, por Oscar Cotelo, solicita: RENT A CARavan, clase/s Int. 39.

23) N$ 21.000,00 10/pub 42076 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.985. - Octubre 31, 1991. - Numerosky, por Horacio Crampet, solicita marca:



clase/s Int. 5.

23) N$ 84.000,00 10/pub 42077 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 249.009. - Noviembre 1º, 1991. - Numerosky, por Mario Jafif, solicita marca: BINARY ARTS, clase/s Int. 28.

23) N$ 21.000,00 10/pub 42078 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.779. - Montevideo, octubre 25 de 1991. - Juan Miguel Freira por Impresora Rex S.A. (Mvdeo.), solicita marca FARLIN. - Clase 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42119 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 245.363. - Montevideo, julio 2, 1991. - José L. Guichón, por Laboratorios Duncan S. A., de Argentina, solicitó renovar marca: DUNCAN, clases Ints.: 1 a 6; 8 a 10; 16, 17, 19, 20, 29 a 23 s/d. -
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42132 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.693. - Montevideo, octubre 24, 1991. - José L. Guichón, por COBREQ Companhia Brasileira de Equipamentos, de Brasil, solicitó marca: COBREQ, clase Int.: 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42133 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.694.- Montevideo, octubre 24 de 1991. José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d.- Reivindica prioridad Nº 285.024 el 10.5.91 en Francia.
Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42134 Nov 07- v Nov 20

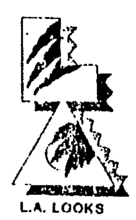
ACTA Nº 248.753. - Montevideo, octubre 25, 1991. - José L. Guichón, por Pasteur Merieux Sérums et Vaccins, de Francia, solicitó marca: ALBUMER, clase Int.: 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub. 42135 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.785. - Montevideo, octubre 28, 1991. - José L. Guichón, por Raúl A. Doutreleau Giménez, de Paraguay, solicitó marca: PACHOLI, clase: Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 1/pub 42136 Nov 07- v Nov 07

ACTA Nº 248.825.- Montevideo, octubre 29 de 1991. José L. Guichón, por Dep Corporation, de USA, solicita marca:



clase/s Int. 3 s/d.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 42137 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.826.- Montevideo, octubre 29 de 1991. José L. Guichón, por Metalsix Comercio industria Conexoes LTDA, de Brasil, solicita marca:



clase/s Int. 6.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 42138 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.993. - Montevideo, 1º de noviembre de 1991. - Con esta fecha Zoca Ltda. UY, solicitó la marca: KIRAY, de la clase: 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42145 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.781. - Octubre 25/1991. - Isaac Podbereski (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 16.

23) N$ 63.000,00 10/pub 42150 Nov 07- v Nov 20

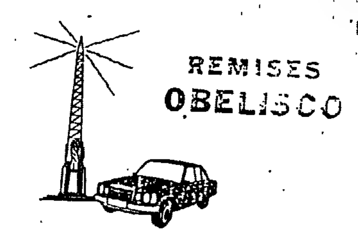
ACTA Nº 248.938.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Patricia Torres y Alberto García (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 41.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42160 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.939.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Agremiación de Remiseros Obelisco (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 39.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 126.000,00 10/pub 42161 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.940. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Juan Eduardo Vanrell, Falcon, por Werner Silbermann Jacobsthal (Uruguay), solicita marca EL GRAN CENTRO, clase Int. 42.
Pubíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42162 Nov 07- v Nov 20

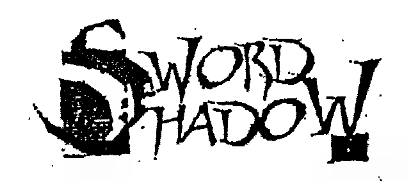
Acta Nº 248.941.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Industrial Serrana S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 29, 30 y 31.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42163 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.942.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42164 Nov 07- v Nov 20

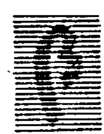
ACTA Nº 248.943.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca:



clase/s Int. 5.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 10.500,00 10/pub 42165 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.944.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Refinement international Corporation (Panamá), solicita marca:



clase/s Int. 5 - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.000,00 10/pub 42166 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.945.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca:



clase/s Int. 16.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 84.000,00 10/pub 42167 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.946.- Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Philips Electornics N.V. (Holanda), solicita marca: SOPHO, Clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 12.000,00 10/pub 42168 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.947. Montevideo, octubre 31, de 1991.. - Oscar Bacot Silveira, por Fabrica Uruguaya de Tapas S.R.L. (Uruguay), solicita marca FUT, clase Int 8. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42169 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.948. - Montevideo, 31 de octubre de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industrias Philips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita marca: TELEREGALOS, Clase Int. 9, 11 y 35. - Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.

23) N$ 42.000,00 10/pub 42170 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 248.949.- Montevideo, octubre 31 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Relos S.A. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ [illegible],00 10/pub 42171 Nov 07- v Nov 20

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

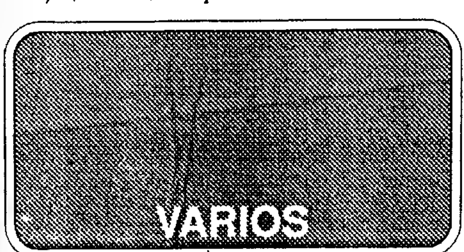
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.310. - Montevideo, 30 octubre 1991. - Guzmán González Ruiz por Alvin Ronlan (Suecia) Pat. Inv. "Composición equilibradora de neumáticos". - Según ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 42.000,00 10/pub 42032 Nov 07- v Nov 20

ACTA Nº 2.641. - Montevideo, noviembre 1º, de 1991. - José L. Guichón, por Cooperativa Nacional de Productos de Leche CONAPROLE de Uruguay, solicita: Modelo Industrial para "BOTELLA CON TAPA". - Publíquese conforme ley 14.459. - La Dirección.

24) N$ 31.500,00 1/pub 42131 Nov 07- v Nov 07



MONTEVIDEO

ENTES

CABO POLONIO S.A.

Capital Social: U$S 50.000.
Denominación: Cabo Polonio Sociedad Anónima.
Objeto: Sociedad Financiera de inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 16 de junio de 1988, con el Nº 238, folio 1432 v., Libro Nº 1 de Estatutos.

27) N$ 34.200,00 1/pub 42175 Nov 07- v Nov 07

SILESIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital Actual: Cr$ 120.000,00 (Cruceiros ciento veinte mil).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 28 de octubre de 1991, con el Nº 380, del folio 12.769 al folio 12.776 del Libro Nº 1 de Estatutos. Legajo Nº 963.

27) N$ 34.200,00 1/pub 41980 Nov 07- v Nov 07

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifícase a la firma REYNA CLAVIJO, por desconocerse su actual domicilio que por resolución de fecha 28/2/91 (A. 400/91) se dispuso aplicar una multa de N$ 120.000.00 por haber incurrido en infracción al Decreto 264/977 de 12/5/977 y Resolución 1350/977 de 6/9/977 según acta labrada el 15/1/91. - Montevideo, 29 de octubre de 1991. - Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45379 Nov 07- v Nov 11

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ANDREA INES BETANCOR SAUCEDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 42128 Nov 07- v Nov 07

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Oficio 177/91.- Suprema Corte de Justicia. - Sentencia Nº 96 "Mansilla Alvarez Noemí y M. y otros c/ Ramón Amauri Ramírez.

Suprema Corte de Justicia.

Montevideo, 26 de julio de 1991.

Vistos: Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "MANSILLA ALVAREZ, Noemí Margarita y otros c/RAMIREZ SUAREZ, Ramón Amauri y otra.- Daños y Perjuicios. Casación" (Ficha Nº 308/90); venidos a conocimiento de esta Corporación, en mérito al recurso de casación interpuesto por la con demandada Olga Nelly Medina Correa, contra la sentencia Nº 237 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2do. Turno.

Resultando: 1º) Que por la referida sentencia, cuyos fundamentos fueron expuestos por separado se confirmó la sentencia recurrida en cuanto a la responsabilidad de la co-demandada Olga Medina y en cuanto al monto del daño moral, su reajuste desde la fecha del ilícito e intereses legales desde la demanda. Y se la revocó en cuanto se condenó al pago de una cantidad única en concepto de lucro cesante y, en su lugar, se condenó a la mencionada a servir a los actores una renta de N$ 35.000.00 mensuales, reajustados trimestralmente, desde mayo de 1986, conforme al decreto-ley 14.500 y por un lapso de 25 años; con las precisiones siguientes: Si la actora contrajere nuevo matrimonio la renta se reducirá al 50%. A medida que cada hijo llegue a la mayoría de edad, la renta disminuirá en un 5% y al arribar el último hijo a la mayoría de edad, se suprimirá dicha renta en la cuota que corresponde a los descendientes. La renta ya devengada y hasta la fecha del primer pago efectivo, será abonada de una sola vez.

Todo sin especial condenación (fs. 102 y vto.; además, fs. 103 y ss.).

Por su parte la sentencia de primera instancia, hizo lugar parcialmente a la demandada y, en su mérito, condenó a Olga N. Medina al pago a los actores de la suma necesaria para el servicio de una renta mensual de N$ 35.000.00 (nuevos pesos treinta mil), según valores al mes de mayo de 1986, durante veinticinco años, como indemnización por daño material y al pago de la suma de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones), estimados a la fecha del ilícito, como indemnización por daño moral. Ambas cantidades se reajustarán conforme a la Ley (rectins: Decreto ley) Nº 14.500 y generarán el interés legal desde la fecha de la demanda. Además, absolvió a Ramón Ramírez. Con los tributos y costos, por su orden (fs. 76 y ss.).

2º Que la co-demandada Olga Noemí Medina, interpuso el recurso de casación, y en síntesis, dijo:

En la responsabilidad civil, el hecho dañoso no puede ser sino personal del sujeto designado para reparar el perjuicio, dada la redacción clara y terminante del art. 1319 del Código. Civil. Surge de autos que la compareciente no participó ni activa ni pasivamente en la producción del infortunio y toda la argumentación esgrimida por el Tribunal "ad-quem" para atribuírle la responsabilidad en el evento, es forzada.

Sin duda, carecía de la guarda material del coche embestidor, detentándola su esposo, quien era el que manejaba la máquina, poseía libreta habilitante a esos efectos y tenía el efectivo poder de control, direccion y señorío de la cosa. Además, el vehículo tenía apenas cuatro años de antiguedad y no presentaba percance mecánico alguno en ocasión de practicarse la pericia técnica por las autoridades actuantes.

Adviértase que la compareciente viajaba en el asiento trasero del vehículo, tal como surge de las probanzas de autos ... y la guarda es alternativa y no acumulativa. Solamente se podría hacer responsable al propietario, si se prueba su culpa.

En otro sentido, existió violación del art. 29 del Código del Proceso Penal, ya que existiendo condena en vía penal, la sede civil estaba obligada, en función de la primacía de la sentencia penal sobre la civil. Increíble-

mente, en el juicio civil se absuelve al causante del daño y se condena a la mera propietaria del coche embestidor. Por último, también se incurrió en violación al art. 403 del Código de Procedimiento Civil, ya que se tuvo como plenamente probado los ingresos de la víctima, con la deposición de un solo testigo, siendo viable examinar este extremo en función de que se está hablando de una prueba legalmente tasada, lo que el Tribunal pasó por alto. En todo caso, lo que correspondía era deferir su liquidación. Pidió se anulara la sentencia impugnada, absolviéndola (fs. 107 y ss.).

3º Que la contraria, por los fundamentos que expuso, solicitó se rechazara el recurso interpuesto (fs. 112 y ss.)

4º Que concedido el recurso (fs. 117 y vto.), se elevaron los autos a esta Corporación, en la que se oyó al Señor Fiscal de Corte, quien por los argumentos que desarrolló, aconsejó se casara parcialmente el fallo recurrido, en tanto confirmó la responsabilidad absoluta y única de la propietaria del vehículo, y mantuvo firme la absolución del conductor; y, en su mérito, se responsabilizase a la propietaria del rodado en forma acumulativa y proporcional con la responsabilidad del conductor (pluralidad de sujetos pasivos) (fs. 124 y ss.)

5º Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 130 vto.)

Considerando: I) Que se anulará la sentencia impugnada.
En tanto la Suprema Corte de Justicia, en mayoría y a pesar de no coincidir en su totalidad los fundamentos de quienes concurren a formar ese quórum legal, estima que el pronunciamiento recurrido, adolece de "...infracción o errónea aplicación de normas de derecho ..." (Decreto ley 14.861, art. 15, inc. 1º) Circunstancia que ambienta una decisión adversa, precisamente la contraria a la postulada por el Tribunal de mérito, o sea, más exactamente. la de absolver a la co-demandada Olga Medina, propietaria del móvil causante del siniestro motivo de autos, pero que no lo conducía cuando el mismo se produjo.
Desde luego, no se dejan de advertir, por la mayoría-, las consecuencias que habrá de tener una decisión con el contenido postulado: la falta de indemnización para los damnificados. Atento, claró está, al hecho de que anteriormente ya fue desestimada la pretensión hecha valor contra el conductor del vehículo que provocó el accidente, en pronmunciamiento que fue consentido por los interesados.
Pero, justamente, esas consecuencias verdaderamente "dañosas", no pueden atribuirse a la solución acordada, sino al enfoque que se hizo del tema y a la propia conducta de la parte actora, frente al fallo de la primera instancia de mérito, por el cual se rechazó la demanda "absolviéndo(se) a Ramón Ramírez", contra el que no se alzó. Cuando pudo y- en esta tesis- debió concretarlo a fin de hacerlo responder por un hecho por el que fue condenado en sede penal (Código del Proceso Penal, art. 29). Esa pasividad de entonces, esa conformidad con un pronunciamiento que le agraviaba o que le provocaba motivos de sucumbencia, pues era contraria a lo pretendido en el libelo, tiene hoy, esa derivación tan infortunada o aciaga para sus intereses, pero no atribuirle una normativa que lo protegía desde otra dirección.
Y bien.
Para resolver el tema a estudio, debe partirse de los hechos invocados y no de otros, es decir, de la causa petendi constituída por razones de hecho y de derecho, en tanto el "verdadero objeto litigioso está constituido, conjuntamente, por el hecho histórico, es sus fundamentos fácticos y jurídicos, y por el pedido" (Enrique Véscovi, Derecho Procesal Civil, T. II, pág. 290; Cf. Hernando Devis Echandia, Teoría General del Proceso, T. I, pág. 239). Punto sobre el que la actora, fue muy clara y terminante: el accidente se debió al accionar o a la maniobra" ... infeliz y desgraciada ... del conductor del vehículo, (el) que actuó en ese momento, con total "impericia y negligencia" saliéndose de la calzada a altísima velocidad ..." (fs. 6; subrayado del original). Motivo por el que, más adelante al alegar bien probado, concluyó afirmando: "El accidente se debió puramente ..." al accionar culposo del conductor del vehículo que guiaba (fs. 60 vto.).
Desde luego, decir que se debió "puramente" equivale a significar que ello es con "exclusividad". Que el accionar único, tan sólo de él, contribuyó a causar el siniestro: sin que ninguna otra persona, de cualquier modo, hubiera participado, coadyuvado o concurriera a su acaecimiento.
Incluso, se puede sostener que se desconoce a qué título fue demandada al mismo tiempo, su esposa y propietaria del móvil. Aspecto sobre el que no se hace ninguna otra referencia, más allá de atribuirle- hecho que no fué controvertido (fs. 26) -la titularidad del mismo.
O sea, sin que se hiciera mención alguna a la razón que fundamentaba se dirigiese una pretensión en su contra; en cuanto a que, por ejemplo, igualmente pudiera ser responsable por haber facilitado el móvil a quien pudiera no ser solvente o, incluso, en otra orientación, por el hecho de viajar también en el rodado, al lado de él o en el asiento trasero, lo que no le quitaba siguiese siendo quien tuviera la guarda de aquél.
Nada de ello ocurrió. Aún en sede de alegatos, se indicó que se había promovido demanda contra la ahora impugnante, solamente por ser "propietaria del vehículo de referencia ..." (fs. 60). Pero, se insiste, sin hacerse mención alguna a que "... no se había producido desplazamiento de la guarda material ..." (fs. 104) o a que debe ser responsable " ... quien ha facilitado una cosa pasible de causar daño, como lo es un automóvil, a quien llegado el momento de responder, no tiene solvencia suficiente para ello" (fs. 104 vto.).
Pués bien.
Desde una perspectiva a la que adhiere uno de los integrantes, Dr. Toriello, la responsabilidad en el caso a estudio, se asienta en el art. 1319 del Código Civil, es decir, se trataría de una hipótesis de responsabilidad por hecho propio. No siendo posible entonces, partir de la idea de que se estaría en presencia de un supuesto de responsabilidad por el hecho de las cosas, conforme al art. 1324 del citado cuerpo legal. Razón por la que, naturalmente, como conclusión de ello, la responsabilidad es del conductor, o sea, de quien tiene el control total y absoluta del rodado, por lo que la imprudencia, impericia o negligencia debe apreciarse en la conducta del mismo.
Conforme a esa posición, carecería de interés examinar si lo esposa -y propietaria del móvil-, por esa única razón, continuaba o no siendo la guardadora material de la cosa. Y tampoco procedería llamarla a responsabilidad por los hechos de su esposo, en tanto y en cuanto no existe, la necesaria relación de dependencia que exige, en esos otros supuestos, la segunda de las normas invocadas.
De todos modos, en la posición de los demás miembros de la Corporación -aún del disidente-, sería un caso, precisamente, de responsabilidad por el hecho de las cosas "... de que uno se sirve o están a su cuidado ..." (art. 1324, Inc. 1º). Como ha tenido oportunidad de sustentar este órgano jurisdiccional, en expresiones que en las condiciones aludidas se revalidan: "... como dueño del vehículo causante del daño se presume responsable en mérito a lo dispuesto en el art. 1324 del Código Civil. Así debe admitirse porque la presunción de responsabilidad que establece la ley se funda en la guarda que se tiene sobre las cosas de que uno se sirve o están a su cuidado. En efecto: el art. 1324 del Código Civil, a diferencia del art. 1327 que disciplina el daño ocasionado por la ruina de un edificio y hace responsable al dueño, no menciona ni individualiza al responsable, imputa la responsabilidad al guardián y lo normal es que éste sea el propietario, desde que es el dueño quien normalmente usa y se sirve de la cosa que le pertenece. Por ello la jurisprudencia francesa ha establecido que media contra el propietario una presunción de guarda o custodia, presunción simple que sólo puede enervarse si éste prueba que no era él sino otro el que tenía la guarda de la cosa cuando ocurrió el ilícito" (Sentencia Nº 105/73; Cf. Sentencia N$ 63/78, Sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, integrado por el miembro discorde, publicado en L.J.U., t.65, c. 7762 y sentencia del redactor, cuando era titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, Nº 437/78).
Que no es sino la posición que defiende la doctrina (Jorge Gamarra, La presunción de culpa en la responsabilidad civil del automovilista, en Rev. D.P. y P. t. 25, pág. 24 y Jorge Peirano Facio, Responsabilidad extracontractual pág. 610 y ss.) y que apoya la jurisprudencia mayoritaria (Rev. D.J. y A., t. 67, Pág. 48 y Anuario de Derecho Civil Uruguayo, T. I, Pág. 210, T. III, Pág. 119, T. IV, Pág. 90 y entre los últimos ejemplares; T. XVIII, 191, T. XIX, Pág. 353 y T. XX, Pág. 200). Lo que excluye, naturalmente, un desarrollo más extenso o en el que se ponga la tesis que se sustenta con más amplitud.
Y esa mayoría que contribuyó a acordar sentencia, estima que la guarda material correspondía integralmente, al conductor del vehículo, esposo de la co-demandada y ahora recurrente, quien estaba autorizado para manejar el móvil en cuestión, en perfectas condiciones de funcionamiento. Pues en ningún momento se cuestionó que el automóvil marca "Ford", matrícula Nº 226-386, no estuviera en la forma indicada, esto es, ni siquiera se afirmó que estuviera algún déficit mecánico que hubiera perturbado su mejor conducción o privara a quien lo manejaba de hacer las maniobras imprescindibles para evitar algún siniesto. El Tribunal de mérito, al afirmar que no hubo desplazamiento de la guarda material o de que, en el enfoque de la redactora, la propietaria debe responder por haberle facilitado el móvil a quien presume insolvente, parte de la base inequívoca, aunque no dicha expresamente, de que el aludido rodado se encontraba en condiciones si no óptimas al menos correctas o normales, para circular sin dificultades, salvo los que pudieran sobrevenir por el propio accionar imprudente, negligente o imperito de quien lo guiaba.
En este sentido, se puede afirmar que efectivamente hubo desplazamiento de la guarda. Más alla del carácter propio de la esposa, o aún ganancial del vehículo del que aparece como titular la indicada cónyuge, es claro que su uso también corresponde al esposo. Como ha señalado ilustre civilista, "Durante la vida de consumo, tanto el marido como la mujer tienen el uso y goce de todas las cosas, sean comunes, o propios de alguno de ellos" (Hugo E. Gatti, Contratación entre cónyuges, Pág. 145); de lo que se extrae la conclusión de que tanto la mujer propietaria como su marido, pueden usar y gozar del vehículo de la que sería titular o administradora aquélla.
Dicho de otro modo: No se cree que importe tanto quien sea el propietario del móvil, sino, en otro sentido, quien es el que tiene el poder de mando efectivo o real sobre el rodado. En una palabra, es relevante quien "manda" y dispone respecto del vehículo, quien tiene el señorío de guiarlo y de resolver en forma inmediata y directa sobre él.
Si lo que caracteriza al guardián, no es mera titularidad de un derecho,"... sino el ejercicio, en los hechos, de un poder efectivo de dirección y control sobre la cosa...", no es consecuencia ineludible del dominio, el que se le atribuye la guarda al propietario, sino más bien, porque normalmente a él, "... le corresponden los poderes de usar y gozar de la cosa (Art. 487)..." (Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. XXI, Pág. 215). Razón que determina consiguientemente, el conductor del móvil, lo haya usado "como" propio aunque la dueña "jurídica" del mismo fuese su esposa. Y es a éste, a quien corresponde atribuir ese señorío o poder de mando efectivo sobre el vehículo o más exactamente sobre su conducción.

No se advierte cómo, de que manera y utilizando qué procedimientos, podía la esposa, ubicada en el asiento trasero, ordenar o disponer, pero de una manera "efectiva", que su cónyuge condujera el móvil de forma tal para no incurrir en eventual responsabilidad. Por cierto, el argumento que expone el Sr. Fiscal, en cuanto a que no está probado que la esposa - y en esa tesis, también titular de la guarda le hubiera "suplicado" a su cónyuge de que "aminorara la marcha" (Fs. 128 Vto.), no es razonable. Bien se puede afirmar que una tal prueba, será imposible y además, no se alcanza a comprender, en todo caso, el sentido de una exhortación, imploración o ruego en esas circunstancias y con el caracter exculpatorio que se le atribuye.
Es que la mera presencia de la propietaria, no es decisiva para resolver sobre la guarda. Máxime cuando - como se dijo - iba sentada detrás del conductor, en el asiento posterior, sin duda, incluso, ajena a la forma en que se condcía "su" automóvil. No se olvide, es esas condiciones, sumado a la circunstancia de la habilitación de su esposo para conducir, lo que excluiría su culpabilidad en cuanto a la elección de quien habría de operar el móvil, no se le podía exigir otra conducta que la presuntamente tenida.
Naturalmente, tampoco se puede afirmar que el esposo era "dependiente" de su cónyuge. Como lo explica la doctrina. "La dependencia es, entonces, un concepto que se ofrece con dos caras: Por un lado implica en una persona (la del presunto responsable) cierta noción de autoridad y por otro supone (en el eventual causante del daño) un deber de obediencia respecto de aquella persona" (Jorge Peirano Facio, Responsabilidad extracontractual, Pág. 519). Relación que no se podría afirma en la especie; ni la esposa tenía autoridad para imponerse a su esposo, ni éste, en el sentido inverso, tenía un deber de obediencia, inexistente en la relación matrimonial.
Por ello, es bueno recordar un criterio que la jurisprudencia ha manejado: "Lo que caracteriza la relación de

dependencia es sustancialmente la necesidad en que se encuentra el dependiente de seguir la iniciativa, dirección y criterio del principal en el desempeño de sus funciones..." Cit., por Cordeiro Alvarez, Tratado de Derecho Civil Argentino, T. I, Pág. 716, Cit. por Sentencia Nº 63/78 de ésta Corporación).

Pauta que excluye o exilia exista dependencia entre la esposa "propietaria" del móvil y su esposo "Conductor" del Mismo; en tanto ambos están en un pie de igualdad y sería contrario a ese principio esencial del vínculo que los une, que la primera pudiese "Mandar" o tener un "señorío" sobre el segundo, cuando éste maneja el automóvil de aquélla, estando habilitado para hacerlo y no hay antecedentes - ni siquiera se intentó acreditarlos - que tornaran reprochable su uso por el mismo.

Sin duda por ello, aunque sin ahondar en la naturaleza de ese uso, el propio y distinguido civilista tantas veces citado, Prof. Jorge Gamarra, alude a ques muy común "...el préstamo gratuito de un automóvil hecho al amigo, a la esposa...". Lo que no impide en ese supuesto, haya transferencia de la guarda, siempre y cuando, obviamente, el usuario - para no hablar de comodato - tenga el "uso exclusivo", o una "independencia completa" o la "libre disposición del (mismo)", tomando expresiones de la doctrina que cita (Op. Cit. T. XXI, Pág. 228).

Por cierto, no se puede aceptar que haya una responsabilidad compartida. En principio y fuera de casos especiales, la guarda es alternativa y no acumulativa. Como dice el autor varias veces traído en apoyo de este pronunciamiento. "Ante un caso de responsabilidad por el hecho de las cosas la víctima debe elegir cuidadosamente a quien demanda, porque el guardián no puede ser más que un solo sujeto. Una máxima pacíficamente admitida postula que no es posible que existan varios guardianes simultáneos de una misma cosa. Como la calidad de guardián debe apreciarse en el momento preciso en que se produce el evento dañoso, único responsable será quién sea guardián en esa oportunidad. Por ello se afirma que la guarda es alternativa y no acumulativa" (P. Cit., Pág. 220).

De ahí, que no se tenga el honor de compartir la tesis que defiende el Sr. Fiscal de Corte, que se inclina por la existencia de un supuesto con ese contenido: "...la presencia de la propietaria del vehículo pudo significar la conservación de un cierto grado de control o guarda material al ir sentada en el asiento trasero" (Fs. 127 Vto.). Lo dicho, permite destacar su posición, correspondiendo insitir - aunque brevemente - en que la sola presencia de la titular del vehículo, no puede ser base suficiente para atribuirle responsabilidad, cuando quien tenía el poder de mando sobre el mismo, quien disponía sobre el móvil, era - precisamente - su esposo y no ella.

Menos aún, es admisible el criterio de la eventual responsabilidad del propietario, por haber "prestado" su automóvil a quien podía no ser solvente. Pues fuera de que es mera suposición, basada únicamente en la "...insistencia en excluir a la cónyuge propietaria como responsable..." (Fs. 105 Vto.), no puede soslayarse la circunstancia de que el móvil en cuestión, está asegurado y en principio, por ello mismo, por ser manejado por persona habilitada, no excluía una eventual indemnización a cargo del asegurador (Condiciones generales de la póliza, Art. 22). No se advierte que haya culpabilidad en entregar al otro cónyuge un vehículo y no basta fundarse únicamente en la creencia, mero cálculo o conjetura de que se hubiera procedido así, con el propósito de evadir una eventual responsabilidad, para afirmarlo.

Por otra parte, la solución consagrada en las instancias de mérito, esquiva o deja sin efecto, la sentencia penal que condenó al cónyuge de la actora. Con este sentido, se trae a colación que esa solución desconoce la entonces vigente primacía de la sentencia penal sobre la civil (Código del Proceso penal, Art. 29; además, ley 16.122, Art. 1º). Es decir, el Juez Civil - El Juez Civil de mérito no pudo modificar "Las conclusiones de hecho de la sentencia penal ejecutoriada, así como las relativas a la culpabilidad del imputado, a las causas de justificación, de imputabilidad y de impunidad..."; y eso, por vía de absolverlo, fuen lo que en verdad se hizo.

Entonces.

No se puede compartir la solución impugnada. La aplicación del derecho, jurisdiccionalmente exige fundamentalmente la consagración del sentido común o media social comunitaria prevaleciente. Y se cree, sin vacilar que luego de una muy severa condena penal de un esposo - al que se impuso una pena de dos años de penitencia (Fs. 69 - 71) - , por la gravísima responsabilidad asumida, al causar dos muertes, no es sensato, jurídicamente, exculparlo integralmente en sede civil, en solución que no es pasible de cambio en el presente grado; y condenar en cambio exclusivamente a la dueña del rodado, por la sola circunstancia de viajar en el rodado, y ser su propietario. Ello, no conservaba, en la emergencia, la guarda material del coche, ni tuvo razonablemente posibilidad alguna de evitar la producción del daño.

Es claro que por la particularidad de viajar en el mismo coche, específicamente como se ha destacado en el asiento trasero, no conservaba la posibilidad de disponer la manera de conducirlo, pudiendo dictar órdenes en ese sentido. Pero del mismo modo, es desechable que se le pueda responsabilizar por haberlo entregado la conducción o su cónyuge, persona habilitada y de cuya insolvencia apenas existe la sospecha de serlo - o más exactamente de poder serlo - por haberse sostenido la tesis de que la responsabiliad en el accidente, le tiene únicamente y exclusivamente el guardador material.

Concluyendo, las consideraciones expuestas, conducen a la anulación anunciada.

II) Que las costas, se deberán abonar según el orden causado.

La solución adversa a los fallos de las instancias de mérito que se postula y aún, con una discordia, no permiten otra tesitura. No corresponde sino sustentar que las partes han litigado con alguna razón.

Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia,

FALLA:

Haciendo lugar al recurso de casación interpuesto y, en su mérito, anúlase el fallo impugnado, absolviéndose a la recurrente.

Las costas, en el orden causado.

Publíquese este pronunciamiento.

Y devuélvanse los autos.

Dr. Armando Tommasino, Presidente. - Dr. Rafael Addiego Bruno. - Dr. Jorge Marabotto Lúgaro. - Dr. Luis Torello. - Dr. Nelson García Otero.

DISCORDE: Por entender que debe rechazarse la casación impetrada, sin condenas procesales.

1º) Sostengo, ver fallo del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno con mi firma. - LJU caso 7762 - que el embestimiento de un peatón por un automóvil genera responsabilidad por el hecho de la cosa, como afirman Peirano Facio y Gamarra.

Igualmente entiendo que la guarda material de la cosa se presume en el dueño, que tiene la carga de probar que hubo desplazamiento de la misma, si invoca tal defensa. Con Gamarra creo que el préstamo de uso supone ese desplazamiento de la guarda.

2º) Pero en la especie no existió ese negocio de comodato, capaz de trasladar la guarda material de la cosa, que, por tanto sigue estando a cargo de su propietario.

El uso del vehículo que realizada el conductor no era como prestatario, sino en el ejercicio del derecho ganancial a usar unca cosa propia de su cónyuge, art. 1955 nal. 1º Código Civil. No se dan las obligaciones que el art. 2218 del mismo Código establece para el comodatario.

3º) El dueño de la cosa está obligado en garantía por el daño que cause quien usa la cosa con su consentimiento y cuando no es su dependiente, ni ocurre en negocio que desplace la guarda material y tal es el caso de autos.

Al respecto, con mi firma, sostuvo el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, LJU caso 8752: "Peirano Facio, Resp. extracontractual pág. 509 a 512, estudiando dogmáticamente la acción de repetición que el art. 1326, Código Civil otorga al comitente responsable contra el dependiente infractor, inexplicable si aquél era culpable, como lo sostiene la doctrina tradicional, arribó a la conclusión que en el régimen del art. 1324 hay casos de responsabilidad por culpa pero también otros por un deber de respondencia o garantía ante el ilícito de terceros. A partir de esas ideas, Gamarra, en Anuario de Derecho Civil, V, págs 179 y sgtes. Culpa y garantía en la interpretación del art. 1324, etableció con precisión las diversas hipótesis que regula tal norma. Así, hay responsabilidad por hecho propio, aunque indirecto, en la causación del daño, (si no se aplicaría el artículo 1319) en los casos de culpa in eligendo o in vigilando, por ejemplo por el hecho de los incapaces art. 1320. Hay también casos regulados por el art. 1324 de responsabilidad por el hecho de las cosas. En ambas situaciones el fundamento es la culpa y cabe la prueba de descarga del inciso final del art. 1324. Pero cuando se establece la obligación de reparar el hecho del dependiente capaz, se está regulando un deber de garantía, ya que se responde por el ilícito ajeno, y entonces no cabe la prueba liberatoria por diligencia del buen padre de familia. En un trabajo posterior, al mismo Gamarra, Anuario de Derecho Civil, VI págs., 127 y sgtes. La carga de la prueba es la responsabilidad extracontractual, extrajo las consecuencias procesales necesarios a tal construcción dogmática. Si se responde, sin culpa, por el hecho ilícito de otro, el presupuesto de ello es la existencia de tal ilícito, lo que supone que el reclamante agraviado tiene la carga de probar todos los elementos del ilícito cometido por el dependiente, entre ellos su culpla.

...Hechas estas precisiones, como el demandado no intervino directamente en la comisión del daño hipótesis regulada por el art. 1319, Código Civil, y como su hijo interviniente en el hecho era mayor de diez años y capaz de ilícito civil, art. 1320, la responsabilidad que se le imputa puede ubicarse en una de estas tres hipótesis. Culpa in vigilando, por no controlar debidamente a su hijo, o sea culpa propia en el hecho ajeno. O como guardián de la cosa, el automóvil, interviniente en el accidente, Y, finalmente, como garante del ilícito de su hijo, por estar bajo su patria potestad.

4º) Aplicando esas ideas al caso, es correcta la decisión de imputar responsabilidad a la demandada y procede desestimar la casación en trámite. No autoriza otra solución el art. 29 del Código de Procedimiento Penal, que sólo regula las obligaciones y derechos de los participantes en el proceso penal, no de los terceros como lo son los actores. La nueva redacción de la norma, ley Nº 16.162 corrobora esa afirmación.- Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.- Dr. Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado.

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por diez fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente rotulado: MANSILLA ALVAREZ, Noemí Margarita y otros c/Ramón Amauri Ramírez Suárez.- Daños y Perjuicios. Casación, Ficha Nº 308/90.

En fe de ello de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos del artículo Nº 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el doce de setiembre de 1991.- Carlos María Peruzzo Román, Esc. de Act.Sup.Corte de Justicia.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45432 Nov 07- v Nov 07

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUBEN DANIEL SARAVIA GARAGORRY para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. - Montevideo, 28 de octubre de 1991. - Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 8.400,00 1/pub 42051 Nov 07- v Nov 07

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Personal

NOTIFICACION

Exp. 903291.- Se notifica a: MOULIA, Marcos, REY, Aida de la Resolución del Decano de fecha 22.11.90. "Aplíquense los descuentos correspondientes"

Exp. 903726.- Se notifica a: CARRIZO, Francisco, REY ALVAREZ, Aida, de la Resolución del Decano Interino de fecha 25.1.91. "Aplíquense los descuentos correspondientes"

Exp. 902796. Se notifica a: SCHIAFFARINO, Oscar, COUSILLAS, Adriana de la Resolución del Decano de

fecha 3.10.90. "Aplíquese los descuentos correspondientes"
Exp. 910002.- Se notifica a: SILVEIRA HUBEL, Gloria Luisa de la Resolución del Decano de fecha 11.7.91. "Aplíquense los descuentos correspondientes"
Exp. 900524.- Se notifica a: SANCHEZ CABRERA, María Walkiria de la Resolución de la Directora del Depto. de Secretaría de fecha 5.3.90. "Realícese el descuento correspondiente"
Exp. 911802.- Se notifica a: LISTA VARELA, Alvaro de la Resolución del Decano de fecha 26.7.91. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

27) (Cta. Cte.) 3/pub 45447 Nov 07- v Nov 11

FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 30 de octubre de 1991, resolvió llamar a concurso para la provisión definitiva del cargo de Profesor Adjunto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Esc. G, Grado 3, 20 horas semanales, puesto 6005, con plazo de inscripción hasta el lunes 3 de febrero de 1992 a las 15 horas.
El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 30 de octubre de 1991, resolvió Anular los llamados que figuran en la Resolución Nº 17 del Consejo del 23.10.91, en lo que se refiere a Asistente de Matemática, provisión definitiva, Esc. G. Grado 2, puestos 6167, 6172, 6168 y 6256.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 45453 Nov 07- v Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: Zimet, Pedro c./PETCHO, ALAIN y otro - "Cesación de Condominio" (F./244/88). se cita y emplaza a las Sras. Victoria Bohout y Nicole Madfes, por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 4 de octubre de 1991. - Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.

27) N$ 40.000,00 10/pub 40917 Nov 07- v Nov 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EMANCIPACION, AUT. PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: BRAGA BORRONI, ROSANA GABRIELA "Emancipación, aut. para ejercer el comercio" (Ficha A. 127/91), se presentaron Nelson Braga y Myrian Borroni solicitando la emancipación y autorización para ejercer el comercio de su hija Rosana Gabriela Braga Borroni, la que fue concedida por decreto 1855 de fecha 17 de junio de 1991, habiéndose extendido la escritura ante el Esc. Nelson Rivero el día 5 de julio de 1991, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de julio de 1991, con el Nº 47 del folio Nº 128 v. del Libro 1º de Capitulaciones, autorizaciones, poderes, etc y en el Registro General de Inhibiciones el día 12 de agosto de 1991 con el Nº 43, al Folio 10 vto. del Libro Nº 128. - Montevideo, 18 de octubre de 1991. - Ma del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 1/pub 42085 Nov 07- v Nov 07

VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Comisión Especial (Ley 15.783) Sr. MARIO MODERNELL. Expediente 1788/87. Se notifica de la Resolución Nº 1375/91 del 2 de octubre de 1991.
Visto y considerando: La pretensión de amparo en los beneficios de la ley Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, formulada por el señor Mario César Modernell.
Atento: al dictamen de Asesoría Letrada, cuyas conclusiones se comparten y se considera parte integrante de esta resolución.
La Comisión Especial, en sesión del día de la fecha Resuelve:
No hacer lugar a la pretensión formulada en los autos.
Notifíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. Dr. Héctor Clavijo, Presidente - Dr. Mario Bracco, Secretario Letrado.

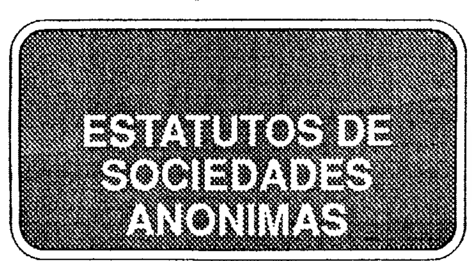
27) (Cta. Cte.) 3/pub 45457 Nov 07- v Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos caratulados: COSTA LILA SEVERINA "Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa/27/1991), se emplaza y cita a quienes se consideren con derechos para que los deduzcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Auxiliatria de Pobreza.- Bella Unión, 29 de octubre de 1991. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45450 Nov 07- v Nov 20



SENDARCO S. A.

Denominación: Sendarco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de setiembre de 1991, con el Nº 929, del folio 8302 al folio 8310 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8244/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 42111 Nov 07- v Nov 07

MINFORT S. A.

Denominación: Minfort Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 17 de setiembre de 1991, con el Nº 928, del folio 8293 al folio 8301 v., del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8412/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 42112 Nov 07- v Nov 07

KOLDINCO S. A.

Denominación: Koldinco Sociedad Anónima.
Capital: N$ 50:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 11 de setiembre de 1991, con el Nº 863, del folio 7731 al folio 7739 v., del libro Nº 2 . Legajo Nº 7718/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 42113 Nov 07- v Nov 07

CAMBIOSOL S. A.

Denominación: Cambiosol Sociedad Anónima.
Capital: N$ 100:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintétic, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 19 de setiembre de 1991, con el Nº 966, del folio 8636 al folio 8650 v., del libro Nº 2 . Legajo Nº 8544/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 42114 Nov 07- v Nov 07

CAMBIOMAR S. A.

Denominación: Cambiomar Sociedad Anónima.
Capital: N$ 100:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bie-

nes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, fru' ,. del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales; D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de setiembre de 1991, con el Nº 916, del folio 8186 al folio 8199 v., del libro Nº 2 Legajo Nº 7869/91.

28) N$ 114.000,00 1/pub 42115 Nov 07- v Nov 07

TAUFIR S. A.

Denominación: Taufir Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina. .utomotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero. librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obra de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de octubre de 1991, con el Nº 1154, del folio 11024 al folio 11032 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9254/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 42116 Nov 07- v Nov 07

NIRTALCO S. A.

Denominación: Nirtalco Sociedad Anónma.
Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Indusrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamintos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos e agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y ficina, automotriz, bar, bazar, bebida, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y susidiarios, cosmética, cueros, depores, editorial, electrnica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivs, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, iguetería, lana, lavadero, librerí madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, múca, obras de ingeniería e instalaones sanitarias, públic. o privadas, óptica, papel, peumería, pesca, plástic prensa, propaganda, químic: radio, servicios proféonales,

técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 14 de octubre de 1991, con el Nº 1178, del folio 10540 al folio 10548 v., del libro Nº 2. Legajo Nº 9139/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 42117 Nov 07- v Nov 07

ELORAL S. A.

Denominación: Eloral Sociedad Anónima.
Capital: N$ 34:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso rurales; D) Actividades agropecuarias, de arboricultura y forestación en todas sus formas; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 16 de octubre de 1991, con el Nº 1153, del folio 11015 al folio 11023 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 9253/91.

28) N$ 125.400,00 1/pub 42118 Nov 07- v Nov 07

FAXINAL S. A.

(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Capital: Cr$ 8:000.000, (cruzeiros ocho millones).
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de octubre de 1991, con el Nº 1183, del folio 11264 al folio 11270, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9342/91.

28) N$ 79.800,00 1/pub 41981 Nov 07- v Nov 07

GREEN PALM S. A.

(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Pios 21

Capital: Cr$ 8:000.000, (Cruzeiros ocho millones).
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de octubre de 1991, con el Nº 1184. del folio 11271 al folio 11277, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9343/91.

28) N$ 79.800,00 1/pub 41982 Nov 07- v Nov 07

CARPINA S. A.

(Ley 11.073)
Juncal 1305 - Piso 21

Capital: Cr$ 8:000.000, (cruzeiros ocho millones).
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 18 de octubre de 1991, con el Nº 1185, del folio 11278 al folio 11284, del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9344/91.

28) N$ 79.800,00 1/pub 41983 Nov 07- v Nov 07

PRECODATA S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Ley 16.060. - Por Asamblea Extraordinaria del 25/4/89 se aumenta el capital a N$ 30.000.000.
Inscripción: Nº 1178 folio 11209/11222. Libro 3. Legajo 9337/91.

28) N$ 22.800,00 1/pub 42053 Nov v Nov 07

VITTORIO S.A.

Denominación: Vittorio Sociedad Anónima.
Capital Social: U$S 35.000.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 4 de febrero de 1987, con el Nº 47, al folio 311 del Libro Nº 2 de Estatutos.

28) N$ 34.200,00 1/pub 42174 Nov 07- v Nov 07

SURINVEST CASA BANCARIA S. A.

En lo sucesivo: BANCO SURINVEST SOCIEDAD ANONIMA.

Modificación de Estatutos

Denominación: Banco Surinvest Sociedad Anónima.
Capital: N$ 2.635:724.000 (dos mil seiscientos treinta y

cinco millones setecientos veinticuatro mil nuevos pesos).
Duración: 100 años, a partir del 21 de octubre de 1991.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiares o representaciones dentro o fuera del país.
Objeto: Artículo 2. - La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras que estén permitidas o permitan en el futuro las normas aplicables. A vía de ejemplo podrán: a) Recibir depósitos en cuenta corriente bancaria y autorizar que se gire contra ellos mediante cheques; b) Recibir depósitos a la vista o a plazo; c) Realizar cualquier tipo de operaciones de arremdamiento y leasing de bienes muebles, inmuebles o semovientes; d) Tramitar e intervenir en toda clase de operaciones de exportación e importación; e) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de negocios de cambio; f) Emitir, descontar, endosar, avalar, girar, recibir, cobrar, pagar o aceptar letras de cambio, vales, conformes, cheques, cheques de viajeo, cartas de crédito, tarjetas de crédito y otros documentos o títulos civiles o comerciales en el país o en el extranjero; g) Actuar por cuenta propia o de terceros en la compraventa de toda clase de valores públicos o privados, acciones, bonos, títulos, obligaciones en moneda nacional o extranjera, moneda y metales preciosos; h) Operar con aceptaciones bancarias; i) Cobrar y pagar por cuenta propia o de terceros toda clase de créditos, dividendos, cupones o rentas de cualquier especie, en el país o en el extranjero; j) Realizar toda clase de préstamos, anticipos, y fin. ıciaciones; k) Administrar, comprar y vender por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes y valores muebles e inmuebles; l) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, custodias, depósitos, consignaciones, fideicomisos y albaceazgos, operaciones de underwriting, administración de condominios y patrimonios; m) Dar y tomar en arrendamiento por cuenta propia o de terceros cofres de seguridad y toda otra clase de bienes muebles o inmuebles; n) Asesorar y participar en operaciones bancarias de fomento y desarrollo; ñ) Realizar toda clase de operaciones financieras incluída la emisión de obligaciones y debentures que sean permitidas por el Banco Central del Uruguay. La enumeración precedente no es limitativa del objeto. pudiendo también la sociedad realizar cualesquiera actos, contratos u operaciones civiles, comerciales, bancarias y financieras que requiera y/o tengan vinculación con su giro bancario y financiero.
Arts. Modificados: Todos con excepción del 4º y 5º que se mantienen igual.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1991, con el Nº 1382, del folio 1278 al folio 12801, del libro Nº 1º de Estatutos. Legajo Nº 2224/ 91.

28) N$ 262.200,00 1/pub 42220 Nov 07- v Nov 07

REFORMAS

MAINGATE S.A.

ACLARACION

En el Diario Oficial del 13 de febrero de 1991 se publicó en la página Nº 1165 extracto del estatuto: MAINGATE S.A. Omitiendose Objeto: que es: Objeto: Artículo 2º. - Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonoes metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficna, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, epecticulos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, mdr. máqns, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca plásico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesonales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte nacional e internacional de personas coss semovientes y noticias, tipografía, turismo valores moiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; F) Presar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento, y toda clase de proyectos; peraciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

28) N$ 148.200,00 1/pub 38314 Nov 07- v Nov 07

LOTUS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇOES S.A. (Ex-OVERSEAS MONEY MARKETS CORPORATION S.A.)

Denominación Actual: LOTUS INVESTIMENTOS E PARTICIPAÇOES S. A.
Capital Actual: Cr$ 120:981.555 (cruzeiros ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20 de setiembre de 1991, con el Nº 988 del Fº 8802 al Fº 8816 del Lº Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 8566/91.

28) N$ 34.200,00 1/pub 40292 Nov 07- v Nov 07

STIRLING POLO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatutos

(Cambio denominación)

Domicilio: Montevideo.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo. Presentado hoy dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno a las 13.11 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1141, del folio 10.919 al folio 10.931 v. del Libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9210/91. - Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Aprobación: 31 de julio de 1991.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 29 de 1991.

28) N$ 57.000,00 1/pub 41496 Nov 07- v Nov 07

REDIX S.A.

Reforma de Estatutos

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 24 de octubre de 1991, con el Nº 1238, del folio 11.810 al folio 11.815 v. del Libro Nº 3 de Estatutos.
Modifica Art. 3º (acciones nominativas) y 4º a 13º.

28) N$ 34.200,00 1/pub 42158 Nov 07- v Nov 07

BLUE ARROW SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: BLUE ARROWW S.A.
Capital: U$S 200.000,00.
Plazo: 100 años.
Objeto: Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1991, con el Nº 1241 del folio 11.840 al folio 11.846 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9509/91.

28) N$ 102.600,00 1/pub 42010 Nov 07- v Nov 07

WEST ARROW SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: WEST ARROOW S.A.
Capital: U$S 200.000,00 (doscientos mil dólares)
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgica, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7o. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 24 de octubre de 1991, con el Nº 1242, del folio 11.847 al folio 11.853 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9510/91.

28) N$ 107.600,00 1/pub 42011 Nov 07- v Nov 07

RATE SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, tu rismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000,00. Plazo: Cien años a partir de su constitución.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las 13:15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1147, del folio 10.964 al folio 10.971 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9247/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: 18 de setiembre de 1991. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 29 de 1991.

28) N$ 193.800,00 1/pub 41492 Nov 07- v Nov 07

DUNGA SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotec-

nia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060.
Capital: U$S 50.000.
Plazo: Cien años a partir de su constitución.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y uno, a las 13:16 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1146, del folio 10.956 al folio 10.963 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9246/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: 18 de setiembre de 1991. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 29 de 1991.

28) N$ 193.000,00 1/pub 41493 Nov 07- v Nov 07

DAISY SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060. Capital: U$S 50.000.
Plazo: Cien años a partir de su constitución.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy dieciséis de octubre de de mil novecientos noventa y uno, a las 13:13 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1144, del folio 10.940 al folio 10.947 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9244/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano.
Aprobación: 18 de setiembre de 1991. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 29 de 1991.

28) N$ 193.800,00 1/pub 41494 Nov 07- v Nov 07

ROMAGNOL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros; b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar; c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; d) Exportaciones, importaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, operaciones de compra, venta, arrendamiento, hipotecas, administración y construcción de bienes inmuebles; e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; g) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; h) En el país, siempre que su activo cumpla con la Ley Nº 11.073 y en especial en su artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida en un todo de acuerdo con la Ley Nº 16.060. Capital: U$S 50.000.
Plazo: Cien años a partir de su constitución.
Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy dieciséis de octubre de 1991, a las 13:12 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1143, del folio 10.932 al folio 10.939 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 9243/91. - Gerardo G. Marichal García, Escribano. Aprobación: 18 de setiembre de 1991. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, octubre 29 de 1991.

28) N$ 193.800,00 1/pub 41495 Nov 07- v Nov 07

RECARLECAL

(RUC 180064980015)

Roselló casi Sosa 67 (Cardona)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1989.-

ACTIVO	
Disponibles	845.756.-
Cta. Afiliados	3.736.169.-
Mer-caderías	650.061.-
Bienes de Uso	5.911.500.-
Intnagibles	8.000.-
TOTAL ACTIVO	11.151.486.-
PASIVO PATRIMONIO	
Deudas Financieras	1.999.800.-
Deudas Diversas	28.081.-
PATRIMONIO	
Aportes Sociales	5.535.141.-
Reserva Ac. Fijo	4.372.019.-
Resultado del Ejercicio	157.281.-
Resultado de Ejercicios Anteriores	(940.836.-)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.151.486.-

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE SETIEMBRE DE 1988 AL 31 DE AGOSTO DE 1989.-

Ventas	8.479.619.-
Costo	5.055.611.-
Resultado Bruto	3.424.008.-
Gastos de Administración	(3.351.162)
Resultados Financieros	84.435.-
RESULTADO NETO	157.281.-

Visado al solo efecto de su publicación en el "Diario Oficial" (Art. 51 decreto ley 15.645 literal A) sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior. - Montevideo, 17 de setiembre de 1991.

N$ 57.600 - 1/pub. - 26746

CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S. A.

(RUC 212094770014)

Rincón 487 (Of. 302)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990

1 ACTIVO		
1.1 Disponible		N$ 848.717.9[illegible]
1.2 Valores Publicos		N$ 2.582,628,284
1.3 Cred.Vgtes.Int.Fin. Sect.Financ.		N$ 135;665,387,734
Hasta 30 dias	N$ 20.993.374.921	
Hasta 1 año	N$ 111,411,699,873	
A mas de 1 año	N$ 3.260,312,940	
1.4 Cred.Vgtes.int.Fin. Sect.No Financ.		N$ 10.346,157,261
Hasta 30 dias	N$ 2,596,703,609	
Hasta 1 año	N$ 7,445,080,978	
A mas de 1 año	N$ 304,372,694	
1.5 Cred.Diversos		N$ 527,439,858
1.10 Bienes de Uso		N$ 301,629,117
1.12 Cargos Diferidos		N$ 11,319,731
TOTAL DE ACTIVO		N$ 150,283,279,989

2 PASIVO		
2.1 Oblig.por Int. Fin. Sector Financiero		N$ 3.772.099.188
Vista y h.30 dias	N$ 3.224.282,721	
Hasta 1 año	N$ 547.816,467	
2.2 Oblig.por Int. Fin. Sector No Financiero		N$ 138.918,933.819
Vista y h.30 dias	N$ 47,919,571,004	
Hasta 1 año	N$ 90.999,362,815	
2.3 Obligaciones Diversas		N$ 170,387,103
2.4 Provisiones		N$ 35,560,271
2.5 Previsiones		N$ 153,061,270
TOTAL PASIVO		N$ 143.050,041,651
3 PATRIMONIO		
Capital Social	N$ 1,320,000,000	
Ajustes al Patrimonio	N$ 157,176,740	
Reservas	N$ 1,348,103,238	
Resvlt. del Ejercicio	N$ 4,407,958,360	
TOTAL PATRIMONIO		N$ 7,233.238,338
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		N$ 150,283,279,989
CUENTAS DE CONTINGENCIA	N$ 13,812,211,064	
CUENTAS DE ORDEN	N$ 23,657.160,082	

NOTAS: Los plazos informados corresponden a los pactados en las operaciones
Tipo de cambio N$ 1593 por dolar
Capital Autorizado N$ 1.320.000.000

El presente estado no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

N$ 198.000 - 1/pub. - 16073

FLORES Y CIA. S. A.

(RUC 210133270017)

Avda. Rondeau 1533

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE de 1989.-

ACTIVO	
Disponibilidades	7.545.650
Inversiones temporarias	21.299.690
creditos por ventas	41.359.332
otros créditos	3.770.956
Bienes de cambio	45.844.356
Bienes de uso	2.349.058
TOTAL DEL ACTIVO :	122.169.042

PASIVO

Deudas comerciales	30.967.843
Deudas diversas	14.897.007
Previsiones	28.000
Capital social	50.000
Aportes no capitalizados	19.593
Ajustes al patrimonio	220
Reservas	37.633.853
Resultados acumulados	38.572.526
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :	122.169.042

ESTADO DE RESULTADOS
Ej. fin. el 31.12.89

Ingresos operativos	247.995.037
Costo de los bienes vendidos	(165.568.195)
RESULTADO BRUTO :	82.426.842
Gastos de Adm. y Ventas	(49.525.188)
Resultados financieros	8.368.414
Impuesto a la Renta	(2.697.542)
RESULTADO NETO :	38.572.526

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ej. finalizado el 31.12.89

a Reservas:	
voluntarias afectadas	29.979.097
voluntarias libres	7.393.429
a Otros destinos:	
en efectivo, p/Gratif. al personal	1.200.000
	38.572.526

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1991.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Dejan constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 394 del Copiador de Inventarios, certificado el 19 de noviembre de 1980 por el RPC con el Nº 1613, folio 51, libro 39.

N$ 76.800.00 - 30482 - 1/pub.

FLORES Y CIA. S. A.

(RUC 210133270017)

Avda. Rondeau 1533

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1990:----

ACTIVO	
Disponibilidades	12.437.813
Inversiones temporarias	43.968.899
Creditos por Ventas	63.580.027
Otros créditos	10.171.717
Bienes de cambio	101.856.721
Bienes de uso	2.493.301
TOTAL DEL ACTIVO :	234.508.478
PASIVO	
Deudas comerciales	52.168.850
Deudas diversas	29.738.256
Previsiones	28.000
Capital social	50.000
Aportes no capitalizados	19.593
Ajustes al patrimonio	220
Reservas	37.633.853
Resultados acumulados	114.869.706
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO :	234.508.478

ESTADO DE RESULTADOS
Ej. fin. el 31.12.90

Ingresos operativos	474.497.052
Costo de los bienes vendidos	(-308.301.185)
Resultado bruto	166.195.867
Gastos de Adm.y Ventas	(-110.138.375)
Resultados financieros	20.239.688
Resultado neto :	76.297.180

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ej. fin. el 31.12.90.- --

A RESERVAS	
Voluntarias afectadas para pérd. por inflación	76.297.180

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1991.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Dejan constancia que los presentes estados se hallan registrados a folio 439 del Copiador de Inventarios, certificado el 19 de noviembre de 1980 por el RPC con el Nº 1613, folio 51, libro 39.

N$ 73.200.00 - 30483 - 1/pub.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 22 de octubre de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,697500
Argentina	Austral	0500		9.910,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,257500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,940000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,850000
Brasil	Cruzeiro	1000		605,150000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,126000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,559000
España	Pesetas	2100		106,700000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,791000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,913000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,709500
Italia	Liras	3500		1.269,250000
Japón	Yens	3600		131,280000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,644000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,771000
Portugal	Escudo Portugués	5200		146,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,835000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,175000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,482500
Venezuela	Bolívar	6200		60,010000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,205500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,358280

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,232	0,233
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	3,450	3,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	2298,000	2299,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	2298,000	2299,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	2298,000	2299,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	24/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	24/10/91	5 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	24/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	24/10/91	5 1/2
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	24/10/91	5 11/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	24/10/91	8 3/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	24/10/91	10 1/2
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	24/10/91	9 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	24/10/91	9 7/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	24/10/91	6 17/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	363,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	87,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1800
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	369,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 45253

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 18/03/91 22/03/91

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
02.01.01.29	AT RECORTES DE TROCEO (TRIMMINGS)	KG.	100000	ARGENTINA	0,67
03.01.02.00	AT. ALETAS DE TIBURON	KG.	9000	TAIWAN	6,50
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	420	BRASIL	9,45
04.05.01.13	HUEVOS DE PEDIGREE	DOC	450	ESTADOS UNIDO	21,22
04.05.01.13	HUEVOS FERTILES	DOC	2340	BRASIL	6,91
05.04.89.99	AT LIBRILLO	KG.	19000	PARAGUAY	0,58
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS SALADAS	KG.	80000	ARGENTINA	0,56
05.04.89.99	AT. TRIPAS VACUNAS SALADAS	KG.	44800	BRASIL	0,90
06.02.01.94	PLANTINES DE FRUTILLAS	UNID	510000	ARGENTINA	0,07
06.02.01.94	PLANTINES DE FRUTILLA	UNID	490000	ARGENTINA	0,05
07.01.89.04	AJOS PARA CONSUMO EN CAJAS DE 10KG.C/U	CAJA	500	ARGENTINA	12,76
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	25000	ARGENTINA	0,43
08.01.01.00	BANANAS	KG.	250000	BRASIL	0,18
08.01.01.00	BANANAS	KG.	26000	BRASIL	0,18
08.01.02.19	COCO	KG.	10000	SRI LANKA	0,93
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	ARGENTINA	0,93
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOL. DE 50 K C/U	KG.	23000	ARGENTINA	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	22400	ARGENTINA	0,72
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	48000	BRASIL	1,59
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	27000	BRASIL	1,80
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	54000	BRASIL	1,87
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	25000	PARAGUAY	0,60
09.04.01.01	PIMIENTA	KG.	7000	BRASIL	1,71
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	2000	SRI LANKA	2,60
10.04.89.04	AT AVENA	KG.	1250000	ARGENTINA	0,09
10.07.01.99	ALPISTE ENVASADO EN BOLSAS	KG.	20000	ARGENTINA	0,27
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ	KG.	66000	ARGENTINA	0,39
12.03.02.99	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	120	ESTADOS UNIDO	38,06
12.07.89.49	RAIZ DE GINSENG EN POLVO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	49,63
13.02.02.01	GOMAS VEGETALES	KG.	45	ESTADOS UNIDO	8,85
13.02.02.01	GOMA ARABIGA	KG.	700	ESTADOS UNIDO	4,90
13.03.01.15	EXTRACTO SECO ALCACHOFA	KG.	70	ARGENTINA	14,00
13.03.01.15	NARDOSTACHISJATAMANSIS	KG.	5	ARGENTINA	93,72
13.03.01.28	EXTRACTOS VEGETALES	KG.	75	REINO UNIDO	51,97
13.03.01.28	ESENCIAS	KG.	15	SUIZA	33,40
14.01.89.10	MIMBRE	KG.	3750	CHILE	0,58
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA EN LATA	LT.	1800	ARGENTINA	2,53
15.07.09.00	ACEITE DE COCO FILIPINO	KG.	25000	ARGENTINA	0,57
15.07.11.00	ACEITE DE CASTOR	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	1,41
15.07.12.00	MAT. PRIMA P/ELAB. DE MEDIC. USO HUMANO	KG.	24	FRANCIA	87,38
15.07.89.07	TAMBORES DE 200KGS.DE ACEITE DE TUNG	UNID	7	PARAGUAY	320,00
15.07.89.16	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA EN BRUTO	KG.	25000	PARAGUAY	0,82
	PME U$S 375.= SON 0,005 TN.	KG.			
17.01.89.99	AZUCAR REFINADA P. ANAL. EN LABORATORIO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	6,00
17.04.01.00	CARAMELOS "MENTHOLYPTUS" EN CAJAS DE 45 UNID. C/U.	CAJA	20000	CHILE	0,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CJS.DE 60 U. C/U.	CAJA	3000	BRASIL	1,20
17.04.89.04	CHOCOLATE BLANCO	KG.	1109	CHILE	3,36
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	12000	BRASIL	1,32
18.03.01.00	CACAO	KG.	25000	BRASIL	0,31
18.03.01.00	CACAO	KG.	25000	BRASIL	0,31
18.03.01.00	CACAO	KG.	50000	BRASIL	0,31
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	50000	BRASIL	0,39
18.04.00.00	MANTECA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	3,34
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	1775	CHILE	3,27
18.06.89.01	BOMBONES	UNID	119	CHILE	1,04
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	2112	CHILE	2,87
18.06.89.99	PREPARADOS ALIMENTICIOS CON CACAO	KG.	9870	PAISES BAJOS	3,18
19.04.00.00	TAPIOCA	KG.	6000	BRASIL	0,58
19.08.02.00	GALLETITAS	KG.	4233	CHILE	1,91
20.07.01.99	JUGO DE FRUTAS NATURAL	LT.	8215	R.DE SUDAFRIC	0,26
21.07.89.04	PALMITOS EN CAJAS DE 24 LATAS C/U. CON 1 KG. C/LATA	CAJA	500	BRASIL	19,76
21.07.89.13	TURVADOR	KG.	1000	BRASIL	8,16
22.05.03.00	VINOS FINOS	LT.	1890	ARGENTINA	1,37
22.05.03.00	VINOS EMBOTELLADOS	LT.	205	ARGENTINA	11,16
22.09.02.04	WHISKY	LT.	1560	REINO UNIDO	4,47
22.09.02.13	COGNAC	LT.	168	FRANCIA	11,91
23.04.01.02	HARINA DE SOJA EN PELLETS	KG.	150000	ARGENTINA	0,18
23.07.02.00	SUSTITUTO LACTEO	KG.	10000	ARGENTINA	0,71
23.07.89.04	VITAMINAS	KG.	150	SUIZA	29,42
23.07.89.04	VITAMINAS	KG.	850	SUIZA	15,92
23.07.89.04	MEDICAMENTOS USO VETERINARIO	KG.	20000	ESTADOS UNIDO	1,22
24.01.01.00	TABACCO	KG.	150000	BRASIL	1,88
24.01.03.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	4400	TURQUIA	4,37
24.01.03.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	1700	GRECIA	7,81
24.01.03.00	TABACO	KG.	138	TURQUIA	11,80
24.01.03.00	TABACO	KG.	25000	BRASIL	1,67
24.01.03.00	TABACO	KG.	75000	BRASIL	2,47
24.01.09.00	DESPERDICIOS DE TABACO	KG.	20000	ARGENTINA	0,19
24.02.01.99	CIGARROS ARMADOS	UNID	3900	R.DOMINICANA	0,99
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,69
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	180000	ARGENTINA	0,14
25.07.01.21	BENTONITA NATURAL	KG.	8000	ARGENTINA	0,27
25.12.01.00	CELITES	KG.	6000	MEXICO	0,44
25.20.01.02	YESO MOLIDO SUPRADURO	KG.	80000	R.F.ALEMANIA	0,27
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	50000	BRASIL	0,45
27.07.89.30	CREOSOTA MINERAL	KG.	3150	REINO UNIDO	0,90
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	TON.	46000	ARGENTINA	136,45
27.10.08.00	AT FUEL OIL	TON.	16000	ARGENTINA	168,75
27.10.09.12	ACEITES LUB. EN LATAS	UNID	125	PAISES BAJOS	4,41
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	86000	ARGENTINA	0,76
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	72000	ARGENTINA	0,95
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	21525	ARGENTINA	0,88
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	3600	ARGENTINA	1,21
27.10.09.96	MENTOR 28 EN TAMBORES	UNID	60	PAISES BAJOS	49,83
27.13.89.13	CERA P/LUSTRAR	GRMS	280	R.F.ALEMANIA	0,02
27.14.01.99	CARBON COQUE A GRANEL	KG.	500000	ARGENTINA	0,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	520	R.F.ALEMANIA	2,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	360	R.F.ALEMANIA	4,16
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M (N 339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M (N 339)	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO VULCAN M-STERLING V	KG.	20000	ARGENTINA	0,59
28.04.89.12	FOSFORO ROJO	KG.	1	PAISES BAJOS	100,17
28.05.01.00	MERCURIO	KG.	104	R.F.ALEMANIA	8,11
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO	KG.	10000	ARGENTINA	0,77
28.15.89.99	MAT. PRIMA USO MEDICO HUMANO	KG.	50	ARGENTINA	43,20
28.21.01.01	OXIDO DE CROMO VERDE	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	5,73
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	2015	R.F.ALEMANIA	2,12
28.21.01.02	ACIDO CROMICO	KG.	2000	ARGENTINA	2,74
28.23.89.01	OXIDO DE HIERRO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,11
28.23.89.01	OXIDO FERRICO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,97
28.27.01.00	MINIO	KG.	20000	MEXICO	0,85
28.30.05.03	YODURO POTASIO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,55
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO EN SACOS DE 50KG C/U	KG.	40000	ARGENTINA	0,55
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	18000	HONG KONG	0,50
28.38.01.23	SULFATO DE NIQUEL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,38
28.38.01.99	SULFATO DE MANGANESO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	0,67
28.38.01.99	SULFATO BASICO DE CROMO	KG.	18000	MEXICO	0,84
28.40.02.09	POLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50000	BRASIL	0,71
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50000	MEXICO	0,72
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATOS DE SODIO	KG.	7000	ARGENTINA	0,97
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE SODIO	KG.	3010	ARGENTINA	1,05
28.40.02.15	PIROFOSFATO DE CALCIO	KG.	2990	ARGENTINA	1,02
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	700000	ESTADOS UNIDO	0,19
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO	KG.	300000	ESTADOS UNIDO	0,19
28.42.01.01	CARBONATO DE SODIO COMO MATERIA PRIMA	KG.	100	FRANCIA	3,50
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	20000	MEXICO	0,27
28.42.89.09	CARBONATO DE CALCIO	KG.	20010	BRASIL	0,26
28.42.89.17	ALBAYALDE	KG.	1900	REINO UNIDO	1,90
28.43.01.01	CIANURO DE SODIO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,99
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	44,79
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	44,79
28.55.89.00	COBRE FOSFOROSO	KG.	500	REINO UNIDO	5,34
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	3000	ARGENTINA	1,06
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	3000	ARGENTINA	1,26
29.00.00.00	DIFENHIDRANMINA NICOTATO METYLO	KG. KG.	20 20	R.F.ALEMANIA	40,35 69,70
29.00.00.00	AMINOFILINA LACTATO CALCIO	KG. KG.	50 200	R.F.ALEMANIA	25,30 5,00
29.00.00.00	BETAINA ETER GLICERO GUAYACOLICO	KG. KG.	100 100	R.F.ALEMANIA	13,76 16,32
29.00.00.00	EFEDRINA NICOTINAMIDA	KG. KG.	20 10	ITALIA	80,00 15,00
29.00.00.00	MAT. PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	52	SUIZA	279,50
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	25	FRANCIA	24,00
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	46000	BRASIL	0,28
29.01.02.03	AT XILENOS	KG.	25000	BRASIL	0,31
29.01.02.03	XILENO	KG.	23000	BRASIL	0,32
29.01.02.99	PRODUCTOS QUÍMICOS	KG.	5	ARGENTINA	1.129,60
29.02.01.03	PROD.QUIMICOS PARA USO INDUSTRIAL	KG.	2400	BRASIL	1,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	3245	REINO UNIDO	0,77
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	9880	FRANCIA	0,69
29.02.02.02	TRICLOROETILENO	KG.	27000	ARGENTINA	0,61
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	52000	BRASIL	0,30
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	52000	BRASIL	0,30
29.04.01.00	METAN OLPPA (ENV.DE 1LT.)	UNID	12	ESTADOS UNIDO	18,37
29.04.02.01	ISOPROPANOL	KG.	22000	ARGENTINA	0,78
29.04.02.01	MAT.PRIMA (ALCOHOL ISOPROPILICO)	KG.	160	ARGENTINA	2,88
29.04.02.11	AT OCTANOL	KG.	200000	BRASIL	1,02
29.04.02.11	2 ETIL EXANOL	KG.	100000	BRASIL	1,04
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	1021	ESTADOS UNIDO	3,02
29.04.03.99	POLIALCOHOL	KG.	3000	BRASIL	1,90
29.06.01.02	ACIDO CRESILICO	KG.	630	REINO UNIDO	1,66
29.08.04.03	ETER MONOETILICO DE MONOETILENGLICOL	KG.	4500	BRASIL	1,05
29.08.04.99	AT. AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	4940	R.F.ALEMANIA	1,67
29.08.04.99	DIPROPILENGLICOL COMO MATERIA PRIMA	KG.	1066	BRASIL	1,25
29.08.04.99	MAT.PRIMA P/INDUSTRIA	KG.	8	SUIZA	82,39
29.08.07.00	IRGASAN DP 300	KG.	100	SUIZA	64,95
29.11.04.01	ALDEHIDO BENZOICO	KG.	400	R.F.ALEMANIA	3,67
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	BRASIL	0,71
29.13.01.07	METILISOBUTILCETONA	KG.	16000	ARGENTINA	1,14
29.13.02.04	MATERIAS PRIMAS DE USO INDUSTRIAL	KG.	4095	R.F.ALEMANIA	1,50
29.13.07.99	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	100	SUIZA	19,00
29.14.01.02	AT. PRODUCTO AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	20000	ESPAÑA	0,30
29.14.01.03	AT FORMIATO DE ALUMINIO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,03
29.14.01.19	ACETATOS	KG.	20300	BRASIL	0,86
29.14.01.69	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	25	ESTADOS UNIDO	31,83
29.14.02.04	ACRILATOS	KG.	18000	ESTADOS UNIDO	1,62
29.14.02.16	SORBATO DE POTASIO	KG.	2000	ARGENTINA	6,08
29.15.01.35	AT. AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	570	R.F.ALEMANIA	2,70
29.15.02.02	AT. ANHIDRIDO FTALICO	KG.	60000	BRASIL	0,75
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO COMO MATERIA PRIMA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	40,00
29.16.01.15	ACIDO TARTARICO COMO MATERIA PRIMA	KG.	100	FRANCIA	3,50
29.16.01.99	CREMOR STOP (PROD.QUIMICO P/BODEGA)	KG.	50	BRASIL	13,90
29.16.02.32	SALICILATO GLICOL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	22,73
29.22.01.19	ETILENO-IMINA	KG.	60	ARGENTINA	54,99
29.22.05.99	MAPROTILINA	KG.	20	REINO UNIDO	2.375,00
29.22.05.99	FLUOXETINE	KG.	5	REINO UNIDO	5.402,00
29.23.03.35	MAT. PRIMA P/MED. DE USO VETERINARIO	KG.	150	R.F.ALEMANIA	23,36
29.23.03.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	3	SUIZA	1.331,68
29.23.03.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAM.	GRMS	950	SUIZA	1,84
29.24.89.01	LECITINAS	KG.	1200	BRASIL	0,83
29.25.01.11	AT. PRODUCTO DE TERMINACION PARA CUEROS	KG.	540	BRASIL	2,41
29.25.02.99	METOCLOPRAMIDE MONO HCL	KG.	5	BRASIL	600,00
29.25.02.99	T.C.C.	KG.	100	REINO UNIDO	18,68
29.25.02.99	MAT. PRIMA P/USO MED. HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	229,40
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,19
29.26.02.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	300	JAPON	29,33
29.27.89.00	CLOSANTEL	KG.	100	PAISES BAJOS	118,00
29.27.89.00	MONOMERO ALPHA CYANOACRILATO	KG.	60	BRASIL	37,85
29.27.89.00	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	250	ARGENTINA	95,56

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.29.02.01	ASCININ R CONCENTRADO	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	3,30
29.30.02.00	DISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	3000	ARGENTINA	2,78
29.31.03.30	DITIOCARBAMATOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,60
29.31.89.01	MEDICAMENTOS PARA USO VETERINARIO	KG.	15000	SUIZA	3,20
29.34.89.99	MAT. PRIMA PARA PROD. VETER.	KG.	350	R.F.ALEMANIA	10,52
29.34.89.99	MATERIA PRIMA PARA USO VETERINARIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	117,00
29.35.01.99	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	5	FRANCIA	190,00
29.35.03.00	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	ITALIA	178,02
29.35.04.03	MAT. PRIMA P/USO VETERINARIO (MEDICAM.)	KG.	1000	PAISES BAJOS	12,80
29.35.05.00	MAT. PRIMA USO MED. HUMANO	KG.	25	SUIZA	450,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	75	FRANCIA	170,76
29.35.06.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	100	FRANCIA	35,00
29.35.06.99	MAT. PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	35	SUIZA	20,24
29.35.13.99	CLONIXINA LISINATO	KG.	25	FINLANDIA	196,00
29.35.13.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	150	PANAMA	186,13
29.35.13.99	MATERIA PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	1	ITALIA	354,00
29.35.17.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	KG.	100	PANAMA	152,39
29.35.89.19	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	7	SUIZA	7.500,00
29.35.89.19	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	15	REINO UNIDO	405,39
29.35.89.20	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	300	BELGICA	63,17
29.35.89.99	OLAQUINDOX	KG.	50	MEXICO	10,77
29.35.89.99	AT. MAT.PRIMA P/ELAB. MEDICAMENTOS	KG.	2000	ESPAÑA	58,35
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	300	ARGENTINA	39,50
29.35.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	10	ITALIA	480,00
29.35.89.99	MAT.PRIMAS P/ELAB.DE MED. DE USO HUMANO	KG.	4	FRANCIA	4.307,50
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	KG.	60	SUIZA	295,45
29.35.89.99	MAT. PRIMA P/MEDIC. DE USO VETERINARIO	KG.	10	BELGICA	320,00
29.35.89.99	MAT. PRIMA P/MEDIC. DE USO VETERINARIO	KG.	500	DINAMARCA	20,75
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	60	SUIZA	295,45
29.35.89.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDICAMENTOS	KG.	30	SUIZA	295,45
29.36.01.02	SULFATIAZOL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	10,70
29.36.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	GRMS	800	FRANCIA	21,80
29.36.01.99	SUSTANCIA DAONIL	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4.800,00
29.36.01.99	SUSTANCIA LASIX	KG.	9	R.F.ALEMANIA	700,00
29.36.01.99	MAT. PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	100	BELGICA	13,75
29.36.01.99	MAT.PRIMA P/ELAB.MEDIC.USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	349,38
29.38.01.25	VITAMINAS	KG.	300	SUIZA	16,01
29.38.01.25	VITAMINAS	KG.	180	SUIZA	12,61
29.39.03.19	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	22,50
29.39.03.19	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	1025	R.F.ALEMANIA	22,84
29.39.03.19	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	GRMS	40	FRANCIA	55,00
29.39.03.21	PREDNISOLONA	KG.	1	FRANCIA	1.200,00
29.39.06.99	MAT.PRIMAS P/MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	3750	R.F.ALEMANIA	4,54
29.42.89.09	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	20	SUIZA	94,00
29.42.89.99	MATERIA PRIMA USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	275,00
29.42.89.99	MATERIAS PRIMAS DE USO MEDICINAL	GRMS	16170	FRANCIA	1,01
29.44.01.99	AT. MAT.PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	GRMS	3841000	ESPAÑA	0,08
29.44.01.99	ANTIBIOTICOS	KG.	250	AUSTRIA	74,00
29.44.02.90	MAT.PR. P/ELAB.MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	21000	PANAMA	0,42
29.44.02.90	ANTIBIOTICO PARA MEDICAMENTOS	GRMS	8730	ARGENTINA	0,14
30.01.89.18	VALVULAS CARDIACAS	UNID	8	CANADA	1.135,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	40	BRASIL	86,70
30.02.03.49	VACUNAS P. ANIMALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	77,84
30.02.03.55	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	224,50
30.02.03.61	CULTIVO LIOFILIZADO EN CAJAS DE 20 GRS.	CAJA	1000	R.F.ALEMANIA	1,43
30.03.01.14	MEDICAMENTOS VETERINARIOS	UNID	500	PAISES BAJOS	8,10
30.03.01.19	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTO DE USO VETER INARIO	KG.	49	ARGENTINA	353,53
30.03.01.58	MEDIC.PARA USO VETERINARIO	UNID	3320	BRASIL	45,04
30.03.01.64	INSECTICIDA DE USO AGRICOLA	KG.	1040	PAISES BAJOS	14,86
30.03.01.64	PROD. P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	1500	SUIZA	17,44
30.03.01.64	PROD. P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	500	SUIZA	21,95
30.03.02.11	ANTIBIOTICO	GRMS	423900	ARGENTINA	0,06
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	222600	ARGENTINA	0,03
30.03.02.12	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	54000	ARGENTINA	0,03
30.03.02.15	CLORANFENICOL COLISTIN	GRMS	70000	ARGENTINA	0,02
30.03.02.16	ZIENAM INYECTABLE 500 MG.	GRMS	180000	ESTADOS UNIDO	0,12
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	1500	ESTADOS UNIDO	0,91
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	ESTADOS UNIDO	812,50
30.03.02.16	MED. P. USO HUMANO	GRMS	141980	SUIZA	0,14
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	ITALIA	10,50
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,80
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	8000	ARGENTINA	1,82
30.03.02.16	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	67500	BRASIL	0,04
30.03.02.16	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	GRMS	90000	FRANCIA	0,03
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	12800	SUIZA	0,54
30.03.02.25	MEDIC. DE USO HUMANO EN CAJ. DE 10 UNID.	UNID	2000	R.F.ALEMANIA	1,75
30.03.02.25	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	GRMS	450	ARGENTINA	10,52
30.03.02.25	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	50	IRLANDA	1.026,64
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN POMOS	UNID	8000	R.F.ALEMANIA	1,12
30.03.02.25	MEDICAM. OFTALM. EN CAJAS DE 100 UN. C/U	CAJA	3	ARGENTINA	49,86
30.03.02.25	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	500	ARGENTINA	10,40
30.03.02.27	INSULINAS	KG.	77	DINAMARCA	202,10
30.03.02.28	LADOGAL EN FCOS.	UNID	650	ARGENTINA	17,26
30.03.02.30	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJS.X 20 COMP	CAJA	3000	ARGENTINA	3,17
30.03.02.30	MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	100	ARGENTINA	61,13
30.03.02.30	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	35	ARGENTINA	96,69
30.03.02.41	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	33	SUIZA	52,61
30.03.02.41	MED. P. USO HUMANO	KG.	135	SUIZA	60,62
30.03.02.41	MED. P. USO HUMANO	KG.	136	ESTADOS UNIDO	70,01
30.03.02.41	MED. P. USO HUMANO	KG.	29	SUIZA	367,78
30.03.02.97	MAT. PRIMA P/ELABORAR MEDICAMENTOS	KG.	50	ESPAÑA	20,82
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO(CAJAS X 10ML.)	CAJA	5000	ARGENTINA	0,85
30.03.02.99	MEDIC.USO HUMANO-CAJAS DE UN BLISTERS	CAJA	2700	REINO UNIDO	2,15
30.03.02.99	MEDIC.USO HUMANO-CAJAS DE 10 TABLETAS	CAJA	1125	REINO UNIDO	2,54
30.03.02.99	ISUPREL NEBULIMETRO	UNID	1086	ESTADOS UNIDO	2,20
30.03.02.99	JUMEX COMPRIMIDOS	UNID	30000	HUNGRIA	0,13
30.03.02.99	MEDICAM. DE USO HUMANO EN FRASCOS DE 11 ML. C/U	UNID	100	R.F.ALEMANIA	6,37
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO (ENVASES X 25 GRAGEAS)	UNID	4000	ARGENTINA	2,30
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	111	ARGENTINA	35,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	48,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO CJS.X 40 FCOS	CAJA	100	ARGENTINA	121,60
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	90	SUIZA	138,89
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	12	REINO UNIDO	608,73
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	99	REINO UNIDO	155,56
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	18	REINO UNIDO	241,85
30.03.02.99	MEDICAM.DE USO HUMANO	KG.	26	REINO UNIDO	135,49
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	UNID	3000	ARGENTINA	0,46
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	95	FRANCIA	14,21
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	15	FRANCIA	280,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	55	FRANCIA	44,55
30.03.02.99	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	KG.	30	FRANCIA	32,33
30.03.02.99	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	CAJA	39	MEXICO	4,23
30.03.02.99	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	UNID	2000	BRASIL	3,15
30.03.02.99	MEDICAMENTO PARA USO HUMANO	CAJA	1200	ARGENTINA	3,05
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	1	PANAMA	277,60
30.03.02.99	MEDICAM. OFTALM. CAJAS DE 50 UN. C/U.	CAJA	31	ARGENTINA	44,86
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	GRMS	875	SUIZA	1,01
30.03.02.99	MEDIC. USO HUMANO CAJ. X 30 COMP. C/U.	CAJA	1200	REINO UNIDO	2,30
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	20000	ARGENTINA	0,58
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	10000	ARGENTINA	0,50
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	2000	ARGENTINA	7,80
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	UNID	5000	ARGENTINA	1,45
30.05.89.21	HEMOSTATICO ABSORBIBLE (SURGICEL)	UNID	6000	ESTADOS UNIDO	1,52
30.05.89.30	MEDIC. USO HUMANO EN AMP. DE 10 ML. C/U	UNID	150	R.F.ALEMANIA	19,09
30.05.89.30	MEDICAM. OFTALM. CAJAS DE 50 UN. C/U.	CAJA	2	ARGENTINA	29,37
30.05.89.50	PRODUCTOS DE OBTURACION DENTAL	KG.	3	ESTADOS UNIDO	1.482,00
30.05.89.50	CEMENTO	UNID	460	BRASIL	3,02
31.02.07.00	UREA	KG.	5000000	BRASIL	0,18
31.03.89.03	ABONOS (C/UNIDAD 1 LITRO)	UNID	304	ESTADOS UNIDO	3,12
32.03.01.00	AT. BLANCOTAN	KG.	1000	ITALIA	1,85
32.03.01.00	AT. TANINOS SINTETICOS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,53
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	2,81
32.03.89.00	AT. PRODUCTOS RINDENTES	KG.	400	ESTADOS UNIDO	5,34
32.05.01.10	PIGMENTOS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	99,50
32.05.01.10	AT. COLORANTES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	85,00
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	200	ARGENTINA	21,19
32.05.01.90	AT COLORANTE EN POLVO	KG.	660	SUIZA	23,61
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 25 KGS. C/U	KG.	100	ESPAÑA	25,40
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	525	ARGENTINA	9,87
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	30	SUIZA	22,11
32.05.01.90	COLORANTE EN POLVO	KG.	400	PAISES BAJOS	9,92
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 100 KGS. C/U	KG.	2000	ARGENTINA	4,90
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	85	SUIZA	38,56
	REPUESTOS ESPECIALES PARA INTERSECTINGS Y PEINADORAS TEXTILES	KG.			
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	REINO UNIDO	42,00
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	160	R.F.ALEMANIA	47,98
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	9,03
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	75	R.F.ALEMANIA	33,27
32.05.01.90	AT. COLORANTES	KG.	1375	R.F.ALEMANIA	33,69
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	300	ARGENTINA	9,20

.D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
.01.90	AT COLORANTES	KG.	300	COR.DEL NORTE	25,49
.01.90	AT COLORANTES	KG.	75	REINO UNIDO	53,48
.01.90	COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	1000	ARGENTINA	4,95
.01.90	COLORANTES ORGANICOS PARA CUEROS	KG.	1000	ARGENTINA	4,95
.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	235	SUIZA	38,14
.01.90	AT COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 25 KGS. C/U	KG.	500	ESPAÑA	20,60
01.90	COLORANTE (OLIVA)	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,85
01.90	MAT.PRIMA PARA LA INDUSTRIA	KG.	100	SUIZA	21,13
.01.90	MAT. PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	19	ESTADOS UNIDO	47,79
.01.90	COLORANTES	KG.	300	ESTADOS UNIDO	12,80
.02.60	PIGMENTOS	KG.	220	ARGENTINA	7,03
02.60	COLORANTE (VERDE)	KG.	100	ARGENTINA	17,66
	COLORANTE (NEGRO)	KG.	150		4,00
02.71	BETA CAROTENO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	126,90
02.72	PROD. QUIMICOS P. USO UNDUSTRIAL	KG.	20	SUIZA	135,95
.02.90	AT ANILINAS PARA CUEROS	KG.	180	R.F.ALEMANIA	13,72
.03.90	AT RODOL BC POWDER (BK)	KG.	250	ESTADOS UNIDO	25,87
.03.90	AT RODOL ERN (ALPHA NAFTHOL)	KG.	50	ESTADOS UNIDO	19,10
.03.90	AT RODOL BROWN GG	KG.	50	ESTADOS UNIDO	23,47
.03.90	AT RODOL DMS	KG.	50	ESTADOS UNIDO	24,28
.03.90	AT RODOL P (P-AMINOFHENOL)	KG.	40	ESTADOS UNIDO	13,82
.01.09	AT. PIGMENTO PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,20
.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	4000	REINO UNIDO	2,07
.01.99	COLORANTES INORGANICOS	KG.	200	R.F.ALEMANIA	6,04
.89.20	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	20,20
.89.90	COLORANTES	KG.	30	REINO UNIDO	43,92
.09.12	PINTURA AEROSOL	UNID	1224	ARGENTINA	2,44
.09.99	AT. PRODUCTO DE TERMINACION PARA CUEROS	KG.	35	ESTADOS UNIDO	31,43
.13.06	PIGMENTO DE ALUMINIO	KG.	12	ESTADOS UNIDO	33,92
.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	1500	ARGENTINA	3,67
.15.01	ROLLOS LUXOR	UNID	130	R.F.ALEMANIA	48,17
1.00.00	SECANTE	KG.	36	BRASIL	3,56
2.01.02	MASILLA PLASTICA	KG.	1100	ARGENTINA	1,24
2.01.99	SILICONAS P/PEGAR VIDRIOS <EN CAJAS DE 12 UNID.)	CAJA	48	ESTADOS UNIDO	36,00
.12.01.99	JGOS. DE COMPONENTES DE ADHESIVO EN POMOS DE 120 GRS. C/U	CAJA	40	FRANCIA	5,95
32.13.01.91	BASE ORO	KG.	50	BRASIL	15,47
32.13.01.99	TINTA DE IMPRENTA	KG.	930	R.F.ALEMANIA	9,76
32.13.01.99	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	2804	BRASIL	2,88
32.13.01.99	TINTA DE IMPRENTA	KG.	400	BRASIL	6,21
32.13.04.99	CARGAS DE TINTA	UNID	180	R.F.ALEMANIA	0,64
32.13.89.99	TINTA P/ENTINTAR CINTAS P/MAQUINAS	KG.	37	ESTADOS UNIDO	6,42
32.13.89.99	TINTA P/ENTINTAR CINTAS P/MAQUINAS	KG.	192	ESTADOS UNIDO	5,53
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	360	ARGENTINA	17,36
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	350	ESTADOS UNIDO	21,63
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	360	R.F.ALEMANIA	22,45
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	180	R.F.ALEMANIA	21,28
33.04.01.99	ESENCIAS P/JABONERIA	KG.	500	SUIZA	29,00
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMES	KG.	15	ESPAÑA	197,74
33.04.01.99	ESENCIA P/JABONERIA	KG.	100	ARGENTINA	31,65
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	ARGENTINA	52,00

N.A D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.USS
33.04.01.99	MAT. PRIMAS P/ELAB. DE MEDIC. USO HUMANO	KG.	5	SUIZA	58,17
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	210	SUIZA	37,50
33.04.01.99	ESENCIA	KG.	50	REINO UNIDO	43,25
33.04.02.99	ESENCIAS PARA YOGUR	KG.	50	SUIZA	24,17
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	3	SUIZA	74,57
33.04.02.99	AT. ESENCIA PARA TABACO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	24,99
33.04.02.99	SUSTANCIAS ODORIFERAS P/PERFUMERIA	KG.	540	ARGENTINA	12,69
33.04.02.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MED.DE USO HUMANO	KG.	20	FRANCIA	83,64
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	740	FRANCIA	4,19
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	60	FRANCIA	5,54
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	120	FRANCIA	9,19
33.06.02.99	PRODUCTOS DE BELLEZA PARA ANIMALES	KG.	31	ESTADOS UNIDO	13,50
33.06.03.01	LAPIZ DELINEADOR	UNID	1008	ESTADOS UNIDO	0,15
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	1,72
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	11056	TAIWAN	0,58
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	553	FRANCIA	3,26
33.06.03.99	DESODORANTES	UNID	12096	CHILE	1,26
33.06.03.99	COSMETICOS	UNID	1848	ESTADOS UNIDO	0,43
33.06.03.99	PASTA P/ELABORAR CREMAS DE VRACK	KG.	120	R.F.ALEMANIA	19,97
33.06.04.00	DESODORANTES PARA ANIMALES	KG.	3	ESTADOS UNIDO	13,74
34.02.01.29	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	120	SUIZA	7,00
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	4000	ITALIA	2,96
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2500	ITALIA	2,55
34.02.01.40	AT. PRODUCTO AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	540	SUIZA	3,22
34.02.01.40	DIPERQUAT TNC 25	KG.	2000	ARGENTINA	1,53
34.02.01.90	PRODUCTO CURTIENTE	KG.	250	SUIZA	2,84
34.02.01.90	DEYDHOL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,52
34.02.01.90	DEHYDOL LS 2	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,21
34.02.01.90	MAT. PRIMA PARA PROD. VET.	KG.	445	ESTADOS UNIDO	4,44
34.02.01.90	MAT.PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	400	SUIZA	7,74
34.02.01.90	MONILFENOL ETOXILADO	KG.	3360	BRASIL	1,43
34.02.01.90	DETERGENTE PARA CUEROS	KG.	20160	BRASIL	1,07
34.02.02.11	SURFACTOL	KG.	1500	ARGENTINA	1,48
34.02.02.11	AGENTE TENSOACTIVO	KG.	5000	ARGENTINA	3,00
34.02.02.11	PRODUCTO TENSOACTIVO	KG.	150	SUIZA	7,95
34.02.02.11	MAT.PRIMA USO INDUSTRIAL	KG.	120	SUIZA	7,00
34.02.02.29	DIMETIL AMONIO	KG.	7990	PAISES BAJOS	1,70
34.02.02.99	AT. DETERGENTES Y EMULSIFICANTES	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	2,82
34.02.02.99	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	360	SUIZA	2,92
34.02.03.99	LIQUIDO DE LIMPIEZA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,56
34.02.03.99	JABON EN CAJAS DE 5 KG. C/U	CAJA	2000	ESPAÑA	5,40
34.02.03.99	ENOIDROSAN -PROD.QUIM.P/BODEGA	KG.	50	BRASIL	4,12
34.03.01.99	GRASA LUBRICANTE	KG.	25	BELGICA	14,29
34.03.01.99	GRASA LUBRICANTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	35,55
34.03.03.11	AT. PROD.QUIMICOS P/EL ENSIMADO DE TEXTILES	KG.	405	R.F.ALEMANIA	4,15
34.03.03.90	ACEITE SINTETICO	KG.	21	ESPAÑA	11,59
34.03.03.90	AT. ACEITES INDUSTRIALES	KG.	4950	R.F.ALEMANIA	2,10
34.03.03.90	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	550	R.F.ALEMANIA	3,13
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	910	ESTADOS UNIDO	2,89
34.03.03.90	AGENTE NUTRIENTE P<7CURTIDURIA	KG.	1015	R.F.ALEMANIA	1,91
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL COMO MATERIA PRIMA	KG.	25	FRANCIA	4,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.05.89.08	ABRASIVOS EN PASTA	KG.	1295	ARGENTINA	1,09
35.02.01.00	ALBUMINAS	KG.	500	BRASIL	8,90
35.03.01.19	GELASIL -PROD.QUIM.P/BODEGA	KG.	100	BRASIL	7,10
35.03.01.99	GELSOL PROD.QUIMICOS P/BODEGA	KG.	25	BRASIL	4,02
35.06.01.09	PEGAMENTOS	KG.	210	ARGENTINA	5,58
35.06.01.09	AT ADHESIVOS	KG.	5000	BRASIL	3,07
35.06.89.99	ADHESIVO	KG.	1500	ARGENTINA	2,19
35.06.89.99	ADHESIVO	KG.	1512	ARGENTINA	2,24
35.07.89.05	DIVERSOS PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	2	ESPAÑA	20,09
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS - DIAGNOSTICOS	KG.	20	ITALIA	34,46
35.07.89.99	ENZIMA B 500	KG.	300	FRANCIA	20,35
35.07.89.99	AT.ALCALASE 1,5T	KG.	1800	DINAMARCA	8,72
37.01.01.00	PELICULA P/RADIOGRAF.	UNID	5	MEXICO	66,71
37.01.01.00	PELICULA.RADIOGRAFICA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	11,02
37.01.89.30	FILM-PACKS EN CAJAS DE 235 UNID.	CAJA	48	ESTADOS UNIDO	225,16
37.01.89.30	FILM PACKS EN CAJAS DE 250 UNID.	CAJA	24	MEXICO	325,09
37.01.89.49	PELICULA B Y N	UNID	215	ESTADOS UNIDO	2,90
37.02.89.10	PELICULA P/MICROFILMACION	UNID	240	MEXICO	3,05
37.02.89.36	PELICULA P/ARTES GRAFICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	190,38
37.02.89.93	PELICULA B Y N	UNID	200	ESTADOS UNIDO	1,68
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	685	ESTADOS UNIDO	2,62
37.02.89.99	PELICULA COLOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	480,45
37.03.01.12	PAPEL P/ARTES GRAFICAS	UNID	186	ESTADOS UNIDO	14,30
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS	UNID	918	BRASIL	48,13
37.03.01.50	ROLLOS PAPEL COLOR FOTOGRAFICO	UNID	100	JAPON	59,80
37.08.01.15	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	17,12
37.08.01.30	TONER EN POLVO	KG.	348	JAPON	31,44
37.08.01.30	TONER	KG.	50	ESTADOS UNIDO	30,45
37.08.01.30	TONER	KG.	90	ESTADOS UNIDO	29,32
37.08.01.99	QUIMICOS P/ARTES GRAFICAS	UNID	90	ESTADOS UNIDO	3,97
37.08.02.90	PROD. QUIMICOS P/USOS FOTOGRAFICOS COLLOR EN KITS	UNID	316	JAPON	8,72
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	8	ARGENTINA	4,95
37.08.02.90	QUIMICOS COLOR	UNID	11	ESTADOS UNIDO	26,77
38.03.02.10	CELITES	KG.	9900	MEXICO	0,52
38.03.02.31	MAJORBENTON -PROD.QUIM.PARA BODEGA	KG.	400	BRASIL	1,03
38.03.02.33	TONSIL	KG.	17500	MEXICO	0,49
38.09.02.20	CREOSOTO DE MADERA	KG.	4000	REINO UNIDO	1,37
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	2,59
38.11.01.99	INSECTICIDAS	KG.	4794	ARGENTINA	6,77
38.11.02.12	FUNGICIDA USO AGRICOLA	KG.	20400	PAISES BAJOS	2,61
38.11.02.21	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	KG.	10000	BRASIL	2,90
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	520	SUIZA	54,38
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	200	BRASIL	55,25
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	270	BRASIL	22,31
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	500	BRASIL	32,14
38.11.02.49	FUNGICIDA	KG.	1500	MEXICO	6,77
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	1000	ISRAEL	5,96
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	1000	ISRAEL	3,27
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	3000	ISRAEL	2,89
38.11.03.15	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	6000	ISRAEL	3,60
38.11.03.15	HERBICIDAS	KG.	1868	ARGENTINA	6,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.11.04.29	MATERIA PRIMA P/MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	KG.	1404	PANAMA	3,68
38.11.89.90	REPELENTES PARA ANIMALES	KG.	8	ESTADOS UNIDO	14,32
38.12.01.12	AUXILIAR PARA CURTIDURIA	KG.	550	R.F.ALEMANIA	9,48
38.12.01.94	AT. PRODUCTOS DE TERMINACION PARA CUEROS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	3,08
38.16.01.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	60	ARGENTINA	34,62
38.19.01.13	PEROXIDO DE MEK	KG.	2000	ARGENTINA	2,82
38.19.01.17	ENDURECEDORES	KG.	650	BRASIL	4,87
38.19.01.99	AT. RESAPOL	KG.	1870	BRASIL	1,13
38.19.01.99	CARBONATO FERROSO	KG.	5	SUIZA	8,60
38.19.89.04	PRODUCTOS QUIMICOS	KG.	20000	BRASIL	1,13
38.19.89.12	AT ALQUILBENZOL	KG.	12960	R.F.ALEMANIA	1,65
38.19.89.16	MAT. PRIMA PARA MED. DE USO VETERINARIO	KG.	5980	R.F.ALEMANIA	[illegible],60
38.19.89.32	CARBONATO DE CALCIO HIDROFUGADO	KG.	21400	BELGICA	[illegible],19
38.19.89.33	AGENTE REOLOGICO	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	6,25
38.19.89.49	DESMODUR RE	KG.	75	R.F.ALEMANIA	27,36
38.19.89.59	PREPARADO DE USO TEXTIL	KG.	400	SUIZA	5,28
38.19.89.69	AT. DERMAFIX	KG.	200	SUIZA	9,80
38.19.89.69	AT.DESENCALANTE PARA CUEROS	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	1,88
38.19.89.69	AT. ACEITES INDUSTRIALES	KG.	580	R.F.ALEMANIA	2,31
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	88,30
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	76	ESTADOS UNIDO	115,45
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	21	ESTADOS UNIDO	56,64
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	18	REINO UNIDO	[illegible]
38.19.89.94	DILUENTES P/VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	490	ARGENTINA	7,97
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	8750	BRASIL	[illegible]
38.19.89.99	AGENTE ANTIESPUMANTE	KG.	1575	R.F.ALEMANIA	3,78
38.19.89.99	SAL S10	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	[illegible]
38.19.89.99	MAT. PRIMA PARA PROD. VETER.	KG.	816	ESTADOS UNIDO	4.20
38.19.89.99	NALCOOL 2000	KG.	225	ARGENTINA	2,00
38.19.89.99	PASTA ANTIREPINTE PASTA ANTIRELATIVA PROD DE PINTURA	KG. KG. KG.	40 20 230	BRASIL	3,73 3,57 0,79
38.19.89.99	SOLUCION PURIFICADORA DE CARNES	UNID	2365	ESTADOS UNIDO	0,75
38.19.89.99	CONDENSADO DE NONALFENOLES Y OXIDO DE ETILO	KG.	2400	ARGENTINA	3,65
38.19.89.99	ADHESIVO ANAEROBICO	KG.	18	BRASIL	60,56
38.19.89.99	FIBRACEL 5 F	KG.	1000	MEXICO	1,44
38.19.89.99	ANTI ESPUMANTE	UNID	200	ESTADOS UNIDO	10,90
38.19.89.99	METAX FLOC VP	UNID	50	BRASIL	82,13
38.19.89.99	MAT. PRIMAS P/ELABORAC. DE MEDICAMENTOS	KG.	120	ARGENTINA	68,33
38.19.89.99	RIDUXHIGH-PROD.QUIMICOS P/BODEGAS	KG.	200	BRASIL	20,99
39.01.02.99	RESINA FENOLICA SOLIDA	KG.	500	BRASIL	2,86
39.01.05.01	RESINBA SINTETICA	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	2,70
39.01.05.49	MELAMINA	KG.	3000	ARGENTINA	2,21
39.01.07.99	AUX P/LA IND. TEXTIL	KG.	50	SUIZA	15,59
39.01.08.08	RESINAS	KG.	20630	BRASIL	1,34
39.01.08.39	POLIESTER	KG.	785	R.F.ALEMANIA	7,40
39.01.09.99	POLIESTER EN HOJAS	KG.	3036	BRASIL	4,58
39.01.09.99	CINTA ENGOMADA	UNID	18	ESTADOS UNIDO	17,04
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FAB.DE HILADOS	KG.	25000	R.F.ALEMANIA	2,78
39.01.11.01	AT POLIMERO PARA LA FAB.DE HILADOS	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,78
39.01.11.15	RESINA SINTETICA	KG.	2000	SUIZA	7,80

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
39.01.14.05	AT SEMPOL 100	KG.	10920	MEXICO	2,03
39.01.14.07	ADHESIVO	KG.	1000	ARGENTINA	4,16
39.01.15.99	MANCHONES PARA PEINADORAS	UNID	32	ARGENTINA	100,36
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	3760	BRASIL	2,90
39.01.16.09	AT ADITIVO SEMPOL	KG.	364	MEXICO	6,20
39.01.18.11	SILICONA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	12,65
39.01.18.19	AT. PRODUCTO AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	10,45
39.01.18.19	AT. SILICONAS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	16,29
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	391	ESTADOS UNIDO	12,49
39.01.19.03	RESINA ACETAL	KG.	2500	ESTADOS UNIDO	3,30
39.02.01.00	INTERCAMBIADORES DE IONES	KG.	5425	JAPON	22,21
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	44000	BRASIL	0,92
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11000	BRASIL	1,30
39.02.02.10	POLISUL GM 9255F2 (POLIETILENO)	KG.	100000	BRASIL	0,90
39.02.02.10	POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	KG.	50010	BRASIL	0,99
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	11250	ARGENTINA	1,27
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	8750	ARGENTINA	1,27
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,08
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,17
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	ARGENTINA	1,01
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,12
39.02.04.01	AT ROLLOS DE FILM PLASTICO	UNID	384	ESTADOS UNIDO	14,56
39.02.04.01	AT BOBINAS PLASTICAS IMPRESAS	KG.	10189	BRASIL	4,08
39.02.04.01	POLIETILENO	KG.	10500	BRASIL	1,69
39.02.04.01	FILM DE POLIETILENO	KG.	838	ESTADOS UNIDO	3,63
39.02.04.99	FILM DE POLIETILENO UTILIZADO EN LABORATORIOS DE ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	24,00
39.02.04.99	CINTA ENGOMADA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	3,93
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	50000	ARGENTINA	1,03
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,04
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	ARGENTINA	0,96
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,99
39.02.07.03	POLIPROPILENO BIORIENTADO	KG.	5702	ARGENTINA	2,80
39.02.07.04	POLIPROPILENO	KG.	3000	ARGENTINA	2,37
39.02.07.99	AT CINTA ADHESIVA EN ROLLOS	UNID	12000	ARGENTINA	0,78
39.02.09.11	POLVO DE POLIESTIRENO	KG.	54000	ARGENTINA	1,02
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	8040	BRASIL	1,57
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10080	ARGENTINA	1,66
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20040	ARGENTINA	1,61
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	10000	ARGENTINA	1,82
39.02.09.19	POLIESTIRENO	KG.	8000	ESTADOS UNIDO	2,80
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	500000	ARGENTINA	0,67
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	11000	BRASIL	1,41
39.02.13.11	PRODUCTOS QUIMICOS P/USO INDUSTRIAL	KG.	40000	ARGENTINA	0,80
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	90000	BRASIL	0,71
39.02.16.15	LAMINADO CON BASE NO TEJIDO PARA MARROQUINERIA	KG.	180	ARGENTINA	13,21
39.02.16.99	VINILO AUTOADHESIVO	KG.	3188	R.F.ALEMANIA	2,86
39.02.18.11	RESINAS	KG.	2041	ESTADOS UNIDO	4,06
39.02.23.21	POLIETILENOS	KG.	100	BRASIL	8,29
39.02.23.23	AT. RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	FRANCIA	1,60
39.02.23.23	AT. RESINA PARA CUEROS	KG.	5040	R.F.ALEMANIA	1,75

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.23	RESINAS SINTYETICAS COMO MATERIA PRIMA	KG.	17238	ESTADOS UNIDO	1,36
39.02.23.23	AT. RESINA PARA CUEROS	KG.	220	ESTADOS UNIDO	5,45
39.02.23.23	NALCO 7607	KG.	1100	ARGENTINA	3,42
39.02.23.23	AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	200	ARGENTINA	2,59
39.02.23.23	DERIVADO POLIACRILICO	KG.	7700	BRASIL	1,56
39.02.27.12	AT POLIOLEFINAS	KG.	150000	BRASIL	1,41
39.02.27.12	POLIMEROS SIN AGREGADOS	KG.	650	R.F.ALEMANIA	25,00
39.02.27.19	POLIETILENO	KG.	1575	REINO UNIDO	2,96
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	14000	BRASIL	1,14
39.02.27.22	AT. RESINA PARA CUEROS	KG.	2040	R.F.ALEMANIA	2,45
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	1000	BRASIL	3,32
39.03.02.11	PELICULA DE CELULOSA	KG.	5000	MEXICO	
39.03.02.29	CINTA ADHESIVA	UNID	18	ITALIA	
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	CAJA	25	ESTADOS UNIDO	2
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA	CAJA	35	ESTADOS UNIDO	2
39.03.07.14	MACROCEL 40 PA-M	KG.	1000	MEXICO	
39.03.07.14	MACROCEL 40 PA-M	KG.	1000	MEXICO	
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	3000	ARGENTINA	
39.03.07.19	HIDROXIETILCELULOSA	KG.	1100	BRASIL	
39.06.01.99	MAT. PRIMA P/MEDICAMENTOS	KG.	50	BRASIL	
39.06.89.01	ACIDO ALGINICO	KG.	3	BELGICA	
39.06.89.09	MAT.PRIMA P/ELAB.DE PROD. DE USO HUMANO	KG.	2	R.F.ALEMANIA	3.
39.06.89.99	GOMA GUARD	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	
39.07.01.00	ASIENTO INODORO-CAJAS DE 10 UNS.C/U ESTUCHE CON CONTONETES-CAJAS 12 UNS.C/U	CAJA CAJA	14 80	CHILE	
39.07.01.00	DIVERSOS ARTICULOS SANITARIOS	UNID	4200	ARGENTINA	
39.07.02.00	IMPLEMENTO UTILIZADO EN LABORATORIOS PARA ANALISIS	KG.	2	ESTADOS UNIDO	
39.07.03.16	TAPONES DE PLASTICO CAJ. DE 1000 UN. C/U	CAJA	3	ESPAÑA	
39.07.03.99	POTES PLASTICOS DESCARTABLES	KG.	600	ARGENTINA	
39.07.03.99	BANDEJAS PLASTICAS DESCARTABLES	UNID	44570	BRASIL	
39.07.03.99	SOBRES	UNID	1000	ARGENTINA	
39.07.03.99	SOBRE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	40000	CHILE	
39.07.03.99	TAPAS DE PLASTICO	UNID	52	CHILE	
39.07.03.99	TAPAS DE PLASTICO EN CJS.DE 1000 U. C/U.	CAJA	3	ESPAÑA	
39.07.03.99	AT BOLSAS	UNID	54000	ARGENTINA	
39.07.03.99	AT.BOLSAS TERMOENCOGIBLES	UNID	20000	ARGENTINA	
39.07.04.99	RECIPIENTE DE PLASTICO C/MEDIDOR TAPAS DE PLASTICO P/RECIPIENTES P/FRIO ARTICULOS VARIOS DE PLASTICO	UNID UNID UNID	5 12 211	BRASIL	
39.07.04.99	MANTELES PLASTICO	UNID	127	PANAMA	
39.07.04.99	JUEGOS DE BANDEJAS	UNID	200	CHILE	
39.07.04.99	PERCHERO DE BAÑO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	
39.07.04.99	MAMADERAS PARA ANIMALES RECIEN NACIDOS	KG.	10	ESTADOS UNIDO	
39.07.04.99	ESPATULAS DE PLASTICO P/COCINA-CJA.DE 12	CAJA	72	CHILE	
39.07.04.99	TABLAS PLASTICAS PARA COCINA	UNID	60	ESTADOS UNIDO	
39.07.04.99	BLISTER 3 ESPATULAS	UNID	288	CHILE	
39.07.04.99	ADORNOS CUCHARA Y TENEDOR	UNID	144	CHILE	
39.07.04.99	JGOS. DE CONDIMENTEROS	UNID	72	CHILE	
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS DE TEFLON	UNID	5	SUIZA	
39.07.07.04	GOMAS DE BORRAR	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	
39.07.07.04	PLANTILLAS DE BORRAR	UNID	50	R.F.ALEMANIA	

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CAJAS DE 36 UNID	CAJA	96	TAIWAN	7,47
39.07.07.99	CINTAS ADHESIVAS	UNID	128	ESPAÑA	3,71
39.07.07.99	CINTAS CORRECTORAS LIFT-OFF	UNID	100	ESTADOS UNIDO	2,68
39.07.07.99	ARCHIVADORES P/DISKETTES	UNID	65	ESTADOS UNIDO	6,26
39.07.07.99	CLIPS DE ACRILICO	UNID	864	CHILE	0,35
39.07.07.99	APRIETA PAPEL DE PLASTICO	UNID	1008	CHILE	0,89
39.07.07.99	ARTICULOS PARA USO ESCOLAR	UNID	24	HONG KONG	6,16
39.07.07.99	CLIP PORTALAPIZ	UNID	288	CHILE	0,37
39.07.07.99	CAJA PLASTICA CON UTILES ESCOLARES	UNID	900	HONG KONG	0,26
39.07.08.99	ALHAJEROS EN CAJAS DE 12 UNIDS.	CAJA	296	CHILE	3,17
39.07.08.99	PORTARETRATOS DE PLASTICO	UNID	252	ESTADOS UNIDO	1,20
39.07.08.99	PORTARETRATOS	UNID	1632	CHILE	1,15
39.07.08.99	PORTA FOTOS JOYEROS MUSICALES	UNID UNID	1392 6072	CHILE	0,51 0,25
39.07.09.99	CINTURONES EN CAJAS DE 12 UNIDS.	CAJA	60	CHILE	2,02
39.07.09.99	CINTURONES P/HOMBRE	UNID	480	CHILE	0,18
39.07.10.00	LAMPARAS	UNID	168	PANAMA	1,26
39.07.89.08	LLAVEROS ESPIRALES	UNID	480	CHILE	0,07
39.07.89.57	MANGUERA PLASTI^O	UNID	40	BRASIL	4,75
39.07.89.88	ACCESORIOS P. TUBERIAS	UNID	765	JAPON	1,47
39.07.89.88	UNION DOBLE 1/2 TEE 2 OTRAS CONEXIONES	UNID UNID UNID	150 150 44280	ARGENTINA	1,47 1,34 0,18
39.07.89.88	UNIONES DE PLASTICO	UNID	100	NUEVA ZELANDI	5,00
39.07.89.88	CODOS PARA CA OS DE PVC	UNID	36698	ARGENTINA	0,66
39.07.89.89	CORREAS DE POLIURETANO	UNID	280	R.F.ALEMANIA	20,81
39.07.89.89	TUBO PLASTICO	UNID	30	FRANCIA	1,49
39.07.89.89	CORREAS PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	40	ITALIA	42,87
39.07.89.89	CORREAS PLASTICAS P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	5	JAPON	3,02
39.07.89.89	FILTROS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	14,01
39.07.89.89	PELOTA DE AISLACION PARA TUNEL DE TERMOCONTRACCION	UNID	70	AUSTRIA	0,66
39.07.89.89	PAPEL JACQUARD	UNID	6	ITALIA	88,96
39.07.89.99	AT. PERCHAS PLASTICAS	UNID	48000	ESTADOS UNIDO	0,05
39.07.89.99	TOPES PLASTICOS PARA PUERTAS	UNID	360	ESPAÑA	1,25
39.07.89.99	CALCOMANIA PARA MOTO	UNID	14	JAPON	3,85
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO	UNID	5000	TAIWAN	0,64
39.07.89.99	EXHIBIDOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	202,99
39.07.89.99	PASTILLEROS	UNID	82	ARGENTINA	1,43
39.07.89.99	TRIANGULOS	UNID	300	BRASIL	1,14
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	1	BRASIL	15,00
39.07.89.99	PORTA CASSETTES	UNID	1200	CHILE	1,09
39.07.89.99	MANTELES	UNID	120	CHILE	1,21
39.07.89.99	TUBOS	UNID	15	JAPON	0,82
39.07.89.99	BANDEJA DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,14
39.07.89.99	AT. HOMBRERAS	PAR	5000	ARGENTINA	0,46
39.07.89.99	GLOBOS	CAJA	10	ESTADOS UNIDO	94,63
39.07.89.99 39.07.89.99	FUNDAS PLASTICAS MOLDURA PVC PARA AUTOS	UNID UNID	4 35	ESTADOS UNIDO JAPON	37,97 30,71
39.07.89.99	GUIA PLASTICO PARA AUTOS	UNID	32	JAPON	0,36
39.07.89.99	TUBO NEUTRO DE P.V.C.	UNID	1	ITALIA	1,42
39.07.89.99	BOYA TIPO FLOTADOR P/FLOTADOR	UNID	1	ITALIA	168,53
39.07.89.99	PORTACOSMETICOS DE PLASTICO PORTAMONEDAS DE PLASTICO ART DE PLASTICO EN CAJAS DE 10 UNID	UNID UNID CAJA	6 12 580	CHILE	12,80 10,66 10,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	CORREAS PARA ANIMALES	KG.	12	ESTADOS UNIDO	13,48
39.07.89.99	DISPLAY PLASTICO	UNID	48	TAIWAN	0,57
39.07.89.99	ASIENTO INFLABLE DE PLASTICO	UNID	24	ESTADOS UNIDO	3,77
	CALZADORES PLASTICOS	UNID	36		1,26
	ARTICULOS DE PLASTICO VARIOS	UNID	320		0,94
39.07.89.99	PANTALLA ANTIVIENTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	242,21
39.07.89.99	ETIQUETAS	UNID	50	ITALIA	0,44
39.07.89.99	MANUF.DE PLASTICO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	37,49
39.07.89.99	ALHAJEROS PLASTICOS	UNID	288	CHILE	0,78
39.07.89.99	BASTON ALARGADERA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,69
39.07.89.99	LLAVEROS	UNID	3360	CHILE	0,21
39.07.89.99	CAPUCHONES TERMOCONTRAIBLES	UNID	1160	SUIZA	1,03
39.07.89.99	DIVERSOS REPUESTOS DE PLASTICO	UNID	12	ITALIA	4,50
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO 60% DRC LATZ	KG.	3075	MALASIA	0,99
40.01.03.00	AT. CAUCHO NATURAL	KG.	10000	MALASIA	1,07
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	9600	MALASIA	0,99
40.02.02.99	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	6650	BRASIL	0,94
40.02.03.00	BUNA CB11	KG.	7000	BELGICA	1,31
40.02.05.00	MATERIAS PRIMAS DE USO INDUSTRIAL	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	3,05
40.02.07.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	250000	ESPAÑA	1,69
40.05.01.99	MISTURA MAESTRA P/RECONSTRUC./NEUMATICOS	KG.	6430	BRASIL	1,07
40.05.01.99	CINTAS DE CAUCHO EN ROLLOS	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	2,79
40.06.01.02	AT ADHESIVO PARA CUERO	KG.	379	PUERTO RICO	3,85
40.07.01.00	CUERDA DE GOMA SINTETICA	MTL	15	ITALIA	2,16
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	23	BRASIL	4,85
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	15	JAPON	14,80
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	7,23
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	14	ARGENTINA	8,24
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	24	BRASIL	22,20
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	1	ARGENTINA	13,89
40.08.89.01	CONTRAVIENTO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	27,63
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	48	FRANCIA	9,56
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	12	FRANCIA	12,74
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS PARA AUTOS	UNID	54	JAPON	12,01
40.08.89.99	PERFIL DE GOMA	MTL	10	SUIZA	4,60
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	30	ITALIA	5,45
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	2	BRASIL	7,80
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	105	BRASIL	0,72
40.09.02.00	CA O DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	5,78
40.09.02.00	MANGUERA	UNID	15	BRASIL	1,55
40.09.02.00	CAÑO DE GOMA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	16,71
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17,15
40.09.02.00	TUBO DE GOMA	UNID	4	FRANCIA	4,57
40.09.02.00	CA O DE GOMA PARA AUTOS	UNID	28	JAPON	5,66
40.09.02.00	CA O DE GOMA PARA AUTOS	UNID	14	JAPON	5,51
40.09.02.00	GOMAS P/MOTO	UNID	4	BRASIL	1,08
40.10.01.00	CORREAS PLANAS		400	R.F.ALEMANIA	14,69
40.10.89.00	CORREA	UNID	250	BRASIL	2,02
40.10.89.00	CORREAS INDUSTRIALES EN V	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,61
40.10.89.00	CORREA EN "V" PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	4,78
40.10.89.00	TACO REBOTE GOMA PARA AUTO	UNID	8	JAPON	0,11
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS	UNID	7	ITALIA	15,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREA DE DISTRIBUCION	UNID	100	JAPON	10,40
40.10.89.00	CORREA V	UNID	12	R.F.ALEMANIA	10,15
40.10.89.00	CORREA EN V PARA AUTOS	UNID	180	JAPON	14,12
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS PR U$S4,50/KG SON 893,000 KGS.	UNID	130	FRANCIA	34,43
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS PR U$S4,50/KG SON 2.789 KGS.	UNID	353	FRANCIA	40,96
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS PME U$S4,50/KG SON 327,000 KGS.	UNID	46	FRANCIA	32,75
40.11.02.00	NEUMATICOS PARA AUTOS PME U$S4,50/KG SON 640,000 KGS.	UNID	80	FRANCIA	56,04
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOS PME U$S4,50/KG SON 490,000 KGS.	UNID	70	FRANCIA	31,03
40.11.02.00	NEUMATICOS P/AUTOS PME U$S4,50/KG SON 501,000 KGS.	UNID	80	FRANCIA	27,85
40.11.03.99	NEUMATICOS P/CAMIONES	UNID	100	BRASIL	263,61
40.11.05.01	CUBIERTAS BICICLETAS	UNID	8000	TAIWAN	2,60
40.11.06.51	NEUMATICOS AGRICOLAS	UNID	30	BRASIL	354,00
40.11.07.06	CAMARAS P/CAMIONES	UNID	100	BRASIL	11,31
40.11.07.06	CAMARAS 1000 R 22	UNID	589	JAPON	10,93
40.11.07.10	CAMARAS DE BICICLETAS	UNID	4800	TAIWAN	0,51
40.11.07.22	CAMARAS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	12	BRASIL	28,00
40.11.89.00	MEMBRANAS	UNID	6	ITALIA	8,05
40.11.89.00	PROTECTORES P/NEUMATICOS CAMIONES	UNID	100	BRASIL	8,33
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	585	JAPON	4,68
40.12.89.03	PRESERVATIVOS EN CAJAS DE 100 GRUESAS	CAJA	25	COREA DEL SUR	477,48
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	DOC	48000	COREA DEL SUR	0,35
40.12.89.03	PRESERVATIVOS	DOC	24000	COREA DEL SUR	0,32
40.13.89.01	GUANTES	PAR	3000	ESTADOS UNIDO	0,09
40.14.01.11	RETEN	UNID	155	BRASIL	0,69
40.14.01.11	JUNTAS P/MOTO	UNID	5	JAPON	0,05
40.14.01.11	ARANDELA DE GOMA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,11
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,80
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	1	BRASIL	789,51
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	152	ITALIA	0,41
40.14.01.19	JUNTAS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	21,78
40.14.01.19	GOMAS SINTETICAS CILINDRICAS	UNID	2	ITALIA	213,63
	DISCOS DE GOMA	UNID	2		106,82
40.14.01.19	AROS	UNID	3	JAPON	0,23
40.14.01.19	JUEGO DE JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	186,89
40.14.01.19	JUNTAS		7	ITALIA	23,77
40.14.01.19	BURLETES SECARROPA	UNID	4	ARGENTINA	0,08
40.14.01.19	JUNTAS DE CAJA CONVERTIDORA	UNID	10	JAPON	1,29
40.14.01.19	GOMAS P/MOTO	UNID	20	BRASIL	0,51
40.14.01.19	JUNTAS PARA ENVASADORA	UNID	28	FRANCIA	25,78
40.14.01.21	RETENES P/MOTO	UNID	42	JAPON	0,46
40.14.01.21	JGO. SELLOS DE VALVULAS	UNID	10	JAPON	0,31
40.14.01.21	RETENES PARA CAMION	UNID	343	BRASIL	0,32
40.14.01.21	RETEN DE GOMA	UNID	2	BRASIL	73,15
40.14.01.21	RETENES P/MOTO	UNID	50	BRASIL	0,64
40.14.01.21	KIT SUSPENSION (FR80)	UNID	100	TAIWAN	1,34
40.14.01.29	RETENES DE GOMA	UNID	12	ITALIA	2,21
40.14.01.29	JUEGO COMPLETO O'RINGS	UNID	1	ARGENTINA	2.133,85
40.14.01.29	GOMAS PARA OLLAS	UNID	150	BRASIL	0,16
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	80	BRASIL	0,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
40.14.02.01	FUELLE DE GOMA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	1,46
40.14.02.01	GUARDAPOLVO	UNID	500	BRASIL	1,63
40.14.02.01	FUELLE PALANCA DE CAMBIOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,90
40.14.02.01	FUELLES DE GOMA	UNID	1455	BRASIL	1,19
40.14.89.13	PARCHES DE BICICLETAS (RS. 1008) CAJAS DE 100 C/U	CAJA	500	TAIWAN	0,76
	PARCHES DE BICICLETAS (RS. 1006) CAJAS DE 100 C/U	CAJA	2500		0,56
	OTROS PARCHES PARA BICICLETAS	CAJA	1500		0,45
40.14.89.85	ARO DE GOMA	UNID	30	FRANCIA	0,23
40.14.89.85	CINTA PARA RASPAR CUEROS PARA CARDADORA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	18,92
40.14.89.85	RODILLOS PARA DESCASCARADORA DE ARROZ	UNID	300	BRASIL	58,34
40.14.89.85	CONEXION PARA ORDEÑADORAS	UNID	215	ESPAÑA	1,29
40.14.89.85	PARTES DE MAQUINAS (RODILLOS)	UNID	4	ITALIA	145,64
40.14.89.85	GOMAS P/CILINDROS DE ENGRANAJES	UNID	216	ESTADOS UNIDO	8,71
40.14.89.85	FONDOS DE GOMA	KG.	160	ITALIA	12,58
40.14.89.85	REPUESTOS PARA ENVASADORA	UNID	400	FRANCIA	19,62
40.14.89.89	SOPORTE DE GOMA	UNID	520	BRASIL	0,67
40.14.89.89	RESPALDO PARA MOTO	UNID	1	JAPON	22,80
40.14.89.89	MANGUITO	UNID	1	BRASIL	12,35
40.14.89.99	ENLACES PARA CABLES DE GOMA	UNID	900	ESPAÑA	2,34
40.14.89.99	MANUFACTURA DE GOMA	UNID	150	BRASIL	0,04
40.14.89.99	TAPONES DE PERFUSION	UNID	75000	FRANCIA	0,06
40.14.89.99	MEMBRANAS	UNID	20	ITALIA	4,13
40.14.89.99	PATAS DE GOMA	UNID	20	JAPON	0,17
40.14.89.99	TAPONES	KG.	565	ARGENTINA	6,69
40.14.89.99	PASTILLA ESTABILIZADORA	UNID	20	BRASIL	18,21
40.14.89.99	EMPAQUETADURAS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	0,17
40.14.89.99	GUARNICIONES	UNID	3	ITALIA	4,81
40.14.89.99	ALFOMBRAS P/PRACTICA DE GOLF	UNID	8	ESTADOS UNIDO	93,50
40.14.89.99	TACO GOMA	UNID	50	BRASIL	3,84
41.02.89.00	AT.CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	UNID	83610	BRASIL	11,40
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS	KG.	2118	ARGENTINA	26,51
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	1032	PANAMA	2,52
42.02.01.90	BOLSOS DE NYLON	UNID	4000	ESTADOS UNIDO	2,75
42.02.01.90	BOLSOS DEPORTIVOS	UNID	756	CHILE	1,07
42.02.02.92	JUEGOS MALETA DE VIAJE	UNID	20	CHILE	45,59
42.02.02.93	COSTUREROS	UNID	3480	PANAMA	0,33
42.02.02.93	NECESER DE VIAJE	UNID	60	CHILE	3,09
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	180	CHILE	2,68
42.02.02.99	BOLSOS DE VIAJE	UNID	408	CHILE	1,15
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	50	PANAMA	12,09
42.02.03.92	PORTAFOLIOS	UNID	336	CHILE	1,90
42.02.03.99	SOBRES ESCOLARES EN CAJAS DE 36 UNIDS.	CAJA	20	TAIWAN	30,56
42.02.03.99	CARTERAS P/DAMA	UNID	544	CHILE	0,30
42.02.04.10	ESTUCHES DE CUERO P/TRANSCEPTORES DE RADIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,78
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	75	ARGENTINA	1,35
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	480	CHILE	0,37
42.02.04.99	MONEDEROS Y BILLETERAS-CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	2860	PANAMA	4,70
42.02.04.99	MONEDEROS,CARTAPACIOS,BILLETERAS	UNID	4050	CHILE	0,30
42.02.04.99	MOCHILA ESCOLAR EN CAJAS DE 12 UNS.	CAJA	6	TAIWAN	67,22
42.02.04.99	BILLETERAS Y MONEDEROS	UNID	6768	CHILE	0,30
42.04.04.00	CORREAS	UNID	20	JAPON	8,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
43.01.89.00	CUEROS DE LLAMA C/LANA SALADOS SECOS	UNID	2515	BOLIVIA	4,17
44.05.01.11	MADERA DE PINO ELLIOTI	M3	20	BRASIL	81,12
44.05.01.11	PINO INSIGNE (CHILENO)	M3	210	CHILE	107,52
44.05.01.11	MADERA PINO TEA CARIBEA	M3	80	ARGENTINA	130,00
44.05.89.99	MADERA DE CATIVO	M3	390	COLOMBIA	213,89
44.05.89.99	TABLON DE MADERA	UNID	90	ARGENTINA	2,97
44.05.89.99	PETERIBI	M3	36	PARAGUAY	284,05
44.05.89.99	GUATAMBU	M3	20	PARAGUAY	112,00
44.05.89.99	MEDERA DE CEDRO	M3	40	BRASIL	210,00
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS, TABLONES Y TIRANTES	M3	7	PARAGUAY	118,40
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS, TABLONES Y TIRANTES	M3	8	PARAGUAY	111,00
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS	M3	17	PARAGUAY	118,40
44.05.89.99	MADERA DE GUATAMBU EN TABLAS	M3	18	PARAGUAY	115,11
44.11.89.99	PANELES ACUSTICOS AISLANTES ANTI-FLEXIONANTES	M3	54	BRASIL	148,42
44.13.89.00	TABLAS DE MADERA P/PISOS	MT2	211	BRASIL	3,70
44.14.02.92	LAMINAS DE MADERA DE 1MM.DE ESPESOR EN CAJAS DE CIEN UNIDS.C/U	CAJA	90	PARAGUAY	44,69
44.23.01.00	CASAS PREFABRICADAS	UNID	2	BRASIL	3.025,00
44.24.89.99	ARTICULOS DE COCINA DE MADERA	UNID	264	ESTADOS UNIDO	3,43
44.27.89.90	EXHIBIDORES	UNID	2	CHILE	2,00
44.28.89.99	PALLETS DE MADERA SIN BARANDA-USADOS-	UNID	42	R.F.ALEMANIA	10,13
44.28.89.99	PALLETS COMPLETO DE MADERA CON BARANDA-USADO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	20,27
46.03.89.21	CANASTAS DE MIMBRE	UNID	293	ESTADOS UNIDO	4,07
46.03.89.39	CANASTOS DE MIMBRE	UNID	360	ESTADOS UNIDO	1,98
47.01.05.20	PASTA DE MADERA AL SULFATO BLANQUEADO DE FIBRA LARGA	KG.	150000	CHILE	0,73
47.01.06.20	CELULOSA SULFITO CRUDA	KG.	60000	BRASIL	0,52
47.01.07.20	CELULOSA SULFITO BLANQ.	KG.	120000	BRASIL	0,57
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON	KG.	230000	BRASIL	0,11
48.01.01.01	PAPEL PARA DIARIOS	KG.	22000	BRASIL	0,82
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25000	BRASIL	0,65
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	25000	ARGENTINA	0,52
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	127215	CANADA	0,63
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	236000	ARGENTINA	0,59
48.01.02.01	PAPEL PARA GUIAS TELEFONICAS	KG.	541000	ESTADOS UNIDO	0,72
48.01.05.00	PAPEL KRAFTLINER	KG.	50000	BRASIL	0,80
48.01.05.00	PAPEL KRAFTLINER	KG.	25000	BRASIL	0,80
48.01.06.00	AT SACOS DE PAPEL KRAFT	UNID	69000	BRASIL	0,11
48.01.11.05	CARTULINA DUPLEX	KG.	23000	BRASIL	0,53
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	2907	CHINA	2,92
48.07.01.31	AT CARTULINA	KG.	41000	BRASIL	0,84
48.07.04.02	AT PAPEL DE DESPEGUE	KG.	1037	ESTADOS UNIDO	6,45
48.07.07.52	PAPEL PARA FAX	KG.	2	ESTADOS UNIDO	16,27
48.15.01.99	CARTULINA	KG.	9940	BRASIL	0,90
48.15.02.99	AT. PAPEL SULFITO BLANCO IMPRESO A TRES COLORES	KG.	5000	ARGENTINA	3,66
48.15.02.99	PAPEL DE FOTOCOPIA	KG.	29739	BRASIL	0,91
48.15.02.99	PAPEL P/FOTOCOP.PME:U$S 890/TON-SON 25TN	KG.	25000	BRASIL	0,90
48.16.01.00	AT. CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	0,84
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	CHILE	1,64
48.16.01.00	CAJITAS DE CARTON PARA TOCADOR	UNID	120	ESTADOS UNIDO	0,93

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	3220	ESPAÑA	0,11
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA	UNID	50000	DINAMARCA	0,62
48.16.01.00	AT. CAJAS	UNID	21347	BRASIL	0,39
48.16.01.00	CAJA P/VIDEOCASSETTE	UNID	1250	ARGENTINA	0,48
48.16.01.00	BOLSA PAPEL P/ASPIRADORA	UNID	200	FRANCIA	2,86
48.16.01.00	CARATULAS	UNID	700	ARGENTINA	0,51
48.18.89.11	ALBUMES PARA FOTOS	UNID	270	CHILE	1,17
48.18.89.11	ALBUMES P/FOTOS EN CAJAS DE 12 UNID.C/U	CAJA	92	CHILE	3,05
48.18.89.11	ALBUMES P/FOTOS	UNID	312	CHILE	0,37
48.18.89.19	ALBUM DE FOTOS	UNID	144	CHILE	0,44
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	1800	HONG KONG	0,85
48.18.89.20	INDICES TELEFONICOS	UNID	144	CHILE	1,19
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	1680	PANAMA	0,96
48.18.89.90	INDICES, CALENDARIOS Y AGENDAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	186	CHILE	5,72
48.18.89.90	CARPETAS PLASTICAS-CAJAS DE 12 UNS.C/U MEMOS EN CAJAS DE 12 UNIDS.C/U	CAJA CAJA	28 48	CHILE	16,30 2,56
48.18.89.90	ARTS.DE PAPELERIA EN CAJAS DE 6 UNIDS.	CAJA	336	TAIWAN	5,26
48.18.89.90	BLOCKS	UNID	30	ITALIA	0,44
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	180	CHILE	1,07
48.18.89.90	DIARIO INTIMO C/LLAVE	UNID	384	CHILE	1,54
48.18.89.90	INDICES TELEFONICOS CON CALENDARIOS	UNID	72	HONG KONG	4,91
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	432	CHILE	0,21
48.18.89.90	MUESTRARIO MEDIAS DE COLORES	UNID	30	CHILE	0,39
48.19.00.00	ETIQUETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,42
48.19.00.00	LOMOS	UNID	700	ARGENTINA	0,06
48.21.02.01	JUNTA PARA MOTO	UNID	37	JAPON	1,22
48.21.02.01	JUNTAS P/MOTO	UNID	40	BRASIL	0,38
48.21.89.28	ABANICOS DE PAPEL	UNID	24	CHILE	3,85
48.21.89.99	ENVASES PARA BOLIGRAFOS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	5,80
48.21.89.99	ENVASES PARA PORTAMINAS	UNID	44	R.F.ALEMANIA	4,14
49.01.00.00	MANUALES IMPRESOS	KG.	20	PANAMA	4,36
49.01.00.00	DOCUMENTACION TECNICA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	0,15
49.01.00.00	IMPRESOS TECNICOS	UNID	261	MEXICO	6,69
49.01.00.00	FOLLETOS TECNICOS	UNID	9	MEXICO	2,00
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	55,59
49.08.01.00	CALCOMANIAS	UNID	1272	ESTADOS UNIDO	0,43
49.08.89.99	CALCOMANIA	UNID	200	ARGENTINA	0,03
49.09.00.00	TARJETA MUSICAL	UNID	600	CHILE	0,55
49.09.00.00	TARJETAS MUSICALES	UNID	1200	CHILE	0,29
49.11.01.99	MANUALES P/SERVICE	UNID	50	JAPON	2,15
49.11.01.99	MANUAL P/MOTO	UNID	1	JAPON	0,32
49.11.01.99	POSTER PUBLICITARIO	UNID	2	ARGENTINA	0,31
49.11.01.99	POSTERS PROPAGANDA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	3,25
49.11.01.99	LITERATURA DE LABORATORIO	UNID	500	ARGENTINA	2,01
49.11.01.99	CATALOGOS COMERCIALES	UNID	2000	CHILE	1,24
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	2,04
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	30	ITALIA	0,44
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,66
49.11.01.99	AFICHE PUBLICITARIO	UNID	960	ARGENTINA	0,42
49.11.01.99	FOLLETOS	UNID	21	ITALIA	9,53
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	2,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.11.01.99	MATERIAL PUBLICITARIO	KG.	10	CHILE	1,15
49.11.01.99	AFICHES	UNID	640	ARGENTINA	0,44
49.11.01.99	MANUALES AEREOS	UNID	12	REINO UNIDO	22,32
49.11.89.99	CATALOGOS	UNID	800	ESTADOS UNIDO	0,01
49.11.89.99	AFICHES P/PUBLICIDAD DE COSMETICOS	UNID	1100	CHILE	2,47
49.11.89.99	FOLLETOS	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,02
49.11.89.99	MATERIAL DE PUBLICIDAD P/COSMETICOS	UNID	160	FRANCIA	1,78
49.11.89.99	PROSPECTOS PUBLICITARIOS P/COSMETICOS	UNID	200	R.F.ALEMANIA	4,71
50.07.01.00	HILADO DE SEDA	KG.	107	BELGICA	10,26
51.01.01.19	AT. HILADO DE NYLON	KG.	1100	ARGENTINA	4,20
51.01.01.19	HILADO DE NYLON	MTL	4250	BRASIL	0,86
51.01.01.59	HILADO DE POLYESTER PR US$ 2,75/KG. SON 1000 KGS.	KG.	1000	TAIWAN	6,83
51.01.01.59	HILADO DE POLYESTER PR US$ 3,30/KG. SON 500 KGS.	KG.	500	TAIWAN	6,83
51.03.01.99	BOBINAS-HILO DE COSER-CAJAS 144UNS.C/U	CAJA	50	CHILE	3,20
51.04.01.00	AT TELA NYLON	MT2	1950	ISRAEL	10,19
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER CONTINUO PR US$ 15/KG. SON 160 KGS.	MTL	1829	JAPON	0,94
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER CONTINUO PR US$ 15/KG. SON 170 KGS.	MTL	870	R.F.ALEMANIA	2,71
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER CONTINUO PR US$ 15/KG. SON 125 KGS.	MTL	906	JAPON	1,70
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER CONTINUO PR US$ 15/KG. SON 400 KGS.	MTL	2736	JAPON	1,96
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLYESTER CONTINUO PR US$ 15/KG. SON 400 KGS,	MTL	4254	R.F.ALEMANIA	1,33
51.04.03.99	TEJIDO 100% NYLON PR US$ 15. SON 583 KG.	MT2	6858	TAIWAN	1,24
51.04.03.99	AT. TEJIDO 100% NYLON	MTL	8047	ESTADOS UNIDO	0,04
51.04.03.99	TEJIDOS P LYESTER PR US$ 15/KG. 83,550 K	MTL	441	FRANCIA	4,27
51.04.03.99	TELA DE TAPICERIA-PR:US$10/KG.SON 93,1KG	MTL	175	ESPAÑA	14,02
51.04.03.99	AT FORRO 122 CMS. DE ANCHO	MTL	18100	JAPON	1,77
51.04.03.99	TEJIDO DE PASTILLERA	MT2	115000	ARGENTINA	0,18
51.04.03.99	ARPILLERA SINTETICA	MTL	4509	ESTADOS UNIDO	1,23
51.04.06.99	TEJIDO DE NYLON PR US$ 11/KG. 30 KGS.	MT2	686	TAIWAN	0,94
51.04.06.99	AT. FORRO 100% VISCOSA	MTL	7440	ITALIA	2,91
51.04.06.99	AT. FORRO 100% ACETATO	MTL	352	ESTADOS UNIDO	1,86
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MT2	8940	R.F.ALEMANIA	2,98
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	30000	BRASIL	1,12
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	20000	BRASIL	1,00
53.01.01.00	AT. LANA SUCIA	KG.	15000	BRASIL	1,00
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	10000	BRASIL	0,98
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	10000	BRASIL	1,25
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	15000	BRASIL	0,60
53.08.02.00	HILADOS MOHAIR,ROLLOS X 1.000 MTS.	UNID	780	REINO UNIDO	4,80
53.10.04.00	HILADO LANA CON PELO CONEJO	MTL	6554000	ARGENTINA	0,00
53.11.03.00	AT TEJIDO 100% LANA	MTL	785	BRASIL	8,06
53.11.89.00	AT TEJIDO DE LANA	MTL	1500	ITALIA	14,73
54.05.89.00	TELA DE RAMIO	KG.	380	ESTADOS UNIDO	11,99
55.01.01.00	ALGODON EN RAMA	KG.	20000	ARGENTINA	1,51
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR	KG.	22000	ARGENTINA	1,62
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	12100	ARGENTINA	1,47
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	50000	ARGENTINA	1,45
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	49625	ARGENTINA	1,53
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	300000	ARGENTINA	1,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
55.05.01.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	5000	PERU	4,34
55.05.02.99	HILADO DE ALGODON PR US$3,85/KG 574,600K	KG.	575	PERU	3,37
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON PR US$ 13/KG. SON 70,500 KGS.	MTL	302	ESTADOS UNIDO	2,86
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON-PR:U$S 9/KG. SON 1830,230 KGS.	MTL	4400	BRASIL	2,74
55.09.89.91	AT TEJIDO 100 % ALGODON	MT2	16000	BRASIL	0,77
55.09.89.91	TELA DE TAPICERIA-PR:U$S9/KG.=133,560KG.	MTL	490	ESPAÑA	8,14
55.09.89.99	TEJIDOS 60% ALGODON 40% POLIESTER P.R.:U$S 13/KG. SON 428,820 KG.	MTL	2102	ESTADOS UNIDO	2,40
55.09.89.99	TELAS 70% ALG. Y 30% POLY. PR U$S 13/KG. SON 104 KGS.	MT2	890	ARGENTINA	1,82
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	30000	AUSTRIA	2,65
56.02.02.01	MECHA DE ACETATO DE CELULOSA	KG.	21352	MEXICO	3,80
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	7000	MEXICO	2,00
56.04.04.00	TOPS DE FIBRA ACRILICA	KG.	18000	MEXICO	1,91
56.04.04.00	TOPS ACRILICOS	KG.	580	BRASIL	0,09
56.04.04.00	TOPS ACRILICO	KG.	10000	JAPON	3,48
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO CRUDOS Y TEÑIDOS	KG.	18000	ARGENTINA	2,42
56.05.01.08	AT HILADO POLYESTRIPE	MTL	1220000	REINO UNIDO	0,00
56.05.01.08	AT HILO DE COSER(2700 CONOS DE 4572 MTR)	UNID	2700	TAIWAN	1,20
56.05.04.99	HILADOS MOHAIR Y ACRILICO ROLLOS POR 1.000 MTS.-PR:U$S3,30KG.-SON 20 KGS.	UNID	120	REINO UNIDO	3,77
56.05.05.08	FILETES P/ORNAMENTACION PR U$S 3,80/KG. SON 13 KGS.	MTL	780000	REINO UNIDO	0,00
56.07.01.99	TELA ACETATO 70% NYLON-PR:U$S10/KG SON 124 KGS.	KG.	124	ESTADOS UNIDO	20,19
56.07.01.99	TELAS POLYESTER-PR:U$S10/KG.SON 3417 KG.	MT2	13144	ESTADOS UNIDO	2,52
56.07.01.99	TELA DE TAPICERIA-PR:10/KG:=222,320 KGS.	MTL	420	ESPAÑA	10,86
56.07.01.99	AT CINTA BAN-ROL 3,81 CMS.	MTL	21950	ESTADOS UNIDO	0,11
56.07.03.99	TELA POLYESTER PR U$S10/KG SON 390 KGS.	MT2	1706	COREA DEL SUR	1,68
56.07.03.99	TELA POLYESTER PR U$S15/KG SON 301 KGS.	MT2	2286	COREA DEL SUR	1,59
56.07.03.99	PERCALINA	MTL	5030	ESTADOS UNIDO	1,79
56.07.03.99	TELA 65%POLY Y 35%ALG. PR U$S15/KG SON 108,040 KGS.	MT2	990	ARGENTINA	2,30
56.07.11.99	AT RAYON VISCOSA	MTL	2500	ARGENTINA	5,05
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE	MT2	185806	BANGLADESH	0,28
58.02.02.11	ALFOMBRAS DE LANA	MT2	600	BRASIL	17,27
58.02.02.42	ALFOMBRAS-PR:U$S7,50 SON 5700 KGS.	UNID	1509	BRASIL	18,65
58.02.02.49	ALFOMBRAS PARA AUTOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	10,73
58.04.01.10	AT. TELA 100% ALGODON	MTL	2130	ESTADOS UNIDO	13,00
58.04.04.10	PANA SINTETICA	MT2	2240	BELGICA	5,73
58.04.04.10	TERCIOPELOS	MT2	9254	COREA DEL SUR	3,60
58.05.89.10	CINTAS	UNID	4	ITALIA	14,00
58.05.89.10	CINTAS P/HUSOS	MTL	10000	ITALIA	0,49
58.05.89.90	CINTAS	UNID	21500	ARGENTINA	0,10
58.08.05.00	TULL DE NYLON	MT2	2057	TAIWAN	0,67
58.09.01.50	TULL DE NYLON GLASE	MT2	411	TAIWAN	1,65
59.02.01.99	AT FIELTRO 90 CMS. DE ANCHO	MTL	1100	R.F.ALEMANIA	7,71
59.02.02.90	FIELTROS	UNID	520	ESPAÑA	0,64
59.03.01.99	AT TELA SIN TEJER 0,90MTS.DE ANCHO	MTL	20000	ARGENTINA	0,65
59.03.01.99	TELA SIN TEJER 100% POLIPROPILENO	KG.	500	BRASIL	4,51
59.07.89.99	BASTIDORES	KG.	87	BRASIL	4,25
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA FUSINABLE 145CM. DE ANCHO	MTL	6000	ARGENTINA	2,07
59.08.89.99	TELA PLASTICA	MTL	4758	TAIWAN	2,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
59.08.89.99	TELA VINILICA	MTL	1000	ARGENTINA	6,02
59.16.89.00	CORREA DENTADA DOBLE PARA TUNEL DE TERMOCONTRACCION	UNID	4	AUSTRIA	82,96
59.17.02.90	JUNTAS DE FIELTRO	UNID	10	JAPON	0,58
59.17.89.15	FIELTROS DE FRICCION PARA APARATO DE CONTROL DE SOLIDEZ DE CUEROS	UNID	5000	SUIZA	0,23
60.01.02.99	TELA DE ALGODON		200	ARGENTINA	45,75
60.01.03.99	TELA METALICA .00% POLYESTER-PR:U$S 15KG SON 240,21 KGS.	KG.	240	ESTADOS UNIDO	17,27
60.03.00.00	MEDIAS SINTETICAS	PAR	11292	ESTADOS UNIDO	1,15
60.03.00.00	CALCETINES DE ALGODON	PAR	17040	ESTADOS UNIDO	0,98
60.03.00.00	MEDIAS POLYESTERES-CAJAS DE 12 UNS.C/U	CAJA	200	CHILE	2,40
60.04.02.00	REMERA DE LANA	UNID	6	ARGENTINA	18,06
60.04.04.00	REMERAS PR U$S 19,50/KG. 2,450 KGS.	UNID	5	ARGENTINA	9,56
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S 22,50/KG. 180 KGS.	UNID	3600	ESTADOS UNIDO	1,33
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S22,50/KG KGS 81,588	UNID	1812	ITALIA	2,04
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S22,50/KG 218,820KGS	UNID	5400	ITALIA	2,24
60.04.05.00	CALZAS 54% POLYAMIDA Y 46% LYCRA PR U$S22,50/KG SON 33,750 KGS.	UNID	1200	CHILE	1,56
60.04.05.00	CALZAS 98% POLIAMIDA Y 2% LYCRA PR U$S 15 + 50% 22,50 140 GRMS. EL MT2.	UNID UNID	1680	CHILE	1,59
60.04.05.00	CALZAS 79% ACRILICO,20% POLIAMIDA Y 1% LYCRA-PR:U$S15/KG. SON 26 KGS.	UNID	468	CHILE	0,89
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES PR U$S22,50/KG 314,660 KG	UNID	15941	CHILE	0,77
60.04.05.00	MEDIAS PR U$S22,50/KG SON 631,50 KGS.	UNID	13250	CHILE	1,77
60.05.01.00	POULLOVERS DE LANA	UNID	60	ARGENTINA	13,11
60.05.01.00	BUZO DE LANA	UNID	9	ARGENTINA	20,18
60.05.01.00	BUZOS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	12,37
61.01.04.20	PANTALONES DE GABARDINA	UNID	30	ARGENTINA	9,18
61.01.04.20	VAQUEROS PR U$S 19,50/KG. 56 KGS.	UNID	65	ARGENTINA	19,98
61.02.02.30	CHAQUETAS PR U$S22,50/KG SON 6,864 KGS.	UNID	9	ESTADOS UNIDO	18,87
61.02.03.30	TRAJES CHAQUETAS Y POLLERA PR U$S22,50/ KG SON 4,401 KGS.	UNID	16	ESTADOS UNIDO	12,49
61.02.04.30	VESTIDOS 100%RAYON PR U$S22,50/KG 30,00K	UNID	72	ESTADOS UNIDO	12,00
61.02.04.30	VESTIDOS PR.U$S22.5/KG.5,293KGS.	UNID	13	ESTADOS UNIDO	10,57
61.02.05.30	POLLERAS 100%RAYON PR U$S22,50/KG 6,00KG	UNID	24	ESTADOS UNIDO	8,00
61.02.06.30	BLUSAS PR.U$S22.5/KG. 4,348KGS.	UNID	22	ESTADOS UNIDO	8,74
61.02.89.30	PANTALONES PR U$S22,50/KG SON 2.521 KGS.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	11,24
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON 100%	UNID	108	ARGENTINA	8,52
61.03.01.20	CAMISAS PR U$S 19,50/KG. 20,970 KGS.	UNID	35	ARGENTINA	11,69
61.03.02.30	CALZONCILLOS PR 10 + 50% 15 SON 75 KG	UNID	1296	ESTADOS UNIDO	2,32
61.05.00.00	PA UELOS	UNID	21000	CHILE	0,06
61.06.01.02	PA UELOS DE SEDA	DOC	390	ESTADOS UNIDO	2,81
61.06.01.02	PA UELOS	UNID	142	ESPAÑA	2,51
61.06.01.03	BUFANDAS DE LANA	UNID	3115	R.F.ALEMANIA	1,10
61.11.89.00	ADORNOS P.ROPA INTERIOR (CAJAS X 1000)	CAJA	31	ESTADOS UNIDO	25,73
61.11.89.00	AT. HOMBRERAS	PAR	3500	ARGENTINA	0,47
62.02.01.01	SABANAS	UNID	66	ESTADOS UNIDO	13,75
62.02.01.01	SABANAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	24,33
62.02.01.99	SABANAS POL. Y ALGODON PR U$S 15/KG. SON 114 KGS.	UNID	110	PANAMA	5,36
	SON 18 KGS.	UNID			
62.02.02.01	MANTELES DE ALGODON-PR:U$S 19,50/KG.	UNID	180	FRANCIA	2,50
62.02.03.01	REPASADORES	UNID	2016	BRASIL	0,72
62.02.04.99	SOBRECAMA 100% POLYESTER	UNID	20	PANAMA	27,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
62.03.89.00	AT BOLSAS DE POLIPROPILENO	UNID	100000	BRASIL	0,28
62.03.89.00	AT BOLSAS DE POLIPROPILENO	UNID	100000	BRASIL	0,28
62.03.89.00	BOLSAS DE PLASTILLERA	UNID	160000	TAIWAN	0,37
62.04.01.91	CARPAS-PR:U$S 22,50/KG. SON 150GR/M2	UNID	30	ESTADOS UNIDO	26,38
62.05.89.99	PARAGUA REFLECTIVO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	56,75
62.05.89.99	CINTAS P/INSTR.MUSICALES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	4,26
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO-PR:U$S4,50/PAR SON 1082 PARES	PAR	1082	COSTA RICA	4,50
64.01.89.00	BOTAS DE P.V.C. PR U$S 5,62/PAR SON 654 PARES	PAR	654	ITALIA	4,39
64.02.01.00	CALZADO	PAR	1509	CHILE	7,17
64.02.01.00	ZAPATOS PARA HOMBRE	PAR	167	ARGENTINA	30,97
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CAPELLADA DE CUERO	PAR	2566	ARGENTINA	22,13
64.02.89.99	PANTUFLAS	PAR	20	ARGENTINA	3,57
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO PR U$S 5,62 EL PAR SON 2289 PARES	PAR	2289	COSTA RICA	5,50
64.02.89.99	CHINELAS DE DAMA	UNID	144	CHILE	1,07
64.02.89.99	CHAMPIONES NO. 34 AL 39 PR U$S5,62/PAR	PAR	1200	CHILE	5,85
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO CAPELLADA DE TELA	PAR	2	ARGENTINA	13,12
65.05.02.00	GORROS PR U$S22,50/KG KGS. 4,800	UNID	24	ESTADOS UNIDO	1,15
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	2400	CHILE	1,14
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1824	PANAMA	1,68
66.01.01.00	PARAGUAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	166	CHILE	12,06
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	8,43
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1800	CHILE	0,97
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1368	CHILE	1,38
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	600	CHILE	1,08
67.02.89.00	FLORES ARTIFICIALES	UNID	648	CHILE	0,63
68.04.03.00	DISCOS DE CORTE	UNID	400	BRASIL	3,57
68.04.89.00	AT. PIEDRAS DE ESMERIL	UNID	10	ITALIA	128,71
68.04.89.00	PIEDRA ABRASIVA	UNID	21	REINO UNIDO	333,57
68.06.01.01	LIJAS AL AGUA	UNID	3000	BRASIL	0,08
68.06.01.01	LIJA AL AGUA	UNID	278000	BRASIL	0,07
68.06.01.01	PAPEL DE LIJA	UNID	500	SUIZA	0,21
68.06.01.99	LIJA SECA	UNID	5000	BRASIL	0,05
68.06.01.99	LIJA	UNID	50000	BRASIL	0,04
68.06.03.99	DISCO AUTOADHESIVO	UNID	1700	BRASIL	0,35
68.06.03.99	LIJA TELA ESMERIL	UNID	25600	BRASIL	0,16
68.06.89.01	DISCO DE PULIDORA	UNID	4500	BRASIL	0,27
68.06.89.01	DISCOS DE FIBRA	UNID	9350	BRASIL	0,31
68.06.89.99	DISCO ESMERIL	UNID	5	ARGENTINA	2,80
68.07.89.01	FIBRA DE ROCA	KG.	22	ESTADOS UNIDO	12,57
68.13.01.01	AT. ASBESTOS	KG.	304	BRASIL	10,47
68.13.01.03	MATERIAL AISLANTE	KG.	5000	ARGENTINA	1,15
68.14.02.00	ZAPATA DE FRENO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	24,77
68.14.02.00	FRENOS DE DISCOS	UNID	3	ITALIA	14,57
68.16.01.99	ARO DE CARBON	UNID	5	ESTADOS UNIDO	78,25
69.07.01.00	BALDOSAS DE SEGUNDA	MT2	1320	BRASIL	1,00
69.07.89.00	RECUBRIMIENTO CERAMICO	KG.	2050	BRASIL	3,12
69.08.01.00	AZULEJOS	KG.	32539	BRASIL	0,49
69.08.01.00	AZULEJOS	KG.	13433	ITALIA	0,57
69.09.89.05	BOLAS DE CERAM.CA	KG.	2800	BRASIL	2,03
69.09.89.05	GUIA HILO DE CERAMICA	UNID	10	FRANCIA	4,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.12.01.90	CERAMICA P. HORNO (9017/032) CERAMICA P. HORNO (9016/032)	UNID UNID	28 30	R.F.ALEMANIA	7,02 6,37
69.13.01.00	ARTS.DE ESCRITORIO DE CERAMICA	UNID	360	TAIWAN	2,26
69.13.02.00	FLOREROS DE CERAMICA	UNID	72	ESTADOS UNIDO	3,77
69.13.02.00	ADORNOS DE PORCELANA	UNID	264	CHILE	2,12
69.13.89.00	COSMETIQUEROS	UNID	348	CHILE	1,03
69.14.00.00	CENICEROS DE CERAMICA	CAJA	144	CHILE	0,32
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	10062	ARGENTINA	0,07
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	4515	ARGENTINA	0,66
70.03.04.00	TUBO FLEUR	UNID	1400	ARGENTINA	1,53
70.03.04.00	TUBO EXHAUST EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	8127	ARGENTINA	0,07
70.03.06.00	AT TUBOS DE CUARZO	UNID	28000	REINO UNIDO	0,32
70.05.01.00	VIDRIO PARA FOTOCOPIADORA	UNID	2	JAPON	37,38
70.06.01.02	CRISTALES INCOLOROS CRISTALES GRIS. CRISTALES BRONCE	UNID UNID UNID	33 11 11	ARGENTINA	127,37 140,01 140,01
70.06.01.99	CRISTALES INCOLOROS DE 6 MMS.	UNID	51	ARGENTINA	75,88
70.08.01.01	VIDRIO DE PUERTA	UNID	10	JAPON	61,81
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA ,ARA AUTOS	UNID	3	JAPON	48,66
70.08.01.01	VIDRIO	UNID	10	BRASIL	9,24
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	139,50
70.08.01.99	CRISTAL	UNID	2	BRASIL	9,77
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	5	JAPON	20,57
70.09.01.00	RETROVISORES	UNID	8	ITALIA	56,04
70.09.01.00	ESPEJO PARA MOTO	UNID	4	JAPON	2,94
70.09.01.00	RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	13,12
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P/AUTOM.	UNID	100	BRASIL	9,14
70.09.01.00	ESPEJO P/MOTO	UNID	8	BRASIL	2,70
70.09.02.00	ESPEJOS	UNID	100	ARGENTINA	0,27
70.09.02.00	ESPEJO CARTERA DAMA	UNID	288	CHILE	0,51
70.09.02.00	ESPEJOS DE ALUMINIO	UNID	480	CHILE	0,29
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	244	ESTADOS UNIDO	0,62
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	96	CHILE	1,05
70.09.89.99	ESPEJOS DE POSAR-CAJAS DE 12 UNS.C/U	CAJA	144	CHILE	0,80
70.09.89.99	ESPEJOS DE TOCADOR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	1,01
70.09.89.99	ESPEJO DE MESA	UNID	252	CHILE	2,03
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	1440	CHILE	0,25
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	116	ARGENTINA	36,90
70.10.01.00	FRASCOS COMPLETOS	UNID	25000	CHILE	0,31
70.10.01.00	BOTELLAS DE VIDRIO USADAS DE COLOR VERDE DE 750 ML. PARA SIDRA	UNID	19800	ARGENTINA	0,08
70.10.01.00	FRASCOS DE VIDRIO	UNID	7500	ESPAÑA	0,20
70.10.01.00	BOTELLAS	UNID	36000	ARGENTINA	0,10
70.10.01.00	BOTELLAS	UNID	31680	REINO UNIDO	0,92
70.11.01.01	BULBOS PARA LAMPARAS EN CAJAS DE 100 C/U	CAJA	528	ARGENTINA	9,29
70.11.01.01	AMPOLLAS A60 PARA LAMPARAS	UNID	495000	ARGENTINA	0,04
70.13.01.00	LAMPARAS DE KEROSENE EN CAJAS DE 12 UNS.	CAJA	54	CHILE	4,47
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	72	CHILE	1,96
70.13.02.19	FUENTES PARA PIZZA CACEROLA GRANDE CON TAPA VAJILLAS VARIAS	UNID UNID UNID	90 240 7182	BRASIL	1,77 1,24 0,85
70.13.02.19	COMPOTERAS MEDIANAS COMPOTERAS CHICAS VAJILLAS VARIAS	UNID UNID UNID	240 120 7844	BRASIL	0,59 0,57 0,27
70.13.02.19	FUENTES DE VIDRIO P. HORNO(520/6063) FUENTES DE VIDRIO P. HORNO(520/6053) OTRAS FUENTES DE VIDRIO P. HORNO	UNID UNID UNID	36 24 188	R.F.ALEMANIA	7,92 7,45 6,21

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.13.02.19	ENSALADERAS	UNID	480	ARGENTINA	0,90
	AZUCARERAS	UNID	60		0,70
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	24840		0,28
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO	UNID	43560	ARGENTINA	0,11
70.13.02.90	VAJILLA DE PORCELANA (1963)	UNID	282	HONG KONG	5,47
70.13.02.90	VASOS, JARRAS, ETC.	UNID	32892	ESPAÑA	0,27
70.13.02.90	ARTICULOS DE VIDRIO PARA MESA (2202)	UNID	24	R.F.ALEMANIA	3,79
	ARTICULOS DE VIDRIO P. MESA (5482)	UNID	24		3,72
	OTROS ARTICULOS DE VIDRIO P. MESA	UNID	360		1,26
70.13.02.90	JARRAS DE VIDRIO	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,36
70.13.02.90	JUEGO SALERO PIMIENTERO	UNID	96	CHILE	0,93
70.13.02.90	SALEROS/PIMIENTEROS	UNID	15	CHILE	2,05
70.13.04.00	CENICEROS	UNID	4200	ESPAÑA	0,16
70.13.06.00	PERFUMEROS	UNID	384	CHILE	0,84
70.13.06.00	PERFUMEROS DE VIDRIO-CAJAS DE 12 UN.C/U	CAJA	575	CHILE	0,69
70.13.06.00	ENVASE DE VIDRIO P/PERFUME	UNID	128	CHILE	0,50
70.14.05.00	VIDRIO TRASERO	UNID	100	BRASIL	3,17
70.14.89.00	CANDELARIOS DE VIDRIO	UNID	24	R.F.ALEMANIA	3,74
70.17.89.01	PIPETA MULTICANAL	UNID	1	REINO UNIDO	583,45
70.20.02.20	TELA DE VIDRIO TEFLONADA	MT2	2	ARGENTINA	105,64
70.20.02.90	FIBRA DE VIDRIO CON TEFLON	MT2	400	R.F.ALEMANIA	16,91
70.21.89.00	ADORNOS DE VIDRIO EN CAJAS DE 12 UN.C/U	CAJA	30	CHILE	5,33
71.13.00.00	POSAFUENTE	UNID	64	HONG KONG	4,03
	JGO. AZUCARERO Y CREMERA	UNID	80		3,84
	OTROS ARTICULOS DE MESA	UNID	2066		1,52
71.16.89.99	PULSERAS DE FANTASIA	DOC	164	ESTADOS UNIDO	1,64
71.16.89.99	BOSUTERIA	UNID	897	ESPAÑA	1,45
71.16.89.99	BIJUTERIE	UNID	916	ESTADOS UNIDO	0,99
73.02.02.00	FERROSILICIO	KG.	10000	ARGENTINA	0,53
73.02.89.00	FERRO SILICO MANGANESO	KG.	25000	BRASIL	0,61
73.03.89.00	CHATARRA	KG.	50000	BRASIL	0,07
73.11.02.10	PERFIL "U"	UNID	100	ARGENTINA	5,00
73.13.01.00	CHAPAS DE ACERO LAM.DE MAS DE 4,75MM.	KG.	6500	BRASIL	0,43
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	15590	BRASIL	0,39
73.13.02.00	CHAPAS DE ACERO LAM.DE 3 A 4,75 MM.	KG.	32000	BRASIL	0,42
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO	KG.	34685	BRASIL	0,39
73.13.03.00	CHAPAS DE ACERO LAM.INFERIOR A 4,75 MM.	KG.	31000	BRASIL	0,40
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	39000	BRASIL	0,43
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	50000	BRASIL	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	133413	ARGENTINA	0,45
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO	KG.	20000	BRASIL	0,53
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADAS	KG.	49815	BRASIL	0,44
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA LAMINADA EN FRIO	TON.	6	BRASIL	794,41
73.13.89.90	CHAPA DE ACERO ALUMINIZADA	KG.	5325	ARGENTINA	0,70
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO	KG.	44000	ARGENTINA	0,63
73.14.89.90	ALAMBRE CHATO COBREADO	KG.	5000	ITALIA	1,91
73.15.03.00	ALAMBRON	KG.	60000	ARGENTINA	0,63
73.15.20.11	AT CHAPA DE ACERO INOXIDABLE	KG.	13926	R.F.ALEMANIA	2,87
73.15.43.10	FLEJES	KG.	1517	SUECIA	4,93
73.15.45.21	ALAMBRE KANTHAL	KG.	710	BRASIL	11,00
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	100	FRANCIA	11,19
73.18.02.99	TUBOS DE HIERRO-PR:U$S 729/TON. SON 3,36 TONELADAS	KG.	3360	ARGENTINA	1,01
73.18.02.99	TUBOS DE ACERO		400	PAISES BAJOS	25,99
73.18.02.99	TUBOS ACERO SIN COSTURA	KG.	5820	ARGENTINA	0,97

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.20.01.90	CODOS	UNID	60	PAISES BAJOS	24,19
73.20.89.00	JUNTAS DE EXPANSION	UNID	9	ESPAÑA	1.753,11
73.20.89.00	CONEXION P/TERMOSTATO	UNID	30	BRASIL	5,31
73.21.89.00	CASILLA TIPO CONTENEDOR	UNID	1	ARGENTINA	1.800,00
73.21.89.00	CASILLA TIPO CONTENEDOR	UNID	1	ARGENTINA	1.800,00
73.23.89.00	CAJON RECTANGULAR	UNID	2	ARGENTINA	530,00
73.23.89.00	CAJA IZAMIENTO HERRAMIENTAS CU A	UNID UNID	40 10	ARGENTINA	20,00 2,50
73.23.89.00	TANQUE PARA AIRE	UNID	1	ARGENTINA	300,00
73.23.89.00	AT. LATAS	UNID	500016	BRASIL	0,16
73.23.89.00	AT. LATAS	UNID	500016	BRASIL	0,16
73.24.89.99	AT CILINDROS	UNID	95	BRASIL	120,00
73.24.89.99	TANQUES DE AIRE USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	23,36
73.25.01.00	AT STEELCORD SO SW	KG.	4000	BRASIL	4,02
73.25.89.00	CABLES EN ROLLOS	UNID	5	JAPON	0,48
73.25.89.00	CABLE DE ACERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,24
73.25.89.00	CABLE ACELERADOR	UNID	10	BRASIL	7,66
73.25.89.00	CABLE FRENO SECARROPA	UNID	7	ARGENTINA	0,49
73.27.89.00	TAMICES DE ACERO INOXIDABLE	KG.	30	R.F.ALEMANIA	366,74
73.27.89.00	MALLA DE ALAMBRE	KG.	500	FRANCIA	17,24
73.29.01.01	CADENAS PARA VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	2	R.F.ALEMANIA	349,33
73.29.01.99	CORREAS PARA ANIMALES	KG.	11	ESTADOS UNIDO	13,73
73.31.89.49	GRAMPAS DE MOLDURAS	UNID	300	BRASIL	0,19
73.32.02.05	TORNILLOS P/ANTEOJOS CAJ. DE 1000 UN.C/U	CAJA	145	ITALIA	8,26
73.32.02.11	TORNILLO ALLEN	UNID	8	R.F.ALEMANIA	0,09
73.32.02.11	TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL	UNID	99	FRANCIA	3,29
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	60	BRASIL	0,05
73.32.02.99	TORNILLOS PARA MOTOS	UNID	20	JAPON	0,66
73.32.02.99	TORNILLO DE PLASTICO	UNID	1180	ITALIA	0,13
73.32.02.99	PASADOR PARA MOTO	UNID	50	JAPON	0,32
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	280	BRASIL	0,29
73.32.02.99	BULON	UNID	15	FRANCIA	5,24
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	20	SUIZA	0,46
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,10
73.32.02.99	TUERCA PERNO	UNID UNID	1 5	FRANCIA	12,21 3,64
73.32.02.99	TORNILLOS APRETA CARBONES P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	30	JAPON	1,51
73.32.02.99	PERNO CUBO RUEDA PARA AUTOS	UNID	30	JAPON	0,66
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1,13
73.32.02.99	PERNOS DE TOPE	UNID	4	SUIZA	28,46
73.32.02.99	KITS DE MONTAJE P. VALVULA TUERCA PARA CILINDRO	UNID UNID	70 20	BRASIL	0,44 0,55
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,18
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	160	JAPON	0,94
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	168	JAPON	0,12
73.32.02.99	TORNILLOS P/SELLOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,81
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	11,37
73.32.02.99	PERNOS Y TORNILLOS	UNID	52	ITALIA	16,13
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	702	BRASIL	0,60
73.32.02.99	BULONES TAPA DE CILINDROS	UNID	236	ESTADOS UNIDO	2,57
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	37	R.F.ALEMANIA	0,30
73.32.02.99	TORNILLO	UNID	1	BRASIL	0,35

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	35	BRASIL	0,02
73.32.02.99	REGISTRO CABLE SECARROPA	UNID	3	ARGENTINA	0,36
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	0,87
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS	UNID	93800	PAISES BAJOS	0,02
73.32.02.99	PERNOS SPREADER PARA GRUA	UNID	18	SUECIA	441,36
73.32.02.99	TORNILLO PARA AUTOS	UNID	48	JAPON	0,95
73.32.02.99	BULON PARA AUTOS	UNID	50	JAPON	0,66
73.32.02.99	TORNILLOS P/MOTO	UNID	60	BRASIL	0,21
73.32.03.99	REMACHES	UNID	17000	PAISES BAJOS	0,01
73.32.04.01	SEGURO P/MOTO	UNID	42	JAPON	0,07
73.32.04.01	PASADORES P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES .	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2,58
73.32.04.01	SEGUROS PARA CAMION	UNID	300	BRASIL	0,12
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	15	BRASIL	0,29
73.32.04.01	SEGURO PARA AUTOS	UNID	7	JAPON	0,86
73.32.04.01	SEGUROS PERNO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,10
73.32.05.01	ARANDELA DE PRESION	UNID	10	FRANCIA	0,27
73.32.05.01	ARANDELA DE AJUSTE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	0,27
73.32.05.07	ARANDELAS P/MOTOS	UNID	16	JAPON	0,33
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	4	ITALIA	1,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	11	FRANCIA	4,34
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,21
73.32.05.07	ARANDELA PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	0,50
73.32.05.07	ANILLO	UNID	108	ITALIA	6,08
73.32.05.07	ARANDELAS P/CAMION	UNID	176	BRASIL	0,97
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	600	BRASIL	0,40
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	1	BRASIL	0,23
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4,90
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	1	BRASIL	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS P/MOTO	UNID	20	BRASIL	0,37
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	679	BRASIL	0,08
73.32.05.99	ARANDELA PLANA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,02
73.32.05.99	ARANDELA PLANA	UNID	30	FRANCIA	0,31
73.35.02.00	RESORTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.009,84
73.35.03.00	ELASTICOS USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	56,06
73.35.04.00	RESORTES P/MOTOS	UNID	2	JAPON	0,61
73.35.04.00	MUELLES	UNID	200	BRASIL	0,02
73.35.04.00	RESORTES	UNID	12	BRASIL	0,89
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	0,32
73.35.04.00	MUELLES P/CAMION	UNID	200	BRASIL	0,48
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOS	UNID	45	JAPON	1,07
73.35.04.00	RESORTES P/MOTO	UNID	5	BRASIL	0,26
73.35.05.00	RESORTES	UNID	6	SUIZA	10,46
73.35.05.00	RESORTE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,70
73.35.05.00	RESORTES	UNID	10	ESTADOS UNIDO	4,73
73.35.05.00	RESORTE	UNID	45	ITALIA	7,28
73.35.06.00	RESORTE SECARROPA	UNID	5	ARGENTINA	0,04
73.35.89.99	RESORTES	UNID	22	JAPON	2,15
73.35.89.99	RESORTES	UNID	20	JAPON	0,26
73.36.01.00	ESTUFAS	UNID	150	ESPAÑA	70,87
73.38.01.19	ACCESORIO DE COCINA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	2,04
73.38.01.19	UTENSILLOS DE COCINA ESMALTADOS (KI-101/7-4,JGOS.DE 7 UNIDS.)	UNID	530	INDONESIA	12,34
	UTENSILLOS DE COCINA ESMALTADOS (KI-20M;JGOS.DE 2 UNIDS.)	UNID	2500		4,47

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.38.01.19	OLLAS Y CALDER/S	UNID	208	CHILE	1,99
73.38.01.19	CUBIERTOS DE MESA-CAJAS DE 12 UNS.C/U	CAJA	35	CHILE	14,32
73.38.01.19	GRILLS PARA HORNALLAS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,08
73.38.01.19	ARTICULOS ESMALTADOS PARA COCINA (558 1648 201300)	UNID	200	CHECOSLOVAQUI	7,75
	ARTICULOS ESMALTADOS PARA COCINA (558 165 3163100)	UNID	200		5,78
	OTROS ARTIC. ESMALTADOS PARA COCINA	UNID	600		4,16
73.38.01.19	JGOS. DE UTENSILLOS P/COCINA	UNID	300	CHILE	0,89
73.38.01.19	PLANCHAS DE COCINAR	UNID	480	ESTADOS UNIDO	3,85
73.38.01.20	MANTEQUEROS EN CAJAS DE 12 UNIDS.C/U	CAJA	16	CHILE	5,12
73.38.01.20	BANDEJAS DE METAL C/ESPEJO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	4,09
73.38.01.20	BANDEJAS METALICAS EN JUEGOS	UNID	720	CHILE	0,59
73.38.01.90	GANCHOS DE METAL PARA CINTURONES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,94
73.38.02.30	DUCHEROS DE BA O	UNID	168	CHILE	1,33
73.38.02.30	EQUIPAMIENTO PARA BA O	UNID	148	ESTADOS UNIDO	16,91
73.38.02.90	ATOMIZADORES	UNID	400	ESPAÑA	3,07
73.38.02.90	DISPENSADORES DE JABON LIQ.	UNID	50	ITALIA	18,34
73.40.89.23	ABRAZADERAS P/MOTOS	UNID	4	JAPON	0,83
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOS	UNID	8	JAPON	0,79
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,48
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	500	BRASIL	1,17
73.40.89.23	ZAPATO DE FRENO SECARROPA	UNID	2	ARGENTINA	1,20
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	824	BRASIL	0,28
73.40.89.27	CAMBRILLONES DE ALAMBRE	UNID	100000	BRASIL	0,01
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	0,18
73.40.89.53	LLAVEREOS EN CAJAS DE 12 UINID.	CAJA	224	CHILE	1,54
73.40.89.53	LLAVEROS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,29
73.40.89.89	PALETILLAS DE ACERO UTILIZADA EN LABORATORIOS DE ANALISIS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	0,96
73.40.89.89	CINTA TRANSPORTADORA PARA TUNEL DE TERMOCONTRACCION	UNID	2	AUSTRIA	477,46
73.40.89.99	GUINDOLA PARA IZAR CON GRUA	UNID	1	ARGENTINA	100,00
73.40.89.99	ACOPLADOR PARA CHAPA	UNID	70	ARGENTINA	45,86
73.40.89.99	ANDAMIOS	UNID	21	ARGENTINA	617,14
73.40.89.99	CASILLERO	UNID	1	ARGENTINA	380,00
73.40.89.99	ESCALERAS	UNID	32	ARGENTINA	48,13
73.40.89.99	EXHIBIDOR DE METAL	UNID	1	ARGENTINA	84,19
73.40.89.99	VARILLA P/MEDIR ACEITE MOTOR	UNID	1	FRANCIA	22,58
73.40.89.99	BRODAS EXENTRICAS	UNID	2	SUIZA	397,46
73.40.89.99	ENROLLADORAS	UNID	2500	ARGENTINA	1,37
73.40.89.99	ADAPTADOR P. SISTEMAS DE TELEVISION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	107,04
74.04.89.01	CHAPAS	KG.	5825	BRASIL	3,29
74.04.89.99	CHAPA DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	3,76
74.07.01.00	CAÑOS	MTL	3600	ARGENTINA	2,62
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	3000	BRASIL	3,88
74.08.89.10	UNION DE TUBO PARA LUBRICACION	UNID	4	FRANCIA	3,00
74.08.89.90	JUNTAS	UNID	100	DINAMARCA	4,20
74.18.04.99	ARTICULOS DE HIGIENE PARA BAÑO	UNID	32	ARGENTINA	12,74
74.19.02.01	JUNTAS P/MOTO	UNID	20	BRASIL	1,09
76.04.89.16	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	6500	BRASIL	3,09
76.04.89.99	TAPAS DE ALUMINIO LAQUEADAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	600	ARGENTINA	7,71
76.04.89.99	TRILAMINADO P/FABRICACION DE SACHET	KG.	231	CHILE	10,39
76.04.89.99	ALUMINIO IMPRESO	KG.	1000	FRANCIA	16,27

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.04.89.99	ETIQUETAS	UNID	1250	ARGENTINA	0,05
76.15.02.11	OLLAS A PRESION	UNID	882	BRASIL	5,13
76.15.02.19	CACEROLAS SARTENES CACEROLAS SARTENES Y BIFERAS	UNID UNID UNID	1088 240 288	ARGENTINA	16,47 15,44 13,50
76.15.02.19	ARTS. DE USO DOMESTICO	UNID	8874	BRASIL	1,41
76.15.02.29	TETERA	UNID	300	BRASIL	1,37
76.16.89.99	EXHIBIDOR DE ALUMINIO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	5,80
76.16.89.99	TAPAS DE ALUMINIO P/FCOS.DE MEDICAMENTOS	UNID	75000	FRANCIA	0,04
76.16.89.99	AT BOBINAS DE ALUMINIO	UNID	1680	BRASIL	0,22
79.01.02.00	ZINC	KG.	1000	ARGENTINA	3,35
79.03.89.99	CHAPAS DE CINC	KG.	1000	FRANCIA	2,93
81.02.02.00	MOLIBDENO EN ROLLO EN CAJAS DE 1000 C/U	CAJA	18	PAISES BAJOS	23,51
82.01.02.99	HORQUILLAS	UNID	440	BRASIL	5,50
82.02.01.29	SERRUCHOS PODAR	KG.	200	JAPON	38,02
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA	UNID	88	FRANCIA	2,70
82.03.01.99	PINZA	UNID	6	ARGENTINA	190,00
82.03.01.99	PINZA PORTA ELECTRODO	UNID	6	ARGENTINA	30,00
82.03.01.99	ALICATES	UNID	2040	ARGENTINA	0,41
82.03.01.99	PINZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	303,93
82.03.89.07	DADOS DE AJUSTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	140,27
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES	UNID	1096	PANAMA	0,69
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES	UNID	50	CHILE	6,38
82.03.89.07	JUEGOS DE LLAVES DE AJUSTE JUEGOS DE LLAVES Y BOCA LLAVES LLAVES DE AJUSTE VARIAS	UNID UNID UNID	3 6 44748	ARGENTINA	1.199,52 800,95 2,19
82.03.89.07	CABEZAS DE CRIQUET P/LLAVES DE AJUSTE MANIJAS DE CRIQUET P/LLAVES DE AJUSTE LLAVES DE AJUSTE	UNID UNID UNID	5 30 250	ARGENTINA	33,99 7,95 3,87
82.03.89.07	LLAVE PARA VEHICULOS	UNID	10	JAPON	96,78
82.03.89.07	LLAVE MANDRIL	UNID	20	FRANCIA	2,06
82.03.89.99	LLAVE DE TENSION REGULADOR DE VALVULA OTROS REP. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID UNID UNID	2 2 8	JAPON	202,11 336,86 134,75
82.04.01.30	DESTORNILLADORES 4765/05 DESTORNILLADORES 4700/50 OTROS DESTORNILLADORES	UNID UNID UNID	96 240 4080	BRASIL	2,29 0,51 0,26
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	5262	ARGENTINA	0,72
82.04.01.90	COSTILLA DE ACOPLE PRENSA CABLE	UNID UNID	8 150	ARGENTINA	24,00 6,67
82.04.01.90	LLAVES FILTRO	UNID	200	TAIWAN	1,41
82.04.01.90	JGO. DE DESTORNILLADORES EN CJS.DE 12 U.	CAJA	30	CHILE	4,03
82.04.01.90	JUEGO CABALLETE	UNID	4	ARGENTINA	112,00
82.04.01.90	TIRACABLES USO GIRATORIO	UNID UNID	12 6	ARGENTINA	450,00 96,00
82.04.01.90	MANIJA ABRE FRENO P/ASCENSOR	UNID	10	BRASIL	8,33
82.04.02.13	CUCHILLOS P/COCINA	UNID	72	CHILE	0,85
82.04.02.99	UTENSILLOS DE COCINA	UNID	1440	CHILE	0,16
82.04.02.99	SACACORCHOS EN CAJAS DE 12 UNIDS.	CAJA	24	CHILE	3,71
82.05.01.90	BROCAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	243,24
82.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	SUIZA	24,44
82.05.01.90	FRESAS	UNID	5	FRANCIA	16,23
82.05.89.00	PORTA MACHOS	UNID	276	BRASIL	10,54
82.05.89.00	BROCA PERFORADORA DE MARTILLO DE FONDO	UNID	4	REINO UNIDO	334,87
82.05.89.00	MACHOS PARA ROSCAR	UNID	5900	BRASIL	0,77
82.05.89.00	BROCAS DE SONDEO	UNID	91	BRASIL	44,26
82.05.89.00	MATRICES	UNID	20	BRASIL	4,59

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.05.89.00	MACHITOS PARA TRABAJOS OPTICOS	UNID	30	ITALIA	1,09
82.05.89.00	HERRAMIENTAS PARA TORNOS	UNID	1320	BRASIL	1,24
82.05.89.00	ESCARIADORES	UNID	46	BRASIL	41,70
82.05.89.00	MACHOS PARA ROSCAR	UNID	5900	BRASIL	0,77
82.05.89.00	MATRICES	UNID	6	ARGENTINA	35,00
82.05.89.00	BARRENAS	UNID	25	SUECIA	60,18
82.06.90.90	CUCHILLAS COMPLETAS P/MAQS.TEXTILES	UNID	50	SUIZA	13,27
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	543,79
82.06.90.90	CUCHILLA DE LA TIJERA	UNID	5	FRANCIA	24,71
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	54,18
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	10	JAPON	2,34
82.06.90.90	CUCHILLA DE TIJERA	UNID	4	SUIZA	83,68
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	4,97
82.06.90.90	CUCHILLAS P/MAQ. DESCARNADORA	UNID	20	ESTADOS UNIDO	12,19
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	125	R.F.ALEMANIA	21,71
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA ENVASADORA	UNID	8	FRANCIA	307,78
82.06.90.90	HOHJAS CORTANTES	UNID	20	DINAMARCA	47,00
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CORTADORAS CESPED	UNID	15	ESTADOS UNIDO	24,93
82.08.89.11	MOLINILLOS	UNID	432	FRANCIA	1,87
82.09.01.11	CUCHILLOS	UNID	48	CHILE	7,57
82.09.01.11	JGOS. DE CUBIERTOS	UNID	240	CHILE	2,03
82.09.01.94	CUCHILLOS CON MANGO DE PVC	UNID	342	TAIWAN	1,39
82.09.01.94	CUCHILLOS DE SUPERVIVENCIA	UNID	300	CHILE	0,64
82.09.01.99	CUCHILLOS CON MANGO METALICO	UNID	360	TAIWAN	5,67
82.09.01.99	CUCHILLOS RAMBO	UNID	50	CHILE	1,42
82.09.01.99	CUCHILLOS	UNID	200	PANAMA	1,11
82.09.02.90	CORTAPLUMAS	UNID	720	CHILE	1,18
82.09.02.90	SEVILLANAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	20	CHILE	4,14
82.12.00.00	TIJERAS PARA ANIMALES	KG.	1	ESTADOS UNIDO	18,19
82.13.02.90	PEINE SUPERIOR	UNID	8	R.F.ALEMANIA	12,25
82.13.89.39	AFILALAPICES E.. CAJAS DE 12 UNIDS.	CAJA	48	TAIWAN	2,83
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	720	CHILE	0,55
82.13.89.39	SACAPUNTAS	UNID	240	CHILE	0,20
82.13.89.49	ESTUCHES MANICURA	UNID	696	PANAMA	0,89
82.13.89.49	JUEGO DE MANICURA	UNID	302	CHILE	1,21
82.13.89.49	JGOS DE MANICURA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	52	CHILE	6,70
82.13.89.49	JUEGOS DE MANICURA	UNID	384	CHILE	1,83
82.13.89.90	SET DE MANICURA	UNID	3000	COREA DEL SUR	1,90
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS	UNID	432	CHILE	1,39
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS	UNID	120	CHILE	2,73
82.14.01.10	JUEGO DE CUBIERTOS	UNID	90	BRASIL	68,22
83.01.01.01	CERRADURA DE BAUL	UNID	100	ITALIA	3,33
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	9,37
83.01.01.01	JGO. CERROJO	UNID	2	FRANCIA	62,25
83.01.01.01	CILINDRO CERRADURA PARA AUTOS	UNID	11	JAPON	10,53
83.01.01.01	CILINDROS DE CERRADURA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	20,76
83.01.01.01	CERRADURA	UNID	16	FRANCIA	15,53
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	360	VENEZUELA	2,09
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	3980	BRASIL	2,25
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	130	ARGENTINA	11,13
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	52	ESTADOS UNIDO	10,88

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
83.01.89.05	TAPON TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNID	26	ITALIA	4,41
83.01.89.05	TAPONES NAFTA	UNID	290	BRASIL	4,03
83.01.89.05	TAPA COMBUSTIBLE	UNID	500	BRASIL	3,26
83.02.03.01	ELEVA CRISTAL	UNID	120	BRASIL	2,91
83.02.03.01	MAQUINA ELEVA CRISTAL	UNID	415	ITALIA	3,03
83.02.03.01	DISPOSITIVO LEVANTA CRISTALES	UNID	16	BRASIL	4,35
83.02.03.01	LEVANTA CRISTALES	UNID	45	BRASIL	8,59
83.02.03.01	DISPOSITIVO LEVANTAVIDRIO PARA AUTO	UNID	8	JAPON	24,21
83.02.03.02	MANIJA INTERIOR	UNID	200	ITALIA	1,28
83.02.03.02	MANIVELA	UNID	225	BRASIL	2,19
83.02.03.02	CERROJO CAPOT PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	8,77
	CABLE APERTURA CAPOT P/AUTOS	UNID	5		5,19
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	25		0,45
83.02.03.02	MANIJA PUERTA PARA AUTOS	UNID	21	JAPON	3,67
83.02.03.02	CORREDERA ASIENTO PARA AUTOS	UNID	24	JAPON	4,96
83.02.03.02	MANIJA PUERTA	UNID	2	FRANCIA	5,45
83.02.03.02	CIERRES	UNID	310	BRASIL	2,71
83.02.03.02	HERRAJES	UNID	9	R.F.ALEMANIA	11,17
83.02.03.02	CERROJO PUERTA PARA AUTOS	UNID	6	JAPON	29,84
	MANIJA PUERTA PARA AUTOS	UNID	3		16,66
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	70		7,44
83.02.03.04	CENICERO	UNID	10	BRASIL	2,28
83.02.03.04	CENICERO	UNID	1	FRANCIA	3,51
83.02.03.04	CENICERO	UNID	4	FRANCIA	5,34
83.02.03.06	TAZA	UNID	12	JAPON	3,13
83.02.03.06	REJILLA DELANTERA	UNID	175	ITALIA	1,34
83.02.03.06	SIGLAS	UNID	363	BRASIL	3,40
83.02.03.06	INSIGNIAS	UNID	300	BRASIL	0,11
83.02.03.06	MARCA PARA AUTOS	UNID	13	JAPON	5,64
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,69
83.02.03.06	MOLDURA PARA AUTOS	UNID	43	JAPON	7,88
83.02.03.06	EMBLEMA PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	0,94
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	20	BRASIL	1,92
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	19,72
83.02.03.99	AMORTIGUADORES DE PUERTA P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	7,93
83.02.03.99	AMORTIGUADORES DE PUERTA	UNID	120	BRASIL	4,48
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	400	ARGENTINA	0,46
83.02.89.01	TOALLEROS	UNID	33	ARGENTINA	12,46
83.02.89.05	ACCESORIOS PARA BAÑO	UNID	36	ARGENTINA	7,70
83.02.89.07	BISAGRAS DE PLASTICO	UNID	18000	ARGENTINA	0,34
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	2	FRANCIA	3,30
83.02.89.08	BISAGRAS	UNID	10668	ARGENTINA	0,25
83.02.89.99	POMOS PARA PUERTAS	UNID	900	VENEZUELA	1,79
83.02.89.99	HERRAJES	UNID	15661	ARGENTINA	0,74
83.02.89.99	RESISTENCIAS	UNID	2	ITALIA	1,05
83.05.89.41	BROCHES P/ENGRAMPAR EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	438	HONG KONG	0,82
83.06.02.00	PORTARRETRATOS	UNID	720	PANAMA	0,42
83.06.89.00	REVISTEROS	KG.	50	CHILE	1,37
83.06.89.00	PORTA MACETERO METALICO	UNID	12	CHILE	7,83
83.07.01.20	LAMPARAS DE OPERACIONES	UNID	1	ARGENTINA	3.600,00
83.07.89.90	SISTEMA DE ILUMINACION COMPLETO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2.260,91
83.08.89.00	TUBOS FLEXIBLES	MTL	5000	TAIWAN	0,09
83.09.02.99	AT. HEBILLAS METALICAS	UNID	300000	TAIWAN	0,67

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
83.09.89.10	HOJALILLOS	UNID	100	BRASIL	5,65
83.09.89.29	REMACHES	UNID	100	BRASIL	4,01
83.09.89.45	CORCHETES	UNID	200	BRASIL	2,29
83.09.89.49	OJALILLOS EN CAJAS X 1000	CAJA	192	ESTADOS UNIDO	17,76
83.15.01.01	ELECTRODOS	KG.	3210	BRASIL	0,96
83.15.01.99	ELECTRODOS	UNID	200	JAPON	0,86
83.15.01.99	ELECTRODOS DE IGNICION	UNID	4	BRASIL	4,59
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS P AUTOMOVILES	KG.	4	JAPON	26,50
84.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	KG.	18	JAPON	5,99
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	44	JAPON	21,44
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	40	JAPON	29,29
84.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	2	JAPON	12,54
84.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/MAQUINARIA FRIGORIFICA	KG.	38	ESTADOS UNIDO	127,92
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.84	KG.	5	JAPON	88,30
84.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP. 84	KG.	20	R.F.ALEMANIA	295,29
84.00.00.00	REPUESTOS PARA IMPRESORAS	KG.	50	JAPON	193,67
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	96	BRASIL	10,59
84.00.00.00	ELEMENTOS FILTRANTES ZARANDA SUPERIOR DE COSECHADORA	UNID UNID	120 1	BRASIL	10,88 1.459,00
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DE AUTOS	KG.	433	JAPON	20,27
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOM.	KG.	3	R.F.ALEMANIA	69,54
84.05.90.99	REPUESTOS PARA TURBINA DE VAPOR	KG.	44	R.F.ALEMANIA	505,22
84.05.90.99	ROTOR COMPLETO ENSAMBLE RPTO.P/TURBINA	UNID UNID UNID	1 5 13	ESTADOS UNIDO	27.806,90 722,79 182,24
84.06.05.10	MOTOR PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	2.800,00
84.06.05.10	MOTOR PARA VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	4	BRASIL	5.450,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS PARA CAMIONES	UNID	5	REINO UNIDO	320,31
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS S/CAJA P. CAMIONES	UNID	14	REINO UNIDO	488,49
84.06.05.10	MOTOR DIESEL PARA TRACTOR AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	7.225,00
84.06.05.40	MOTORES COMPLETOS USADOS	UNID	30	REINO UNIDO	461,97
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO PARA CAMIONES	UNID	6	REINO UNIDO	486,11
84.06.05.40	MOT. DIESEL USADOS C. CAJA P. CAMIONES	UNID	22	REINO UNIDO	717,96
84.06.05.40	MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIO P. CAMIONES	UNID	11	REINO UNIDO	447,29
84.06.90.41	BLOQUES DE MOTOR	UNID	536	BRASIL	6,41
84.06.90.42	CILINDRO PARA MOTO	UNID	2	JAPON	220,85
84.06.90.44	CAMISAS PARA TRACTOR	UNID	16	BRASIL	22,93
84.06.90.44	CAMISA DE CILINDRO	UNID	24	BRASIL	14,81
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	10	BRASIL	9,68
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTO	UNID	10	JAPON	3,98
84.06.90.48	PISTONES PARA TRACTOR	UNID	6	BRASIL	40,65
84.06.90.48	PISTON PARA AUTOS	UNID	26	JAPON	9,04
84.06.90.48	PISTONES P. MOTORES DIESEL USADOS	UNID	40	REINO UNIDO	10,50
84.06.90.48	PISTON PARA AUTOS	UNID	36	JAPON	22,24
84.06.90.48	PISTONES	UNID	234	BRASIL	23,30
84.06.90.48	PISTONES	UNID	546	BRASIL	4,86
84.06.90.48	PISTONES P/MOTORES DE AUTOS	UNID	64	JAPON	18,80
84.06.90.48	PISTONES P/MOTO	UNID	15	BRASIL	8,34
84.06.90.48	PISTONES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	34,98
84.06.90.55	PERNO PISTON PARA MOTO	UNID	10	JAPON	0,92
84.06.90.55	PERNOS	UNID	546	BRASIL	0,86

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.55	PERNO PISTON P/MOTO	UNID	20	BRASIL	1,09
84.06.90.56	VALVULAS MOTOR	UNID	48	BRASIL	5,69
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	100	BRASIL	3,67
84.06.90.56	GUIA DE VALVULA P/CAMION	UNID	736	BRASIL	0,92
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	4	BRASIL	46,57
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	11	BRASIL	47,04
84.06.90.57	PIEZAS DE CARBURADOR PARA MOTO	UNID	68	JAPON	1,11
84.06.90.90	JGOS.AROS P/TRACTOR	UNID	44	BRASIL	26,50
84.06.90.90	REGULADOR VALVULAS	UNID	187	BRASIL	2,61
84.06.90.90	PI ONES PARA MOTO	UNID	42	JAPON	6,70
84.06.90.90	TAPA CILINDRO PARA MOTO	UNID	2	JAPON	62,36
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDROS USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	63,43
84.06.90.90	TOBERAS DE INYECCION	UNID	200	JAPON	21,77
	INYECTOR CON TUERCA	UNID	40		51,23
84.06.90.90	SUPLEMENTOS VALVULA	UNID	525	JAPON	2,76
84.06.90.90	CARTER PARA CAMION	UNID	1	BRASIL	102,20
	CAJA DISTRIBUCION	UNID	3		3,00
	VARIOS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	1436		0,01
84.06.90.90	PALANCA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	31,91
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	34	BRASIL	6,71
84.06.90.90	AROS CROMADOS	UNID	196	BRASIL	11,64
84.06.90.90	AT AROS DE PISTON	UNID	530	BRASIL	10,78
84.06.90.90	PISTON 02 P/MOTOR DE MOTOSIERRAS	UNID	15	BRASIL	27,59
	PISTON 162 P/MOTOR DE MOTOSIERRAS	UNID	50		18,93
	OTROS REPUESTOS P/MOTORES DE MOTOSIERRAS	UNID	200		6,13
84.06.90.90	AROS P/MOTOS	UNID	24	BRASIL	5,34
84.06.90.90	BIELAS COMPLETAS	UNID	340	TAIWAN	4,64
84.07.90.00	ANILLOS SEPARADORES	UNID	6	ITALIA	12,29
84.07.90.00	CILINDRO DE PRESION	UNID	4	ITALIA	132,46
84.08.89.99	CILINDROS NEUMATICOS	UNID	72	BRASIL	14,87
84.08.90.90	BASCULANTE TRASERO P. CILINDRO	UNID	6	BRASIL	1,93
84.08.90.90	PINO DEL CILINDRO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	145,00
	PLACA TRASERA DEL MOTOR	UNID	6		65,00
	OTRAS PIEZAS DEL MOTOR P/MAQ. DERSCAR.	UNID	39		13,86
84.08.90.90	VALVULAS NEUMATICAS	UNID	3	ITALIA	50,48
	CILINDRO NEUMATICO	UNID	1		26,87
84.10.01.19	BOMBA	UNID	2	JAPON	28,86
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO FRENO P/AUTOS	UNID	15	JAPON	17,94
84.10.01.19	BOMBA DE ALTA PRESION DE AGUA USADA	UNID	1	ARGENTINA	829,28
84.10.01.19	BOMBA A MEMBRANA	UNID	3	ITALIA	45,40
84.10.01.19	BOMBAS DE GAS OIL	UNID	20	BRASIL	23,57
84.10.01.19	CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	36,52
84.10.01.29	BOMBA CENTRIFUGA DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.238,57
84.10.01.29	BOMBA SUMERGIBLE MONOBLOCK (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	1.554,87
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	10	JAPON	20,18
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	13	BRASIL	37,89
84.10.01.29	BOMBA DE VACIO (USADA)	UNID	1	ARGENTINA	8.292,68
84.10.01.29	BOMBA DE ACEITE HIDRAULICO P/MARTILLO HIDRAULICO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	246,73
84.10.01.29	BOMBA COMBUSTIBLE	UNID	1	BRASIL	74,83
84.10.01.29	BOMBAS MANUALES	UNID	4	ARGENTINA	70,00
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA PARA AUTOS	UNID	25	JAPON	34,82
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	80	BRASIL	9,78
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	150	BRASIL	2,97
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE P/AUTO	UNID	12	BRASIL	101,12
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	655,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	2	R.F.ALEMANIA	440,46
84.10.01.30	BOMBA DE ACEITE	UNID	48	TAIWAN	1,34
84.10.01.90	BOMBAS	UNID	1	AUSTRALIA	4.803,52
84.10.01.90	BOMBAS DE DIRECCION HIDRAULICA USADAS	UNID	11	REINO UNIDO	44,17
84.10.01.90	BOMBAS DE INYECCION USADAS	UNID	3	REINO UNIDO	48,12
84.10.01.90	BOMBA DE INYECCION	UNID	2	JAPON	779,86
84.10.01.90	BOMBA DE COMBUSTIBLE	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.655,76
84.10.89.99	BOMBAS P/COMBUSTIBLE	UNID	5	BRASIL	26,59
84.10.90.19	ROTOR BOMBA AGUA PARA MOTO	UNID	15	JAPON	4,61
84.10.90.19	DIAFRAGMA	UNID	24	ESTADOS UNIDO	17,57
	RPTOS.PARA BOMBAS VALVULAS	UNID UNID	69		4,64
84.10.90.19	REPUESTO DE BOMBA DE AGUA	UNID	50	BRASIL	9,45
84.10.90.29	TURBINAS TAPA TERMINAL	UNID UNID	21 10	ITALIA	9,78 0,80
84.10.90.29	JGOS. REP. BOMBA AGUA ROTOR BOMBA AGUA VARIOS RPTOS. BOMBA AGUA	UNID UNID UNID	30 10 15	BRASIL	27,31 23,21 13,32
84.10.90.90	ANILLOS SELLADOR	UNID	28	AUSTRALIA	12,79
84.10.90.90	ADAPTADOR BOMBA ACEITE JGO. REP. BOMB/ ACEITE	UNID UNID	4 20	BRASIL	3,25 0,77
84.11.01.19	COMPRESORES P/TANQUES DE REFRIGERACION PARA LA INDUSTRIA LECHERA	UNID	3	FRANCIA	736,54
84.11.01.22	COMPRESORES DE AIRE ELECTRICOS	UNID	16	ESTADOS UNIDO	64,58
84.11.01.29	COMPRESOR ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	6.000,00
84.11.01.29	COMPRESORES DE AIRE USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	107,45
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	REINO UNIDO	6.604,97
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO.	UNID	1	ESTADOS UNIDO	262,46
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	REINO UNIDO	7.225,00
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO USADAS	UNID	7	REINO UNIDO	3,81
84.11.01.39	BOMBA DE VACIO PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	143,17
84.11.02.01	VENTILADOR	UNID	40	ITALIA	1,70
84.11.02.99	MOTOR VENTILADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	108,01
84.11.02.99	VENTILADOR P/CAMION	UNID	30	BRASIL	22,82
84.11.90.19	PULMON PARA COMPRESOR	UNID	1	ARGENTINA	380,00
84.11.90.23	CAMISA DE CILINDRO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	266,87
84.11.90.29	REPUESTOS PARA COMPRESORES	UNID	29	R.F.ALEMANIA	183,92
84.11.90.29	DEFLECTOR CALOR TURBO MOTOR	UNID	2	JAPON	4,99
84.11.90.30	VENTILADOR MOD CD 65 M VENTILADOR MOD CP 66 M	UNID UNID	5 15	ITALIA	0,79 1,01
84.12.01.01	FORZADOR DE AIRE	UNID	1	BRASIL	810,00
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	2	JAPON	2.842,19
84.12.01.99	APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	1	ARGENTINA	532,96
84.12.01.99	UNIDADES EVAPORADORAS	UNID	6	ARGENTINA	372,52
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	12	ARGENTINA	566,03
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	84	BRASIL	470,57
84.15.01.92	TANQUES REFRIGERADORES P/INDUST.LECHERA	UNID	7	FRANCIA	4.044,91
84.15.01.92	LOTE DE REPTOS.P/TANQUES REFRIGERADORES DE LECHE	UNID	1	FRANCIA	204,58
84.15.01.92	TANQUES ENFRIADORES DE LECHE	UNID	5	ESPAÑA	2.857,03
84.15.01.99	ENFRIADOR DE LIQUIDOS	UNID	1	JAPON	35.531,93
84.15.03.19	HELADERAS USO DOMESTICO CON FREEZER PME:US$ 4,10/KG.SON 534 KGS.	UNID	8	COREA DEL SUR	303,52
84.15.03.29	UNIDADES CONDENSADORES	UNID	6	ARGENTINA	560,10
84.15.90.14	PUERTA FREEZER	UNID	25	ITALIA	176,92
84.15.90.14	CAMARA FRIGORIFICA	UNID	1	BRASIL	3.560,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	UNID	1	FRANCIA	467,84
84.17.90.05	RELLENO COMPLETO (PANEL DE PVC) P/TORRE DE ENFRIAMIENTO DE AGUA	UNID	1	BRASIL	7.754,00
84.17.90.99	PINZAS DE ALUMINIO PARA SUJETAR LOS CUEROS EN SECADERO	UNID	300	ITALIA	4,08
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE DE BLOCK P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	6,42
84.18.02.13	FILTROS	UNID	3684	BRASIL	2,49
84.18.02.13	FILTRO GAS OIL	UNID	3	FRANCIA	42,78
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA Y GAS OIL	UNID	4580	ARGENTINA	0,53
84.18.02.13	FILTRO COMBUSTIBLE PARA AUTOS	UNID	300	JAPON	9,50
84.18.02.13	FILTRO DE ACEITE	UNID	500	JAPON	3,01
84.18.02.99	RESERVORIOS	UNID	28	BRASIL	30,75
84.18.02.99	EQUIPO FILTRO-PRENSA PARA GAS OIL	UNID	1	BRASIL	3.584,00
84.18.02.99	FILTRO,	UNID	1	REINO UNIDO	536,15
84.18.03.99	FILTRO	UNID	2	BRASIL	18,24
84.18.03.99	FILTROS	UNID	76	JAPON	14,75
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	160	BRASIL	5,08
84.18.90.04	FILTROS PARA COMPRESOR INGERSOL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	383,66
84.18.90.04	FILTROS PARA VEHICULOS	UNID	300	JAPON	6,84
84.18.90.04	COLADOR DE FILTRO PARA MOTOR	UNID	100	BRASIL	2,88
84.18.90.04	ELEMENTOS PARA FILTROS	UNID	100	ARGENTINA	0,83
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,48
84.18.90.04	FILTRO	UNID	1	FRANCIA	54,07
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE	UNID	6	REINO UNIDO	196,00
84.18.90.99	BASE DE FILTRO	UNID	1	BRASIL	81,26
84.18.90.99	ELEMENTOS DE FILTRO P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	54,85
84.18.90.99	VASO ELEMENTOS	UNID UNID	10 90	JAPON	4,05 5,26
84.18.90.99	VASO PARA FILTRO	UNID	10	BRASIL	0,65
84.18.90.99	VASOS PARA FILTROS	UNID	294	ARGENTINA	1,66
84.18.90.99	CABEZA DE FILTRO P/CAMION	UNID	66	BRASIL	17,56
84.19.04.00	LAVAVAJILLA DOMESTICO	UNID	150	BRASIL	160,00
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	5	ITALIA	404,86
84.19.05.00	MAQUINA LAVA VAJILLA	UNID	1	ESPAÑA	6.030,14
84.19.90.99	FILTRO	UNID	100	BRASIL	2,51
84.20.01.04	BALANZAS	UNID	120	CHILE	5,13
84.20.01.05	BALANZAS COMERCIALES	UNID	100	COREA DEL SUR	222,89
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS	UNID	24	TAIWAN	170,00
84.20.90.07	REPUESTOS P/BALANZAS	UNID	6	ITALIA	138,49
84.20.90.07	REP. VARIOS P/BALANZAS	UNID	141	DINAMARCA	20,02
84.21.01.93	MAQ. HERRAMIENTAS C. MOTOR A GASOLINA	UNID	15	ESTADOS UNIDO	281,27
84.21.01.99	MAQUINAS DE LAVAR	UNID	4	ITALIA	678,61
84.21.01.99	MAQUINAS ALTA PRESION	UNID	2	BRASIL	648,27
84.21.01.99	EQUIPO DE RIEGO POR MICROASPERSION	UNID	1	ARGENTINA	3.262,50
84.21.89.00	MAQUINAS DE LAVAR	UNID	1	ITALIA	1.907,37
84.21.89.00	MAQUINAS ALTA PRESION	UNID	3	BRASIL	1.206,09
84.21.90.01 84.21.90.01	ELECTRO BOMBA DEPOSITO LAVAPARABRISAS	UNID UNID	60 1	BRASIL FRANCIA	2,47 7,77
84.21.90.01	DEPJOSITO LAVAVIDRIOS	UNID	2	FRANCIA	4,69
84.21.90.15	PISTON DE LA BOMBA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,21
84.21.90.99	PICOS P. MAQ. ALTA PRESION	UNID	6	BRASIL	9,08
84.21.90.99	COMPENSADOR PICO COMBUSTIBLE PARTES VARIAS P/MAQ. ALTA PRESION	UNID UNID UNID	1 1 3	BRASIL	1,10 0,20 13,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.22.01.05	CRIQUE A CADENA	UNID	4	ARGENTINA	210,00
84.22.02.99	CRIQUE	UNID	2	ARGENTINA	100,00
84.22.02.99	GATOS	UNID	8	ARGENTINA	111,25
84.22.02.99	GATOS P/AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	46,04
84.22.02.99	GATOS HIDRAULICOS HJ1500 GATOS HIDRAULICOS HJ35 GATOS HIDRAULICOS VARIOS	UNID UNID UNID	20 5 285	BRASIL	140,00 76,00 42,24
84.22.90.11	PANEL PARA ASCENSOR	UNID	250	BRASIL	12,72
84.22.90.19	TENSOR PARA ASCENSOR	UNID	100	BRASIL	20,22
84.22.90.99	CINTAS TRANSPORTADORAS P/BALANZAS	UNID	6	ITALIA	173,65
84.22.90.99	TUERCA PIE OTRAS PIEZAS PARA GATOS MECANICOS	UNID UNID UNID	9000 9000 9000	BRASIL	0,45 0,43 0,32
84.22.90.99	TUERCAS PIE OTRAS PIEZAS PARA GATOS MECANICOS	UNID UNID UNID	9000 9000 9000	BRASIL	0,45 0,43 0,32
84.23.01.40	PALA CARGADORA USADA	UNID	1	BELGICA	6.800,00
84.23.01.60	PALA DELANTERA	UNID	2	BRASIL	1.008,99
84.23.01.60	RETROEXCAVADORA	UNID	7	BRASIL	2.565,23
84.23.01.60	VIBROAPRISIONADORA	UNID	4	BRASIL	2.112,00
84.23.90.99	CUCHARON PARA RETROEXCAVADOR	UNID	3	BRASIL	164,26
84.23.90.99	PUAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	284,50
84.23.90.99	PALA P. TRACTOR USADO	KG.	70	PAISES BAJOS	4,29
84.24.01.03	ARADOS DE DISCO	UNID	1	BRASIL	866,78
84.24.03.00	FERTILIZADORAS AGRICOLAS	UNID	10	ARGENTINA	757,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCO	UNID	8	BRASIL	425,58
84.24.89.00	GUADA ADORA	UNID	3	BRASIL	890,75
84.24.90.99	CARBON	UNID	12	SUIZA	4,61
84.25.90.01	CARRETE DE NYLON	UNID	3	FRANCIA	2,75
84.25.90.99	MOLINETE COMPLETO P/PLATAFORMA DE CORTE DE COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	1.590,46
84.25.90.99	COLLAR EJE MANDO SIN FIN COSECHADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	18,20
84.26.90.00	CONEXION DE ORGANO DE ORDEÑE	UNID	50	ESPAÑA	9,72
84.28.02.99	DEPICADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	355,06
84.29.90.00	JUEGOS DE CONVERSION P/MOLINOS DE CILINDROS	UNID	16	CANADA	430,63
84.29.90.00	VALVULA EYECTORA	UNID	3	BRASIL	290,32
84.30.90.90	DISCO P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES REJILLAS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES MARCOS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID UNID UNID	4 2 2	R.F.ALEMANIA	385,29 299,15 154,66
84.30.90.90	MOLDES	UNID	1500	ARGENTINA	3,60
84.30.90.90	CALIBRADORES	UNID	36	DINAMARCA	11.644,41
84.31.02.00	ENCERADORA PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	1	ESTADOS UNIDO	710,00
84.33.01.99	CONERA DE CARTON USADA	UNID	1	ARGENTINA	2.073,17
84.35.01.30	IMPRESORA LASER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65.035,00
84.37.01.91	MAQ. DE TEJER DOBLE FRONTURA	UNID	4	JAPON	610,91
84.38.90.19	PLATINAS	UNID	9000	R.F.ALEMANIA	0,09
84.38.90.19	PALANCA COMPLETA PARA TELAR	UNID	2	SUIZA	69,56
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	143	SUIZA	10,65
84.38.90.19	PARTES PARA TELARES	UNID	156	FRANCIA	101,93
84.38.90.19	CUERPO DE LANZA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	445,43
84.38.90.19	AGUJAS	UNID	112	SUIZA	79,16
84.38.90.19	FLECHA PARA TELARES	UNID	60	ITALIA	25,00
84.38.90.19	ROTOCONOS	UNID	100	ARGENTINA	7,22
84.38.90.19	REPS.P/TELAR IND.1 CAJA GUIA HILO REPS.P/TELAR IND.NUEZ BISAGRA OTROS REPS.P/TELAR INDUSTRIAL	UNID UNID UNID	10 10 86	R.F.ALEMANIA	27,43 20,35 10,71

NADI	DESCRIPCION.	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.19	AGUJAS P/MAQ. DE TEJER	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	0,37
84.38.90.19	ASTAS PARA TELARES	UNID	40	ITALIA	185,24
84.38.90.19	PEINES PARA URDIDORAS	UNID	3	REINO UNIDO	1.666,86
84.38.90.31	GUARNICIONES	KG.	240	REIÑO UNIDO	14,82
84.38.90.31	GUARNICIONES	KG.	881	FRANCIA	13,67
84.38.90.32	GUARNICIONES P/CARDAS	KG.	105	REINO UNIDO	12,87
84.38.90.39	PEINES VIBRADORES P/CARDAS Y PEINADORAS	UNID	62	R.F.ALEMANIA	49,92
84.38.90.39	PARTES PARA BOBINADORA	UNID	39	R.F.ALEMANIA	15,23
84.38.90.39	PARTES PARA CARDAS	UNID	27	SUIZA	79,20
84.38.90.39	PARTES PARA HILADORA	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,93
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS P/PEINADORA DE LANA	UNID	10	ARGENTINA	114,58
84.38.90.39	HOJAS DE PEINE DESCARGADOR (REP. P/CARDAS DE LANA)	UNID	28	SUIZA	73,02
84.38.90.39	MANCHONES SINTETICOS (REP. PARA PEINADORAS DE LANA)	UNID	200	REINO UNIDO	71,21
84.38.90.39	CONEXION	UNID	361	ITALIA	61,59
84.38.90.39	SPINERETES (TOBERAS)	UNID	11	SUIZA	966,71
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	25	ITALIA	21,22
84.38.90.39	INSERTOS PARA PEINADORAS DE LANA DE 6 AGUJAS/CM	UNID	1000	FRANCIA	3,22
	INSERTOS P/PEINADORAS DE LANA, DE 5 AGUJAS/CM	UNID	1000		2,91
84.40.01.43	SECARROPAS	UNID	72	ITALIA	230,10
84.40.01.99	MESA COMPLETA P/PLANCHAR C/ABSORCION Y CON PLANCHA DE VAPOR USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	152,57
84.40.01.99	MESA COMPLETA PARA PLANCHAR CON ABSORCION Y CON PLANCHA DE PRESION USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	247,93
84.40.01.99	PLANCHA A PRESION USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	2.670,01
84.40.01.99	PLANCHAS A PRESION USADAS .	UNID	2	R.F.ALEMANIA	2.288,58
84.40.01.99	MAQ CORTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	207,29
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	576	ITALIA	95,68
84.40.02.00	LAVARROPAS DOMESTICO PROGRAMABLE	UNID	250	BRASIL	181,70
84.40.02.00	LAVARROPAS DOMESTICO PROGRAMABLE	UNID	250	BRASIL	181,70
	SECADORES	UNID			
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	10	ITALIA	345,67
84.40.90.99	RIEL DE DESLIZAMIENTOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	113,17
84.40.90.99	PARTES DE SECARROPAS	UNID	39	ARGENTINA	2,43
84.41.01.10	MAQUINAS DE COSER USO DOMESTICO	UNID	100	BRASIL	98,50
84.41.01.90	MAQUINA REMALLADORA	UNID	1	ITALIA	5.186,33
84.41.01.90	MAQUINA OJALADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	1.258,73
	MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	UNID	21		353,27
84.41.01.90	MAQUINA DE COSER	UNID	2	ARGENTINA	12.235,20
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	30	ITALIA	1,72
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSER INDUSTRIALES	UNID	13900	R.F.ALEMANIA	0,19
84.41.02.99	AGUJAS P. MAQ. DE COSER	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,09
84.41.02.99	AGUJAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	15,33
84.41.90.90	PLATINAS	UNID	52	ITALIA	0,89
84.41.90.90	CUB. PROT. P. MAQ. DE COSER	UNID	2	ESTADOS UNIDO	30,54
84.42.01.99	PALIZONES PARA CURTIEMBRE USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	691,16
84.42.01.99	MAQ.PARA APLICAR GRAZA TERMOPLASTICA	UNID	1	BRASIL	1.330,00
84.42.90.99	DISCOS DE FRENO P/FULONES	UNID	4	ITALIA	33,24
84.45.01.01	AMOLADORAS.	UNID	10	ARGENTINA	390,00
84.45.05.99	AGUJEREADORA DE COLUMNA	UNID	1	ARGENTINA	1.100,00
84.45.07.99	SIERRA DE DIAMANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	390,14
84.46.89.99	BISELADORA	UNID	1	ESPAÑA	11.376,38

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.47.89.00	CORTAPLANTILLAS	UNID	1	ESPAÑA	2.127,62
84.48.01.00	ACCESORIOS PARA MAQUINAS	KG.	200	CHINA	1,38
84.48.01.00	MANDRIL	UNID	21	FRANCIA	8,40
84.48.01.00	PORTA HERRAMIENTAS	UNID	80	BRASIL	3,84
84.48.02.00	SOPORTE DE DESLIZADOR	UNID	3	ITALIA	930,44
84.48.02.00	UTILES P/CONIFICADORA	UNID	3	ITALIA	1.698,66
84.48.03.00	PI ON	UNID	2	FRANCIA	11,52
84.49.01.00	ESCORIADOR NEUMATICO	UNID	6	ARGENTINA	160,00
84.49.01.00	AMOLADORA NEUMATICA	UNID	4	ARGENTINA	340,00
84.49.01.00	AMOLADORA	UNID	1	ARGENTINA	350,00
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	35	BRASIL	277,49
84.49.90.00	AGUJA PARA ESCORIADOR	UNID	500	ARGENTINA	1,80
84.49.90.00	ANILLO DE ENGRANAJE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	89,00
	CONTRATUERCAS	UNID	2		62,00
	CARCAZA, PORTACUCHILLAS Y OTROS RPTOS.	UNID	14		36,23
84.49.90.00	BARRAS P/MOTOSIERRAS	UNID	20	JAPON	20,66
84.49.90.00	TENSOR DE CADENA P/MOTOSIERRA	UNID	300	BRASIL	0,76
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	115,50
84.51.01.11	MAQUINA DE ESCRIBIR	UNID	2	JAPON	674,83
84.52.01.10	CALCULADORES EN FORMA DE BILLETE	UNID	72	ESTADOS UNIDO	1,85
	CALCULADORA PARLANTE	UNID	48		6,95
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	48	CHILE	7,09
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	60	ESTADOS UNIDO	4,08
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR ELECTRONICA	UNID	100	CHILE	1,01
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR	UNID	4	JAPON	38,72
84.52.01.10	MAQUINA DE CALCULAR	UNID	20	JAPON	39,24
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	100	CHILE	4,00
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	10	JAPON	293,00
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	7	JAPON	487,25
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	25	ESTADOS UNIDO	723,38
84.53.03.00	COMPUTADORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	329,16
84.53.05.00	MICROSOFT MOUSE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	131,79
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	136,46
84.53.05.00	PROCESADOR DE IMAGENES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	205,63
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	143	ESTADOS UNIDO	109,72
84.53.05.00	IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	26	ESTADOS UNIDO	86,82
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	399,46
84.53.89.00	EXPANSION DE MEMORIA	UNID	16	ESTADOS UNIDO	58,37
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	PANAMA	1.127,49
84.53.89.00	COMPUTADORES COMPLETOS	UNID	63	ESTADOS UNIDO	831,08
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.014,85
84.53.89.00	COMPUTADORA COMPLETA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.600,00
84.53.89.00	COMPUTADORES COMP.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.303,78
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	540,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	764,60
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	JAPON	958,93
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	10	ESTADOS UNIDO	462,50

84.42.90.99	DISCOS DE FRENO P/FULONES	UNID	4	ITALIA	33,24
84.45.01.01	AMOLADORAS	UNID	10	ARGENTINA	390,00
84.45.06.99	AGUJEREADORA DE COLUMNA	UNID	1	ARGENTINA	1.100,00
84.45.07.99	SIERRA DE DIAMANTE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	390,14
84.46.89.99	BISELADORA	UNID	1	ESPAÑA	11.376,38.

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.54.89.19	PERFORADORAS	UNID	288	HONG KONG	1,18
84.55.01.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	30	PANAMA	42,14
84.55.01.00	MARGARITAS P/MAQ. DE ESCRIBIR	UNID	168	ITALIA	7,74
84.55.02.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	239	ESTADOS UNIDO	8,20
84.55.03.00	DISCO RIGIDO P/COMPUTACION	UNID	70	ESTADOS UNIDO	141,92
84.55.03.00	INTERFACE P/COMPUTADORA Y DISKETTERA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	263,74
84.55.03.00	TARJETAS PARA COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	95,44
84.55.03.00	TARJETA MULTISERIAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	366,15
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	26	ESTADOS UNIDO	254,83
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEMENTOS MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	400,99
84.55.03.00	TARJETAS P. COMPUTACION	UNID	1	COREA DEL SUR	443,51
84.55.03.00	CONJUNTO PROPULSOR INTERIOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	7.013,28
84.55.03.00	PLACAS ELEC. CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	361,34
84.55.03.00	PLACAS ELECTRONICAS C. ELEM. MONTADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	280,80
84.55.03.00	REPUESTOS P. COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	710,80
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	105,57
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	583,07
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	217,21
84.55.03.00	TARJETAS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	53,30
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.064,37
84.55.03.00	DISCO DURO PARA COMPUTADORA	UNID	140	ESTADOS UNIDO	71,12
84.55.03.00	DISCO DURA PARA COMPUTADORA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	61,54
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO CON ELEM. MONTADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	499,73
84.55.03.00	TAPA PLACA ELECTRONICA C/ELEMENTOS MONTADOS REPUESTOS PARA MAQUINA COMPUTADORA	UNID UNID UNID	5 5 5	ESTADOS UNIDO	13,70 626,23 413,67
84.55.03.00	CONJUNTO DE DISCO MAGNETICO INTEGRADO CONJUNTO PROPULS R	UNID UNID	1 3	MEXICO	1.694,75 1.345,63
84.55.03.00	UNIDADES DE DISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	155,67
84.55.03.00	FUENTES DE PODER	UNID	4	ESTADOS UNIDO	35,21
84.56.01.31	MAQUINA HORMIGONERA	UNID	1	BRASIL	300,00
84.56.01.39	MAQUINAS PARA MOVIMIENTO DE TIERRA	UNID	2	BRASIL	840,00
84.56.90.99	VASTAGOS Y ALIMENTADOR DISTRIBUIDOR	UNID	5	ITALIA	114,05
84.59.04.06	SILO	UNID	1	BRASIL	4.550,00
84.59.04.99	SOPLADORAS PARA PLASTICOS USADA	UNID	2	R.DE SUDAFRIC	82.463,39
84.59.04.99	INYECTORA PARA PLASTICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	55.532,95
84.59.89.99	DESENLLANTADORAS	UNID	5	ITALIA	1.210,58
84.59.89.99	LUBRICADORES	UNID	34	JAPON	14,09
84.59.89.99	LUBRICADOR	UNID	35	BRASIL	5,83
84.59.89.99	ASPIRADORA DE PARQUES	UNID	80	ESTADOS UNIDO	71,71
84.59.89.99	ASPIRADORAS INDUSTRIALES	UNID	19	ARGENTINA	263,21
84.60.00.00	MOLDES LABIALES	KG.	15	ESPAÑA	122,89
84.61.01.01	VALVULAS ESCLUSAS	UNID	270	BRASIL	417,09
84.61.01.01	GRIFERIA PARA BAÑO	UNID	8	ARGENTINA	11,34
84.61.01.01	GRIFERIA PARA BAÑO	UNID	8	ARGENTINA	11,80
84.61.01.05	GRIFO DE VACIO	UNID	30	ESPAÑA	5,83
84.61.01.05	VALVULA	UNID	3	JAPON	9,44
84.61.01.12 84.61.01.12	VALVULA ALIVIO DE PRESION VALVULA DE ESCAPE	UNID UNID	13 35	BRASIL BRASIL	7,67 0,14
84.61.01.12	VALVULA	UNID	1	BRASIL	40,84
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BAÑO	UNID	14	ARGENTINA	65,11
84.61.01.15	GRIFERIA PARA BAÑO	UNID	13	ARGENTINA	53,07
84.61.01.16	GRIFERIA PARA BAÑO	UNID	18	ARGENTINA	54,16

...PCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
IFERIA PAR	UNID	11	ARGENTINA	49,58
IFERIA PAR	UNID	14	ARGENTINA	56,93
IFERIA PARA	UNID	10	ARGENTINA	51,93
LVULAS	UNID	13	ARGENTINA	89,23
LVULA DESVI	UNID	2	BRASIL	13,47
AVE RADIADO	UNID	200	BRASIL	4,38
NILLA NAFTA	UNID	2	JAPON	8,38
LVULA DE RE	UNID	12	ITALIA	28,29
LVULA DE AIR	UNID	1	REINO UNIDO	65,40
LVULA DE TRE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.770,20
LVULAS P/MAQ ...UBETEAR CARNES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	433,32
LVULAS CORRE ...DESAGOTE P/FULONES	UNID	2	ITALIA	310,95
LVULA SOLENO	UNID	1	JAPON	74,22
LVULA VR 211	UNID	1		51,00
TICULOS DE ... (VARIOS)	UNID	243		16,03
LVULA (0264	UNID	8	BRASIL	152,04
LVULA (0264	UNID	2		206,26
TICULOS DE GR... (VARIOS)	UNID	225		11,94
LVULA DE DESC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	352,33
LVULA	UNID	36	ITALIA	11,61
GULADORES DE	UNID	4	ITALIA	25,01
LVULAS DE FIL	UNID	30	BRASIL	4,83
LECOMANDO	UNID	1	BRASIL	66,15
LVULA SELENOI	UNID	1		38,19
NJUNTO ACTUADO ...P. VALVULA	UNID	5	BRASIL	8,79
TA Y ANEL P. VALVULA	UNID	21		12,32
DE P. VALVULA	UNID	6		5,68
O. REPARACION VALVULA	UNID	10	BRASIL	0,70
DAMIENTOS	UNID	498	JAPON	5,46
DAMIENTOS	UNID	1010	JAPON	1,63
DAMIENTOS	UNID	366	JAPON	5,46
LEMAN	UNID	6	ITALIA	9,47
LEMANES PMOTO	UNID	4	JAPON	2,01
LEMANES	UNID	155	BRASIL	7,97
LEMAN PARA MOTO	UNID	6	JAPON	9,35
LEMAN A ROTULA	UNID	8	R.F.ALEMANIA	32,77
JINETES PARA PEINADORAS DE LANA	UNID	8	ITALIA	53,31
DAMIENTOS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	121,54
DAMIENTOS	UNID	13000	JAPON	0,25
DAMIENTOS	UNID	960	BRASIL	7,50
AMIENTROS DE BOLA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	28,89
AMIENTOS	UNID	873	JAPON	1,90
AMIENTOS RANURADOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,09
AMIENTOS	UNID	2131	BRASIL	5,02
AMIENTOS	UNID	910	JAPON	3,37
AMIENTOS	UNID	50	BRASIL	0,97
EMAN	UNID	1	ESTADOS UNIDO	6,59
EMANES	UNID	71	ESTADOS UNIDO	16,69
EMANES	UNID	20	ARGENTINA	1,90
EMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDO	2,85
	UNID	30	FRANCIA	11,70
LE VELOCIMETRO	UNID	100	BRASIL	9,02
JEÑAL PARA MOTO	UNID	1	JAPON	379,92
OL LEVA PARA MOTO	UNID	1	JAPON	15,25
OL DE LEVAS	UNID	200	BRASIL	5,48

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.63.01.99	CIGUE ALES USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	70,54
84.63.01.99	EJES	UNID	40	ITALIA	79,12
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS	UNID	5	BRASIL	69,60
84.63.01.99	TRANSMISION FLEXIBLE	UNID	1	ARGENTINA	5,85
84.63.01.99	EJE MANDO CAJA DE CAMBIOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	422,71
84.63.01.99	CABLE CTA. KM. P/MOTO	UNID	8	BRASIL	4,02
84.63.01.99	ARBOL DE LEVA	UNID	50	TAIWAN	4,11
[illegible].63.02.01	BUJE	UNID	22	FRANCIA	11,45
84.63.02.01	COJINETES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	39,11
84.63.02.01	BUJES P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	26	R.F.ALEMANIA	20,02
84.63.02.01	COJINETE	UNID	60	ITALIA	10,05
84.63.02.04	BUJE	UNID	300	BRASIL	0,53
84.63.02.04	BUJES DE BIELA	UNID	21	BRASIL	2,31
84.63.02.04	BUJE	UNID	2	FRANCIA	11,46
84.63.02.04	BUJE	UNID	11	ITALIA	96,77
84.63.02.04	BUJES PARA CAMION	UNID	366	BRASIL	2,38
84.63.02.05	CAJAS PARA RULEMAN	UNID	2	R.F.ALEMANIA	215,34
84.63.02.99	METALES P/MOTOR TRACTOR	UNID	139	BRASIL	9,18
84.63.02.99	BUJE DE PLASTICO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,03
84.63.02.99	CASQUILLOS P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	3	JAPON	1,28
84.63.02.99	COJINETES	UNID	1291	REINO UNIDO	8,26
84.63.02.99	COJINETES	UNID	25	BRASIL	8,04
84.63.02.99	CASQUILLOS P/ TUNEL DE TERMOCONTRACCION	UNID	12	AUSTRIA	76,84
84.63.02.99	BUJES	UNID	2	ITALIA	2,63
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS	UNID	2	FRANCIA	46,23
84.63.03.02	ENGRANAJE PLANETARIO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	31,94
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	46	ITALIA	116,44
84.63.03.02	ENGRANAJES	UNID	24	ITALIA	18,59
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	0,81
84.63.03.99	ENGRANAJE	UNID	1	FRANCIA	678,60
84.63.03.99	DISCOS DE LEVA	UNID	9	SUIZA	75,22
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA CAMION	UNID	95	BRASIL	15,33
84.63.03.99	RUEDA	UNID	6	FRANCIA	5,31
84.63.03.99	ENGRANAJES BATIDORA	UNID	1500	BRASIL	0,13
84.63.04.20	MOTOREDUCTOR	UNID	2	ITALIA	151,16
84.63.04.90	REDUCTORES DE VELOCIDAD (21.15)	UNID	2	ITALIA	2.133,10
	REDUCTORES DE VELOCIDAD (21.13)	UNID	2		1.221,37
	REDUCTORES DE VELOCIDAD (21.12)	UNID	2		868,41
84.63.05.99	VOLANTES	UNID	3	ITALIA	33,85
84.63.06.02	POLEAS PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	3	JAPON	1,21
84.63.06.99	OREJA DE IZAMIENTO	UNID	20	ARGENTINA	6,23
84.63.06.99	POLEAS	UNID	7	BRASIL	3,81
84.63.06.99	POLEAS	UNID	2	ITALIA	144,58
84.63.06.99	POLEA PARA CAMION	UNID	26	BRASIL	40,04
84.63.06.99	POLEA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	10,72
84.63.08.99	ACOPLAMIENTOS	UNID	6	ITALIA	82,47
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	50	BRASIL	2,01
84.64.01.00	JGO. JUNTAS P/TRACTOR	UNID	13	BRASIL	77,14
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	83	ITALIA	12,20
84.64.01.00	JUNTAS PARA VEHICULOS	UNID	200	JAPON	20,92
84.64.01.00	JUNTAS PARA CAMION	UNID	222	BRASIL	15,09
84.64.01.00	JUEGO DE JUNTAS	UNID	19	BRASIL	287,59

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.64.01.00	JUNTA	UNID	6	FRANCIA	8,91
84.64.01.00	JUNTAS P/MOTO	UNID	5	BRASIL	3,09
84.64.89.01	JUNTA TAPA DE CILINDROS	UNID	42	BRASIL	9,80
84.64.89.99	JUNTAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	31,26
84.65.01.01	RETEN	UNID	150	BRASIL	2,19
84.65.01.01	RETENES CAMISA	UNID	148	BRASIL	2,42
84.65.01.01	SELLO	UNID	1	FRANCIA	2.624,13
84.65.01.02	TURBO COMPRENSOR MOTOR 1.5	UNID	10	JAPON	544,12
84.65.01.02	SELLOS DE MOTOR	UNID	150	BRASIL	1,22
84.65.01.02	RETENES	UNID	34	ESTADOS UNIDO	6,11
84.65.01.03	SELLOS P/MAQ. DE CUBETEAR CARNES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	44,13
84.65.01.03	KIT DE REP. P. CILINDROS	UNID	55	BRASIL	1,00
84.65.01.03	RETENES DE GOMA 120 MMS.	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,45
84.65.01.99	RETEN PARA MOTO	UNID	40	JAPON	1,36
84.65.01.99	SELLO	UNID	2	FRANCIA	36,37
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS DOBLES 4" SELLOS MECANICOS DOBLES 1 5/8"	UNID UNID	2 8	ARGENTINA	2.398,05 939,91
84.65.89.05	HELICES P/EMBARC.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	352,89
84.65.89.05	HELICES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	46,07
84.65.89.99	CILINDRO PRESURIZADO	UNID	3	FRANCIA	53,16
84.65.89.99	SILENCIADORES	UNID	60	JAPON	2,04
84.65.89.99	GRASERAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	6,63
84.65.89.99	EJE SECARROPA	UNID	30	ARGENTINA	0,12
84.65.89.99	PISTONES LLAVE ENCENDIDO FILTRO	UNID UNID UNID	4 5 1	ESTADOS UNIDO	8,00 12,00 362,77
85.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/AUTOMOVILES	KG.	9	JAPON	27,37
85.00.00.00	REPTOS.VARIOS P/EQUIPOS DE COMUNICACION	UNID	26	JAPON	74,30
85.00.00.00	REPUESTOS ESPECIALES P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	KG.	35	JAPON	5,03
85.00.00.00	OTROS REPTOS. PARA AUTOS	KG.	26	JAPON	21,96
85.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	47	JAPON	29,12
85.00.00.00	REPTOS.ESPECIALES P/APARATOS ELECTRONIC.	KG.	29	ESTADOS UNIDO	83,64
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS DEL CAP.85	KG.	49	JAPON	89,70
85.00.00.00	REPUESTOS PARA IMPRESORAS	KG.	20	JAPON	47,73
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	66	BRASIL	10,63
85.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	3	BRASIL	10,55
85.00.00.00	REPTOS. PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	58	BRASIL	23,71
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	45	JAPON	20,30
85.01.01.04	GENERADORES PORTATILES	UNID	1	JAPON	1.302,74
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO	UNID	2	ARGENTINA	12.500,00
85.01.01.05	GRUPOS ELECTROGENOS	UNID	2	BRASIL	5.900,88
85.01.02.01	MOTOR P/EL CONTROL DE LLENADO DE BLISTEADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	998,71
85.01.02.02	MOTOR ELECTRICO TRIFASICO DE 15 HP	UNID	1	ARGENTINA	94,47
85.01.02.07	MOTOR DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	17	ARGENTINA	65,80
85.01.02.07	MOTORES	UNID	43	ESTADOS UNIDO	35,43
85.01.02.07	MOTOR LAVAPARABRISAS	UNID	1	JAPON	73,13
85.01.02.07 85.01.02.99	MOTOR MOTOR TRIF.150 HP	UNID UNID	3 1	ESTADOS UNIDO BRASIL	17,60 2.850,42
85.01.02.99	MOTOR	UNID	1	SUIZA	543,90
85.01.02.99	MOTOR	UNID	8	FRANCIA	4,2T
85.01.02.99	MOTOR SECARROPA	UNID	2	ARGENTINA	39,32
85.01.04.11	AUTOTRANSFORMADOR	UNID	2	ARGENTINA	99,28

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	30	ESPAÑA	5,68
85.01.04.92	TRANSFORMADORES DE POTENCIA	UNID	2	JAPON	20,74
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	162	ESPAÑA	13,06
85.01.04.99	BALUNES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	26,25
85.01.04.99	TRANSFORMADORES	UNID	400	HONG KONG	1,67
85.01.05.10	ELIMINADORES DE PILAS(ADAPTADORES AC/DC)	UNID	1000	HONG KONG	2,06
85.01.05.10	CONVERTIDORES ESTATICOS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	8,12
85.01.05.10	ELIMINADOR DE PILAS	UNID	2000	HONG KONG	2,66
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	5	JAPON	175,09
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	3	JAPON	8,29
85.01.05.20	CARGADOR DE BATERIA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	445,83
85.01.05.39	PUENTE RECTIFICADOR	UNID	12	ITALIA	5,32
85.01.05.39	RECTIFICADOR CORRIENTE	UNID	20	TAIWAN	0,60
85.01.05.90	FUENTE DE ALIMENTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	512,34
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	JAPON	290,08
85.01.05.90	RECTIFICADOR PARA TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	65,58
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	592,12
85.01.06.19	BOBINAS	UNID	12	ITALIA	36,56
85.01.06.19	BOBINA	UNID	1	FRANCIA	4,89
85.01.06.19	BOBINAS PARA ENVASADORA	UNID	2	FRANCIA	378,62
85.01.06.19	BOBINAS P/MOTO	UNID	3	BRASIL	7,96
85.01.06.19	BOBINAS DE LUCES	UNID	250	TAIWAN	3,13
85.01.06.99	BOBINAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	70,85
85.01.90.19	TAPA VENTILADOR MOD. CD65M	UNID	2	ITALIA	2,02
	TAPA VENTILADOR MOD. CD66M-CD67	UNID	4		2,51
85.01.90.19	INDUCTOR	UNID	12	FRANCIA	7,56
85.01.90.19	PARTES DE LICUADORAS	UNID	260	BRASIL	3,15
85.01.90.19	ESTATOR DE SECARROPA	UNID	7	ARGENTINA	25,93
85.03.01.20	BATERIA	UNID	12	ESTADOS UNIDO	6,25
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	25	COREA DEL SUR	9,89
85.03.01.20	PILAS ALCALINAS	UNID	110000	ESTADOS UNIDO	0,22
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	306160	BRASIL	0,06
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	24240	BRASIL	0,10
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	130176	BRASIL	0,14
85.03.01.97	BATERIAS (PILAS) DE LITIO P/MARCAPASOS	UNID	50	ESTADOS UNIDO	245,51
85.03.01.99	BATERIAS	UNID	10	JAPON	29,16
85.04.01.03	BATERIAS DE 48 V. P/AUTOELEVADORES	UNID	2	JAPON	7.399,00
85.04.01.99	BATERIA PARA MOTOS	UNID	1	JAPON	32,26
85.04.01.99	BATERIAS PARA TRANCEPTORES	UNID	10	JAPON	29,30
85.04.01.99	BATERIAS PARA HERRAMIENTAS	UNID	4	JAPON	21,64
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	4	ITALIA	20,74
85.04.01.99	BATERIAS NIQUEL CADMIO	UNID	40	JAPON	30,81
85.05.01.00	TALADRO	UNID	59	FRANCIA	55,13
85.05.01.00	CORTADORA DE TELA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	924,49
85.05.90.00	UTILES INTERCAMBIABLES TIPO SOPORTE	UNID	29	FRANCIA	8,22
85.05.90.00	ELEMENTO P/CORTADORA TELA	UNID	103	ESTADOS UNIDO	16,51
85.06.03.01	PICADORA COMBINADA	UNID	100	FRANCIA	40,10
85.06.03.99	MOLINILLO DE CAFE	UNID	2	ITALIA	85,13
85.06.03.99	BATIDORAS	UNID	52	FRANCIA	28,67
85.06.03.99	MULTIPICADORAS	UNID	150	FRANCIA	15,59
85.06.04.03	CORTADORAS DE FIAMBRE	UNID	18	R.F.ALEMANIA	26,16
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	7,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	150	FRANCIA	13,86
85.06.90.11	TAPA DE CARCASA	UNID	10	ESPAÑA	6,46
85.06.90.13	ENGANCHE CABLE	UNID	60	ARGENTINA	0,26
85.06.90.13	PARTES DE LUSTRAASPIRADORAS	UNID	85	ARGENTINA	0,58
85.06.90.21	VASO LICUADORAS	UNID	2160	BRASIL	1,49
85.06.90.23	PARTES DE LICUADORAS	UNID	1080	BRASIL	0,21
85.06.90.99	PARTES DE BATIDORAS	UNID	167	BRASIL	1,47
85.06.90.99	TAPA EXTRACTOR JUGOS	UNID	30	BRASIL	1,53
85.07.01.10	ESQUILADORA ELECTRICA	UNID	9	R.F.ALEMANIA	208,79
85.08.89.03	BUJIAS P/MOTOS	UNID	1	JAPON	0,48
85.08.89.03	BUJIAS PARA MOTOS	UNID	11500	JAPON	0,70
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,91
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	50	TAIWAN	1,40
85.08.89.07	CONDENSADOR	UNID	1	ARGENTINA	293,11
85.08.89.14	MOTOR ARRANQUE	UNID	3	BRASIL	69,60
85.08.89.14	MAGNETO	UNID	14	ITALIA	51,67
85.08.89.14	ARRANQUES USADOS	UNID	20	REINO UNIDO	56,06
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	2	REINO UNIDO	59,06
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE	UNID	8	BRASIL	85,09
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	61,08
85.08.89.99	ENCENDIDO PARA MOTO	UNID	1	JAPON	46,69
85.08.89.99	ARBOL	UNID	20	ITALIA	43,86
85.08.89.99	BURROS DE ARRANQUE USADOS	UNID	8	REINO UNIDO	56,95
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	20	REINO UNIDO	9,34
85.08.89.99	JGO. DE PIEZAS DE ALTERNADOR	UNID	146	BRASIL	15,00
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	10	BRASIL	174,13
85.08.89.99	BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	50	BRASIL	8,24
85.08.89.99	CALENTADORES	UNID	80	JAPON	10,58
85.09.01.11	BOCINAS	UNID	75	TAIWAN	1,40
85.09.01.19	SIRENAS	UNID	106	ITALIA	17,98
85.09.01.91	SEMIOPTICOS	UNID	1000	BRASIL	3,83
85.09.01.91	FAROS	UNID	3	FRANCIA	44,16
85.09.01.91	FAROS DE PASSAT	UNID	155	BRASIL	13,95
85.09.01.94	FARO	UNID	5	ITALIA	3,27
85.09.01.94	SE ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	390	BRASIL	5,15
85.09.01.94	SE ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	460	BRASIL	2,66
85.09.01.94	FARO SE ALERO	UNID	120	BRASIL	11,34
85.09.01.94	LUZ INTERMITENTE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	26,76
85.09.01.94	SE ALERO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	67,58
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	10	BRASIL	15,08
85.09.01.94	SE ALEROS	UNID	500	BRASIL	13,88
85.09.01.94	FARO COMBINADO	UNID	1	FRANCIA	20,31
85.09.01.94	FAROLES SE ALEROS PARA ELEVADORES	UNID	20	JAPON	27,11
85.09.01.94	SEÑALERO P/MOTO	UNID	20	BRASIL	5,17
85.09.01.96	FAROS	UNID	100	TAIWAN	6,30
85.09.01.99	FAROS MATRICULA PARA AUTOMOTORES	UNID	96	BRASIL	2,33
	MOTORES P/VIDEOGRABADORES	UNID			
85.09.01.99	LUZ LECTOR MAPAS	UNID	1	FRANCIA	8,56
85.09.01.99	LUZ LECTOR MAPA	UNID	1	FRANCIA	5,65
85.09.01.99	FAROL P/MOTO	UNID	2	BRASIL	22,29
85.09.89.99	FARO MATRICULA	UNID	13	BRASIL	2,51

NANDI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PC
85.09.90.91	SOPORTE	UNID	1	FRANCIA	
85.09.90.92	PLASTICO DE FAROS	UNID	30	BRASIL	
85.09.90.92	PLASTICOS DE SE ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	
85.09.90.92	PLASTICO FARO P/MOTO	UNID	125	BRASIL	
85.09.90.94	LLAVE SEÑALERO	UNID	10	BRASIL	
85.09.90.95	ESCOBILLA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	384	CHILE	
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1000	PANAMA	
85.10.00.00	LINTERNAS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	48	CHILE	
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	1500	HONG KONG	
85.11.02.99	ELECTROSOLDADORA	UNID	13	ARGENTINA	2.
85.11.02.99	MAQUINA TRANSFER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	
11.90.09	PROBETA PARA SOLDADOR	UNID	20	ARGENTINA	
5.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	
5.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	240	CHILE	
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	48	CHILE	
85.12.03.00	SECADORES	UNID	102	FRANCIA	1
85.12.03.00	SECADORES	UNID	150	FRANCIA	15
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	600	HONG KONG	6,
85.12.03.00	SECADORES PARA CABELLO	UNID	36	CHILE	3,2
85.12.04.19	PLANCHA A VAPOR	UNID	360	SINGAPUR	12,6
85.12.04.90	PLANCHA M/CERRADO	UNID	768	SINGAPUR	7,8
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	160	CHILE	2,97
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	100	CHILE	4,59
85.12.05.02	LAVAVAJILLAS	UNID	10	ITALIA	269,30
85.12.05.09	HORNOS A MICROONDAS	UNID	100	COREA DEL SUR	111,85
85.12.05.15	WAFLERAS	UNID	304	R.F.ALEMANIA	27,04
85.12.05.25	FREIDORAS	UNID	100	FRANCIA	59,85
85.12.05.99	MINO HORNOS	UNID	20	FRANCIA	43,12
85.12.05.99	CAFETERAS	UNID	102	FRANCIA	20,04
85.12.05.99	SECAMANOS ELECTRICO	UNID	24	ITALIA	57,06
85.12.06.03	RESISTENCIAS	UNID	2	ITALIA	25,22
85.12.06.04	RESISTENCIA PARA MAQUINA DE CAFE	UNID	3	ITALIA	16,26
85.12.06.05	RESISTENCIAS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	22	ESTADOS UNIDO	23,00
85.12.06.05	RESISTENCIA CALENTADORA	UNID	12	BRASIL	49,73
85.12.06.99	CARTUCHOS DE CALEFACCION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	14,39
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	18	FRANCIA	7,87
85.12.90.02	CARCAZA DIFERENCIAL	UNID	5	BRASIL	3,59
85.12.90.99	BOTON DE MANDO	UNID	20	ESPAÑA	1,98
85.12.90.99	FUSIBLES	UNID	200	ESPAÑA	2,94
85.12.90.99	BLOQUE SELLADOR	UNID	8	BRASIL	390,05
5.12.90.99	JARRA TEMPLADA PARA CAFETERAS	UNID	240	FRANCIA	3,85
85.12.90.99	PARTES DE ELECTRODOMESTICOS	UNID	490	BRASIL	0,97
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	JAPON	89.665,00
85.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	45,21
5.13.01.21	TELEFONOS DE MESA	UNID	300	CHILE	4,23
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	15	ESTADOS UNIDO	44,48
85.13.01.22	TELEFONOS INALAMBRICOS	UNID	30	CHILE	24,66
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	80	ESTADOS UNIDO	28,95
13.01.29	TELEFONOS DE PARED	UNID	1200	CHILE	2,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.90	AUTOPATCHES	UNID	7	ARGENTINA	256,92
85.13.01.90	APARATOS DE TELEFONIA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	666,67
85.13.89.00	EQUIPOS FASCIMIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	360,75
85.13.89.00	EQUIPOS FASCIMILES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	438,33
85.13.89.00	APARATO FAX	UNID	8	JAPON	647,31
85.13.89.00	MODEMS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	48,54
85.13.89.00	FAX	UNID	1	ESTADOS UNIDO	281,99
85.13.89.00	MODEMS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	761,39
85.13.89.00	FASCIMIL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	400,85
85.13.89.00	MODEM	UNID	2	REINO UNIDO	1.650,00
85.13.89.00	EQUIPO FACSIMIL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	476,00
85.13.89.00	FASCIMILES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	261,13
85.13.89.00	MAQUINA FASCIMIL	UNID	1	CHILE	608,95
85.13.89.00	MODEMS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	748,28
85.13.90.90	REPUESTOS VARIOS P/CENTRALES DIGITALES	KG.	14	R.F.ALEMANIA	59,05
85.13.90.90	REPTOS. VARIOS P/CENTRALES TELEF. DIGIT.	KG.	3	R.F.ALEMANIA	118,15
85.13.90.90	REPTOS. VARIOS P/CENTRALES TELEF. DIGIT.	KG.	321	R.F.ALEMANIA	10,07
85.13.90.90	TARJETA DE HOLANDA	UNID	6	PAISES BAJOS	1.267,33
85.13.90.90	REPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1972	ITALIA	157,68
85.13.90.90	REPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	39	ESPAÑA	1.050,42
85.13.90.90	REPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	694	R.F.ALEMANIA	191,49
85.13.90.90	REPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	4586	R.F.ALEMANIA	77,22
85.13.90.90	RPTOS.VARIOS P/CENTRALES TELEFONICAS MANUALES	KG.	1339	R.F.ALEMANIA	14,19
85.13.90.90	REPTOS. VS. P/CENTRALES TELEF. MANUALES	KG.	144	ESPAÑA	69,71
85.14.01.99	AMPLIFICADORES	UNID	5	JAPON	4,43
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	80	JAPON	32,30
	LECTORES OPTICOS	UNID			
85.14.01.99	CABEZA DE MICROFONO	UNID	5	R.F.ALEMANIA	115,91
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	99,41
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	24	JAPON	6,21
85.14.02.02	PARLANTES EN CAJAS ACUSTICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	15,32
85.14.02.02	ALTAVOCES	UNID	100	JAPON	26,87
85.14.02.02	CAJAS ACUSTICAS	UNID	100	COREA DEL SUR	5,52
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	10	JAPON	10,68
85.14.02.02	BAFLES	UNID	20	CHILE	4,36
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	96,65
85.14.02.02	PARLANTES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	25,44
85.14.02.05	PARLANTES	UNID	160	COREA DEL SUR	3,61
85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	74	ESTADOS UNIDO	6,30
85.14.02.99	PARLANTES CIRCULARES	UNID	42	ESTADOS UNIDO	14,87
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	18	ESTADOS UNIDO	8,20
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	492	ESTADOS UNIDO	3,89
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	1000	CHILE	0,46
85.14.02.99	TELEFONO P. CAMARA DE TELEVISION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	114,32
85.14.02.99	AURICULARES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	152,21
85.14.02.99	AUDIFONO	UNID	200	CHILE	0,67
85.14.02.99	PARLANTES	UNID	1500	CHILE	0,51
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	31,46
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	100,54

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.01.16	TV BLANCO Y NEGRO	UNID	200	PANAMA	34,73
85.15.01.16	T.V. BLANCO Y NEGRO 5"	UNID	30	CHILE	43,62
85.15.01.21	KITS TV COLOR DE 14"	UNID	440	JAPON	103,00
85.15.01.22	TV COLOR 14"	UNID	10	ARGENTINA	215,00
85.15.01.22	TV COLOR 14"	UNID	150	COREA DEL SUR	176,70
85.15.01.22	TV COLOR 14"	UNID	500	COREA DEL SUR	107,12
85.15.01.22	TV COLOR	UNID	40	PANAMA	164,67
85.15.01.23	TV COLOR 20"	UNID	30	ARGENTINA	270,00
85.15.01.29	TV COLOR 28"	UNID	6	ARGENTINA	540,00
85.15.02.00	CONJUNTO DE REP. VISUAL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	380,35
85.15.02.00	TERMINALES	UNID	15	ESTADOS UNIDO	175,30
85.15.09.01	AUTORADIO	UNID	40	CHILE	18,69
85.15.09.01	CALCULADORAS	UNID	40	CHILE.	12,10
85.15.09.99	RADIOS	UNID	73	HONG KONG	69,95
85.15.09.99	AUTORRADIO MOD.5000 AUTORRADIO MOD.650 AUTORRADIOS VARIAS	UNID UNID UNID	2 2 60	ESTADOS UNIDO	183,84 143,69 45,64
85.15.09.99	RADIO P. VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	365,92
85.15.09.99	AUTORADIOS	UNID	143	ESTADOS UNIDO	41,16
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	30	TAIWAN	55,14
85.15.13.09	RADIO GRABADOR	UNID	200	HONG KONG	44,65
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	28,45
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	216	PANAMA	40,07
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	392	CHILE	17,11
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	144	MALASIA	62,99
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO	UNID	828	MALASIA	42,40
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	60	ESTADOS UNIDO	10,85
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	120	PANAMA	53,14
85.15.13.09	RADIOS	UNID	64	CHILE	12,01
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	60	CHILE	13,76
85.15.13.09	RADIO GRABADORES	UNID	636	CHILE	4,18
85.15.13.99	RADIOS	UNID	500	HONG KONG	10,34
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,62
85.15.13.99	WALKMANS	UNID	60	PANAMA	15,38
85.15.13.99	RADIOS	UNID	680	CHILE	3,64
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	1020	SINGAPUR	15,64
85.15.13.99	RECEPTOR CON AURICULAR	UNID	2440	HONG KONG	6,64
85.15.13.99	RADIOS CASSETTEROS PORTATILES (WALKMAN)	UNID	730	ESTADOS UNIDO	5,47
85.15.13.99	RADIOS	UNID	272	CHILE	2,19
85.15.13.99	RADIOS	UNID	120	ESTADOS UNIDO	5,81
85.15.13.99	RECEPTORES DE RADIODIFUSION	UNID	180	ESTADOS UNIDO	3,09
85.15.13.99	RADIOS AM	UNID	200	CHILE	1,65
85.15.13.99	WALKMAN	UNID	30	CHILE	8,24
85.15.13.99	STEREO PERSONAL	UNID	180	CHILE	7,37
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	25	ESTADOS UNIDO	128,13
85.15.17.01	RADIOGRABADORES	UNID	6	PANAMA	398,77
85.15.17.01	SISTEMAS ACUSTICOS	UNID	2	PANAMA	200,17
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	75	CHILE	57,47
85.15.17.01	CENTRO MUSICAL	UNID	378	MALASIA	120,95
85.15.17.01	RADIOGRABADORES CON TOCADISCOS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	43,80
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	10	PANAMA	92,42
85.15.17.01	SISTEMA MUSICAL	UNID	30	PANAMA	106,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.15.17.09	RADIO GRABADORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	49,82
85.15.17.09	DECK S/SINTONIZADOR	UNID	10	JAPON	224,20
85.15.17.09	RADIOGRABADOR	UNID	10	ESTADOS UNIDO	50,44
85.15.17.09	EQUIPO DE AUDIO	UNID	12	PANAMA	145,02
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	12	PANAMA	331,69
85.15.17.11	SINTONIZADORES	UNID	5	JAPON	65,00
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	10	JAPON	62,60
85.15.17.11	SINTONIZADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	31,44
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	200	ESTADOS UNIDO	9,45
85.15.17.99	RADIO RELOJ	UNID	30	ESTADOS UNIDO	20,21
85.15.17.99	RADIOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	5,20
85.15.29.99	EQUIPOS DE RADIOTELEFONIA RURAL	UNID	5	BRASIL	2.723,55
85.15.29.99	EQUIPOS DE COMUNICACION	UNID	15	JAPON	328,11
85.15.89.00	RADIO RELOJ	UNID	48	PANAMA	16,55
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	64	JAPON	22,24
85.15.90.10	DUPLEXER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	622,13
85.15.90.10	PARTES COMP.DE TRANCEPTORES DE RADIO	UNID	16	ESTADOS UNIDO	56,83
85.15.90.10	ANTENAS FIJAS	UNID	113	ARGENTINA	63,76
85.15.90.10	ANTENAS MOVILES	UNID	70	ARGENTINA	46,02
85.15.90.20	REPUESTOS P. TELEVISION (KIT)	KG.	50	ESTADOS UNIDO	189,14
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	30	BRASIL	2,61
85.15.90.47	ANTE P/EQUIPO DE RADIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	610,81
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	5	ARGENTINA	5,27
85.15.90.47	ANTENAS	UNID	530	BRASIL	1,55
85.15.90.47	ANTENAS PARABOLICAS	UNID	1	ARGENTINA	210,00
85.17.01.07	ALARMAS PARA AUTOS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	26,41
85.17.01.99	TIMBRES	UNID	125	ESPAÑA	6,43
85.17.01.99	SWICHT	UNID	203	ITALIA	1,93
85.17.01.99	LLAVEROS SONOROS	DOC	85	ESTADOS UNIDO	7,86
85.17.90.07	BLOQUEO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	20,61
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	1	FRANCIA	2,28
85.18.89.90	BATERIA DE TRES CONDENSADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	159,57
85.19.01.19	POTENCIOMETROS LLAVES CAMBIO POSICION	UNID UNID	10 2	ESTADOS UNIDO	2,05 11,26
85.19.01.20	BOTONERA PARA VIDEO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.122,20
85.19.01.32	RELAY DE ARRANQUE	UNID	20	JAPON	5,44
85.19.01.33	RELAY DE LUCES P/AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	3,25
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	1	BRASIL	6,08
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	162	ITALIA	16,15
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	139	BRASIL	6,45
85.19.01.39	BULBO TESTIGO	UNID	1	FRANCIA	57,82
85.19.01.39	FUSIBLES	UNID	7000	TAIWAN	0,02
85.19.01.39	CAJA DE FUSIBLES	UNID	300	BRASIL	0,27
85.19.01.39	INTERUPTOR PARA AUTOS	UNID	2	JAPON	11,38
85.19.01.39	RELAY CALENTADORES LLAVE TERMOSTATICA RELAY DE ARRANQUE	UNID UNID UNID	20 10 20	JAPON	17,99 9,08 4,98
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	30	BRASIL	2,49
85.19.01.39	INTERRUPTOR	UNID	7	ARGENTINA	2,57
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	19	R.F.ALEMANIA	29,40
85.19.01.39	CONTACTOR	UNID	3	FRANCIA	47,24
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	165	BRASIL	5,07
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO Y ARRANQUE	UNID	1	BRASIL	28,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.19.01.39	INTERRUPTORES PARA AUTOS	UNID	5	JAPON	18,05
85.19.01.39	AUTOMATICO INTERRUPTOR ELECTR.P/MOTO	UNID	50	TAIWAN	1,06
85.19.01.43	SWITCH	UNID	5	R.F.ALEMANIA	99,91
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	1	ITALIA	27,84
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	5	ITALIA	15,05
85.19.01.99	CAJA DE CONEXION	UNID	1	ARGENTINA	750,00
85.19.01.99	RELE DE TIEMPO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	131,76
85.19.01.99	RELE	UNID	2	SUIZA	63,03
85.19.01.99	RELAY PARA MAQUINA DE CUBETEAR CARNES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	63,06
85.19.01.99	RELES	UNID	500	ESPAÑA	2,69
85.19.01.99	RELAY P/HERRAMIENTAS ELECTRICAS	UNID	2	JAPON	1,66
85.19.01.99	LLAVES	UNID	210	ITALIA	2,35
85.19.01.99	ENCHUFE	UNID	4	SUIZA	14,65
85.19.01.99	RELE DE TIEMPO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	228,84
85.19.01.99	INTERRUPTORES DE ACCION BRUSCA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	40,15
85.19.01.99	DETECTOR DE LLAMA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.011,33
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	45	FRANCIA	6,36
85.19.01.99	LLAVE COMUTADORA FUSIBLES	UNID UNID	1 2	BRASIL	13,70 0,25
85.19.01.99	LLAVE SECARROPA	UNID	5	ARGENTINA	1,45
85.19.01.99	CONJUNTO LLAVE	UNID	30	BRASIL	0,87
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	20500	BRASIL	0,26
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	9500	BRASIL	0,26
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1870	BRASIL	2,79
85.19.02.20	CONECTORES P/TV EN CAJA C/2000 UNID. C/U	CAJA	1	TAIWAN	1.076,40
85.19.02.20	CONECTORES	UNID	350	ESTADOS UNIDO	3,01
85.19.02.39	CONECTOR PARA MOTO	UNID	1	JAPON	11,97
85.19.02.39	PORTA LAMPARA	UNID	20	BRASIL	1,35
85.19.02.39	PORTALAMPARA FARO TRASERO	UNID	6	FRANCIA	19,05
85.19.02.39	CAPUCHON BUJIA PARA MOTO	UNID	2	JAPON	3,65
85.19.02.39	CONECTOR ENCHUFE	UNID UNID	25 12	R.F.ALEMANIA	0,16 13,88
85.19.02.49	CONEXIONES	UNID	3	ITALIA	1,72
85.19.02.90	ADAPTADORES PARA TELARES DORNIER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	110,54
85.19.02.90	FICHA DE CONDUCTOR	UNID	4	R.F.ALEMANIA	181,89
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	400	ESTADOS UNIDO	4,93
85.19.02.90	ZAPATILLAS P. COMPUTAC.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,39
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	100	ARGENTINA	1,97
85.19.03.11	RESISTENCIAS	UNID	26	JAPON	1,18
85.19.03.90	CALENTADOR 75W	UNID	6	DINAMARCA	73,88
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	KG.	1	BRASIL	43,57
85.19.04.00	CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	1	FRANCIA	89,36
85.19.05.01	COMANDO DE CONTROL P/MAQ. DE COSER	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.550,52
85.19.05.99	REGULADOR Q.O.S 1.5 TURBO	UNID	20	JAPON	68,02
85.20.01.20	LAMPARA USO TELEFONICO	UNID	1000	BRASIL	0,34
85.20.01.40	LAMPARAS	UNID	90000	TAIWAN	0,09
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOS	UNID	9000	HUNGRIA	0,44
85.20.01.93	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	18	JAPON	32,73
85.20.01.95	LAMPARAS BOWL	UNID	20	PAISES BAJOS	0,89
85.20.01.99	LAMPARA CALEFACTORA P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,75
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	6	JAPON	11,00
85.20.03.00	LAMPARA DE CUARZO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	27,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.20.03.00	LAMPARA DE CUARZO	UNID	8	ESTADOS UNIDO	21,41
85.20.90.00	FILAMENTOS EN CAJAS 10 C/U.	CAJA	10062	PAISES BAJOS	0,26
85.21.01.30	LAMPARA P/TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2,88
85.21.01.49	MONITORES 27"	UNID	6	ESTADOS UNIDO	140,66
85.21.01.50	DIODOS	UNID	99	ESTADOS UNIDO	0,50
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	20	ESTADOS UNIDO	7,21
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	610	JAPON	1,02
85.21.01.50	TRANSISTORES P/T.V. COLOR DE 20	UNID	3	ESTADOS UNIDO	25,12
85.21.01.50	DIODO	UNID	21	FRANCIA	2,51
85.21.01.50	DIODOS EMISORES DE LUZ	UNID	3	ESTADOS UNIDO	21,73
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	9,00
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1,56
85.21.01.70	INTEL	UNID	1	ESTADOS UNIDO	562,21
85.21.01.70	DISPOSITIVO ELECTRONICO	UNID	6	R.F.ALEMANIA	99,20
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3	COREA DEL SUR	3,26
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	26,81
85.21.01.70	CIRCUITOS	UNID	3	ITALIA	1.040,92
85.21.01.70	CIRC.IMPRESO P/COMPUTADORA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	2,32
85.21.01.90	SENSOR ULTRAVIOLETA TUBO ELECTRONICO	UNID UNID	3 6	ESTADOS UNIDO	260,84 34,36
85.21.01.90	VALVULA OSCILADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	229,15
85.22.89.99	EQ.ESTERILIZADOR DE AGUA	UNID	2	FRANCIA	764,62
85.22.89.99	CONTACTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.330,00
85.22.89.99	CORRECTOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.095,35
85.22.89.99	DETECTOR RADAR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	22,78
85.22.89.99	DETECTORES DE METALES	UNID	1	ARGENTINA	5.907,00
85.22.89.99	OSCILADOR	UNID	1	JAPON	171,67
85.22.89.99	MEZCLADOR DE AUDIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	695,53
85.22.89.99	CONSOLA DE EFECTOS ESPECIALES	UNID	4	REINO UNIDO	525,99
85.22.89.99	SISTEMA DE VIDEO	UNID	1	JAPON	10.308,14
85.22.89.99	CONTROL P. CAMARA DE TELEVISION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.712,32
85.22.89.99	AMPLIFICADORES	UNID	419	BRASIL	8,38
85.22.89.99	VARIADOR	UNID	2	FRANCIA	0,22
85.23.01.99	CABLES PARA SISTEMA DE AUDIO	UNID	13	ESTADOS UNIDO	57,28
85.23.02.02	CABLE PANEL	UNID	20	BRASIL	0,08
85.23.02.02	CABLE DE BUJIA	UNID	120	BRASIL	3,09
-	MEDICAMENTOS OFTALM. EN CAJAS DE 125 UN. C/U.	UNID			
85.23.02.99	CABLES PARA MUTO	UNID	1	JAPON	4,06
85.23.02.99	CABLE COMPLETO USADO P/SISTEMA ELECTRICO	UNID	1	REINO UNIDO	140,15
85.23.02.99	CABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	7,09
85.23.02.99	CABLE	UNID	11	R.F.ALEMANIA	7,37
85.23.03.10	CABLES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	4,67
85.23.03.10	CABLE AISLACION PLASTICA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	224,41
85.23.03.10	CABLE DE COMPUTADOR	KG.	50	BRASIL	20,17
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	80,70
85.23.03.10	CABLES DE LOGICA	UNID	3	PANAMA	16,33
85.23.03.90	CABLES PARA COMPUTACION	MTL	914	ESTADOS UNIDO	2,62
85.23.04.10	CABLES	UNID	36	ESPAÑA	3,03
85.23.04.10	CABLE	UNID	20	JAPON	5,24
85.23.04.10	CABLE CONECTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,93
85.23.04.90	CABLES	MTL	2500	ESTADOS UNIDO	0,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF.	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.23.04.90	CABLE COAXIAL P/RADIOCOMUNICACIONES	MTL	100	R.F.ALEMANIA	1,68
85.23.89.10	CABLE PARA CELDA DE CARGA	UNID	75	R.F.ALEMANIA	2,72
85.23.89.10	CABLE ARMADO P. TRANSM. DE ENERGIA EN ROLLO DE 160 MTS.	UNID	1	ARGENTINA	5.003,20
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	KG.	6	ESTADOS UNIDO	19,78
85.23.89.30	BARRAS DE COBRE	KG.	13700	BRASIL	4,19
85.23.89.90	CABLE	UNID	12	ARGENTINA	193,50
85.23.89.90	CHICOTE DE 3/4"	UNID	30	ARGENTINA	4,20
85.23.89.90	ALAMBRE ESMALTADO	KG.	1518	BRASIL	3,85
85.23.89.90	CABLES	UNID	2	ITALIA	161,01
85.23.89.90	CONJUNTO DE CONDUCTORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	68,79
85.23.89.90	CABLE	UNID	76	ESTADOS UNIDO	95,99
85.23.89.90	CABLE	KG.	433	ARGENTINA	16,94
85.23.89.90	CABLETAS	UNID	20	ARGENTINA	2.070,00
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO	UNID	30	BRASIL	892,00
85.24.89.99	CARBONES	UNID	16	ITALIA	38,98
85.26.02.99	BORNE DE PORCELANA PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	92	ARGENTINA	0,31
85.26.89.99	PORTALAMPARAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	10,77
85.26.89.99	TAPON P/FUSIBLE	UNID	320	ITALIA	2,37
87.00.00.00	REP. VARIOS P/AUTOMOVILES	KG.	23	JAPON	26,66
87.00.00.00	OTROS REPTOS.PARA AUTOS	KG.	171	JAPON	21,69
87.00.00.00	OTROS REPTOS.PARA AUTOS	KG.	115	JAPON	21,66
87.00.00.00	RPTOS . VS. USADOS P. VEHICULOS AUTOM.	KG.	1530	REINO UNIDO	1,48
87.00.00.00	RPTOS. VS. USADOS P. VEHICULOS AUTOM.	KG.	1740	REINO UNIDO	1,30
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	112	JAPON	29,11
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	19	JAPON	11,00
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	213	BRASIL	10,66
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	772	JAPON	15,11
87.00.00.00	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	KG.	308	JAPON	15,10
87.01.89.01	TRACTOR USADO	UNID	1	PAISES BAJOS	12.700,00
87.01.89.01	TRACTORES DE MAS DE 10HP	UNID	3	BRASIL	10.584,67
87.02.01.02	AUTOMOVIL NISSAN	UNID	3	MEXICO	5.841,07
87.02.01.02	AUTOMOVILES 1600 CC.	UNID	2	JAPON	7.458,24
87.02.01.02	AUTOMOVILES	UNID	4	MEXICO	7.252,20
87.02.01.03	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	15.106,19
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE LISIADO	UNID	1	BRASIL	5.990,00
87.02.01.03	AUTOMOVIL DE 1750 CC. DE 11 ASIENTOS	UNID	1	MEXICO	7.179,28
87.02.01.03	AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	12.215,01
87.02.01.03	AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	10.644,27
87.02.01.04	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	15.121,07
87.02.01.05	CAMIONETA DOBLE CABINA	UNID	2	JAPON	15.840,00
87.02.01.05	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	7.883,33
87.02.01.05	CAMIONETAS	UNID	8	MEXICO	6.468,02
87.02.01.06	VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	11.161,56
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	JAPON	12.168,18
87.02.01.06	VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	1	BRASIL	10.176,89
87.02.01.06	VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	3	BRASIL	12.565,76
87.02.01.06	VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	JAPON	11.706,74
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.808,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.808,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.808,00
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.808,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
87.02.01.12	KITS DE AUTOS	UNID	5	ARGENTINA	4.808,00
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.193,23
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.193,23
87.02.01.12	KITS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	4.193,23
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S 3,20/KG. 3661,296 KGS	UNID	6	FRANCIA	5.983,50
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES DE 5 PTAS.C/MOTOR A NAFTA	UNID	24	FRANCIA	8.527,08
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S3,20/KG 4.741,062 KGS.	UNID	6	FRANCIA	9.797,17
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S3,20/KG 4.741,062 KGS.	UNID	6	FRANCIA	9.797,17
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S3,20/KG 4.741,062 KGS.	UNID	6	FRANCIA	9.797,17
87.02.01.12	CARROCERIAS PR U$S3,20/KG 4.741,062 KGS.	UNID	6	FRANCIA	9.797,17
87.02.89.05	CAMIONETAS PICK-UP	UNID	1	JAPON	12.525,10
87.02.89.11	KITS DE CAMION	UNID	1	BRASIL	46.350,00
87.02.89.11	KITS DE CAMION	UNID	1	BRASIL	46.350,00
87.02.89.13	KITS DE VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	20	JAPON	7.525,34
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	215	BRASIL	11,57
87.06.01.02	PUNTERAS DE PARAGOLPE PARA AUTOMOTORES TAZAS DE RUEDA PARA AUTOMOT. AROS DE FARO PARA AUTOMOT.	UNID UNID UNID	150 80 50	BRASIL	3,99 2,50 1,76
87.06.01.02	TERMINALES PARAGOLPES	UNID	150	BRASIL	0,76
87.06.01.02	TAZAS PARA RUEDAS	UNID	1000	BRASIL	1,16
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	55	BRASIL	9,58
87.06.01.02	EMBELLECEDOR	UNID	20	FRANCIA	20,93
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	1	ARGENTINA	84,61
87.06.01.02	MOLDURAS PARA FARO, PUNTERAS Y TASAS	UNID	1370	BRASIL	9,35
87.06.01.02	TASAS PARA RUEDAS DE AUTOS	UNID	50	BRASIL	1,76
87.06.01.05	GRUPO CALEFACCION	UNID	7	FRANCIA	196,44
87.06.01.05	PARRILLAS	UNID	100	BRASIL	10,09
87.06.01.05	TAPA VENTILADOR	UNID	6	BRASIL	13,89
87.06.01.05	GRUPO CALEFACCION	UNID	3	FRANCIA	120,74
87.06.01.06	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA AUTOMOVILES	UNID	24	FRANCIA	833,33
87.06.01.09	CANAL LEVANTA VIDRIOS	UNID	30	BRASIL	0,63
87.06.01.15	CARETA DE FRENTE	UNID	84	ITALIA	11,76
87.06.01.15	REJILLA	UNID	20	BRASIL	12,14
87.06.01.99	BASE	UNID	10	ITALIA	2,66
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	1057	BRASIL	2,64
87.06.01.99	TIRADOR BANDEJA	UNID	1290	ITALIA	0,32
87.06.01.99	TABLERO USADO	UNID	1	REINO UNIDO	33,63
87.06.01.99	CINTURONES DE SEGURIDAD	UNID	500	REINO UNIDO	1,80
87.06.01.99	SUBCONJ.ALMOHADILLA PANEL INST.P/AUTOS	UNID	4	JAPON	227,39
87.06.01.99	GUARDABARRO PARA AUTOS CAPO DEL	UNID UNID	2 777	BRASIL	94,75 31,08
87.06.01.99	BANDEJA TRASERA	UNID	2	FRANCIA	56,42
87.06.01.99	TRAVESA O	UNID	9	FRANCIA	21,99
87.06.01.99	CINTURON SEGURIDAD	UNID	8	FRANCIA	26,21
87.06.01.99	MARCO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	61,13

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	VISERAS PARA AUTOS	UNID	13	JAPON	39,17
87.06.01.99	PANEL	UNID	6	BRASIL	16,92
	CUBIERTA PANEL	UNID	6		2,32
	OTROS REP. PARA VEHICULOS	UNID	20		0,58
87.06.01.99	PERILLAS	UNID	526	BRASIL	1,20
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	13	FRANCIA	53,91
87.06.01.99	CUBIERTA DE VENTILADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,43
	TAPA	UNID	1		2,36
	REPTOS. VARIOS P/VEHICULO AUTOMOTOR	UNID	79		11,92
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	15	ARGENTINA	32,84
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	4	ARGENTINA	28,02
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	16	FRANCIA	90,92
87.06.01.99	GUARNICIONES	UNID	73	FRANCIA	5,01
87.06.01.99	CORTINAS TAPA SOL PARA AUTO	UNID	100	CHILE	2,06
87.06.89.01	SILENBLOCK	UNID	140	BRASIL	0,99
87.06.89.01	UNION ELASTICA	UNID	1	FRANCIA	7,72
87.06.89.01	BUJES SILENBLOCK	UNID	70	R.F.ALEMANIA	1,22
87.06.89.01	BUJES SILENBLOCK	UNID	90	R.F.ALEMANIA	0,83
87.06.89.05	TAMBOR FRENO	UNID	6	BRASIL	10,12
87.06.89.15	RADIADOR	UNID	25	BRASIL	53,17
87.06.89.24	COJINETE	UNID	55	BRASIL	3,71
87.06.89.24	SOPORTE DE MOTOR	UNID	4	BRASIL	9,83
87.06.89.24	SOPORTE ELASTICO	UNID	1	FRANCIA	30,17
87.06.89.24	MENSULA BASTIDOR SUSPENSION	UNID	15	JAPON	6,43
87.06.89.24	SOPORTE SUSPENSION	UNID	156	R.F.ALEMANIA	3,41
87.06.89.24	SOPORTE SUSPENSION	UNID	70	R.F.ALEMANIA	3,25
87.06.89.71	TAPAS NAFTA	UNID	30	BRASIL	1,52
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	1110	BRASIL	13,12
87.06.89.97	DISCOS CON AROS,USADOS	UNID	40	REINO UNIDO	9,53
87.06.89.97	ROTULAS PARA AUTOMOTORES	UNID	780	BRASIL	8,23
87.06.89.97	SEMI EJE	UNID	842	BRASIL	5,12
87.06.89.97	SINCRONIZADOR	UNID	105	ITALIA	32,67
87.06.89.97	EJE TRASERO C/DIFERENCIAL USADOS	UNID	16	REINO UNIDO	226,97
87.06.89.97	CAJA DE CAMBIOS CAMION USADAS	UNID	5	REINO UNIDO	169,58
	SOPORTES DE MOTOR USADOS	UNID	6		3,77
87.06.89.97	CAJAS DE SATELITES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	122,48
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	1241	BRASIL	9,87
87.06.89.97	TUBERIA ESCAPE	UNID	2	FRANCIA	44,17
87.06.89.97	BARRA TORSION	UNID	3	FRANCIA	39,93
87.06.89.97	SOPORTE DE PIPA PARA AUTOS	UNID	4	JAPON	1,02
	CORDON SUJECCION PARA AUTOS	UNID	8		0,70
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2537	ESTADOS UNIDO	9,42
87.06.89.97	REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	346	ARGENTINA	10,51
87.06.89.97	RUEDAS PARA CAMIONES	UNID	216	BRASIL	60,58
	AROS DE RUEDA PARA CAMIONES	UNID	48		50,06
87.06.89.97	EDUCTOR P/CAMION	UNID	2	BRASIL	108,99
	ENFRIADOR P/CAMION	UNID	2		75,62
	VARIOS RPTOS. P/CAMION	UNID	110		4,63
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	554	ARGENTINA	17,21
87.06.89.97	ACUMULADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	33,11
	AMORTIGUADOR	UNID	2		102,97
87.06.89.97	ANILLO	UNID	1	BRASIL	11,31
87.06.89.97	BANDEJAS DE SUSPENSION, PIVO Y PUNTERA DE DIRECCION	UNID	504	BRASIL	4,02
87.06.89.97	BARRA ESTABILIZADORA	UNID	24	FRANCIA	12,24
87.06.89.97	VOLANTE	UNID	1	FRANCIA	110,69
87.06.89.97	MENSULA FRONTAL	UNID	2	JAPON	24,72
	SOPORTE CA O ESCAPE	UNID	3		17,33
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	102		2,94

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.97	LLANTAS DE ACERO P/AUTOS	UNID	1345	BRASIL	25,46
87.06.89.97	ROTULA DE SUSPENSION	UNID	50	R.F.ALEMANIA	6,08
	JGO. REPARACION BASTIDOR	UNID	45		3,65
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	50		1,35
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	100	R.F.ALEMANIA	10,33
	JGO. REPARACION EJE	UNID	3		4,25
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	UNID	178		1,91
87.06.89.97	JUNTAS HOMOCINETICAS	UNID	1475	BRASIL	22,90
87.06.89.98	EJE CAJA CAMBIOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	376,05
87.07.01.00	AUTOELEVADORES USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.904,61
87.07.01.00	AUTOELEVADOR MOD. FD20DT-11	UNID	1	JAPON	17.760,00
87.07.90.99	NUCLEOS DE CAJA CONVERTIDORA	UNID	10	JAPON	232,57
87.09.01.01	MOTOS	UNID	15	TAIWAN	445,20
87.09.01.01	MOTOS	UNID	4	BRASIL	1.283,87
87.09.01.01	MOTOS	UNID	9	JAPON	769,83
87.09.01.01	MOTOS	UNID	7	MEXICO	1.089,44
87.09.01.01	MOTOS	UNID	6	JAPON	782,37
87.09.01.01	MOTOS	UNID	7	MEXICO	1.106,27
87.09.01.03	MOTOS ARMADAS	UNID	10	BRASIL	1.132,50
87.12.01.13	CANASTOS	UNID	15	TAIWAN	6,47
87.12.01.18	GUARDABARROS DELANTEROS P/MOTOS	UNID	50	TAIWAN	4,35
87.12.01.19	TAPA LATERAL PARA MOTO	UNID	468	JAPON	1,20
87.12.01.19	GATO P/MOTO	UNID	1	JAPON	18,87
87.12.01.19	GUARDABARRO P/MOTO	UNID	25	BRASIL	2,87
87.12.01.19	GUARDABARROS TRASEROS P/MOTOS	UNID	50	TAIWAN	6,70
87.12.01.35	TAPON NAFTA SIN LLAVE	UNID	50	TAIWAN	0,30
87.12.01.38	CAMPANA EMBRAGUE PARA MOTO	UNID	21	JAPON	6,86
87.12.01.38	ARRANQUE PARA MOTO	UNID	3	JAPON	19,09
87.12.01.38	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOS	UNID	47	JAPON	7,41
87.12.01.38	CABLES P/MOTO	UNID	23	BRASIL	1,80
87.12.01.38	BARRAS DE HORQUILLA	UNID	1854	TAIWAN	0,51
87.12.01.90	LEVA FRENO P/MOTO	UNID	10	BRASIL	2,63
87.12.02.01	RAYOS BICICLETAS C/NIPLE 305MMS. PR.U$S 2.SON .001,500KGS.	UNID	1975	TAIWAN	2,18
	RAYOS BICICLETAS C/NIPLE 195MMS. PR.U$S2.SON 101.300KGS.	UNID	100		2,14
	OTROS RAYOS P/BICICLETAS PR.U$S2./KG.SON 1140,200 KGS.	UNID	1125		1,76
87.12.02.18	ASIENTOS P/BICICLETAS YL-2001B PR.U$S 4./KG.SON 524KGS.	UNID	1200	TAIWAN	1,80
	ASIENTOS BICICLETAS YL2001A PR.U$S 4./KG.SON 262 KGS.	UNID	600		1,65
87.12.02.89	PI ONES P/BICICLETAS (SR-5 3)	UNID	300	TAIWAN	3,51
	MASAS P/BICICLETAS (16 Y 20 AGUJEROS)	UNID	400		1,61
	OTROS REPUESTOS PARA BICICLETAS	UNID	73200		0,19
87.13.00.00	COCHECITOS	UNID	20	CHILE	10,49
87.14.03.99	CARRO PORTA BOBINA	UNID	1	ARGENTINA	1.200,00
87.14.90.99	EJE	UNID	1	ARGENTINA	3.500,00
90.01.01.20	LENTES CORRECTORES	PAR	3805	ARGENTINA	2,46
90.02.00.00	PANTALLAS ANTIREFLEJOS P. COMP.	UNID	400	ESTADOS UNIDO	6,15
90.02.00.00	LENTES P. CAMARA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.549,51
90.02.00.00	FILTROS PARA COMPUTADORA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	36,69
90.03.01.90	MONTURAS	UNID	190	ITALIA	24,61
90.03.01.90	ARMAZONES	UNID	355	ESTADOS UNIDO	3,72
90.03.90.91	JUEGO DE BISAGRAS PARA ANTEOJOS	UNID	13500	ITALIA	0,16
90.03.90.92	JUEGOS DE PATILLAS PARA ANTEOJOS	UNID	500	ITALIA	1,68
90.03.90.99	SET DE REPS.P RA LENTES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	2,57
90.07.01.91	CAMARAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,10

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	111,17
90.07.01.91	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	250	CHILE	0,22
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	1000	CHILE	1,14
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	100	CHILE	1,70
90.07.02.01	FLASHES PARA FOTOGRAFIA	UNID	70	SINGAPUR	17,92
90.10.01.20	ACCES. P/EQUIPO FOTOGRAFICO	UNID	14	ESTADOS UNIDO	41,64
90.10.02.00	FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	1.331,58
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	2	JAPON	500,00
90.10.02.00	IMPRESORA P/CONTACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.700,00
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	20	JAPON	1.149,12
90.10.02.00	EQUIPO FOTOCOPIADOR	UNID	20	ESTADOS UNIDO	1.255,19
90.10.90.01	SORTER PARA FOTOCOPIADORA	UNID	1	JAPON	1.167,64
90.10.90.01	SENSORES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	89,73
90.10.90.01	PLAQUETA DE CIRCUITO IMPRESO CON COMPONENTES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	276,26
90.10.90.01	RODILLO FUSOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	195,55
90.10.90.01	REGLA DE REGIS.RO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	71,02
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	250	JAPON	35,52
90.10.90.01	CUCHILLA DE LIMPIEZA	UNID	40	ESTADOS UNIDO	5,36
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	23	JAPON	72,22
90.10.90.01	CASETERO PORTA HOJA P/FOTOCOPIADORA	UNID	15	ITALIA	58,00
90.10.90.99	ACCESORIO P/MINILAB.	UNID	2	ESTADOS UNIDO	800,00
90.10.90.99	RODILLOS	UNID	20	DINAMARCA	35,11
90.13.89.99	MIRILLAS CROMADAS	UNID	3000	BRASIL	0,76
90.16.01.13	COMPASES	UNID	4860	BRASIL	1,07
90.16.02.19	REGLAS EN CAJAS DE 36 UNIDS.	CAJA	48	TAIWAN	4,25
90.16.90.00	PUNTAS PARA PIPETAS	UNID	3	REINO UNIDO	5,42
90.17.01.99	APARATOS MEDICOS USADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	849,93
90.17.01.99	CARDIOVERSORA PARA EMERGENCIA	UNID	1	ARGENTINA	2.985,00
90.17.02.11	CUCHILLO ACANALADO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	5,41
	AGUJAS PARA SUTURA	UNID	108		1,01
90.17.02.19	CANULAS DE DOSIFICACION	UNID	20	FRANCIA	1,71
90.17.02.19	TENAZA PARA PEZU AS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	50,79
	ANILLO NARIGUERO	UNID	6		4,80
	OTROS INSTR.VETERINARIOS	UNID	1005		0,05
90.17.02.90	AGUJAS HIPODERMICAS CAJ. DE 12 AGUJ. C/U	UNID	1300	FRANCIA	3,32
90.17.89.01	JERINGAS DESCA'TABLES SIN AGUJAS DE 50ML EN CAJAS DE 400 UNIDS.	CAJA	2	ITALIA	148,75
	JERINGAS DESCARTABLES CON AGUJAS DE 1 ML EN CAJAS DE MIL UNIDS.	CAJA	4		83,59
	OTRAS JERINGAS-CAJAS DISTINTA CANTIDADES	CAJA	2472		61,05
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	18	FRANCIA	7,41
90.17.89.01	JERINGAS 20 CC	UNID	20000	COREA DEL SUR	0,13
	JERINGAS 10 CC	UNID	60000		0,09
	LAS DEMAS JERINGAS	UNID	120000		0,06
90.17.89.07	JUEGO DESCARTABLE DE INFUSION	UNID	500	COREA DEL SUR	0,26
90.17.89.99	AGUJAS TIPO MARIPOSA	CAJA	2	ITALIA	238,35
	OTRAS AGUJAS	CAJA	115		26,31
90.17.89.99	TUBOS ENDOTRAQUIALES	UNID	1680	ESTADOS UNIDO	1,35
90.17.89.99	CATETERES	UNID	278	ESTADOS UNIDO	5,22
90.17.89.99	AGUJAS HIPODERMICAS	UNID	300000	ANT.HOLANDESA	0,02
90.17.89.99	BOMBA DE INFUSION	UNID	40	ESTADOS UNIDO	790,00
90.17.89.99	INSTRUMENTAL MEDICINA	KG.	300	PAKISTAN	25,69
90.17.90.00	ELECTRODOS EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	4	AUSTRIA	1.159,40
90.17.90.00	OXIGENADOR-SET DE LINEA	UNID	28	BRASIL	190,66
90.17.90.00	DOMES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	17,23
90.17.90.00	REPUESTOS DE JERINGAS	UNID	905	ARGENTINA	1,02

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.17.90.00	CASQUILLO DE PROTECCION 390	UNID	5	R.F.ALEMANIA	13,22
	CASQUILLO DE PROTECCION 360	UNID	5		5,27
	OTROS REPS.ESQUILADORA ELECTRICA	UNID	30		1,33
90.18.01.00	MASAJEADORES	UNID	100	JAPON	26,37
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	2	JAPON	120,38
90.19.03.99	TORNILLOS TRAMATOLOGICOS	UNID	1606	BRASIL	2,85
90.19.89.00	CIRCUITOS P/MARCAPASOS C/SUS CAJAS DE TITANIO	UNID	50	ESTADOS UNIDO	584,42
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	842,10
90.19.89.00	MARCAPASOS - CABLES	UNID	60	ITALIA	446,00
90.19.89.00	ELECTRODOS P/MARCAPASOS	UNID	10	ITALIA	147,90
90.20.01.00	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA	UNID	1	ISRAEL	519.812,45
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X	UNID	1	PAISES BAJOS	11.494,25
90.20.90.00	PANTALLA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,42
90.20.90.00	TUBOS DE RAYOS X	KG.	44	ESTADOS UNIDO	130,81
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	18,38
	HIDROMETROS	UNID	2		77,59
90.23.89.90	DENSIMETROS	UNID	600	TAIWAN	0,87
90.23.89.90	TERMOMETRO PARA MOTOR	UNID	15	BRASIL	6,34
90.24.00.00	NIVEL OPTICO	UNID	1	ARGENTINA	2.500,00
	TEODOLITO	UNID	1		1.500,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	5	BRASIL	26,20
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	8	ITALIA	121,35
90.24.00.00	SISTEMA DE CONTROL DE PRESION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	841,38
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA AUTOS	UNID	20	JAPON	5,24
90.24.00.00	PERSOSTATOS	UNID	15	JAPON	46,16
	MANOMETROS	UNID	20		5,57
	RELAY NEUMATICO	UNID	2		12,92
90.24.00.00	TERMOSWITCH	UNID	10	JAPON	11,80
90.24.00.00	TERMOSTATO CONTROL TEMPERATURA	UNID	20	JAPON	4,25
90.24.00.00	MEDIDORES PARA VEHICULOS	UNID	10	JAPON	230,87
90.24.00.00	FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	3	R.F.ALEMANIA	35,72
90.24.00.00	TROMPO TEMPERATURA	UNID	100	BRASIL	1,14
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	BRASIL	18,89
90.24.00.00	SONDA NIVEL AGUA	UNID	1	FRANCIA	14,77
90.24.00.00	APARATOS MEDIDORES DE NIVEL	UNID	40	JAPON	28,22
90.24.00.00	MICROMETRO EXTERIOR	UNID	2	ARGENTINA	103,50
90.24.00.00	COMPARADOR UNIVERSAL	UNID	10	ARGENTINA	64,40
90.24.00.00	MICROMETRO INTERIOR	UNID	1	ARGENTINA	123,00
	PRISMA PARALELOS	UNID	2		20,00
90.24.00.00	MICROMETRO EXTERIOR	UNID	5	ARGENTINA	79,40
90.24.00.00	MANOMETRO	UNID	1	ITALIA	752,47
90.24.00.00	COSFIMETRO	UNID	1	ARGENTINA	250,00
90.24.00.00	OSCILOSCOPIO	UNID	1	ARGENTINA	2.400,00
	PUENTE DE WHEASTONE	UNID	1		650,00
90.24.00.00	MEDIDOR DE RIGIDEZ	UNID.	1	ARGENTINA	520,00
	MEDIDOR	UNID	1		480,00
	FRECUENCIOMETRO	UNID	1		260,00
90.24.00.00	MEGUER	UNID	3	ARGENTINA	553,34
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	63	BRASIL	41,23
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	16	BRASIL	40,68
90.24.00.00	PROGRAMADORES	UNID	1	ITALIA	33,38
90.25.89.20	MICROTOMO	UNID	1	PAISES BAJOS	995,72
90.26.01.20	CONTADORES	UNID	4	SUIZA	707,51
90.26.02.00	MEDIDOR DE GAS PARA PLANTA INDUSTRIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDO	4.135,30
90.27.02.00	CUADROS INSTRUMENTOS	UNID	1	FRANCIA	339,56
90.27.02.00	TACOMETRO	UNID	1	ITALIA	233,21

N A B.I.	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
90.27.89.00	CONTADORES	UNID	27	R.F.ALEMANIA	60,76
90.28.01.00	CONTROLADOR FOXBORO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.557,75
90.28.03.99	ANAQUEL	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1.347,41
90.28.03.99	OSCILADORES 2 CANALES	UNID	7	JAPON	352,12
90.28.03.99	MEDIDOR DE HUMEDAD	UNID	1	REINO UNIDO	1.201,64
90.28.03.99	TERMOMETROS ELECTRICOS P. LIQUIDOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	110,55
90.28.03.99	HIGROTERMOMETROS	UNID	5	REINO UNIDO	149,15
90.28.03.99	MULTIMETRO P/TRANSMISOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	180,24
90.28.03.99	TERMOMETROS DIGITALES	UNID	500	JAPON	3,55
90.28.89.99	FLOTADOR	UNID	40	BRASIL	15,46
90.28.89.99	MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA	UNID	4	ARGENTINA	1.033,05
90.28.89.99	FASIMETROS	UNID	566	ESPAÑA	16,73
90.28.89.99	OSCILOSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.338,28
90.28.89.99	HYDROSCOPO P/COSMETICOS	UNID	1	FRANCIA	2.679,58
90.29.89.00	KITS DE CELDAS DE CARGA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	9.762,67
90.29.89.00	CAJA	UNID	10	ESPAÑA	3,80
90.29.89.00	MATERIALES PARA LABORATORIO	KG.	37	ESTADOS UNIDO	80,18
90.29.89.00	ELECTRODOS	UNID	36	ESTADOS UNIDO	81,37
	KITS DE REP. P. VALVULAS	UNID			
	GUIA DE DIAFRAGMA	UNID			
90.29.89.00	TEST KIT DE CALIBRACION DE HUMEDAD	UNID	3	REINO UNIDO	109,61
	VALV. DE DOSIFICACION Y DIAF. DE VENTURI	UNID	20		0,77
	DISPOSITIVO INTERCAMBIO DE SENSORES	UNID	2		62,44
	OTROS	UNID	4		25,13
	REPTOS. VS. P. CILINDROS	UNID	20		0,26
90.29.89.00	CELDAS OXOVOLTAICAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	291,00
90.29.89.00	RODILLOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	110,91
90.29.89.00	SENSOR DE TEMPERATURA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,09
	TRANSMISOR	UNID	5		13,43
90.29.89.00	CALIBRADOR PARA MEDIDOR DE GAS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	374,42
	CALIBRADORES	UNID	2		67,48
	OTROS REPUESTOS PARA MEDIDOR DE GAS	UNID	6		26,71
90.29.89.00	BASE COMPARADOR	UNID	6	ARGENTINA	104,00
90.29.89.00	KIT CTA.KM.PARA MOTO	UNID	120	TAIWAN	1,53
90.29.89.00	FLOTADORES	UNID	10	BRASIL	7,94
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	109	ESTADOS UNIDO	19,98
91.01.89.90	RELOJES PULSERA	UNID	456	ESTADOS UNIDO	4,39
91.01.89.90	RELOJES ANALOGOS	UNID	60	CHILE	4,77
91.01.89.90	RELOJES	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	0,23
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE CINCO FUNCIONES	UNID	2150	HONG KONG	5,81
91.02.01.00	RELOJES DE VIAJE	UNID	200	CHILE	0,53
91.02.89.00	RELOJES DE MESA	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,54
91.03.00.00	RELOJES P. AUTOMOVILES	UNID	200	ESTADOS UNIDO	0,65
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL PARA AUTOS	UNID	1	JAPON	51,98
91.04.89.31	REOLOJES DE PARED	UNID	340	CHILE	3,51
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	60	CHILE	3,44
91.04.89.31	RELOJES DE PARED	UNID	112	CHILE	7,40
91.04.89.39	RELOJES DE PARED	UNID	500	ESTADOS UNIDO	2,40
91.04.89.92	LAMPARAS RELOJ	UNID	24	CHILE	6,20
91.06.00.00	TEMPORIZADOR	UNID	5	ARGENTINA	6,27
92.04.01.00	ARMONICAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5,95
92.07.00.00	INSTRUMENTOS ELECTRICOS	UNID	2	CHILE	196,03
92.08.01.11	ALHAJERO PLASTICO	UNID	72	CHILE	4,29
92.08.01.11	JOYEROS MUSICALES	UNID	216	CHILE	2,35
92.10.01.00	ACCESORIOS P/INSTR.VIENTO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	18,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.10.03.00	ACCESORIOS P/INSTR.PERCUSION	KG.	35	ESTADOS UNIDO	24,21
92.10.89.01	CUERDAS P/GUITARRAS Y VIOLINES	KG.	12	ESTADOS UNIDO	37,69
92.10.89.99	PUAS PARA TOCAR GUITARRA	KG.	8	ESTADOS UNIDO	25,15
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	5	JAPON	372,40
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	8	JAPON	357,13
92.11.01.00	GRABADORAS	UNID	24	ESTADOS UNIDO	35,45
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	116,38
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	100,95
92.11.05.01	PASADISCOS	UNID	5	JAPON	59,00
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	10	JAPON	56,70
92.11.05.01	TOCADISCOS LASER	UNID	2	PANAMA	139,76
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	36,41
92.11.05.02	LECTORES DE DISCO COMPACTO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	162,72
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	2	ESTADOS UNIDO	117,74
92.11.05.02	COMPACT DISC	UNID	3	ESTADOS UNIDO	69,51
92.11.05.99	PASACINTAS	UNID	300	HONG KONG	5,56
92.11.05.99	CASETEROS	UNID	240	ESTADOS UNIDO	3,80
92.11.05.99	WALKAMAN SIN RADIO	UNID	612	HONG KONG	11,34
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	49	PANAMA	214,71
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	10	PANAMA	244,97
92.11.07.00	VIDEOGRABADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	719,53
92.11.07.00	VIDEOS GRABADORES	UNID	300	PANAMA	236,46
92.11.07.00	VIDEO GRABADORES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	5.382,51
92.11.07.00	VIDEO REPRODUCTOR (U MATIO)	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.280,00
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 2 CABEZAS	UNID	100	JAPON	216,44
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES DE 4 CABEZAS	UNID	100	JAPON	260,58
92.11.07.00	CAMARAS DE VIDEO	UNID	10	JAPON	739,44
92.11.07.00	VIDEO LASER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	198,64
92.11.07.00	VIDEOGRABADORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	270,04
92.12.01.20	CASSETES VIRGENES (DR) (EN MILES) CASSETES VIRGENES (IX) (EN MILES) OTROS CASSETES VIRGENES (EN MILES)	UNID UNID UNID	5 20 5	JAPON	500,00 372,00 334,00
92.12.01.20	CASETTES DE AUDIO	UNID	1900	ESTADOS UNIDO	0,44
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	7000	HUNGRIA	0,84
92.12.01.90	DISKETTES EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	21	PANAMA	346,79
92.12.01.90	ROLLOS DE CINTAS P/CASSETTES DE VIDEO	UNID	1000	JAPON	6,80
92.12.01.90	CASETES	UNID	100	ESTADOS UNIDO	21,54
92.12.01.90	DISKETTES PARA COMPUTADORA	UNID	1500	ESTADOS UNIDO	0,17
92.12.01.90	CINTAS VIDEO	UNID	160	ESTADOS UNIDO	2,69
92.12.01.90	CASSETTE VIDEO	UNID	6000	HONG KONG	1,49
92.12.02.11	DISCOS LASER GRABADOS	UNID	188	ESTADOS UNIDO	6,17
92.12.02.11	DISCOS COMPACTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	16,86
92.12.02.40	CARTUCHOS FORMATEADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	21,58
92.12.02.40	CINTAS MAGNETICAS GRABADAS	UNID	1	DINAMARCA	324,33
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	30	PANAMA	10,90
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	8	ESTADOS UNIDO	1.652,50
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.007,02
92.12.02.50	DISKETTES P. COMPUTAC.	UNID	125	ESTADOS UNIDO	1,68
92.12.02.50	SOFTWARE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	34,12
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	26,65
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS	UNID	15	MEXICO	16,38
92.12.02.50	PROGRAMA COMPUTACION PROGRAMA 2.15	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDO	522,00 1.970,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.50	DISKETTES	UNID	2200	ESTADOS UNIDO	0,49
92.12.02.90	CASSETTES DE VIDEO GRABADOS	UNID	28	ESTADOS UNIDO	22,53
92.12.02.90	SOFTWARE	UNID	10	JAPON	30,88
92.12.02.90	CARTUCHO MAGNETICO	UNID	18	MEXICO	189,85
92.12.02.90	U MATIC	UNID	12	ARGENTINA	43,09
92.12.02.90	U-MATIC	UNID	8	ARGENTINA	44,75
92.13.90.10	ZOCALOS P/RADIOGRABADORES	UNID	96	JAPON	3,65
92.13.90.90	TABLEROS P/VIDEOGRABADORES	UNID	245	JAPON	11,32
93.07.01.01	BALAS DE FUEGO CIRCULAR (1.000.000) CALIBRE X22LR Y 50000 CAL. X22S	UNID	1050000	ESTADOS UNIDO	0,02
93.07.01.05	BALAS DE FUEGO ENTRAL VS. CALIBRES	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,11
94.01.89.99	RESPALDO PARA MOTO	UNID	1	JAPON	1,15
94.01.89.99	ASIENTOS USADOS PARA CAMIONES	UNID	2	REINO UNIDO	14,02
94.01.89.99	MECEDORAS	UNID	32	CHILE	21,81
94.01.89.99	PARRILLA DE ASIENTO PARA AUTOS	UNID	16	JAPON	5,86
94.01.89.99	SILLAS	UNID	3380	TAIWAN	1,43
94.03.01.99	MESA DE TRABAJO	UNID	1	ARGENTINA	220,00
94.03.01.99	MESITAS DE BRONCE	UNID	1	CHILE	43,62
94.03.01.99	PIE DE ORGANO	UNID	1	CHILE	18,02
94.03.01.99	GABINETE PARA MODULOS PROCESADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.958,70
94.03.01.99	ARCHIVO REFRACTARIO	UNID	1	ARGENTINA	417,10
94.03.02.99	ATRILES P/ORGANOS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	70,09
94.03.02.99	MUEBLES P/AUDIO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	45,23
94.04.01.00	COLCHONES	UNID	3	CHILE	66,89
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES	UNID	180	ARGENTINA	0,34
96.01.02.15	CEPILLOS RESINADOS	UNID	54	ARGENTINA	12,77
96.01.02.15	CEPILLOS PARA MAQ. DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	1.374,70
96.01.02.19	CEPILLO RADIAL	UNID	50	ARGENTINA	6,50
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO EN CAJAS DE 12 UN.C/U	CAJA	190	CHILE	3,26
96.01.02.19	CEPILLOS PARA ABELLOS	UNID	1008	CHILE	0,35
96.01.02.50	RODILLOS POLYESTER PARA PINTAR DE 9 CMS	DOC	30	BRASIL	2,51
	RIDILLOS POLYESTER Y CORDERITO P/PINTAR	DOC	60		4,75
	RODILLOS POLYESTER P/PINTAR DE 23 CMS	DOC	10		8,86
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	3600	ARGENTINA	0,15
96.01.02.61	PINCELES DIBUJO	UNID	960	ARGENTINA	0,22
96.01.02.69	PINCELES	UNID	288	PANAMA	0,68
96.01.02.69	ESTUCHE DE COSMETICA	UNID	720	CHILE	0,73
96.01.02.69	JUEGOS DE PINCELES PARA COSMETICA	UNID	432	CHILE	0,43
96.01.02.69	PINCELES COMUNES DE 1/2"	DOC	72	BRASIL	1,38
	PINCELES COMUNES DE 3/4" HASTA 2" INCL	DOC	552		1,87
	PINCELES COMUNES DE 2 1/2"	DOC	24		3,87
96.01.02.69	PINCELES	UNID	7920	ARGENTINA	0,21
96.01.02.69	CEPILLOS COSMETICOS P/MAQUILLAJE	UNID	768	CHILE	1,29
96.01.02.69	JGOS. DE PINCELES P/MAQUILLAJE	UNID	504	CHILE	0,33
97.01.00.00	JUGUETES	UNID	48	ESTADOS UNIDO	0,53
97.01.00.00	VEHICULOS PARA NI OS (S/048)	UNID	68	COREA DEL SUR	12,58
	VEHICULOS PARA NI OS (S/039)	UNID	68		9,86
	OTROS VEHICULOS PARA NI OS	UNID	340		9,56
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	0,88
97.02.01.00	MU ECAS	UNID	158	ESPAÑA	28,84
	VALVULAS P/AEROSOLES	UNID			
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	1440	CHILE	0,45
97.03.01.01	MINIORGANOS	CAJA	60	CHILE	2,82
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	928	ESTADOS UNIDO	2,07
97.03.01.01	JUG.MECANICOS	UNID	3584	TAIWAN	3,19

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS	UNID	204	HONG KONG	3,53
97.03.01.01	JUGUETES MECANICOS.	UNID	1236	HONG KONG	3,47
97.03.01.01	MINIPIANO	UNID	24	CHILE	4,12
97.03.01.99	JUGUETES	UNID	774	ESTADOS UNIDO	0,46
97.03.01.99	JUGUETES DE RESORTE-CAJAS DE 1 GRUESA	CAJA	48	TAIWAN	55,77
97.03.01.99	SONAJEROS DE BEBE-CAJAS DE 12 UNIDS.C/U	CAJA	76	CHILE	4,71
97.03.01.99	PANDERETA PLASTICA	UNID	144	CHILE	0,94
97.03.89.01	MICROSCOPIOS	UNID	72	HONG KONG	6,13
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	5280	CHILE	0,41
97.03.89.99	ANIMALES DE VINIL EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	48	CHILE	2,34
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	1142	ESTADOS UNIDO	0,78
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS EN CAJAS DE 12 UN.	CAJA	356	TAIWAN	6,46
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	1332	HONG KONG	2,45
97.03.89.99	JUGUETES PLASTICOS	UNID	288	HONG KONG	3,12
97.03.89.99	BLISTER CON MAMADERAS	UNID	24	CHILE	9,27
97.03.89.99	PAYASAS DE PELUCHES	UNID	552	CHILE	1,61
97.03.89.99	JUGUETES (7011)	UNID	12	HONG KONG	16,23
	JUGUETES (3891)	UNID	18		8,51
	OTROS JUGUETES	UNID	1524		2,94
97.04.01.00	MAQUINAS DE JUEGO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	457,18
97.04.89.00	JUEGOS DE VIDEO	UNID	128	CHILE	14,06
97.04.89.00	JUEGOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,76
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	328	CHILE	2,27
97.04.89.00	JUEGOS DE SOCIEDAD	UNID	384	HONG KONG	1,52
97.04.89.00	NAIPES	UNID	1104	CHILE	0,43
97.04.90.00	JOYSTICK PARA PC	UNID	5	ESTADOS UNIDO	10,22
97.04.90.00	CASETTES GRABADOS PARA JUEGOS	UNID	95	ESTADOS UNIDO	3,82
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	12132	MEXICO	0,46
97.06.89.99	PELOTAS	UNID	1050	PAKISTAN	3,71
98.01.01.02	BOTONES DE PRESION	UNID	400	BRASIL	3,43
98.01.01.02	AT BROCHES DE PRESION CAJAS 1000 UNID	CAJA	110	JAPON	4,97
98.01.01.99	BOTONES POR GRUESA	UNID	970	ARGENTINA	4,99
98.02.90.01	AT CURSORES PARA CIERRES	UNID	28000	BRASIL	0,04
98.02.90.02	AT TOPES P/CURSORES DE CIERRES	KG.	3	BRASIL	25,62
98.02.90.99	AT CORREDERAS PARA CIERRES	MTL	7000	BRASIL	0,19
98.03.01.00	ESTILOGRAFOS	UNID	110	R.F.ALEMANIA	5,54
98.03.02.00	PORTAMINAS	UNID	2030	R.F.ALEMANIA	0,85
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	1776	PANAMA	0,31
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,39
98.03.03.10	BOLIGRAFO CON LAPIZ MECANICO	KG.	20	ESTADOS UNIDO	17,35
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	2400	PANAMA	0,47
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	576	ESTADOS UNIDO	0,44
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	3480	CHILE	0,31
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 24 UNIDS.	CAJA	136	TAIWAN	10,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS EN CAJAS DE UNA DOCENA	CAJA	720	HONG KONG	5,92
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	1200	CHILE	0,52
~~98.03.89.99~~	~~PORTAMINAS~~	~~UNID~~	~~48~~	~~CHILE~~	~~4,77~~
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA EN CAJAS DE 12 U.	CAJA	96600	BRASIL	0,40
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 36 UNIDS.	CAJA	96	TAIWAN	5,94
98.05.01.00	LAPICES DE MADERA-CAJAS DE 12 UNIDS.	UNID	216160	BRASIL	0,71
98.08.01.24	CINTAS IMPRESOPAS POLIETILENO	UNID	1600	ESTADOS UNIDO	2,36
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO	UNID	504	BRASIL	4,99

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	50	JAPON	5,20
98.08.01.25	CINTAS IMPRESORAS NYLON	UNID	1100	ESTADOS UNIDO	3,39
98.08.01.25	CINTAS DE IMPRESION	UNID	370	JAPON	5,68
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS COVER UP	UNID	600	ESTADOS UNIDO	1,19
98.08.01.90	CINTAS	UNID	50	JAPON	17,00
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE BOLSILLO	UNID	60000	ARGENTINA	0,41
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	0,81
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	14,22
98.12.01.99	PEINES	UNID	220	ARGENTINA	0,51
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	480	ARGENTINA	0,54
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	0,65
98.12.89.99	BROCHES PARA EL CABELLO	UNID	12000	ARGENTINA	0,46
98.12.89.99	VINCHAS PARA EL PELO	UNID	600	PANAMA	0,34
98.14.00.00	PERFUMADORES	UNID	1152	CHILE	0,55
98.14.00.00	PERFUMEROS DE VIDRIO	UNID	288	CHILE	1,93
98.14.00.00	PERFUMEROS DE VIDRIO	UNID	288	CHILE	0,63
98.15.01.99	JARRA TERMICA	UNID	18	CHILE	3,82

28) (C. C.) 1/pub. 43739

IM.P.O.

COMUNICADO

SEÑOR SUSCRIPTOR DEL DIARIO OFICIAL.

CUMPLEME DIRIGIRME A UD., A FIN DE COMUNICARLE QUE, POR RAZONES DE FUERZA MAYOR.

ESTA DIRECCION HA RESUELTO SUSPENDER A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE EL SERVICIO DE REPARTO DEL DIARIO OFICIAL.

EN CONSECUENCIA TODAS LAS SUSCRIPCIONES QUE SE COBREN SERAN DE ACUERDO CON LA TARIFA CORRESPONDIENTE AL RETIRO EN LA ADMINISTRACION.

LA DIRECCION NO RESPALDA NI AVALA A NINGUNA EMPRESA PRIVADA DE DISTRIBUCION.

SALUDA A UD. ATTE.
DIRECCION NACIONAL